

Número 5
1998
5. zenbakia

HUARTE DE SAN JUAN

Revista de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales • Giza eta Gizarte Zientzien Fakultatearen Aldizkaria

Geografía e Historia
Geografia eta Historia

Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Título: Revista Huarte de San Juan. Geografía e Historia

Edita: Universidad Pública de Navarra

Director: Ángel García-Sanz Marcotegui

Consejo de Redacción: Joaquín Bosque Sendra
Amparo Cabanes Pecout
Juan Carrasco Pérez
Constancio de Castro Aguirre
Carlos Forcadell Alvarez
Juan Pablo Fusi Aizpurúa
Isabel Ostolaza Elizondo
Ángel Sesma Muñoz

Fotocomposición: Páágina, S.L.

Impresión: Ipar, S.L.

Depósito Legal: NA. 2.002-1994

ISSN: 1136-0828

Correspondencia: Universidad Pública de Navarra
Revista "Huarte de San Juan. Geografía e Historia"
Decanato de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Campus de Arrosadía
31006 Pamplona
Teléfono (948) 169658. Fax (948) 169300. E-mail: publicaciones@unavarra.es

Distribución y venta: Universidad Pública de Navarra
Dirección de Publicaciones
Campus Arrosadía
31006 Pamplona
Fax (948) 169300
E-mail: publicaciones@upna.es
Catálogo y venta en: <http://www.aeue.es>

Índice

Dossier sobre la mujer en Pamplona

Pedro Oliver Olmo <i>Genealogía de la “corrigenda”: Mujeres encarceladas en Pamplona (siglos XVI-XIX)</i>	7
María Pilar Erdozáin Azpilicueta y Fernando Mikelarena Peña <i>Hospedaje y trabajo femenino en Pamplona a finales del siglo XVIII</i>	43
María del Juncal Campo Guinea <i>Tolerar y reglamentar. La mala vida y la condición femenina en Pamplona al final del siglo XIX</i>	63
Carlos Sola Ayape <i>Mutualismo societario en Navarra a comienzos del siglo XX: la protección de la mujer a través de los socorros post-mortem</i>	73
Fernando Mendiola Gonzalo <i>Emakumeen enplegua Iruñean (1840-1996)</i>	91
María Victoria Cía García <i>Las sirvientas en Pamplona, según el censo de 1900</i>	139
María Puy Elso <i>La mujer en la prensa semanal de Pamplona de principios de siglo</i>	169
Sagrario Anaut Bravo <i>Mujer y modernización demográfica en Pamplona</i>	193

Estudios

- Juan Madariaga Orbea y Javier Serralvo Gómez
El sistema vecinal y sus categorías en Navarra a finales del Antiguo Régimen 215
- Manuel Ortuño Martínez
Xavier Mina en la Historiografía Española y Americana 281

Documentos

- Memoria de un agricultor navarro sobre la tercera guerra carlista* 311

Recensiones

- Alberto Ballester Izquierdo
Diccionario de traducción: traducciones y traductores en Navarra (Siglos XV-XIX).
Pamplona: Eunate, 1998, 190 p., (col. Diccionarios Eunate).
ISBN 84-7768-092-2, Roberto San Martín Casi 319
- Javier Ugarte Tellería
La nueva Covadonga insurgente. Orígenes sociales y culturales de la sublevación de 1936 en Navarra y el País Vasco, Ángel Pascual 322

Noticia de tesis doctorales

- Sagrario Anaut Bravo
Mortalidad y política sanitaria y urbana en Pamplona. La mortalidad infantil y juvenil y sus causas (1880-1935) 329
- Carlos Sola Ayape
Hambre, abasto urbano de pan e intervencionismo municipal: el Vínculo de Pamplona (1527-1933) 330
- José Luis Nieva Zardoya
La idea euskara de Navarra, 1864-1902 332
- Manuel Ortuño Martínez
Xavier Mina : Un liberal español y su intervención en la Independencia de México. 335

Dossier sobre la mujer en Pamplona

Genealogía de la «corrigenda»: mujeres encarceladas en Pamplona (Siglos XVI-XIX)

Pedro Oliver Olmo*

El «dispositivo de feminización» en la historia penal: una reflexión general con el caso de Pamplona

En la actualidad, los responsables de las prisiones y en general de las llamadas «instituciones totales» dicen albergar “internos” e “internas”. Pero, por lo que respecta a las prácticas del encierro penal, antes se hablaba de personas que estaban prisioneras, reclusas, encerradas, encarceladas: de presos y presas. En la segunda mitad del siglo XIX, por supuesto que con matices según fueran legisladores, filántropos o «reformadores» y críticos, se difundió mucho el uso del término «corrigendos», pero sobre todo el de «corrigendas», con los que se aludía a las personas que habían sido condenadas a penas de encierro y quedaban sujetas a un sistema basado en los principios del correccionalismo. Como veremos, esto era más que un discurso y, por supuesto, tenía una historia.

En el debate epistemológico (también historiográfico), y pese a las puntualizaciones de algunos expertos en régimen penitenciario o la seria oposición de autores como el norteamericano I. Thorsten Sellin, se sigue hablando del origen reciente y prácticamente contemporáneo de la prisión¹. Así lo plantea también, abiertamente y con vocación interdisciplinaria, la llamada «perspectiva económico-estructural»². Claro que no podemos perder de vista, como afirmaba Foucault, que “la forma-prisión preexiste a su utilización sistemática en las leyes penales”³. De hecho, hay algunas formas de encierro y castigo carcelarios que fueron en todo caso referentes para la historia de un tipo de reclusión punitiva y «correctora» –la que finalmente institucionaliza la prisión moderna y la que teoriza y normaliza el correccionalismo liberal-burgués decimonónico.

* Departamento de Historia Contemporánea. Universidad del País Vasco.

1. Marí, E.E., *La problemática del castigo. El discurso de Jeremy Bentham y Michel Foucault*, Buenos Aires, Hachette, 1983, pp. 159-160.

2. Rivera Beiras, I. (coord.), *La cárcel en el sistema penal (Un análisis estructural)*, Barcelona, M. J. Bosch, 1995.

3. Foucault, M., *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Madrid, Siglo XXI, 1994, p. 233.

Nosotros vamos a realizar una aproximación genealógica a uno de esos referentes –las penalizaciones y encarcelamientos de mujeres– porque pensamos que en ciudades como la Pamplona del Antiguo Régimen y de los albores del Estado liberal cobraron una especial transcendencia.

Relacionar la historia de los castigos con las actitudes hacia las mujeres que eran objeto de esos tratamientos penales es hacer una historia de procesos largos, centrando la mirada en las relaciones de género. Y puede ser, además, otro sugerente intento de verificación de la pertinencia de algunos nuevos conceptos de la sociología histórica, como el llamado «dispositivo de feminización», recientemente acuñado por Julia Varela, precisamente, a partir del «dispositivo de sexualidad» de Foucault⁴. En efecto, si entendemos que las políticas criminales no sólo son expresión formal e institucional de las cambiantes y dinámicas relaciones de poder sino partes del entramado inextricable de los controles sociales sobre las desviaciones y transgresiones, entonces, nos podemos preguntar también, entre otras cosas, cómo actúan esas prácticas y saberes jurídico-penales en los procesos históricos que hicieron surgir los modernos estilos de vida «femeninos» (y, a su vez, por cómo han sido afectadas las instituciones penales con la promoción de esa «feminidad»)⁵.

Ciertamente, y no sólo porque hablamos de «objetos» de castigo penal (hombres y mujeres en la cárcel), adelantamos que será la nuestra una observación de las mediaciones de poder y no tanto de las dominaciones masculinas. Hablaremos, aunque no profundicemos aquí todo lo suficiente, de diferencias de género en el tratamiento penitenciario (no desde planteamientos deterministas o esencialistas, sino en su evolución). También observaremos distinciones entre mujeres en cuanto a los regímenes carcelarios anteriores a los de la prisión punitiva y correccional. Vamos a analizar dos modelos de encarcelamiento de mujeres cuyo devenir explicaría, a nuestro juicio, y más en unas zonas que en otras, buena parte de la gestación de la penalidad decimonónica.

El recurso al «dispositivo de feminización» puede explicar la formación histórica de la «esencia femenina» y el porqué se encierra a la mujer en una identidad específica que sobre ella y para ella se ha creado (donde ha de primar el sentimiento y la emotividad, la dulzura y acaso también la dulcificación de las formas, la racionalidad de un ser considerado «irracional»)⁶. Si acudimos a la literatura –dice M^a Helena

4. Vid. Varela, J., *Nacimiento de la mujer burguesa. El cambiante desequilibrio de poder entre los sexos*, Madrid, La Piqueta, 1997.

5. Al referirse a la mujer, por doquier se habla de que durante el Renacimiento y el Barroco en Europa se empujó a aquélla “por todas partes hacia un mayor encerramiento” (mediante la promoción de las ideas morales y también las normativas que hicieran de ellas «perfectas casadas», «honestas y recogidas», «enclaustradas», etc.): vid. Arana, M. I., *La clausura de mujeres. Una lectura teológica de un proceso histórico*, Bilbao, Mensajero, Universidad de Deusto, 1992, pp. 37-38.

6. El estudio de los discursos dominantes pero también y sobre todo de las prácticas de las clases populares, de las resistencias y rebeldías, nos lleva a admitir que en la Europa moderna, “el sexo femenino fue considerado el desordenado por excelencia”, lo cual “tenía su base en la fisiología” y por eso requería diversos remedios con el fin de sujetarlas: cf. Davis, N. Z., “Un mundo al revés: las mujeres en el poder”: Amelang, J.S.; Nash, M. (eds.), *Historia y género: las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*, Valencia, Alfons El Magnànim, 1990, pp. 59-92.

Sánchez Ortega—podríamos colegir que la Edad Media fue una época de “gran «permisividad» en el orden sexual”, y que durante la Edad Moderna se proyectó muy negativamente la larga sombra de los arquetipos femeninos clásicos que podían perturbar el orden masculino: Circe, Medea, Saba... eran el recordatorio de los poderes maléficos de las mujeres, fuente de inspiración negativa —decimos nosotros— de no pocos moralistas, polítics, inquisidores, etcétera, que hablaron de la necesidad de «otro tipo» de mujer⁷. En cuanto al ordenamiento jurídico, una consideración discriminatoria de las mujeres —el no reconocerles capacidad jurídica plena por ser definido su sexo con esencias de debilidad y simpleza— venía de lejos y en buena medida pervivió en el tránsito a la Edad Moderna, lo cual, igual que alentó la potestad del marido para ejercer sobre la esposa castigos físicos correctores, pudo ser también razón principal para que en ocasiones su pretendida *inbecillitas* la eximiera “de la obligación general de conocer las leyes”, hasta el punto de que acaso llegaran a “beneficiarse de la alegación de ignorancia”⁸. También la Ilustración y la filosofía liberal clásica describen con frecuencia a las mujeres cual si fueran «mini—personas»⁹. Pero además, en una época fuertemente marcada por las normativas de las costumbres que fijó el Concilio de Trento, igualmente nos estamos refiriendo a las condiciones de vida que se imponían a la mujer en el ámbito familiar, a la auténtica función cotidiana de control y de castigo que podía cumplir la amenaza cierta de la pérdida de la dote, por ejemplo, en el caso de rebeldías contra las cláusulas impuestas por los padres a la hora de seleccionar pareja¹⁰.

Con todos estos indicadores y otros más que explicarían la «moderna» feminización, con esos procesos dinámicos de cambios, pervivencias y adecuaciones, nos planteamos si es posible explicar también las transformaciones en el enfoque y en la racionalidad de la nueva penalidad, detectables en las actitudes y, a la postre, en las plasmaciones jurídicas del tratamiento de la mujer delincuente. No sólo nos referi-

7. Cf. Sánchez Ortega, M^a.H., “La mujer como fuente del mal; el maleficio”, *Manuscrits*, n^o 9 (1991), pp. 41-81.

8. Gacto, E., “Entre la debilidad y la simpleza. La mujer ante la ley”, *Historia 16*, n^o ext. 145 (1988), p. 26.

9. Para algunas autoras feministas, Hume, Hobbes, Locke, Rousseau y Hegel “añadían signos de interrogación a la condición de la mujer como persona, tanto en términos de filosofía moral como en términos de derecho”: *vid.* Stang Dahl, T., *Derecho de la mujer. Una introducción a la jurisprudencia feminista*, Madrid, Vindicación feminista, 1991, p. 23. De otra parte, un interesante estudio de Cristina Molina, además de indagar en las raíces ilustradas del feminismo, se centra en la lectura crítica del discurso justificador de la dominación de la mujer que emana de la Ilustración (al adscribirla a la esfera privada, al seguir definiéndola “como la Pasión, la Naturaleza, el «refugio fantasmagórico de lo originario» previo al ámbito propio humano de lo social-civil”: *vid.* Molina Petit, C., *Dialéctica feminista de la Ilustración*, Madrid, Anthropos, 1994, p. 20.

10. Azpiazu, J.A., *Mujeres vascas. Sumisión y poder. La condición femenina en la Alta Edad Moderna*, Donostia, Haranburu, 1995, p. 156. Sobre la transcendencia histórica del cuerpo doctrinal que elabora el Concilio de Trento en materia matrimonial: *vid.* Fernández Vargas, V.; López-Cordón Cortezo, M.V., “Mujer y régimen jurídico en el Antiguo Régimen: Una realidad disociada”: *Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres. Siglos XVI a XX. Actas de las cuartas jornadas de investigación interdisciplinaria*, Madrid, Seminario de Estudios de la mujer de la Universidad Autónoma, 1986, pp. 13-40.

mos a la cuestión que será objeto de este artículo (la práctica carcelaria con las mujeres y su influencia en la evolución general de la privación de libertad y de la prisión), nos preguntamos si la racionalización del castigo corporal ha ido desagregándose por razón de género y así fue dando referentes prácticos a lo que después hubo de ser considerado expresión de avance, de progreso, de civilización y de Modernidad.

La experiencia de Pamplona nos permite reflexionar en general y postular su utilidad para otros ámbitos locales. Estamos hablando de siglos, de cambios lentos y de permanencias normativas aplicables a contextos sociales dinámicos. Pero somos conscientes de que abordamos aspectos concretos de lo que –según apuntan Alfredo Floristán y José María Imízcoz– llamamos «sociedad» del Antiguo Régimen, la que en realidad es “una serie de comunidades, de cuerpos sociales, de grupos humanos, de redes de relaciones, en definitiva un conjunto de vínculos muy diversos que estructuran a los hombres en funcionamientos concretos”: unos vínculos con valores, reglas, derechos y deberes que, al igual que ocurre hoy con la relación dada entre el individuo y el estado-nación, ciertamente, no son fruto de la adhesión libre y revocable de las personas (refiriéndonos al discurso con el que, en términos contractuales, se legitima el funcionamiento de las sociedades modernas). Para huir del «presentismo» somos conscientes de que las categorías que manejamos en la actualidad “tienen un valor relativo”, y por eso hablamos de sociedad en términos de relación: porque, de lo contrario, podríamos agrupar artificialmente (por ejemplo, en términos de «clase», o de «sexos») “a gentes que, siendo diferentes, en la vida social están vinculadas y viven según funcionamientos comunes, pudiendo actuar en común”¹¹.

Para arrancar, contamos con documentación del siglo XVI: al análisis de la situación de las cárceles durante las épocas de peste dedicaremos el apartado que sigue a éste. Pero somos conscientes de que, antes, nuestra pretensión nos debería llevar a la ciudad de la Baja Edad Media, para desde ahí hacer unas reflexiones generales sobre las prácticas penales durante todo el Antiguo Régimen. Con esa intención abordamos las próximas páginas.

Además de lo que el «derecho penal» de los fueros decía, más allá de la historia de la centralización de poderes en las manos de la monarquía navarra, entendemos que la actuación penal más importante, la que se refería al control y represión de los delitos colectivos y de raíz socioeconómica, recayó en Pamplona, poco a poco, hasta institucionalizarse, en los poderes municipales, muy en relación (y entramados) tanto con la alta justicia del rey como con el ejercicio de las más ínfimas micro-penalidades. Al dirigir la mirada hacia los burgos de la Pamplona bajomedieval, además de considerar todo lo que contemplaba el derecho criminal (el cual, respecto de algunos ilegalismos, discrimina con criterios de género), más que de delitos «sociales» debemos hablar de figuras delictivas cuyos componentes dispersos conformarían el delito en sí mismo. Podía hablarse de homicidios o de traiciones (sobre todo de las

11. Floristán Imízcoz, A.; Imízcoz Beunza, J.M., “La sociedad navarra en la Edad Moderna. Nuevos análisis. Nuevas perspectivas”: *Congreso General de Historia de Navarra. 3. Historia Moderna. Historia Contemporánea: Príncipe de Viana*, Anejo nº 15 (1993), pp. 17, 22-23.

treguas entre los vecinos de una ciudad dividida en tres jurisdicciones municipales), y también de transgresiones de las normas morales que se consideraban predominantemente más apropiadas para la relación entre hombres y mujeres. Pero cuando los poderes judiciales municipales adquirieron realmente atribución legal para actuar junto con la corona en materia criminal y con el fin de ejercer un mayor y más eficaz control formal del delito (y de las transgresiones de índole social y hasta colectiva), fue cuando el poder monárquico dijo hacerse eco de la amenaza que se cernía contra la «buena paz» de las gentes, cuando las normativas forales se quedaron cortas, sobre todo cuando, a finales del siglo XIV, la demanda del mercado de trabajo disparó la oferta y acarreó desequilibrios importantes en aquella ciudad de en torno a 5.000 habitantes. Jimeno Jurio relaciona de forma mecánica la presencia de un mayor número de malhechores con el dinamismo que la ciudad adquirió al iniciarse las obras de la catedral de Pamplona¹².

Aquella «gente extraña», desempleada y ociosa, mendicante, era percibida como causa directa de robos, blasfemias y desórdenes o riñas callejeras. El rey navarro Carlos III El Noble otorgó en 1393 poderes «especiales» a los alcaldes de las tres jurisdicciones municipales pamplonesas, y éstos pudieron apresar, desterrar, o aplicar penas de azotes y de vergüenza pública a vagabundos, ladrones, tahúres y blasfemos, y a los portadores de armas vedadas que amenazan e incluso herían a las «buenas gentes» del vecindario¹³. Esa «pedagogía del miedo», el valor informativo, estigmatizante, de los azotes y de la exposición del reo en la argolla pública, daban a la autoridad municipal más poder para el control de la pobreza mendicante y de los ilegalismos en la ciudad y en sus campos circundantes.

Nada concreto sabemos sobre el nivel de presencia femenina entre los destinatarios de las nuevas (o al fin legalizadas) disposiciones penales: el dictado del monarca –quien dice recoger el sentir (la demanda) de sus súbditos y de las autoridades– se refiere globalmente a gentes extrañas y a malhechores¹⁴. Y por lo que respecta a esas otras conductas que suelen ir asociadas al mundo delincencial femenino, deducimos que ni a “Don Karlos” ni a los poderes locales (regidos por un <patriciado> burgués) les preocupaba en demasía el posible aumento de la práctica de la prostitución o que algunas de aquellas personas que pretendían expulsar y castigar se dedicaran al proxenetismo, al rufianismo y al comercio sexual. A fin de cuentas, como comenta Rossiad al reflexionar sobre la «función pública» que cumplía la prostitución en multitud de ciudades medianas e incluso minúsculas: “Contrariamente a tantas imá-

12. Cf. Jimeno Jurio, J.M., *Historia de Pamplona y de sus lenguas*, Tafalla, Txalaparta, 1995, pp. 121-122.

13. AMP (Archivo Municipal de Pamplona), Documentos Medievales: Núm. 172, Caj. 23:1393, Julio, 8: Pamplona.

14. Hemos abordado detalladamente en otro lugar la red de poder penalizador que se conforma en Pamplona durante el tránsito de la Baja Edad Media a la Moderna, el que protagonizan las autoridades municipales y la Corona, y que obedece a lo que podríamos llamar un proceso de «municipalización» de castigos: *vid.* Oliver Olmo, P., “Justicias cercanas. Indicadores de «municipalización» penal en Pamplona durante el tránsito a la Edad Moderna”, *Sancho El Sabio*, en prensa.

genes heredadas, el mundo de las prostitutas no es ni el de los vagabundos ni el de los extranjeros”¹⁵. No obstante, desde la que podíamos llamar perspectiva «victimológica», se apuntan las causas objetivas que obligaban a algunas mujeres de la Baja Edad Media a prostituirse (básicamente dos: la pobreza y la pérdida del honor). Éste último motivo nos hace patente la inextricable relación que esas situaciones tenían con la práctica de la justicia criminal y con los controles sociales criminalizadores, pues la mujer perdía el honor a veces por ser víctima de violaciones o abusos sexuales y en otros casos por ser acusada de delitos-pecados como el adulterio o la bigamia. La relación penal en unos y otros casos estigmatiza. Y además, según explica Iñaki Bazán, por otros motivos también fue la penalidad causa indirecta de que algunas mujeres se prostituyeran, en concreto por haber sido condenadas a penas de destierro, porque eran bruscamente obligadas a romper con su entorno familiar directo y porque, sin ayudas aseguradas, acaban encontrando no pocas dificultades para trabajar y en definitiva para subsistir en otros ambientes¹⁶.

Hablando en general del reino de Navarra, poco sabemos sobre la práctica penal que se llevó a cabo durante la Edad Media. La escasez de fuentes explicaría en buena medida esta carencia en Navarra y en otros territorios, pero también la falta de una síntesis global de la delincuencia medieval en el marco de toda la Península Ibérica¹⁷. Y, por supuesto, apenas contamos con algunas referencias acerca de la presencia de mujeres navarras en los procesos criminales. Sin embargo, más recientemente, J. M. Satrústegui, al hablar con intención criminológica de la Navarra de los siglos XIII y XIV, se confesaba sorprendido ante el número de testimonios referidos a mujeres condenadas por sentencias criminales: “Llama la atención el elevado porcentaje de delincuencia femenina”¹⁸. Empero, la realidad es que este autor nos hablaba de algunas testimonios aislados y de tres casos de aplicación de la pena de muerte a mujeres de principios del siglo XIV: si la una fue ejecutada por un infanticidio, la otra acabó su vida pagando por un homicidio, y la tercera por un incendio provocado. Constataba Satrústegui que, al parecer, no se aplicaba la pena de horca a las mujeres condenadas a muerte. De hecho, aparte del caso de la madre que fue quemada por matar a su criatura, las mujeres sentenciadas a morir para purgar definitivamente sus delitos acabaron normalmente ahogadas en un río de la mano del verdugo. Más adelante pudo comprobarse que esta práctica penal contemplada en los fueros viejos –la del ahogamiento de mujeres homicidas– tendría algún epígono significativo, unos ecos que todavía se escuchaban en épocas no tan pretéritas, ya en el siglo XVIII, cuando se conservaba el ritual jurídico del ahogamiento solapado a

15. Rossiaud, J., “Prostitución, juventud y sociedad en la ciudades del sudeste en el siglo XV”: Veine, P., et al., *Amor: Familia. Sexualidad*, Barcelona, Argot, 1984, p. 192.

16. Bazán Díaz, Y., *Delincuencia y criminalidad en el País Vasco en la transición de la Edad Media a la Moderna*, Vitoria-Gasteiz, Eusko Jaurlaritza, 1995, pp. 330-331, 594.

17. Mendoza Garrido, J.M., “La delincuencia a fines de la Edad Media. Un balance historiográfico”, *Historia. Instituciones. Documentos*, n° 20 (1993), Universidad de Sevilla, p. 233.

18. Satrústegui, J.M., “El concepto de delitos y penas en los siglos XIII y XIV”: *Actas del XXIX Curso Internacional de Criminología* (1980), Pamplona, Fundación Bartolomé de Carranza, p. 817.

las nuevas formas de matar que dictaba la administración de justicia (tras ser aplicada la horca o el garrote a la mujer sentenciada, su cadáver era metido en una cuba y arrojado al río, para acto seguido sacarlo y proceder a su entierro).

Lo anteriormente comentado es de escasa relevancia cuantitativa. No en vano ha de considerarse que en los fueros navarros la pena de muerte no tenía la importancia que los cronistas, de ayer y de hoy, le han venido otorgando al fijar su atención en lo espectacular de ciertos casos de aplicación de la horca o del garrote: según colegimos a partir de los libros de la Cofradía de la Vera Cruz, las ejecuciones eran un espectáculo penal que a buen seguro proyectaba en la población un gran poder informativo intimidatorio, pero no precisamente porque fuera algo frecuente (si de 1628 a 1748 fueron ejecutados una veintena de hombres, durante la segunda mitad del siglo XVIII y la primera década del XIX se ajustició en Pamplona a algo más de cincuenta hombres y a unas cinco mujeres)¹⁹.

Lo cierto es que, para hombres y mujeres, el tipo de pena que se aplicó con más frecuencia durante la Baja Edad Media fue la pecuniaria. Y en tal sentido, la diferenciación de género sólo radicaba, formalmente, en las cantidades de las caloñas impuestas; lo cual indica que por eso mismo pueden realizarse muchas lecturas sobre la normativa y más aún en cuanto a su ejecución²⁰. En cambio, tratándose de castigos corporales, de mutilación de miembros o de pena capital, es más patente una diferencia respecto del género del reo.

Estamos observando una época en la que durante siglos hubo de persistir el antiguo concepto de «venganza» aparejado al de «retributio» y, más aún, conviviendo ya con el de «expiatio» (fuertemente influido por el derecho canónico)²¹. Aunque no es objeto de este trabajo, no perdamos de vista la importancia histórica del derecho canónico y de sus prácticas «penales», pues explican el notorio desarrollo del concepto de expiación durante aquella época: se trataba de expiar la pena, y la pena era una penitencia.

Pues bien, y sin que transcurriera nada ajeno a todo lo comentado, con el tiempo, sobre todo desde mediados del siglo XVI, se vivirá un proceso en el que van a manifestarse prácticas y discursos favorables a una mayor suavización de las técnicas de penalización de las mujeres delincuentes respecto de las que se iban aplicando a los hombres. Estamos hablando en general. Porque, además de las transformaciones socioeconómicas de la propia ciudad de Pamplona y del peso específico que en ella

19. AMP, Gremios, Cofradías y Hermandades, Cofradía de la Vera Cruz, Libro 2º (1628-1748) y Libro 3º (1753-1816).

20. Sobre los delitos cometidos por mujeres y la aplicabilidad penal de los fueros navarros en tales supuestos: *vid.* Díez de Salazar, L.M., “La mujer vasco-navarra en la normativa jurídica (s. XII-XIV)”: *Las mujeres medievales y su ámbito jurídico. Actas de las segundas jornadas de investigación interdisciplinaria*, Madrid, Seminario de Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma, 1983, pp. 95-114.

21. Al estudiar la injuria en las sociedades bajomedievales se ve la distinción entre pena y venganza, y se constata que, aunque entre los siglos XII y XIV el Estado confisca paulatinamente el castigo, “las guerras privadas continúan siendo una práctica”, la venganza no se borra de un golpe, desaparece poco a poco: *vid.* Madero, M., *Manos violentas, palabras vedadas. La injuria en Castilla y León (siglos XIII-XIV)*, Madrid, Taurus, 1992, p. 159.

tuvieron las distintas formas de control del delito que emanaban de los poderes políticos y judiciales, cabría considerar aquí el notorio cambio cultural y de sociabilidad que hubo de experimentar la sociedad europea en la Modernidad. En definitiva, para explicar los cambios penales y –en este caso– relacionarlos con los que a su vez se dieron respecto del castigo de mujeres, creemos que no debe soslayarse tanto la influencia que sobre la actuación penal tuvo esa mayor individualización que –en palabras de Norbert Elias– se desarrolló a partir de la Baja Edad Media, como la acción modeladora de los comportamientos que ejercieron los llamados «autocontroles civilizatorios», no sólo en el cambio de actitudes sociales sino también en las políticas de control formal de las transgresiones legales.

Habla Elias de autorregulaciones automáticas que van dejando atrás épocas de mayores violencias personales, mientras que al tiempo comienzan a actuar más eficazmente y con más poder coercitivo los controles sociales, hasta convertir las coacciones externas en coacciones internas (o «interiorizadas»)²². En esa red de relaciones, en su dinamismo, se transforman las costumbres humanas y –sin planificación consciente, claro está– se reorganiza el entramado social y también la actuación de los aparatos que monopolizan la violencia. Además, se cumple mejor así la función estatal de generar «ideología de aceptación» (“fundamental para reducir la visibilidad de la actividad coercitiva”)²³. No debemos olvidar que a lo largo de este proceso, ya desde los inicios de la Baja Edad Media, el poder centralizado (el aparato de poder monárquico, y más claramente el denominado Estado moderno), se fue apropiando del *ius puniendi*, y lo fue reforzando, no sólo con su actuación en las más altas instancias penales sino a través de otras más cercanas a la población, hasta conformar un entramado de jurisdicciones dentro del cual quedaba integrada la labor penal de la propia justicia municipal, con su importante papel histórico en los procesos de criminalización de conductas sociales desviadas, transgresoras, delictivas.

A veces, incluso la penalidad se transfería. Cuando el miedo se dejaba sentir entre la población y las propias autoridades, la gestión del castigo quedaba fuera del aparato formal de la justicia. Por ejemplo, en 1721, a propósito del control del cumplimiento de las medidas policiales de prevención de la propagación de la peste, un organismo político concreto, la Junta de Sanidad, quedó encargada de aplicar penas de muerte, de galeras o de presidio contra los transgresores²⁴. Por cierto que una lectura crítica de las formas de manifestar la piedad cristiana con los penados a muerte puede acercarnos al conocimiento de estos lentos cambios sociológicos y de cómo inter-actuaban con los poderes políticos. Los contextos de aplicación de la horca o el

22. Elias, N., *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989.

23. Capella, J.R., *Fruta prohibida. Una aproximación histórico-teórica al estudio del derecho y del estado*, Madrid, Trotta, 1997, p. 47.

24. Así se pregonó en Pamplona como advertencia contra las transgresiones de las “Medidas de Prevención Sanitaria frente a la Peste de Marsella de 1720”: *vid.* Ramos Martínez, J., *La Salud Pública y el Hospital General de la Ciudad de Pamplona en el Antiguo Régimen (1700 a 1815)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1989, p. 157.

garrote, aunque cuantitativamente menores tenían un gran poder persuasivo en las memorias de la población, y muestran signos de la evolución de las actitudes hacia la penalidad y también de la incidencia de las relaciones de género en esos cambios. En efecto, para quienes, como los cofrades pamploneses de la Vera Cruz, pretendían ayudar al «buen morir» de los reos condenados a la pena máxima, el uso de distintas tecnologías de la ejecución –mejor el garrote que la horca– podían significar un avance de la caridad cristiana respecto de lo dictado por las viejas leyes forales, y más aún por motivos de “decencia” al tratarse de mujeres ajusticiadas. Así se expresaron aquellas posturas cuando por primera vez desde siglos, en 1775, se ahorcó a María Josefa de Arostegui por matar a su marido y después, como hemos señalado, se realizó el ritual del encubamiento del cadáver. La polémica se centró en si era más caritativa la muerte por ahorcamiento o por garrote. Se recogió más limosna que nunca (604 reales y 13 maravedís), pero protestaba la Cofradía de la Vera Cruz y pedía que en adelante mejor se usara el garrote que la horca: “aunque esta caridad se hizo grande (“una de las maiores limosnas”)... se debía aber quando menos procurado... que se le hubiese comutado la sentencia de orca en la de garrote si quiera al pie de ella”. Y, justamente, aquello –que a decir de los cofrades “serbira de adberencia para adelante pues es la primera muger que se a echo esta execucion segun los libros, y porque siquiera mirando a la decencia del sexso, pareciese bien esta caridad”– sirvió de hecho: dos años más tarde, el 18 de junio de 1777, fue asumido por los Tribunales Reales y se procedió a dar garrote en vez de horca a otra mujer que había cometido el mismo delito, manteniéndose el ritual del encubamiento²⁵.

Como ya hemos dicho respecto del influyente derecho canónico, no podemos eludir otras variables explicativas ni algunas otras fuentes acaso más directas de promoción de los cambios modernos de la penalidad. Cabe añadir, por supuesto, el influjo de los moralistas y del pensamiento humanista de los siglos XVI y XVII, y posteriormente de los ilustrados y de las ideas filantrópicas del setecientos y ochocientos²⁶. Es éste un factor que –adoleciendo de cierto «presentismo»– se suele valorizar en exceso, ora para poner de manifiesto las resonancias de la misoginia de muchos de ellos²⁷, ora por considerarlo determinante y decisivo en el camino de la abolición de ciertas prácticas penales, como el tormento procesal o las penas de azotes –viejos procedimientos que, ciertamente, recibieron las más acres censuras de las Luces y, desde la Constitución de 1812, las diatribas abolicionistas de gran parte

25. AMP, Gremios, Cofradías y Hermandades, Cofradía de la Vera Cruz, Libro 3º (1753-1816), folios 109-110: sobre el proceso de ejecución de María Josefa de Arostegui y Gastanbide (18/11/1775); y folios 119-120 sobre la sentencia de garrote vil de otra mujer el 18 de junio de 1777.

26. Según Lorenzo Cadarso, que en la Castilla del siglo XVII la mujer gozara de más protección legal que en épocas anteriores se ha explicado usando tres argumentos: se valora “la labor de un nutrido grupo de moralistas” y el intervencionismo que desarrolla el Estado Absoluto según se iba fortaleciendo, pero a su vez se añade la tesis –“mucho menos sólida”– según la cual “Castilla habría sido un territorio donde las mujeres eran respetadas”: *vid.* Lorenzo Cadarso, P.L., “Los malos tratos a las mujeres en Castilla en el siglo XVII”, *Cuad. invest. hist., Brocar*, nº 15 (1989), pp. 120-121.

27. Vigil, M., *L a vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Siglo XXI, 1986.

entre las autoridades navarras sobre la necesidad de las reformas penitenciarias, nada que no sea oficialmente presentado como inconveniencias económicas a causa de las tensiones civiles y la crisis de la época, se esgrimirá en contra de los modelos «extranjeros» que los propios gobiernos centrales de corte liberal difundían.

El espíritu del correccionalismo de mediados del XIX –más patente en la fundamentación de las normativas que en la posibilidad real de contar con recursos para llevarlo a cabo– no sonaría en Pamplona a idea demasiado novedosa ni mucho menos sobrevenida al socaire del triunfo de ese nuevo modelo de estado, burgués y liberal, como pretende a veces presentarse. Se obviaría la polémica y en todo caso se encajaría con incomodidad, por antojarse impropio en una coyuntura socioeconómica regresiva. Pero también aquí llegarán los ecos, y se harán discursos propios, se legislará y se dictarán sentencias para encerrar, al socaire de una nueva legitimidad que decía buscar ya no tanto el castigo como la corrección, la redención del delincuente. Al igual que ocurriera en los siglos XVII y XVIII, con las mujeres de mala conducta, con las prostitutas o las acusadas de delitos sexuales, uno de los términos más usados por la administración liberal del XIX para referirse a las mujeres que estaban con sentencia firme en la prisión fue el de «corrigenas» (así se llamaba a las presas de la cárcel de mujeres de Alcalá de Henares, donde recalaban durante décadas también no pocas navarras).

Cárcel y género en Pamplona: las cárceles reales en el siglo XVI

Ciñéndonos a la Pamplona del Antiguo Régimen, hablamos de una ciudad no muy populosa durante siglos. Pero su historia es, posiblemente y en no pocos aspectos, más representativa que la de otros enclaves urbanos mucho más grandes (que han sido objeto de estudio y cuyas conclusiones a veces pueden llevarnos a graves equívocos). Su importancia y peculiaridad, cuando hablamos de redes de poder y de instituciones en el Antiguo Régimen, son indiscutibles entre otras cosas por la considerable entidad que le daba su carácter de centro político, y porque debemos considerarla, ya desde el siglo XVI, “una ciudad de tipo medio” (con una población de en torno a los 10.000 habitantes, prácticamente estancada durante los siglos XVII y XVIII)³⁴. Como en muchas otras ciudades y pueblos, también por estos lares, ya desde la segunda mitad del siglo XVI, los poderes municipales, pero también los otros poderes políticos que se relacionaban dinámicamente en lo que era la capital del reino, dictaron medidas de control y encierro de determinadas figuras delictivas sumi-

33. Roldán Barbero, H., *Historia de la Prisión en España*, Barcelona, PPU, 1988, p. 86. En este mismo sentido interpretamos la nueva mentalidad ilustrada que en la inclusa pamplonesa se detecta a finales del siglo XVIII: a partir de entonces se proponían “transformar a los niños que la inclusa recogía en «Individuos cristianos, fuertes y laboriosos»”: cf. Uribe-Etxebarria Flores, A., *Marginalidad «protegida», mujeres y niños abandonados en Navarra 1890-1930*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1996, p. 122.

34. Gembero Ustarroz, M., “Evolución demográfica de Pamplona entre 1553 y 1817”, *Príncipe de Viana*, nº 176 (1985), p. 749.

das en la marginalidad e incluso en la pobreza social a causa de las crisis sociolaborales³⁵. A veces, se dictaminó el aprovechamiento de la fuerza de trabajo de los vagabundos, controlados, recogidos y encerrados tutelarmente por el Padre de Huérfanos³⁶. Estos han de considerarse otros antecedentes en la historia de la prisión pretendidamente correctora, pero no sería adecuado verlo como expresión necesaria del desarrollo del mercado de trabajo capitalista y del propio capitalismo. Para el estudio de los castigos y del hecho carcelario en Navarra de poco sirve acudir a aquellas experiencias de zonas y ciudades europeas más masificadas y sumidas en decisivas evoluciones proto-capitalistas o de progresiva industrialización, en donde se erigieron *work-houses* o *houses of correction* para el encierro de pobres, desempleados y mendigos con fines punitivos y correctores, ya desde mediados del siglo XVI (el *Rasp-huis* de Amsterdam, el *Bridewell* londinense, etcétera)³⁷. Consideremos que en Pamplona, en general en Navarra, más bien se hizo un uso sistemático del destierro y no tanto del encarcelamiento ni de otro tipo de encierro de los vagabundos o mendigos que eran considerados pobres fingidos.

En cuanto al encarcelamiento de mujeres, la relevancia, la trascendencia histórica que tuvo la Casa-Galera, su potencial informativo al ser una auténtica cárcel pero de significativa exclusividad femenina, y pese a que estuvo realmente en funcionamiento durante sólo una centuria, podría llevarnos a obviar la existencia de esas otras dependencias de mujeres presas sitas en las cárceles públicas. Sin embargo, en las llamadas Cárceles Reales de Pamplona hubo hombres y mujeres durante todo el Antiguo Régimen.

Hemos podido saber algo significativo de la realidad de las Cárceles Reales durante algunos períodos de la segunda mitad del siglo XVI. Y todo ello gracias a la práctica de un cierto «garantismo» —el de las visitas de los jueces a los presos— que merece, en el caso navarro, un estudio aparte, y que ya ha sido a su vez abordado por otros estudios locales o generales.

Efectivamente, una vez construida la sede de los Tribunales Reales y de las Cárceles Reales, en las llamadas casas del Consejo situadas cerca de la actual plaza de San Francisco, en 1543, el Marqués de Mondejar, virrey de Navarra, ordenó

35. Cf. Zabalza Seguíñ, A. et al., Navarra 1550-1850 (Trayectoria de una sociedad olvidada), Pamplona, Ediciones y libros, 1994, Capítulos IV y VII.

36. AMP, Propios, Leg. 1, Libro 1554-1555, folios 140-144: en 1555 se pagaron 5 ducados y 10 tarjas al Padre de Huérfanos Miguel de Goyeneche por ciertas tareas de desescombro y limpieza que llevó a cabo con pobres a su cargo.

37. Convenimos con Roldán Barbero en que el encierro de pobres (que para Melossi/Pavarini y también algunos autores españoles va ligado al proyecto burgués de domesticación de los brazos improductivos) no explica adecuadamente “el caso español”, pues aunque ya en el siglo XVI se conoció el encierro como castigo en las galeras y en los presidios, con las casas de pobres solamente “se dibujó el encierro como tutela” y no tanto como castigo para habituar a los pobres a la disciplina del trabajo fabril: cf. Roldán Barbero, H., op. cit., p. 41. A nuestro juicio, será ya en el siglo XIX y aún después cuando el «encierro asistencial», efectivamente, “se asemeje extraordinariamente a la reclusión punitiva”: cf. Serna Alonso, J., *Presos y pobres en la España del XIX. La determinación social de la marginación*, Barcelona, PPU, 1988, pp. 7-8.

a los miembros del Consejo Real que semanalmente cursaran una “visita” a las cárceles, para que recorrieran e inspeccionaran todas sus dependencias y se entrevistaran con las personas encarceladas (con todas ellas, las que estuvieran bajo la jurisdicción real –bien de la Corte o bien del Consejo– y también con las que hubieran sido apresadas por el juez ordinario y alcalde de la villa)³⁸. Junto a los alcaldes de los Tribunales Reales, al parecer, acudían algunos regidores y el propio alcalde (municipal).

Pues bien, debido a que durante las épocas de propagación de epidemias de peste el virrey y también los Tribunales Reales se desplazaban a zonas alejadas de Pamplona, al asumir el Regimiento de la ciudad todo el poder sobre sus habitantes, con atribuciones excepcionales de orden judicial, hoy podemos saber algo sobre la gestión municipal en esa materia y, por ende, acerca de la población carcelaria existente en algunos periodos de los años 1555-1556 y 1566-1567. Se conserva en el Archivo Municipal de Pamplona un libro de visita que nos ofrece información de primera mano³⁹. Contiene brevísimas anotaciones (muchas de las cuales pueden inducir a confusión porque fueron escritas de forma apresurada), realizadas sobre la marcha de la propia visita a los presos. Era un material auxiliar que luego se asentaba en la documentación judicial. Si lo tomamos como cata empírica, hablamos de períodos de cinco o seis meses durante los cuales pasaron por la prisión en torno a 50-60 personas, más hombres que mujeres (Tabla nº 1).

Tabla nº 1
Visitas a la cárceles reales de Pamplona

Años ⁴⁰	Nº de visitas	A mujeres	A hombres
1555 (5 meses)	22	36 %	64 %
1566-1567 (8 meses)	35	23,5 %	76,5 %

La información cuantitativa sólo ha de enjuiciarse por su valor indicativo, porque nos ayuda a conocer datos importantes sobre la cantidad de reos que albergaba la cárcel. Pero lo más relevante es que nos permite reflexionar sobre aspectos muy importantes, como el del tiempo de estancia en prisión de los reos, o acerca de los delitos por los que se les había abierto causa judicial.

Podían permanecer encerrados durante períodos más o menos breves, casi siempre en virtud del tiempo procesal y mientras se dictaba sentencia firme. Algunas personas salieron de la cárcel a las pocas semanas; en cambio, otras esperaron encerradas a que les leyera sus sentencias después de varios meses. Debido a la interposición de recursos judiciales, no pocos reos estaban más tiempo del

38. AGN (Archivo General de Navarra), Comptos, 1543, oct. 19 Pamplona. Caja 181, nº 13 (sic: nº 12).

39. AMP, Cárceles, leg. 1 (1838-1844): en este legajo está el documento titulado *Libro de bista de los presos de las carcelas reales...* (67 hojas).

que debía durar un proceso en el Consejo Real, según los plazos marcados legalmente: desde el tiempo de súplica, pasando por el tiempo probatorio y hasta el dictado de la sentencia, podían pasar entre 50 y 60 días⁴¹. Con muy pocas contamos, pero hay anotaciones de algunos presos que son finalmente sentenciados a la pena de azotes o al destierro. No hemos encontrado casos de aplicación de la pena de azotes a mujeres, entre otras posibles razones (además de las interpretativas que hemos apuntado más arriba) porque, normalmente, las notas sobre las peticiones de los presos y presas se refieren ora a informaciones relacionadas con el desarrollo de sus causas ora a reclamaciones de socorro para poder comer en la prisión con ayuda económica municipal –un indicador claro sobre la condición socioeconómica de la mayoría de las personas encarceladas y acerca de las políticas de asistencia y control de la pobreza. De todas formas no faltan estudios que aunque referidos a otras zonas pueden servirnos, pues hablan de tipologías del delito femenino que no varían “demasiado” respecto del masculino, pero también de castigos más atenuados para la mujer, lo cual se explicaría, recuerda Nuria Vilardell, porque la mujer era considerada “de una inferioridad intelectual (por naturaleza y esencia) que le hace rayar la irracionalidad”, mientras que al hombre se le percibía como un ser más consciente de sus actos⁴². A nuestro juicio, es una expresión del proceso de feminización de la Modernidad.

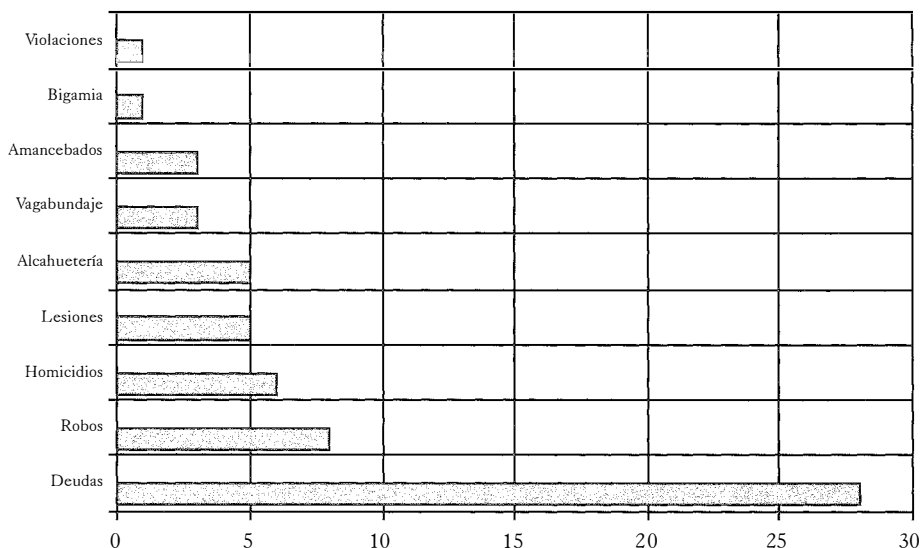
En general, el tipo delictivo que más personas (sobre todo hombres) llevaba a la cárcel era el de impago de deudas (unos 20 en 1555 y casi 30 en 1566-1567). En el gráfico nº 1, correspondiente al período 1555-56, podemos visualizar el orden delictivo de la cárcel pamplonesa.

40. El citado libro de visitas que estamos usando como fuente para elaborar este cuadro está escrito en tres períodos distintos: el primero, de 1555, abarca del 13 de abril a finales de agosto; el segundo, de 1556, solamente se refiere a las tres semanas del 28 de marzo al 16 de abril; y el tercero, más dilatado pero de la década siguiente, comienza el 15 de octubre de 1566 y concluye en julio de 1667. No hemos reflejado en el cuadro los datos de 1556 pues sólo aparecen apuntadas esas tres visitas de las autoridades municipales: el 28 de marzo se entrevistaron con 19 hombres y 2 mujeres; el 4 de abril con 11 hombres y con las dos mismas presas; y el 16 de ese mismo mes vieron las causas de 10 hombres y de una sola mujer.

41. Salcedo Izu, J.J., *El Consejo Real de Navarra en el siglo XVI*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1964, p. 187.

42. Vilardell Crisol, N., “Marginación femenina. Pícaras, delinquentes, prostitutas y brujas”, *Historia 16*, nº ext. 145 (1988), pp. 74-75.

Gráfico nº 1
Delitos en las cárceles de Pamplona (período 1555-56)



Aparte de la aplastante notoriedad de los delitos por deudas, si unimos los datos de homicidios a los de lesiones y riñas, los que suelen denominarse delitos contra las personas superan (todavía) al de los cometidos contra la propiedad: ¿acaso porque en esta época ya se han «suavizado» los otrora fortísimos controles religiosos penales y porque hablamos de comunidades urbanas no muy populosas y todavía muy ruralizadas?⁴³

También hablando en general de aquella época vemos que, a más distancia del grupo de presos deudores, estaba el de quienes cometieron delitos contra las personas (9 más o menos en 1555 y unos 12 en 1566-1567). Y, a continuación, aunque muy de cerca, debemos colocar los ilegalismos cometidos contra la propiedad (entre 8 y 10 en los períodos citados). Les seguían algunos pocos procesados por vagabundaje (o por quebrantamiento de la orden destierro dictada a algunos mendigos), por alcahuetería, ciertos adulterios o amancebamientos, y por algún caso de bigamia, de violación o de estupro (“desfloramiento”, “forçamiento” de ciertas doncellas y de alguna “joben moça”).

43. Cf. Mendoza Garrido, J.M., op. cit., p. 255.

Aparecen datos sobre la mujer como víctima. Y en cuanto a las que nos aparecen como victimarias, a las que permanecían en la cárcel cuando los visitantes acudieron a escuchar sus peticiones, en su mayoría, lo estaban bien por haber sido acusadas de ladronas (de varias de ellas se dice que eran jóvenes), o bien porque fueron consideradas alcahuetas, adúlteras o amigadas; pero también, aunque en casos más aislados, acabaron presas ciertas deudoras y otras que debieron esperar a ser juzgadas por ejercer distintos tipos de violencia contra las personas (tan sólo un homicidio y algunas agresiones). Lo cierto es que, pese a que la muestra podría parecer demasiado pequeña, confirmaría muy significativamente que el robo es “el delito femenino por excelencia, si nos atenemos tan sólo a los registros de la justicia”⁴⁴.

Sólo de 1555 contamos con algunos casos de alcahuetería. Cabría hablar casi con total sentido de la equidad de “alcabuetes y alcabuetas”: de abril a agosto estuvieron en la cárcel –unos hasta dos meses y otros más de cinco– dos hombres y tres mujeres por “encubridores y alcabuetes”. Sabemos de las penas aplicadas a los hombres y podrían explicar algo de lo que venimos comentando desde más arriba: a uno de ellos (que era alcahuete de su mujer) se le condenó a destierro, al otro –encubridor de dos mujeres– se le concedió la libertad con la condición de que se dedicara a una ocupación más decente (“en caso de que no trabajase... y se allase por otra vía... espera tener la pena doble”). El valor social y moral, moralizador, del trabajo estaba ya presente en las prácticas formales del control social del delito.

No mucho tiempo de prisión –en torno a un mes– hubieron de padecer otras mujeres acusadas de delitos considerados pecados morales: si en 1556, le toco a Juana de Yrurita (acusada de adulterio) y a Chatalina de Balda, por “amançebada”, en 1556-67 llegó el turno a otra procesada por amancebamiento, a su encubridora, y a una tercera que fue acusada de estar “amigada” y de ser adúltera.

En otro orden de cosas, comprobamos que suelen ser hombres los reos por homicidio (cinco en 1555). De hecho, sólo hemos encontrado el caso de una mujer (“Carolina de Aduyla”) que fuera acusada de haber hecho “cierta muerte”, en 1666. En cuanto a las agresiones y las riñas, es en el período 1566-67 cuando encontramos permanencias de hasta cinco meses en la cárcel por alguna agresión importante o más exactamente ejercida contra personas principales (es el caso de una mujer que junto a su marido dieron “maltrato” a la esposa del nuncio, lo que les supuso el destierro y el pago de las costas). En cambio, si la lesión producida se consideraba leve el tiempo de encarcelamiento se reducía considerablemente: dos o tres semanas estuvieron tanto una joven “moça” que hirió a un estudiante como otra mujer que apedreó a una persona causándole ciertas heridas. Parece pertinente recordar aquí lo que Ismael Almazán afirma sobre los protagonistas de estas violencias: suelen darse entre iguales (según la profesión, la edad o el sexo) y muchas veces debido a disputas por deudas⁴⁵.

Por último, aunque muy aisladamente, aparecen mujeres acusadas de cometer otros delitos. Por un lado vemos a alguna de ellas entrar en prisión por ayudar a la

44. Duby, G.; Perrot, M., *Historia de las mujeres. Del Renacimiento a la Edad Moderna* (3), Madrid, Taurus, 1992, p. 496.

45 Almazán, I., “El recurso a la fuerza. Formas de violencia en el Vallés Occidental durante el siglo XVI”, *Historia Social*, nº 6 (1990), p. 93.

fuga de su marido preso (un acontecimiento ocurrido en mayo de 1567 que le costó la privación de libertad al alcaide responsable de la custodia). De otra parte destaca el caso de la “famosa enbrujada” que estuvo quince días en las Cárceles Reales de Pamplona, suponemos que en tránsito hacia los tribunales de la Inquisición (todavía entonces sitos en Calahorra). Y también conocemos el encarcelamiento de una detenida por haber quebrantado una pena de destierro, junto a los significativos motivos que llevaron a prisión a algunas mujeres vendedoras que supuestamente habían abusado de sus clientes con los precios de determinados productos. No obstante, lo más sorprendente ocurrió en abril de 1556 cuando metieron en la cárcel a seis mujeres que al contestar al alcalde dijeron “no saber” el motivo. Tampoco nosotros lo sabemos, aunque bien podría ser por algún delito colectivo.

Dos modelos de encarcelamiento

Desde un punto de vista general, el lento proceso acumulativo del discurso correccionalista (tutelar, punitivo...) ha de escriturarse igualmente en las prácticas, a veces relacionadas, de otras instituciones cerradas, de las hospitalarias, de las que se encargaban del encierro de los locos, etcétera. De hecho, como señalaba Álvarez-Uría, e en el último tercio del siglo XVIII: “Cuarteles, Hospicios, Hospitales, Cárceles serán instituciones de corrección permeables unas a otras”⁴⁶. Pero, al menos en nuestro caso se nos antoja clarísimo que la respuesta institucional al fenómeno delincencial que más se parece y mejor explica la práctica carcelaria del siglo XIX es sin duda la de la Casa-Galera de mujeres “livianas”. Veremos, pues, en adelante, cómo conviven durante siglos los discursos y las formas penales de dos modelos de encarcelamiento de mujeres: uno que las agrega genéricamente a la población criminalizada (la que recalca en las Cárceles Reales de Pamplona –hombres y mujeres– para sufrir, normalmente, un tiempo concreto de privación de libertad mientras dura el proceso judicial en curso); y otro modelo, el que separa por motivos de sexo –nunca mejor dicho, por tratarse de un discurso sexuado– y confina a determinadas mujeres en un espacio carcelario específico y durante un *quantum* de tiempo que a su vez tiene sentido «penitenciario» y corrector en sí mismo. Es la historia de dos instituciones segregativas, sin olvidar que la Casa-Galera de mujeres era doblemente segregativa y que su primer embrión ideológico aparece en Pamplona en el siglo XVII, aunque su puesta en marcha hubiera de esperar siglo y medio.

Virto Ibáñez y Valverde Lamsfús han estudiado ya la Galera pamplonesa⁴⁷. Aquí la volvemos a abordar no sólo por su relación con la institución carcelaria en general,

46. Álvarez-Uría, F., *Miserables y locos. Medicina mental y orden social en la España del siglo XIX*, Barcelona, Tusquets, 1983, p. 55.

47. Cf. Virto Ibáñez, J.J., “«La Galera» de Pamplona: cárcel de mujeres en el reino de Navarra”: *II Congreso de Historia de Navarra de los siglos XVIII-XIX y XX, Príncipe de Viana*, Anejo nº 16 (1992), pp. 631-639; y Valverde Lamsfús, L., “Entre la corrección y el castigo: la casa de la Galera de Pamplona en los siglos XVIII y XIX”: *2º Congreso de Historia de Navarra. Historia Moderna. Historia Contemporánea, Príncipe de Viana*, Anejo nº 15 (1993), pp. 567-577.

sino por el lento decurso de sus influencias. Efectivamente, hablamos de una administración común y de un mismo espacio. Las Cárceles Reales de Pamplona del Antiguo Régimen y la Casa-Galera estuvieron ubicadas en un mismo edificio e incluso compartían personal y determinados servicios, lo cual coadyuvó muchísimo –sobre todo en los inicios de la construcción del Estado liberal– para que se percibiera el cambio histórico que había sufrido la institución-prisión en general, al superar y englobar a ambas, al desarrollar y generalizar (tecnificar) los fines de una en las renovadas estructuras de la otra.

El discurso generador de la idea de las casas-galera para mujeres lo formularon fundamentalmente el Doctor Cristóbal Pérez de Herrera (ya en 1598) y poco después (en 1608) la madre Magdalena de San Gerónimo. De las propuestas de Pérez de Herrera cogimos que se estaban haciendo, ya a finales del siglo XVI, interesantes y trascendentes distinciones de género, que podríamos explicar con el ya comentado «dispositivo de feminización»: considerando que junto a la pena de muerte y otros suplicios estaba previsto en las leyes penas alternativas para los hombres (galeras o trabajos en las minas de azogue), debía construirse una suerte de modelo «femenino» que fijara castigos «moderados», de reclusión y de trabajos obligatorios, para conseguir el arrepentimiento (corrección) de las mujeres vagabundas, perdidas y delincuentes. Después, la Madre Magdalena de San Gerónimo, al referirse al régimen y condiciones de vida de las presas de la Galera, añadirá algunas diferencias de tratamiento respecto del que solía aplicarse a los hombres en las galeras, habida cuenta de la más «delicada naturaleza» de la mujer⁴⁸. Los planteamientos regimentales de la Madre Magdalena, máxime si consideramos su verificación con la reclusión de mujeres, significaron un antes y un después en el pensamiento cristiano de la intimidación carcelaria, de su micropenalidad interna: para Justo Serna rompen con el “humanitarismo” de autores anteriores como Cerdán de Tallada y Cristóbal de Chaves, por ser un ejercicio de “legitimación sin fisuras de la crueldad disciplinaria” y de “aplicación de un régimen punitivo terrorista”⁴⁹.

Con éstas y otras ideas y prácticas estaba gestándose la institución carcelaria, la prisión⁵⁰. En principio, se llevó a la práctica en ciudades como Valladolid y Madrid, después en algunas más⁵¹. En Pamplona también se acabaría poniendo en marcha, pero exclusivamente para el caso de las mujeres que cometían pecados y transgresiones de tipo sexual. Las otras, las mujeres encausadas por delitos criminales «comunes», siguieron siendo encerradas en las Cárceles Reales.

48. Cf. Valverde Lamsfús, L., op. cit.

49. Serna Alonso, J, op. cit., p. 33.

50. Pedro Trinidad afirma que, en general, el régimen de las galeras de mujeres tenía “el mismo discurso que en el siglo XIX fundamentará las campañas de moralización de las clases populares y los planteamientos penales del correccionalismo”: *vid.* Trinidad Fernández, P., “Penalidad y gobierno de la pobreza en el Antiguo Régimen”, *Estudios de Historia Social*, números 48/49 (1989), p. 32.

51. A partir de 1737, en Guipúzcoa, se proyectó pero no se hizo una casa de corrección de mujeres. tampoco fue aceptada la idea de habilitar alguna “quadra” para ellas en el hospicio de pobres: *vid.* Murugarren, L., “Historia de las cárceles donostiarras”, *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, Cuaderno 1-2 (1985), pp. 151-192.

Pensamos que esto responde a que, en ciudades como Pamplona, no fue de mucha relevancia cuantitativa la población penal. Sabemos que a lo largo del siglo XVII, en otras latitudes, sobre todo en ciudades más masificadas, se usó con gran intensidad la reclusión (a veces masiva) de pobres, vagabundos y mujeres que vivían entre la marginación y la pobreza –lo cual ha sido, por cierto, muchas veces mal interpretado, creyendo ver en el mundo de la pobreza, sobre todo en el de las mujeres, situaciones de inmovilidad patológica, obviando que en realidad muchas de aquellas mujeres pobres desarrollaron estrategias de vida, en ocasiones al margen de sus propias familias, y en cierto sentido se rebelaron contra lo que se ha considerado y se presentaba entonces como sus dos únicos caminos: el matrimonio o el convento⁵².

El encierro punitivo no hubo de ser tan relevante como a veces tendemos a imaginar. No debemos olvidar que, en Pamplona, durante mucho tiempo, y también a lo largo del siglo XVII, funcionaron otros mecanismos de protección-coerción que no implicaban el recurso al encierro: las autoridades alternaron el control público de la mendicidad (obligando al trabajo a los ociosos), junto a la aplicación de la pena de destierro de la población vagabunda forastera. Para ello, el papel del Padre de Huérfanos fue decisivo, y así lo atestiguan las actas del Regimiento continuamente. Su función desde mediados del siglo XVI podía ser asistencial-punitiva o abiertamente represiva. Se hablaba entre las autoridades de su labor de limpieza. Hoy diríamos «higiene social». Buena prueba de la importancia que fue adquiriendo la figura institucional del Padre de Huérfanos, lo ofrece el que entre junio de 1608, al quedar vacante, se nombrara rápidamente a un titular de la misma. Los regidores decían que era urgente reanudar su labor, “por los muchos hombres y mugeres bagamundos que andan por la dicha ciudad que an sido y son ocasion de mucho daño”. Sin embargo, aquel Padre de Huérfanos, Joan de Armendaris, con 30 ducados de salario, encontró dificultades y fue rápidamente despedido (“no a salido tan a propósito como el dicho officio requiere ni conbiene que aga aquel”). Acto seguido, al ser muy acuciante el problema de la presencia de vagabundos, nombraron a otro, a Anton de Casamayor, “vista la necessidad grande que abia de Padre de huerfanos por los muchos pobres que havian cargado y los mas bagamundos y gente olgasana”⁵³. A partir de ahí, cada vez fue más notorio el papel represivo del Padre de Huérfanos, lo que indica también el que cada vez más frecuentemente se le llamara “alguacil de vagabundos”. Y así vemos cómo las “constituciones” del Padre de Huérfanos del 17 de marzo de 1610 son una expresión clara del asentamiento de esta tendencia. Nombraron dos padres de huérfanos (Joan de Huarte y Gregorio Diaz de Jauregui), pero en esa ocasión recurrieron a dos hombres que ya contaban con experiencia «policial». Eran tenientes de justicia de Pamplona y, dividiéndose el salario antes citado, debían de estar muy vigilantes, por turnos o juntamente, “procurando linpiar la dicha ciudad y sus arrabales de gente ociosa bagamunda y de mal exemplo sin per-

52. Cf. Carbonell, M.; Carrasco, E., “Pobres, rebels y prostitutes: dones y marginació en l’Antic Règim”, *L’Avenç. Revista d’Història*, n° 112 (1990), pp. 48-55.

53. AMP, Actas, Libro 3 (1596-1608), f° 263 (nombramiento de Joan de Armendaris), y f° 272 (despido del Padre de Huérfanos Joan de Armendaris y nombramiento de Anton de Casamayor).

mitir por ninguna caussa ni raçon que anden en la limosna hordinaria otros pobres que los que tienen licencia del dicho regimiento”. Quedaba claro, debían controlar a los mendigos verdaderos (asegurarse de que sus licencias municipales para pedir limosna estuvieran en regla) y “limpiar” la ciudad de falsos pobres, de “ganapanes que llaman fajeros” para que “no esten en la (dicha) taverna jugando sino que en beviendo se bayan a trabajar”, de mujeres que llevan algunas criaturas para hacer “granjeria”, y de pobres que van llegando de los lugares circunvecinos sin permiso para pedir (a estos últimos se les envía a sus pueblos de origen, para “que en ellos se sustenten”)⁵⁴.

Volviendo al asunto que nos ocupa, el de los encarcelamientos, vemos que aunque la mayor parte de las personas que cometían delitos como los que hemos analizado más arriba siguieron sufriendo penas de otro tenor (de destierro y azotes, principalmente) y continuaron recalando por tiempos concretos en la cárcel a la espera de sentencia, lo novedoso comenzó tempranamente a barruntarse en lo que se refería a la mujer encarcelada. Ya en el siglo XVI, tanto la iglesia como el estado expresaron su preocupación por el control de las mujeres «descarriadas y delinquentes». Comenzaron a plantearse su reclusión contemplando las que se consideraban características propias de la población reclusa femenina. De hecho, el encarcelamiento de mujeres ya había suscitado polémicas e invectivas relacionadas con la mezcla de sexos en el internamiento, y con algunos abusos y «pecados» de los cuales las mujeres presas eran presentadas casi siempre como agentes y a veces como víctimas. Comenta Barbeito que el Sínodo de Uclés de 1578 recoge la petición de separación de sexos en las cárceles, y que años antes, en 1564, el moralista Bernardino de Sandoval –en su Tratado del cuidado que se deve tener de los presos pobres– ya se había dirigido a los jueces diciéndoles que era trabajo suyo “que en las cárceles no se hagan deshonestidades” (algo que, supuestamente, ya había sido previsto incluso por “el emperador Constantino y el rey don Alfonso” al ordenar “que en la cárcel los hombres estén apartados de las mujeres”). Igualmente, el moralista pedía que se castigara tanto a los hombres como a los carceleros que abusaran de las mujeres en prisión⁵⁵.

Esta cuestión, el de la distribución de espacios según el género de la población, hubo de ser para el Consejo Real, la Diputación y el Regimiento realmente un problema que, además, nos informa de paso sobre las malas condiciones de unas Cárceles Reales construidas a mediados del siglo XVI que a comienzos del siglo XVIII estaban en estado ruinoso, sin garantías de división entre distintas categorías de presos o entre hombres y mujeres, y sin la suficiente seguridad para evitar las fugas de los encarcelados: “por su antigüedad y devil fabrica y ninguna seguridad se han huido diferentes vezes los presos de ella sin que ademas de esto aya quartos seguros y decentes para personas que no pueden estar en los calavozos con los demas presos

54. AMP, Actas, Libro 4 (1608-1614), fº 42.

55. Barbeito, I., *Cárceles y mujeres en el siglo XVII. Razón y forma de la Galera. Proceso Inquisitorial de San Plácido*, Instituto de la Mujer, Madrid, 1991, pp. 7, 15.

(y sin que) el repartimiento para las mugeres este con la division necesaria”⁵⁶. Razones presupuestarias sobre las que no vamos a profundizar aquí mantuvieron esta situación durante décadas: en 1723 una pared de la cárcel estaba a punto de desmoronarse (“están espuestos hazerse fuga los presos”), pero en 1725 continuaba el Real Consejo ordenando a la Diputación que aportara la cantidad acordada (10.533 reales y 19 maravedís) a fin de hacer frente con extrema urgencia al peligro que estaba dando aliento y grandes posibilidades a los reclusos para que escaparan⁵⁷.

Además, fue por esa época de los inicios del setecientos cuando las distintas instancias de poder en Pamplona renovaron sus discusiones y «pugnas» acerca de los recursos asignables a la proyectada construcción de la Casa-Galera de “mujeres perdidas” y “livianas”⁵⁸. Unas mujeres a las que, según un informe del fiscal de 1722, no conseguían persuadir ni los destierros ni los azotes. En esos años habían cambiado mucho las condiciones materiales de las relaciones sociales en la ciudad. Venían a denunciar las autoridades la existencia de un escandaloso ambiente muy propicio para el desarrollo de la prostitución y el rufianismo, alentado por la constante presencia de soldados en la ciudadela pamplonesa⁵⁹.

Cuando nos referíamos más arriba a la prostitución bajomedieval y durante la transición a la Edad Moderna hablábamos de una realidad que no parecía preocupar sino para su mejor control e incluso aprovechamiento públicos. En cambio, ahora, la actitud era otra. Lo fue ya desde el siglo XVII. La predisposición oficial quizá fuera muy activa para señalar el pecado de la prostitución y los delitos de la “sensualidad” como un grave problema social, fuente de desórdenes que se añadían a los que iban parejos a la concurrencia de las tropas militares. En efecto, si preguntamos ¿cuáles eran los ingredientes del aumento del grave perjuicio que causaban “los pecados públicos y escandalosos” de aquellas mujeres y sus compinches, sus alcahuetas y rufianes?, la respuesta viene del propio poder central, en la Real Cédula dictada en Aranjuez el 8 de mayo de 1727 instando a la Diputación navarra a cumplir los acuerdos de Cortes y las resoluciones de los Tribunales Reales: se decía que el problema se agravaba a causa de “la libertad y el concurso de las tropas”⁶⁰. El discurso era dinamizador, pero la práctica, realmente, distó mucho, durante más de centuria y media, de ser tan decidida. Si las Cortes navarras dispusieron ya en 1684 la construcción de la Casa-Galera, tras enconados roces inter-institucionales sobre todo en los años veinte y treinta del siglo XVIII, el citado establecimiento no comenzaría a funcionar

56. AGN, Casa de Galera, cárceles, archivos, salas de tribunales y habitación del Regente, Leg. 1º, C. 19, año 1708.

57. AGN, Casa de Galera, cárceles..., Leg. 1º, C. 24, 1723.

58. Tal y como recoge la historiografía local, las “pugnas” inter-institucionales del siglo XVIII traducen, en general, un ambiente de tensión entre el Consejo Real (con su “importantísimo papel gubernativo”) y la Diputación del reino: *vid.* Alvarez Urcelay, M., et al., *Historia de Navarra*, Donostia, Kriselu, 190, p. 297; y Floristán Imicoy, A., *La monarquía española y el gobierno del reino de Navarra, 1512-1808, Pamplona, Gobierno de Navarra*, 1991, pp. 273-274 (reproduce la Real Orden de Felipe V sobre el procesamiento de la Diputación por parte del Consejo, fechada el 3 de diciembre de 1726).

59. AGN, Casa de Galera, cárceles..., Leg. 1º, C. 23, 1722.

60. AGN, Casa de Galera, cárceles..., Leg. 1º, C. 29, 1727.

hasta 1747⁶¹. La Diputación siempre alegó insuficiencias financieras para cumplir los mandatos, tanto para reformar las siempre ruinosas Cárceles Reales como para construir un local anejo que sirviera de Casa-Galera. Se le contestaba que se pidiesen limosnas y repartimientos entre los pueblos. Pero al parecer hubo dificultades, acaso resistencias. Por eso, otra Real Cédula de 1733 proponía una solución de tipo penal con criterios economicistas que, antes de que naciera, comienza ya a solapar el régimen de la galera al de las cárceles comunes: que “siendo justo contribuiesen los delinquentes en delitos sensuales, se tuviese particular cuidado en condenarlos a penas pecuniarias y todas se aplicasen en dicha casa”⁶². Eso significaba reforzar el viejo modelo penal recaudatorio que siempre contribuyó a mantener encarcelados a quienes no podían pagar las multas o caloñas, y que a su vez añadía a las arcas públicas una carga –la del socorro a lo presos pobres– y, en la práctica, alentaba tanto las malas condiciones de vida como la división de la población carcelaria en función de si podían o no pagarse el sustento.

El hecho de que la Galera fuera una cárcel exclusiva para las entonces llamadas mujeres públicamente “livianas”, marcará su transcurrir y, como veremos, sobre todo su final. Servirá de moneda de cambio y fuente de roces entre poderes, siempre a costa de su financiación, como muestra de los cambios históricos del orden penalizador.

Lo cierto es que desde 1746, la Diputación gestiona el nuevo establecimiento y sufre ya, desde el principio, los efectos que provocaba el que estuviera ubicada en las Cárceles Reales: como ya han apuntado los autores que han escrutado estas mismas fuentes que venimos citando, pronto tendrá que responder la Diputación a unas u otras instituciones que la Galera es solamente para mujeres condenadas por delitos sexuales. Y es que se vieron los Tribunales Reales y otros jueces tentados de destinar a ella mujeres condenadas por otros delitos (a las que correspondía más bien aplicar penas de destierro o que permanecieran en las anejas cárceles hasta que fueran enjuiciadas). Hablamos ya de una época en la que no son tan infrecuentes las condenas de prisión por delitos contra la propiedad, y en la que algunos jueces ordinarios de municipios remitieron a las habitaciones de las Cárceles Reales a mujeres que, a juicio de ellos, debían pasar después a cumplir penas de prisión en la Galera⁶³. Estas primeras confusiones –que anticipan las más significativas de mediados del siglo XIX– estaban causadas por la (des)información que emanaba del pequeño complejo carcelario pamplonés. La documentación de fábrica sobre distintas reformas de las Cárceles Reales registra en 1771 la existencia de uno o “dos cuartos de las mujeres de la cárcel”⁶⁴.

En realidad, muchos problemas nacieron porque durante los primeros años apenas unas pocas mujeres fueron recluidas en ella. Eso es un indicador claro del carác-

61. *Vid.* Virto Ibáñez, J.J., op. cit.: hay un detallado relato del proceso seguido hasta la inauguración.

62. AGN, Casa de Galera, cárceles..., Leg. 2º, C. 9, 1733.

63. AGN, Casa de Galera, cárceles..., Leg. 3º, C. 17, 1766 (sobre la “equivocación” del alcalde de Fiteo al condenar a una mujer a ser recluida en la Galera pamplonesa por haber cometido ciertos robos).

64. AGN, Casa de Galera, cárceles..., Leg. 3º, C. 42, 1771.

ter ejemplarizante que cumplía y no tanto de una supuesta e irreal función de reclusión de amplios sectores de mujeres. En cambio, se decía que había aumentado mucho la población de las Cárceles Reales. Se necesitaba más espacio y al parecer se había llegado a plantear estrechar la Galera, o a percibir que la Galera era una suerte de estorbo que estrechaba a aquéllas. En tal sentido y en otros, esas nuevas dependencias de mujeres levantaron no pocos recelos del alcaide, quien siendo también jefe de ellas, demostró preocupación por el posible contacto de hombres y mujeres en lugares como el oratorio o en zonas destinadas a los enfermos. Hasta entonces, decía el alcaide, no había habido problemas (aunque ya vimos que a principios de siglo se temía que los hubiera). Ahora era necesario establecer mejor la separación, construyendo en la Galera un oratorio y así evitar que al acudir al que ya existía en las cárceles pudieran ver a los hombres que eran sus compañeros de alcahuetería y delitos sexuales⁶⁵.

De otra parte estaba el problema del contacto de las mujeres que permanecían en las Cárceles Reales muy cerca de los hombres presos. Algunas de las medidas adoptadas así lo indican: comoquiera que desde sus cuartos les era relativamente fácil observar a los reclusos que estaban en la enfermería, en 1771 se colocó una rejilla de madera “para pribar la vista a las presas”⁶⁶.

Realmente, la distribución de zonas en un espacio reducido acarrea serios problemas no sólo para la separación de hombres y mujeres y de la propia cárcel respecto de la Galera, sino para la higiene de la población carcelaria y –por extensión– del vecindario de las calles circundantes. En 1771, precisamente el año que acabamos de citar cuando hemos hablado de la enfermería, el propio alcaide Carlos Tabar pide a la Diputación del reino que se hagan reformas para dar más ventilación, pues ya habían señalado los médicos que por culpa de obras anteriores ciertas paredes impedían el paso del aire y de la luz, e incluso el correr de las aguas fecales, lo cual –junto a la escasa y pobre alimentación– era una de las causas de la gran enfermedad que se estaba padeciendo. En la declaración de los médicos Don Rafael de Garde y Don Jacinto Sagaseta por encargo de la Real Corte decían: “Que la causa principal a que atribuyen tantas enfermedades como padezen los presos de las carzeles reales es al mal gobierno que estos tienen, por que les consta que muchos dias no comen cosa caliente sin duda por no bastar para ello el corto socorro... Contribuye a lo mismo la mucha frialdad y humedad que se experimenta en dichas Carzeles”⁶⁷.

Poco sabemos de la cantidad de mujeres que pasaron por las cárceles a finales del siglo XVIII, y algo más de las que permanecieron recluidas, algunas largos años, en la Casa-Galera. Lo sabemos porque ante la amenaza de la que fue llamada guerra de la Convención, la propia Diputación solicitó a los Tribunales Reales que se liberara a doce de las veintinueve reclusas que allí cumplían sentencias. Lo comenta Virto Ibáñez en su artículo ya citado, y nos interesa remarcar que de muchas de ellas se infor-

65. AGN, Casa de Galera, cárceles..., Leg. 2º, C. 21, 1746.

66. AGN, Casa de Galera, cárceles..., Leg. 3º, C. 41, 1771.

67. AGN, Casa de Galera, cárceles..., Leg. 3º, C. 44-46, 1771.

maba acerca de las «muestras de arrepentimiento» que habían dado, o del temor que suscitaban algunas otras más propensas a la reincidencia. Se nos muestra aquí, bien que coyuntural y obligadamente, pero con absoluta claridad, un ejercicio de evaluación de conductas que (según se afirmaba) habían demandado “a personas de la mayor confianza”. Unos saberes y unas funciones de control y seguimiento que tiempo más tarde serán el cometido profesional de técnicos especializados. Pero de momento, es fácil explicarse, con el nuevo discurso penitenciario de los diputados liberales de 1812, que durante el trienio liberal la propia Diputación hablara de la Galera como de “una verdadera casa de corrección destinada a mujeres delincuentes de toda la provincia”⁶⁸.

Ya desde años atrás, con el auge de las asociaciones filantrópicas y de caridad llegando a gestionar buena parte de los socorros de los presos, pero sobre todo con los planes reformistas de las cárceles en 1820 y con el Código Penal de 1822, la legislación demuestra estar a caballo de las prácticas penales (intimidatorias) del Antiguo Régimen y los esbozos del correccionalismo y el <panoptismo> de Bentham⁶⁹.

El triunfo del correccionalismo y la crisis final de la galera

La postura de la Diputación durante el Trienio respondía al sentir del liberalismo de la época, pero también conectaba con la propia tradición de la Galera, aunque ésta se hubiera limitado a la reclusión de mujeres consideradas deshonradas: como comenta Valverde Lamsfús, tras conocer las experiencias de las galeras femeninas de otras ciudades, debemos concluir que la de Pamplona “nace ya con las características de una Casa de corrección mientras que las demás tienden, con mayor o menor fortuna, a transformarse en correccionales a finales del siglo XVIII”⁷⁰. Recordemos, no obstante, que lo que a partir de una Real Orden de 1784 quedó legislado sobre el encarcelamiento de las mujeres que adolecían del «vicio del lenocinio» –en casas de corrección específicas o en departamentos provisionalmente separados dentro de las cárceles–, afectaría sobre todo a “las grandes ciudades”⁷¹.

Con todo, la nueva orientación formal que la Diputación de Navarra quiso dar a la Galera durante el Trienio Liberal no pasó de mera intención pasajera. La realidad cambió poco. Seguirían siendo las dependencias de las Cárceles Reales las que, tan viejas y estrechas, continuaran albergando a la mayor parte de la población encerrada: en 1825, considerando el “extraordinario” número de presos se elevó una petición más a la Diputación para hacer reformas que impidieran, sobre todo en el vera-

68. Virto Ibáñez, J.J., op. cit., p. 637.

69. Trinidad Fernández, P., *La defensa de la sociedad. Cárcel y delincuencia en España (siglos XVIII-XX)*, Madrid, Alianza Editorial, 1991, pp. 128-133.

70. Valverde Lamsfús, L., op. cit., p. 577.

71. Meijide Pardo, M.L., *La mujer de la orilla. Visión histórica de la mendiga y prostituta en las cárceles galeras de hace dos siglos*, A Coruña, Ediciones do Castro, 1996, p. 9.

no, la propagación de enfermedades entre los presos (a los cuales ya comienzan a referirse con frases que acabarían siendo meros formulismos, como el de decir que eran “dignos de toda consideración”, frase hecha y repetida hasta la saciedad en todo tipo de documentos y proyectos reformistas). Ya se venían adoptando, por cierto, medidas de traslado a otras cárceles próximas cuando el número de presos se hacía insostenible. De todas formas, la petición de nuevas obras nos informa también de la persistencia de los problemas que continuaban surgiendo con las mujeres de la cárcel, porque no se consigue evitar que determinados cambios pudieran favorecer la relación de presos y presas (en concreto, decía el alcaide, podrían “tener conbersaciones muy secretas”)⁷².

Hasta tal punto recobró vigor el establecimiento carcelario común, tan pequeño se quedó, que en los años treinta se (re)comenzó a usar la Galera como una auténtica cárcel de mujeres delincuentes para varios tipos de delitos. Pero, como veremos, en realidad la Galera estaba sumida en una crisis de la que ya no podría sobreponerse, algo que quedaría muy patente cuando en 1828 su personal directivo se pronunció al respecto: si la directora se quejaba del recorte de su salario y a que éste se debiera al “corto” número de presas (en torno a veintiocho), el administrador apuntaba medidas de recorte de gastos aprovechando los recursos médicos y religiosos de las Cárcel Reales⁷³.

Fue precisamente entonces, en 1829, cuando se asumió la nueva realidad e incluso se pensó en construir una nueva Galera de mujeres y en revitalizar su funcionamiento procurando buscarles trabajos que fueran el medio adecuado para ganarse algún maravedí, y que ello contribuyera al propio sostenimiento del correccional. Sabemos que no se realizó el proyecto del arquitecto Don José de Nagusia, pero su título rezaba ya abiertamente esa orientación correccionalista de unas ideas penitenciarias oficialmente aceptadas por paradigmáticas: “Plano de la casa de corrección o galera que se intentó hacer en el establecimiento de Misericordia de esta ciudad...”⁷⁴.

No obstante lo que parecía ser ya claramente la generalización de un nuevo modelo, asentado sobre el que por cierto le había servido de base en muchos sentidos, volveremos a ver a la nueva Diputación en cuitas con otras instituciones y con los nuevos poderes judiciales (la Audiencia Territorial de Pamplona desde 1836), reclamando el originario sentido de la Casa-Galera, exclusiva para mujeres livianas e incontinentes y jamás pensada para albergar a todas las mujeres delincuentes.

La Galera, con cuarenta presas, estaba repleta a la altura de 1835. Albergaba mujeres de varios pueblos de Navarra y a otras cuatro nacidas en Cataluña, Valencia, San Sebastián y Vitoria. Tan solo nueve eran naturales de Pamplona. Los pueblos

72. AGN, Casa de Galera, cárceles..., Leg. 4º, C. 36, 1825.

73. AGN, Casa de Galera, cárceles..., Leg. 4º, C. 34, 1828.

74. AGN, Casa de Galera, cárceles..., Leg. 4º, C. 49, 1829.

navarros que aportaron a la Galera más de una reclusa fueron : Estella (de donde eran cuatro), Puente la Reina (tres) y Tudela (dos).

Está muy claro que muchas de aquellas mujeres fueron recluidas por “livianas” (normalmente acusadas de “trato ilícito”)⁷⁵. Pero convivieron éstas con otras por cuyos delitos –según los principios originarios del establecimiento– no deberían estar allí, tendrían que haber sido ubicadas o depositadas –en todo caso a juicio de la Diputación– en los cuartos de mujeres de las cárceles públicas (Tabla nº 2).

Tabla nº 2
Mujeres en la casa-galera de Pamplona (1835)⁷⁶

Delitos	Nº de reclusas
Trato ilícito	25
Asuntos políticos	8
Infanticidio	3
Expresiones subversivas	1
Robo de varios efectos	1
Cómplice en la muerte de su marido	1
Ratería (y trato ilícito)	1
Total	40

Aunque se trate de un solo caso, el de la mujer acusada de proferir expresiones subversivas, no aparece unido al de encarceladas por asuntos políticos por una razón jurisdiccional básica, que nos habla del entramado jurídico-político y militar-político de la represión del carlismo: a las últimamente citadas las detenían y mandaban recluir bien “la Comisión Militar sobre asuntos políticos” bien la Comisión Regia; en cambio, las causas abiertas contra quienes hacían agitación política o se expresaban públicamente en contra del régimen monárquico de Isabel II eran llevadas por los juzgados de lo criminal.

Por otro lado, es lógico imaginar que las cárceles estaban llenas (volveremos sobre esto más adelante). De todas formas, aunque todas aquellas mujeres permanecieran en la Galera sometidas a un mismo régimen disciplinario corrector que ya era muy parecido al de las vecinas cárceles, las reclusas que eran pobres, la mayor parte de ellas, estaban mantenidas por distintas instituciones. A las “livianas” las socorría la nueva Diputación Provincial, heredera de la Diputación del

75. Es amplio el campo semántico criminalizador que durante el Antiguo Régimen –en Navarra incluso hasta los años cincuenta del siglo XIX– aludía a la prostitución y al proxenetismo (trato ilícito, impureza, excesos, incontinencia, buscadoras, sospechosas, abrigadoras, deshonestas, etcétera): cf. Meijide Pardo, M. L., op. cit., p. 156.

76. Archivo de la Administración de Navarra (AAN), Cárceles, Caja 12374, Carpeta 2: los datos han sido sacados de una relación fechada el 24 de enero de 1835.

Reino y «patrona» de la institución desde su creación. Y a las condenadas por delitos «criminales» las socorrían los juzgados. El problema surgió con el mantenimiento del grupo de presas por asuntos políticos, las que enviaban a la Galera las autoridades gubernativas o las militares: el socorro de estas reclusas, igualmente pobres, hubiera correspondido a las autoridades estatales pero el Jefe Político de la recién creada provincia de Navarra no contaba con fondos para ello, lo cual generó una crítica situación de desamparo, de máxima pobreza y de inseguridad a las detenidas; y auténticos roces inter-institucionales entre el representante del gobierno central y la Diputación, un conflicto que se resolvió varias veces a lo largo de los años a favor de que fuera la institución navarra la encargada de mantener a la presas políticas.

Esta situación de enfrentamiento de la Diputación con los otros poderes jurisdiccionales fue dando pábulo a la idea de la clausura de la Galera. Sea cómo fuere el debate, lo cierto es que una mirada a las cuentas del establecimiento deja ver con suma claridad que el administrador tan sólo recibía dinero de la Diputación y que por aquellos años los gastos superaban a los ingresos⁷⁷.

Los problemas presupuestarios que se blandían, siempre a contrapelo de las prioridades de la Diputación, pese a ir envueltos del debate sobre si la Galera debía o no limitarse a recluir a las mujeres “livianas”, no podían ya eludir que se estaban creando otras realidades «criminológicas» y unos discursos penitenciarios nuevos, aunque operando sobre y contra los mismos vetustos espacios carcelarios. Con más mujeres presas que nunca, sin embargo, la Casa-Galera estaba próxima a su fin. El correccionalismo había triunfado, al menos, como saber. Los que fueron antiguos esbozos del mismo ya no tenían sentido e incluso sonaban equivocados.

Igualmente, en los conflictivos años treinta, las cárceles de Pamplona, y más en una situación crítica como la que se vivió durante la guerra carlista, seguían siendo las mismas y acusaban idénticos problemas de insalubridad y pobreza. Además, fue entonces cuando comenzaron a recibir los ecos del furor legislativo del liberalismo triunfante. Comenzará también en Pamplona a ser más detectable la función social que iban a cumplir la prisión y otras «instituciones totales» en la creación de un modelo de estado y de relaciones económicas capitalistas, con su “«doble verdad» (la de beneficencia-corrección y la de la necesaria disciplina social)”⁷⁸.

Podemos afirmar que es en 1837 cuando comienza la verdadera historia legislativa reformista del penitenciarismo liberal español, recién arribado al poder. Es el año en que se dictan normas para que la Diputación y los ayuntamientos se hicieran cargo de la manutención y socorro de los presos pobres, a cuenta de repartimientos

77. AAN, Cárceles, Caja 12412, C. 1: el resumen del ejercicio económico de 1837 indica que la Diputación ingresó 5.550 reales de vellón, y que el gasto (de los socorros, de los salarios del administrador, el ama y la criada, de la compra de utensilios y cera, y de la asignación al capellán) ascendió a 6.080 reales de vellón y 20 maravedís, quedando finalmente un déficit de 580 reales y 20 maravedís.

78. Cf. Bergalli, R., “Prefacio”: Serna Alonso, J., op. cit., p. XII.

anuales, «especiales», que hubieron de hacerse sistemáticamente; y pronto llegarían también a Pamplona las disposiciones que el estado marcaba en cuanto a las condiciones generales que debían cumplir todos los establecimientos carcelarios⁷⁹. Es a partir de entonces cuando –aunque todavía muy precariamente– comienzan a elaborarse registros de la actividad penalizadora. Se abren libros en los juzgados y en la Audiencia en los que se asientan las causas civiles y criminales, lo cual nos permite tener una idea aproximada sobre la panorámica geográfica y de género de los delitos que fueron efectivamente denunciados. Las primeras estadísticas oficiales del Ministerio de Gracia y Justicia no aparecerán hasta 1858, pero, en Navarra, contamos con registros de causas desde 1838, y con los más elaborados registros de penas desde 1849.

Ya hemos realizado una aproximación a la realidad de las reclusas de la Galera en 1835. Pero deducíamos también que por aquel entonces las cárceles de Pamplona estuvieron seguramente hacinadas. La vida cotidiana en la prisión, a juzgar por las continuas peticiones de asistencia y por lo que indican algunas de las quejas de los presos y las presas, indica que la pena privativa de libertad, tan asentada ya, se había convertido en una especie de macro-pena corporal *de facto*⁸⁰.

¿Y cómo saber algo sobre los delitos que a hombres y mujeres podían llevar a la cárcel?. No olvidemos que estamos refiriéndonos a unos años de conflictos civiles y bélicos. Eso introduce una variable que, junto a la confusión informativa que ofrecen las propias fuentes, nos debe hacer pensar que los datos judiciales sobre la criminalidad denunciada no reflejan fielmente los niveles de conflicto e ilegalidad que en realidad se vivieron. Hemos escrutado los primeros libros de registro de las causas abiertas en cada uno de los juzgados navarros.

Tras apuntar los asientos referidos a los años 1838 y 1839 debemos decir que la actuación de los jueces en Pamplona apenas se limitaba a atender unas pocas causas criminales abiertas, lo cual indica que siendo de todas formas más bien bajo el índice de la criminalidad más perseguida en la época, fallaban los resortes institucionales de control de las transgresiones (Tabla nº 3).

79. AAN, Cárceles, Caja 12375, C. 1: “Disposiciones sobre cárceles”: Reales Órdenes de 23/1/1837 y 9/6/1838.

80. AATP (Archivo de la Audiencia Territorial de Pamplona), Visita a cárceles (libro de actas), Libro 799 (1836-1843): una vez creada la Audiencia se iniciaron las visitas semanales a los presos. A veces las actas parecen copiadas unas de otras pues no se apunta nada que, a juicio de los jueces, sea «digno» de atención. Las reclamaciones más frecuentes suelen provenir de presos que están a la espera de juicio, pero en ocasiones podemos leer quejas relacionadas con las comidas, con la arbitrariedad de una detención, o –por ejemplo– con la necesidad de más alimentación para algunas pocas mujeres que están amamantando a su bebés.

Tabla nº 3
Causas criminales en el juzgado de Pamplona⁸¹

Delitos	1838		1839	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Lesiones	10	0	9	0
Homicidios	3	?	?	?
Robos	7	3	4	0
Hurtos	0	3	1	6
Fuga de la cárcel	3	0	0	0
Contrabando	1	0	0	0
Daños	1	0	0	0
Incendio	0	0	1	0
Prostitución	0	0	0	2
Estafas	0	0	1	0
Desórdenes públicos	?	?	?	?
Total	25	6	16	8

Cabría preguntarse sobre el índice de presentación de denuncias, porque eso también daría pautas de reflexión sobre la sociedad navarra de aquellos años. La sensación de estar ante una minoritaria actividad jurisdiccional (más bien minorizada por las circunstancias que imponía el conflicto civil), todavía adquiere mayor relieve si consideramos que son datos no sólo de la ciudad sino de todo el partido judicial de Pamplona. Pero nos interesa recoger su valiosa información, entre otras cosas y por lo que aquí nos ocupa, porque la mayoría de esas personas pasaron por la cárcel o por la Casa-Galera. Fueron algunas pocas más las denuncias que se interpusieron, pero para denunciar delitos sin que se supiera nada de sus autores. Hablamos, respecto de los delitos sin reo de 1838 en la ciudad de Pamplona, de un caso de infanticidio, de la violación de una niña de ocho años, del envenenamiento de una criada y de dos robos de distintos objetos a dos oficiales del ejército. En cuanto a los interrogantes del capítulo de homicidios surgen porque se habla de un par de procesos colectivos, en los que figura el nombre de uno de los acusados pero no se hace alusión ni a cuántos cómplices tenía ni al sexo de los mismos. Igualmente debemos añadir algunos encausamientos colectivos por delitos de «desórdenes públicos» que no especificaban tampoco el número de acusados. En cuanto al delito de contrabando (que será muy perseguido años después por la jurisdicción especial de la Administración de Rentas), el caso aquí apuntado tan sólo expresa su presencia en la intencionalidad

81. AATP, *Libro donde se sientan los Expedientes civiles y criminales que llegan á la Audiencia desde 1º de Enero de 1838...*: recoge los años 1838 y 1839.

punitiva del poder judicial, lo mismo que ocurrirá al año siguiente con delitos como el de vagancia, el de disparo de armas de fuego o el de tenencia de armas prohibidas (sobre todo trabucos).

Sabiendo que en la Galera permanecían mujeres condenadas por cometer distintos delitos sexuales, apenas indica nada la acusación de “vida licenciosa” y comercio carnal que se dirige contra dos mujeres de Puente la Reina en 1839. No obstante, ya en 1837 se había reducido a doce el número de mujeres que estaban en la Galera acusadas de “trato ilícito”. Era un delito que ya no causaba a todo el mundo ni a todas las instituciones una fuerte desaprobación social: precisamente, analizando las distintas posturas que los legisladores muestran respecto de la penalización o el control de la prostitución, podemos hacernos una idea muy aproximada sobre la evolución de la concepción del derecho entre finales del siglo XVIII y mediados del XIX⁸². De hecho, cuando en 1835 –como hemos visto– había muchas mujeres presas, se solicitaron indultos desde la propia Diputación, pero se encontraron con la oposición del fiscal, quien en un duro alegato contra la prostitución y la rufianería se opuso a cualquier medida de gracia para con esas mujeres, aduciendo que era imposible encontrar en ellas pruebas de arrepentimiento. No contentos con el fracaso de la propuesta –y nuevamente recordando los problemas financieros que arrastraba– la Diputación, en 1837, propuso que las recluidas fueran enviadas a sus respectivos pueblos bajo la vigilancia de la justicia. Esta propuesta es muy interesante porque traduce el triunfo y el fracaso del correccionalismo ya tan en boga: venía a decir que la Galera (cuyos fines correccionales se marcaron poco a poco y desde sus orígenes) no servía para corregirlas, pues –se afirmaba– “produce efectos contrarios las reuniones de semejantes mujeres en unas casas (en las que) carecemos de las circunstancias necesarias para la rectificación de costumbres”⁸³. Años después, la prostitución acabaría siendo despenalizada, y eso incidirá también en la crisis final y disolución de la Galera⁸⁴.

Con todo, los dos tipos delictivos más frecuentes (y casi en la misma proporción), eran los que se cometían contra las personas y contra la propiedad. En cuanto a los primeros destaca la prácticamente nula presencia de mujeres. Y en cuanto a los

82. Cf. Cuevas de la Cruz, M.; Otero Carvajal, L.E., “Prostitución y legislación en el siglo XIX. Aproximación a la consideración social de la prostituta”: *Las mujeres medievales y su ámbito jurídico. Actas de las segundas jornadas de investigación interdisciplinaria*, Madrid, Seminario de Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma, 1983, pp. 247-258.

83. AAN, Cárceles, Caja 12374, C. 2: Oficio de la Diputación a la Audiencia (13/4/1837). El fiscal recuerda que eso mismo ya se pidió en 1835 y el Real Consejo lo rechazó.

84. Pero en las décadas siguientes del siglo XIX, el gobernador civil de Navarra usará la fuerza pública para detener, siquiera brevemente, a muchas mujeres que no siendo vecinas de Pamplona ejercían aquí la prostitución. Esas mujeres eran llevadas al depósito municipal o a los calabozos de tránsito de las cárceles del juzgado de Pamplona, en ocasiones acusadas de otro tipo de delitos menos específicos, para en definitiva obligarlas a volver a sus pueblos de origen, lo cual podemos comprobar siguiendo la documentación de la sección de cárceles del Archivo de la Administración de Navarra. Éste es uno de los aspectos que estamos abordando en el proyecto de tesis doctoral que hemos titulado: *Cárcel y control del delito en la Navarra contemporánea: del sistema penal del Antiguo Régimen al del Estado Liberal*.

segundos, llama la atención el que las mujeres suelen ser acusadas de cometer más hurtos que robos.

En cambio, el panorama penalizador cambia al año siguiente. Hay más cantidad y la tipología delincencial se amplía. En 1840, que podamos señalar con toda claridad, se abrieron causas contra más de cien personas, hombres en su gran mayoría. Se confirma la relevancia de los dos grandes tipos de delitos (contra las personas y contra la propiedad), aunque destaca mucho más el que se refiere a las violencias personales (Tabla nº 4).

Tabla nº 4
Causas criminales en el juzgado de Pamplona (1840)⁸⁵

Delitos	Hombres	Mujeres	Total
Lesiones	36	0	36
Homicidios	16	1	17
Infanticidio	0	1	1
Robos	23	1	24
Hurtos	6	3	9
Daños	1	0	1
Fuga de presos	2	0	2
Falsificación de documentos	1	0	1
Contra la seguridad del Estado	1	0	1
Desórdenes públicos	?	?	?
Expresiones subversivas	2	0	2
Disparos	4	0	4
Armas prohibidas	1	0	1
Vagancia, Mendicidad	1	0	1
Total	94	6	100

Nuevamente debemos matizar sobre las cantidades totales, pues de ese año aparecen cinco denuncias (cuatro por lesiones y otra por desórdenes públicos) contra grupos sobre los que sólo se cita a uno de los hombres acusados, sin que podamos saber cuántos eran exactamente o si tal vez había algunas mujeres. No obstante, algo muy significativo de este año es que se cursaron al menos treinta causas sin reo conocido –lo que haría subir considerablemente la cifra de personas encausadas. Y todavía parece más relevante esta precisión si consideramos que entre esa treintena de

85. AATP, *Libro donde se sientan los Expedientes civiles y criminales que llegan á la Audiencia. Da principio el 1º de Enero 1840....*: concluye el dos de marzo de 1843.

denuncias de delitos sin que se llegara a saber quienes los cometieron se encuentran al menos diez supuestos homicidios. A pesar de esto, destacan más aún que en los dos años anteriores los delitos contra las personas: los expedientes incoados por lesiones y homicidios (casi en su totalidad cometidos por hombres) suponen más de la mitad del total.

Por lo que respecta a las mujeres, lo que más destaca de este año es su escasísima importancia numérica. Nuevamente, un acercamiento a la situación de las mujeres recluidas en la cárcel o en la Galera ya en la década de los cuarenta nos informa de su crisis final, de las malas condiciones de vida que sufrían sobre todo las corrigendas del establecimiento femenino, y de lo que se estaba dilucidando en el corazón de las relaciones de poder de Pamplona. En 1842 las ya pocas mujeres de la Galera (apenas ocho) que allí estaban pese a no estar acusadas de delitos sexuales, denunciaban una situación discriminatoria respecto de las otras recluidas y de las presas de la vecina cárcel pública. Pedían que se les proporcionara siempre la misma cantidad de pan (libra y media por día) y los ocho maravedís diarios que estaban estipulados para poder contar (“en lugar de la legumbre que se les da”) con un sustento más apropiado y de calidad. En la polémica terció la Asociación de Caridad de las Cárcels de Pamplona, encargada de suministrar la alimentación y las limosnas de la abultada parte de la población carcelaria que contaba con «certificados oficiales de pobreza». Es más que seguro que la queja provenía de las «presas políticas» que allí enviaban las autoridades políticas y militares. La citada Asociación de Caridad (una entidad civil que hoy calificaríamos de «para-estatal»), asume los mismos planteamientos de la Diputación y se queja ante el “Gefe Político de Navarra” de la que juzgaban intencionada posición de la Audiencia Territorial de Pamplona y de las autoridades estatales, al enviar a la Galera mujeres condenadas o acusadas de otros delitos que no fueran los que originaria y tradicionalmente estaba dispuesta a acoger (acusadas de delitos de “honestidad” o “mujeres encausadas por prostitución”). Por su parte, la Audiencia descargó toda la responsabilidad en los responsables políticos de las distintas jurisdicciones en materia penitenciaria (Ayuntamiento de Pamplona, Diputación, autoridades militares y Jefe Político de Navarra). Mientras, desde algunos municipios navarros llegaban distintas opiniones (el juzgado de primera instancia de Tafalla afirmaba no tener problemas porque en los depósitos municipales de algunos pueblos del partido o en las cárceles del juzgado ya se atendía a presos y presas pobres; el ayuntamiento de Tudela declinaba su posición en manos del juzgado de ese partido; pero el juzgado de Tafalla sí que llegó a proponer que la Galera de Pamplona funcionara como una auténtica Casa correccional de mujeres delincuentes de toda Navarra). En definitiva –tal y como lo asume el ayuntamiento de Pamplona– se fue generando un estado de opinión favorable a la creación en Pamplona de una cárcel auténticamente correccional para ambos sexos (y que fuera “educadora”, tal y como dictaban ya las leyes generales del estado español). Todo esto, incluidas las acusaciones contra las autoridades y los jueces que enviaban a la Galera a mujeres que no eran prostitutas o deshonestas y “livianas”, el 27 de octubre de 1845, fue expuesto por la Diputación al ministro de la Gobernación. La situación de crisis estructural, pese a que se proporcionaron ayudas transitorias, no se solucionó. Cuan-

do en mayo de 1850, Cristina Noguera, ama-directora de la Galera dimitió y propuso que fuera su sobrina la que asumiera el mismo cargo, la Diputación aceptó la sugerencia y la nombró provisionalmente (“mientras no se suprima el establecimiento”)⁸⁶.

Así llegamos a 1851, cuando en enero de ese año (también en abril) quedaba tan solo una mujer recluida en la Galera por los delitos que motivaron su creación, acompañada de otras presas por distintas causas. Los cambios en la normativa penal también pueden explicar buena parte de esta situación⁸⁷. El delito de prostitución había sido abolido con la puesta en vigor del Código Penal de 1848, aunque podrían ser arrestadas las mujeres que se dedicaran a esa actividad si infringían determinadas reglas higiénicas o provocaban escándalo público. Así las cosas, así las leyes, con fundamentos de «economía», la Diputación se decidió definitivamente a suprimir el establecimiento, pero a su vez recordando que el resto de reclusas estaban allí indebidamente y de paso denunciando, una vez más, la inmoralidad de aquellas “mezclas”, aunque su sustento lo estuvieran pagando los tribunales. En abril quedaban, junto a la mujer antes aludida, 34 mujeres encarceladas en la ya oficialmente disuelta institución. ¿Qué ocurriría con ellas?. La respuesta la dio en seguida el ministerio de la Gobernación, ordenando su traslado a Zaragoza, en tres “carros” y con comida prevista para cinco días de marcha⁸⁸.

Se cerraba un establecimiento físicamente inadecuado, pero cuyos fundamentos originales, allá por la segunda mitad del siglo XVII, habían previsto buena parte del ideario del castigo correccional que ahora se generalizaba. En lo sucesivo, otras mujeres seguirían recalando en los calabozos de las cárceles «nacionales» de Pamplona. Pero, para muchas mujeres penadas (y confinadas), comenzaba una muy distinta historia, o mejor dicho, definitivamente quedaban sus tiempos de reclusión sumidos en la realidad dispersa del espacio carcelario español, el cual simbolizaba las propias contradicciones del nuevo estilo punitivo, el que decía encerrar para, con el trabajo, buscar la reconversión del delincuente⁸⁹. En Navarra, si exceptuamos el uso más o menos episódico de espacios militares como el de la Ciudadela y algún otro, no se edificó ningún presidio para penados o penadas que fueran judicialmente sentenciados a ese régimen de encierro. Precisamente, por esas mismas fechas, la Diputación navarra informó negativamente al gobierno central cuando éste le sugirió la posibilidad de habilitar algún monasterio desamortizado como presidio para “acuartelar” a unos seiscientos u ochocientos confinados.

En Pamplona iba a seguir funcionando durante más de medio siglo, hasta 1908, una estructura carcelaria bastante obsoleta pero en todo caso asequible tan sólo para

86. AAN, Cárceles, Caja 12374, C. 2: distintas cartas y oficios emitidos entre 1842 y 1850.

87. La llamada Ley Paccionada de 1841 había previsto que en Navarra rigiera la misma legislación penal que en el resto del estado español.

88. AAN, Cárceles, Caja 12374, C. 12 y C. 13: documentos de 1841 sobre la habilitación de presidios españoles y acerca de la disolución de la Galera de Pamplona.

89. Cf. Fraile, P., *Un espacio para castigar. La cárcel y la ciencia penitenciaria en España (siglos XVIII-XIX)*, Barcelona, Ediciones del Serbal, 1987, pp. 87-88.

encerrar a una pequeña población carcelaria, mucha de ella «flotante», habida cuenta de que bastantes penados navarros serían trasladados a distintas cárceles y presidios (peninsulares o africanos), mientras que las penadas eran destinadas al establecimiento penitenciario de Zaragoza y a la cárcel de mujeres «corrigenas» de Alcalá de Henares.

RESUMEN

Reflexionamos sobre la historia de los tratamientos y de los discursos penales que establecieron diferencias por razones de género. Con documentación de los siglos XVI al XIX, analizamos dos modelos de encarcelamiento de mujeres en la ciudad de Pamplona. Dos evoluciones del encierro carcelario que, a finales del siglo XVIII y sobre todo ya con las ideas penitenciarias del Estado liberal, van a confluir: el más general, pensado para la custodia de hombres y de mujeres encausados judicialmente (el de las Cárceles Reales), y el más específico de la casa-galera, dirigido a mujeres condenadas por delitos sexuales. Haciendo de la mujer presa un objeto de corrección se generó un importante proceso –decisivo en el caso de Pamplona– que explica, junto a otros factores, el nacimiento de la prisión contemporánea.

PALABRAS CLAVE

Mujeres encarceladas. Castigo. Delitos sexuales. Corrección.

LABURPENA

Lan honetan, emakumezkoei eta gizonezkoei emandako tratamendu penalak ezberdinez eta haiei buruzko arrazonomenduez gogoeta egiten dugu. XVI. eta XIX. mendeen arteko dokumentazioa hartuz, Iruñean izandako emakumezkoen bi espetxeratzeko ereduak aztertzen ditugu. Kartzel itxialdiaren bi garapen dira, XVIII mendearen bukaeran eta, batez ere, Estatu Liberalak espetxeratzeari buruz zituen ideiak direla medio elkartuko direnak. Lehena, orokorrena, «Erret Kartzela» da, hori da, gizonezko zein emakumezko auzipetatuen zaintzarako aurreikusita zena. Bigarrena, galera-etxeak, hots, sexu-delitoengatik zigortutako emakumezkoentzat ziren presondegiak. Atxilotuta zegoen emakumea zuzenbideratzeko objektutzat hartuz, oso prozesu garrantzitsu bat sortu zen –batez ere Iruñeko kasuan–, gaur egungo espetxeraren jaitzean izandako osagai nagusienetariko bat izan baitzen.

HITZ GAKOAK

Emakume espetxeratuak. Zigorrak. Sexu delituak. Zuzenketa.

ABSTRACT

In this article we make a reflexion about different penal treatment and discourses according to gender. With documents since XVIth century until XIXth century we analyze two models of women imprisonment in Pamplona. This two different kinds of jail reclusion will come together in the end of XVIIIth century, and even more within the penal ideas of liberal State. The

first one is the general one, that of the so called «Cárceles Reales» (Royal Prisons) thought for both men and women with trials in course. The other one, that of the so called «casa-galera», was specific for women punished because of sexual offences. Imprisoned woman was made object of correction, and this was part of an important process –decisive in Pamplona– that explains, along with some other factors, the rising of contemporary prison.

KEY WORDS

Imprisoned women. Punishment. Sexual offences. Correctio.

Hospedaje y trabajo femenino en Pamplona a finales del siglo XVIII

Pilar Erdozáin Azpilicueta.
Fernando Mikelarena Peña.

Introducción.

El trabajo femenino en las economías familiares urbanas

Uno de los problemas más importantes con el que se encuentran los historiadores, especialmente los que se centran en el estudio de las sociedades preindustriales, es el de la participación de las mujeres en los mercados de trabajo. Por lo general, las fuentes estadísticas, y en especial las de carácter demográfico, suelen infravalorar, de forma bastante acentuada además, aquella participación debido a que tal y como han apuntado diversos autores (Soto Carmona, 1984, 280; Pérez Fuentes, 1993b; Espina, 1982) se suele ocultar tanto el trabajo doméstico realizado en el propio hogar, aún cuando como en el caso del hospedaje sirva para la captación de ingresos monetarizados complementarios, como el trabajo a tiempo parcial llevado a cabo fuera o dentro del propio domicilio y que en el caso de las mujeres muchas veces tenía vital importancia. Ni que decir tiene que esa infravaloración era más acentuada en contextos rurales y agrarios que en contextos urbanos e industriales debido a que habitualmente la participación de la mujer en las labores agrarias suele quedar totalmente silenciada.

Por supuesto, la no inscripción de ninguna actividad (o la posibilidad alternativa de que se anotaran fórmulas genéricas como son las de “sus labores” o “labores propias de su sexo”), incluso en el caso de las mujeres que conseguían captar ingresos monetarizados complementarios localizados espacialmente en el mismo domicilio a través de diversas actividades como la de albergar huéspedes, amamantar niños, etc. o que conseguían captarlos trabajando a tiempo parcial en su mismo hogar o fuera de él como costureras, planchadoras, etc., lleva consigo que el intento de aproximación a la cuestión de la participación femenina en el mercado de trabajo a través del cálculo de tasas de actividad (en las cuales se pone en relación a aquéllas mujeres que desempeñan una actividad económica reconocida con el total de mujeres potencialmente activas) sea una vía de análisis sesgada. Por supuesto, siempre habrá que tener en cuenta que, aún en el supuesto de que esas actividades mencionadas pertenecientes al ámbito de la economía sumergida o del mercado de trabajo no reglado quedaran consignadas en los censos o en los padrones (cosa que, según decimos, no solía ocurrir), siempre quedaría la cuestión de la

no valoración del trabajo doméstico no remunerado que las corrientes más recientes en ciencias sociales también consideran como trabajo en la medida en que se fundamentan en una conceptualización de éste según la cual no se identifica exclusivamente con trabajo asalariado sino que comprende toda aquella producción de bienes y servicios generada dentro o fuera del hogar, vaya unida o no a la consecución de un salario y sea efectuada por cualquier miembro del grupo doméstico (Sarasúa, 1996; Borderías y Carrasco, 1994).

La escasa operatividad de la aproximación a la cuestión de la participación femenina en los mercados de trabajo, sean reglados o no, a partir de la estimación de tasas de actividad conlleva que sea quizás más funcional utilizar vías de acercamiento microanalíticas parciales que se fijen más bien en determinadas actividades y en sus características y que partan desde la óptica de los propios grupos domésticos y no, en cambio, desde la óptica del universo demográfico configurado por la población en teoría realmente activa y desde la posición dentro de dicho universo de los individuos censados como activos.

En nuestra apuesta por esas vías de acercamiento microanalíticas alternativas relativas a las actividades laborales femeninas que, a diferencia de otras como el servicio doméstico en su mayor parte, formaban parte del mercado de trabajo sumergido o no reglado y que, por lo tanto, pueden escapar a la atención del análisis si éste se efectúa desde perspectivas más tradicionales debido a no ser consignadas de forma directa en los censos y en los padrones, nos fijaremos en este artículo en el ejercicio del hospedaje, tomando como ejemplo el de un contexto urbano en un marco cronológico ciertamente tradicional, el de la ciudad de Pamplona en el año 1786.

No hay que olvidar que la práctica del hospedaje posibilitaba a las mujeres la captación de ingresos complementarios (derivados del mismo hecho del alojamiento, así como de la alimentación y lavado de ropa de las personas alojadas) sin salir del propio hogar y permitiéndoles, consecuentemente, compatibilizar las tareas domésticas vinculadas con los miembros de la misma familia residentes en el hogar con las tareas propias del alojamiento de huéspedes.

La práctica del hospedaje formaba parte del mercado de trabajo sumergido o no reglado en la medida en que en los censos no se menciona en ningún sentido la dedicación vinculada con aquella práctica de las mujeres que la desarrollaban. Así pues, la realidad del hospedaje es imposible de detectar en los cuadros resúmenes relativos a la distribución socioprofesional de la población activa presentes en los censos publicados o, como es el caso del censo de Floridablanca, conservados como manuscritos en diferentes archivos. Tampoco se puede percibir en las elaboraciones, relativas a la estructura socioeconómica de las poblaciones, que los historiadores llevan a cabo habitualmente a partir de las informaciones sobre pertenencia a alguna categoría socioprofesional presentes en las versiones nominales de los censos.

Nuestro análisis del hospedaje en Pamplona a finales del siglo XVIII y del trabajo femenino a él aparejado se fundamenta en la versión nominal del censo de Floridablanca del año 1786 conservada en el Archivo Municipal de Pamplona.

na¹. Antes de proseguir, tenemos que insistir que un análisis como el que nosotros hemos llevado a cabo, centrado en un marco urbano de Antiguo Régimen, no ha sido frecuentado por la historiografía española. Si bien contamos con análisis de la incidencia del hospedaje en localidades industriales o mineras de Vizcaya a finales del siglo XIX y a principios del XX (Pérez-Fuentes, 1993a; García Abad, 1997), no se cuenta con ningún estudio en el que se haya analizado con el debido detenimiento la importancia y las características de dicha práctica en alguna ciudad española durante la Edad Moderna. Por supuesto, tal y como cabía esperar, a la luz de las informaciones que se presentan en este artículo, las características del hospedaje en contextos urbanos de Antiguo Régimen eran bastante diferentes a las del hospedaje en contextos industriales o mineros en tiempos más recientes.

El hospedaje en Pamplona en 1786. Su importancia

Unas pocas cifras son suficientes para hacernos una idea de la relevancia de la práctica del hospedaje como fuente de ingresos complementaria de las economías familiares urbanas de la Pamplona de finales del siglo XVIII.

En primer lugar, tal y como se aprecia en el Cuadro 1, el número de hogares en los que residían huéspedes ascendía a 378, cifra equivalente al 13,7 por ciento de los 2.760 hogares totales existentes en Pamplona según la información presente en la fuente documental que hemos trabajado.

En segundo lugar, según se presenta en el mismo Cuadro 1, los 780 huéspedes totales contabilizados representaban una proporción sobre la población total de la ciudad del 5,5 por ciento, así como una proporción del 6,2 por ciento sobre la población total residente en hogares, es decir, descontada de la población global la población institucional residente en conventos, hospitales, cárceles, etc.

La única referencia de que disponemos acerca del número de huéspedes en un contexto urbano español de Antiguo Régimen vendría a indicar que las cifras pamplonesas sobresaldrían por su carácter elevado. En la ciudad de Cuenca el número medio de huéspedes en cada hogar era de 0,03 en 1724, de 0,10 en 1800 y de 0,11 en 1844 (Reher, 1984, 114). En cambio, en la Pamplona de 1786 el número medio de huéspedes por hogar llegaba a ser de 0,283, es decir, de casi el triple que en aquella ciudad castellana.

Esas cifras son suficientemente elevadas como para justificar que prestemos en este artículo cierta atención a las características tanto de los hogares que acogían huéspedes como a las de los mismos huéspedes, especialmente.

1. Una parte de los datos estadísticos que aquí se presentan son el resultado del tratamiento informático de los datos primarios realizado por Kevin Schurer, del grupo de Cambridge. Los autores quieren agradecer desde estas líneas su ayuda. También agradecen a Vicente Pérez Moreda, David Reher e Isabel Moll sus gestiones de mediación.

Los hogares que acogían huéspedes

Ya hemos visto que un 13,7 por ciento de los hogares pamploneses de 1786 acogían huéspedes en su seno. De entre esos hogares, según se ve en el Cuadro 2, algo más de la mitad, el 53,2 por ciento para ser más exactos, solamente albergaba a un solo huésped, siendo el 20,1 por ciento los que hospedaban a dos huéspedes y el 12,9 por ciento los que alojaban a tres huéspedes. Por encima de los cuatro huéspedes solamente encontramos 52 hogares, el 13,7 por ciento del total, teniendo sólo los hogares con cuatro y cinco huéspedes cierto peso cercano al 5 por ciento. Por lo tanto, de todos estos datos se puede inferir que son relativamente escasos los hogares en los que la acogida de huéspedes supusiera una fuente de ingresos cuantiosa, equiparándose en cierta medida a auténticas fondas u hostales. Más bien parece que la mayoría del hospedaje estaba atomizado en hogares que solamente acogían uno o dos huéspedes, representando para ellos dicha práctica una fuente de ingresos complementaria y no exclusiva. Solamente en aquellos hogares de tipo solitario o de tipo simple encabezados por mujeres viudas y solteras (que, según veremos más adelante, a pesar de tener cierta importancia eran minoritarios) la práctica del hospedaje sería vital para su subsistencia, aunque únicamente alojaran a uno o dos huéspedes. Por supuesto, en lo referente al número de huéspedes alojados en los diferentes hogares confluirían numerosos factores: el tamaño de la vivienda, las necesidades económicas, el ciclo vital del hogar, etc. Posteriormente, trataremos de ahondar en el grado de incidencia de alguno de ellos.

Por otra parte, la cuestión de cómo eran los hogares que acogían huéspedes en su seno se puede estudiar desde diversos ángulos. Nosotros la analizaremos desde los cuatro ángulos siguientes: desde el de la estructura familiar, desde el de la sectorialización social, desde el de el estado civil de la mujer de rango más importante en dichos hogares y desde el de el de la fase del ciclo vital familiar.

Hospedaje y tipo de hogar según su estructura

Comencemos por el análisis de la estructura de los hogares con huéspedes.

En el Cuadro 3 presentamos la distribución de los hogares con huéspedes según su estructura de acuerdo con la tipología diferenciada por Laslett y el Grupo de Cambridge. El 60,8 por ciento de los hogares con huéspedes eran de tipo simple, el 20,1 por ciento de tipo complejo, el 15,6 por ciento de tipo solitario y el 3,4 por ciento restante era de los denominados sin estructura. Esas proporciones eran bastante similares a las derivadas de la distribución del total de hogares pamploneses según su estructura, siendo éstas últimas las siguientes: 12,6 por ciento para los hogares solitarios, 3,0 para los hogares sin estructura, 65,7 por ciento para los hogares simples y 18,6 por ciento para los de tipo complejo. Por lo tanto, no parece en una primera aproximación que los hogares con huéspedes se localizaran preferentemente en unas determinadas estructuras de hogares.

Esta conclusión se reafirma a la luz del Cuadro 4 en el que se presentan las cifras correspondientes a los hogares con huéspedes y sin huéspedes dentro de cada uno de los cinco tipos de hogares según su estructura diferenciados en la tipo-

logía mencionada. Según se ve, los huéspedes no parecen localizarse en tipos de hogares con estructuras específicas. Los porcentajes de los hogares con huéspedes en los diversos tipos de hogares según su estructura divergen solamente en pocos enteros, desde el porcentaje máximo del 17,0 de los hogares solitarios hasta el porcentaje mínimo del 12,7 de los hogares simples, motivo por el cual resulta difícil manifestar aseveraciones rotundas acerca de la preferencia del hospedaje en determinadas estructuras de hogares.

No obstante, llegados a este punto, si que queremos subrayar un hecho que nos parece interesante. Ese hecho es el de que la mayoría de los hogares que albergaban huéspedes también tenían en su seno sirvientes, entendiendo como tales sirvientes tanto a los domésticos-as de diversa naturaleza (criados, doncellas, lacayos, amas, etc.) como a los aprendices de artesanos por cuanto que todas esas categorías constituían fuerza de trabajo extrafamiliar corresidente. Según se percibe en el Cuadro 5, de los 378 hogares totales con huéspedes, en 215 había sirvientes y en 163 no. Discerniendo en los distintos tipos de hogares según su estructura, se constata en el mismo Cuadro 5 que la presencia de sirvientes era mayoritaria en todas las diversas categorías de unidades familiares diferenciadas, a excepción de entre los escasos hogares sin estructura. La preponderancia de los hogares con sirvientes en los hogares con huéspedes llegaba a ser abultadamente mayoritaria en los hogares con huéspedes de tipo extenso y de tipo múltiple, precisamente los tipos de hogares en los que a priori se podía haber esperado un menor número de domésticos por contar con un mayor número de parientes corresidentes que podían realizar funciones parangonables a las de aquéllos. Así pues, de estos datos se deduce que, a causa de la presencia simultánea en la mayoría de los casos de sirvientes junto a huéspedes, el hospedaje era por regla general un recurso complementario de hogares que no vivían ni mucho menos en la mayor penuria. Esta opinión queda reforzada por la circunstancia de que la proporción de hogares con sirvientes en la Pamplona de 1786 era del 44,7 por ciento, siendo mayoritarios consecuentemente los hogares que no contaban con ese tipo de integrante. Con todo, como es obvio, si que pensamos que situaciones de penuria económica podrían darse en aquellos hogares, proporcionalmente minoritarios según se ha dicho, que recurrían al hospedaje como manera de captar unos ingresos y en los que no se contabiliza presencia de sirvientes.

Abandonando las proporciones de hogares con huéspedes según la estructura de los mismos hogares, vayamos con el número de personas hospedadas que se alojaban en ellos, número que se presenta en el Cuadro 6. Ahí se comprueba una presencia más elevada de los huéspedes en los hogares múltiples (2,66 huéspedes en cada uno de los hogares múltiples que albergaban ese tipo de componente), destacando también la cifra media de huéspedes en los hogares solitarios que contaban con gente hospedada (de 2,27). Los hogares con huéspedes de estructura simple o extensa registraban unas cifras medias de hospedados ligeramente inferiores a las dos personas. Por lo tanto, sí que se advierten en este punto algunas pautas diferenciales mayores, aún cuando ciertamente no sean sencillas de explicar.

Hospedaje y sectores sociales

¿Qué sectores sociales protagonizaban la práctica del hospedaje en la Pamplona de 1786? Para responder a esta pregunta pueden consultarse los Cuadros 7, 8, 9 y 10 en los que se estudia desde diferentes vertientes el grado de protagonismo de seis sectores: el de los artesanos, el de los oficios liberales, el de los labradores, el de los funcionarios, el de los eclesiásticos y el de los jornaleros. Previamente a cualquier otra consideración, hemos de aclarar que dentro de esas seis categorías socioprofesionales se enmarcan los cabezas de familia de 266 hogares con huéspedes, es decir, el 70,4 por ciento del total. Los 112 hogares restantes, equivalentes al 29,6 por ciento del total de hogares con huéspedes, estaban encabezados por personas pertenecientes a otras categorías socioprofesionales o mayormente por personas, mujeres básicamente, de las que la fuente no facilita información al respecto.

En el Cuadro 7 se presentan los datos relativos a la presencia o ausencia de huéspedes en el total de hogares de cada uno de esos seis sectores. Según se capta, los sectores sociales que más frecuentemente albergaban huéspedes eran los eclesiásticos, los artesanos y los profesionales liberales con unos porcentajes respectivos de hogares con huéspedes respecto al total de hogares de cada uno de esos grupos del 17,3, del 16,0 y del 15,15. En un segundo nivel se situarían los funcionarios y los jornaleros, sectores entre los cuales los hogares con huéspedes representaban el 11,1 y el 11,4 por ciento respectivamente sobre los hogares totales de cada una de esas dos categorías socioprofesionales. Por último, entre los labradores la acogida de huéspedes era algo mucho más excepcional puesto que de entre los 520 hogares de labradores en solamente 34 (es decir, en el 6,5 por ciento) se alojaban personas hospedadas. Hay que matizar que, según el Cuadro 8 en el que se presentan las cifras absolutas y relativas correspondientes a los hogares de cada una de esas seis categorías en los que encontramos solamente huéspedes o bien tanto huéspedes como sirvientes, la presencia de sirvientes junto a la de personas hospedadas era mucho más habitual entre los hogares de artesanos, de profesionales liberales y de eclesiásticos que practicaban el hospedaje que entre los hogares de las demás categorías que también lo ejercían. El 84,6 por ciento de los hogares de eclesiásticos que tenían huéspedes tenía también sirvientes, sucediendo eso mismo en el 83,3 por ciento de los hogares de profesionales liberales y en el 65,7 por ciento de los hogares de artesanos que alojaban a gente hospedada, si bien en este último caso no hay que olvidar que lo que consideramos sirvientes eran en propiedad aprendices. En cambio, en los hogares de funcionarios que albergaban huéspedes la proporción de hogares que sólo tenían huéspedes y no sirvientes es ligeramente superior y en los hogares de jornaleros y de labradores que ejercían el hospedaje la falta de domésticos-as era ya una situación abrumadoramente común, llegando hasta el 83,3 por ciento en el caso de los primeros y al 73,5 en el de los segundos.

Por su parte, en el Cuadro 9 figura el número medio de huéspedes en los hogares que practicaban el hospedaje de los diversos sectores sociales. En él se observa que la media más alta corresponde a los hogares de eclesiásticos (con 2,61 huéspedes), explicándose ello por cuanto las personas hospedadas en esos hogares solían ser “escolanos” o estudiantes, seguramente de la propia carrera eclesiástica. En un segundo estadio los hogares de artesanos y de profesionales liberales que hospedaban a gente tenían unas medias levemente por encima de los 2 huéspedes. Los

hogares de funcionarios, jornaleros y labradores en los que se computaban personas alojadas el número de éstas oscilaba entre el 1,42 y el 1,79.

Para finalizar con este apartado, en el Cuadro 10 se presentan las cifras absolutas y relativas de los hogares con huéspedes de cada sector social y de los huéspedes que se alojaban en ellos, relacionándose las cifras relativas con el total de los hogares que practicaban el hospedaje y con el total de las personas hospedadas. De acuerdo con esta perspectiva, perspectiva sesgada en tanto que no tiene en cuenta la presencia proporcional de los hogares de cada sector social, serían los artesanos los principales protagonistas del hospedaje pamplones ya que el 38,6 por ciento de los hogares con huéspedes eran hogares en los que el cabeza de familia pertenecía a esa categoría socioprofesional y ya que el 40,1 por ciento de los huéspedes residían en dichos hogares de artesanos. Las proporciones correspondientes a los demás sectores alcanzaban niveles mucho menores.

Hospedaje y estado civil de las mujeres

Una hipótesis del todo punto lícita en lo relativo a la caracterización de los hogares que acogían huéspedes es la de que en muchos de esos hogares las mujeres integrantes de los mismos podrían estar en buena medida forzadas al hospedaje debido a que circunstancias como la viudedad las abocarían a la degradación de su situación económica, degradación de la que podrían salir a través de prácticas de captación de ingresos complementarios como la que estamos analizando en este artículo. A pesar de que los indicios vistos hasta ahora, el principal de ellos el de que la mayoría de los hogares con huéspedes también contaban con sirvientes, desmienten la teoría de que el hospedaje estuviera protagonizado primordialmente por unidades familiares con dificultades económicas de importancia, sí que podría ocurrir que el alojamiento de personas fuera incentivado por la desaparición del marido, persona que hasta entonces reportaría la principal cuota de ingresos a la unidad familiar, en aquellos hogares.

Hemos analizado el grado de repercusión de esa hipótesis mediante el estudio del estado civil de la mujer de rango más importante (es decir, cabeza de familia en los hogares encabezados por mujeres viudas o solteras; cónyuge del cabeza de familia masculino en los hogares que contaran con una o dos unidades conyugales; e incluso pariente soltera, por lo general hermana o sobrina, del cabeza de familia masculino cuando éste era soltero o viudo) en los hogares que acogían huéspedes. En el Cuadro 11 figuran las cifras absolutas y relativas de las cuatro siguientes categorías de hogares que acogen huéspedes: hogares que no cuentan con ninguna mujer cabeza de familia ni emparentada con el cabeza de familia masculino (categoría denominada “hogares sin mujeres”); hogares encabezados por mujeres solteras o que cuentan con al menos una mujer soltera pariente del cabeza de familia masculino (categoría denominada “hogares con mujeres solteras”); hogares encabezados por mujeres viudas (categoría denominada “hogares con mujeres viudas”); y, por último, hogares en los que la mujer de rango más importante es la cónyuge del cabeza de familia masculino (categoría denominada “hogares con mujeres casadas”).

Tal y como se aprecia en el Cuadro 11, en la gran mayoría de los hogares que albergaban huéspedes el estado civil de la mujer de rango más importante era el de

casada: eso ocurre en 258 hogares, el 68,2 por ciento del total. Así pues, en algo más de dos de cada tres hogares con huéspedes la mujer de rango más importante era la esposa del cabeza de familia. La segunda situación más habitual era aquella en la que la mujer de rango más importante era viuda, es decir, aquella en la que el hogar con huéspedes estaba encabezado por una mujer que había perdido a su marido: eso ocurría en 71 casos, el 18,8 por ciento del total. Por último, las situaciones menos frecuentes eran las otras dos. Los hogares con huéspedes encabezados por mujeres solteras o que cuentan con al menos una mujer soltera pariente del cabeza de familia masculino eran sólo el 7,9 por ciento del total. La cuarta situación considerada era ya mucho más marginal, equivalente a sólo el 5,0 por ciento, lo cual viene a significar que había muy pocos hogares que ejercían el hospedaje que no contaran con mujeres cabezas de familia o emparentadas con el cabeza de familia.

Como es evidente, las edades de las mujeres de rango más importante en los hogares con huéspedes no eran iguales en las tres de las cuatro categorías diferenciadas en el Cuadro 11 en las que había mujeres. En el Cuadro 12 se presenta la distribución por edades de las mujeres de diferente estado civil de rango más importante en los hogares con huéspedes. Como se ve, la mayor parte de las mujeres solteras que encabezaban hogares con huéspedes o que figuraban como mujer de rango más importante en hogares con huéspedes encabezados por hombres parientes suyos tenían entre 40 y 64 años. Esos mismos tramos de edades eran los más comunes entre las mujeres viudas que encabezaban hogares con huéspedes. Por el contrario, en los hogares en los que la mujer de rango más importante era la cónyuge del cabeza de familia masculino esa mujer solía tener preferentemente menos de 45 años ya que tres de cada cuatro se situaban por debajo de esa edad. Por supuesto, el predominio numérico de las mujeres casadas conlleva que su distribución por edades se traslade a la de las mujeres totales. De esta forma, más de seis de cada diez mujeres de entre las consideradas como de rango más importante en los hogares que acogían huéspedes tenía por debajo de 45 años.

Por lo tanto, se desmiente aquella hipótesis planteada inicialmente ya que en la mayoría de los hogares con huéspedes la mujer de rango más importante solía ser una mujer casada, esposa del cabeza de familia, que sería la responsable principal de la captación de los ingresos extraordinarios derivados del hospedaje en cuanto que ella se encargaría primordialmente de la atención a los huéspedes y de la realización de las tareas relacionadas con dicha atención. Según se ha visto, la virtualidad de la hipótesis esbozada en el primer párrafo de este apartado se circunscribiría a solamente uno de cada cinco hogares con huéspedes. En estos casos, las mujeres viudas, faltando los ingresos aportados por el esposo fallecido, podrían haber estado obligadas a mantener a gente alojada en sus casa para así poder atender sus necesidades económicas y las de sus hijos en el caso de que los tuvieran.

Hospedaje y ciclo vital familiar

Nuestro análisis de los hogares con huéspedes desde la perspectiva del ciclo vital familiar se fundamenta en las informaciones recogidas en los cuadros 13 y 14.

En el Cuadro 13 constan los datos relativos a la distribución de los hogares con huéspedes según la fase del ciclo vital familiar (es decir, según el cabeza de familia

tuviera menos de 30 años, entre 30 y 39, entre 40 y 49, entre 50 y 59 o más de 60) (Columna A), así como las proporciones que representaban los hogares con huéspedes dentro del total de hogares de cada fase (Columna B). En principio, si nos fijamos solamente en las cifras de la Columna A podría parecer que son los hogares en los que el cabeza de familia tenía entre 30 y 39 y entre 40 y 49 años los hogares en los que el hospedaje estaba más arraigado por aglutinar el mayor número de casos. Sin embargo, esa perspectiva está sesgada debido a que los hogares correspondientes a esas etapas del ciclo vital familiar eran los más numerosos. Los datos de la Columna B sirven para rectificar aquella primera impresión ya que en ellos se constata que no habían excesivas diferencias en lo concerniente al grado de arraigo del hospedaje en los distintos hogares según la etapa del ciclo de vida en la que éstos se situaran. De hecho, el siguiente cuadro, el número 14, proporciona aún mayores precisiones, y más concluyentes además, al respecto.

En el Cuadro 14 presentamos las cifras medias por hogar de sirvientes, de huéspedes y de hijos en los diversos momentos del ciclo de vida de la familia de los hogares con huéspedes que ya discernimos en el cuadro anterior. A la luz de esas cifras puede concluirse que el momento en que los hogares contaban con mayor número de huéspedes era cuando el cabeza de la unidad familiar tenía entre 40 y 49 años. Cuando su edad se situaba entre los 50 y los 59 años la cifra media de huéspedes era ya menor, pero por encima de los niveles de las demás fases en las que la presencia de gente hospedada solía alcanzar cotas bastante similares entre sí. Resulta ser muy significativo el hecho de que los momentos de mayor presencia de huéspedes no coincidieran con el momento de la mayor presencia de hijos corresidentes, sino que aquélla se localizara en fases en las que el número de tales hijos retrocedía paulatinamente. Ese hecho obliga a desechar la hipótesis, originalmente plausible por lo demás, de que la práctica del hospedaje tuviera un vínculo estrecho con el mayor número de hijos residentes en el hogar, hijos que serían, no hay que olvidarlo, mucho más consumidores que productores en cuanto que su inserción plena en el mercado laboral urbano raramente llegaría antes de la adolescencia. Ahora bien, la mayor incidencia del hospedaje en momentos del ciclo vital familiar en los que la presencia de hijos disminuye a causa de abandonar éstos su hogar paterno no tiene por qué resultar extraña si atendemos a otro factor como es el de la capacidad de las viviendas de albergar a gente. Es posible que la mayor presencia de hijos cuando los cabezas de familia contaban entre 30 y 39 años constituyera un obstáculo para la acogida de huéspedes por no haber quizás espacio físico para albergar a éstos. A medida que los hijos fueran abandonando el domicilio paterno la posibilidad de practicar el hospedaje se acrecentaría por haber más espacio físico en las viviendas, posibilidad que los datos empíricos que suministramos corroboran en la mayoría de las fases discernidas del ciclo vital familiar, a excepción, claro está, de en la primera y en la última (es decir, en aquéllas en las que la edad del cabeza de familia no llegaba a los 30 años o rebasaba los 60) en los que la menor presencia de hijos (por no haberlos tenido todos todavía o por haber emigrado del hogar paterno la mayoría) no se ve acompañada de una mayor presencia de huéspedes. En esos dos momentos seguramente confluirían otros factores difíciles de determinar.

Características de los huéspedes

¿Quiénes eran los huéspedes? El primer rasgo que destaca de las personas hospedadas era el de que en su mayoría eran personas de sexo masculino. De los 780 huéspedes contabilizados, 687 (es decir, el 88,1 por ciento del total) eran hombres, siendo mujeres el 11,9 por ciento restante.

El segundo rasgo que sobresale de los huéspedes es el de que en su mayor parte eran personas solteras. El 91,8 por ciento de los huéspedes de la Pamplona de 1786 tenían ese estado civil.

El tercer rasgo reseñable es el de la adscripción de un contingente apreciable de huéspedes a determinados tramos de edades, a los situados entre los 15 y los 29 años. Esta característica puede percibirse claramente en el Cuadro 15 en el que hemos hecho constar la distribución por edades y sexo de los huéspedes y era, como es fácil de apreciar, mucho más evidente en el caso de los de sexo masculino que entre los de sexo femenino. Nada menos que 473 huéspedes hombres tenían entre 15 y 29 años, representando el 68,8 por ciento (casi siete de cada diez) del total de varones alojados. Por contra, en el caso de la población femenina la distribución de las mujeres hospedadas está mucho más repartida entre los diversos tramos de edades discernidos: a modo de ejemplo, las mujeres hospedadas mayores de 15 años y menores de 30 suponían solamente el 34,4 por ciento del total de mujeres hospedadas. Como no podía ser de otro modo, la concentración de los huéspedes en sectores de edad específicos implicaba que tales huéspedes formaran universos poblacionales de relevancia en relación con el total de población de esos tramos concretos. En el Cuadro 16 presentamos las proporciones que representaba la población huésped sobre el total de la población residente en hogares, diferenciando la población masculina, la femenina y la total. Los huéspedes suponían en torno al 12 ó 13 por ciento de la población total de entre 15 y 19 y de entre 20 y 24 años, llegando a alcanzar cotas mucho más importantes en los tramos masculinos de esas edades: en éstos últimos una de cada cuatro personas era huésped, muy por encima de la proporción del 11,4 por ciento a la que equivalían los 687 huéspedes varones sobre el total de 6.030 hombres residentes en el seno de grupos domésticos..

Por lo tanto, queda claro que el perfil de la mayoría de los huéspedes se correspondía con el de un hombre joven y soltero. Se podría pensar que en el contexto de la Pamplona de 1786 la mayor parte de esos hombres jóvenes solteros pertenecían por lo general a dos categorías: por un lado, personas (transeúntes o no) que iniciaban su inserción o que se insertaban eventualmente en el mercado laboral urbano y, por otro lado, estudiantes. Hay que pensar que la inmensa mayoría de ellos, al igual que la inmensa mayoría del conjunto de los huéspedes, eran inmigrantes. Mientras algunos de ellos acabarían constituyendo un hogar propio en la misma Pamplona, otros proseguirían su ciclo vital individual en otro o en otros lugares de residencia.

Conclusiones

En este artículo hemos analizado las características del hospedaje en la Pamplona de 1786, centrándonos en especial en los rasgos de los hogares que acogían huéspedes y de la misma población huésped. Quedando clara la trascendencia de la práctica del hospedaje en un porcentaje nada desdeñable de hogares y quedando clara también la aplicación de mano de obra femenina a las tareas vinculadas con la atención de los huéspedes, se ha visto que las mujeres de dichos hogares participaban, en el caso de las mayoritarias de estado civil casado, en la captación para la economía familiar de ingresos complementarios que tendría una gran relevancia. En el caso de las mujeres de estado civil soltero o viudo, menos numerosas que las casadas a la hora de practicar el hospedaje, tales mujeres serían, a través de dicha práctica, las responsables de la captación de la total o de la mayor parte del volumen de los ingresos totales de la unidad familiar. Hay que señalar que en algunas cuestiones tales como la relación entre el ejercicio del hospedaje y el ciclo de vida de la familia o el grado de protagonismo de los diversos sectores sociales se han vislumbrado algunas pautas concretas de comportamiento, si bien contemplamos como algo necesario la profundización en algunos puntos de dichos aspectos en los que perciben ciertos interrogantes. Por otra parte, también sería conveniente complementar el estudio aquí realizado con otro relativo a las condiciones específicas bajo las cuales se efectuaba el hospedaje, particularmente las vinculadas con las cantidades dinerarias que implicaba y las repercusiones que tenía en los presupuestos familiares de las diferentes economías domésticas urbanas que practicaban el alojamiento.

Apéndice estadístico

Cuadro 1
Número de hogares con huéspedes, número de hogares totales, número de huéspedes y número de habitantes totales en Pamplona en 1786

Hogs. Con Huéspedes	Hogs. Totales	%	Huéspedes Totales	Habs. Totales	%
378	2.760	13,7	780	14.066	5,5

Fuente: Censo de Floridablanca de Pamplona de 1786. Elaboración propia.

Cuadro 2
Distribución de los hogares con huéspedes según el número de huéspedes alojados en su seno en Pamplona en 1786.

frecuencia	hogs.	%	huéspedes	%
1	201	53,2	201	25,8
2	76	20,1	152	19,5
3	49	13,0	147	18,8
4	18	4,7	72	9,2
5	18	4,7	90	11,5
6	5	1,3	30	3,8
7	4	1,0	28	3,6
8	4	1,0	32	4,1
9	2	0,6	18	2,3
10	1	0,3	10	1,3
	378	99,9	780	99,9

Fuente: Censo de Floridablanca de Pamplona de 1786. Elaboración propia.

Cuadro 3
Distribución de los hogares con huéspedes según su estructura en Pamplona en 1786.

	n° hogs	%
Solitarios	59	15,6
Sin estructura	13	3,4
Simples	230	60,8
Extensos	55	14,5
Múltiples	21	5,6
Totales	378	99,9

Fuente: Censo de Floridablanca de Pamplona de 1786. Elaboración propia.

Cuadro 4
Composición de los hogares de Pamplona en 1786 según su estructura
y según contasen o no con la presencia de huéspedes.

	hogares con huéspedes		hogares sin huéspedes		total hogares	
	hogs.	%	hogs.	%	hogs.	%
Solitarios	59	17,0	288	83,0	347	100
Sin estruc.	13	15,3	72	84,7	85	100
Simple	230	12,7	1584	87,3	1814	100
Extensos	55	14,9	315	85,1	370	100
Múltiples	21	14,6	123	85,4	144	100
Totales	378	13,7	2382	86,3	2760	100

Fuente: Censo de Floridablanca de Pamplona de 1786. Elaboración propia.

Cuadro 5
Presencia de sirvientes en los hogares con huéspedes de
Pamplona en 1786.

	hogares con huéspedes		hogares sin huéspedes		total hogares	
	hogs.	%	hogs.	%	hogs.	%
Solitarios	23	39,0	36	61,0	59	100
Sin estruc.	7	53,8	6	46,2	13	100
Simple	115	50,0	115	50,0	230	100
Extensos	13	23,6	42	76,4	55	100
Múltiples	5	23,8	16	76,2	21	100
Totales	163	43,1	215	56,9	378	100

Fuente: Censo de Floridablanca de Pamplona de 1786. Elaboración propia.

Cuadro 6
Número medio de huéspedes en los diversos tipos de hogares con huéspedes según su estructura en Pamplona en 1786.

	Hogares	Huéspedes	Nº Medio
Solitarios	59	134	2,27
Sin Estructura	13	27	2,08
Simples	230	458	1,99
Extensos	55	105	1,90
Múltiples	21	56	2,66
Totales	378	780	2,06

Fuente: Censo de Floridablanca de Pamplona de 1786. Elaboración propia.

Cuadro 7
Presencia o ausencia de huéspedes en los hogares de los diversos sectores sociales de Pamplona en 1786.

	hogares con huéspedes		hogares sin huéspedes		total hogares	
	hogs.	%	hogs.	%	hogs.	%
Artesano	146	15,5	798	84,5	944	100
Funcionario	19	11,1	152	88,9	171	100
Jornalero	12	11,4	93	88,6	105	100
Labrador	34	6,5	486	93,5	520	100
Liberal	42	16,0	221	84,0	263	100
Propietario	13	17,3	62	82,7	75	100

Fuente: Censo de Floridablanca de Pamplona de 1786. Elaboración propia.

Cuadro 8
Presencia de sirvientes en los hogares con huéspedes de los diversos sectores sociales de Pamplona en 1786.

	hogares con huésped.	Solo huéspedes		sirvientes y huéspedes	
		hogs.	%	hogs	%,5
Artesano	146	50	34,2	96	65,8
Funcionario	19	10	52,6	9	47,4
Jornalero	12	10	83,3	2	16,7
Labrador	34	25	73,5	9	26,5
Liberal	42	7	16,7	35	83,3
Propietario	13	2	15,4	11	84,6

Fuente: Censo de Floridablanca de Pamplona de 1786. Elaboración propia.

Cuadro 9
Número medio de huéspedes en los hogares con huéspedes de los diversos sectores sociales de Pamplona en 1786.

	hogares	huéspedes	nº medio
Artesano	146	313	2,14
Funcionario	19	27	1,42
Jornalero	12	18	1,50
Labrador	34	61	1,79
Liberal	42	88	2,09
Propietario	13	34	2,61

Fuente: Censo de Floridablanca de Pamplona de 1786. Elaboración propia.

Cuadro 10
Distribución de los hogares con huéspedes según la profesión
de los cabezas de familia de Pamplona en 1786.

	hogares	%	huéspedes	%
Artesano	146	38,6	313	40,1
Funcionario	19	5,0	27	3,5
Jornalero	12	3,2	18	2,3
Labrador	34	9,0	61	7,8
Liberal	42	11,1	88	11,3
Propietario	112	29,6	239	30,6
Otros	378	99,9	780	99,9

Fuente: Censo de Floridablanca de Pamplona de 1786. Elaboración propia.

Cuadro 11
Tipos de hogares con huéspedes según el estado civil de la mujer
de rango más importante en Pamplona en 1786.

	hogares	%
Hogares sin mujeres	19	5,03
Hogares con mujeres solteras	30	7,94
Hogares con mujeres viudas	71	18,78
Hogares con mujeres casadas	258	68,25
Total hogares con huéspedes	378	100

Fuente: Censo de Floridablanca de Pamplona de 1786. Elaboración propia.

Cuadro 12
Distribución por grupos de edades de las mujeres de rango más importante según su estado civil en los hogares con huéspedes de Pamplona en 1786.

	solteras		viudas		casadas		totales	
	n°	%	n°	%	n°	%	n°	%
20-24	1	3,3	0	0,0	16	6,2	17	4,7
25-29	1	3,3	2	2,8	41	15,9	44	12,2
30-34	4	13,3	6	8,4	44	17,0	54	15,0
35-39	1	3,3	2	2,8	39	15,1	42	11,7
40-44	5	16,7	10	14,1	53	20,5	68	18,9
45-49	4	13,3	8	11,3	17	6,6	29	8,1
50-54	4	13,3	16	22,5	25	9,7	45	12,5
55-59	4	13,3	3	4,2	12	4,6	19	5,3
60-64	4	13,3	16	22,5	7	2,7	27	7,5
65-69	0	0,0	2	2,8	2	0,8	4	1,1
70-	2	6,7	6	8,5	2	0,8	10	2,8
Total	30	99,8	71	99,9	258	99,8	359	99,8

Fuente: Censo de Floridablanca de Pamplona de 1786. Elaboración propia.

Cuadro 13
Distribución de los hogares con huéspedes según la fase del ciclo vital familiar y proporciones de los hogares con huéspedes dentro de cada fase en Pamplona en 1786.

	A		B	
	Hogares con huésped.	%	Hogares totales	a/b *100
< 30	39	10,3	364	10,7
30-39	103	27,2	707	14,6
40-49	99	26,2	763	13,0
50-59	78	20,6	518	15,0
60 >	58	15,3	405	14,3
?	1	0,3	3	33,3
Totales	378	99,9	2760	13,7

Fuente: Censo de Floridablanca de Pamplona de 1786. Elaboración propia.

Cuadro 14
Número medio por hogar de sirvientes, huéspedes e hijos según el ciclo vital de los hogares con huéspedes en Pamplona en 1786.

	sirvientes	huéspedes	hijos
< 30	1,26	1,92	0,67
30-39	1,17	1,88	1,65
40-49	1,00	2,34	1,49
50-59	1,19	2,11	1,11
> 60	1,59	1,88	0,83

Fuente: Censo de Floridablanca de 1786 de Pamplona. Elaboración propia.

Cuadro 15
Distribución por edades y por sexos de los huéspedes alojados en hogares pamploneses en 1786.

	varones	%	mujeres	%	totales	%
0-4	4	0,6	4	4,3	8	1,0
5-9	12	1,7	6	6,4	18	2,3
10-14	70	10,2	8	8,6	78	10,0
15-19	189	27,5	16	17,2	205	26,3
20-24	188	27,4	11	11,8	199	25,5
25-29	96	14,0	5	5,4	101	12,9
30-34	34	4,9	3	3,2	37	4,7
35-39	13	1,9	2	2,1	15	1,9
40-44	21	3,0	11	11,8	32	4,1
45-49	10	1,4	5	5,4	15	1,9
50-54	24	3,5	9	9,7	33	4,2
55-59	3	0,4	1	1,1	4	0,5
60-	23	3,3	12	12,9	35	4,5
Tota	687	99,8	93	99,9	780	99,8

Fuente: Censo de Floridablanca de Pamplona de 1786. Elaboración propia.

Cuadro 16
Porcentajes de los huéspedes respecto a la población masculina,
a la población femenina y a la población total residente en hogares
de cada tramo de edad en Pamplona en 1786.

	población alojada en hogares		
	masculina	femenina	total
0-4	0,7	0,7	0,7
5-9	2,7	1,2	1,9
10-14	11,5	1,3	6,2
15-19	25,5	1,9	13,0
20-24	25,1	1,2	12,2
25-29	18,3	0,8	9,0
30-34	6,3	0,5	3,2
35-39	4,7	0,7	2,7
40-44	4,5	2,0	3,1
45-49	4,3	0,5	3,1
50-54	6,8	2,2	4,3
55-59	2,8	0,9	1,8
60-	5,6	2,9	4,2
Total	11,4	1,4	6,2

Fuente: Censo de Floridablanca de Pamplona de 1786. Elaboración propia.

Bibliografía

- BORDERÍAS, C. y CARRASCO, C. (1994): “Las mujeres y el trabajo: aproximaciones históricas, sociológicas y económicas”, en BORDERÍAS, C. y ALEMANY, C. (comp.), *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales*, Barcelona.
- ESPINA, A. (1985): “Pasado, presente y futuro de la tasa de actividad femenina en España, en *Estudios de economía y trabajo en España. I: Oferta y demanda de trabajo*, Madrid.
- GARCÍA ABAD, R. (1997): “Mercado de trabajo y estrategias familiares en las mujeres durante la primera industrialización vizcaína: el hospedaje”, *Comunicación presentada a las V Jornadas de Historia Local de Eusko Ikaskutza: La familia en Euskal Herria*”, San Sebastián.
- PÉREZ-FUENTES, P. (1993a): *Vivir y morir en las minas. Estrategias familiares y relaciones de género en la primera industrialización vizcaína: 1877-1913*, Bilbao.

- PÉREZ-FUENTES, P. (1993b): “El trabajo de las mujeres en la España de los siglos XIX y XX: algunas consideraciones metodológicas”, *Actas del III Congreso de la ADHE, Vol. 2: Mulheres, trabalho e reproducao. Actitudes sociais e politicas de proteccao a vida*, Braga, pp. 33-55.
- REHER, D.S. (1984): “La importancia del análisis dinámico ante el análisis estático del hogar y la familia. Algunos ejemplos de la ciudad de Cuenca en el siglo XIX”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 27, pp. 107-135.
- SARASÚA, C. (1996): *The rise of the wage worker. Peasant families and the organization of labor in Modern Spain*, Tesis doctoral inédita defendida en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, Florencia.
- SOTO CARMONA, A. (1984): “Cuantificación de la mano de obra femenina (1860-1930)”, en VVAA, *La mujer en la historia de España (siglos XVI-XX), II Jornadas de Investigación Interdisciplinaria-Seminario de Estudios de la Mujer*, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.

RESUMEN

En este artículo se estudia la participación de las mujeres en los mercados de trabajo urbanos, concretamente la actividad del hospedaje desempeñada por las mujeres de Pamplona a finales del siglo XVIII. La práctica del hospedaje posibilitaba a las mujeres la captación de ingresos complementarios (derivados del hecho mismo del alojamiento, así como de la alimentación y lavado de ropa de las personas alojadas) sin salir del propio hogar y permitiéndoles, consecuentemente, compatibilizar las tareas domésticas vinculadas con los miembros de la misma familia residentes en el hogar con las tareas propias del alojamiento de huéspedes.

PALABRAS CLAVE

Hospedaje, trabajo femenino, mercado sumergido, economías familiares urbanas.

SUMMARY

This article studies the participation of women in urban labour markets, and in particular the activity of lodging carried out by women in Pamplona at the end of the 18th century. The practice of lodging allowed women to get an additional income –derived from the lodgers, accommodation, food and laundry– without leaving home, thus permitting them to combine the household chores with those related to guest accommodation.

KEY WORDS

Lodging, female labour, underground market, urban family economies.

Tolerar y reglamentar. La mala vida y la condición femenina en Pamplona al final del siglo XIX

M^a del Juncal Campo Guinea*

Hoy en día, en que el desarrollo de los estudios de Historia de la Mujer ha impulsado el conocimiento creciente de las mujeres y sus actividades a lo largo del tiempo, a muy pocos produce extrañeza el hecho de que el tema de la prostitución, considerado vergonzante desde el punto de vista moral y social, pueda inspirar trabajos de investigación histórica. No se puede obviar el hecho de que esta actividad femenina, asociada al papel sexual de la mujer, debe ser estudiada como parte de una realidad histórica inmersa, por lo que se refiere también a esta cuestión, en contradicciones, ambigüedades y coyunturas de análisis complejo.

A lo largo de la Historia, mecanismos sociales y económicos orillaron a algunas mujeres a vivir de la prostitución. Las alternativas que la sociedad ofrecía tradicionalmente a la mujer eran escasas, y diferentes medidas de muy diversa naturaleza fomentaron de manera más o menos indirecta la prostitución femenina, al limitar el acceso de las mujeres a otros medios de vida. Así, por ejemplo, la prostitución era una alternativa de supervivencia para mujeres que por cualquier circunstancia –pobreza, abandono, un mal matrimonio o un comportamiento deshonesto que se considerara ponía en peligro el honor–, se veían desprovistas de la necesaria protección familiar.

En cada momento histórico, la prostitución presenta características propias y distintas. La prostitución que se practicaba en la Península Ibérica a finales del periodo medieval era un comportamiento con rasgos domésticos acentuados¹. Sin embargo, desde finales del siglo XIV se manifestó una tendencia hacia el control de estas conductas y la Corona vio la necesidad de tenerlas bajo vigilancia en establecimientos dedicados a tal fin. La prostitución femenina, entendida como mal necesario² expli-

* Doctora en Historia.

1. Arraigada frecuentemente en el medio familiar, se ejercía bajo control de una alcahueta o de un lenón.

2. San Agustín sostuvo esta idea argumentando que el mal formaba parte del orden programado por Dios y que era necesario para preservar la armonía del mundo. Santo Tomás, por su parte, basándose en este principio y de acuerdo con lo que señala San Agustín, acepta que se tolere la prostitución para no provocar mayores violaciones al orden moral.

ca el hecho de que las casas públicas fueran fundadas con consentimiento y respaldo de los gobernantes. El deseo de las autoridades de colocar a la prostitución bajo su control, aprovechando a la vez las ventajas económicas que esta práctica procuraba, concluyó en la promulgación, en distintos momentos de la Historia, de diversas *Reglamentaciones* que trataban de evitar la proliferación incontrolada de esa práctica.

Así, llegado el siglo XIX, la preocupación oficial por la prostitución como forma peligrosa de actividad sexual, cuyos límites el Estado debía definir y controlar, condujo a la aprobación de un conjunto de regulaciones en casi todos los países de Europa. Los partidarios de la regulación entendían el control, a través de la inspección y de la inscripción de las prostitutas en un registro oficial, como una defensa de la salud, la decencia y del orden públicos³. El mismo sistema se abre paso en España a partir de los Reglamentos sobre prostitución establecidos en Madrid en 1858 y en 1865, y se extiende en la década siguiente a ciudades como Barcelona, Vigo, Gerona, Sevilla y San Sebastián.

Para el caso concreto de Pamplona contamos con un *Reglamento de Higiene Especial*, que el Ayuntamiento de la ciudad elaboró en el año 1889⁴. A través de él resulta posible conocer cómo las autoridades municipales pamplonesas se enfrentaron a esta conducta y cuál fue su actitud concreta respecto de los problemas que se derivaban de ella.

La prostitución en Pamplona en 1889: un traspaso de competencias

Por Real Orden de fecha 4 de Enero de 1889, el Ministerio de la Gobernación suprime en los Gobiernos de Provincia donde estaban establecidos, los *servicios higiénicos sobre casas de mancebía*, encomendado a partir de ese momento dicho servicio a los Ayuntamientos⁵. El papel de los Gobernadores Civiles, hasta entonces responsables del control de esta actividad, se limitará desde ese instante, a velar por el exacto cumplimiento de las leyes sanitarias e higiénicas, vigilando de manera precisa el desarrollo de la labor municipal.

Inmediatamente después, el 8 de Enero de 1889, cumpliendo lo ordenado desde Madrid, el Gobierno Civil de la provincia de Navarra hace entrega al Ayuntamiento de Pamplona de todo el material perteneciente a la sección, y junto con él de una responsabilidad que supone el control y vigilancia de unas 30 mujeres domiciliadas en las calles Sto. Andía, Descalzos, Merced, San Gregorio y Compañía.

Ver San Agustín, "Del Orden" en *Obras*, Madrid, 1957, t. I, Libro 1, cap. 7.

Ver también Tomás de Aquino, *Summa theologica*, 1-2, 101, 3.

3. Francia instituyó el registro en tiempos de Napoleón, y la mayoría de los restantes países europeos siguieron el ejemplo. En 1857 el sistema francés había sido ya adoptado en Prusia, los Países Bajos, Bélgica y Noruega a nivel nacional; en Italia y Dinamarca estaba en vigor en algunos lugares, y casi todas las ciudades europeas importantes habían seguido este ejemplo a nivel local.

Bonnie S. Anderson y Judith P. Zinsser, *Historia de las Mujeres: una Historia propia*, Ed. Crítica, Barcelona, 1991, vol. 2, p. 303.

4. Archivo Municipal de Pamplona (en adelante AMP). *Sección de Sanidad*. Pupilas. 1889-1892.

5. Ver *Gaceta de Madrid* del 5 de Enero de 1889.

Cuadro 1
Relación de las mujeres inscritas en la Sección de higiene del Gobierno Civil de Navarra en Enero de 1889, con expresión de la cuota que pagan y calle en que habitan⁶.

Calles	Nº	Nombres	Clase	Cuota que satisfacen mensualmente	
				Pesetas	Céntimos
Sto. Andía	17	Josefa Castillo	Ama de 1ª	20	
“	“	Rafaela Estrada	Pupila de 1ª	5	
“	“	Encarnación Torrecilla	Pupila de 1ª	5	
Descalzos	77	Josefa Arévalo	Ama de 2ª	15	
“	“	Julia Echeverría	Pupila de 1ª	5	
Descalzos	38	Ignacia Dallo	Ama de 1ª	20	
“	“	María García	Pupila de 1ª	5	
“	“	Juana Razqui	Pupila de 1ª	5	
Descalzos	5	Ignacia Dallo	Ama de 1ª	20	
“	“	Manuela Vicente	Pupila de 1ª	5	
“	“	Ana Olite	Pupila de 1ª	5	
“	“	Isabel Ibarra	Pupila de 1ª	5	
“	“	Juana Cirilo	Pupila de 1ª	5	
“	“	Vicenta Eullón	Pupila de 1ª	5	
Merced	28	Fernanda Armendáriz	Ama de 2ª	15	
“		Francisca Moreno	Pupila de 2ª	2	50
“		María Celama	Pupila de 2ª	2	50
“		Petra Sola	Pupila de 2ª	2	50
“		Josefa Revuelta	Pupila de 1ª	5	
“		Clara Ondiz	Pupila de 1ª	5	
“		Eugenia Laradi	Pupila de 1ª	5	
“		Pilar Clarasa	Pupila de 1ª	5	
S. Gregorio	38	Marina Fernández	Pupila de 1ª	5	
“	“	Baldomera Ganuza	Pupila de 2ª	2	50
“	“	Raimunda Ceráin	Pupila de 1ª	5	
Merced	61	Josefa Sanz	Pupila de 2ª	2	50
“	“	Ramona Lozano	Pupila de 1ª	5	
“	“	Pía Sanz	Pupila de 2ª	2	50
Compañía	7	Julia Saralegui	Pupila de 1ª	5	
Descalzos	61	Aniceta Benito	Pupila de 2ª	15	

6. AMP. *Sección de Sanidad*. Pupilas. 1889-1892.

Como se puede inferir de esta lista entregada por el Gobierno Civil de la provincia al Ayuntamiento en el momento del traspaso, las mujeres inscritas, mientras ejercían la prostitución, participaban de una vida colectiva de características propias. El prostíbulo solía funcionar como una familia sustitutiva y como un sistema de apoyo para las mujeres. Resulta sencillo establecer paralelismos simbólicos entre la prostitución pública y la célula doméstica, para ello basta pensar que las expresiones más empleadas en la época para referirse a los lugares donde se ejercía ese comportamiento era “casa pública”, “casa tolerada”. Por otra parte a la persona encargada de la administración de estas casas se la conocía como “ama”.

Una carta dirigida por el Gobernador Civil al alcalde de Pamplona el 13 de junio, y la inmediata respuesta de este último, nos da idea de la situación en la que se encontraba el traspaso de competencias en esa fecha, al tiempo que nos informa del modo cómo se realizó la cesión y de algunas dificultades que surgieron en el transcurso de la misma.

Después de dictada la Real Orden de fecha 4 de Enero último que encomendó a los Ayuntamientos el servicio higiénico sobre casas de mancebía, son repetidas las reclamaciones que ante el Gobierno de mi cargo se han producido contra los frecuentes escándalos a que muchas veces da lugar la presencia en los sitios más concurridos de las mujeres dedicadas a la prostitución; y como quiera que por los agentes de ese municipio no se toma medida alguna contra ellas, llamo la atención a V. S. acerca de este importante servicio le ruego dé las órdenes oportunas para que en lo sucesivo no se repitan hechos como los denunciados, pues en otro caso, y haciendo uso de las atribuciones que me concede el artículo 22 de la ley provincial para reprimir los actos contra la moral y decencia pública, tomaré una medida enérgica encaminada a cortar tales abusos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Pamplona, 13 de junio de 1889.
Fdo.: Antonio Torres.

Tan luego como fue en mi poder el atento oficio de V. S. de fecha de ayer sobre higiene particular, llamé al Inspector de Agentes Municipales encargado de este servicio, quien me manifestó tenía ya formada una relación de mujeres sospechosas de la calle de San Gregorio, y que en breve la presentaría para ver de proveerlas de la correspondiente cartilla si se probaba que se dedicaban a la prostitución.

Con este fin y para obrar con mas acierto considero prudente saber el parecer de V. S. que alguno de los agentes de ese Gobierno de Provincial auxilien a los del municipio, por lo menos hasta que quede bien organizado el servicio, pues no ha dejado de llamarme la atención el que en la relación oficial que a en este municipio se entregó en 8 de Enero, sólo figuraron 26 mujeres filiadas, cuando según mis noticias de las sospechosas ha sido siempre mucho mayor.

Espero que con esta medida y con el *nuevo reglamento* que estoy formando y someteré en breve a la aprobación del ayuntamiento se acabarán y terminarán las quejas a que se refiere en el atento oficio de V. S. y que por mi parte tengo cuidadoso interés en que no se reproduzcan.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Pamplona, 14 de junio de 1889.
Fdo.: El alcalde.

Así pues, entrado el mes de junio el Ayuntamiento de Pamplona está elaborando un nuevo *Reglamento de Higiene Especial* que remitirá el 23 de julio por duplicado al Gobernador Civil para su aprobación. El Gobernador devuelve tres días más tarde un ejemplar de dicho reglamento con algunas modificaciones⁷. El nuevo ordenamiento municipal, que sustituirá al propio de la autoridad gubernativa, queda por tanto definitivamente aprobado el 26 de julio de 1889. Treinta y nueve artículos, agrupados en 6 capítulos componen la normativa que a continuación paso a analizar.

El reglamento de higiene especial de Pamplona de 1889

Antes de proceder a la transcripción íntegra de la ordenanza municipal, que sin duda nos proporciona una visión precisa del tratamiento que la prostitución recibió por parte de las autoridades pamplonesas, voy a realizar algunas puntualizaciones referidas a la misma.

Nada más comenzar la lectura del *Reglamento de Higiene Especial* de 1889 somos conscientes de que es la tolerancia de las autoridades (en este caso municipales) hacia la prostitución, un comportamiento entendido por la sociedad como un mal inevitable y hasta cierto punto necesario, lo que justifica la existencia de una reglamentación de las características de ésta que nos ocupa. La sociedad, obligada a convivir con la prostitución, deberá cuidar especialmente de que las estructuras sociales establecidas no se vean alteradas por esta práctica. Si la prostitución produce un deterioro moral en la sociedad, se hace indispensable un control que impida su crecimiento y determine su situación y funcionamiento.

En el reglamento municipal de 1889 se observa, por tanto, cierta tolerancia hacia la prostitución siempre y cuando ésta no “pueda” contaminar el orden social y la moralidad. En los capítulos introductorios de este normativa se establece la *Sección Especial de Higiene* municipal de Pamplona y se especifican su finalidad y funciones, concretamente tres: *vigilar*, *inspeccionar* y *reprimir*, en la medida de lo posible, la prostitución, todo ello en beneficio de la moral y la salud públicas.

Hasta el siglo XIX el poder legal había intentado asimilar el fenómeno de la prostitución (con variadas y diversas estrategias), integrándolo en las estructuras vigentes, evitando que las alterase o modificase. Pero el siglo XIX va a iniciarse con una perspectiva algo diferente, acorde con la nueva mentalidad y los cambios estructurales. Así, a través de reglamentos como éste de 1889 se intentará mantener la concentración espacial del ejercicio de la actividad para poder así ejercer más fácilmente su vigilancia; desaparecerán ciertas prohibiciones suntuarias o externas (carentes ahora de simbolismo) ya que uno de los objetivos del reglamento será controlar el espectáculo público del vicio; y la atención de las autoridades se centrará en el control higiénico-sanitario y en el castigo de todos aquellos que fomenten o se beneficien del hecho, transgrediendo la normativa establecida.

7. Concretamente en los artículos 3, 7 y 22 referidos a la situación civil, horarios y asistencia a espectáculos públicos de las mujeres de *mala vida*.

En este reglamento se establecen las condiciones de espacio, tiempo y modo en que se ha de ejercer la prostitución en Pamplona. Así mismo se especifican las obligaciones y también algunos derechos de quienes de una manera o de otra están sometidos a la observancia del reglamento, tanto por lo que se refiere a las prostitutas y sus amas, como a los agentes de la autoridad y facultativos, encargados del control y vigilancia de esta actividad.

En definitiva, con este reglamento quedaba claramente fijada una línea divisoria entre la respetabilidad y la prostitución.

Reglamento de higiene especial

Teniendo en cuenta los perniciosos efectos de la prostitución y considerando que las leyes toleran las casas de mancebía solamente con el fin de evitar el escándalo público y de limitar el mal a sitios determinados, para poder así ejercer más fácilmente la vigilancia que exigen el decoro y las buenas costumbres; el Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, ha acordado el siguiente Reglamento.

Capítulo 1^o

Art. 1^o Se establece en las oficinas de la Alcaldía una Sección Especial de Higiene encargada de vigilar, inspeccionar y en lo posible reprimir la prostitución en beneficio de la moral y de la salud pública.

Capítulo 2^o. Mujeres públicas

Art. 2^o Toda mujer que se entregue a la prostitución, deberá previamente hacerse inscribir en el registro especial abierto en dichas oficinas y obtener su correspondiente cartilla sanitaria.

Art. 3^o Las cartillas sanitarias no se entregarán en ningún caso a mujeres que no hayan cumplido la edad de diez y ocho años, ni a las casadas sin previa autorización del marido y sin haber sido antes reconocidas unas y otras por los facultativos encargados de este servicio para hacer constar que no se hallan enfermas⁸.

Art. 4^o Toda mujer que se dedique habitualmente a la prostitución será considerada como mujer pública y no solicitando ella ser inscrita, se la inscribirá de oficio; quedando sujeta a las disposiciones de este Reglamento.

Art. 5^o Las prostitutas inscritas en la sección de higiene se dividirán en dos clases:

1^a Mujeres con domicilio fijo en casa tolerada por la autoridad.

2^a Mujeres con domicilio propio e individual que ejercen la prostitución en su domicilio o en casa de las toleradas.

Art. 6^o Las ambulantes, o sea las que no tengan domicilio fijo, aunque provistas de cartilla, serán detenidas como vagabundas y puestas a disposición del señor

8. Este es uno de los tres artículos modificados por el Gobierno Civil. La redacción original presentada por el ayuntamiento es la siguiente: *Las cartillas sanitarias no se entregarán en ningún caso a mujeres que no hayan cumplido la edad de 18 años, y sido reconocidas por los facultativos encargados de este servicio, para hacer constar que no se hallan enfermas.*

Gobernador Civil de la provincia. Si fueran de la población se les impondrá la pena correccional que proceda.

Art. 7° Las mujeres públicas no circularán por las calles antes de las diez de la noche en los meses desde Noviembre al de Abril inclusive, y en los demás hasta después de las once de la noche. En ningún tiempo se les permitirá presentarse en los paseos o sitios de mucha concurrencia⁹.

Art. 8° Se prohíbe terminantemente a las mujeres públicas estar asomadas a los balcones o ventanas bajo ningún pretexto, provocar o incitar a los transeúntes con gastos o palabras, estar paradas en los portales o entradas de sus casas o de cualesquiera otras, hacerse notar en las calles o sitios públicos dirigiendo la palabra a los transeúntes o usando formas y maneras inconvenientes o indecorosas.

Capítulo 3°. Casas de Prostitutas y sus amas.

Art. 9° No podrá establecerse casa alguna de prostitución en calles muy transitadas; en las inmediaciones de los edificios públicos, templos, establecimientos de enseñanza, asilos, hospitales o donde por cualquier motivo fundado no lo estimara conveniente el Ayuntamiento. La distancia entre las casas públicas y los centros mencionados debe ser por lo menos de 50 metros.

Art. 10° El permiso para establecer una casa de prostitución no se concederá a persona que no tenga 25 años cumplidos y acredite poseer los muebles necesarios y tantas camas como pupilas haya en la casa. Además deberá presentar un informe del médico encargado del servicio acerca de las condiciones higiénicas de la habitación, expresando el número de pupilas que puedan habitar en ella sin perjuicio de la salud pública.

Art. 11° En ninguno de los pisos de las casas de mancebía se consentirá que habite familia alguna honrada.

Art. 12° Las sirvientas de las casas públicas deberán tener por lo menos 40 años de edad, de lo contrario estarán obligadas a tomar cartilla y sufrir el reconocimiento facultativo.

Art. 13° Las casas de prostitución se clasificarán en dos grupos:

1° Casas con varias pupilas internas.

2° Casas donde individuos aisladas se dedican a este tráfico o que acuden a las casas toleradas.

Art. 14° Las del primer grupo se dividirán en dos clases para los efectos de la matrícula, satisfaciendo las de 1ª clase quince pesetas mensuales y diez las de 2ª. Este pago será adelantado.

Las del segundo grupo pagarán una cuota mensual por el mismo concepto de cinco pesetas y también adelantada.

Art. 15° Estas clasificaciones se harán por la sección de higiene, oyendo al médico encargado acerca de las condiciones de las casas y mobiliario de las mismas.

9. Artículo modificado. Redacción original: *La mujeres públicas no circularán por las calles antes de las nueve de la noche en los meses desde Noviembre al de Abril inclusive, y en los demás hasta después de las once de la noche. En ningún tiempo se les permitirá presentarse en los paseos o sitios de mucha concurrencia.*

Art. 16° Las amas de las casas toleradas franquearán, sin oponer obstáculo alguno, las puertas de sus respectivos domicilios a los agentes de la autoridad que fueren a practicar un reconocimiento o a cualquier acto del servicio.

Art. 17° Es obligación de las mismas amas el dar parte a la sección de higiene dentro del término de veinte y cuatro horas, de la salida o ingreso de pupilas internas.

Art. 18° La pupila recién llegada que resultare enferma ingresará en el Hospital, sin que por ningún concepto pueda volver al sitio de su procedencia; pero las amas pagarán una multa de 25 pesetas.

Art. 19° La ocultación de una pupila en casa tolerada y más aún si resultase enferma de afección contagiosa o hubiera sido dada de baja para el Hospital, constituye al ama de responsabilidad grave ante la autoridad.

Art. 20° Ninguna ama de casa podrá vivir en compañía de sujeto alguno como no sea su marido y se castigará con el mayor rigor la infracción de este artículo.

Art. 21° En las casas de prostitución no se admitirá mayor número de hombres que el de pupilas haya dentro, y no se consentirá que se sirvan comidas ni bebidas de ninguna clase. No se recibirá a ningún hombre menor de 19 años.

Art. 22° Queda terminantemente prohibido que las pupilas de las casas toleradas asistan a los espectáculos públicos¹⁰.

Art. 23° No podrán las amas de las casas toleradas detener en las mismas a ninguna de las huéspedes contra su voluntad, así como tampoco retener sus ropas y efectos por razón de deudas. Si existieren estas, el ama reclamará sus derechos ante la autoridad judicial competente, y en ningún caso en la sección de higiene.

Art. 24° Cuando una ama despidá a su pupila o ésta salga por su voluntad, está obligada a sufrir un reconocimiento facultativo.

Art. 25° Toda pupila tiene derecho a que se le excluya del registro, siempre que acredite que va a tomar estado o a dedicarse a ocupaciones honestas.

Art. 26° Se prohíbe a las mujeres inscritas, bajo la responsabilidad de las amas, prestarse unas a otras sus libretas sanitarias, teniendo la obligación de presentarlas a las personas que deseen enterarse del estado de su salud, y en caso de extravío, deberán proveerse de otra dentro del plazo de veinte y cuatro horas.

Art. 27° Toda mujer inscrita estará sujeta a dos reconocimientos sanitarios semanales y a los extraordinarios que se consideren precisos, pagando por estas visitas cada una de las mujeres cinco pesetas mensuales.

Art. 28° Los reconocimientos sanitarios de las inscritas como pupilas y los de las de domicilio propio, se efectuarán precisamente en las mismas casas toleradas, no pudiendo asistir a ellas mas que el profesor y el agente de la autoridad que le acompaña, cuidando las amas de que en las horas señaladas no haya en las habitaciones personas extrañas al reconocimiento.

10. Artículo modificado. Redacción original: *Cuando las pupilas de una casa tolerada traten de asistir a los espectáculos públicos, el ama lo avisará con anticipación al inspector municipal para que éste se entere de la clase de localidades que han de ocupar, que en ningún caso serán de las principales.*

Art. 29° Las amas de las casas toleradas darán parte bajo su mas estrecha responsabilidad a la Sección de Higiene, del nombre y domicilio de cuantas mujeres vayan a sus casas a ejercer la prostitución, a las cuales exigirá la cartilla sanitaria.

Art. 30° Las amas sufrirán igual castigo que sus huéspedes por las infracciones reglamentarias que éstas cometieren.

Capítulo 4°. Médicos de la higiene.

Art. 31° Los médicos encargados de este servicio constarán en el libro, bajo su firma, el resultado de las visitas, dando de baja a las mujeres que puedan producir contagio ya sea por enfermedades sifilíticas o por cualquiera otra contagiosa de la piel.

Capítulo 5°. Vigilancia.

Art. 32° El inspector municipal con los agentes que designe, acompañará al médico en las visitas que practique para el desempeño de su cargo. Llevará un registro de altas y bajas en donde anotará diariamente las faltas a los reconocimientos de las prostitutas que acuden a las casas toleradas, así como todas las observaciones que crea pertinentes al servicio.

Investigará, con la discreción que requiere este ramo, todo lo que sobre las denuncias o por sí propio observe en contraposición al Reglamento.

Cuidará de que se vigilen los sitios públicos poco concurridos, a fin de que las mujeres no se dediquen por la noche al vicio, no molesten al transeúnte con escándalo de la moral.

Cuidará también del cobro de las cuotas mensuales, facilitando los oportunos recibos.

Comunicará a la alcaldía cualquiera infracción de este Reglamento, proponiendo en cada caso la responsabilidad o multa que corresponda.

Capítulo 6°. Administración.

Art. 33° En la Sección de Higiene se abrirán dos registros: en el primero constarán los nombres de todas las amas de casas toleradas y sus pupilas, con procedencia, nombre y demás vicisitudes que a las mismas les ocurran; y en el otro se inscribirán los nombres de las inscritas que concurran a las casas toleradas.

Art. 34° Al ama que deje de pagar dos cuotas, se le impondrá un recargo, y si el atraso fuera mayor, después de realizar el cobro por la vía ejecutiva, se le prohibirá la continuación en su tráfico.

Art. 35° Toda prostituta, sin distinción de clase, necesitará para dedicarse al tráfico proveerse de un volante en donde se haga constar que ha sido reconocida y goza de buena salud.

Art. 36° Este volante lo entregará inmediatamente en la Sección de Higiene, donde después de tomar nota del registro correspondiente, quedará archivado para que este centro pueda dar la baja definitiva cuando la reclamen, o el pase a otro pueblo cuando lo deseen previa prueba de haber sido antes reconocidas y estar sanas.

Art. 37° En caso de insolvencia por multa, las responsables sufrirán un arresto de tantos días como fracciones de cinco pesetas tenga la cantidad fijada.

Art. 38° La dudas de aplicación de este Reglamento o la omisiones para casos no previstos, las resolverá la Comisión de Alcaldes del Excelentísimo Ayuntamiento.

Art. 39° Se formará un reglamento especial para el régimen interior higiénico a que deben someterse las casas de prostitución.

RESUMEN

La prostitución, como actividad femenina asociada al papel sexual de la mujer, debe ser estudiada como parte de una realidad histórica inmersa en contradicciones, ambigüedades y coyunturas de análisis complejo.

En el siglo XIX, la preocupación oficial por la prostitución como forma peligrosa de actividad sexual, cuyos límites el Estado debía definir y controlar, condujo a la aprobación de un conjunto de regulaciones en casi todos los países de Europa. Para el caso concreto de Pamplona contamos con un *Reglamento de Higiene Especial*, que el Ayuntamiento de la ciudad elaboró en el año 1889. A través de él, resulta posible conocer cómo las autoridades municipales pamplonesas se enfrentaron a esta conducta y cuál fue su actitud concreta respecto de los problemas que se derivaban de ella.

PALABRAS CLAVE

Prostitución, Reglamento de Higiene Especial.

ABSTRACT

Prostitution, as women's activity associated to their sexual role, should be studied as part of an historical reality immersed in contradictions, ambiguities and conjunctures of complex analysis.

In the nineteenth century, the official concern about prostitution as dangerous form of sexual activity, whose limits were defined and controlled by the state, led to the approval of several laws in most European countries. In Pamplona, *Special Hygiene Rules* were elaborated by the Town Hall in 1889. Through them, it is possible to know how the town authorities faced such behaviour and what was their attitude in relation to the problem hence derived.

KEY WORDS

Prostitution, Special Hygiene Rules.

Mutualismo societario en Navarra a comienzos del siglo XX: la protección de la mujer a través de los socorros *post-mortem*

Carlos Sola Ayape

Fue una providencia dictada en aquella época (1836), viendo que los fondos municipales estaban sobrecargados con pensiones de viudas de empleados, acordando al propio tiempo que en lo sucesivo no se considerase ninguna. Desde entonces, se ha seguido este acuerdo con rigor, y lo más que se ha hecho alguna vez, siempre que alguna familia quedaba en la miseria, es cargar al nuevo empleado con la obligación de dar una pequeña parte a la viuda por espacio de uno o dos años...

Ayuntamiento de Pamplona. Año 1856.

Introducción

Uno de los rasgos característicos de la sociedad preindustrial fue la escasa integración de la mujer en el ámbito laboral. Por diversos factores, que aquí señalaremos en parte¹, la mujer quedará apartada de las relaciones de producción, con la consecuente imposibilidad de adquirir un salario regular, unos ingresos y, por ende, una fuente de recursos que pudiera garantizar al menos la autosubsistencia necesaria. Las mujeres, encargadas de realizar el trabajo doméstico, trabajarán fuera de la producción de mercancías y producirán valores simples de uso en la esfera asociada con la casa y la familia. Como resalta Martínez Veiga, al referirse a esta época, el trabajo de las mujeres no tiene ningún valor, o incluso no se considera como trabajo, porque no se ven-

.....

1. De entrada, la mujer fue excluida, por costumbre cuando no por estatutos, de los oficios artesanales urbanos, lo que igualmente refuerza su condición de subordinación y su escasa visibilidad profesional y laboral. En Díez, F: "Estructura social y sistema benéfico-asistencial en la ciudad preindustrial". *Historia Social*, n.º 13, p. 107. No obstante, el trabajo de la mujer va a adquirir un carácter totalmente nuevo con la revolución industrial. Así, la introducción de la máquina atenúa la diferencia de la fuerza física entre los trabajadores de distinto sexo y, por otra parte, la concentración de obreros en fábricas ha supuesto que la mujer se vea obligada a abandonar la "explotación familiar" e incorporarse a la actividad económica. Vid. Soto Carmona, A.: "Cuantificación de la mano de obra femenina (1860-1930)". En *La mujer en la historia de España (siglos XVI-XX)*. Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1984, p. 280.

de en el mercado y por lo tanto no tiene de valor de cambio en el sentido de la economía monetaria².

Excluida de este ámbito, el protagonismo asignado a la mujer sí que iba a ser preponderante en otros terrenos. En el reparto de papeles, a la mujer le correspondería el rol de esposa y madre –actividad que subordinaba todas sus acciones³–, lo que la convertía en una pieza esencial en la formación y mantenimiento de la familia y en la consolidación de un espacio restringido, pero crucial en la nueva mentalidad burguesa-liberal: el hogar. El ideal de la mujer se asoció al hogar, como garante éste de la moralización-conservación de la familia cristiana⁴. El hogar significa el lugar en donde se guardan las tradiciones, las esencias y, desde un punto de vista económico, el lugar en donde se ahorra, se conservan los recursos que serán necesarios para el futuro⁵. En definitiva, la cosmovisión de la vida de la mujer en las sociedades preindustriales girará en torno a estos dos grandes ejes que se le asignan: el matrimonio y la maternidad.

De estas primeras premisas se desprenden ya varios eslabones encadenados. La mujer al quedar excluida del mundo laboral remunerado –el trabajo diario se circunscribiría por lo general a las tareas domésticas–, dejaba de percibir un salario y de generar un excedente económico. Privada de toda fuente de recursos, imposibilitada cualquier capacidad de ahorro, se establecía un vínculo de dependencia con respecto al salario del marido, en principio, el único miembro de la familia generador de recursos⁶. Un vínculo considerado en muchas ocasiones como la única salida para escapar de la degradación social y económica, así como de la pauperización de las condiciones de vida. Como ya se ha escrito, hay indicios de que el matrimonio salva a muchas mujeres de la pobreza, mientras que introduce en ese mundo a buena parte de los hombres de clase baja que se casan⁷.

Ahora bien, si el matrimonio se convierte para la mujer en un refugio, muchas veces obligado, para garantizar la supervivencia, nos debemos preguntar por las condiciones en que ésta quedaba a la muerte del cabeza de familia. O dicho de otro, qué sucedía cuando la mujer cambiaba su condición de esposa por la de viuda, y cuando

2. Martínez Veiga, U.: *Mujer, trabajo y domicilio. Los orígenes de la discriminación*. Icaria, Barcelona, 1995, pp. 26-27.

3. García Checa, A.: “Ideología y práctica del mutualismo católico femenino en Cataluña, 1900-1930”. En Castillo, S. (Ed.): *Solidaridad desde abajo. Trabajadores y Socorros Mutuos en la España Contemporánea*. Centro de Estudios Históricos de la U. G. T., Madrid, 1994, p. 133.

4. Montero, F.: “Catolicismo y reforma social en España en el tránsito del siglo XIX al XX”. En VV. AA.: *De la beneficencia al bienestar social. Cuatro siglos de acción social*. Siglo XXI, Madrid, 1988, p. 174.

5. Martínez Veiga, U.: *op. cit.*, p. 166.

6. Hay que decir que la generalización del enunciado precisaría de sus debidos matices, ya que no olvidamos, como se ha puesto de relieve en algunos estudios, que la supervivencia de muchas familias pasaba por la retribución de los otros miembros del hogar. Vid. Camps, E.: “Oferta de trabajo y niveles de bienestar. Análisis de aspectos cualitativos sobre su interdependencia”. *XV Simposi d'Anàlisi Econòmica. Nivells d'evicid a Espanya, ss. XIX i XX*, Universidad Autónoma de Barcelona, 1990, pp. 16-17 y Ballesteros Doncel, E.: “¡Vivir al límite! Diferencias entre el salario monetario y el presupuesto familiar”. En Castillo, S. (Coor.): *El trabajo a través de la historia*. Centro de Estudios Históricos de la U. G. T.-Asociación de Historia Social, Madrid, 1996, p. 364.

7. Carasa Soto, P.: “Pobreza y asistencia social en la España contemporánea. La historia y los pobres: de las bienaventuranzas a la marginación”. *Historia Social*, n.º 13, 1992, p. 94.

la unidad matrimonial, además de romperse, dejaba de percibir la que era fuente única de ingresos. Para responder a estos interrogantes, debemos tener presente de antemano el planteamiento teórico que nos hace Carasa Soto en relación a las causas de la pobreza. La pobreza –escribe este autor–, dinámicamente concebida como una situación cambiante más que como un estado fijo, como una posibilidad masiva más que como una realidad restringida, permite descubrir lo elásticos, móviles, inseguros y cambiantes que son los factores de pauperización⁸. Dicho de otro modo, la conclusión que podemos extraer de estas palabras, relacionado con lo que aquí nos ocupa, es que si bien el matrimonio podía ser en muchos casos un refugio económico para la mujer, la estabilidad y garantía de éste dependería única y exclusivamente de la conservación de esa fuente de recursos, ya que el paro, la enfermedad, la invalidez o la muerte del cónyuge podían dejarla en el umbral de la miseria.

No hay duda de que ese tránsito involuntario de esposa a viuda se convirtió en uno de los factores que sumirán a la mujer en la pobreza, hasta tal punto de que viudedad y pobreza son consideradas casi sinónimos en las sociedades históricas, especialmente la femenina⁹. He aquí por tanto una de las causas que han contribuido siempre a incrementar la feminización de la pobreza. La siguiente cita, que se refiere a un colectivo profesional asalariado, resume con claridad la verdadera herencia que recibía un gran número de mujeres a la muerte de sus maridos:

... la mayoría de los Secretarios al fallecer sólo dejan a su familia, no ya bienes de una u otra clase, sino angustia, estrecheces y, tal vez, hambre y miseria...¹⁰.

En este sentido, y como puntualiza Fernando Díez, en la consideración de la condición pauperizable de la población trabajadora, las mujeres merecen un comentario aparte. La diferenciación social según el sexo y sus efectos sobre el trabajo y las ocupaciones, con la consiguiente tendencia a la precarización del trabajo femenino preindustrial, es una causa fundamental de la debilidad de este colectivo ante situaciones críticas. El caso más representativo, tanto por su abundancia, como por definir a uno de los grupos de población expresamente considerados como objeto de la acción asistencial, es el de las viudas¹¹.

Si hacemos una cata en el tiempo, y nos remontamos hasta 1846, comprobamos que en el *Registro General de Comerciantes de Pamplona*¹² se censaron un total de 257

8. Para Carasa, éste es un problema lateral más de las complicadas relaciones entre familia y pobreza, que apenas están esbozadas en la historiografía. En cualquier caso, la viudedad era la situación más frecuente de la mujer en el pasado y reviste una mentalidad, hábitos, comportamientos morales, religiosidad, economía familiar, etc. peculiares que no son bien conocidos. En Carasa Soto, P.: *op. cit.*, p. 84.

9. Carasa Soto, P.: *op. cit.*, p. 93.

10. Martínez, S.; Guembe, L.; Herrero, M. y M. Deleturia, A.: “La previsión social para el Secretariado”. En *Primer Congreso de Secretarios Municipales navarros*, Pamplona, 1933, p. 65. Los autores de esta ponencia se hacían llamar al Grupo de Marcilla, formado por los secretarios de Marcilla, Milagro, Funes y Falces, respectivamente.

11. Díez, F.: *op. cit.*, p. 107.

12. El año es significativo, ya que por una real orden de 16 de marzo de 1846 se mandaba elaborar una matrícula general de comerciantes, que obligaba a formar parte de ella a todos los del sector. A. M. P. (Archivo Municipal de Pamplona). *Matrícula de comerciantes* (1846-1875).

personas, de las que tan sólo 37 serán mujeres, es decir, un poco 14 por ciento. De ellas 5 estaban solteras, 6 casadas y 26 viudas. El recuento nos lleva a la conclusión de que el 70 por ciento de la participación femenina en el sector comercial de la ciudad estaba integrado por mujeres viudas, esto es, un 10 por ciento con respecto al cómputo global del censo. A la luz de estas cifras, es plausible pensar que la precarización de las condiciones socio-económicas que quedaban a la muerte del marido podía ser la verdadera causa que obligaba a la mujer a buscar una nueva fuente de ingresos, que permitiera en parte reemplazar al salario perdido¹³. En un mercado de trabajo marcado por la discriminación sexual, herencia de la regulación gremial de los oficios, estas mujeres deberán hacer frente a sus nuevas responsabilidades buscando en el sector del pequeño comercio, siempre al *por menor*, junto a otros como el servicio doméstico, sin olvidar la prostitución, una salida obligada para lograr la supervivencia económica, tanto propia como la del resto de la familia¹⁴.

Estas primeras reflexiones nos van a servir para introducir la propuesta temática que aquí se hace. Sólo desde un conocimiento mínimo de la realidad socio-económica a la que se enfrenta la mujer a la muerte del marido y de la precarización de las condiciones de vida que debe padecer por tal causa, se llega a entender mejor el sistema asistencial que, desde la iniciativa institucional o particular, se configura durante las dos últimas centurias, con el afán de enmendar en lo posible esa pérdida salarial y sus inevitables consecuencias económicas para la familia.

Hay que recordar primeramente que es durante el siglo XVIII cuando la pobreza y su asistencia comienzan a abordarse desde el Estado con objetivos más ambiciosos. El mundo de la pobreza deja de ser ese conjunto indiferenciado y homogéneo para ser clasificado en virtud de un nuevo criterio que se reduce básicamente a la capacidad, o no, de poder trabajar. Así, sólo serán dignos de ayuda los que padecen alguna tara que les impide ganarse el sustento, o bien, aquéllos que, siendo ciudadanos honrados, han perdido su habitual medio de vida, como las viudas, huérfanos o jornaleros en paro¹⁵. Un sinnúmero de hermandades y cofradías gremiales y, ya después de su supresión en 1767, de montepíos, se encargaron de asegurar los riesgos de la vida de los trabajadores y sus familias, y de cubrir así económicamente a viudas y

13. En algunos casos, estas mujeres heredarán el negocio del marido y permanecerán al frente de ellos, por lo general asociadas con sus hijos. En el Registro de Comerciantes, desde 1846 a 1875, se censan varios comercios con los siguientes propietarios: Viuda de Cadena y Escartín (1846), Viuda de Biardeau e hijo (1846), Viuda de Pedro Antel e hijo (1851), Viuda de Oyaregui e hijo mayor (1851), Viuda de Ribed e hijos (1860), Viuda de Espinal e hijos (1863), Viuda de Ricardo Arrivillaga (1863), Viuda de Mayora (1860) y Viuda de Echarri e hijos (1875).

14. En Navarra, a comienzos de nuestro siglo, la mujer se dedicaba "a las labores de casa y cultivo de la tierra en los valles del Roncal, Baztán, la Burunda, la Barranca y en casi toda la montaña. En la Ribera no toma participación tan directa en las faenas campestres. En la capital y puntos donde hay alguna industria, las mujeres y las jóvenes, desde la edad de trece y catorce años, entran como guarnecedoras en las fábricas de calzado, y en las de tejidos como canilleras y tejedoras". En Zancada, P.: *El trabajo de la mujer y el niño*. Madrid, 1904, pp. 125-26.

15. Trinidad Fernández, P.: "Asistencia y previsión social en el siglo XVIII". En VV. AA.: *De la beneficencia al bienestar social...*, op. cit., p. 91.

huérfanos, y hacer frente a riesgos tan previsibles como la invalidez, la vejez o la enfermedad. Ya en el siglo XIX, el auge de las sociedades de socorros mutuos impulsó el desarrollo de un asociacionismo mutual que, basado en la solidaridad colectiva, buscaba la cobertura de los mismos riesgos a través de la ayuda mutua. Como definió Severino Aznar en 1916, “la unión o asociación para compartir la desgracia, para ayudarse mutuamente a sobrellevar las consecuencias económicas de la misma, eso es la Mutualidad”¹⁶. No en vano, el ahorro individual era el único medio de previsión social que cabía dentro de la lógica del individualismo económico¹⁷, de ahí que el arraigo de este movimiento societario haya que ubicarlo entre los tres vértices que representan la debilidad del ahorro, debido a la parquedad de los salarios, el nulo desarrollo de los seguros libres, propiciado por la misma causa, y, por último, la inexistencia de los seguros obligatorios por la inhibición del Estado.

Pero la escasa capacidad para el ahorro condicionó siempre este asociacionismo mutual y limitó en exceso el arco de prestaciones¹⁸. La salud, la vejez o el paro se convirtieron en los campos de mayor actuación, limitando sobremanera otros como la muerte, la viudedad o la orfandad¹⁹. De ahí que se haya llegado incluso a interpretar este carácter marginal de los socorros por defunción, en beneficio de otros como el de enfermedad o accidentados, como un testimonio de la disolución del viejo marco de las cofradías o hermandades y de su sustitución por un socorro mutuo más laico²⁰. No obstante, esto no quita para que los socorros *post-mortem* estuvieran recogidos en algunas de estas sociedades, o que durante las últimas décadas del siglo XIX y ya a comienzos del XX surgieran fórmulas mutuales encaminadas a cubrir estas necesidades²¹. Precisamente, de ello nos vamos a ocupar a continuación, con el fin de descubrir cómo se fue articulando en aquellos años el tejido mutual en Navarra, concebido para ayudar económicamente a las mujeres tras el fallecimiento del esposo. Para finalizar esta primera parte, y a modo de introducción del resto, vaya por delante esta primera cita:

16. Aznar, S.: *La acción social agraria en Navarra*. Imprenta de “La Acción Social”, Pamplona, 1916, p. 71.

17. Castillo, S.: “Las sociedades de socorros mutuos en la España contemporánea”. En Castillo, S. (Ed.): *op. cit.*, p. 5.

18. Las sociedades de socorros mutuos chocaron con el mismo problema que las demás iniciativas de previsión popular: la imposibilidad material de que la gran mayoría de las clases populares participase en ellas, dado que normalmente sus ingresos se encontraban al límite mismo de la subsistencia. En Esteban de Vega, M.: “La asistencia liberal española: beneficencia pública y previsión particular”. *Historia Social*, n.º 13, 1992, p. 136.

19. Vid. Cuesta Bustillo, J.: “Evolución de la previsión social española en el primer tercio del siglo XX: los primeros seguros sociales en los años veinte”. En VV. AA.: *De la beneficencia al bienestar social...*, *op. cit.*, p. 195.

20. Ralle, M.: “Un socialisme des métiers? Culture politique ouvrière et ‘obreros de artes y oficios’ (1870-1900)”. En Maurice, J.; Magnien, B. y Bussy-Genevois, D. (eds.): *Pueblo, movimiento obrero y cultura en la España Contemporánea*. Presses Universitaires de Vincennes, 1990, p. 174 y Esteban de Vega, M.: “Las Sociedades de Socorros Mutuos de la provincia de Salamanca en el último cuarto del siglo XIX”. En Castillo, S. (Ed.): *op. cit.*, p. 341.

21. Ferrez Muñoz, M.: “Panorama asociativo de Navarra entre 1887 y 1936”. *II Congreso Mundial Vasco* (VI), Gobierno Vasco, Vitoria, 1988, p. 56.

La Asociación de Secretarios de Ayuntamientos de Navarra, llevada por impulsos de excelente compañerismo y de un sentimiento altruista, tiene señalado en sus Estatutos de régimen interior por los que se rige, que, luego de fallecer un socio se entregue la cantidad de dos mil pesetas a su Viuda o huérfanos, para ayuda de su situación apurada y difícil creada al desaparecer el que era vida, sostén y esperanza de la familia²².

Praxis mutual y socorros *post-mortem* en la Navarra contemporánea

En primer lugar, conviene hacer una precisión conceptual. Se conoce con el nombre de *post-mortem* a la cantidad que al fallecimiento de los asociados se entrega a sus familias en concepto de socorro para alivio de los gastos que con este motivo se ocasionan. Esta entrega única, inmediatamente después del fallecimiento del socio, se diferencia sustancialmente de las pensiones de viudedad, donde la beneficiada percibirá periódicamente una cierta cantidad de dinero durante un tiempo delimitado de antemano. Así que, mientras las primeras buscan la cobertura de los gastos extraordinarios que provoca toda defunción²³, las segundas se fundamentan sobre la base de un “seguro de supervivencia”, para lograr al menos una “renta de supervivencia”²⁴. Hechas estas aclaraciones, decir que aquí nos referiremos a ambas de una forma genérica y conjunta, aunque matizaremos oportunamente según los casos. Lo que importa resaltar ahora, como algo común a ambas fórmulas, es la toma de conciencia, primero, de la situación de desamparo económico que supone para la mujer e hijos la pérdida del esposo y padre y, segundo, de la necesidad de garantizar unos recursos para aliviar tal situación desde una praxis mutual y previsora.

Dicho esto, hay que comenzar diciendo que las pérdidas de salario –bien por jubilación, bien por fallecimiento–, fueron siempre motivo de preocupación para las instituciones públicas navarras. Diputación y ayuntamientos tuvieron por lo común un trato especial con aquellas familias, donde uno de sus miembros había trabajado en sus respectivas plantillas. La precarización de las condiciones de vida que acarrecaba la remisión del ingreso, tal y como se ha reseñado anteriormente, siempre se intentó paliar desde un compromiso paternalista y una actitud benéfico-asistencial. Al albur de la caridad, examinando cada caso en particular, estudiando detenidamente las condiciones socio-económicas de los interesados, se otorgaba una gratifi-

22. Martínez, S.; Guembe, L.; Herrero, M. y M. De Leturia, A.: *op. cit.*, p. 65.

23. “Esta clase de Asociaciones son de bastante alivio para los funcionarios públicos, porque generalmente sus sueldos son absorbidos por las atenciones ordinarias de la vida, y cuando llegan las enfermedades, las defunciones, funerales y lutos, se ven agobiados por gastos extraordinarios que se resuelven con el socorro *post-mortem*”. En Sanciónena, P.: “La previsión social para el Secretario”. En *Primer Congreso de Secretarios Municipales navarros*. Pamplona, 1933, p. 77.

24. Rodríguez Villachica, J.: “Seguro de vejez e invalidez permanente. Seguro de supervivencia: viudedad y orfandad”. En *II Congreso de Estudios Vascos*, Eusko-Ikaskuntza, San Sebastián, 1920-22, pp. 436-39.

cación que compensara de algún modo la pérdida irremediable del salario diario. Se trataba no obstante de un favor de concesión discrecional que sólo atenuaba, en su caso, la pobreza, pero que en ningún caso la remediaba ni la prevenía.

Si analizamos la política de pensiones que llevó a cabo la Diputación de Navarra durante el siglo XIX, comprobamos que hasta el último tercio de la centuria no existirá reglamentación alguna, mediante la cual se garantizase la concesión de estas ayudas en base a unos parámetros de racionalidad u objetividad. Hubo que esperar hasta 1869 para que se aprobase un plan de jubilaciones, por el cual las pensiones pasarían a ser un derecho personal reconocido, claro está, para todos aquellos empleados jubilados que tuvieran un cierto número de años de servicio y quedasen inutilizados para el mismo. Se reglaban por vez primera las ayudas compensatorias a la pérdida del salario, con la particularidad de que el trabajador no se veía obligado a pagar ningún tipo de cuota. Como recordará en 1933 Pascasio Sanciñena, ex-Contador de la propia Diputación, “más que derechos pasivos propiamente considerados, eran concesiones gratuitas de la Corporación”²⁵.

En cuanto a las pensiones de viudedad u orfandad, la Diputación no reglamentará este tipo de ayudas hasta comienzos del siglo XX. Hasta entonces, de nuevo la arbitrariedad se convertiría en la fórmula a seguir. El estudio particularizado de cada propuesta era la que determinaba la conveniencia de la ayuda, así como el importe de la misma:

Las pensiones que se otorgaban a las viudas y huérfanos no estaban reglamentadas ni se fundaban tampoco en los años de servicio y sueldos de sus causantes, sino principalmente en las situación económica de las familias.

Y será precisamente la ausencia de normas regladas la causante de todo tipo de irregularidades, donde no faltaron la prebenda y el trato de favor. No era por tanto indiferente para el otorgamiento de los socorros a las familias “la mayor o menor simpatía de aquéllas y su influencia cerca de los señores diputados”²⁶.

Junto a estas ayudas, cuyo requisito previo era haber trabajado en la institución, no fueron pocas las navarras que demandaron a la Diputación algún tipo de gracia para paliar su situación económica tras el fallecimiento del esposo. Valga como ejemplo el expediente que presentaba en 1872 una vecina de Cárcar, solicitando la exención del pago de contribución alguna, “en atención a su estado de pobreza”. La solución a esta situación se haría por partida doble: de una parte, se le exigiría la misma contribución del año anterior (19 pts.), y, de otra, “se le consideraría como pobre ante los facultativos”, es decir, se le garantizaría la gratuidad de los servicios médicos²⁷.

Con la entrada del nuevo siglo, este panorama bosquejado cambiará sustancialmente. El 5 de octubre de 1905 la Diputación aprueba un Reglamento de jubilaciones y pensiones, por el cual se establece bajo la protección de la “Excelentísima

25. Sanciñena, P.: *op. cit.*, p. 72.

26. Ambos entrecomillados en *ibidem*.

27. A. G. N. (Archivo General de Navarra). *Libro de Actas de la Diputación*, n.º 80, f. 29v.

Diputación Foral y Provincial de Navarra”, y en beneficio de sus empleados de plantilla, “una caja de pensiones de jubilación, viudedad u orfandad”²⁸. La fecha es importante, puesto que dicha reglamentación va a recoger sustanciales novedades con respecto a la etapa anterior. Primeramente, se agrupaba por vez primera en una caja única aquellas pensiones dirigidas a tres destinatarios distintos como eran el jubilado, la viuda y el huérfano; en segundo lugar, se imponía definitivamente la exigencia de cotizar para poder optar al beneficio de la pensión, de tal modo que cada empleado en plantilla, es decir, aquel que hubiese sido nombrado exclusivamente por la Diputación, debería pagar una cuota mensual, equivalente al 3 por ciento de su sueldo; en tercer término, se hacía obligatoria la pertenencia a dicha caja para todos los empleados nuevos y voluntaria para los que ya estuvieran en plantilla y, cuarto y último, se recogían con minuciosidad los derechos y obligaciones de las distintas partes interesadas: Diputación, empleados y futuros beneficiarios.

En síntesis, cabe decir que los cambios que se introducen son sustanciales, principalmente porque las tradicionales “concesiones gratuitas” serán sustituidas definitivamente por las cotizaciones individuales, garantes del derecho personal a recibir pensión. Como explica Montero, entre la Beneficencia y el mutualismo hay un salto cualitativo en el que entra a formar parte la consideración de la dignidad obrera: de la dependencia que implica la limosna, a la autonomía que implica el ahorro propio y compartido²⁹. Y es que la previsión fue sin duda la palabra mágica para acabar con el empobrecimiento en el discurso del liberalismo burgués³⁰.

Centrándonos en las pensiones de viudedad, hay que decir que el reglamento reconocerá el derecho de pensión a aquellas mujeres, cuyos maridos hubieran permanecido antes de su muerte 10 años en la Caja de jubilaciones y se hubieran casado antes de los 50 años de edad. Asimismo, las viudas de los empleados jubilados adquirirán igual derecho, siempre y cuando el matrimonio se hubiese contraído antes de la edad indicada y antes de hacerse efectiva la jubilación (art. 7)³¹. Junto a estos requisitos, el artículo 11 reconocía a la viuda como receptora de la totalidad de la pensión, aunque, eso sí, quedaba obligada a mantener a los hijos menores si los hubiere, y si “la viuda de un empleado contrajere nuevas nupcias, viviere deshonestamente o abandonare a los hijos que tuviere aquél, perderá todo derecho a pensión, pasando ésta a los expresados hijos...” (art. 12).

Las cantidades que percibiría la mujer se recogían en el artículo 15 del reglamento. Como norma, se estipula el cobro de un tanto por ciento del mayor sueldo que el

28. *Reglamento de jubilaciones y pensiones de los empleados de la Diputación Foral de Navarra*. Pamplona, 1905, art. 1.

29. Montero García, F.: *Los seguros sociales en la España del siglo XX. Orígenes y antecedentes de la previsión social*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1988, p. 65.

30. Maza Zorrilla, E.: “Tradición y control en la España isabelina. El mutualismo domesticado del interior: Valladolid”. En Donezar, J. y Pérez Ledesma, M. (eds.): *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola (II)*, Alianza Editorial, Madrid, 1995, p. 558.

31. En cuanto a las pensiones de jubilación, éstas se cobrarían siempre y cuando el empleado hubiera estado un mínimo de 14 años en plantilla y hubiera pertenecido ese mismo tiempo a la Caja de jubilaciones (art. 5).

causante hubiera disfrutado durante dos años por lo menos. El importe mínimo de la pensión se fijaría en un 25 por ciento y el máximo a percibir en un 50 por ciento, según la siguiente escala: a los 10 años cumplidos la pensión sería del 25 por ciento del sueldo, aumentándose el 1 por ciento por cada año demás hasta los 25 en que sería del 40 por ciento. A partir de los 26 años de trabajo cumplidos se incrementaría un 2 por ciento por cada año hasta los 30, en que sería del 50 por ciento, cantidad máxima a la que podía llegar la pensión.

En relación con lo anterior, debemos referirnos al llamado *Montepío de secretarios municipales de Navarra*. Con fecha de 28 de octubre de 1904 la Diputación aprobaba con carácter general el primer reglamento administrativo de secretarios municipales de Navarra. En el mismo, y si bien no se establecían para éstos ninguna clase de derechos de jubilación, sí que al menos se disponía (art. 31) que las viudas de los secretarios fallecidos en el ejercicio de sus funciones, o en defecto de ellas, sus hijos, percibirían durante el primer año siguiente a la provisión de la vacante en propiedad, la mitad del sueldo que se asignase al nuevo secretario, cobrando éste la otra mitad. En el segundo año, la viuda y huérfanos percibirían un tercio del sueldo y dos tercios el nuevo secretario, y en el tercer año y siguientes, la viuda y huérfanos cesarían en la pensión y el secretario pasaría a disfrutar la totalidad del sueldo. De modo que

... en vez de ser los Ayuntamientos quiénes premiaran de alguna manera los servicios de sus secretarios fallecidos, eran los nuevos funcionarios los que habían de sobrellevar la carga³².

Tan “incomprensible criterio” cambió gracias a una circular de la Diputación de 14 de marzo de 1915, por la que se establecía una Caja de jubilaciones y pensiones, cuyos fondos se alimentarían del descuento del 4 por ciento de los sueldos asignados a secretarios y auxiliares de secretaría. Se reconocía por vez primera unos derechos pasivos, aunque tan sólo para aquéllos con más de 14 años de servicios. Mientras que el tipo de jubilación se fijaba en el 2 por ciento del sueldo máximo disfrutado durante los dos últimos años de servicio, la pensión de viudedad u orfandad sería de las tres cuartas partes de la jubilación, sin rebasar del 50 por ciento del sueldo activo del causante. En cuanto a estas pensiones últimas, por el Reglamento de 4 de julio de 1918 y el acuerdo de 29 de julio de 1929, se introdujo como novedad un descenso de los años de servicio requeridos para disfrutar de estos socorros, reduciéndose de los 14 a los 10. No obstante, la pensión quedaría reducida a la mitad cuando el menor de los hijos llegase a los 21 años de edad.

Precisamente, estos condicionantes fueron objeto de crítica por parte de algunos secretarios navarros en el *I Congreso de Secretarios Municipales navarros*, celebrado en Pamplona en 1933. Se ponía como ejemplo a la Caja de Ahorros de Navarra, que sin descontarles nada de su sueldo “otorga igual derecho de jubilación a sus empleados que el que concede el Montepío Secretarial”. Y además

32. Sanciñena, P.: *op. cit.*, p. 73.

... concede pensión fija de viudedad u orfandad, consistente en la mitad del sueldo del causante, que se obtiene a los 10 años de servicio; no se reduce esta pensión a la mitad, como la nuestra, al llegar el último hijo a los 21 años, y cuando no se ha prestado servicios, que hayan motivado esta clase de pensiones, otorga auxilios de importancia a las familias de sus empleados³³.

Este tipo de mutualismo orientado a los socorros *post-mortem*, bien a modo de pensiones, bien en forma de aportaciones económicas, también se dio en algunas sociedades de socorros mutuos navarras, que surgirán sin la protección institucional vista, pero que recogerán entre sus objetivos societarios la ayuda a la mujer tras la muerte del esposo. Veamos brevemente en qué consistían estos socorros, empezando por una de las más antiguas: la *Sociedad de Socorros Mutuos de Artesanos de Pamplona*.

La fundación de esta sociedad de ayuda mutua tuvo lugar en Pamplona el 21 de febrero de 1858, gracias a la voluntad de un grupo de vecinos deseosos de “hacer menos aflictiva y aliviar la situación de los obreros, cuando sus enfermedades y dolencias les impidieren dedicarse al trabajo”³⁴. Desde entonces, la sociedad no se apartaría de su idea inicial de amparar económicamente al socio, cuando la enfermedad le privara de su trabajo y de la percepción de un salario. No obstante, con el paso del tiempo, este amparo se hizo extensible a otros riesgos y finalmente terminarían incorporándose los socorros a las viudas de los socios, según la fórmula del *post-mortem*. Así, en uno de sus reglamentos (año 1946) se recoge que el objeto de la Sociedad es “socorrer a sus individuos, proporcionándoles un auxilio en metálico durante las enfermedades que les impidieren dedicarse al trabajo; prestarles a ellos y a sus familias asistencia facultativa y farmacéutica, y abonar a éstas, cuando falleciere el socio, alguna cantidad en concepto de socorro *post-mortem*”³⁵. De este modo, cada viuda percibiría por tal concepto la cantidad de 100 pts., socorro fijado reglamentariamente en aquel entonces (art. 18). A su vez, la viuda tendría el derecho a continuar en la Sociedad, siempre que su solicitud de ingreso se hiciera en el término de un año desde el fallecimiento del marido y, además, pagara las cuotas fijadas para tener derecho al servicio médico-farmacéutico y al *post-mortem*³⁶.

Este tipo de ayudas se consolidaron definitivamente en junio de 1936, cuando en Junta general extraordinaria se acordaba la creación de un socorro suplementario *post-mortem*, “que funcionará independiente del socorro ordinario”³⁷. El fondo se nutriría de las propias cuotas de los socios, con lo que no supondría ningún incre-

33. Vidondo, F.: “La previsión social para el Secretario”. En *Primer Congreso de Secretarios Municipales navarros*. Pamplona, 1933, p. 67.

34. El entrecomillado lo sacamos del Preliminar que prologa el Reglamento de la Sociedad del año 1881. A. G. C. N. (Archivo del Gobierno Civil de Navarra). *Beneficencia*. Año 1885.

35. *Reglamento de la Sociedad de Socorros Mutuos de Artesanos de Pamplona*. Pamplona, 1946, art. 2.

36. Las cantidades por cuota de ingreso o matrícula eran las siguientes: Hasta los 25 años, inclusive: 2 pts.; de los 25 a los 29: 3 pts.; de los 30 a los 35: 6 pts.; de los 36 a los 40: 10 pts. y de los 41 a los 45: 15 pts. En el caso del socorro *post-mortem*, su importe lo recibirían la familia o herederos que para su caso se nombrasen.

37. Véase en el Reglamento de la Sociedad de 1946 (pp. 31 y ss.)

mento en las cotizaciones. Simplemente, del importe mensual de las cuotas ordinarias se reservaría una parte para la composición de dicho fondo, esto es, 1,25 pts. para el caso de los socios de número y 0,75 para el de los transitorios. A comienzo de cada año, y en vista del saldo resultante, la Junta fijaría la cantidad del socorro suplementario a entregar a los familiares o herederos de los socios que fallecieran durante el año, siempre que la solicitud para su recepta se hiciera durante los seis siguientes a la defunción.

Para terminar con este apartado, un último ejemplo, el de la *Sociedad de Socorros Mutuos "San Esteban"* de la villa de Vera. De características similares a la anterior, esta sociedad fue fundada el 15 de septiembre de 1902, para "procurar sustento a los individuos que la formen, durante las enfermedades que les impidan dedicarse a sus trabajos"³⁸. La mutual, aunque creada para garantizar el pago de los gastos médicos –no farmacéuticos–, de sus socios, dedicaba el capítulo VIII de su reglamento a las primas que debían abonarse en caso de fallecimiento. Así, la Sociedad se comprometía a entregar a los herederos un socorro a especificar, además de pagar los gastos de los funerales –"de la clase de pobres o tercera"–, o en su caso, "si así deseasen sus sucesores, se les indemnizará en metálico el equivalente a su coste" (arts. 41 y 42).

Interpretación de este mutualismo a través de la política mutualista del Ayuntamiento de Pamplona

Llegados hasta aquí, y una vez que se han trazado los perfiles de este mutualismo protector de la mujer, de la viuda, del huérfano, en definitiva, de la familia, conviene avanzar algunas reflexiones sobre su verdadero significado. De entrada, pensamos que la razón de ser de este asociacionismo mutual no reside únicamente en la protección económica a una clase de beneficiarios sujetos al riesgo. Limitar su valoración a los fines que se recogen por lo general en el artículo primero de cada reglamento, sería reducir en exceso la interpretación de este mutualismo poliédrico. Son muchas sus caras, caras que se descubren siempre y cuando el análisis sea capaz de integrar esta realidad mutual en el contexto histórico al que pertenece, por otra parte el mismo que le da sentido. Por ello no es desdeñable pensar que detrás de los fines visibles, se esconden otras razones –razones ocultas–, que provocan, condicionan y modelan estas experiencias colectivas. De esto nos ocuparemos seguidamente, a partir de la presentación de una nueva sociedad, la *Sociedad de Socorros Mutuos de Empleados municipales de Pamplona*, verdadero jalón en la política previsoras del

38. *Reglamento de la Sociedad de Socorros Mutuos "San Esteban" de la Villa de Vera*. Pamplona, 1902, art. 1. El ingreso a la misma estaba supeditado al cumplimiento de una serie de requisitos: habitar en la localidad, tener una edad comprendida entre los 15 y los 50 años, no padecer enfermedad crónica alguna y "hallarse dedicado a una profesión, oficio, trabajo habitual o tener modo de vida decoroso, y ser de buena vida y costumbres" (arts. 3 y 4).

consistorio pamplonés, en su afán de dispensar protección económica a las viudas de sus empleados.

A lo largo del siglo XIX, la política de socorros del Ayuntamiento de Pamplona a viudas y huérfanos pasó por fases bien distintas. Durante las primeras décadas, era tradición conceder pensiones vitalicias a estas mujeres por un monto que rondaba entre los 2 y 4 reales diarios, establecido siempre en función de las condiciones económicas de la familia, del tipo de cargo desempeñado por el cónyuge y de la duración de los servicios prestados. Esta actitud se mantuvo hasta 1836, año que marcaba el ecuador de la primera carlistada, cuando se decidió suspender definitivamente este tipo de ayudas, “viendo que los fondos municipales estaban sobrecargados con pensiones de viudas de empleados”. A partir de entonces, y sólo muy de vez en cuando, se llegó a otorgar algunos socorros, “siempre que alguna familia quedaba en la miseria”, de una forma muy particular y sin menoscabo alguno para las arcas municipales, esto es, por medio de retenciones de salario hechas a los empleados sustitutos.

Alguna vez, aunque muy rara, se ha dado de los fondos municipales un ligero socorro de 200 a 500 reales, cuando se ha visto que no podía imponerse ningún recargo a los empleados por la tenuidad de su sueldo³⁹.

Este sistema, considerado a todas luces como “útil y beneficioso a los fondos municipales”, se mantuvo hasta la década de los ochenta, cuando el Ayuntamiento buscó solución a este problema a través de la fórmula del asociacionismo mutual, en un momento en que ya nadie dudaba de que las sociedades de socorros mutuos eran una manera de resolver de modo sistemático lo que hasta entonces quedaba al albur de la caridad⁴⁰. Y así, el 6 de diciembre de 1882, la corporación municipal daba el visto bueno al reglamento fundacional de la *Sociedad de Socorros Mutuos de Empleados municipales de Pamplona*, que surgía en demanda del socorro mutuo, bajo el amparo y protección del propio Ayuntamiento y en favor de los cónyuges sobrevivientes e hijos de los empleados municipales⁴¹.

El Ayuntamiento, mediante esta sociedad de socorros, restablecía por tanto las ayudas económicas dispensadas a comienzos de siglo a las viudas y huérfanos de sus empleados, aunque con matices bien distintos, según veremos. En el fondo, la medida contribuía a consolidar una política de previsión social de mayor calado, que se había iniciado en abril de ese mismo año con la aprobación de un reglamento de pensiones y jubilaciones, y que se verá completada en enero de 1890 con la aprobación de otro reglamento, esta vez, para reglar las pensiones que debían percibir también sus trabajadores en plantilla en caso de baja por enfermedad.

39. A. M. P. *Vínculo*. Años 1830-1857, legajo 61.

40. Andrés-Gallego, A.: *Pensamiento y acción social de la Iglesia en España*. Espasa-Calpe, Madrid, 1984, p. 154.

41. *Reglamento de la Sociedad de Socorros Mutuos de Empleados municipales de la ciudad de Pamplona*. Imprenta de N. Goyeneche, Pamplona, 1883.

Como decimos, la Sociedad surgía por iniciativa municipal, y desde su constitución permanecería bajo la tutela, protección y control del propio Ayuntamiento, aspectos éstos que no deben pasarse por alto. Su funcionamiento quedaba en manos de una Junta inspectora compuesta por el alcalde, un teniente de alcalde y el regidor síndico, auxiliada además por el secretario y el contador municipal, aunque para temas de cierta consideración era el propio Ayuntamiento el que debía resolver y “cuyos fallos serán definitivos e inapelables” (art. 19). Surgía con estos condicionantes un tipo de asociacionismo con fines mutuales, bajo el aspecto de una solidaridad horizontal, en ningún caso intencionada ni emergente *desde abajo*, que desterraba desde su origen mismo cualquier pretensión reivindicativa. Por su tipología encaja por tanto dentro del llamado *mutualismo asistencial*⁴², formado por aquellas sociedades que teniendo base mayoritariamente popular u obrera, fueron sin embargo suscitadas, alentadas o adoptadas por personalidades o por colectivos de “notables”, quiénes con su dinero e influencia las ayudaron a sobrevivir y, en diversa medida, las tutelaron y controlaron. De este modo, descubrimos así uno de los rasgos que parece definir al mutualismo navarro de esta época. Detrás de estas experiencias societarias, que buscan el amparo previsor mediante el socorro mutuo, se esconde un protectorado institucional o particular que encauza este movimiento societario según valores y principios propios, y por tanto ajenos a la base social que lo integra⁴³.

Desde el punto de vista formal, la Sociedad reúne las características propias del asociacionismo mutual promovido por este tipo de instituciones⁴⁴. En primer término, y como requisito esencial, se impone desde su fundación la obligatoriedad en el ingreso para todos los empleados de nómina y plantilla pertenecientes a la “clase de activos”, entre ellos, además, los de la Casa de Misericordia, Vínculo de Pamplona y Caja de Ahorros y Monte de Piedad, quedando prohibida la admisión de jubilados y pensionados⁴⁵. Un ingreso obligatorio que exigía además el pago mensual “de un día de su haber, del sueldo que a la sazón disfrute”. El importe de estas cuotas, la aportación anual de 500 pts. por parte del Ayuntamiento y el interés devengado por el capi-

42. Montero, F. y Esteban de Vega, M.: “Aproximación tipológica al mutualismo popular y obrero en España: el mutualismo asistencial”. En Castillo, S. (coord.): *La Historia Social en España. Actualidad y perspectivas*. Siglo XXI, Madrid, 1991, pp. 459-60.

43. La ya mencionada *SSM de artesanos de Pamplona* permitió desde su fundación en 1858 la presencia de socios protectores. Se consideraban como tales a aquellos individuos que contribuían al cumplimiento de los fines sociales mediante la donación de dinero en metálico, bienes de cualquier clase, productos y elementos de naturaleza propia para facilitar la consecución del objeto de la Sociedad. Vid. art. 89 del Reglamento de la Sociedad de 1946.

44. Para mayor información nos remitimos a nuestro trabajo Sola Ayape, C.: “Mutualismo *desde arriba*. Orígenes de la Sociedad de Socorros Mutuos de Empleados municipales de Pamplona (1882-1901)”. *II Encuentro Internacional sobre Mutualismo y Protección social en la España del siglo XX*, Madrid, 1995 (en prensa).

45. En octubre de 1888 cinco operarios del Molino de Sta. Engracia, propiedad municipal, solicitaban al Ayuntamiento su inclusión en nómina para disfrutar “como desean, del beneficio que reporta el Monte Pío que se halla establecido”. Tras un informe positivo de la Comisión de Gobierno, se accedió a dicha solicitud, ya que “no gravaba en nada, absolutamente, los intereses del municipio”. A. M. P. *Vínculo*. Año 1888.

tal depositado en la Caja Municipal serían las tres fuentes de ingresos de la Sociedad, que nacía bajo el principio financiero de la autosubsistencia como horizonte.

En cuanto a los socorros económicos ofertados, a la muerte de uno de sus socios la Sociedad entregaría “por una sola vez a los herederos” una cantidad determinada en función de sus años trabajados. El primer año percibirían el triple de la cantidad entregada; el segundo, el valor de dos mensualidades; el tercero, 4 mensualidades; el cuarto serían 6; el quinto, 8; el sexto, 10, y, finalmente, a partir del séptimo año de trabajo en plantilla los herederos cobrarían tantas mensualidades como años trabajados, junto con otras cinco más. Así, el que llevase 10 años el monto ascendería a 15 mensualidades y el que llevase 15 a 20 en total. Hay que decir que la fórmula del socorro *post-mortem*, entregado en un solo plazo, permanecerá invariable hasta 1913, en que se sustituirá por el otorgamiento de pensiones de viudedad u orfandad, “con el fin de asegurar de manera concluyente el porvenir de los empleados municipales”⁴⁶.

En suma, derechos por obligaciones en un asociacionismo mutual instigado *desde arriba* y fundamentado bajo el principio de una actuación previsora sin precedentes. Por todo ello, es el momento de hacernos preguntas como éstas: ¿Qué significa este mutualismo societario? ¿Cuáles son los argumentos que debemos valorar para llegar a una adecuada interpretación del mismo?

Como venimos diciendo, este asociacionismo significa un paso adelante en el camino de la previsión social en Navarra, a pesar de que buena parte del mismo se implemente bajo el amparo y protección de instituciones como los ayuntamientos o la Diputación. Precisamente, desde un enfoque institucional, este mutualismo supone la implantación de la previsión como praxis intervencionista, desterrando de una vez por todas el tradicional sistema benéfico-asistencial, basado en la limosna o en la gracia arbitraria. El objetivo no es otro que la sustitución de la imprevisión por la previsión. Es por tanto en estas décadas bisagras de ambos siglos cuando se implanta un modelo predictor nuevo, sustentado sobre los cimientos de la reciprocidad y la ayuda mutua, basado en la cotización mensual del trabajador –único modo de adquirir el derecho personal a una pensión futura–, y que a su vez queda garantizado por el propio trabajo e incluido en el salario. Representa finalmente el triunfo del ahorro solidario sobre la caridad, el de la previsión sobre la resignación.

Los fondos destinados a viudas y huérfanos, o herederos, tras la inminente y esperada pérdida del salario por causa de un fallecimiento, ya no provendrían de la caridad, sino de la prevención individual y de la solidaridad colectiva. Evidentemente, estamos hablando de asociados insertos dentro de las relaciones productivas, de aquéllos que trabajan y que perciben un salario, los únicos capacitados para hacer frente al coste periódico de un seguro, aquéllos capaces de encauzar los excedentes hacia la vía de la previsión. He aquí, dicho a modo de paréntesis, donde se abría una

46. *Nuevo Reglamento de la Sociedad de Socorros Mutuos de Empleados municipales de la ciudad de Pamplona*. Pamplona, 1913, art. 2.

vez más la grieta entre el trabajador y quien quedaba excluido del trabajo, entre los sectores asegurados y los periféricos. Se trata, en última instancia, de un modelo con derechos y exigencias, con la obligatoriedad implícita de reconocer, respetar y cumplir la norma pactada, basado –siguiendo a Josefina Cuesta–, en la dignidad humana, la justicia social, la solidaridad y la responsabilidad social, cuya acción es más equitativa, más igualitaria y más digna de ciudadanos⁴⁷.

Pero a su vez, el camino hacia la previsión se llevó a través de cauces asociacionistas diseñados desde los mismos centros de poder, donde no faltaron el control y la tutela permanentes. Formalmente, y como se ha dicho, estamos ante un tipo de solidaridad horizontal, capaz de organizar un sistema de protección de naturaleza contractual basado en la ayuda mutua. Internamente, descubrimos un mutualismo en ningún caso espontáneo, ni mucho menos sentido, provocado o impulsado *desde abajo*, precisamente por los propios protagonistas beneficiarios de sus ayudas. Dedicar una parte del salario al ahorro suponía un esfuerzo importante para aquéllos inmersos en un tipo de economía doméstica en los límites de la subsistencia. Estamos, por tanto, en presencia de un “mutualismo domesticado”⁴⁸, o mejor dicho que ya nace domesticado desde su propia constitución. Por lo tanto, ¿quién es entonces el sujeto beneficiado de este movimiento asociacionista mutua? ¿sólo la familia cuando pierde a uno de sus miembros?

Lo primero que hay que destacar es que este mutualismo, implícitamente, enseña al trabajador un buen número de virtudes burguesas, como el ahorro, la disciplina voluntaria y el pensar a largo plazo. En el siguiente testimonio podemos descubrir cuales eran esos nuevos valores que se pretendían inculcar. La cita es de Jesús Rodríguez Villachica, Diputado Provincial de Vizcaya y Vicepresidente de la Caja de Ahorros Vizcaína, y pertenece a su ponencia presentada al *II Congreso de Estudios Vascos*, celebrado en Pamplona en el verano de 1920:

... no es en la invalidez prematura o natural la única causa de sobresalto de las clases modestas. Todo hombre que viva de su trabajo y no cuenta con otros recursos que legar a los suyos, ha de pensar, naturalmente, en la angustiosa situación en que quedaría su familia el día en que ocurriera su fallecimiento⁴⁹.

Es a través del ahorro “forzado” como los trabajadores adquieren hábitos de previsión y economía, se acostumbran a amar el trabajo que les permite acumular esas pequeñas cantidades y comienzan a experimentar aversión hacia los vicios de una vida relajada y licenciosa. Y se consigue de este modo asegurar, proteger, conservar, hacer productivo y aumentar con la acumulación de un rédito constante los ahorros del pobre⁵⁰. En este sentido, no conviene olvidar que la razón última de este patrocini-

47. Cuesta Bustillo, J.: “Evolución de la previsión social española en el primer tercio del siglo XX: los primeros seguros sociales en los años veinte”. En VV. AA.: *De la beneficencia al bienestar social...*, op. cit., p. 220.

48. Maza Zorrilla, E.: op. cit., pp. 553-66.

49. Rodríguez Villachica, J.: op. cit., p. 436.

50. Alvarez-Uría, F.: “Los visitantes del pobre. Caridad, economía social y asistencia en la España del siglo XIX”. En VV. AA.: *De la beneficencia al bienestar social...*, op. cit., p. 138.

nio tutelar estaba en lograr metas en beneficio propio, que utilizará la fórmula de este tipo de asociacionismo como herramienta para reforzar un quietismo y una desmovilización social, una armonía y hermanamiento entre sus miembros, para aplicar pautas típicamente burguesas como el ahorro, el orden o la propiedad, además de la moralidad y buenas costumbres. Como acertadamente resalta Elena Maza⁵¹, aparece así el mutualismo como un elemento atenuador de conflictos, colaboracionista a su pesar con los intereses de las clases rectoras, que logran hábilmente controlar la espontaneidad originaria de estos movimientos populares, incluso desde el interior mediante su participación personal y cooperación económica a su mantenimiento. Un elemento, en suma, reforzador del quietismo y las desmovilización social, amén de otras rentabilidades añadidas para las minorías dirigentes.

Pero no hay que olvidar que a quien se beneficia económicamente es a la viuda y a los huérfanos, en suma, a la familia, precisamente una de las células básicas para la construcción social, según el pensamiento liberal decimonónico⁵². La familia siempre ha constituido una célula asistencial básica para el sistema benéfico de la burguesía, constituyéndose ella misma en elemento coercitivo y controlador⁵³. La familia, como categoría esencial de la vida social, fue la institución que reproducía en el microcosmos nuclear la estructura y los valores de la sociedad en su conjunto. Era el elemento primero de sociabilidad, donde el individuo se impregnaba de los más firmes principios de índole religiosa y social, y donde asumía los hábitos inconscientes de la urbanidad moderna⁵⁴. La familia se convertía así en un soporte sólido para cimentar la estabilidad pública.

A su vez, estamos en presencia de un asociacionismo que genera por sí mismo unos recursos. El ahorro produce un capital acumulativo que, de inmediato, plantea la posibilidad de su aprovechamiento para fines ajenos al objeto social de la Sociedad. ¿Qué hacer con esos fondos, mientras no sea necesario su uso? En el reglamento de la *SSM de empleados municipales de Pamplona* –lo tomemos como ejemplo–, se contemplaba el ingreso del capital social en la Caja Municipal para obtener unos intereses. Pero, a su vez, el artículo 18 del mismo dejaba claro que el Ayuntamiento podía hacer uso de los fondos “y aplicarlos a todas sus necesidades, en razón que abonará, por ahora, el interés anual del 4 por ciento”. La repercusión de esta licencia no tuvo desperdicio alguno: entre 1883 y 1896, el Ayuntamiento desviaría del arca de la sociedad un total de 60.455 pesetas. Estas son las palabras de denuncia del concejal y miembro de la Comisión de Hacienda, Ignacio Navasal y Arto, ante el uso erróneo de los fondos de la Caja de Ahorros y de la Sociedad de Empleados municipales, al destinar sus caudales a sufragar gastos del presupuesto⁵⁵:

51. Maza Zorrilla, E.: “Hacia una interpretación del mutualismo español decimonónico: peculiaridades y polivalencias”. En Castillo, S. (Ed.): *op. cit.*, p. 401.

52. Carsa Soto, P.: “Los peligros de la pobreza, los valores del liberalismo y las soluciones asistenciales burguesas”. En Donezar, J. y Pérez Ledesma, M. (eds.): *op. cit.*, p. 427.

53. Carasa Soto, P.: “Pobreza y asistencia social...”, *op. cit.*, p. 94.

54. Villacorta Baños, F.: *Culturas y mentalidades en el siglo XIX*. Editorial Síntesis, Madrid, 1993, pp. 165-66.

55. Navasal y Arto, I.: *Hacienda municipal de Pamplona. Su estado actual*. Zaragoza, 1897, p. 4.

Otro de los males que afligen a nuestra Administración es el afán de procurarse fondos allí donde pueda disponer, aplicándolos a cubrir atenciones del presupuesto sin tener en cuenta si proceden de recursos ordinarios o de Empresas de índole especial y claramente definida, cuyos fondos deben reservarse conservándolos intactos para atender a los fines para que aquéllas fueron creadas [...] desapareciendo por lo tanto en ese mar sin fondo todo cuanto es susceptible de aplicación, sin otra razón que la de ejercer el Patronato de ambos establecimientos y hallarse por tanto en condiciones de poder disponer de sus caudales⁵⁶.

El fragmento invita a reflexionar sobre el interesado manejo de los recursos de aquellas sociedades de socorros mutuos patrocinadas por las instituciones públicas. No es gratuito considerar que detrás del fomento de este asociacionismo se escondiera una animosidad puramente económica. Como se ha visto, desde los reglamentos fundacionales se deja abierta la puerta para cualquier tipo de injerencia. Cómo evitar la tentación de utilizar unos caudales, aunque fueran fruto del esfuerzo ahorrador de sus propios trabajadores, que podían tapar tantas goteras en el tejado de las maltrechas haciendas, bien municipal, bien provincial.

Por otra parte, y para terminar, debe tenerse en cuenta que esta fórmula del ahorro, mediante la cotización periódica obligada, representa un importante cambio de papeles a la hora de responsabilizarse del coste económico de las ayudas a viudas y huérfanos. Si hasta las últimas décadas del siglo XIX eran las instituciones públicas las que, con mayor o menor voluntad, pagaban estos socorros, siempre desde una mentalidad benéfico-asistencial, a partir de entonces serán los propios trabajadores los que se verán en la necesidad de asumir estos costes, destinando una porción de su salario para estos fines. Y en última instancia, la vía de la subvención, como sucederá en el caso del Ayuntamiento de Pamplona, será menos costosa que la de tener que aliviar económicamente a las familias de sus empleados fallecidos.

RESUMEN

Este trabajo es una apuesta por descubrir los perfiles del mutualismo societario que tendrá lugar en Navarra en las décadas finales del siglo XIX y primeras del XX, concebido para ayudar económicamente a la mujer tras la muerte del esposo. Descubrimos así el arraigo de una praxis mutual orientada a minimizar uno de los factores causantes de la feminización de la pobreza: la viudez. El contexto histórico alcanza un protagonismo propio, ya que en él tiene lugar un cambio estructural de gran importancia: de las fórmulas tradicionales de los socorros a viudas y huérfanos, siempre a modo de limosnas según una lógica benéfico-asistencial, se pasa definitivamente a la fórmula del ahorro y de la cotización periódica de los trabajadores para lograr el derecho personal a una indemnización futura. Es el paso de la imprevisión a la previsión, sobre el soporte de la solidaridad, la reciprocidad y la ayuda mutua. Un desarrollo

.....
56. Navasal y Arto, I.: *op. cit.*, p. 10.

mutual que genera un asociacionismo de múltiples caras, cuya interpretación supera los límites que representa la ayuda a unos beneficiarios determinados. No en vano, este mutualismo se concibe desde los valores de la nueva mentalidad burguesa-liberal, entre ellos, la previsión, el ahorro, la moralización y la familia, en el fondo, tan ajenos a la base social que lo representa.

SUMMARY

The investigation is a wager for knowing the mutual benefit society's characteristics in Navarra of the late nineteenth century and the beginning from twentieth century, made for economical assisting to the women after husband's death. So we make out the importance mutual practice thought in order to lessen one of the reason in the poverty's femininity: the widowhood. The historical context is a protagonist, because happens a structural change of a great importance: from traditional formulas of the aids to the widowed and orphan, to save's formulas and workers' periodical current price for getting personal laws about a future indemnity. This is a step from unforeseen to foreseen, about solidarity, reciprocity and mutual aid. A mutual develops that originates a polyhedral associationism, whose interpretation reaches the limits played by an aid to some beneficiaries. This mutualism is thought from new higher values, between them, foreseen, save, morality and family.

Emakumeen enplegua Iruñean (1840-1996)

Fernando Mendiola Gonzalo*

Sarrera

Cuando mi padre trabajaba para Arrarás, en las canteras, caían cuatro gotas de agua y venía con las alubias con corteza y sin jornal, por llover. Vivíamos gracias a mi madre, que era lavandera de toda la Navarrería

Horrerla mintzaten zaigu Josefina Guerendian bere autobiografian, familiaren ekonomia gogoratzean. Josefina 1920eko hamarkadaz ari da, eta gaur eguneko hainbat ekonomilarien esanetan, emakume modernoaren aintzindaria genuke bere ama, Eusebia, denbora berriek emakumezkoei zabalduetako lan aukeren lehendabiziko adibideetako bat, omen. Izan ere, azken urteotako estatistika ofizialetan eta hauetan oinarritutako zenbait ikerketan behin eta berriro agertzen zaizkigu honelako esaldiak:

La incorporación de las mujeres al mercado de trabajo es un fenómeno relativamente reciente, que se circunscribe a los veinte o treinta últimos años, y está muy relacionado con el desarrollo económico. (García 1997)

Hau da Espainako Emakumearen Institutoak antolatutako erakusketaren katalogo ofizialean ematen den ikuspegi baikorra, eta antzeko gauzak idatzi eta esaten dira askotan, 1975 baino lehenagoko egoera definitu gabeko tradizioa bailitzan, ikerketa historikoa erabat baztertuz, eta industrializazio kapitalistan sortutako ereduak beti-kotzat joz, enplegua “tradizio” honen osteko garapen ekonomikoaren oparia bailitzan.

Eusebiak, bere aldetik, ez zituen zihuraski bere burua eta bere lankideak fenomeno berritatzat jotzen, ohituta egongo zen Iruñeko harresien bestaldean gizon eta emakumeak elkarrekin eultzian eta bestelako nekazal lanetan aritzen ikustera, eta askotan entzungo zion kejaka bere alabari ezin zuela beste neskekin jolastu, “*siempre andaban de niñas y podía jugar poco con ellas*” esaten baitigu bere liburuan Josefina, bera mandatari edo errekadista izanik beti kalean zegoela ohartaraziz.

Mende hasiera horretan, egia esan, gauzak aldatzen ari ziren, eta ordutik aurrera garapen ekonomikoak ez ziren enplegua ekarri Iruñeko emakume askori, etxeetan gelditzeko agindu soziala baizik, “emazte eta ama on” bezala.

* Historia Garaikide Saila. Euskal Herriko Unibertsitatea.

Tradizionaltzat jotzen dena berria da beharbada, eta berria eta garapenaren ondorioa litzatekena sustrai sendoak izan dezake iraganean. Gauzak ez dira, beraz, aldaezinak, ikerketa historikoak aldaketa horiek aurkitzen eta azaltzen saiatu behar du, eta horrexegatik artikulo hau asmo horren barnean kokatu nahi izango nuke.

Beraz, Iruñeko enplegua aztertuko dugu lan honetan, industriaurreko hiri baten egoeratik abiatuta gaur eguneko datuekin bukatzeko. Emakumezkoen enplegua, bai, baina beti ere bilakaera orokorarekin eta gizezkoen egoerarekin alderatuz. Bestela, emakumezkoen egoera aztertzeak bere esanahia galdu egiten du, helburua ez baita gizartearen zati bat aztertzea, gizartearen funtzionamendua baizik, eta horretan generoak duen zerikusi garrantzitsua. Zeintzuk dira gizon eta emakume izateari buruzko ideiak, zein eskubide eta betebeharrak dagokio bakoitzari, zein neurrian den banaketa hori gizartearen egituraren oinarria, horietatik dira genero historiarako kontzeptu erabilgarri bezala aldarrikatu dutenek plazaratu dituzten galderak (Scott, 1990), eta horrexegatik emakumezkoen historia gizartearen antolamendua-ren gai zentralizat jotzen dugu.

Horrela, Iruñeko bilakaera ekonomikoaren ikuspegi orokorra eman behar du dugu lehenengo atalean, emakumearen enplegua industrializazio kapitalistaren epe ezberdinetan kokatu ahal izateko. Bigarren atalean enpleguaren bilakaera orokorra aztertuko dugu, iharduera tasak eta merkatu laboralean emakumezkoek osatzen duten portzentaia erabiliz. Hirugarren atalean lan sektoreei begiratuko diegu, lan merkatu honen osaketa oso bestelakoa izango baita ekonomiaren arlo ezberdinetan. Hurrengo atala ezinbestekoa zaigu emakumezkoen enplegua ongi ulertzeko, izan ere, emakumezkoen erabakiak familien barnean hartzen zirela ezin dugu ahaztu, eta horrexegatik familien estrategia ekonomiko horien barnean kokatu behar ditugu; horretarako adina, estatu zibila eta ugalkortasunarekiko harremana aztertuko dugu ahal horretan. Datu guzti hauekin ondorio batzuk atera ahal izango dugu historiografiarentzat garrantzia handia duten zenbait galderen iguruan, hala nola industrializazioaren eragina emakumezkoen iharduera tasetan, lan merkatu segregatuen sorrera, familien estrategia ekonomikoaren bilakaera eta ugalkortasuna eta enpleguaren arteko harremani buruzkoak.

Hala ere, honetan sartu baino lehen, badira azaldu beharreko bi aspektu garrantzitsuak. Hasteko, argi utzi nahi dut enpleguaz arituko naizela, eta ez lanaz. Lanaren historia idazteko, lanaren kontzeptu eta esanahi ezberdinak erabili dituzte historialariek, askotan konturatu gabe, iraganeko lana ikertzerakoan garai hontan kapitalismoa ezartzen egon den lanaren kontzeptu berria erabili dute historiagileek, giza-kien ihardueren artean merkaturako ekoizpena, eta ondorioz, balio monetario zehatz zutenak aukeratuz lana definitzeko. Historialari, ekonomilari edota soziologoek erabilitako lanaren kontzeptuaren bilakaeran, Carmen Sarasuak (1996) ederki ongi laburtu duena, eragina handia izan du *ekoizpen* eta *birsorkuntzaren* artean ikerlariek sortutako bereizketa. Teoria klasikoaren arabera, gizarte batean ekoizpenerako eta birsorkuntzarako iharduerak ezberdin genitzakeen, lehenengoak ondasun berriak sortzeko, eta bigarrenak gizarte horren etorkizuna bermatzen duten ondorengo gizakiak sortu eta hazteko. Hala baina, bereizketa honen artifizialtasuna azaldu dute zenbait ikerlarik (Borderías eta Carrasco, 1994: 15-92), bi iharduera hauen arteko lotura estua nabarmenduz, eta, batez ere, bereizketaren oinarrian dagoen erizpide arbitrarioa salatuz.

Hauxe argi gelditu beharko litzateke artikulo hau hasieran, hemen aztertuko dudana ez baita emakumezkoek Iruñean egin duten lana, izan dituzten enpleguak baizik. Esan liteke holako ikerketek jarraipena ematen diotela lehen aipatutako bereizitasun artifizialari, eta hori egia da neurri batean, baina beste alde batetik kontuan hartu behar dugu enpleguak garrantzi haundia duela pertsona batek gizartean duen egoeran, pertsona gehientzat diru sarreren iturri nagusia baita, honek suposatzen dizkion eskubide eta arazo guztiekin. Jakin badakigu emakumezkoek beti egin dutela lan, baina inportantea da aztertzea enpleguarekin izandako harremana, industrializazio kapitalistak afera honetan izandako eragina, hala nola generoaren garrantzia merkatu laboralak osatzerakoan, antolaketa honek gizarte antolamenduan duen eragina azaldu ahal izateko.

Hala ere, oraindik ez dut azaldu enpleguaren bilakaera aztertzeko dugun arazorik garrantzitsuen, datuen bilketa, hain zuzen ere; hau da, kopuru zehatzak ezagutzera. Zalantzarik gabe, honelako datu makroekonomikoak lortzeko, XIX. mendea arte itxaron behar dugu, lehenago ez baitzituzten Europako estatuek beren sistema estadistikoak garatu. Mende horretarako ezinbesteko iturriak ditugu erregulariki egin ziren zentso eta erroldak, baina iturri horien erabilerak, funtsezkoa bada ere, zenbait zailtasun eta arazo planteatzen digu, eta horien artean inportateenetakoa emakumeen enpleguaren azpierrejistroa da (Hill, 1993; Perez-Fuentes, 1995). Kontua ez da bakarrik “birsorkuntza lanak” izenekoak erroldetan ez agertzea, baizik eta “produktibotzat” jo izan direnen ere azpierrejistroa emakumezkoen kasuan (etxeetan egindako ohialgintza, nekazaritza arloko lanak, prostituzioa, behin-behineko enpleguak, izkutupeko ekonomia, ...)¹. Egia esan, arazo hauek amankomunak dira oraingo eta lehenengo zentsoen kasuan, baina uste dut larriagoak direla zentsu zaharretan oraingoetan baino. Izkutupeko ekonomiari dagokionean, argi dago emakumezkoen enplegu askoren behin behinekotasun eta informaltasunak eragozten duela beren agerpena estatistika ofizialetan, baina oraingo zentsuetan argi dago bi talde garrantzitsu sarturik daudela biztanleko aktiboaren barnean, alde batetik, langabeak, eta bestetik, familiako negozioetan partehartzan dutenak, “laguntza familiarra” izenepean errejistraturik daudenak. Beraz, uste dut emakumezkoen balizko azpierrejistroa altuagoa izango dela 1930 arteko datuetan 1975etik aurrantzekoetan baino. Arazoak, beraz, egon badaude, baina hala ere, beste iturri makroekonomikorik ezean, oso erabilgarriak ditugu zentsu eta errolden datuak, kontu haundiz erabili ezker, eta bestelako iturriekin alderatu ondoren. Gainera, iturri hauek aukera ematen digute enplegua eta familiaren arteko harremanak ikertzeko, familien estrategia ekonomikoen ezagutzan sakondu ahal izateko.

Guzti honengatik, guk ere oinarri hori hartu dugu Iruñeko kasua aztertzeko. Alde batetik, 1840 eta 1930 bitarteko epearentzat, bi errolda eta hiru zentso autatu ditugu, 1843 eta 1860.eko erroldak eta 1887, 1910 eta 1930.eko zentsoak². Gerorako

.....
1. Enriqueta Campsek (1993) “etxeakoandre faltsuak” topatu ditu Sabadellen, zentsuetako datuak lantegietako artxiboekin alderatu ondoren, bertan lan egiten zuten emakumezko asko “ama de casa” bezala agertzen baitzen zentsoetan

zuzen jo dut zentso ofizialen argitaratutako bildumetara, 1996.eko kasuan izan ezik³. Datu hauek lan honen oinarri nagusia izango dira badira ere, beste batzuekin alderatzen saiatu naiz 1930 arteko epean, estatistika ofizialak azken hamarkadetan bezain garatuak ez zeuden garaian, hain zuzen ere. Alde batetik, beste bi iturri kuantitatibo kontsultatu dugu, 1842.eko “Contribución de Culto y Clero” delakoaren zerrenda, eta 1903. urtean Iruñeako ugazabek “Comisión de Reformas Sociales” delakoari erantzuten zieten galdetegia, non bere langileen kopuru, sexu eta adinari buruzko datuak ematen dituzten. Bestetik, zenbait iturri kuantitatibo ere aztertu dugu; XIX mendearen bukaeran Nafarroako “Comisión Provincial de Reformas Sociales” delakoak bildutako informe eta testimonioak (Reformas Sociales, 1985, V, 193-360); *La Avalancha*, aldizkariaren indizeak 1895 eta 1930 bitarte, non elizaren doktrina soziala argi agertzen den⁴; eta Iruñeko Udal Artxiboan dagoen argazki fondoa, zeinean gizon eta emakumezkoen lanari buruzko zenbait argazki topatu dugun.

Iturri guzti horiek emandako datuak alderatu egin ditugu errolda eta zentsoek emandako kopuruekin, eta ez dugu emakumezkoen enpleguaren azpierreregistro esanguratsuari buruzko aztarnik topatu. Garrantzitsuena, eta inolako zalantzarik gabe orokortzat har dezakeguna, nekazaritza arlokoa da, apenas ez bait zaizkigu emakume nekazaririk agertzen zentsoetan, garaiko argazkiek eta bestelako iturriek kontrakoa adierazi arren. Horregatik estimazio propio bat egin dugu, XIX. mendeko datuetan familia burua diren nekazari emazteen nekazaritza hartuz. Jakin badakit honek arazoak sor ditzakeela⁵, baina pentsatzen dut, oro har, datu ofizialek duten akats haundienetakoa konpontzen zertxobait laguntzen duela. Honetaz gain, uste dut adierazgarria dela bereiztea biztanleria aktiboa eta biztanleria enplegaduna, edo okupaturik, azken hogeit urteotako bilakaera hobeki ulertu ahal izateko. Izan ere, iharduera tasak agerian uzten digu lan merkatuan egoteko borontatea, baina ez lanpostua eskuratzeko aukerak, eta gerta liteke, gertatu den bezala, bi errealitate hauek oso bestelakoak izatea.

Beraz, uste dut hemen ematen diren emaitzak nahiko baliogarriak zaizkigula emakumezkoen enpleguaren bilakaera orokorra azaltzeko, baina honek ez du esan

2. Huexek dira martxan dudan tesi doktoralak egiteko erabiltzen ari naizen iturri nagusia. Bakoitzaren muestra bat informatizatu dugu, (4184, 4530, 4860, 5326 eta 4820 biztanle urte bakoitzean), +/- %2ko akats aukerarekin lan eginez.

3. Estatu zibila eta enpleguaren arteko harremeri buruzko datuak Nafarroako Gobernuako Estatistika Departamenduan eskuratu ditut.

4. Emakumezkoen lanari buruzko artikulua dextente agertzen dira, baina beti ere ikuspegi teoriko batetik, eta ez Iruñeako errealeitari erreferentziak eginez. Hala ere, hurrengo hauek aipagarriak dira bertan isladatzen diren jenero baloreak ulertzeko: “El trabajo de los niños y de las mujeres”, 1900, 119, 37-38. orrialdeak; “El hogar en el siglo XX”, 1904, 225, 165. orr.; “Tiranías Blancas, las esclavas del trabajo”, 1916-1917, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 523, 525, eta 547; “El ama de casa”, 1919, 593, 282. orr.; “La crisis del hogar”, 1922, 660, 219. orr.; “La mujer casera”, 1924, 708, 213. orr. (Iruñeko Udal Artxiboa)

5. Zihuraski, guztiak ez ziren nekazariak izango, baina gehienak bai, eta familia buruen emazteak ezezik, familia berean bizi ziren beste emakumeak ere, alaba edo beste senidekotasan harremana zutenak. Izan ere, ezin dugu ahaztu nekazarien artean familia konplexuak %35 zirela, familia buruaren lanbidearen arabera portzentaiarik altuena. (Mendiola, 1996). Familia buruen emazteak baino ez aldatzean, uste dut estimazio honek ez duela gehibalaratzen, inondik inora, emakumezkoen partehartzea nekazaritzan.

nahi, inolaz ere, gaia bukatutzat gelditzen denik. Alde batetik, lehen aipatutako tesi doktoralesan familia estrategien ikerketan sakontzeko asmoa daukat, eta bestetik, azpimarratu nahiko nuke frankismo eta trantsizio garaiei buruz egiteke dagoen lan inportantea: protagonistekin hitz egitea. Uste dut historia oralak argitasun asko eman dezakeelan gai honen inguruan, emakumezkoek beraiek nola ulertu eta bizi duten ikerketan zehar aipatzen ditugun faktore anitzak⁶. Ildo honetan, oso erabilgarria da Josefina Guerendian (1996) emakume iruindarrak idatzitako autobiografia, non gai honi buruzko informazio asko ematen digun. Bestalde, aipatu beharra dago artikulo honek apenas jorratzen ez duen beste aspektua, hots, klase sozial ezberdinen errealitatea, eta datu orokorrak, denbora luzean konparazioak egiteko erabilgarriak badira ere, zehaztaperen asko beharko zituzten talde ezberdinen arabera⁷.

Gauzak honela, helmugatzat ez, abiapuntutzat baizik jo nahiko nuke lan hau, izan ere, hemen argitaratzen diren datu orokorrak ezinbesteko erreferentzia dugu gai hau ikertzen hasteko, baina neurtzen zailago diren beste faktore batzuk ere kontuan hartu beharko dugu pertsonen portaera ulertzeko.

Iruñeko industrializazioa

Lehen esan bezala, gure azalpenean aurrera egin aurretik ezinbestekoa dugu Iruñeko garapen ekonomikoaren bilakaera orokorraren ezaugarri eta epe nagusiak azaltzea. Ildo honetan, ezaguna da Nafarroara, orohar, eta Iruñera industrializazioa nahiko berandu heldu dela, mende honetako bigarren erdian, hain zuzen ere (Larrión, 1993).

1. kuadroa
Biztanleria enplegadunaren lanbide sektoreak

	1843	1887	1930	1960	1975	1996
I	15,4	8,8	3,1	2,5	2,7	1,2
II	32,8	37,0	38,8	41,4	47,9	30,0
III	51,8	54,2	58,2	56,2	49,4	68,8

Iturria: errolda eta zentsoetako datuak

Bilakaera hau nahiko ongi ikus daiteke 1. kuadroaren datuekin, eta hortik zenbait ondorio atera dezakegu. Hasteko, Iruñeko ekonomian zerbitzuen sektoreak, hau da, hirugarrenak izan duen nagusitasuna agerian gelditzen da kuadroan. Nagusitasun honek aldaketak izan ditu denboran zehar, hazteko joera 1930 arte, gero dextente jeisten da, industrializazioaren gorakadaren momentuan, frankismoaren

6. Honeneredu bikaina Borderiasek egindako lana da, Telefónica entpresaren langilekiko elkarrizketetan oinarritutakoa.

7. Honetan sakontzea da martxan daukadan tesi doktoralaren helburua.

bukaeran, eta azken urtetako aldaketetik berriro ere bere nagusitasun osoa hartu du, biztanleri enplegadunaren ia % 70ari lanbidea emanez. Ekonomi terziarioa izan da, beraz, aspalditik, Iruñeko ekonomia.

Bestalde, espero litekeen bezala, azken bi mendeetako beste ezaugarri argia lehenengo sektorearen beherapena izan da. Jeitsiera hau XIX. mendearen bukaeran eta mende honetako lehenengo herenean ematen da, eta 1930etik aurrera argi dakusagu sektore honek ia ez duela garrantzirik Iruñeko ekonomian.

Bigarren sektorearen bilakaera hiriaren bilakaeraren islada dela esan dezakegu. Sektore honek biztanleri enplegaduaren herena osatzen du gaur egun eta XIX. mendearen erdialdean, baina tarte horretan bere garrantzia haunditzen joan da eten gabe azken 20 urteak arte. Gorakada horretan bi momentu inportante bereiz ditzakegu, alde batetik XIX. mendeko bukaera, eta bestetik frankismoaren azken 10 urteak, zeinean sektore honen pisua hirugarrenarekin ia parekatzeraino heltzen den, horrez goroztik biztanleri enplegadunaren herenena murriztu arte.

Sektoreen bilakaerak, garrantzitsua bada ere, aldaketa asko izkuta diezaguke sektore bakoitzaren barne egitura zehazki aztertu ezean. Horretarako bigarren kuadroak laguntza handia eskeintzen digu⁸, eta hortik atera dezakegun informazioarekin Iruñeko bilakaera ekonomikoaren lau epe ezberdinduko dugu, eta epe hauek erabiliko ditugu oraindik aurrera emakumezkoen enplegua eta estrategia familiarrak aztertzeke orduan. Lehengo momentuari, XIX. mendearen bigarren herenari, industriaurreko hiria emango diogu izena, beti ere jakinik XIX. mendeari buruz ari garela. Bigarren epeak III. Gerrate Karlista eta Espainako Gerrate Zibilaren arteko urteetan irauten du. Hirugarrenak Francoren diktadura garaia izanen da, eta azkena, laugarrena, trantsizio demokratikoa izeneko. Bereizketa honek harreman handia dauka estatu espainarreko bilakaera politikoarekin, eta, ikusiko dugunez, momentu batzuetan estuegi izaten da bilatera soziala aztertzeke, baina uste dut neurri handi batean bat egiten duela hiriaren aldaketa garrantzitsuenekin.

.....

8. Kuadroa osatzeko izan dugun zailtasunik haundiena zentsoetako sailkapen ezberdina izan da, urte-en arabera. Horrexegaitik hainbat kasilek ez dute daturik ematen, hala ere, beharrezkoa izan denean "bestelakoak" izeneko izendapena erabiliz sailkapen iraunkorra lortu dugu ikertutako denbora osorako.

2. kuadroa
biztanleria enplegadunen lanbideak

	1843	1887	1930	1960	1975	1996
I. nekazaritza/abeltzantza	15,4	8,8	3,1	1,9	1,4	0,8
I. meategi eta harrobiak	*	*	0,0	0,6	1,3	0,4
II. jornalariak	3,2	13,6	16,9	*	*	*
II. elikagaigintza	3,2	1,5	2,0	*	4,5	1,5
II. ohialgintza	16,4	8,6	7,4	*	3,9	0,7
II. zurgintza	*	*	*	*	3,1	1,8
II. papergintza	*	*	*	*	2,6	2,0
II. kimika	*	*	*	*	3,6	1,9
II. metalgintza	2,5	2,6	1	*	2,1	5,0
II. makinaria eta ekipo ondasunak	*	*	*	*	15,8	2,5
II. mat. elektr. eta elektronikoa	*	*	*	*	*	0,9
II. garraiotarako materialak	*	*	*	*	*	6,7
II. elektrizitatea eta ura	*	*	*	0,8	0,2	0,4
II. eraikuntza (*)	5,7	6,8	8,6	10,0	11,9	6,4
II. bestelakoak	1,9	3,8	2,8	30,5	0,3	0,1
III. merkataritza eta ostalaritza	7,7	7,3	8,2	14,1	12,5	18,8
III. ikuzleak	2,1	1,9	0,5	*	*	*
III. jabeak	2,1	2,0	2,6	*	*	*
III. etxeetan zerbitzariak	26,7	20,3	14,7	*	*	*
III. garraio eta komunikazioak	0,2	1,9	3,5	5,8	5,0	5,0
III. finantzak/asegu/entr/zerb.	*	*	*	*	5,4	13,5
III. administrazio publikoa	2,1	3,1	1,7	*	*	8,9
III. hezkuntza	0,6	0,9	1,8	*	*	8,5
III. osasuna	1,2	0,8	1,1	*	*	10,0
III. apaizgoa	2,6	6,3	8,1	*	*	*
III. bestelakoak	6,5	9,7	15,8	36,2	26,5	4,2

(*) Zurgintza ere sartzen da 1930 arte

Iturria: errolda eta zentsoetako datuak

Lehenengo epea gerrate karlisten arteko urteetan topatzen dugu, eta hiriaren ekonomiak, sektoreen garrantziari dagokionean, antzekotasun haundia dauka feudalismo garatuaren mendeetan, hau da Aro Modernoan, izan zuenarekin. Industriaurreko hiriak zerbitzuetan oinarritutako ekonomia dauka, eta sektore honen bar-

nean gehiengoa etxeetako zerbitzariak, morroiek hain zuzen ere, osatzen dute, merkataritzak ere garrantzia izanik hirugarren sektorean. Honako hirian nekazal mundaurekin lotura haundiak mantentzen dira, eta horren froga da lehenengo sektoreak duen garrantzia, %15aren inguruan. Bestalde, bigarren sektoreak biztanleria enplegadunaren heren bat suposatzen du, eta bere antolaketa, gremioak desegin berriak dauden momentu batean, oraindik tailer txikietan datza (Madoz, 1845). Ikusten denez, egin berriak diren zenbait erreformek ez dute, inolaz ere, hiriaren antolakuntza aldatu, arlo batean izan ezik, egin berria dagoen desamortizazio eklesiastikoa, hain zuzen ere. Honen ondorioz monastegi bat baino ez da gelditzen hirian, eta apaizgoaren garrantzi kuantitatiboa aurreko eta hurrengo urteetan baino txikiagoa da (Urdániz, 1994). Azken gerrate karlista arte hiriaren biztanlegoa etengabe ari da igotzen, etorkinak direla medio⁹, baina hazkunde honek ez du apurtzen, momentuz, hiriko egitura ekonomikoa.

Mendearen bukaeran, berriz, eta gerraren egoera latza pasaturik, aldaketa inportanteak aurkitzen ditugu, lehen aipatutako bigarren epean sartzearen seinalea emanez. Alde batetik, hazkundeak kolokan jartzen du hiriko egitura urbanistikoa, eta zabalguneen beharrari buruzko eztabaida sortzen da; bestetik, etorkin asko kualifikatu gabeko lanetan ariko dira jornalari bezala azpiegitura lanetan, (San Cristobaleko eraikuntza militarra, burdinbidea, edota zabalgunek), baina lan horien behin-behinekotasunak langabezira bultzatuko ditu haietariko asko denboraldi batzuetan. Bitartean zenbait lantegi ere agertzen dira (Loshuertos, 1991), baina, oraindik ez da eman hirian industrializazio osoa, eta erainkuntzaren atzetik, ohialgintza da bigarren sektorearen iharduera nagusia. Beste sektoreei dagokionean, azpimarratzekoak dira lehenengoaren beherakada eta hirugarrenean ematen diren aldaketak. Izan ere, azken honetan zerbitzarien portzentaia jeisten da, ikuzleena bezalaxe, eta garrantzia hartzen dute garraioek, lanbide liberalek, bestelakoek, eta apaizgoa ere, azken hau eliza eta estatu liberalaren arteko harremanen hobetzearen ondorioa.

Beraz, aldaketa haundiak dakartzan bigarren epe honetako ezaugarri nabarmena eraikuntza eta azpiegituretako garapena da, langilegoaren deskualifikazioa eta proletarizazioarekin batera. Horren froga dira 1887 eta 1930eko datuak, non erainkuntza eta jornalariak diren hazkunde gehien somatzen duten sektoreak. Europako leku gehienetan bezalaxe, industrializazioa baino lehen kapitalismoa ezagutzen dute Iruñeko biztanleek.

Epe hau gerra zibilarekin bukatzen bada ere, egia esan frankismoaren hasieran ez da asko aldatzen hiriaren egitura ekonomikoa, eta hirugarren momentu garrantzitsua frankismoaren bukaeran kokatu behar dugu, non Iruñea eta Nafarroako industrializazioa ematen den (Larrión, 1993, Loperena eta Lorente, 1993), Arabakoarekin batera, eta estatuko beste hiri askotan bezala. Hirugarren epe honetan bigarren sektorearen gorakada nabarmena ikus daiteke 1. eta 2. kuadroetan, batez ere

9. Jakina denez, inmigrazioa izan zen Aintzineko Erregimenean hirien hazkunde demografikoa ahalbideratzen zuen faktorea, hazkunde naturala negatiboa zelarik (De Vries, 1987). Iruñeko kasuan inmigrazioaren garrantzirako, ikusi García Sanz, (1981), eta Mendiola (1995)

1975.eko datuetan, non ohialgintzak ez du, inolaz ere, lehenengo nagusitasuna. Oraingoan, makinaria eta ekipo ondasunen ekoizpena da industria garrantzitsuen, eta eraikuntza, eligakai, meagintza eta kimikak portzentai altuak dituzte.

Azken epea trantsizio politikoa kokatu behar dugu, eta momentu honetako ezaugarriak garrantzitsuen zerbitzuen gorakada izango da, merkataritza eta ostalaritza, finantza, eta zerbitzu publikoetan.

Oso gaintek izan bada ere, Iruñeko ekonomiaren bilakaeraren epe nagusiak ikusi ahal izan ditugu, zerbitzuen garrantzia eta industrializazioaren atzerapena ardatzak izanik. Hau ezaguturik, pasatuko gara, beraz, emakumezkoen iharduera tasen bilakaera aztertzea.

Industrializazio kapitalista eta emakumezkoen enpleguaren bilakaera

Industrializazio kapitalistak emakumezkoen egoera orokorra eta enpleguan izandako eragina historia ekonomiko eta sozialak azken urteotan ezagutu duten eztabaida emakorrenetakoaren iturria izan dira, hasieran soberan teorikoak ziren planteamenduetatik gero eta ugariagoak diren ikerketek emandako datuetan oinarritutako argudioei bidea emanez.

Gai honen iguruan mendearen hasieran argitaratu ziren Britaina Haundian bi ikerketa klasikoak, I. Pinchbeck eta A. Clarkenak, industrializazioak emakumezkoen dependentzia ekonomikoa izan zuen eragina azalduz. Ikerketa hauek, dena den, ia baztertuak izan ziren geroko historiografia eta soziologian, eta zenbait soziologo funtzionalistek emakumearen lanari buruzko teoria zabaldu zuten. Teoria honen arabera, gehien bat W. Goodek zabaldua, industrializazio kapitalistaren ondorioz emakumezkoek beren iharduera tradizionalak -etxea eta familiaren zainketa- alde batera utzi zuten, ekoizpenaren munduan sartzeko. Ikuspegi baikor hau jarraipena izan zuen zenbait historiagilengan, batez ere langileen bizitza mailaren inguruko eztabaida historiografikoan jarrera baikorra zutenengan, baina, hala ere, argudio bera, hau da, XIX. mendeko hasierako irundegietan edota meategietan emakumezkoek eta umeek egindako lanan oinarrituta, antzeko azalpena eman zuten beste historiagile batzuk.

Beranduago, berriz, historiografia feministak erreperatu egin zituzten neurri batean I. Pinchbeck eta A. Clarken ekarpenak, industrializazioarekin batera garatu zen emakume idealaren sorrera, hau da bere etxean lan merkatutik kanpo dagoena, azpimarratuz. Korrante honetan garrantzi haundikoa izan zen, zalantzarik gabe, Tilly eta Scotten liburua (1978); hauek industrializazioaren hasieran emakumezkoen iharduera ekonomikoa aurreko mendeetako nekazaritza eta protoindustrian zuten lanaren jarraipentzat jo zuten, XIX. mendearen bigarren erdialdian emakumezkoen enpleguaren beharokada izan zuela argudiatuz¹⁰, mende honetako biga-

10. Argudio hau geroxeago azalduko dugun familien estrategien inguruko eztabadarekin lotuta dago.

rrren erdialdean berriro ere igotzeko. Horrela, emakumezkoen enpleguaren bilakaerak "U" baten itxura izango luke, industrializazio aurreko maila altuetatik, XIX. mendeko beharakadaren ostean, berriro ere azken hamarkadetan maila altuak erre-kuperatzera. Scott eta Tillyren azalpenaren ekarpena ez zen, baina, horretan gelditu, eta gizarte batean sexu bakoitzari lan, betebeharrak edota eskubide ezberdinak egotzen dizkieten kontzeptzio sozial, ekonomiko eta kulturalen garrantzia aldarrikatu zuten, generoaren kategoria erabiliz sexu bakoitzaren lan eta identitateak definitzen dituen giza sistema bezala, honek, sexu ezberdineko pertsonen arteko harremanetan ezezik, gizartearen antolamendu eta bilakaeraren oinarri nagusia izanik (Scott, 1990).

Horrez geroztik, ikerketa enpirikoak eta eztabaidari egindako ekarpenak ugarriak izan dira, eta askoz gehiago dakigu emakumezkoek izandako enpleguari buruz, Honeyman eta Goodman (1991) eta Hudson eta Leek (1990) egindako sintesi lan bikainetan irakur daitekeen bezala. Abiapuntu bezala, iharduera taseen bilakaerari kasu egin behar diogu, honen bilakaerak aldaketa asko izkutatatu eta lehen aipatutako azpiregistroaren arriskua¹¹ ohartzen bagara ere.

3. kuadroa
Emakumezkoen Iharduera Tasak, 1800-1995.

	1787-15	1841-45	1881-7	1900	1930	1950	1980	1995
E.Espainar.			15,8	15,2	9,2		27	36
Frantzia		25*		33	37,1	30	52,5	
Brit. Haun.	46,4	41,5	32	32	34	35	58,5	
EE.BB.				20,6	24,8	25,8	51,5	

Iturria: EEBB: Goldin, 1986.

Britaina Haundia: Humphries, 1995. 1980:OCDEko datuak, Lan Indarraren Estatistikak, Casasek bildua (1987, 111).

Estatu Espainarra: Soto Carmona, 1984, 284. (11-70 urte bitarteko emakumeentzat). 1980 eta 1996. (García, 1997)

Frantzia: Scott eta Tilly: 1978, 1845erako, datua 1866koa da, 1900erako, 1896koa. 1980:OCDEko datuak, Lan Indarraren Estatistikak, Casasek bildua (1987, 111).

Horretarako erabilgarria zaigu 3. kuadroan agertzen den zenbait herrialde garrantzen bilduma, eta honetatik bi ondorio atera dezakegu. Alde batetik, aipatzekoa da lurraldeen arteko ezberdintasuna, eta honek argi erakusten digu teoria orokorren arriskua; bestetik, hau jakinik, argi ere agertzen da estatu gehienetan gorakada haundia mende honetako bigarren erdialdian eman dela, 1930 eta 1980 bitartean¹², estatu espainarrean atzerapena nabaria bada ere.

11. Estatu espainarraren kasuan oso nabaria da 1930 arte, eta zentzoetako datuek ez dute sinesgarritasun haundia ematen.

12. Azpigaratutako lurraldeetako datuek, berriz, ez dute gorakada hori isladatzen, haien emakumezkoen iharduera tasa orokorra (15 eta 64 urte bitartekoentzat) %50tik %49ra pasatzen baita 1950 eta 1980

Funtzezko galdera, hau da, emakumezkoen enpleguan industrializazioak izandako eragina aztertzea, dena den, erantzun gabe gelditzen da, izan ere lehenengo datu estatistikoak XIX. mendearen erdialdekoak baitira herrialde gehienetan, eta horietan ez da isladatzen industrializazioaurreko gizartearen egoera. Egia da estatu espainarraren kasuan industrializazio aurreko datuak daudela, baina honen kasuan datuen sinesgarritasun eskasak ez du balio izan bilakaera orokorra azaltzeko. Arazo hau gainditzeko ikerketa lokaletara jo behar dugu, gero aztertuko dugun bezala, baina hala ere, oso interesgarria da Britaina Haundiko bilakaera aztertzeko J. Humphriesek (1995) egindako saiakera. Ikerlari honi zor diogu azken bi mendeetako emakumezkoen iharduera tasen lehenengo etengabeko seriea, eta honetan hiru dira ezberdinu behar ditugun epeak. Hasteko, XVIII. mendearen bukaeratik 1850 arte, hau da, industrializazioaren lehenengo hamarkadetan, emakumezkoen enplegua egonkor mantentzen da, industriaurreko antzeko iharduera tasekin, eta XIX. mendeko bigarren erdialdean, beranduago azalduko dugun “soldata familiarren” ereduaren ezarpenarekin, behera egiten dute tasa horiek, 1950tik aurrera berriro ere igotzeko. Horrela, ikerlari honek bat egiten du ikerlari feministen ikuspegiarekin, eta “U” formaren ereduarekin.

Mundu garatuaren bilakaera ikusirik, badugu aukera Iruñeko bilakaera aztertzeko eta inguruarekiko estatuekin harremanetan sartzeko, eta horretarako 4. kuadroan agertzen diren datuez baliatuko gara. Honetan emakumezkoen iharduera tasen hiru estimazio egin ditugu. Lehenengoan besterik gabe hartu ditugu zentsoetako datuak; bigarrenean, aldaketa bat egin dugu XIX. mendeko datuetan, lehen aipatu eta geroxeago zehaztuko dugunez bezala, jakina da emakumezkoek nekazaritzan zuten garrantzia, zentsoetan jasotzen ez dena, eta horrexegatik estimazio bat egin nahi izan dugu, nekazarien emazteak aktibotzat hartuz; hirugarrenean, okupazio tasa hartu dugu, hau da, biztanleria aktibotik langabeak kenduz. Kuadroaren arabera, azpimarratu behar dugun lehenengo ezaugarria emakumezkoen iharduera tasen egonkortasuna da, izan ere, tasa hauek %30aren inguruan murgiltzen dira XIX. mendeko erdialdetik 1975 arte, urte honetatik aurrera oso gorakada nabarmena izanik. Hala ere, bigarren estimazioan agerian gelditzen da XIX. mendean ematen den beherakada, eta, honen arabera, azken hamarkadetak gorakada bezain garrantzitsua da industrializazioan zehar ematen den beharada, lehen aipatutako U formaren ereduaren bezala. Are gehiago, hirugarren estimazioaren datuei jarraituz, argi ikus dezakegu gaur egun lanpostua duten emakumezkoen portzentaia XIX. mendeko erdialdean zutenena baino zertxobait bajuxeagoa dela.

.....

artean (Nush, 1991, 62). Hala ere, lurralde hauen heterogeneitatea zein emakumezkoen lana definitzeko eta erregistratzeko akats eta arbitrariedadek tasa hauen arazoetaz ohartarazten digute, mundu garatuarenak baino siniskaitzagoak izanik (Nush, 1991). Nekazal mundu eta ekonomia informalaren inguruko ikerketek emakumezkoen ohiko presentzia isladatzen dute, zentso ofizialetan jasotako datuetatik oso goitik. Aipa daitezken adibideen artean, adierazgarria dira Nazio Batuen estimazioak, zeinen arabera Saharazpiko Afrikako emakumezkoen lana nekazaritzan zentso ofizilek jasotzen dutenaren bikoitza den, nekazal lan eskuaren %80a izanik (Nuss, 1991). Beraz, mundu azpigaratuaren ere ez dira betetzen teoria funtzionalistak, kapitalismoaren ezarpenarkin batera emakumezkoak lan ekoizleetara sartzen direla diotenak.

4. kuadroa
Lan merkatuan iharduera tasak eta okupazio tasa. Iruñea. (14-65 urte)

	1843	1860	1887	1910	1930	1940	1960	1975	1986	1996
osotara	51,6	51,3	53,3	54,9	53,5	53,8	56,3	54	59,1	
gizonezkoak	83,4	76,1	84	88,6	87,2	86	84,4	83,2	79,7	73,9
emakum.	29,6	32,5	30	32,1	27,8	24,1	31,4	26,8	39	47,9
emak (*)	37,4	39,7	35,2							
emak ok (**)									28	35,9

Iturria: zentsu eta erroldetako datuak.

(*) familia burua diren nekazarien emazteak nekazari bezala sailkatuta

(**) lanpostua duten emakumezkoak

Datuei zehaztasun gehiagorekin begiratzen badiegu, nabardurak antzeman ditzaiegun egonkortasun honen barnean. Izan ere, emekumezkoen iharduera tasak behera egiten du nabarmenki zenbait momentutan. Hasteko, bigarren estimazioari jarraituz, ikusten dugu XIX. mendearen bukaeran, nekazaritzaren beherapenak eragina duela emakumezkoen tasetan, gero, 1910etik 1940 arte, eta azkenean 1960tik 1975 bitartean, gorako joera eman baino lehen. Europako estatuetako datuekin konparatu ezkerreko, bi aspektu azpimarratzekoak dira; alde batetik, geroxeago ikusiko dugun bezala, Iruñeko iharduera tasa ez da ekonomikoki aurreratuago zeuden beste tokietakoa baino bajuagoa mende honen erdialdea arte, egoera amankomun hori, berriz, momentu horretan apurtzen da, eta gerraondoko mendebaldeko Europan, estatu espainarra eta Iruñean baino lehen ematen da azken hamarkadetako gorakada garrantzitsua.

Gizonezkoen kasuan ere egonkortasuna da aipatu behar dugun lehenengoa, baina kasu honetan ere nabariak dira 1930 arte ematen den gorakada, eta 1975etik geroztiko beherakada.

5 kuadroa
Emakumezkoen portzentaiak merkatuan aktiboa den biztalerian, biztanleri enplegadunean, eta biztanleria osoan.

	1843	1860	1887	1910	1930	1940	1960	1975	1986	1996
osotara	51,6	51,3	53,3	54,9	53,5	53,8	56,3	54	59,1	
biztan. akt.	33,7	36,6	32,7	34,7	28,7	23,4	29,67	25,7	34,3	40,5
bizt. akt. (*)	39,3	40,7	35,6							
bizt. okup (**)									30,9	37,2
biztan. osoa	56,1	55,2	55,2	57,1	54,5	52,2	52,5	51,7	53,1	52,4

Iturria: zentsu eta erroldetako datuak.

(*) familia burua diren nekazarien emazteak nekazari bezala sailkatuta

(**) lanpostua duten emakumezkoak

Datu orokorrekin jarraituz, merkatuan aktiboa den biztaliaren osaketak ere informazio garrantzitsua ematen digu emakumezkoek hiriko lan merkatuen zuten presentziari buruz, azken honetan iharduera tasa ezezik, beste faktore batek ere eragin handia baitu, hiriko biztanlegoan sexu bakoitzaren portzentaia, hain zuzen ere. Datu osagarri honi esker hobeki ulertzen da 4. kuadroaren informazioa. Honetan hiru etapa bereiz dezakegu; XX. mendearen hasiera arte lan merkatuan aktiboa den biztanleriaren heren bat osatzen dute emakumezkoek, eta porzentai hori jeisten da XX. mendean zehar, berriro ere 1975etik aurrera igotzeko, heren bat berriro ere 1886an eta %40a 1996an. Lehen bezala, bigarren estimazioak datu hauei zerbait gehitzen dio, XIX. mendeko erdialdean ere biztanleria aktiboaren %40 ere emakumeak izanik. Beraz, berriro ere ikusten dugu gaur egun emakumezkoek biztanleria aktiboan osatzen duten portzentaia ez dela industriaurreko gizartean okupatzen zutena baino altuago.

Kuadro berean ikus daitekenez, agerian gelditzen da biztanlego osoan emakumezkoen presentziaren beherakada portzentai hauek azaltzeko. Izan ere, XIX. mendeko industriaurreko hiri gehienetan emakumezkoen portzentaia nahiko altua da bezala (de Vries, 1987), hortik aurrera, industrializazioarekin batera, behera egiteko. Iruñean beherakada hori XX. mendean zehar ematen da, eta emakumezkoak beti gehiengoa badira ere, frankismoaren bukaerako industrializazio garaian izaten da emakumezkoen portzentai baxuena, 1975ean, hain zuzen ere. Arrazio honen-egatik iharduera tasek erakusten duten baino beherakada haundiago ematen da biztanlego aktiboaren portzentai femeninoetan, eta iharduera tasek gora joaten direnean ere, ikusten dugu emakumezkoen partehartzeak lan merkatuan gutxigatik gaintzen dituela 1843 eta 1860eko portzentaiak, eta lanpostua dutenen artean oraindik ez dela errekuperatu XIX. mendearen erdialdean zuten %40a.

Emakumezkoek garrantzia handia izan dute Iruñeko lan merkatuaren osaketan azken bi mendeetan. Hala ere, partehartze horrek ez du harreman mekanikorik industrializazio prozesuarekin, eta honen eragina emakumezkoen enpleguaren bilakaeran fase ezberdinak ezagutu ditu. XIX. mendeko erdialdean ia ia Aintzineko Erregimeneko hirian emakumezkoen enpleguak hiriko lan eskuaren herena edo %40, suposatzen du, portzentai hau %30 eta %40 arteko iharduera tasa eta biztanlego osoan emakumezkoen gehiengoarekin, %55a inguruan, lortuz.

Errestaurazio garaian garapen kapitalistak bigarren sektorearen garrantzia haunditzen du, batez ere eraikuntza eta azpiegituretan oinarrituz, eta garai honen bukaeran beherako joera erakusten du emakumezkoen portzentaiak biztanleria aktiboan; honekin batera, iharduera tasa eta emakumezkoen nagusitasuna biztanlego osoan ere joera bera dutelarik.

Gerra osteko egoera ez zen, inolaz ere, emakumezkoen enplegurako egokiena. Gerraren hasieratik emakumezkoen enplegua mugatzen duten ebazpenak ematen ditu gobernu fazistak¹³; frankismoaren bukaerako garapen industrialak, Iruñeko industrializazioa deitzen ahal dugunak, ez du aldatuko beherako joera hori, eta

.....
13 Hauen laburpena egiten du García-Nietok (1993).

1960eko salbuespenaren ostean, argi gelditzen da lan merkatuaren maskulinizazioa, emakumezkoen iharduera tasa bajuekin eta emakumezkoen portzentaia jeitsiz biztanlego osoan.

Joera hau trantzisioko urteetan aldatuko da, izan ere zerbitzuen gorakadarekin batera areagotzen da emakumezkoen partehartzea lan merkatuan, herenetik gora berriro pasatuz.

Konklusio bezala, beraz, azpimarratu behar dugu garapen kapitalistak ez duela emakumezkoen enplegua bultzatu Iruñean; alderantziz, industrializazioaren aurrerapenak lan merkatuaren maskulinizazioa eragin zuen bere momentu inportanteenetan, Errestaurazio garaian eta frankismoaren bukaeran. Azken urteotan baino ez dira errekuperatu XIX. mendeko erdialdeko iharduera tasak edota emakumezkoen portzentaia biztanleria aktiboan. Gainera, XIX. mendean nekazarien emazteak aktibotzat jo ezker, eta gaur egungo biztanleria enplegaduna hartu ezker, aktibo guztiak hartu beharrean, haundiagoak dira XIX. mendearen erdialko emakumezkoen iharduera tasa eta enplegatuen portzentaia 1996ekoak baino. Langabetuak ez zenbatzeak izkutatu egin du hauen lanerako gogoia, eta egia da hori oso esanguratsua dela, etxekoandarearen erudia apuntzearen adierazle baita, baina, bestalde, emakumezkoengan langabeziak duen eragin berezia lan merkatuan dagoen hauekiko bazterketaren ondorio da, eta praktikan, mugatu egiten du enplegua eskuratzeko aukera.

Honekin ez dugu mespretxatu nahi, inolaz ere, azken urteotan lan merkatuan emakumezkoen presentziak izan duen gorakada, jakin baitadakigu gorakada hau aldaketa sakonen islada dela. Berriz, askotan “tradizionala” edo “modernizazio aurrekoa” izendatzen den gizartearen beste ikuspegi bat aldarrikatzea da gure helburua, hauetan normalki uste den baino askoz garrantzi gehiago baitzuen emakumezkoen presentziak ekonomi formalean (zer esanik ez informalean!). Honek modernizazioaren teorien arriskuaz ohartarazten digu, eta familien portaeran beste aspektu batzuetan bezala, ezberdintzen jakin behar dugu XIX. mendearen bukaeran eta XX. mendearen hasieran finkatu ziren ereduak, horietariko batzuk orain apurtzen ari direnak, eta industrializazio aurreko portaerak. (Anderson, 1994).

Emakumezkoen garrantzia sektore ezberdinetan

Orain arte osotasun bat bezala azaldu dugu lan merkatuaren bilakaera, baina, honen ikerketan sakondu ezker, berehala ohartzen gara bere barneko bereizketaz. Argi dago gizon eta emakumezkoentzat lanbide, lan baldintza eta soldata ezberdinak topatzen ditugula denbora berean, eta honek lan merkatuaren segregazioa du izena. Artikulo honetan ez gara lan baldintza eta soldaten gaian sartuko, baina aztertu nahi ditugu lanbideen arteko ezberdintasunak. Horretarako bi datu mota, haien artean osagarriak, erabiliko ditugu. Alde batetik aztertuko dugu zeintzuk diren enplegua dutenen emakumeen lanbide eta lan sektoreak, eta beste aldetik, zein den emakumezkoen portzentaia lanbide eta sektore horietan. Datu horiek lanbideka eta sektoreka antolatu ditugu, eta horretarako 6, 7, 8 eta 9. kuadroetatik baliatuko gara. Kuadroetan bi mendeetako datuak badaude ere, guk, azalpena erraztearren, epe ezberdinak banan banan aztertuko ditugu, Iruñeko datuak ekonomikoki antzekoak ziren beste hirietakoekin harremanetan jarritz.

6 kuadroa
emakume enplegadunen lanbideak sektoreka

	1843(*)	1887(*)	1930	1960	1975	1996
I	22,4	15,3	0,6	0,3	0,9	0,4
II	10	13,2	18,8	24,2	25,8	10,8
III	67,6	71,5	80,7	75,5	73,3	88,8

Iturria: zentsu eta erroldetako datuak. (*) Urte hauetan familia burua diren nekazarien emazteak nekazari bezala sailkatuak daude

7 kuadroa
emakume enplegadunen lanbideak

	1843(*)	1887(*)	1930	1960	1975	1996
I. nekazaritza/abeltzantza	22,4	15,3	0,6	0,2	0,6	0,4
I. meategi eta harrobiak	*	*	*	0,1	0,3	0,1
II. jornalariak	0,6	1,4	5,1	*	0,0	0,0
II. elikagaigintza	0,4	0,7	0,4	*	3,2	1,0
II. ohialgintza	8,2	10	11,2	*	8,9	1,5
II. zurgintza	*	*	*	*	0,9	0,5
II. papergintza	*	*	*	*	2,3	1,4
II. kimika	*	*	*	*	2,3	1,4
II. metalgintza	0,3	0,0	0	*	1,3	1,3
II. makinaria eta ekipo ondasunak	*	*	*	*	4,3	0,6
II. mat. elektr. eta elektronikoa	*	*	*	*	*	0,6
II. garraiotarako materialak	*	*	*	*	*	1,3
II. elektrizitatea eta ura	*	*	*	0,1	0,1	0,2
II. eraikuntza (**)	0,3	0,0	0,7	0,8	2,0	1,0
II. bestelakoak	0,3	1,1	1,3	23,3	0,4	0,1
III. merkataritza eta ostalaritza	6,7	8,4	3,7	11,9	21,0	22,9
III. ikuzleak	4,9	4,9	1,7	*	*	*
III. jabeak	1,9	2,7	0,4	*	*	*
III. etxeetan zerbitzariak	53,5	45,9	49,4	*	*	*
III. garraio eta komunikazioak	0,1	0,0	0,0	1,0	2,1	2,4
III. finantzak/asegu/entr/zerb.	0,0	0,0	0,0	*	4,2	13,8
III. administrazio publikoa	0,1	0,0	0,2	*	*	10,1
III. hezkuntza	0,0	1	4,6	*	*	13,8
III. osasuna	0,3	0,0	0,4	*	*	19,5
III. apaizgoa	0,0	6,7	17,3	*	*	*
III. bestelakoak	0,0	2	3,1	62,6	46,0	6,2

Iturria: zentsu eta erroldetako datuak. * Urte hauetan familia burua diren nekazarien emazteak nekazari bezala sailkatuak daude. (**) Zurgintza ere sartzen da 1930 arte

8 kuadroa
emakumezkoen portzentaia sektore bakoitzean

	1843(*)	1887(*)	1930	1960	1975	1996
I	39,5	41,3	5,2	3,9	8,4	13,0
II	12,9	13,7	13,9	17,3	14,1	13,4
III	55,1	50,6	39,9	39,9	38,7	48,0

Iturria: zentsu eta erroldetako datuak. (*) Urte hauetan familia burua diren nekazarien emazteak nekazari bezala sailkatu daude

9 kuadroa
emakumezkoen portzentaia lanbide bakoitzean

	1843(*)	1887(*)	1930	1960	1975	1996
I. nekazaritza/abeltzantza	39,5	41,3	5,2	3,4	11,0	17,3
I. meategi eta harrobiak	*	*	*	5,5	5,5	5,1
II. jornalariak	7,7	4,0	8,8	*	*	*
II. elikagaigintza	5,8	17,9	5,3	*	18,8	23,8
II. ohialgintza	21,1	44,4	43,3	*	59,7	75,1
II. zurgintza	*	*	*	*	7,2	10,5
II. papergintza	*	*	*	*	23,6	26,5
II. kimika	*	*	*	*	17,1	26,6
II. metalgintza	4,9	0,0	0	*	16,7	9,4
II. makinaria eta ekipo ondasunak	*	*	*	*	7,1	9,1
II. mat. elektr. eta elektronikoa	*	*	*	*	*	24,0
II. garraiotarako materialak	*	*	*	*	*	7,2
II. elektrizitatea eta ura	*	*	*	2,6	23,3	17,8
II. eraikuntza (**)	2,1	0,0	2,5	2,4	4,4	6,0
II. bestelakoak	6,3	11,3	13,2	22,6	38,5	20,5
III. merkataritza eta ostalaritza	37,0	44,4	12,8	25,0	43,7	45,3
III. ikuzleak	100,0	100,0	100,0	*	*	*
III. jabeak	38,2	50,0	4,0	*	*	*
III. etxeetan zerbitzariak	84,6	86,7	96,8	*	*	*
III. garraio eta komunikazioak	25,0	0,0	0,0	5,2	11,0	17,6
III. finantzak/asegu/entr/zerb.	*	*	*	*	20,6	38,3
III. administrazio publikoa	2,9	0,0	3,0	*	*	42,1
III. hezkuntza	0,0	41,2	71,4	*	*	60,7
III. osasuna	10,0	0,0	9,5	*	*	72,7
III. apaizgoa	0,0	41,0	61,4	*	*	*
III. bestelakoak	0,0	7,8	5,7	51,3	45,2	55,6

Iturria: zentsu eta erroldetako datuak. * Urte hauetan familia burua diren nekazarien emazteak nekazari bezala sailkatu daude (**) Zurgintza ere sartzen da 1930 arte

XIX. mendeko erdialdea: hiri aurreindustriala

Arestian aipatu bezala, XIX. mendeko bigarren herenean jarri berriak dira praktikan kapitalismorako bidean funtsezkoak diren bi erreforma liberalak, gremioen desagertzea eta desamortizazioak. Hala ere, iharduera ekonomikoei dagokionean, Iruñea ez da asko aldatu Aintzineko Erregimenarekin konparatuta. Hasteko, konparatu nahiko nuke Iruñean topatzen dugun iharduera tasa honelako beste hirietan ematen denarekin.

Industriaurreko munduan asko dira emakumezkoek merkatuarekiko egindakoen lanaren testimonioak, hirietan zein herrixketan eta hiriei dagokionean, zenbait adibide aipatu behar dugu. Londonen, 1700 inguruan, Earlek (1989), epaitegietan emakume lekukoaren testimonietan oinarrituta egindako ikerketaren arabera, emakumezkoen % 72k badute lanbide propioa; Bilboko kasuan ere (González Portila, 1996), oso iharduera tasa altua topatzen dugu 1825ean, %60, hain zuzen ere. Hauek bereziki altuak diren tasak izanik, bajuagoak ere topatzen ditugu industrializatu gabeko beste hirietan, horrela, Santiagon %35,1eko tasa zegoen 1752an (Rial García, 1993), eta Yorken, 1851ean, %33,4koa (Tilly eta Scott, 1978, 87).

Iharduera tasa hauek, industrializazio garaioak baino altuagoak toki askotan, Bilbo eta Londoneko kasuan bereziki, merkatu laboralean emakumezkoen ohiko partehartzearen adierazleak dira; izan ere, Londoneko kasuan Earlek ez du topatzen garai Biktorianoan emakumei buruz egongo den ideia, hau da etxean gelditu behar dela senarraren soldataren zain. Parisen ere, Aintzineko Erregimenaren bukaran gremioen inguruan sortzen diren eztabaidetan emakumezkoen lanari buruzko ideiak ezberdinak plazaratzen dira (agintari eta emakume zein gizonen gremioetatik), eta inon ez da zalantzan jartzen emakumezkoen partehartzea artisautzan, are gehiago, lan emankorrekarekin lotuta dagoen feminitatearen ideiak agerian gelditzen dira. Bizkaiko hirietan ere Enríquezek, bere liburu zoragarrian (1994), zerbitzuetan eta ohialgintzan ezezik, eraikuntzan ere aurkitu ditu emakumezkoen presentziaren oso datu adierazgarriak. Bukatzeko, hor dago ere XVIII. mendeko herri maxinadetan emakume langileen presentzia (Thompson, 1995, 375-379).

Hala ere, honek ez esan nahi, inolaz ere, lan merkatuan ematen den presentzia hori gizonezkoen eskubide edo aukera berdinekin ematen denik, eta honen ondorioa lan merkatuaren segregazioa da. Emakumezkoek lan konkretu batzuetan kokatu dira, batez ere zerbitzuen arloan. Hau agerian gelditzen da 6. kuadroan, eta antzeko informazioa da Santiago eta Londoni buruz Rial García eta Earlek eman dutena. Sektore honen barnean, 7. kuadroan ikus daitekeen bezala, etxetako zerbitzariak dira gehiengoak, eta neurri txikiago batean merkataritzan aritzen zirenak eta ikuzleak topatzen ditugu. Sektore honek, ikus daitekeen bezala, enplegua duten emakumezkoen gehiengoak suposatzen du, eta hain da inportante, non Sarasuak (1994) Madrilera heltzen diren etorkinen integrazio tresna nagusitzat jotzen baitu. Jakinaenez, langile hauen baldintzak eta soldatak oso eskasak ziren; Iruñeko kasurako, zerbitzari, dendari eta ikuzleen lan baldintzei buruzko informazio gehiago IPES elkarteak (1998) egindako lanean aurki daiteke, eta Josefina Guerendianen autografian ere (1996).

Sektore honetan topatzen dugu emakumezkoen portzentai altuena, 8. kuadroan ikus daitekeen bezala, baina honek ez du esan nahi segregaziorik gabeko sektorea denik. Esan bezala, emakume gehienak zerbitzari bezala aritzen dira, eta hau lanbide

femeninotzat har dezakegu, zalantzarik gabe. Hurrengo urteetan gehiago feminizatu-ko den sektore honetan egoera ez zen horren argia XVIII. mendean, lanbide honetako %61,3a baino ez baitziren emakumeak 1787an (Mikelarena, 1993). Ikuzleen lana ere emakumezkoentzat baino ez zen, eta merkataritza eta ostalaritza zen, 1843eko Iruñean gizon eta emakumezkoen partehartze berdintsua zuen lanbide bakarra.

Zerbitzuen ostean, nekazaritza dugu sektore garrantzitsuena, honen gainean zentsoek ematen duten informazioak arazoak ematen badizkigu ere. Izan ere, zentsoetan apenas ez dira agertzen emakume nekazariak, baina baditugu beste testigantzak hauen presentziaz sektore honetan. Zuzenena Iruñeko Udal Artxiboan dagoen argazki fondoa da Fondo horretan 1890 eta 1900eko nekazal lanetako argazki dexente agertzen dira, Iruñeko harresien bestaldean ateratakoak, eta bertan gizon zein emakumeak ikus daitezke eultziaren inguruko lanetan. Lan hauetan zuten partehartzea ahozko memoriaren bidez ere konproba dezakegu, eta horren froga de Zaraitzuko Espartzako Dionisia Garateren hitz hauek:

Emaztiek egiten ginuen lan yago, nik udan xiten zelarik gariak egitatzeko, nik egitazten nuen gizonek biño yago, izan nuen maiña anitz egitatzeko.(...). Ah, pues, gari kura larrian eultziak, eta egiten ginuen eultzia, pues behiekin, bi behi xuntatu buztarriaz eta ala!, eultziala, gero faten gintzan bukatuz, bukatuz, ala!, bazterriala!, ala!, erdiala, erdiala!, ta kala xardukitzen ginue. (...) bai, sardiaz haizatzen ginuen, eta garia palaz, agotza sardiaz ta garia palaz, zer moduak, e?, orduan, zer moduak! (...) (Dionisia Garate, Zaraitzuko Espartzako emakumea.)¹⁴

Hauek eta beste tokietako datuetan oinarrituta¹⁵ egin dugu emakumezkoen lanaren iguruko bigarren estimazioa, nekazarien emazteak nekazaritzat hartzen, eta horrela ikusten ahal dugu garrantzi handia zuela sektore honek emakumezkoen lanen artean.

Azkenik, aipatzekoa ere badira artisautzan aritzen diren emakumezkoak, biztanleria aktiboaren %10 hain zuzen ere. Hauetako gehienak ohialgintzan aritzen dira, baina saila da jakitea beren lan konkretua, haietariko gehienak jozkile bezala agertzen badira ere. Zer dira?, etxeetan lan egiten duten emakumeak? tailerretan aritzen direnak? Argi dagoena da sektore honetan emakumezkoen portzentaia oso baxua de industria mota guztietan, ohialgintzan izan ezik, eta honen barnean ere jozkile izatera mugaturik. Ikus dezakegunez, barnean ere oso segmentaturik dagoen lan merkaturia dago artisautzaren barnean, eta antzeko zerbait gertatzen da ere ihardueta tasa altuagoak dituzten beste hirietan. Izan ere, Aro Modernoko gremio askotan oso arau estuak daude emakumezkoen lana galeraziz; honen ondorioz emakumezkoek kate-

14. Dionisia Garate Zaraitzuko Espartzako emakumeari mende hasierako bizimoduari buruz egindako elkarrizketa, E.D. de Ultzurrunek egina, *Euskaldunon Egunkariko* Nafarkaria gehigarrian, 1993ko apirilak 30.

15. Nafarroako nekazaritzan emakumezkoen presentzia neurtzeko aipatzekoa da Erdozainen lana (1997), eta Euskal Herrian ere, Arbaizak (1996) kalkulatu ditu Bizkaiko nekazal herri bateko iharduera tasak, %74,7, Abadiñon. Bestalde, Eulalia Abaituak mendearen hasieran egindako argazkietan ere askotan agertzen dira emakumeak nekazal lanetan (Abaitua, E., 1990).

goria eta soldata gutxiagoko lanetan dihardute, (Earle, 1989), edo hirietatik kanpo-ko herri protoindustrialetan¹⁶.

Errestaurazioa eta II. Errepublika: industriaren hastapenak

Mendearen bukaeran, azken gerrate karlista bukaturik, eraldaketa garrantzitsuak ematen hasi ziren Iruñean, eta laister behinbehineko langile asko, jornalariak, topatzen ditugu, lehen esan bezala, eraikuntza lanetan aritzen dira. Momentu honetan lehenengo lantegiak agertzen dira hirian, burdinbide ezberdinak ezartzen dira, eta bi zabalgunek egiten dira, lehenengoa 1888an hasita, eta berehala txikia geldituko dena, eta bigarrena, askoz haundiagoa, 1920an hasitakoa¹⁷. Gizartearen egitura dexente aldatzen guzti honekin, baina oraindik ezin dugu, inolaz ere Iruñeko industrializazioa burutu denik esan. Horrexegatik lehen esan dugu epe hau ia ia 1950 arte luza daitekela, ez Errepublika garaian ezta 1940ko hamarkadan ere funtsezko aldaketak ematen ez direlako hiriko egitura ekonomikoan.

Honek ez du esan nahi, inolaz ere, aldaketarik ez dagoenentz. Funtsezkoa, zalantzarik gabe, Errepublikaren ezarpena eta geroko gerra izan ziren. Errepublika hain laburra izanik, zaila da jakitea ea aldaketarik suposatuko lukeen emakumezkoen enpleguaren bilakaeran. Ideologikoki jakin badakigu garai honetan aurrerapen handia izan zutela emakumeen “domestizitate” eta “etxeoandretasuna” apurtu nahi zuten mugimenduek, baina horren denbora laburrean ezinezkoa da beren eragina neurtzea¹⁸. Gerraririk, dena den, guztiz mozturik izan ziren honelako saio guztiak, eta Errestaurazioan zehar bultzatzen den emakume idealaren figura, etxean enplegurik gabe dagoena, indartu egiten da Francoren diktadurarekin, Europako beste erregimen fazistek egin zuten bezalaxe¹⁹. Beraz, lehen ikusi dugun bezala, garai honen emaitza emakumezkoen enpleguaren murrizketa izan zen, batez ere 1930 eta 1940eko datuak aztertu ezker.

Sektore eta lanbide bakoitzaren garrantzia aztertzean, 6. kuadroak adierazten digu momentu honetan ere hirugarren sektorean, zerbitzuetakoan, egiten zutela lan emakume gehienek, 1843ko baino portzentai alguagoarekin. Honen kontrako joera nekazal sektoreak du, izan ere asko jeisten da garai honen bukaerarako, eta bigarren sektoreak, berriz, igoera xumea antzematen du

16. Antzineko Erregimeneko emakumezkoek gremioetan zuten partehartzea eztabaidarako iturria izan da, eta hauen laburpena Pellegrin (1994) eta Honeyman eta Goodmanen, (1991) lanak dira. Herri protoindustrialetan oso altua da emakumezkoen partehartzea; Bizkaiko kasurako, Arbaiza (1996); Campo de Calatravarako, Sarasua, (1995), eta Europa osorako, Honeyman eta Goodman, (1991).

17. Iruñean garai honetan ematen den aldaketa ekonomiko eta urbanistikoari buruzko informazio gehiago Los Huertos, (1991), Urdaniz (1994), eta Orve Siviteren (1984) lanetan aurki daitezke.

18. Estatu mailan Nuñez Pérezek (1989) esaten du emakumeen enplegua murriztu egiten dela Errepublika garaian. Albaceteko kasuan, Oliverrek (1996) topatu ditu emakumeen lana murrizten eta bazter-tzen duten arauak, batzutan sindikatuek onarturik, langabeziaren arazoaren aitzakiarekin.

19. II Errepublika eta Gerra Zibilean agertzen diren genero kontzepzio ezberdianak Nash (1989) eta Bussyk (1993) azaldu dituzte. Europako beste erregimen fazisten kasurako, ikusi DUBY eta Perrot (1993).

Zerbitzuen kasuan, aipatzekoa etxeetako zerbitzariak oraindik direla langile ugarienak, zalantzarik gabe, portzentaian zertxobai jeisten badira ere. Bestalde, lanbide honen maskulinizazio prozesua ez da moztzen, 1930ean ia guztiak emakumezkoak dira. Ikuzleen kasuan ere beherakada nabarmena da, eta 1930ean apenas ez dugu honakorik topatzen. Hala ere, badira ere sektore honen barruan gora joaten diren lanbideak, eta hauen artean kasu ikusgarriena serorena da, elizak Errestaurazio gobernuekiko harreman onen ondorioz berregindako komentuetan bizi direnak. Ez horren ikusgarria, baina geroari begira esanguratsuago da hezkuntza arloko langileen gorakada. Gainera, hauen kasuan oso altua da emakumezkoen portzentaia (9. kuadroa). Azkenik, haurren lana zentsoetan jasotzen dena baino altuago ote zeneko zalantza oso logikoa da Guerendianen autobiografia irakurrita, honek behin baino gehiagotan aipatzen baitu, kasu honetan bezala:

Con sólo ocho años acarreamos el agua de puerta en puerta, pues todavía no existía el agua corriente. Mi abuelo pagaba por la educación de su hija, pero ella no iba a la escuela, pues además de acarrear el agua hacía de niñera de los tres hijos de su tía. (Guerendian, 1996, 17)

Bigarren sektorean ere aldaketak ikus daitezke. Alde batetik, esan behar da sektore honek garrantzia hartzen duela emakume enplegaduen artean, ea %20ra helduz. XIX mendearen erdialdean bezala, ohialgintza da azpisektore inportanteena, baina honen barnean aldaketa ba somatu dugu, orain hauetako asko eta asko ez dira jozkile bezala agertzen, zentsoen hitzetan “modista”, “sastra”, edota “alpargatera” bezala baizik, lanbide hauek gizonezkoekin konpartituz. Ez dakigu honek zerbaiten adierazlea denik, baina pentsa genezakeen lehengo bereizketa zorrotza nolabait apurtzen dela sektore honetan. Dena den, ditugun datu urriek beste aldaketa bat ere seinatzen digute, hau da, portzentualki gehiago direla tailer haundietan lan egiten dutenak emakumezkoen artean gizonezkoen artean baino, horren adibidea 1903. urtean bi ohial lantegitan dihaurduten 130 emakumeak izanik²⁰. Bestalde, jernalariak diren emakumezkoak ere ugaritu dira, 1930ean ohialgintzaren portzentaia-aren erdiarekin. Sektore honekin bukatzeko, gogoratu behar dugu zentsoetan ez dela ageri etxeetan egindako lan industrial, eta Josefina Guerendianek ematen dizkigu honi buruzko adibide batzuk:

Ella era lavandera, muy limpia y Luis carpintero. Además hacían almohadillas a diez céntimos para la gente que iba a los toros. (...) Sin salir de casa se dedicó a coser morrales y botones a las guerreras de los soldados de la guerra europea del 14. (Guerendian, 1996, 15-22)

Bigarren sektorearen gorakadak ez du, hala baina, emakumezkoen enplegua bultzatzen. Lehen ikusi dugu iharduera tasen beherakada, eta hau azaltzeko, zalantzarik gabe, industrializazio garaian Europa osoan indartzen diren genero kontzep-

.....
20 Iruñeko enpresarien erantzunak “Reformas Sociales”eko Batzordearen galdetegiari, Iruñeko Udal Artxiboa. Honi buruzko informazio zehatzagoa, beste lan batean topa daiteke: Mendiola, 1998.

zio berriak aipatu behar dugu. Kontzepzio hauek familien estrategiekin oso loturik daude, eta horrexegatik gero azalduko ditugu zeharztapen haundiagorekin, baina, esan daiteke emakumearen inguruan rol ideala zabaltzen dela gizartean, hau da etxean bere familia eta etxea zaintzen gelditu behar den emakumearena. Hala ere, jakin beharko genuke zein puntu arte errotzen dira ideia horiek klase herrikoiaren artean, zeren eta Guerendianen autobiografian, adibidez, ez direla honen arrastro askorik Navarrieriako biztanleen artean.

Iruñean ere, antzeko testimonioak topatu ditugu, adibidez, ohialgintzari dagokionean, oso adierazgarria da “Reformas Sociales”eko Batzorde Probintzialak diona:

Por desgracia en la capital y alguna otra población de alguna importancia es más común que las mujeres jóvenes y solteras salgan de las casas de los padres, no sólo a servir, caso en el cual viven ya con cierta sujeción, sino a ejercer ciertas industrias, como las de costureras, planchadoras, más que por necesidad, por el afán de vestir con cierto lujo. La reunión de ellas, las conversaciones que sostienen entre sí, las impresiones que se comunican, el que al entrar y salir aunque no sea más se ven con jóvenes, obreros, etc., la libertad en la que viven, no favorecen su moralidad y hacen que adquieran ciertos hábitos de independencia inconveniente para que el día de mañana se acomoden a vivir en el retiro del hogar doméstico y a ser buenas esposas y buenas madres de familia. (Reformas Sociales, 1985, V, 203).

Jakin beharko genuke zein neurrian zabaltzen diren ideia hauek gizartean zehar, baina Josefina Guerendianek azaltzen digu bere ama, ikuzlea, ez zela oso ongi maldatzen parrokiatik zetozen emakumeekin:

A mí las que me hacían el vacío eran las limosneras de la parroquia. A mi madre, como tenía agallas para sacarse un duro trabajando, nunca le hizo falta que fuesen los viernes las alcahuetas de la conferencia de hambre de la parroquia. Se enteraban de tu vida (...). (Guerendian, 1996, 38).

Hala ere, emakumeei buruzko ideia hauek ez zuten galerazi lehen aipatu dugun emakumezkoen presentzia zenbait lantegietan. Honek argi uzten digu genero baloreak ezezik, bestalko faktoreak ere hartu behar direla kontutan lan merkatuaren bereizketa azaltzeko. Konklusio honetara heldu da bestehainbeste ikerlari ohialgintzaren adibidea oinarritzat harturik; izan ere industrializazio garaian arlo honetako lanak giza definizio ezberdinak izan ditu, –emakumezkoentzat, gizonezkoentzat, umeentzat, europar jatorrizko etorkinentzat, magrebiar jatorrizko etorkinentzat, ...– sektorean somatzen den lanekuaren beharren arabera (Green, 1996; Parr, 1988)²¹.

Teilagintzan, berriz, erabateko garrantzia izan omen zuten genero baloreak, hauetan oinarritua azaltzen baitu “Tejería Mecánica”ren zuzendariak lantegi honetan emakumezkoen ez gotea:

21. Aldez aurretik ere, XVI. mendean, Europako hiri askotan jenero erizpidetan oinarritutako redefinizio bat ematen zen artisautzan, Erdi Aroan femenino edo nahasitako izandako gremiotatik emakumezkoak kanporatuz (Honeyman y Goodman, 1991).

Por regla general no trabajan ni mujeres ni niñas en la Tejería Mecánica, aun cuando sería ventajoso á los accionistas por el menor jornal que ganarían y la facilidad de proporcionarlas en las épocas de escasez de brazos. La razón que se ha tenido para no admitirlas ha sido por los inconvenientes que resultan en trabajos que no son fijos ni separados la reunión de ambos sexos. (...). Si la sociedad se propusiese el que aprendieran mujeres de la localidad esos oficios, serían retribuidas con una diferencia cuando menos de un 25 por 100. (Reformas Sociales, 1985, V, 301).

Testimonioa oso baliogarria da, zeren eta argi uzten baitu entpresaren errentabilitatearen ginetik, epe laburrean neurtuta, bestelako konsiderazio ideologikoak bazirela, gizon eta emakumezkoei dagozkien lanak arautzen duten kriterioak, hain zuzen ere. Era berean, sexuen arteko elkarlanak langileen disziplinizaziorako –entpresariengatik garrantzitsuenetakoa, (Sierra, 1990)– arazo bat zela aitortzen du lantegiko zuzendariak.

Erizpide hauetan oinarrituta aritzeak, alta, ez da batere arraroa XIX. mendearen bigarren erdialdian eta honen hasieran. Europa osoan entpresariengatik, sindikatuen eta agintariengatik multzo handi batek konpartitzen ditu antzeko baloreak, eta guzti horiek azaltzen dute, bestelako faktore ekonomikoekin lotuta, entpresa berri askotan emakumezkoen lanak ez erabiltzea (Jordan, 1989; de Groot, G. eta Schroyer, M., 1995).

Konklusio bezala, esan beharra dago garai honetan aldaketa bikoitza soma dezakegula, alde batetik, oro har hartuta, emakumezkoen enpleguaren murrizketa, batez ere, baina ez bakarrik, nekazaritza sektoreko garrantziaren galeragatik. Sektore nagusia zerbitzuak dira orain ere, lehen baino gehiago, bigarren sektorean aritzen diren portzentaia igotzen. Kuadro orokor honen barnean badira ere geroari begira garrantzitsuak izango diren aldaketak: ohialgintza eta jornalariengatik emakumezkoek lortzen duten gorakada eta zerbitzuengatik sektorean hezkuntzaren gorakadan emakumezkoen portzentaia handia.

Frankismoaren amaiera: Iruñeko industrializazioa

Jakinaenez, 1950 eta batez ere 1960tik aurrera Iruñeko industrializazioak aurrerapen itzela ezagutzen du, eta honek eragin handia izango du emakumezkoen enpleguan. Izan ere, gerra ondoko hamarkadetan mendebaldeko Europa osoan ematen da emakumezkoen iharduera tasen gorakada, baina hau ez da Iruñean gertatzen, ezta estatu espainarreko toki gehienetan ere, honen iharduera tasa estatuen batzbestekoa baino altuagoa bada ere. Antzaenez, estatu osoan, eta Iruñean ere eman den garapen industrialak ez du isladarik izan emakumezkoen iharduera tasetan, eta, Iruñean jeitsiera antzeman dezakegu 1960 tasarekin konparatu ezkerro.

Sektore ezberdinen garrantziari dagokionez, momentu honetan ere zerbitzuengan daude enplegatutako lanpostuak emakumeen hiru laurdenak, 1930ean baino zertxobait gutxiago, eta bestea sektore industrialean.

Urte honetako datuekin oso zaila da zerbitzuengatik barneko azpibanaketa egitea, langile gehienak “bestelakoengatik” multzoan sartzen baitira, non etxeko zerbitzu-

riak eta zerbitzu publikoetan dabilenak sartzen diren. Hala ere, pentsatzekoa da sektore honetan aldaketa haundiak eman direla 60 eta 1970etako hamarkadetan, osasun zerbitzuan, hezkuntzan edota administrazio publikoan, emakumezkoen garrantzia areagotuz. Dena den, sektorea bere osotasunean hartuta, ez dugu ikusten emakumezkoen portzentaiaren gorakada sektoreko langileen artean, merkataritza eta ostalaritza izan ezik, XIX. mendeko portzentaietara bueltatuz.

Sektore industrialean ere antzeko zerbitzu topatzen dugu. Sektore honetako langileen artean emakumezkoen portzentaia jeisten da, baina azpisektore batzuetan emakumezkoen portzentaia, gutxiengoa osatuz, esanguratsua da (9. kuadroa), elektrizitate, papergintza, elikagaigintza, eta abar, beti ere %25etik behera, ohialgintzan izan ezik, azpisektore hau, berriz, gero eta femeninoago izanik. Dena den, momentu honetan sortzen diren zenbait lantegi haundien garrantzia aintzat hartuz, uste dut interesgarria litzatekeela ikerketa konkretuak egitea, lantegien produkzio sistema, teknologia, eta barne antolaketa emakumezkoen enpleguarekin erlazionatuz.

Horrela, zihuraski hobeki ulertuko genuke antzaz kontrakoak baina osagarriak diren bi joera nabariak. Alde batetik agerian gelditzen da industrializazio momentu honetan emakumezkoen enplegua murrizten dela, beste aldetik, baina, dibersifikazioaren zenbait azterna antzeman daiteke, hurrengo urteotan mantendu edo garatuko direnak, baina honek, noski, ez digu esan nahi lan merkatuan dagoen segmentazioa desagertzen denik.

Sektore industrialean ezezik, bi joera hauek dira, zihuraski, momentu honetako ezaugarriak garrantzitsuenak. Zerbitzuen barneko datuen ezean ere, posible da esatea emakumezkoen enpleguaren dibersifikazio topatzen dugula momentu honetan, iharduera tasa orokorren egonkortasunarekin bat eginik. Azken honek agerian uzten digu, berriro ere, industrializazioaren aurrerapenak ez dakarrela, derrigorrez, emakumezkoen enpleguaren gorakada.

Iruñeko tasak Hego Euskal Herriko eta estatu espainarreko beste tokietako tasekin alderatu ezker, ondorio berara hel gaitezke. Izan ere, frankismoaren bukareran, 1970an, emakumezkoen iharduera tasa altuena duen probintzia ez da, inolaz ere, industrializatuen artean dabilen bat, nekazatitzan oso oinarriturik dagoen bat baizaik, Lugo, hain zuzen ere, %51ekin (Solsona, 1993) eta honen atzean Pontevedra, %28,35. Hego Euskal Herriko herrialdeen artean Bizkaia da tasa bajuena duena, %19,33rekin, kasu honetan herrialdeen arteko ezberdintasunak oso altuak ez badira ere.

Trantsizio garaia eta demokrazia parlamentarioa

Estatu espainarreko trantsizioa eta demokrazia parlamentariaren garapenaren garaian gorakada nabaria izan dute emakumezkoen iharduera tasek Hego Euskal Herrian eta estatu espainarrean. Izan ere, hauetan momentu honetan eman da Europako beste estatuetan gerraondoko hamarkadetan eman zen emakumezkoen iharduera tasen gorakada, estatu mailan %29tik %37ra pasatuz 1976 eta 1996 artean (García, 1997). Hego Euskal Herrian, alta, bilakaera ezberdina topatzen

dugu kostaldeko eta barnealdeko herrialdeen artean, Bizkaia eta Gipuzkoan iharduera tasa %40 ingurura igotzen baita 1997an, eta Araba eta Nafarroan, berriz, %46ra²²; Iruñeko kasuan, arestian ikusi bezala, bere herrialderekin bat egiten du hiriburuak.

Datu hauek, zalantzarik gabe, joera aldaketa nabaria erakusten digute frankismo garaiko bilakaerarekin, baina aldaketa honi buruzko zenbait ñabardun garrantzitsu egin beharko genuke. Alde batetik, lortzen diren iharduera tasak ez dira XIX. mendeko tasak baino altuagoak, eta horrexegatik ez genuke orain ematen ari den lan merkaturatze hori guztiz berritza hartu behar. Bestetik, iharduera tasak aztertu beharrean okupazio tasak aztertu ezker, argi gelditzen zaigu gorakada hori askoz xumeagoa dela. Ildo honetan, garai honetako arazo sozialik garrantzitsuenetarikoa batekin egiten dugu topo, langabeziarekin, hain zuzen ere.

Lan bereizketaren ondorioz, langabeziaren gorakada emakumeengan izan du eragin berezia, 10. kuadroan ikusten den bezala, afera honetan Iruñeak Hego Euskal Herriko herrialde guztien eta estatu espainarraren joerarekin bat egiten duela. Izan ere, estatu osoan emakumeen langabezi tasak Europar Batasuneko altuenak dira, alde haundiarekin, %31, hain zuzen ere, batasuneko batzbestekoa %13 izanik. Honek agerian uzten digu emakumezkoen iharduera tasek izan duten gorakadaren konponente nagusia langabezia izan dela, eta horrela, gizartean eta emakume askorengan lan merkatuan sartzeko borontate indartsu hori langabeziarekin topo egin duela, benetan lanpostuak lortzeko aukerak murriztuz.

Honen froga adierazgarria estatuko datuak dira, non emakumezkoen enplegu tasa 1995ean %32 zen, 1976eko %27,5etik oso hurbil, honen igoera, hau da, lan postuak eskuratzeko aukerak isladatzen digun tasaren igoera, iharduera tasarena baino askoz txikiagoa izanik; arrazoa, noski, langabezi tasaren gorakada itzela da, urte horien artean biztanleria aktiboaren %5etik %31ra pasatuz (García, 1997). Nafarroa osoan ere, %6,1etik %26,1era igotzen dira emakumeen langabezi tasak 1975 eta 1991 artean (Barandica eta Fernández, 1995).

Iruñeko datuetan zentratuz, 10. kuadroan argi gelditzen dira langabeziaren eragin ezberdina gizon eta emakumeengan, gizezkoen langabezi tasa emakumeena baino askoz bajuago izanik. Kuadroak, bestalde, argi uzten digu iharduera tasetan ematen diren bilakaerak langabeziak baldintzatuta direla, enplegu tasen errealitatek urrun daudelarik. Gizezkoen kasuan, argi dakusagu iharduera tasetan ematen den jeitsiera nabarmenagoa dela enplegua baino kontuan hartzen ez badugu, eta emakumezkoen kasuan, berriz, iharduera tasak baino gutxiago igotzen direla enplegu tasak, batez ere 1986 arteko epean.

22. EAEko datuak Emakundek argitaratuak dira (1997) eta Nafarrokoa 1996eko zentsotik.

10. kuadroa
enplegua eta langabezia Iruñea

	1975	1986	1996
emakumeen langabezi tasa	5*	30,5	25,1
emakumeen enplegu tasa	25,5**	28	35,9
emakumeen iharduera tasa	26,8	39	47,9
gizonen langabezi tasa	4,1*	17,9	13,8
gizonen enplegu tasa	79,8**	66,7	64,1
gizonen iharduera tasa	83,2	79,7	73,9

Iturria: Zentso eta erroldetako datuak

* Fernández eta Barandicak (1995) Iruñerriko emandakoa

** Aurreko datuan oinarritua

Lanpostua duten emakumeengan zentratuko gara oraingoan, beren lan sektoreak aztertzeke, eta honetan estatuan antzematen den joera bera aurkitzen dugu, emakumezkoen enpleguaren terziarizazioa, edo zerbitzuen garrantziaren gorakada. Hau, alde batetik, hiriko ekonomiak duen bilakaerarekin erlazionatu behar dugu.

Izan ere, momentu honetan ematen da aspaldi terziarioa izan den hiriko ekonomikaren terziarizazio sakonagoa, langileen bi herenei lanpostua emanez, eta honen erantzule nagusiak merkataritza, administrazio publikoa eta finantza arloko enpresak izanik. Arlo hauetan, hain zuzen ere, konzentratzen de emakumeen enplegua, 7. kuadroan ikus daitekeen bezala, guzti horietan emakumezkoen partehartzea %40tik gorakoa izanik, eta hezkuntza eta osasunean are altuago, %60tik gorakoa. Bestalde, kuadroan ikusten ez bada ere, pentsa dezakegu azpisektore hauetan ematen den gorakadarekin batera kualifikazio altuagoko postuetan ere areagotu egingo dela emakumezkoen presentzia.

Bigarren sektoreari dagokionez, honetan diharduten emakumeen portzentaia asko murrizten da, ez sektore honetan emakume gutxiago aritzen direlako, lanpostua lortzen dutenak terziarioan sartzen direlako baizik. Horrela, emakumeen %10ak baino ez lu lanik egiten sektore industrialean, ohialgintzan, papergintzan, kimikan, metalgintzan eta garraioko materialen ekoizpenean. Hauxe dugu, beraz, beste aldaketa bat, zeren eta lan industrialean aurreko urteetan baino aniztasun handiago topatzen dugu, ohialgintzaren nagusitasuna bukatzen delarik. Dena den, bestalde, aldi berean ikus dezakegu azpisektore hau feminizatu egin dela neurri handi batean (9. kuadroa).

Bi mendeetatik errepasso hau egin ondoren, badira lan merkatuaren bereizketari buruz eta emakumeen enpleguei buruz azpimarratu beharreko ezaugarri batzuk. Alde batetik, ikusten dugu azken bi mendeetan lan merkatua bereizturik agertzen zaigula, gizon eta emakumeentzat aukera, eskubide eta betebeharrak ezberdinak markatuz, honen adibidea izanik emakumeen enpleguan zerbitzuen sektoreak duen nagusitasuna. Nagusitasun hau iraunkorra izan da bi mendeotan, baina bi momentutan areagotu egin da, alde batetik, nekazaritzaren beharrekada-

rekin batera Errestaurazioaren bukaeran, eta bestetik, azken hogeitun urteotan. Garrantzi baxuago izan du, bestalde, XIX. mendeko erdialdean, non emakumeen laurden bat nekazaritzan aritzen zen, eta frankismoaren bukaeran. Sektore hone-tan diharduten langileen artean emakumeak erdia izan dira bai XIX. mendean hala nola gaur egun, baina 1930 eta 1975 artean beren partehartzea %40ra jeitsi zen. Sektore industrialean, berriz, %14ren inguruan murgildu da emakumeen presentzia.

Sektoreen banaketari baino begiratzen ez badiogu, pentsa genezake lan berizke-ta aldaezina mantendu dela denboran zehar, eta orain XIX. mendeko egoera berean geundekela, baina sektoreen barneko egitura aintzat hartuz ikus dezakegu segmen-tazio horren barnean dibersifikazio bat eman dela, batez ere zerbitzuen arloan, zer-bitzu domestikoa bere nagusitasuna galduz, eta industrian ere bai, ohialgintzarekin batera beste aspisektoretan parte hartuz.

Estrategia familiarrak

Historia sozialak eta demografia historikoak garatu dituzten kontzeptuen artean estrategia familiarrena emankorrenetakoa dugu zalantzarik gabe, eta eragin haun-diakoa industrializazioari lotuta dauden zenbait eztabaida historiografikoetan, hala nola langileen bizitza balditzari buruzkoan, emakumeen egoerari buruzkoan, eta abar. Izan ere, pertsonen maila eta egoera ekonomikoa beren familiarenari lotuta egon dira historian zehar, ez bere familia biologiko guztiari, berarekin bizi direnekoa baizik. Azken batean, familien barnean erabakitzen da familiakide bakoitzaren funtzio, betebeharrak eta eskubideak, barneko jerarkiek eta inguru sozio-ekonomiko-ak eraginda (Anderson, 1988, 77-78). Horrexegatik, emakumezkoen enpleguaren azterketa, familien estrategien azterketaren barruan kokatu behar dugu, marko honetan hartzen baitira erabaki asko.

Familia osoa esan beharrean, elkarrekin bizi direnak esan dugu, eta horrexega-tik, estrategia familiarren aldaketak aztertu baino lehen, etxearen inguruan ematen den funtsezko aldaketa aztertu behar dugu. Etxea aldi berean bizitoki eta lantoki zuten industriaurreko biztanleek, merkatariak, nekazariak, artisauak edota arrantza-leak izanda, eta bertan egiten zituzten beren lanbideen betebeharrak asko. Batasun hori industrializazioarekin apurtzen da neurri haundi batean, izan ere, lana lantegie-tara pasatzen da kasu askotan, eta faktore ekonomikoek zein garaiko agintariak bul-tzatzen dute etxearen inguruan ematen den aldaketa. Honetan, ahal izan ezker²³, ez dira egingo dirua lortzeko iharduerak, eta bertan burutuko diren betebeharrak birsorkarizat joko dira, eta ez ekonomiko edo ekoizletzat. Beraz, etxea esparru pri-

23. Hala ere, inportantea da "putting out system" delakoaren jarraipena, non enpresariak emakume-en lanekuz baliatzen ziren merkatuaren beharren arabera. Sistema honetan lantegietatik etxetara banatu zuten lana enpresari askok, bertan emakumezkoek zenbait lan egiteko. Etxeetan langile ezkon-gabeei ostatu ematea ere izan da familia eta emakume askoren estrategia behar izan duten momentuetan (Pérez Fuentes, 1993)

batua bilakatzen da, merkatutik zein bizitza sozialatik kanpo, berezko betebeharrekin. Betebehar horiek femeninotzat joko dira, eta horrela sortuko dira lan horiei dagozkien izendapen ofizialak, “labores propias de su sexo”, “labores del hogar”, edota “ama de casa”, estatu espainoleko zentsoetan.

Etxearen bilakaera honekin batera, familien estrategia ekonomikoek ere aldaketa garrantzitsuak izango dituzte industrializazio garaian. Estrategia hauen bilakaera azaltzeko klasiko bihurtu da Scott eta L. Tillyk (1978) egindako ikerketa. Bertan proposatutako ereduaren arabera, hiru familia estrategia bereiz ditzakegu industrializazioaren inguruan. Lehenengoa “ekonomia familiarra” (family economy) litzateke, industriaurreko garaietakoa, non familiaren kide guztiek batera egiten zuten lan etxearen unitatearen barnean. Industrializazioaren etorrerarekin familiako kide gehienek ere hartuko dute parte dirua lortzeko burutzen diren estrategietan, baina kasu honetan ez guztiak batera, bakoitzak bere soldata kanpotik etxera ekarriz baizik, “soldata ezberdinez osatutako ekonomia familiarrean” (family wage economy). XIX. mendearen bigarren erdialdian ezartzen den eredu ideala, berriz, oso bestelakoa da, eta bidezkoztat joko da familiaren ekonomia soldata batekin funtzionatzea, “soldata familiarra” rekin, (family wage), familia buruarena, (male breadwinner) hain zuzen ere; estrategia honek “familia kontsumitzailearen ekonomia” (family consumer economy) du izena, eta bertan senarrak baino ez du soldatarik lortzen, semealabak eskolan eta emaztea etxean gelditzen diren bitartean. Beranduago, batez ere II Gerrate Mundialetik aurrera, beste aldaketa bat ezagutuko da, ezkonduetako emakumeen lan merkatuan parte hartze haundiagorekin, eta familia gehien den diru sarrerak senar eta emazteen lanpostuetatik etorritz.

Eskema hau oso baliogarria izan zen bere momentuan, gai honen inguruko ikerketak sistematizatzeko, baina geroko ikerketek bere limitazioak erakutsi dituzte. Beharbada inportanteena Wallek (1990) egindakoa da, beharrezkoa ikusi baitzuen beste estrategia bat definitzea, “ekonomia familiar egokituia” delakoa, kapitalismo-rako bidean familia asko erabili zuten estrategia izendatzeko, non etxean egindako lana eta etxetik kanpoko soldatak konbinatzen diren²⁴.

Hala ere, Tilly eta Scotten eredu oso baliogarria izan zen bere denboran ikerketa askoren abiapuntu bezala, eta, bestalde, “soldata familiarren” ideia oso presentegongo delako XIX. eta XX. mendeen errealitate sozialean. Senarraren soldatak familia osoa mantendu behar duela eta emakumezkoaren berezko tokia etxea dela defenditzen zuten ideiek eragin zuzena izango dute bai lan merkatuaren osaketan, hala nola sindikatuen politikan, ugazaben praktika paternalistetan, estatuen giza

24. Ildo beretik jarraituz, Knottrek (1994) “ekonomia familiarren” kontzeptua gaitzesten du Europa Modernorako, lan merkatuan parte hartzeari ematen dion garrantzi gutxiagatik. Kapitalismo industrialean murgilduta ere, Scott eta Tillyren ereduak kritikak jaso ditu, langile klasearen barneko aniztasuna izkutatzen duelako (Meyering, 1990), eta batez ere batzuek zalantzan jartzen dituztelako “soldata familiarren” errealitatea, soldata bajuak zirela eta, eta balore berrien praktika langileen artean. Augustek (1994) Londreseko hiru auzo pobreen familia strategiak aztertu ditu, eta bertan emakume ezkonduen enplegu iraunkorra topatzen du. Beraz, autore honen arabera langilegoaren zati haundi batean ez dira errotzen emakumearen domestizitatearen ideiak.

politikan edota familien estrategia ekonomikoetan. Joera edo ideal honen zabalera-
 ren arrazoi nagusia zein den luze eztabaidatu dute historialariek, eta polemika hau
 oso ongi laburbildu du Creightonek (1996). Batzuek garrantzi handia eman diote
 klase guztien gizonen artean agertzen diren balore eta interes patriarkalei; politika-
 ri, enpresari, eta elizgizonekin batera langileen sindikatuek ere estrategia bazter-
 tzaileak burutzen baitituzte emakumezkoak lan merkatuetatik ateratzeko (Har-
 tman, 1976; Scott, 1989; Sierra, 1990; Martínez Veiga, 1995). Beste batzuek, berriz,
 soldata familiarraren ideia klase herrikoien mekanismo defentsibotzat jo dute, mer-
 katuen legearen aurrean gainbizitzeko tresna gisa (Perrot, 1990; Humphries, 1984).
 Beste aldetik, lan merkatuaren eskaria eta eskaintzaren arteko harremana, entrepre-
 sen barneko egitura edota enpresarien interesak ere azpimarratuak izan dira faktore
 eragile bezala (Creighton, 1996; Jordan, 1989; ...).

Edozein kasutan, soldata familiarraren ideia funtsezkoa izango da lan merkatua-
 ren eraketan, bertan klase eta genero interesak era konplexu batean biltzen direlarik
 (Rose, 1988). Lan merkatua segmentaturik agertuko zaigu, emakumeek soldata
 bajuxeago eta eskubide gutxiago izango dute, enpresarien interesen arabera erabil
 daiteken erreserbako armata osatuz.

Ikusten denez, debate teorikoa nahiko konplexua da, eta bere barnean kokatu
 behar dugu artikulo honen zati hau. Lehendabiziz aztertuko dugu langileen adina
 eta estatu zibila, eta beranduago emakumezkoen enpleguaren bilakaera eta ugakor-
 tasunaren arteko eraginetan sakontzeko, Iruñeko familien portaera lehen aipatuta-
 ko ereductan zein neurrian sar daitezkeen erantzuteko.

Adina eta estatu zibila

Adina eta estatu zibila ditugu helburu honetan sakontzeko lehenengo datuak, eta
 hortik abiatuta, sailtatuko gara emakume eta familien strategiak hobeki ezagutzen

1. grafikoa: emakumezkoen iharduera tasa adinaren arabera



Iturria: zentsu eta erroldetako datuak.

(*) familia burua diren nekazarien emazteak nekazari bezala sailkatuta

Gizon eta emakumezkoen ziklo laborala aztertzean oso nabaria da bien arteko
 ezberdintasun nagusia, gizonetzkoak gaztarotik zahartzaro arte dabilta merkatu labora-

lean, eta emakumezkoen kasuan, berriz, bizitzaren garai konkretu batzuetara mugatzen da lan merkauan izandako presentzia emakume askoren kasuan. Denbora pasatu ahala, dena den, inportanteak izan dira emakumezkoen bizitza laboralean eman diren aldaketak. Egia esan, gizonezkoen kasuan ere soma dezakegu aldaketaren bat, baina hauen kasuan egonkortasuna da denboran zehar nabarmendu behar duguna.

Emakumezkoen ziklo laborala hiriaren bilakararen epeen barnean kokatzea ez da ariketa mekanikoa, eta ezin dugu esan epe bakoitzari ziklo bat dagokionik, haien arteko mugak ez baitira guztiz zehatzak. Hala ere, uste dut erlazio handia dagoela industrializazio kapitalistaren epeak eta emakumezkoen ziklo laboralen artean.

Alde batetik, XIX. mendeko egoera dugu, oso antzekoa 1843 eta 1887rako; beste bat hiriaren industrializazioaren hasiera, XX. mendeko hasiera, 1930eko bilakaeran ikus daitekena, eta momentu goren, 1975ean; eta hirugarrena, gauregunekoa. Aipatzekoa da epe guztietan emakumezkoen bizitza laborala beren gaztaroan konzentratzen dela, 15 eta 30 urteren artean, 1996eko salbuespenarekin. XIX. mendean, adin honetan kokatzen dira iharduera tasa altuenak, eta hortik aurrera tasa %30aren inguruan kokatzen da 60 urtek izan arte, adin honetatik aurrera %20an gelditzeko. Hala ere, 1843an gorabehara gehiago daude 1887an baino, eta 45-49eko adinarekin %40ra igotzen da berriro. Ez da erreza gorakada hau azaltzea, baina are nabarmenago bat ikus daiteke 1860ko datuetan (Mendiola, 1998), non gerrate karlistek eta 1855eko kolera epidemiak alargunen portzentaia haunditu zuten²⁵.

Industrializazio kapitalista aurrera joan ahala aldaketa garrantzitsu bat ikusten dugu, eta horretan bat egiten dute 1930 eta 1975eko datuek. Izan ere, tasa altuene-tako adinak ez dira aldatzen, baina 30 urtetik aurrera iharduera tasa %20aren inguruan murgiltzen da, aurreko mendean baino bajuago, eta honek argi erakusten digu emakume helduen enpleguaren beherakada gizarte industrializatuan. Antzeko ondoriora heldu ginen aurreko beste lan batean (Mendiola, 1998), Iruñeko Udal Art-xiboan emakumeen lanei buruz agertzen diren argazkiez ere baliaturik, baina orduan 1930ean gelditzen zen ikerketa, eta aldaketa ez zen horren nabaria agertzen XIX. mendeko datuetan ez zegoelako egina nekazarien emazteen aldaketa. Nere ustez hemen aurkeztutako datuek hobeki isladatzen dute gizarte industrialak suposatutako aldaketa, Bilboko kasuan ere argi ikusten dena (Pérez-Fuentes, 1998), edota Bizkaiko herri nekazal eta protoindustrialetako adinaren arabera tasak aztertu ezker (Arbaiza, 1996). Hala ere, ezin dugu epe hau uniformetzat jo, iharduera tasan arestian ikusitako bilakaeragatik ezezik²⁶, 1930 eta 1975 artean agerian gelditzen den beste aldaketagatik ere. Azken urte honetan lan merkatuan sartzeko adina dexente berandutu da aurreko urteekin konparatua, 10 eta 20 urtetako tartekak erakusten digun bezala, eta 1975ean, lehenengo aldiz, askoz bajuagoak dira 15-19 urte-tako tasak 20-24koak baino, urteko goren, hain zuzen ere. Hau gizarte industrial

25. 1860ko Durangon antzeko zerbait topatu du Arbaizak (1996).

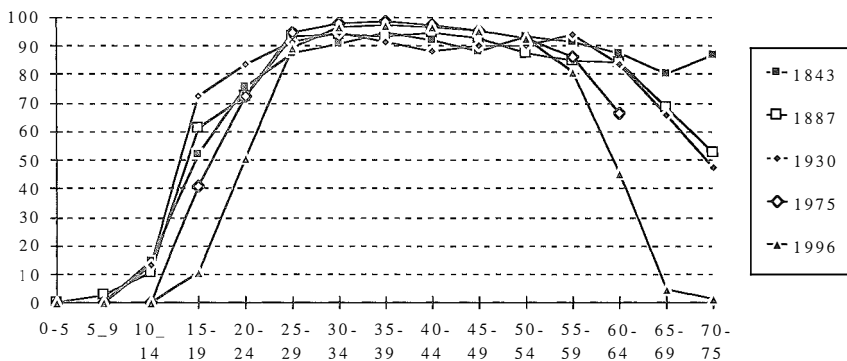
26. 1950 eta 1960etako zentsuetan ez da agertzen biztanleria aktiboaren egoera zibila adinaren arabera.

guztietan gertatzen den bezala da, eta eragina izango du gero aztertuko dugun ugalkortasunaren jeitsieran.

Ikus bezala, joera hori areagotu egin da azken 20 urteotan, eta 1996an tasa gorena disparatu egiten da %80ra helduz, aldaketa ezberdinen islada izanik, alde batetik, berriro ere berandutzen da lanean sartzeko adina, eta beste batetik, gizonezkoen tasen oso hurbil gelditzen delako, lehenengo aldiz ere adin honetan. Hemendik aurrera, jeisten badoa ere, lehenengo urtetako tasen gainetik mantentzen da 50etako adinera heldu arte, eta hemendik aurrera beherako joera ez da etetzen, 55 urtetatik aurrera gizarte aurreindustrialetan baino tasa bajuago topatzen dugularik.

Gizonezkoen kasuan, lehen esan bezala, askoz gutxiago dira aldaketak, eta aipatuko ditugun biak emakumezkoen kasuan ere ematen dira, eta, beraz, familia gehienei dagozkiela pentsa dezakegu. Lehenengoa lan merkatuan sartzearen berandutze prozesua da, 1975ean zertxobai ikusten da, eta gaur egun oso nabarmena da iadanik. Alde honetan, esan beharra dago 1930 arte kontrako prozesua ematen dela neurri txiki batean gizonezkoen artean, urte horretan 15 eta 24 urte arteko iharduera tasak XIX. mendekoak baino zertxobait altuagoak izanik. Nere ustez, honen azalpena izan daiteke XIX. mendean, zenbait tailer edo negozio familiarretan batzutan ez zela agertzen seme-alaben lanbidea, lehen azaldutako “ekonomia familiarren” logikaren barnean baitaude. 1930ean, berriz, proletarizazio prozesua aurreraturik eta negozio edo tailer familiar batzuk deseginik, haunditzen da soldatapeko lana, eta hori errezago jasotzen da erroldetan bestea baino. Beraz, “ekonomia familiar egokituaren” indartzearen aurrean egon gintezken 1930an, beranduxeago aztertuko ditugun beste datuek pentsaraziko diguten bezala.

2. grafikoa: gizonezkoen iharduera tasa adinaren arabera

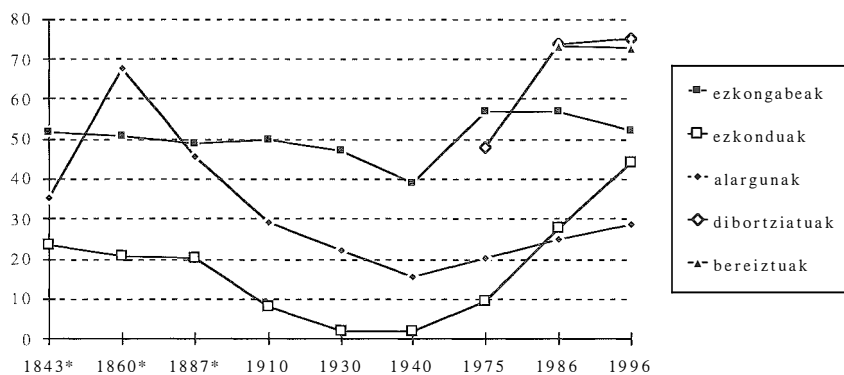


Iturria: zentsu eta erroldetako datuak.

Bigarren aldaketa 1975ean ere antzematen hasten da, zahartzaroaren iharduera tasen beherakada, eta oso nabarmena da 1996eko datuekin. Bi aldaketa hauek argi uzten digute bizitza laborala dexente murriztu egin dela XX. mendean, industrializazioaren momentu gorenetan hasi zen prozesua gaur egun ere jarraituz²⁷.

Adinaren araberako azterketa honek informazio garrantzitsua eman digu emakumezko eta familien bizitza laboralari buruz, baina estrategia familiarak hobeki ulertzeko ezinbestekoa dugu egoera zibila ere aztertzea, lehen esan bezala, pertsonen erabaki hauek familien estrategia horien barnean kokatu behar baitira.

3. grafikoa: emakumezkoen iharduera tasak e. zibilaren arabera



Iturria: zentsu eta erroldetako datuak.

(*) familia burua diren nekazarien emazteak nekazari bezala sailkatuta

Emakumezkoen iharduera tasak, 3. grafikoan ikus daitekeen bezala, dexente aldatzen dira, denboran zehar ezezik, egoera zibilaren arabera. Ikuspegi orokorrarekin hasiz, esan behar dugu ezkongabeak izan direla, azken 150 urteetan, iharduera tasa altuenak eduki duten emakumezkoak, beti ere, 1940an ezezik, %50ren inguruan edo, azken 20 urteotan, %60ra hurbilduz. Ezkongabeen ondoren alargunak dira tasa altuenak dutenak, eta ezkonduak, azken 10 urteotan ezezik, iharduera tasa bajaran izan dute. Gero komentatuko dugun bezala, bereiztuak eta dibortziatuak dira, azken urteotan tasa altuenak dutenak. Denboran zeharreko azterketan sartuz, uste dut bilakaera hau erlazonaturik dagoela, neurri handi batean, adinaren arabe-

²⁷ Gure gizartean jubilazioaren inguruan dagoen eztabaida, zer esanik ez, zerikusi handia dauka prozesu honekin.

rako portaerarekin, eta lehen aipatutako epeei nabarduraren bat egin behar badiegu ere, neurri handi batean erabilgarriak izango zaizkigu.

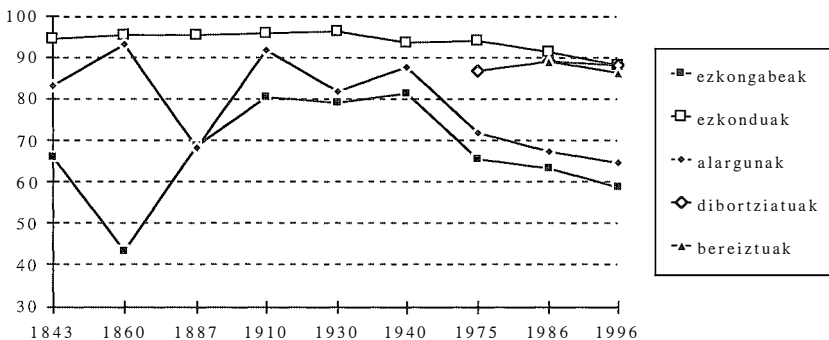
Aurreko mendean homogeneitate bat ikusten dugu egoera zibil guztietan. Izan ere, ezkonduak %20an murgiltzen dira, ezkongabeak %50n eta alargunak, 1860eko salbuespenarekin, %40aren hurbil, baina hau aldatzen joango da XX. mendearen hasieran ezkondu eta alargunen kasuan, bere puntu bajaran 1940an jo arte, non ezkongabeen tasak ere behera egiten du, gerra ondoko koitunturak eta erregimena fazistaren ofentsiba ideologikoak bultzaturik.

Diktaduran zehar, ikusi dugun bezala, emakumezkoen iharduera tasa ez da asko igotzen, baina egonkortasun honen barnean ezkonbageen tasak bere momentu altuena lortzen du 1975ean, eta ezkonduenak %10era bueltatzen da, 1910eko mailara. Ezkongabeen tasaren gorakadak ez du pentsa genezakeen neurrian igoarazten tasa orokorra, baina hau, ikusiko dugun bezala, nupzialitatearen gorakadari esker ulertu ahal izango dugu.

Azken hogeit urteotako iharduera orokorraren tasaren igoera ulertzeko ere balio-garria zaigu 3. grafikoa, honetan argi ikusten baita gorakada hori emakume ezkonduen portaeran oinarritzen dela, 1986ean %25eko muga historikoa gaindituz eta 1996ean %40ra helduz. Honi gehitu behar diogu emakume dibortziatu eta bereiztuen tasa altuak.

Gizonezkoen kasuan, lehen bezala, portaera askoz uniforme da denboran zehar, eta tasak altuagoak dira egoera zibil guztietan. Hala ere, ba dago komentario berezia merezi duen bilakaera bat, ezkongabeena, hain zuzen ere. Kasu honetan 1860eko datuen oztopoa dugu, baina uste dut salbuzpen horrek ez duela sinesgarritasun handirik merezi. Izan ere, adineko tasak aztertu ezkeror errez pentsa dezakegu gazteen azpirregistro baten aurrean gaudela, arrazoiak ezagutu ez arren (Mendiola, 1998).

4. grafikoa: gizonezkoen iharduera tasak estatu zibilarren arabera



Iturria: zentsu eta erroldetako datuak.

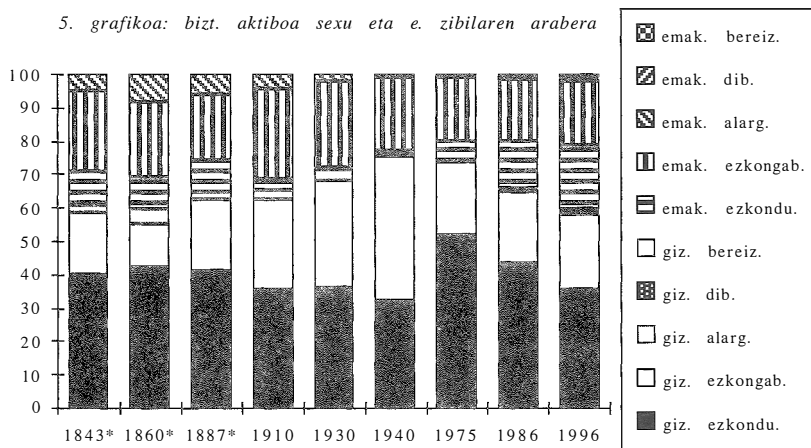
Dena den, ezkongabeen iharduera tasak gorakada garrantzitsua izaten du XIX. mendetik XX. mendeko hasierara, hau da garapen kapitalistaren hastapenekin, eta, nere ustez, bi arrazioi nagusi daude igoera hau azaltzeko, alde batetik lehen aipatu dugun “ekonomia familiar” batzuen desegiketa, eta bestetik nupzialitatearen murrizketa, adin gehiagoko gazteak ezkongabe mantentzen direlarik.

Frankismoaren hasieratik aurrera, berriz, beherako joera izanten dute gizonezkoen iharduera tasa guztiek, adinaren grafikoan ikusitako bizitza laboralaren murrizketaren ondorio bezala. Izan ere, ezkongabeen jeitsiera ikasketak direla eta lan merkatuan sartzeko atzerapenaren islada da, eta 1975etik aurrera ezkonduen kasuan, adin altuetan izaten den beherakadarena.

Adina eta egoera zibibaren datuei esker, familien estrategia ekonomikoaren bila-kaera ezaugarri nagusiak aztertu ahal izan dugu, eta horien sintesia egingo dugu 5. grafiakoaren laguntzarekin, non biztanleria aktiboaren sexu eta estatu zibila agertzen diren. Uste dut datu hauek, osagarriak ezezik, ezinbestekoak direla lehenengo konklusio orokorrak ateratzeko.

Horrela, ikuspegi orokorrek hasiz, gizon ezkonduen portzentaiak aztertu behar ditugu, eta agerian dago hauek inoiz ez direla izan %50 baino gehiago. Honek pentsarazten digu “familia buruaren soldata familiarraren” eredu inoiz ez dela bere osotasunean bete Iruñean, hau da, familia askok, familia buruaren diru sarreraz gain, beste kideen ekarpenez ere baliatu direla beren estrategia ekonomikoetan. Izan ere, 1975ean da eredu hau errotuago duen urtea. Hau da, industrializazioaren momentu gorenean topatzen dugu lan merkatuan gizon ezkonduen portzentairik altuena. Hortik hasita, noski, nabardura dexente egin behar dugu.

5. grafikoa: bizt. aktiboa sexu eta e. zibilaren arabera



Iturria: zentsu eta erroldetako datuak.

(*) familia burua diren nekazarien emazteak nekazari bezala sailkatuta

Alde batetik, ikusi dugu XIX. mendean emakume ezkonduen % 20ak gutxi gora behera daukela enplegua, eta ezkongabeen %50ak. Datu orokor hauek azaltzeko klase sozial ezberdinen familien egoerarekin osatu beharko genuke²⁸, baina zenbait ondorio atera dezakegu. Datuek adirazten digute zenbait familietan, nekazarien artean batez ere, oraindik mantentzen zela “ekonomia familiarren” eredia, eta beste batzuetan, artisauen edota merkatari txikien kasuan, “ekonomia familiar ego- kitua”ren eredian topatu ahal izango genuke, familiaren entrepresa eta kanpoko lan merkatuan egindako iharduerak osagarri bezala hartuz.

Arestian azaldu bezala, industrializazioaren lehenengo bultzakada XIX. mende- aren bukaeran eta mende honen hasieran agertzen da, eta, antza denez, XX. mende- aren hasiera arte ez dira antzematen aldaketa haundirik estrategia familiarretan. Momentu honetan emakumezkoen partehartzea merkatu laboralean jeitsi egiten da, batez ere, emakume ezkonduen iharduera tasaren beherapenagatik. Hala ere, maskulinizazio hau ez da, 1930 inguruan, “familia buruaren soldata familiarren” ereduaren ezarpenaren ondorioa, zeren eta seme-alaben ekarpen ekonomikoa oso altua baita, atal honetako grafiko guztiek, adina eta egoera zibila kontuan hartuz, erakusten duten bezala, edota lan merkatuan aktiboa den biztanlegoak bere familia buruarekin duen senidekotasun harremanaren azterketak erakusten digun bezala, zeinean mendearen lehenengo herenean seme-alaben portzentaia dexente igotzen den (Mendiola, 1998). Ekarpeneren gorakada hau, dena den, ez dugu ulertu behar zerbait berria bezala, zihuraski XIX. mendean enplegu gabe agertzen ziren gazte askok ekonomia familiarretan parte hartuko zuten, eta hauek ahultzean, entrepresa familiarratik kanpo bilatu behar duten beren lanpostua. Beraz, industrializazioaren hasierak eragin bikoitza dauka familien estrategietan, alde batetik emakume ezkon- duen enplegu galera, eta bestetik, seme alaben ekarpen monetarioaren gorakada.

Frankismoaren bukaeran Iruñeko industrializazioaren momentu nagusia da, eta hau izango da, zalantzarik gabe, “familia buruaren soldata familiarren” ereduaren momenturik indartsuena²⁹, 5. grafikoan gizon ezkonduen portzentaiaren gorakadak isaladatzen duen bezala. Momentu honetan gazteen enpleguaren atzerapena erreali- tatea da iadanik, hurrengo urteoran nabariago izango bada ere, eta emakume ezkonduen enplegua, zertxobait igo bada ere, ez da oso inportantea kuantitatiboki. Beraz, industrializazioaren momentu gorenean familia buruek dute nagusitasuna lan merkatuan, seme-alaba askok beren ikasketa denbora luzatu eta emakume ezkondu gutxi soldataren truke lan eginez. Hala ere, azken hauen iharduera tase- n goera xumea eredu honen ahultzearen seinaleztat har dezakegu.

28. Arestian aipatu bezala, tesi dokortalean honetan sakontzen ari naiz.

29. Ikusten dugunez mendebaldeko Europako toki askotan apurtzen ari den eredia da oraingoan Iruñean errotuena dagoena. Antzeko egoera topatu de Almeidak (1994) Portugaleko hiri industrial bate- an, Lisboatik hurbil dagoen Barreiron. Hemen 1950 inguruan ezartzen da metalgintzaren industria, eta horrekin batera familia eredu hau indartzen da langileen artean. Mendearen hasieran, berriz, kortxoaren industria hiriko oinarria zenean, familia kide guztien soldatetan oinarritutako estrategia familiarra arrun- teena zen langileen artean.

Transizio eta demokrazia parlamentarioaren azken hogeitun urteotan eredu hau krisi sakonean sartu da, iadanik 1975ean antzeman litekeen emakume ezkontuen iharduera tasaren igoerarekin batera. Beraz, oraingoko familia askoren estrategiek bikotearen bi soldatetan dago oinarrituta, mundu garatuaren beste tokietan II Gerrate Mundialaren ostean ezagututako aldaketa bera izanik.

Emakumezkoen enplegua, nupzialitatea eta transizio demografikoa

Orain arte familiaren kide ezberdinek lan merkatuarekin duten harremana aztertzen saiatu gara, adina, sexu eta egoera zibilararen datuekin oinarrituta. Horretaz gain, baina, garrantzia handia duten bi faktoren analisisa ere ezinbestekoa dugu arlo honetan sakondu nahi badugu. Izan ere, emakumezkoen enplegua eta estrategia familiarrek oro har erlazio estua dute familia sortzeko portaerekin, hau da, nupzialitatearekin, eta familia horien ugaltzeko moduarekin. Beste askotan aipatu bezala, martxan dugun tesi dokortzean arlo honetan gehiago sakontzea espero dut, batez ere talde sozial bakoitzaren errealitatea ezberdinduz, baina oraingo honetan zenbait faktore orokorrak aztertu nahi dut, nupzialitatearen bilakaera eta ugalkortasun legitimoaren beherakada, azken hau transizio demografikoaren seinaleztat hartua izan dena. Beraz, atal honetan emakumezkoen enplegua eta indikadore hauen arteko harremana aztertuko dut, Sanchez Barricartek (1998) ematen dituen datu demografikoak oinarri bezala hartuz.

Nupzialitatea aipatzen dugunean, ezkontzeko adina ezezik (Ezkontzeko Batzbesteko Adina, -EBA-), inoiz ezkontzen ez direnen portzentaia ere, behin betiko zelibatoa, aztertu behar dugu. Epe luzeari begira, Iruñean joera argia topa dezakegu XIX. mendean zehar mende honetako erdialdea arte. Izan ere, EBA eta behin betiko zelibatoak erakusten digute nupzialitatearen atzerapena. Hau oso adierazgarria da EBAREN kasuan, etengabe igotzen baita 1960 arte, eta are ikusgarriago zelibatoarenean, baina uste dut honi dagokionean eragina handia dutela hirian ezartzen diren komentuek. Datu hauek bat egiten dute oro har estatu espainarraren joera nagusiekin (Reher, 1996), batez ere EBAREN kasuan, zeren hemen ez dugu antzematen XIX. mendean erreforma liberalek eragindako zelibatoaren jeitsiera. Hala ere, ez dugu hemen ikusten zenbait tokitan industrializazio kapitalistak eta proletarizazioak bultzaturiko nupzialitatearen areagotzea XIX mendean, Catalunya edo Bizkaiko kasuan antzeman daitekeen bezala (Cabré y Torrens, 1991; Arbaiza, 1994; González Portilla, 1996)³⁰, eta hau hiriko garapenaren zailtasunaren seinale gisa uler dezakegu. Hau da, mendearen hasieran Iruñea kolapsaturik ikusten dugu, eta hiriko urbanismoaren ezaugarriak, eraikuntza militarrek itota, etxebizitza lortzeko zailtasuna areagotzen du. Testuinguru honetan ulertu behar dugu EBAREN atzerapena eta familia konplexuen portzentaiaren gorakada.

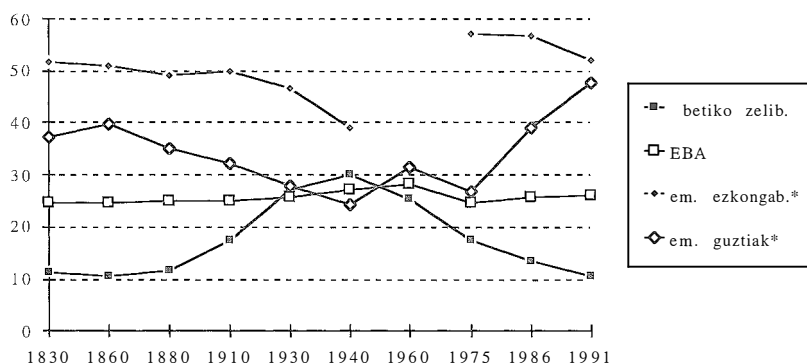
30. Pérez-Fuentesek (1998) azaltzen du emakumezkoen EBA dexente jeiten dela Bilboko industrializazioiko momentu intensoetan, eta horrela ezkontza eredu aurreindustrial apurtzen da. Izan ere, industrializazioa baino lehen Bilboko ezkontzetan antzeko adina zuten gizon eta emakumeek, eta biek azkontza aurretik irabazitako dirua ezinbestekoa zen familiaren lehenengo urteetan aurrera jotzeko, industrializazioarekin eta lan merkatuaren maskulinizazioarekin emakumeen adina jeisten delarik.

Mende honetako bigarren erdialdean, berriz, joera hori dexente aldatzen da, eta industrializazioaren momentu gorenean bai topatzen dugu nupzialitatearen areagotzea, zelibato eta EBaren jeitsierek adierazten duten bezala. Aldaketa honek, dena den, ez du iraupen haundirik, eta azken hogeitun urteotan ezkontzeko adinean atzerapen garrantzitsua ematen da, nupzialitatearen indikadore orokorraren, I'm izenekoa, jeitsiera eraginez (Barricarte, 1998).

Hau ikusita, beraz, zein erlazio topatzen dugu nupzialitate eta emakumezkoen enpleguaren artean? Beranduago ezkontzeak erreztasunak ekartzen al dizkie emakumeen aukera laboralei? Nere ustez, grafikoak ez digu pentsarazten erlazio zuzenik dagoenik haien artean, edo, beste era batez esanda, nupzialitatearen beherakadak ez dio beti bidea irekitzen emakumezkoen bizitza laborala luzatzeari. Hau argi eta garbi ikusten da Iruñeko industrializazioaren hasieran, mende honen hasieran, non ezkontzeko adinaren atzerapenak edo zelibatoaren gorakadak emakume ezkongabe eta emakume guztien iharduera tasen beherakadarekin batera ematen da.

Frankismoaren bukaeran, berriz, industrializazioaren momentu indartsuenean, emakumezkoen iharduera tasa baxua nupzialitatearen gorakadarekin batera ematen da, baina kasu honetan ere erlazioa ez da zuzena, zeren eta nupzialitatearen gorakada hori ezkongabeen iharduera tasaren gorakadarekin batera ematen da. Beraz, nupzialitate intensoak emakumeen enplegurako oztupo bezala ikus dezakegu, baina ezin dugu ahaztu ehun urte lehenago iharduera tasa altuagoak zeudela antzeko portaera nupzialarekin.

6. grafikoa: emakumezkoen nupzialitatea eta iharduera tasak



Iturria: zentsu eta erroldetako datuak.

*: urte horietan nekazariak diren familia buru guztien emazteak nekazaritzat hartuak daude

EBA: Ezkontzeko Batzbesteko Adina, emakumezkoentzat

Iturria: EBA eta betiko zelibatoa: Barricarte, 1998. Beste datuak, lehen aipatutako iturria.

Azken hogeitun urteotan, antza, erlazio estuago ikus daiteke bi portaera hauen artean. Izan ere, emakumezkoen enpleguaren gorakada nupzialitatearen murrizketarekin batera ematen da, baina, erlazio hau ez da horren zuzena. Aldaketa nagusia ez da

ezkongabeen tasetan, jeisteko joera erakusten dutenak, emakume ezkonduenetan baizik, eta honek pentsarazten digu nupzialitatearen eragina enpleguan ez dela emakume ezkongabeen bizitza laborala luzatzean, lanpostua lortzeko aukerak eta formakuntza luzatzean baizik. Behin lanpostua lortuta, ezkondua ere mantentzeko joera erakusten dute azken urteotako datuek.

Nupzialitatearen eragina ez da, ikusi dugun bezala, oso zuzena emakumezkoen enplegua aztertzeko. Eta ugalkortasunarena? Honen inguruan eztabaida historiografikoa oso zabala da, eta historiografian ezezik, politika sozialen diseinoan ere luze mintzatzen da gai honen inguruan.

Ugalkortasun legitimoaren beherakada trantsizio demografikoaren gertakizun nagusizat jo dute ikerlari askok, eta horren abiapuntua Ig indizearen %10eko bueltarik gabeko galera dela seinalatu dute Coale eta Watkinsek (1986). Erizpide horretan oinarrituta 1920 eta 1930 inguruan kokatu dute beste ikerlari batzuk estatu espainarreko trantsizio demografikoaren hasiera (Nicolau, 1991), Catalunyak XIX. mendean berea hasi bazen ere. Momentu honetatik aurrera nupzialitateak galduko du gizartearen ugalkortasunaren kontrola, eta bikote eta familien barnean ere kontrolatuko da seme-alaben kopurua.

Aldaketa honek eragin haundia dauka familien estrategia ekonomikoetan, edo, beste modu batez esanda, estrategia horien ardatz nagusietako bat izango da. Edozein kasutan, estuki lotuta dago estrategia horiekin, eta horien parte den emakume ezkonduen enpleguarekin. Harreman hau, hala ere, nahiko konplexua da ikertu duten historialarien arabera (Szeter, 1996; Janssens, 1997). Oro har, esan daiteke enplegua duten emakumezkoek ugalkortasun bajuxeagoa dutela, baina, ez dago batere argi bi faktore hauen arteko harreman kausala. Enpleguaren ondorioz ematen al da fekunditate baxua? fekunditate baxuak erretzen al du lan merkatuan partehartzea? Szreterek, Britaina Haundiko fekunditateari buruzko bere ikerketa bikaienean, garrantzi asko ematen die giza talde bakoitzeko genero balore, aitatasun eta amatasunaren esanahi sozial, eta seme-alaben kostei buruzko perzepzioei, aldaketa makroekonomiko eta familien estrategien arteko harremanetan faktore eragile bezala (Szreter, 1996: 443-525). Gainera, harreman hori momentu batean lanpostua duten emakumeen egoera aztertuz egiten da, baina horrek ez du esan nahi beti ere ugalkortasunaren jeitsiera emakumezkoen lanaren gorakadarekin batera ematen denik. Iruñeko kasuak, ikusiko dugun bezala, alderantzizko erlazioen adibide izan da momentu askotan.

Artikulo honetan, nupzialitatearen gaian bezala, hurbilpen orokorra baino ez dugu egingo, ea emakumezkoen enpleguak ugalkortasun legitimoaren kontrolarekin zerikusirik duenentz. Horretarako Iruñeko ugalkortasun legitimoaren bilakae-ran ezaugarri garrantzitsuenak aipatu behar ditugu, lehen bezala, Sánchez Barricartek emandako datuetan oinarrituta. Ikerlari honek, demografia historikoan klasikoa bihurtu den I'g indikadorea ezezik, berak proposatutako beste indikadore bat ere erabiltzen du prozesu hau aztertzeko, eta 12. kuadroan ikus daiteken bezala, 1910 eta 1920 artean ere izaten da horren beherakada definitibo, azken urteotan bigarren trantsizioa deiturikoa ematen bada ere. Beherakada hori argi agertzen da INrm indizean 1930ean, lehenengo aldiz emakume ezkondu bakoitzeko 3,5 seme-alaba baino gutxiago izanik.

11. kuadroa
Seme-alaba kopurua eta emakumezkoen iharduera tasak

	INrm	INrm#15	em. ezkon. ih.t..	emak. ih. tasa	I'g	Ig (e. esp.)
1786	4,27	1,95			590	
1803	4,47	2,04			634	
1830(43)	3,88	1,91	23,4*	37,4*	551	
1860	4,41	2,31	20,9*	39,7*	614	654
1887	4,15	2,31	20,4*	35,2*	577	650
1910	4,72	3,2	7,83	32,1	685	623
1930	3,46	2,69	1,85	27,8	543	540
1940	3,14	2,49	1,7	24,1	551	464
1960	2,84	2,69		31,4	522	403
1975	3,36	3,27	9,3	26,8	448	365
1986	1,55	1,53	27,6	39	237	282
1991(6)	1,54	1,52	44	47,9	228	

*: urte horietan nekazariak diren familia buru guztien emazteak nekazaritzat hartuak daude
 INrm: Indice Navarro de reproducción marital. Ezkonduta dagoen emakume bakoitzaren batzbesteko seme-alaba kopurua
 INrm#15: Ezkonduta dagoen emakume bakoitzaren 15 urte arte bizirik dirauten batzbesteko seme-alaba kopurua.
 Iturria: INrm, INrm#15 eta I'g: Barricarte, 1998. Ig (estatu espainarra): Reher, 1996. Beste datuak, zentso eta erroldetako datuak.

Beherakada hori, baina, ez da familia bakoitzean bizi diren seme-alaben beherakadaren seinalea. Izan ere, INrm*15 izeneko indizeak oso argi uzten du kopuru hori ez dela jeisten, mendearen hirugarren hamarkadan ematen den haur mortalitatearen beherakadaren ondorioz (Anaut, 1997), eta horren ondorioz ikusten dugu familiariek, eta gure gizartean bereziki emakumeek, zaindu beharreko seme-alaben kopurua ez dela jeisten transizio demografikoaren ondorioz.

Gainera, ugalkortasunaren jeitsiera ez da uniforme, eta frankismoaren bukaran berriro ere igotzen da emakume ezkondu bakoitzeko batzbesteko seme-alaba kopurua. Honek ez du esan nahi bikoteen barneko kontrola desagertu denik, gorkada hau ezkontzarako batzbesteko adinaren jeitsiera baita, baina praktikan emakumeentzako lan familiarraren areagotzea suposatzen du. 1986tik aurrera, berriz, nabarmenki jeisten da seme-alaba kopurua, eta lehenengo aldiz 1,5eko mailatik jeisten da. Bilakaera, beraz, ez da uniforme, eta, zalantzarik gabe, nolabaiteko eragina izan beharko luke emakume ezkonduen lan merkatuan sartzeko orduan.

Aurki dezakegun lehenengo erantzunak zertxobait harri gaitzake, baina kontua da emakume ezkonduen beherakadak ugalkortasun legitimoaren beherakadarekin bat egiten duela denboran mende honen hasieran, ugalkortasunarena hamarkada bat beranduago ematen badu ere. Momentu horretan ugalkortasunaren beherakada emakume ezkonduaren “etxeoandarearen” rolaekin hedapen eta indartzearekin

batera ematen da, Szreterek aipatutako aitatasun eta amatasunen esanahi sozialen aldaketekin. Emakume ezkonduak etxean eta lan merkatutik kanpo uztearekin batera amatasun erresponsablearen ideia zabaltzen da, osasun familiarrean amaren garrantzia azpimarratuz, eta domestizitatearen diskursoa bultzatuz. Beraz, transizio demografikoaren hasierari dagokionean, ezin dugu esan ugalkortasunaren behera-kadak emakumezkoen enpleguari bidea ematen dionik, alderantziz baizik, emakumezkoen enpleguari bidea itxiz egiten dela baizik.

Horrela sartzen gara frankismoaren garaian, eta, dakigun bezala, ideia horiek ez dute atzera jotzen lehenengo hamarkadetan, zeinetan, ugalkortasunaren jeitsierak ez duen suposatuta familia bakoitzeko bizirik dirauten seme-alaben kopuruaren murrizketa. Frankismoaren azken hamabost urtetan berriro ere haunditzen da seme-alaben kopurua, eta kasu honetan ere ezin dugu ezarri emakumezkoen ihar-duera taseekiko erlazio zuzenik. Izan ere, egia da momentu horretan iharudera tasa orokorra nahiko bajua mantentzen dela, baina momentu horretan ere, baby boom delakoaren garaian emakume ezkonduen tasak joera aldaketa haundia hartu du, mende hasierako tasak gaingidituz. Beraz, kasu honetan ere, alderantzizko erlazioa topatzen dugu enplegu eta ugalkortasunaren artean, ugalkortasunaren gorakadaren momentuan emakume ezkonduen gorakada ere antzeman daiteke. Dena den, lehen esan bezala, honelako azterketa orokorrekin kontuz ibili behar dugu, talde sozial ezberdinen portaera ezberdinek batazbesteko kopuruetan izkutaturik egon baitaitezke.

Demokrazia parlamentarioren garaian, dena den, bat egiten dute ugalkortasunaren beherakada eta emakume ezkonduen iharduera tasen gorakadak, baina orain ere argi ikusten da azken hau gora jarraitzen duela ugalkortasunaren jeitsiera 1986an gelditzen den bitartean. Ildo honetan, oso interesgarriak dira estatu espainarreko *Instituto Nacional de Estadística* delakoaren Ugalkortasunari buruzko inkestetatik Solsonak (1993) ateratzen dituen emaitzak, hortxe agerian gelditzen baita mentalitate aldaketa garrantzitsua eman dela estatuan, gero eta emakume gehiagok bizitza laborala eta seme-alabak edukitzea bizitzan bateragarriak direla praktikan jarritz. Ildo honetan, ez dago zalantzarik mugimendu feministak bultzatutako beste genero baloreek aurreko feminitate ereduak apurtzeko ezinbestekoak izan direla.

Guzti honekin uste dut agerian utzi dugula ezin dela ezarri harreman mekanikoko ugalkortasunaren jeitsieran eta emakume ezkonduen enpleguaren artean, momentuko koiuntura ekonomikoa, familia horren talde sozialaren egoera, eta batez ere, genero baloreetan oinarritutako kontzepzio ideologikoen ezinbestekoak direlako harreman horiek definitzerakoan. Izan ere, trantsizio demografikoaren hasieran, frankismo bukaerako baby boom garaian eta azken hamar urteotan faktore ideologikoen horiek ugalkortasuna eta enplegu femenoaren arteko harremanak ulertarazten dizkigute.

Ondorioak

Sarreran azaldu dudana bezala, horren garai luzeko bilakaera azaltzea ezinezkoa da datu orokor hutsez baliatzen bagara, eta horrexegatik hemen agertu zaizkigun

emaitzak klase sozial ezberdinen portaera propioarekin nabartu edota zuzendu egin beharko dira. Bestalde, datu estatistiko hutsek ezin dizkigute bizitzaren funtsezko elementuak diren aspektu hauei buruzko arrazoi eta azalpen guztiak eman. Horrexegatik, bestelako datu kualitatiboetan oinarritutako ikerketen beharrean gaude, eta hauen artean, uste dut garrantzi haundikoak izan beharko direla protagonisten hitzetan eta testimonioetan oinarritutakoak. Dena den, artikulo honen zenbait puntu behinbehinekoak izan daitezkeela ohartzen bagara ere, plazaratutako datuek zenbait ondorio orokor argiak ematen dizkigutelakoan gaude. Horretarako Iruñeko garapen ekonomikoak azken bi mendeotan izan dituen epe ezberdinak laburbilduko ditugu.

Aurreko mendeko azken laurden arte Iruñea industrializatu gabeko hiria da, zenbait erreforma liberal aurrera eramaten badira ere. Giro honetan, emakumezkoen garrantzia hiriko merkatu laboralean oso altua da, biztanleria aktiboaren %40a osatuz, eta iharduera tasa altuekin, ia ia %40ra heltzen. Emakume hauek zerbitzuen arloan aritzen ziren gehien bat, eta guztien erdia etxeetako zerbitzariak ziren, nekazaritza ere sektore garrantzitsu izanik. Emakumeen bizitza laborala gaztarroan kokatzen zen, eta horrexegatik ezkongabeak ziren iharduera tasa nagusia zutenak, baina ezkonduen artean ere bada portzentai adierazgarria lanpostua duena. Egoera honetan, Iruñeko familien artean estrategia ekonomiko ezberdinak topa dezakegu, batzuk familiako unitate produktiboaren inguruan murgildurik eta beste batzuk etxetik kanpoko ihardueretan.

Hiriko ekonomia eta egituraketa asko aldatzen da XIX. mendeko bukaeran eta mende honen lehenengo herenean. Momentu honetan nekazal lanek beren garrantzia galtzen dute, eta azpiegiturak, eraikuntza eta lehenengo lantegiekin batera industrializazio kapitalistaren hastapenetan murgiltzen zaigu hiria. Momentu honetan emakumezkoen presentzia merkatu laboralean dextente jeisten da, beti ere lanekuaren herena osatuz. Lan bereziketa ez da desagertzen, eta nekazaritzaren garrantziaren beherakadarekin batera zerbitzuetan konzentratzen dira emakumezkoen enpleguaren hiru laurdenak. Hala ere, dibersifikazioaren zenbait aztarna topatzen dugu, jornalari eta etxeetako zerbitzariak ez diren hirugarren sektorearen beste lanbideetan. Emakumeen iharduera tasen beherakada ezkonduen artean ematen da bereziki, eta familia gehienek diru sarrerak aita eta seme-alaben soldateetan oinarritzen da, azken hauek denbora gehiago itxaroten baitute ezkontzeko. Emakume ezkondu gehienek enplegurik ez izatea feminitatearen eredu konkretu baten ezarpenaren ondorioa da, etxeko mundu pribatuan murgildu beharrekoa senarra eta seme-alaben zainduz. Momentu honetan hiriko zenbait azpiegituren hobetzeak haur hilkortasunaren jeitsiera bultzatuko du garai honen bukaeran, familien ugalkortasunaren kontrolaren hasierarekin batera emango dena, guzti hau feminitatearen eredu hori indartuz, umeen inguruko lan guztia egun osoko etxekoandreak izan behar duten emakumeen esku utziz.

Gerra Zibilean garaile ateratzen den frankismoak eredu hori indartuko du, eta garai honen bukaeran ematen den garapen industrialak ez du errezuko emakumeen enplegua. Hauek zerbitzuetan aritzen dira gehien bat, administrazio eta bulegoko lanetan gero eta garrantzi gehiago izaten, eta emakume ezkonduen iharduera tasa zertxobait igotzen bada ere, oraindik mantentzen da indarrean feminitatearen eredu hori. Honi gehitu behar diogu gazteen sarrera mundu laboralean atzeratzen ari dela

ikasketak direla medio, eta bestetik industrializazio prozesuak errazten duen nupzialitatearen gorakada. Guzti honek azaltzen du zergaitik momentu hau den “soldata familiarraren” ereduaren momenturik indartsuena, gizon ezkonduak biztanleria aktiboaren %50a osatuz. Dena den, portzentaia berak adierazten digu ereduaren nagusitasuna ez dela erabatekoa, eta aldaketa aztarnak topatzen ahal dugula.

Trantsizio garaian eta demokrazia parlamentarioaren ezarpenarekin egoera honek aldaketa sakonak izango ditu, ekonomiaren barneko aldaketak eta gizartearen hedatzen diren ideia berrien ondorioz, mugimendu feministak bultzatutako beste feminitate ereduetan oinarrituta neurri haundi batean. Hogeitaz hamar urte hauetan asko igotzen da lan merkatuan aktiboak diren emakumeen portzentaia, XIX. mendeko erdialdeko portzentaia itzuliz, %40ra, eta hau, inolaz ere, mende hasieran indartutako feminitate ereduaren ahultzearen isla da, baina asmo horrek langabeziaren arazoarekin egiten du topo, eta lanpostua duten emakumeen portzentaia, bai okupazio tasa edota enplegatuen arteko emakumeen portzentaia XIX. mendeko azpitik mantentzen da oraindik. Zerbitzuen sektorean ematen den enplegu femeninoaren kontzentrazioa areagotu egiten da momentu honetan, baina honen azpian lanbideen dibersifikazioa topatzen dugu, zerbitzuen barnean ezezik, sektore industrialean ere bai.

Familia estrategien artean agerian gelditzen da gazteen lan merkatuan sartzeko lehen aipatu dugun atzerapenaren areagotzea, ezkongabe denbora gehiago gurasoen soldaten menpe mantenduz, baina familia askotan apurtu egin da gizonaren “soldata familiarraren” eredu, emakume ezkonduen iharuera tasa baita argi eta garbi gehien igotzen dena, dibortziatuen eta bereiztuen mailetara heltzen ez bada ere. Aldaketa honekin batera seme-alaben batzbesteko kopurua dexente murrizten da, baina hau ez da aldaketa azaltzen duen faktore bakarra, emakume ezkonduetako askok, eta gizonek ere, neurri txikiago batean, lana eta umeen zaintza osagarritzat jotzen baitute.

Errepaso azkar honek mundu garatuko industrializazio kapitalistak eta emakumeen enpleguaren arteko erlazioari buruzko eztabaidaren zenbait galderetan zertxobait sakontzeko aukera ematen digu.

Iruñeko kasuan, industrializazio kapitalistaren bi momentu garrantzitsuetan, hots, mende honen hasieran eta frankismoaren bukaeran, lan merkatuaren maskulinizazioa areagotu egin da. Azken hogeitaz hamar urteotako emakumeen iharuera taseen gorakada garrantzitsuak ez digu pentsarazi behar aldaketa hau egora tradizional baten bukaera denik. Izan ere, 1996an, XIX. mendean erdialdean bezala, emakumezkoek lanpostuen herena baino zertxobait gehiago okupatzen dute. Honekin ez dut esan nahi azken urtetako aldaketak hutsalak direnik, inondik inora, baina iraganari buruzko ideei estatiko eta tradizioan oinarritutakoen arriskuaz ohartarazi nahi nuke. Azken hamarkadetan krisian sartu diren emakumearen domestizitatean oinarritutako ideaiak ez dira “betikoak”, industrializazio kapitalistan hedatu eta finkatuak baizik. Hori baino lehen, Iruñeko ekonomiaren produktiboak deitutako ihardueretan zuten partehartzea gaur egunekoaren antzekoa zen.

Bestalde, oso sinplea litzateke azken urteotako bilakaera hori ugalkortasunaren kontrolarekin erlazionatzea. Egia da azken hogeitaz hamar urteotan ugalkortasunaren jeitsierarekin batera eman dela, eta zalantzarik gabe, gai horri buruz erabakiak hartzeko askatasun haundiagoak posible egin die emakume askori bere bizitza laborala hobeko

ki planifikatzea eta aurrera eramatea. Dena den, horrekin ez dugu pentsatu behar ugalkortasunaren jeitsierak derrigorrez bultzatu behar duenik emakumeen ihardue-
ra tasen gorakada, horren adibide argia mende honetako hasiera izanik. Iruñeko
trantsizio demografikoa, eta honen osagarri nagusia den ugalkortasunaren jeitsiera,
emakumeen iharduera tasen beherapenarekin batera eman zen mende honen hasie-
ran, emakumeentzako amatasun, domestizitate eta mundu pribatuan oinarritutako
genero baloreen hedapenarekin, hain zuzen ere.

Esan bezala, mundu laborean azken hamarkadetan eman den emakumeen
presentziaren gorakada garrantzitsua da oso, gizartean eskubide eta aukera berdinez
jokatu ahal izateko, eta horretarako funtsezkoa da mende honetan erroturik egon
diren zenbait genero baloreekin apurtzea. Hori, dena den, ez genuke egin behar ira-
ganeko ustezko egoerak asmatzen, edo, are okerrago, industrializazio aurreko ema-
kumeei orain apurtu nahi ditugun eredu berak egotziz.

Bibliografía

- ABAITUA, E., 1990, *Gure aurreko Andrak. mujeres vascas de ayer*. Bilbao, Euskal Arkeo-
logia, Etnografia eta Kondaira Museoa
- ALMEIDA, A. N. de, (1994), "Industry, Family and class: the working class commu-
nity in Barreiro" *Journal of Family History*, 19, 3.
- ANAUTS, S., 1997, *Mortalidad y política sanitaria y urbana en Pamplona: la mortalidad
infantil y juvenil y sus causas (1880-1935)*, Tesis doctoral inédita. Iruñea, NUP-
UPNA
- ANDERSON, M., 1988, *Aproximaciones a la historia de la familia occidental (1500-1914)*.
Madrid. Siglo XXI.
- ANDERSON, M., 1994, "What is new about the modern family?", DRAKE, M., (ed.),
1994, *Time, Family and community: Perspectives on Family and Community History*,
Blackwell, Cambridge, USA.
- ARBAIZA, M., 1994, *Estrategias familiares y transición demográfica en Vizcaya, 1825-1930*.
Tesis doctoral inédita. UPV-EHU. Bilbao
- ARBAIZA, M., 1996, *Familia, trabajo y reproducción social. Una perspectiva microhistórica
de la sociedad vizcaína a finales del Antiguo Régimen*. Bilbao. UPV-EHU.
- ARISTEGI, M., 1998, "Baserriko emakumea Euskal Herriko historian", AA.AA.,
1998, *Emakumeak Euskal Herriko Historian*, Bilbao, IPES, Formazio Kuadernoak,
24.
- ARIZKUN CELA, A., 1994, "Cambio industrial, una experiencia lenta y limitada", DE
LA TORRE, J., *Navarra, siglo XIX. Cien años de historia*. Iruñea.
- AUGUST, A., 1994, "How separate a sphere? Poor women and paid work in late-vic-
torian London". *Journal of Family History*, 19, 3.

- BARANDICA, A., y FERNÁNDEZ, B., (dir.), 1995, *Situación social de las mujeres en Navarra, Evolución 1975-1991. Demografía. Educación. Trabajo*. Dpto. de Estudios de la Mujer de IPES ELKARTEA, Nafarroako Gobernua, Iruñea.
- BORDERÍAS, C. y CARRASCO, C., 1994, "Las mujeres y el trabajo: aproximaciones históricas, sociológicas y económicas", BORDERÍAS, C., CARRASCO, C. y ALEMANY, C., 1994, *Las mujeres y el trabajo, rupturas conceptuales*. Barcelona, Icaria, FUEM.
- BUSSY, D., 1993, "Mujeres de España: de la República al Franquismo", en DUBY, G. eta PERROT, M., *Historia de las mujeres de Occidente*, tomo V, El siglo XX. Madrid, 1993
- CABRE, A., y TORRENTS, A., 1991, "La elevada nupcialidad como posible desencadenante de la transición demográfica en Cataluña", en LIVI BACCI, M., (ed.) 1991, *Modelos regionales de la transición demográfica en España y Portugal*. Alicante.
- CAMPS, E., 1995, "De ocupación sus labores. El trabajo de la mujer en los albores del siglo XX (Sabadell, 1919-20)". *IV Congreso de la Asociación de Demografía Histórica*. Bilbao/Donostia.
- COALE, A.J., y WATKINS, S.C., 1986 (eds.) *The decline of fertility in Europe*. Princeton
- COFFIN, J.G., 1994, "Gender and the Guild Order: the Garment Trades in Eighteenth-Century Paris". *Journal of Economic History*, 54,3.
- CREIGHTON, C., 1996, "The rise of the male breadwinner family: a reappraisal". *Comparatives Studies in Society and History*. 38,2
- DUBY, G. eta PERROT, M., *Historia de las mujeres de Occidente*, tomo V, El siglo XX. Madrid, 1993
- EARLE, P., 1989, "The female labour market in London in the late seventeenth and early eighteenth centuries", *Economic History Review*, XLII,3.
- EMAKUNDE, 1997, *EAEko lan merkatuan emakumeek duten partehartzeari buruzko diagnostikoa eta jarduera proposamenak*. Gasteiz.
- ENRÍQUEZ, J.C., 1995, *Sexo, cultura, género y clase. Los rumores del placer en las Repúblicas de los Hombres Honrados de la Vizcaya tradicional*. Bilbao. Beitia.
- ERDOZAIN, P., 1997, "La presencia de los activos femeninos en la agricultura tradicional: algunas consideraciones basadas en ejemplos navarros", *III Seminario Internacional sobre economías y estrategias familiares*. Barcelona, Universitat Pompeu Fabra.
- EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DE IPES ELKARTEA. FERNÁNDEZ, S. eta RODA, P., 1998, (Koord.), *Ellas. Las mujeres en la historia de Pamplona*. Iruñeko Udala. Iruñea. (prentsan)
- GARCÍA, B. (1997), *Mujeres y empleo (1976-1996)*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de de la Mujer. Madrid.
- GARCÍA-NIETO, M.C., 1993, "Trabajo y oposición popular de las mujeres durante la dictadura franquista", DUBY, G. eta PERROT, M., *Historia de las mujeres de Occidente*, tomo V, El siglo XX. Madrid, 1993

- GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, A., 1981, "La influencia de la inmigración en el desarrollo demográfico de Pamplona", en *Príncipe de Viana*. Iruñea.
- GOLDIN, C., 1986, "The female labor force and American Economic Growth, 1890-1980", ENGERMAN, S.L., and GALLMAN, R.E., 1986, *Long term factors in American Economic Growth*, Chicago, 1986.
- GONZÁLEZ PORTILLA, M. (dir), 1996, *Bilbao en la formación del País Vasco contemporáneo*, Bilbao
- GREEN, N.L., 1996, "Women and inmigrants in the sweatshop: categories of labor segmentation revisited". *Comparatives Studies in Society and History*, 38,3.
- GROOT, G. de, y SCHROVER, M., 1995, "Between men and machines: women workers in new industries, 1870-1940", *Social History*, 20, 3.
- GUERENDAIN, J., 1996, *Nacida en Navarrería*. Iruñea.
- HAREVEN, T.K., 1991, "The home and the family in historical perspective", *Social Research*, 58, 1.
- HARTMAN, H., 1976, "Capitalismo, patriarcado y segregación de los empleos por sexos", BORDERÍAS, C., CARRASCO, C. y ALEMANY, C., 1994, *Las mujeres y el trabajo, rupturas conceptuales*. Barcelona, Icaria, FUHEM.
- HILL, B., 1993, "Women, work and the census: a problem for historians of women". *History Workshop Journal*, 35.
- HONEYMAN, K., y GOODMAN, J., 1991, "Women's work, gender conflict and labor markets in Europe, 1500-1900". *Economic History Review*, 44.
- HORRELL, S., y HUMPHRIES, J., 1995, "Women's labour force participation and the transition to the male breadwinner family, 1790-1865", *Economic History Review*, XLVIII, I.
- HUDSON, P. y LEE, W.R., 1990, "Womens work and the family economy in historical perspective", HUDSON, P. y LEE, W.R., (eds.), *Womens work and the family economy in historical perspective*. Manchester.
- HUMPHRIES, J., 1995, "Women and paid work", PURVIS, J., (ed.), 1995, *Women's History: Britain, 1850-1945*, University of Portsmouth.
- JANSSENS, A., 1997, "Women and work in the family economy in the Netherlands, 1880-1960 and the case of Enschede", *III Seminario sobre economías y estrategias familiares*. Barcelona, Universitat Pompeu Fabra.
- JORDAN, Ellen, 1989, "The exclusion of women from industry in 19th century Britain" *Comparative Studies in Society and History*, 31,2.
- KNOTTER, J., 1994, "Problems of family economy: peasant economy, domestic production and labor markets in pre-industrial Europe", VV.AA., 1994, *Economic and Social History in the Netherlands*. Amsterdam.
- LARRION, P., 1995, "Nafarroako industrializazioa", ZALDUA, I., eta ZURBANO, M., (edit.), 1995, *Industrializaziotik desindustrializaziora?*, UEU, Bilbao.

- LOSHUERTOS, C., 1991, "Localización del sector industrial en Navarra, (1888-1927): factores y condicionamientos" en *II Congreso de Historia de Navarra de los sg. XVIII, XIX y XX: demografía, economía y sociedad*. Iruñea-Pamplona.
- MADOZ, P., *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, 1845-1850.
- MARTÍNEZ VEIGA, U., 1995, *Mujer, trabajo y domicilio. Los orígenes de la discriminación*. Barcelona. Icaria.
- MENDIOLA, F., 1995, "Inmigración en Iruñea-Pamplona a finales del siglo XIX, aproximación a partir del censo de 1887". *IV Congreso de la Asociación de Demografía Histórica*, ADEH. Bilbao.
- MENDIOLA, F., 1996, "Familia egiturak Iruñean XIX. mendeko amaieran". *Vasconia, cuadernos de sección, Geografía e Historia*, 24. Eusko Ikaskuntza, Donostia.
- MENDIOLA, F., 1998, "El tercio oculto: mercado laboral y relaciones de género en Pamplona (1840-1930)", *Revista de Historia Económica*, (en prensa)
- MEYERING, A., 1990, "La petite ouvriere surmenée: family structure, family income and women's work in nineteenth-century France", en HUDSON, P. y LEE, W.R.,(eds.), *Womens work and the family economy in historical perspective*. Manchester.
- MIKELARENA, F., 1993, "Estructuras familiares, ciclo de vida, composición del hogar y mano de obra extrafamiliar en el seno de los grupos domésticos de una ciudad tradicional: el ejemplo de Pamplona en 1786", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*. XII, 2/3.
- NASH, M., 1983, *Mujer, familia y trabajo en España, 1875-1936*. Barcelona, Anthropos.
- NASH, 1989, *Las mujeres en la guerra civil española*. Ministerio de Cultura. Madrid
- NICOLAU, R., 1991, "Trayectorias regionales en la transición demográfica española", LIVI BACCI, M.,(ed.) 1991, *Modelos regionales de la transición demográfica en España y Portugal*. Alicante.
- NUSS, S., 1991, *La mujer en el mundo del trabajo. Análisis y previsiones estadísticas hasta el año 2000*. Informes de la OIT, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid.
- NÚÑEZ PÉREZ, M.G., 1989, *Trabajadoras en la Segunda República, un estudio sobre la actividad extradoméstica (1931-1936)*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- OLIVER, P., 1996, *Control y Negociación: los Jurados Mixtos de Trabajo en las relaciones laborales republicanas de la Provincia de Albacete (1931-1936)*. Albacete. Instituto de Estudios Albacetenses.
- ORVE SIVITE, A., 1984, *Arquitectura y urbanismo en Pamplona a finales del siglo XIX y comienzos del XX*. Pamplona.
- PARR, J., 1988, "Dissagregating the sexual division of labour: a transatlantic study", *Comparative Studies in Society and History*, 30.

- PÉREZ-FUENTES, P., 1993, *Vivir y morir en las minas. Estrategias familiares y relaciones de género en la primera industrialización vizcaína (1877-1913)*. Bilbao.
- PÉREZ-FUENTES, P., 1995, "El trabajo de las mujeres en la España del siglo XIX-XX: algunas consideraciones metodológicas". *Arenal*, 2.
- PÉREZ-FUENTES, P., 1998, "Sistemas de género y proceso de modernización social en el País Vasco contemporáneo. Una aproximación desde el caso de Bilbao", AA.AA., 1998, *Emakumeak Euskal Herriko Historian*, Bilbao, IPES, Formazio Kuadernoak, 24.
- PERROT, M., 1990, "El elogio del ama de casa en el discurso de los obreros franceses del siglo XIX". en AMELANG, J. y NASH, M. *Historia y género*. Valencia. Alfons el Magnanim.
- REFORMAS SOCIALES, 1985, *Información oral y escrita publicada 1889-1893*. Ministerio de Trabajo. Madrid.
- REHER, D.S., y CAMPS, E., 1991, "Las economías familiares dentro de un contexto histórico comparado", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 55.
- ROSE, S.O., 1988, "Gender antagonism and class conflict: exclusionary strategies of male trade unionists in nineteenth-century Britain". *Social History*, 13,2.
- SÁNCHEZ BARRICARTE, J.J., 1998, El descenso de la natalidad en Navarra (1786-1991). Iruñea, *Príncipe de Viana*.
- SARASUA, C., 1994, *Criadas, nodrizas y amos: el servicio doméstico en la formación del mercado de trabajo madrileño. (1758-1868)*. Madrid. Siglo XXI.
- SARASUA, C., 1995, "La industria del encaje en el Campo de Calatrava". *Arenal*, 2.
- SARASUA, C., 1996, *The rise of the wage worker. Peasant families and the organization of labor in Modern Spain*. Tesis doctoral inédita defendida en el Instituto Universitario Europeo de Florencia.
- SCOTT, J.W., 1989, " Sobre el lenguaje obrero, el género, y la historia de la clase obrera". *Historia Social*, 4.
- SCOTT, J.W., 1990, "El género, una categoría útil para el análisis histórico", AMELANG, J.S. y NASH, M., 1990, *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*. Valencia. Alfons el Magnanim.
- SCOTT, J.W., 1993, "La mujer trabajadora en el siglo XIX", DUBY, G. y PERROT, M., 1993, *Historia de las mujeres*, t. IV. Madrid. Taurus.
- SIERRA, J., 1990, *El obrero soñado. Ensayo sobre el paternalismo industrial*. Madrid. Siglo XXI.
- SOLSONA, M., 1993, "Emakumea, lana eta biztanleria aktiboa Espainian", *Demografia eta gizartearen aldetak Ihardunaldiak*. Gasteiz.
- SOTO CARMONA, A., 1984, "Cuantificación de la mano de obra femenina (1860-1930)" VVAA. *La mujer en la historia de España*. Madrid.
- SZRETER, S., 1996, *Fertility, class, and gender in Britain, 1860-1940*. Cambridge.

- THOMAS, J., 1988, "Woman and capitalism: oppression or emancipation? A review article". *Comparative Studies in Society and History*, 30,3.
- THOMPSON, E.P., 1995, *Costumbres en común*. Barcelona, Crítica.
- TILLY, L., y SCOTT, J.W., 1978, *Women, work and family*. Nueva York.
- VRIES, J. de, 1987, *La urbanización de Europa, 1500-1800*. Barcelona.
- WALL, R., 1990, "Trabajo, bienestar y familia: una ilustración de la economía familiar adaptativa", BONFIELD, L., SMITH, R., y WRITSHON, K. (eds.) *El mundo que hemos ganado. Estudios sobre población y estructura social*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

RESÚMEN

En este artículo se analiza la evolución del mercado de trabajo en una ciudad de industrialización tardía, Pamplona, desde la situación preindustrial de 1840 hasta 1996. Podemos apreciar que en los momentos de más intensa industrialización se produce una masculinización del mercado de trabajo, que solo se rompe de manera clara a partir de 1975, para alcanzar en 1996 niveles de empleo femenino similares a los de mediados de siglo XIX. Además, analizamos las tasas específicas de actividad según sexo, edad y estado civil, así como las tendencias de nupcialidad, fertilidad y mortalidad infantil, de manera que podemos esbozar la interrelación entre estas variables en la larga duración, estableciendo algunas líneas generales de la evolución de las estrategias familiares a lo largo de la industrialización capitalista. Queda claro que en la interrelación de estos elementos tienen una influencia clave las construcciones ideológicas y políticas sobre masculinidad y femineidad, es decir, el género.

PALABRAS CLAVE

género
mercado de trabajo
transición demográfica
estrategias familiares
industrialización capitalista

SUMMARY

In this article we analyze the evolution of labour market in a lately industrialized city, Iruñea, in Basque Country, since the preindustrial situation in 1840 until 1996. We can notice that in the most intense moments of industrialization there was a masculinization of labour market, which was broken only from 1975 on, so that in 1996 there are similar levels of female employment as in the central decades of XIXth century. Further on, we analyze specific activity rates according to sex, age and marital status; general trends of nuptiality, fertility and child mortality, and their relationships in the long term, so that we can draw some of the main features of family strategies along capitalist indus-

trialization. It is obvious the influence of ideological and political constructions about masculinity and feminity, that is, gender.

KEY WORDS

gender
labour market
demographic transition
family strategies
capitalist industrialization

Las sirvientas en Pamplona, según el censo de 1900

María Victoria Cía García

El trabajo de las mujeres

Las mujeres han trabajado siempre. Pero la llegada de la revolución industrial y los cambios que introdujo en el sistema de producción y trabajo hizo “descubrir” a la mujer trabajadora.

En las sociedades preindustriales, fundamentalmente agrícolas, la familia constituía una unidad económica cuya función consistía en cubrir de la mejor manera posible unas necesidades básicas y ahorrar, si las condiciones económicas eran favorables¹. Para la consecución de este objetivo se contaba con el trabajo de todos los miembros de la familia, incluido el de las mujeres y los niños. La división del trabajo se realizaba por criterios de edad y de sexo. El hombre, generalmente, trabajaba en el campo y la mujer se ocupaba de la casa y de otras labores que mantenían y abastecían a la familia, cubriendo otras necesidades, como la provisión de alimentos, cría de animales y confección de vestidos, además de trabajar también en el campo. Esta división del trabajo se produce también en el ámbito más urbano o en la producción de carácter artesanal, donde la familia es un centro de producción. En la casa de un tejedor el taller estaba en la propia casa y el hombre tejía, las hijas mayores y la madre hilaban y los pequeños cardaban y peinaban². De esta forma la mujer participaba de manera activa para aumentar los beneficios de la explotación familiar y lo compatibilizaba en muchas ocasiones con trabajos que podía desarrollar dentro de su propio hogar, como lavandera, planchadora, costurera.

Una opción diferente era el servicio doméstico fuera del hogar, tarea realizada normalmente por las mujeres con anterioridad a su matrimonio. En definitiva, la

1. Scott, J.W. y Tilly, L.A. “El trabajo de la mujer y la familia en Europa durante el siglo XIX” en Nash, M. *Presencia y protagonismo. Aspectos de la historia de la mujer*. Barcelona, 1994. Hacen referencia a las teorías de la economía campesina desarrollada por Chayanov para la Rusia del siglo XIX, p. 63.

2. Scott y Tilly, op. cit., p. 66.

familia era la unidad de relaciones sociales y económicas y no se esperaba otra cosa que el trabajo y la colaboración de todos sus miembros.

El inicio de la revolución industrial introdujo importantes cambios en la naturaleza y significado del trabajo y que afectaron de manera diferente a hombres y a mujeres. El trabajo de la mujer preindustrial se había centrado en su hogar y no interfería en sus obligaciones tradicionales de cuidado de la casa y crianza de los hijos. Pero el proceso industrial exigía realizar el trabajo en fábricas y talleres, fuera de su hogar, que hacía muy difícil compatibilizarlo con su función de madre. Este problema ya lo habían tenido las mujeres del periodo preindustrial, ya que muchas de ellas trabajaban fuera de sus casas, como vendedoras en los mercados, lavanderas, en pequeños talleres y, por supuesto, en el servicio doméstico. Las madres contrataban a nodrizas o al alguien a quien dejar el cuidado de los niños para no dejar su trabajo. Scott señala que en París a comienzos del siglo XIX por lo menos la quinta parte de la población femenina adulta recibía un salario y que en Ealing (Inglaterra) en 1599, tres cuartas partes de las mujeres entre 15 y 19 años vivían fuera de la casa paterna y trabajaban como criadas³.

El cambio que se produjo no fue el trabajar fuera del hogar en lugar de dentro, sino que fue la aparición de un nuevo tipo de lugar diferente, la fábrica, que generaba nuevos problemas, como la disciplina horaria, las máquinas y salarios que dependían de las condiciones de mercado. Aunque el trabajo asalariado de la mujer en la industria ha sido el que más ha centrado el interés de los historiadores, no fue el sector que empleó una mayor cantidad de mano de obra femenina⁴.

Pero sí que la irrupción de las mujeres en las fábricas provocó que a la mujer trabajadora se la concibiera como un problema que se consideraba nuevo, un problema que se establecía incluso en términos morales. Se cuestionaba la imposibilidad de las mujeres de compaginar con éxito el cuidado de los hijos y del hogar con su trabajo. A partir de aquí, incluso se consideraba incompatible la feminidad con el trabajo asalariado.

Se crea un ideal de mujer, que se va afianzando en el transcurso del siglo XIX, cuya función primordial es la de esposa sumisa y madre perfecta, dedicándose exclusivamente a las tareas domésticas⁵. Se corresponde con el modelo presentado por Fray Luis de León en *La Perfecta Casada* y cuyo campo de acción se concreta en las tres "K" de Guillermo II: "Kirche, Kucher, Kinde" ("Iglesia, Cocina, Cuna")⁶. Este discurso de la domesticidad relegaba a la mujer únicamente al ámbito doméstico y su realización personal la obtenía como madre y esposa. Quedaba así para el hombre el trabajo remunerado fuera del hogar. De esta forma la industrialización trajo consigo una rígida división del trabajo, en la que el hombre era el encargado de conseguir

3. Scott, J.W. "La mujer trabajadora en el siglo XIX" en Duby, G. *Historia de las mujeres en Occidente*. vol IV. Madrid, 1991, p. 409.

4. "En Inglaterra, primera nación industrial, en 1851 el 40 por ciento de las mujeres trabajadoras eran criadas, mientras que sólo el 22 por ciento eran obreras textiles. En Francia, las cifras comparables de 1866 fueron del 22 por ciento en el servicio doméstico y el 10 por ciento en la industria textil. En Prusia, en 1822, las criadas llegaban al 22 por ciento de la mano de obra femenina, mientras que las obreras fabriles sólo eran el 12 por ciento" en Scott, J.W. en Duby, op. cit., p. 410.

5. Nash, M. *Mujer, familia y trabajo en España (1875-1936)* Madrid, 1983, p. 40.

6. Capel Martínez, R.M. *El trabajo y la educación de la mujer en España (1900-1930)*. Madrid, 1982, p. 105.

el sustento familiar y la mujer debía cumplir con su papel de madre, esposa y ama de casa. Esta división, a su vez, crea la “doctrina de las esferas separadas”, en la que al hombre le corresponde la esfera de la vida pública –trabajo, política y relación social–, y a la mujer la esfera privada –organización de la vida doméstica–.

Un informe dirigido a la Comisión de Reformas Sociales de Navarra en 1884 acerca del trabajo de las mujeres refleja claramente esta división: “*La mujer, ese ser simpático que nos protege en los primeros pasos de la vida y que es nuestra compañera en la edad madura, la que forma nuestro corazón y la que con su carácter dulce y persuasivo nos temple en las contrariedades de la vida y en la lucha de la existencia, es en Navarra el jefe de las relaciones interiores de la familia, como lo es el marido de sus relaciones exteriores, vive por lo mismo en el interior de la casa, trabaja tan sólo dentro de ella en general, y auxilia a su esposo en el buen gobierno, con la economía, con el buen empleo de su jornal.*”⁷

Caillavert relaciona la división de esferas con una evolución del concepto del honor⁸. Hasta el siglo XVIII el sistema de honor que imponía la aristocracia excluía el trabajo remunerado como símbolo del honor. El inicio del capitalismo y el ascenso de la burguesía propició un cambio de valores más acorde con la nueva clase dominante en donde el trabajo es compatible con el honor. De la misma manera el honor femenino en este momento también se consigue mediante el trabajo, pero según la división de papeles, este trabajo es el realizado dentro del hogar. El honor femenino se encuentra en el trabajo interior, mientras el masculino se encuentra en el trabajo exterior. Para no crear confusión entre las dos distintas esferas el trabajo femenino en el hogar pierde su concepción como tal al quitarle la remuneración e incluso pasa a denominarse “sus labores” o “labores propias de su sexo”. Esta designación “sugiere, a diferencia del concepto de trabajo, un contenido moral, que puede remitir a la idea de vocación o deber”⁹. Estos términos confirman una división del trabajo basada únicamente en el sexo.

Los discursos médicos tendieron a subrayar las diferencias funcionales y biológicas entre hombres y mujeres, a partir de las cuales se establecía su idoneidad para sus diferentes ocupaciones. Sólo el sexo, y no otras cuestiones como la capacitación profesional o la situación del mercado, fue lo que estableció esta rígida división del trabajo, que en un principio pudo ser útil, pero que la sociedad acabó asumiendo como natural y, por lo tanto, inquestionable.

En consecuencia, el trabajo remunerado femenino se convirtió en accesorio, transitorio y complementario del trabajo masculino. Las mujeres trabajaban cuando eran jóvenes y solteras, para dejarlo después de casarse o tener hijos y únicamente volver a trabajar en el caso de que el marido no pudiese mantener a la familia. Esto impedía que la mujer realizara una carrera profesional en la que mejorara su posición

7. Alejandro San Martín “Trabajo de las mujeres”. Comisión de Reformas Sociales. Reproducción en Nash, M. “Identidad cultural del género, discurso de la domesticidad y la definición del trabajo de las mujeres en la España del siglo XIX”, en Duby, G. op. cit., p. 588.

8. Caillavert, F. “Trabajo u honor. El trabajo femenino en la economía contemporánea”, en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 40, 1987, pp. 113-133.

9. Caillavert, F., op. cit., p. 16.

y salario, resultando que la mayoría de las mujeres se concentraran en empleos mal pagados y no cualificados¹⁰. Scott señala que en 1900 en E. E. U. U., en empleos semicualificados y cualificados, las mujeres ganaban sólo un 76 por ciento que los hombres. Además, la mujer, en el caso de que trabajara, se consideraba conveniente que lo hiciera en unos empleos concretos que estuvieran acordes con las cualidades femeninas que propone el ideal femenino antes expuesto. Se crea de esta forma la categoría de “trabajo de mujer” que lo diferencia del trabajo del hombre. De hecho, provocó que las mujeres se concentraran principalmente en trabajos como el servicio doméstico, ya que este trabajo permitía desarrollar las labores que se consideraban más propias de su sexo, o la industria textil, pues la confección entraba dentro del campo tradicional de la mujer.

La revolución industrial supuso para ellas un cambio del lugar del trabajo y nuevas oportunidades para la mujer joven, aunque su salario no estaba a la altura del de los hombres. Pero el resultado global, como señala Douglas¹¹, lo que realmente produjo fue un progresivo alejamiento de la mujer casada del ámbito laboral y mercantil, lo que provocó la degradación de su condición en la sociedad ya que su trabajo no se consideraba productivo, situación que se ha mantenido hasta hoy.

La mujer trabajadora en España

La mujer española también trabajaba. Pese a la vigencia del ideal femenino de mujer dedicada al cuidado de la casa y la familia, en muchas ocasiones el salario de los hombres apenas cubría las necesidades básicas de una familia¹². Aunque algunos ideólogos conservadores pensaban que el trabajo de la mujer no era necesario y en algunos casos sólo servía para gastos superfluos, la realidad parece ser muy distinta. En un informe de la Comisión de Reformas Sociales de 1884, ante la pregunta “¿La mujer busca trabajo por necesidad o por aumentar los haberes familiares?”, un ochenta por ciento de las mujeres asalariadas respondieron que por necesidad y el 20 por ciento restante por aumentar los ingresos familiares o para obtener fondos con vistas al matrimonio¹³. Alejandro San Martín indica además cómo las mujeres en la búsqueda de un empleo recorren grandes distancias y realizan trabajos penosos. Señala que su aportación, por pequeña que sea, complementa a la de su padre o marido y resulta necesaria para el mantenimiento de la familia¹⁴. Pese a esta realidad, la mujer, en cuanto le era posible, abandonaba el trabajo remunerado para cumplir con “su función”.

A comienzos de siglo, la tardía industrialización de España con respecto a otros países de Europa y el desigual desarrollo económico del país, influirán en la canti-

10. Scott, J.W. en Duby G., op. cit., p. 406.

11. Douglas, M.C. “Mujeres trabajadoras durante la revolución industrial 1780-1914” en Nash, M. (ed.) *Presencia y protagonismo...*, op. cit., p. 119.

dad de mujeres trabajadoras y en el tipo de trabajo que desarrollen. Lo que más destaca es el descenso de mujeres asalariadas que se produce desde 1900 hasta 1930. Así, en 1900 la población total femenina en España era de 9.531.580 y la población activa femenina era de 1.449.260, un 15 por ciento, mientras que en 1930 la población activa femenina descendió a 1.110.555, con lo que quedó reducida a un 9 por ciento¹⁵. Estas cifras indican que la población activa a principios de siglo era fundamentalmente agrícola y la lenta y tardía industrialización que comienza en España provoca una disminución de la mano de obra femenina en la agricultura que, de momento, no se ve compensada con un aumento equivalente en otros sectores¹⁶.

La distribución de la mano de obra femenina por sectores muestra un importante aumento en el sector terciario, debido quizás a una vinculación tradicional de la mujer que la relaciona con el servicio. En 1900 la distribución era la siguiente: en el sector primario 880.110 mujeres –62 por ciento–, en el sector secundario 174.910 mujeres –12,3 por ciento– y en el terciario 363.360 –25,6 por ciento–. En 1930, en cambio, en el sector primario trabajaban 263.564 –un 23,9 por ciento–, en el secundario 353.068 –un 32,1 por ciento– y en el terciario 482.974 –un 43,9 por ciento–¹⁷.

Las duras condiciones del trabajo femenino provocó que desde diferentes sectores se pidiera una legislación adecuada que regulara las condiciones de trabajo de la mujer. En 1891 se elabora un Proyecto de Bases sobre el trabajo de la mujer, por iniciativa del Partido Conservador, pero es con la ley de 13 de marzo de 1900 cuando aparece un texto legal en el que se fijan las condiciones de trabajo de la mujer y donde se reglamenta su aplicación¹⁸. Esta reglamentación ha sido tildada de “protectora” ya que más que igualar las condiciones del trabajo de la mujer con las del hombre, perseguía salvaguardar la moral de la mujer –ley de 11 de junio de 1912 que prohibía el trabajo nocturno de la mujer–, mantener su posibilidad de tener una familia –ley de 8 de enero de 1907 sobre la protección de la mujer antes y después del parto– y clasificar qué tipo de trabajos eran aptos para la mujer –ley de 19 de mayo de 1908 que prohibía el trabajo de mujeres y niños en industrias insalubres y peligrosas–. Todas estas leyes, junto con otras de especial relevancia, como la de 24 de agosto de 1913 que fija la jornada laboral para mujeres y niños en diez horas –en 1900 se fijó en once–, y la ley de 1912 o “ley de la silla”, fueron beneficiosas para las trabajadoras,

12. “En el año 1901 un obrero sevillano invertía el 90 por ciento de su salario estrictamente en gastos de alimentación, sin incluir los derivados del alojamiento, vestido, transportes, médico, etc.” en Gonzalez Fernández, A. “Condiciones de trabajo y conflictividad laboral de la mujer trabajadora en Sevilla 1900-1917” *Historia Social* n° 13, 1992, p. 42.

13. Capel Martínez, R.M., op. cit., p. 106.

14. Nash, M. *Mujer, familia y trabajo...*, op. cit., p. 324.

15. Soto Carmona, A. “Cuantificación de la mano de obra femenina (1860-1930)” en *La mujer en la historia de España*. Madrid, 1983, p. 281.

16. Gonzalez Martínez, P. “Notas sobre la condición de la mujer trabajadora en España durante las tres primeros decenios del siglo XX” en *Actas de las Primeras Jornadas de Investigación Interdisciplinaria Nuevas perspectivas de la mujer*, vol II, Madrid, 1982, p. 99.

17. Soto Carmona, A., op. cit., p. 294.

18. González Martínez, P., op. cit., p. 100.

pero en muchos casos se igualaba el trabajo de la mujer con el de los niños y en ocasiones constituían trabas legales que obstaculizaban el acceso de las mujeres al trabajo en las mismas condiciones que los hombres¹⁹. Es importante señalar que muchas de estas leyes no eran cumplidas por los patronos y en algunas ocasiones por las propias trabajadoras que veían, por ejemplo, una oportunidad menos de aumentar sus ingresos con la prohibición del trabajo nocturno. Además su aplicación se circunscribía al marco de las fábricas y talleres, quedando excluidas áreas como el agricultura, el servicio doméstico, tiendas y talleres familiares y el trabajo a domicilio, que eran precisamente las áreas que ocupaban a mayor número de mujeres.

Las propias características del trabajo femenino –ocultación, transitoriedad–, impedían de algún modo el asociacionismo de las mujeres. Los obreros, además, consideraban el trabajo femenino asalariado como una amenaza porque recibían una menor retribución y proporcionaba a los empresarios mano de obra barata. Consideraban que el trabajo femenino podía provocar un descenso de sus propios salarios o una pérdida de su puesto de trabajo. Entre las clases populares había arraigado también la concepción de que era el hombre el que debía aportar los ingresos familiares y, por lo tanto, tenía un derecho preferente a un puesto de trabajo. Aunque en 1872 en el Congreso Obrero de Zaragoza se reconociera el derecho de las mujeres al trabajo asalariado, “*La mujer es un ser libre e inteligente, y como tal, responsable de sus actos, lo mismo que el hombre; pues, si esto es así, lo necesario es ponerla en condiciones de libertad para que se desenvuelva según sus facultades. Ahora bien, si relegamos a la mujer exclusivamente a las faenas domésticas, es someterla, como hasta aquí, a la dependencia de un hombre, y, por lo tanto, quitarle su libertad. ¿Que medio hay para poner a la mujer en condiciones de libertad? No hay otro más que el trabajo*”²⁰. Esta declaración se quedó simplemente como una formulación teórica. En el manifiesto del Primer Congreso del Partido Socialista del 25 de agosto de 1888 se decía: “*Jornada legal de ocho horas para los adultos (...). Salario igual para los trabajadores de uno y otro sexo. Prohibición del trabajo de las mujeres cuando éste sea poco higiénico y contrario a las costumbres*”²¹. Además, se acusaba a la mujer de ser conservadora y de estar influenciada por el clero.

En realidad, se produjo una tardía integración de la mujer en el movimiento obrero pero ésta no estuvo del todo ausente en las luchas sociales y de conflictividad laboral, como demuestra Angeles González Fernández en el caso de las obreras sevillanas²². Por otro lado, y potenciado desde los organismos oficiales, se produce la aparición de instituciones protectoras, y se alienta la caridad y la beneficencia, intentando así neutralizar el avance de los partidos de izquierda y el sindicalismo entre las mujeres.

En lo que respecta a Navarra, no se ha realizado ningún estudio que se refiera en concreto al trabajo de la mujer en esta época.

19. González Fernández, A., op. cit., p. 46.

20. Nash, M. en Duby, G., op. cit., p. 591.

21. González Martínez, P., op. cit., p. 102.

22. Las obreras sevillanas realizaron 23 huelgas de 1900 a 1917, el 9,2 por ciento de las huelgas realizadas en esta ciudad. González Fernández, A., op. cit., p. 48.

El servicio doméstico

El servicio doméstico, a principios del siglo XX en España, es una de las actividades laborales más tradicional que desempeña la mujer y la más importante desde el punto de vista cuantitativo. En 1900, de las 363.360 mujeres empleadas en el sector terciario –el 25,6 por ciento de la población activa femenina–, 264.021 trabajan en el servicio doméstico, lo que supone el 72,6 del total, superando el número de trabajadoras de la industria, 174.910²³. Varias eran las razones que empujaban a las mujeres a desempeñar este trabajo.

Las actividades que desarrollan no requieren una cualificación especial, a la vez que se las considera como propias del sexo femenino. Incluso se puede considerar como “aprendizaje” para su futura vida matrimonial y “se suponía que ser una criada dócil equivalía a ser una esposa dócil”²⁴.

Este trabajo suponía a menudo la emigración de las mujeres, a veces, a distancias considerables. En las casas rurales y urbanas el trabajo de las hijas en el mismo en muchas ocasiones era más prescindible que el de sus hermanos varones o que el de la madre. Cuando la familia debía hacer frente a deudas o pagos extraordinarios o acometer inversiones, y exigía realizar un trabajo fuera del hogar, se prefería recurrir al trabajo de las hijas jóvenes y solteras²⁵. Esta emigración individual implicaba ciertos riesgos que el empleo en el servicio doméstico mitigaba de alguna manera. La desprotección con la que se encontraba la joven a su llegada a la ciudad y el alejamiento de su núcleo familiar se compensaba por su integración en la nueva familia donde iba a servir y que cumplía en parte las funciones de la que había abandonado. La mujer, que se consideraba que tenía que estar siempre bajo la “tutela” de un hombre, abandonaba el control y la protección de los padres para subordinarse al de un señor. La prestación de servicios, en muchas ocasiones, podía ser acordada entre los padres y el señor sin que la mujer participase del mismo, aunque las que tenían más edad solían buscar su trabajo personalmente. En otros casos, eran los padres o familiares los que acompañaban a las jóvenes o aprovechaban el contacto y la experiencia de familiares y vecinos ya instalados en el lugar de destino para la joven²⁶.

Aunque su salario era exiguo y en ocasiones inexistente, tenía el techo y el alimento asegurado en la casa donde servía, circunstancia por la que algunos consideraban ventajosa la posición de las sirvientas frente a las de las obreras fabriles. La demanda, por otra parte, era elevada ya que la burguesía recurre a este tipo de servicios para liberar de ellos a sus esposas e hijas, y el tener sirvientes constituye sin duda un signo externo de riqueza.

23. Soto Carmona, A., op. cit., pp. 294 y 297.

24. McBride, T.M. “El largo camino a casa: el trabajo de la mujer y la industrialización” en Nash, M. (ed.) *Presencia y protagonismo*, op. cit., p. 74.

25. Scott, J. W. y Tilly, op. cit., p. 74.

26. Sarasúa, C. Criadas, nodrizas y amos. *El servicio doméstico en la formación del mercado de trabajo madrileño, 1758-1868*. Madrid, 1994, p. 49.

Theresa McBride apunta otra posible razón de la preferencia de la mujer por el servicio doméstico que puede ser discutible: “*No les gusta la fábrica porque era demasiado impersonal y podía ponerlas en contacto con compañeros indeseables. Preferían el servicio doméstico porque les brindaba un sustituto del hogar (...). La aspiración de una relación personal en un puesto de trabajo es un sentimiento profundamente arraigado en la mujer en el momento de elegir un puesto de trabajo, actitud que quedó firmemente establecida con la concentración de mujeres en el sector de los servicios*”²⁷. Pero como señalan Scott y Tilly²⁸, esta situación de ambiente familiar también se producía en el entorno fabril. En Francia e Italia los propietarios de las fábricas de tejidos establecían normas de conducta, había monjas que inspeccionaban a las trabajadoras en lugar de sus padres e incluso intentaban conseguir matrimonios ventajosos para sus empleadas. Esta actitud era beneficiosa para ellos ya que conseguían mantener a su fuerza de trabajo bajo control y limitar su movilidad. El aumento de las mujeres trabajadoras en el sector terciario está motivado por las nuevas y mejores oportunidades que se le ofrecían a la mujer en este área, dada su limitación de oportunidades en la industria, y a una mejor concepción social que se tenía de la mujer que trabajaba en el sector de los servicios.²⁹

A comienzos del siglo XX la feminización del trabajo doméstico resulta evidente, aunque con anterioridad la realizasen tanto hombres como mujeres. Desde el momento en que se diversifica la demanda de trabajo masculina, y se empieza a considerar el trabajo doméstico como algo propio de la naturaleza femenina, además de lo reducido de los salarios y la escasa posibilidad de ascenso que proporciona, los hombres irán dejando este trabajo para las mujeres. La situación del mercado laboral, que restringe el trabajo a las mujeres sólo en determinadas fábricas y que impide su acceso a los empleos cualificados, afianza esta situación.

Las condiciones de trabajo de las sirvientas, de las “criadas para todo” eran realmente duras. Carecían de un horario de trabajo fijo y generalmente era la primera en levantarse al amanecer y la última en acostarse al anochecer. Para ella no existía un horario de trabajo limitado por ley como el que tenían sus compañeras que trabajaban en las fábricas. De hecho era “un trabajo que nunca acababa” ya que la sirvienta estaba permanentemente disponible para atender cualquier necesidad de la familia²⁹. Las tareas que realizaba eran muy variadas: preparación de las comidas, hacer la compra, fregar, limpiar toda la casa, lavar y planchar la ropa, bordar, realizar recados o acompañar a las señoritas, preparar el baño, cuidar a niños y ancianos... Las transformaciones tecnológicas que se producen en este tiempo y el efecto de las modas, liberaron a las sirvientas de algunas de sus tareas –como peinar pelucas o transportar el agua–, pero a su vez generaron otras nuevas, como la introducción del agua corriente en las casas, que favoreció la desaparición de las lavanderas ya que serían las propias sirvientas quienes se ocuparían de esta labor. Las criadas viven en la casa

27. McBride, T.M., op. cit., p. 132.

28. Scott y Tilly, op. cit., pp. 74 y 75.

29. Sarasúa, C., op. cit., p. 213.

donde trabajan y dependen de su señor para cubrir sus necesidades básicas como alimento y vivienda, y esto es lo que les diferencia de las trabajadoras fabriles. El es quien regula sus ocupaciones, su tiempo libre e incluso su vida privada, como las prácticas religiosas y su vida sexual, que están de alguna forma, como indica Sarasúa³⁰, matizada por su “condición” de sirvientas. A medida que se desarrolla la clase media, las criadas tendrán cada vez menos función de ostentación para ser más productiva.

Sus condiciones de vida en las casas solían ser malas. Normalmente cuanto más alta fuera la posición de la familia a la que servían, mejor vivían ellas, aunque esto no siempre se correspondía. En muchas casas existían habitaciones especiales para las criadas, que a menudo compartían más de una de ellas, y que solían ser sótanos o cuartos interiores pequeños, oscuros y mal ventilados. Las criadas de la baja clase media a veces ni siquiera disponían de un cuarto, tan sólo de un jergón donde dormir³¹. El trato que les dispensaban los amos a veces no era el más adecuado. Las sirvientas también podían resarcirse practicando la “sisa” con el dinero de las compras. Pero solían mantener en general una actitud sumisa, ya que eran conscientes del posible riesgo de un despido. Además, a partir de la segunda mitad del siglo XIX los señores buscaban en las criadas el respeto, la obediencia y la humildad, acompañados de un intachable comportamiento moral³². Por otro lado, son célebres los casos de sirvientas seducidas por sus señores o por los hijos de la familia, debidos a un abuso de autoridad o, en otros casos, a la falsa esperanza de las sirvientas de realizar un matrimonio ventajoso, que era su única opción de lograr un ascenso social. Para ellas suponía el despido y a veces la prostitución como forma de supervivencia. En cambio, si el trato recibido era bueno, podían permanecer en la misma casa mucho tiempo e incluso que el señor incluyera mandas para su sirvienta en su testamento.

El paro para las sirvientas tenía un aspecto más negativo, ya que además de su salario, perdían la vivienda y la comida. Su desprotección legal era total, ya que estaban fuera del amparo de cualquier ley y como su trabajo se consideraba como una prestación de servicios personales, era el señor quien regulaba su actividad laboral, produciéndose una actitud paternalista en la relación señor-sirvienta. La contratación se realizaba de manera oral y privada, que hace más difícil conocer la situación real de las sirvientas. Su salario, si lo recibían, según Rosa Capel oscilaría en 1911, entre tres y cuatro duros semanales³³. Las diferentes condiciones en que se pueden encontrar cada una de ellas, su aislamiento y el sentimiento que tienen de pertenecer a un estatus social inferior, provoca en ellas una actitud pasiva que no favorece su integración en movimientos sindicales. La queja, o la demanda de mejores condiciones de trabajo o salario, es recibida por los señores como una muestra de infidelidad y desagrado.

30. Sarasúa, C., op. cit., p. 6.

31. Sarasúa, C., op. cit., p. 215.

32. Sarasúa, C., op. cit., p. 229.

33. Capel Martínez, R., op. cit., pp. 181 y 182.

Las sirvientas en Pamplona según el censo de población de 1900

El principal problema que existe para realizar un estudio sobre el trabajo asalariado de las mujeres lo constituye la escasez de fuentes y la ocultación que se produce en las mismas de ese trabajo. Para empezar, las mujeres que trabajan en la agricultura no aparecen como activas y en muchos casos no se declara el trabajo a domicilio o a tiempo parcial. En el censo de población de Pamplona de 1900 el apartado correspondiente a profesión aparece enunciado como “profesión, oficio, ocupación o posición social”, en un intento globalizador y en este apartado, a las mujeres que no tienen un trabajo reconocido y a las sirvientas, se les da la profesión de “su sexo”.

Es precisamente en el apartado de “parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia”, en donde aparecen las sirvientas denominadas como tales. El término de “sirvienta” se convierte en una forma de clasificación y ubicación de estas mujeres dentro de una unidad de convivencia, del mismo modo que los términos de “hija” o “madre”, con las que comparte la profesión de “su sexo”, lo que muestra claramente la concepción de que las tareas domésticas son parte intrínseca de la “naturaleza femenina” y se corresponde con el discurso de la domesticidad y del ideal femenino de la época, que consiste en ser madre y esposa perfecta. Caillavert señala que el honor femenino dependía del respeto a esta división tradicional del trabajo, que relega a la mujer a la esfera de la vida privada³⁴. Sólo en el caso de que la sirvienta tenga alguna relación de parentesco con el cabeza de familia –cuñada, sobrina, prima...–, o que ella misma sea cabeza de familia, se especifica su profesión de sirvienta en este apartado. Pero en muchos de estos casos se puede intuir una ocultación del trabajo de las mujeres, ya que algunas parientes que podían tener edad de trabajar y son solteras no aparecen como sirvientas, cuando la lógica nos hace pensar que es probable que fueran ellas las que realizarían las labores domésticas. En el caso de hijas que tienen como profesión sirvientas, parece evidente que desarrollaban su trabajo en una casa ajena a la propia y que quizás se trataba de un trabajo a tiempo parcial. El resto de las mujeres tienen otras profesiones como lavanderas y costureras principalmente.

A través de este censo de población y los datos que nos ofrece, descubriremos las características propias de las sirvientas en Pamplona en 1900.

Quantificación de las sirvientas en Pamplona

En 1900 la población total de Navarra se elevaba a 307.669 habitantes, de los cuales 28.886 residían en Pamplona, lo que representa un 9,38 por ciento de la población. Pamplona en este tiempo era una ciudad pequeña, totalmente amurallada y sólo se podía acceder a ella a través de seis portales que se cerraban cada anochecer para volverse a abrir por la mañana³⁵.

34. Caillavert, op. cit., p. 16.

35. Arazuri Díez, J.J. *Pamplona estrena siglo*. Pamplona, ELSA, 1970, p. IX.

En cuanto al índice de población femenina, se puede observar que es ligeramente superior en la capital navarra que en el resto de la provincia y que puede estar motivado porque Pamplona supone un mercado de trabajo mayor y mejor para las mujeres, principalmente en el servicio doméstico.

	Total población	Total población femenina	Tasa
Navarra	307669	155403	50,50%
Pamplona	28886	15336	53,09%

(Fuente: Censo de España de 1900, INE).

Destaca el elevado número de mujeres que trabajan en el servicio doméstico en Pamplona, 2.060, lo que supone un 13,43 del total de la población femenina. Las sirvientas se concentraban principalmente en las ciudades, ya que si tenemos en cuenta el total de la población femenina en España en 1900 –9.513.580 – y el número total de sirvientas –264.021–³⁶, el índice baja hasta el 2,77 por ciento.

Si analizamos el número de sirvientas que hay en cada sección en que se divide Pamplona, también podemos observar diferencias:

Secciones	
Nº 1. Sección de Consistorial.	177
Nº 2. Sección de Mayor.	196
Nº 3. Sección de Pellejerías.	46
Nº 4. Sección de Descalzos.	43
Nº 5. Sección de San Lorenzo.	80
Nº 6. Sección de Zapatería.	188
Nº 7. Sección de San Antón.	135
Nº 8. Sección de Valencia.	196
Nº 9. Sección de San Nicolás.	117
Nº 10. Sección de Constitución.	234
Nº 11. Sección de Estafeta.	111
Nº 12. Sección de Tejería.	50
Nº 13. Sección de Calderería.	57
Nº 14. Sección de Compañía.	75
Nº 15. Sección del Carmen.	96

36. Soto Carmona, A., op. cit., pp. 281 y 297.

Nº 16. Sección del Ensanche.	108
Nº 17. Sección de Extramuros.	32
Nº 18. Sección de Extramuros.	11
Nº 19. Sección de Diseminados.	4
Nº 20. Sección de Población militar.	4

Fuente: elaboración propia

Estas diferencias indican las partes de Pamplona en donde vivía la gente de mayor nivel económico, que resultan ser las calles Espoz y Mina, Constitución, Chapitela, Mayor, Paseo Valencia, Diputación, San Ignacio, San Gregorio, Sarasate y Gayarre. Por otro lado, las calles que menor índice de criadas tienen, y por lo que se puede deducir, menor nivel económico son: Compañía, San José, Dormitalería, Redín y Pellejerías, que se corresponden con una parte más antigua de la ciudad. Las dos secciones de Extramuros, la de Diseminados y la de Población militar, son las que tienen el índice más bajo, pero también es mucho menor su población.

El número de sirvientas en una casa también resulta indicativo del nivel económico y social de la familia. En Pamplona en 1900 hay un total de 6.325 familias, de las que 1.534 tienen alguna criada, lo que supone que un 24,25 por ciento de familias tienen alguna criada o algún familiar que trabaja en el servicio doméstico. Pero lo que diferencia a las clases acomodadas del pueblo es el número de sirvientas que tienen. En Pamplona, la distribución es la siguiente:

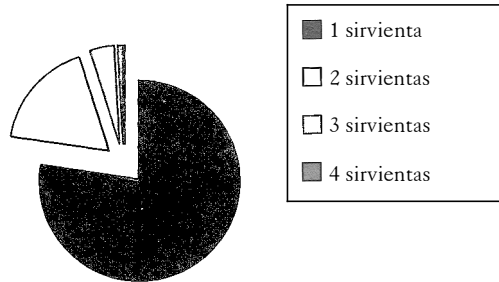
	Total	Tasa
Familias que tienen sirvienta	1534	100,00%
Con 1 sirvienta	1192	77,70%
Con 2 sirvientas	268	17,40%
Con 3 sirvientas	57	3,70%
Con 4 sirvientas	13	0,80%
Con 5 sirvientas	3	0,19%
Con 7 sirvientas	1	0,06%

Fuente: elaboración propia

Los índices muestran a una Pamplona formada principalmente por clases modestas. Arazuri la describe muy bien: *“Las clases acomodadas, es decir, los “ricos” como les llamaban los que no lo eran, vivían, salvo pocas excepciones, sencillamente; la clase media lo hacía modestamente; y los pobres, que eran la mayoría, pasaban su existencia miserablemente. Aquel nivel de vida tan bajo persistió hasta muy avanzado el siglo XX”*³⁷.

37. Arazuri Diez, J.J., op. cit., p. IX.

Distribución del número de sirvientas en cada familia



Las criadas de las familias humildes solían ser chicas jóvenes, a veces parientes de la familia a la que iban a servir, que venían del pueblo y dejaban de ser así una carga para su familia. En muchas ocasiones el pago se solía realizar en especie únicamente y esto permitía a familias que no tuvieran un alto poder económico disponer de una criada³⁸. Estas criadas no tenían función de ostentación, sino que estaban dedicadas a trabajar. Sus condiciones de vida y de trabajo solían ser pésimas. Arazuri realiza una descripción de un piso humilde de Pamplona a comienzos de siglo, que nos puede ayudar a conocer el ámbito de vida y trabajo de las sirvientas:

La mayoría de los pisos humildes, eran de los llamados “en alforja”, por estar ubicados a ambos lados del descansillo de la escalera: en uno de ellos estaba la cocina con un balcón por el que se pasaba al retrete que daba a un patio interior; junto a la cocina había uno o dos cuartuchos. La otra parte de la casa, la que daba a la calle, constaba de dos o tres habitaciones, con un balcón o balcones y las otras dos ciegas...

La cocina, frecuentemente oscura, encalada, con zócalo rojo o azul, constaba de una fregadera de piedra, donde se hacía la colada, se lavaba la vajilla y servía de lavabo; encima el escurrir platos y a su lado una jabonera de alambre para el estropajo y el jabón(...). El hueco que quedaba debajo de la fregadera, cubierto por un trozo de tela en forma de cortinilla, lo ocupaba el “cajón de la basura”. Frecuentemente junto a la fregadera, a un nivel más bajo, estaba la cantarera, casi siempre de piedra con un pequeño canal para escurrir el agua que se derramaba de los cántaros o herradas. Una gran chimenea cubría el hogar –situado a pocos centímetros del suelo que solía ser de ladrillo rojo–, en donde se hacía fuego con leña. Aunque lo que se usaba corrientemente para guisar era un par de hornillos donde se quemaba carbón vegetal, y cuyo fuego se avivaba con un soplillo de rafia o de esparto (...).

En pocas casas faltaba la fresquera, especie de jaula metálica colgada en la pared del patio, en general sombrío y frío, en la cual se colocaban los alimentos para su mejor conservación.³⁹

38. Sarasúa, C., op. cit., p. 217.

39. Arazuri Diez, op. cit., p. X y XI.

La jornada de trabajo diaria de la sirvienta comenzaba con la preparación del fuego en la cocina, el desayuno, el vestido de los miembros de la familia, la limpieza de la casa, la compra y la comida. Por la tarde se dedicaba a coser, lavar, planchar, bordar y acompañar a los miembros de la familia a alguna de sus actividades, para preparar luego la cena, fregar y recoger⁴⁰. Una jornada larga y agotadora por la que recibían las sobras de la comida, un lugar donde dormir, y un exiguu salario.

Edad y estado civil

No existe una edad determinada de comienzo ni una edad determinada de retiro entre las sirvientas. Las más jóvenes que aparecen en el censo tienen diez años y su número es muy reducido hasta los quince años, para dar el gran salto a partir de los dieciseis. Aunque la “Ley de Trabajo de Mujeres y Niños” de 13 de noviembre de 1913, posterior a nuestra fecha, prohíbe el trabajo de los menores de diez años y limita algunas actividades a los menores de catorce, esta ley se solía incumplir. En el servicio doméstico, al que no le afecta esta ley porque no está regulado por ninguna, podía trabajar perfectamente una niña menor de esta edad, pero no hemos encontrado ninguna que esté registrada como tal.

En cuanto a la edad de salida, resulta difícil fijarla ya que como veremos, se trata de un trabajo transitorio, desempeñado sobre todo por mujeres jóvenes que lo abandonan al casarse. Pero también hay gente de edad avanzada que trabajan como sirvientas, la mayor de ellas de noventa años.

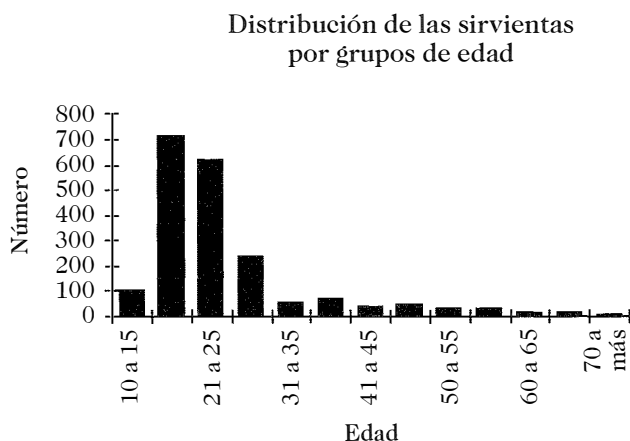
Distribución de las sirvientas por grupos de edad

Edad	Número
10a 15	105
16a 20	714
21a 25	624
26a 30	239
31a 35	58
36a 40	73
41a 45	39
46a 50	46
50a 55	33
56a 60	29
60a 65	17
66a 70	17
70a más	8

Fuente: elaboración propia

40. Sarasúa, C., op. cit., p. 198.

Según estos datos podemos observar que el 84,01 por ciento de las sirvientas en Pamplona son menores de treinta años. El siguiente gráfico por grupos de edad, muestra claramente las diferencias.



Fuente: elaboración propia

El mayor número de criadas se da entre los dieciseis y los veinticinco años, con un total de 1.338. Si la población femenina de Pamplona en este grupo de edad se eleva a 3.483, significa que el 38,41 por ciento trabaja en el servicio doméstico, cifra muy elevada. Reher ha calculado que en el partido judicial de Sabadell en 1887, el 2,91 por ciento trabaja en el servicio doméstico⁴¹, y esta cifra se eleva en Pamplona en 1900 al 20,27 por ciento.

En lo que respecta al estado civil, el número que hemos obtenido ha sido de 1990 criadas, de las que 1838 son solteras –el 92 por ciento–, 37 son casadas –el 1,85 por ciento– y 115 viudas –el 5,77 por ciento–, con lo que el predominio de las solteras es absoluto. McBride distingue que era más frecuente que las solteras se emplearan en el servicio doméstico y en las fábricas, mientras que las casadas lo hacían en la agricultura, en la manufactura doméstica y en trabajos a tiempo parcial⁴². Además, en el campo, la aportación de la mujer al trabajo se realizaba de una manera continua a lo largo de toda su vida, aunque con diferente intensidad dependiendo del momento de la crianza de los hijos, mientras que en la ciudad el matrimonio significaba a menudo el cese de la actividad laboral de la mujer⁴³. El empleo en el servicio doméstico solía ser transitorio, no duraba toda la vida. Las mujeres comenzaban jóvenes

41. Reher, D.S. y Camps Cura, E., op. cit., p. 69.

42. McBride, T.M., op. cit., p. 128.

43. Reher D.S. y Camps Cura, E., op. cit., p. 89.

con el objeto de evitar la carga de su manutención a la familia y poder contribuir a su sostenimiento con lo que ganara, o bien, reunir fondos con vistas al matrimonio, por lo que la mayoría eran jóvenes y solteras.

Analizando a las viudas por tramos de edad resulta:

Distribución de viudas por tramos de edad	
Años	Número
10a 15	105
20a 29	8
30a 39	23
40a 49	21
50a 59	32
60a más	29

Fuente: elaboración propia

La viuda más joven tiene 18 años y la mayor 76. Podemos observar que la mayoría son de edad avanzada. Si los hijos no podían mantenerlas, recurrían al servicio doméstico como una manera de sobrevivir que les proporcionaba al menos un refugio, evitando así la pobreza y la marginación. La posibilidad de segundas nupcias, además, era más favorable para el hombre que para la mujer. De esta forma, muchos de los hogares más pobres eran los encabezados por una mujer, para la que el servicio doméstico, en el peor de los casos, le proporcionaría un lugar donde vivir y algo que comer.

El número de casadas es casi anecdótico, y por grupos de edad:

Distribución de las casadas por grupos de edad	
Años	Número
20a 29	13
30a 39	15
40a 49	4
50a 59	1
60a más	4

Fuente: elaboración propia

Scott y Tilly advierten que en Francia, en 1896, el 52 por ciento de las solteras estaban incorporadas al trabajo, mientras que las casadas sólo lo hacían en un 38 por ciento. En Gran Bretaña, en 1911, trabajaban el 69 por ciento de todas las mujeres, y tan sólo el 9,6 de las casadas. Esta referencia sirve para ilustrar cómo, a medida que la indus-

trialización avanza, el número de mujeres trabajadoras aumenta—las trabajadoras en la agricultura no se solían contabilizar—, pero el de las casadas disminuye rápidamente, como muestran las cifras de Inglaterra en 1911, que además estaba mucho más industrializada en esta época que Francia. Sólo la falta del marido o el salario insuficiente de éste obligaba a la mujer casada a reincorporarse al mercado laboral.

Pedro Carasa Soto recoge también el índice de trabajadoras en el servicio doméstico en Burgos en 1900 por tramos de edad⁴⁴:

Burgos		Pamplona	
Tramos de edad	Tasa	Tramos de edad	Tasa
12a 19	39,60%	11a 20	25,90%
20a 39	43,90%	21a 40	20,20%
40a 59	11,40%	41a 60	4,60%
60a más	5,10%	60a más	2,00%

Fuente: elaboración propia

Podemos observar que Burgos cuenta con un mayor índice de sirvientas que muestran a una ciudad más grande y donde su edad es más elevada que en Pamplona.

En cuanto al índice de solteras, casadas y viudas en Burgos, viene a ser muy parecido al de Pamplona:

Burgos	Pamplona	
Estado civil	Tasa	Tasa
Solteras	90,20%	92%
Casadas	1,80%	1,80%
Viudas	8,00%	5,77%

Fuente: Carasa Soto y elaboración propia

El aumento de la edad media de acceso al matrimonio, que en Navarra estaba en los 25,62 años⁴⁵, y el excedente demográfico femenino, hacen mayores las dificultades de las mujeres para encontrar un marido que les solucione el porvenir económico, por lo que las mujeres se verán más empujadas a realizar algún tipo de trabajo remunerado, como el servicio doméstico.

44. Carasa Soto, P., *Pauperismo y revolución burguesa (Burgos, 1750-1900)*, Valladolid, Universidad, 1987, p. 162.

45. Fuente: elaboración propia.

Procedencia geográfica

Del total de sirvientas en Pamplona, sólo un 6,9 por ciento proceden de distinta provincia de la Navarra y sólo un 10,4 por ciento son originarias de Pamplona o tienen su domicilio legal fijado en esta ciudad, con lo que la gran mayoría de sirvientas –el 82,7 por ciento– proceden del ámbito rural de la provincia, dato que concuerda con los estudios de Scott y Tilly. Así, las dos terceras partes del servicio doméstico en Inglaterra, en 1851 eran hijas de campesinos. En Versalles, entre 1825 y 1853, lo eran el 57,7 por ciento, y en Burdeos el 52,8 por ciento. A finales del siglo XIX en Milán, era menos probable que las sirvientas fueran originarias de la ciudad que cualquier otra categoría de trabajadoras⁴⁶. La ciudad, que sería el lugar preferido de emigración de las sirvientas, no sería para todas el lugar de su definitivo asentamiento, ya que muchas volverían al campo dependiendo de las oportunidades laborales, y principalmente matrimoniales, que tuvieran en la ciudad⁴⁷.

En Pamplona la emigración a la ciudad de las sirvientas se refleja también en que el número de mujeres que se encuentran legalmente como transeúntes –que no tienen fijado su domicilio legal en Pamplona–, asciende a 1.606, casi el doble que el número de hombres –854–⁴⁸, que demuestra el peso del servicio doméstico en la configuración de la población de esta ciudad.

Hemos dividido la provincia de Navarra en once zonas distintas para conocer de dónde procedían las sirvientas de Pamplona y en qué número.

Lugar de origen de las sirvientas de Pamplona

	número	tasa (%)
Valle Cantábrico	74	4,2
Valles meridionales	74	4,2
Corredor de la Barranca	68	3,8
Valles pirenaicos centrales	77	4,3
Cuenca de Lumbier-Aoiz	156	8,8
Valles pirenaicos orientales	26	1,4
Cuenca de Pamplona	511	29
Ribera occidental o estellesa	118	6,7
Ribera Tudelana	68	3,8
Navarra media occidental	178	10,1
Navarra media oriental	405	23

Fuente: elaboración propia

46. Sott, J. W., y Tilly, L.A., po. cit., pp. 57 y 58.

47. Reher, D.S. y Camps Cura, E., op. cit., p. 79 y 80.

48. *Censo de la población de España de 1900*, INE.

El mayor número de sirvientas proviene de la Cuenca de Pamplona –29 por ciento–, seguida por la zona de la Navarra Media Oriental –23 por ciento–, que limita con la Cuenca de Pamplona por el Sureste. A más distancia se encuentran la Navarra Media Occidental –10,1 por ciento–, que limita al Suroeste con la Cuenca de Pamplona, y la Cuenca de Lumbier-Aoiz –8,8 por ciento– que también limita al Este. Así, la mayor parte de sirvientas de Pamplona procedían de su cuenca o de zonas limítrofes al Sur. Los resultados aquí expuestos confirmarían las conclusiones que recoge McBride y que demuestran que las mujeres acostumbraban a realizar migraciones a lugares más próximos a sus originarios que los hombres, aunque poco después afirma que, aunque la mayoría de ellas procedía del campo, pocas trabajarían cerca de su hogar⁴⁹, cuestión que en el servicio doméstico de Pamplona no se producía.

La siguiente zona que tiene un mayor número de mujeres en el servicio doméstico en Pamplona, es la Ribera Occidental o Estellesa –6,7 por ciento–, que limita también con la Cuenca de Pamplona. La estructura agraria de esta zona, con propiedades mayores que en otros lugares y, por lo tanto, mayor número de jornaleros, favorecería un índice mayor, ya que para estos labradores sería más necesario el trabajo remunerado de sus hijas fuera del hogar.

Las zonas que limitan al Norte con la Cuenca de Pamplona, el Corredor de la Barranca –3,8 por ciento–, los Valles Meridionales –4,2 por ciento–, los Valles Pirenaicos Centrales –4,3 por ciento–, y los Valles Cantábricos –4,2 por ciento– que ya no limitan, tienen valores más bajos. La distribución de la propiedad es distinta, ya que abundan las pequeñas explotaciones de carácter familiar en las que una hija puede ser una fuerza de trabajo muy importante. De todos modos, estas zonas tienen una menor población que las del Sur, con lo que no se puede considerar estos índices tan bajos.

Bajo también aparece el índice de la Ribera Tudelana. A pesar de contar con bastante población y la misma distribución de la tierra que la Ribera Occidental, se encuentra muy alejada de Pamplona y próxima a una ciudad más importante, Zaragoza.

El índice más bajo lo tienen los Valles Pirenaicos Orientales, formado por pequeñas poblaciones alejadas de Pamplona.

El servicio doméstico canalizó la emigración a las ciudades, convirtiéndose en el mecanismo más importante de integración de la población rural en la forma de vida urbana. Se puede pensar que en Pamplona se confirma la tesis de Chatelain que veía en el servicio doméstico la vía por la cual la población rural no cualificada se integraba en el mercado de trabajo y en la economía urbana antes de que ésta se industrializase⁵⁰.

Nivel de alfabetización

El índice de analfabetismo entre las criadas de Pamplona es muy bajo si comparamos estas cifras con las de las mujeres en España⁵¹. El 71,73 por ciento de las sirvien-

49. McBride, T.M., op. cit., p. 129.

50. Sarasúa, C., op. cit., p. 73.

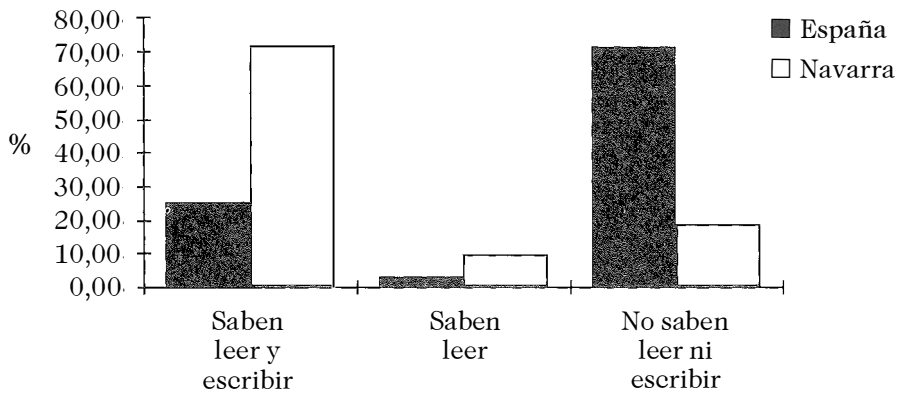
51. Capel Martínez, R.M., op. cit., p. 363.

tas en Pamplona sabe leer y escribir, el 9,80 sólo sabe leer y el 18,46 no sabe ni leer ni escribir.

Nivel de alfabetización en España y Navarra (%)

	España	Navarra
Saben leer y escribir	25,10	71,73
Saben leer	3,30	9,80
No saben leer ni escribir	71,40	18,46

Fuente: elaboración propia



Navarra, con un índice de analfabetismo del 44,6 por ciento, se encuentra muy por debajo de la media nacional –68,7 por ciento–, y un poco por encima de otras provincias como Burgos –40,8 por ciento–, que tienen un índice muy bajo⁵².

Los escasos conocimientos necesarios para trabajar en el campo, en la fábrica o en el servicio doméstico, suponía una dificultad para la continuidad de la escolarización. Los padres, además, se veían obligados a prescindir del trabajo de los niños si éstos acudían a la escuela. El absentismo de los niños escolarizados en España llegaba al 30 por ciento. El Estado contribuía a mantener esta situación, ya que tenía programas de estudio anticuados y no invertía en infraestructura y formación del profesorado. En España se invertía en educación 1,49 pesetas por habitante, mientras que en Francia se gastaban sólo en maestros 3,7 pesetas por habitante, en Bélgica y

52. Carasa Soto, op. cit., p. 175.

Holanda 4,5 y en Estados Unidos 10 pesetas⁵³. Las congregaciones religiosas llenaron una parte del espacio libre dejado por el Estado en educación.

En Navarra existía una buena distribución de escuelas rurales y el deseo de los padres de que sus hijos tuvieran una instrucción, pudieron ser causas de un menor índice de analfabetismo. La escasa industrialización de Navarra y su carácter rural provocó que no existiera una gran demanda de trabajo infantil en las fábricas, y en el campo podían compaginar mejor la escuela con las faenas agrícolas.

El índice de analfabetismo es siempre mayor en las mujeres que en los hombres, debido a que recibían en muchos casos una educación diferente. En las mujeres se consideraba fundamental que conocieran las actividades que se consideraban más propias de su sexo, como bordar y coser, y el aprendizaje de la lectura y escritura tenía un carácter más secundario. Este tipo de educación condicionaba, además, sus opciones laborales, favoreciendo la concentración de mujeres en determinadas áreas como el servicio doméstico. Poco a poco esto fue cambiando, aunque durante mucho tiempo se consideró que no era necesario que la mujer recibiera una instrucción como la del hombre.

Si analizamos el índice de analfabetismo sólo en la ciudad de Pamplona, éste todavía se reduce más, al 29,6 por ciento, del que el 26,39 por ciento corresponde a los hombres y el 32,44 por ciento, más elevado, a las mujeres. Es necesario tener en cuenta que las sirvientas, como hemos comprobado, son fundamentalmente jóvenes, y por lo tanto tienen mayores posibilidades de alfabetización porque éstas crecen con el transcurso de los años. En 1887 el índice de analfabetismo en España llegaba hasta el 71,5 por ciento, siendo el de las mujeres el 81,1 por ciento⁵⁴. Si analizamos este índice en las mujeres de Pamplona de dieciseis a veinticinco años, desciende hasta el 13,71 por ciento, más bajo que el general de las sirvientas, 18,46 por ciento.

En cualquier caso, el nivel de alfabetización de Navarra y Pamplona es muy bueno si tenemos en cuenta la media nacional. Aunque en las mujeres esta cifra disminuye, respecto a las criadas podemos decir que a pesar de que no se trata de un sector favorecido económicamente y que su origen suele ser humilde, su nivel es muy bueno.

La Asociación Católica Internacional para la Protección de las Jóvenes

La Asociación Católica Internacional para la Protección de las Jóvenes ha sido la única asociación que hemos podido encontrar que tenga algo que ver con las sirvientas y que ha tenido alguna implantación en Navarra. El hecho no resulta llamativo, ya

53. Montoya Tamayo, M.A., y otros *La condición obrera hace un siglo. Los trabajadores madrileños y la Comisión de Reformas Sociales*. Madrid, Universidad Autónoma, 1994, pp. 108 y 109.

54. Montoya Tamayo, M.A. y otros, op. cit., p. 107.

que en este periodo histórico la sindicación en España era un fenómeno reciente, y las mujeres se incorporaron a él mucho más tarde. La legislación que existía sobre el trabajo de la mujer dejaba fuera y sin ninguna protección a las trabajadoras del servicio doméstico. Fuera de la protección del Estado y de los sindicatos y partidos políticos, las sirvientas eran presa fácil para diferentes abusos.

La iniciativa surgió, de esta manera, de las mujeres de las clases altas, mediante actividades caritativas y de tinte religioso, que eran las únicas actividades sociales que les estaban permitidas. Así, se producía la contradicción: sus maridos podían pagar a las sirvientas míseros salarios por una larga jornada de trabajo, mientras que sus señoras se dedicaban a practicar la caridad con ellas. Esta contradicción es más aparente que real: las señoras perseguían fundamentalmente salvaguardar la moral de las sirvientas, ya que desde la mitad del siglo XIX el buen comportamiento moral era un requisito esencial para las criadas⁵⁵, sin preocuparse de cuestiones como los salarios y las condiciones de trabajo. Es necesario tener en cuenta, además, la relevancia de la religión católica en la España de comienzos de este siglo, y la influencia de su doctrina, mucho mayor en las mujeres que en los hombres⁵⁶, razón que contribuyó a una mejor aceptación por parte de las trabajadoras a esta clase de asociaciones en lugar de las asociaciones de clase.

En este contexto surge La Asociación Católica Internacional para la Protección de las Jóvenes. En una carta fechada en Madrid el 30 de enero (?) de 1.901⁵⁷, dirigida al Provisor y Vicario General de la Diócesis de Pamplona –que hasta el 2 de septiembre fue José Iguerategui, que renunció, y al que sustituyó Secundino Vitriáin y Padró–, aparece la primera referencia a esta asociación. La escribe la Marquesa de la Mina, presidenta de la misma. En ella informa del propósito y los fines de la asociación y le adjunta una curricular para que muestre al Obispo de Pamplona y procure ayuda en su formación.

La primera característica, la formación de estas asociaciones por parte de mujeres de clases altas, queda patente con el título nobiliario de la presidenta en España. Su tinte moral y religioso es evidente en el propio nombre de la asociación, y al pedir la aprobación y ayuda para su constitución en Navarra al Vicario de la Diócesis. Cuando explica la necesidad de su fundación, dice que “casi todas las jóvenes que se pierden caen por falta de consejo y protección moral”⁵⁸.

En la curricular que adjunta se explica perfectamente el inicio de la asociación, los fines que persigue y su modo de actuación, y que reproducimos íntegramente:

En el mes de Septiembre de 1896 se reunieron en la ciudad de Friburgo (Suiza) y bajo la presidencia del Sr. Obispo de Lausanne, unas cuantas señoras caritativas con objeto de fundar una Asociación Católica Internacional para la protección de las jóvenes, cuya asociación colocaron bajo la égida de la Santísima Virgen.

55. Sarasúa, C., op. cit., p. 229.

56. Gonzalez Martínez, P., op. cit., p. 98.

57. Archivo Diocesano de Pamplona (en adelante A.D.P.), Caja 286, legajo n^o 18.

58. A.D.P., idem.

Extendida muy pronto esta benéfica Asociación, con la ayuda de Dios, por casi toda Europa, no ha tardado en introducirla en España la iniciativa de S.A.R. la Infanta Doña Paz, secundada por su augusta hermana la Infanta Doña Isabel, habiéndose establecido recientemente en Madrid el primer Comité, cuyo Protectorado se ha dignado a aceptar esta Serma. Señora.

El objeto de esta piadosa fundación es amparar por todos los medios posibles a todas las jóvenes que sin las debidas precauciones salgan de su casa en busca de colocación. "Muchas en el tren o en el carruaje encuentran ya agentes de perversión; otras tropiezan en el andén con un infame que, viéndolas llegar solas, les brinda su protección y las entrega o las vende miserablemente a viles explotadores que las conducen engañadas a casas de tráfico inmundo, de donde no pueden evadirse sin haber perdido juntamente la inocencia y la honra. Otras también, por haberlas desviado de la casa á la que se dirigen algunos de los indicados agentes, ó por haber cambiado de habitación la persona á quien van encaminadas, se ven solas en un laberinto de calles desconocidas y quedan á merced del que, comprendiendo su falta de amparo, les ofrece el suyo para perderlas. Otras, por último, llegan incólumes á la casa donde van destinadas, pero encuentran en ella el enemigo de su virtud, de cuyas asechanzas les es más difícil librarse que del de la calle" (De la circular num. 19 del "Boletín Eclesiástico" del Obispado de Gerona).

Esta nueva Institución ha venido a suplir una falta que se dejaba sentir, y que era tanto más inexplicable, cuanto que eran notorios los servicios prestados por la Sociedad Protestante Internacional de las Amigas de las Jóvenes, que desde hace treinta años extiende su obra por toda Europa.

Ya existían en algunos países, particularmente en las grandes capitales, centros católicos cuya misión era amparar a las jóvenes, procurándoles colocación y ejerciendo sobre ellas un patronato moral y material para precaver los peligros á que pudieran verse expuestas.

El hecho de no estar relacionados estos centros entre sí hacía que fueran pocas las jóvenes que en sus frecuentes cambios de residencia pudieran beneficiarse de su apoyo y protección. Para subsanar esta diferencia y perfeccionar al propio tiempo la idea que había obedecido la creación de dichos centros, se ha fundado la "Asociación Católica Internacional para la protección de las Jóvenes", cuyo comité central permanente reside en Friburgo y que hoy estiende ya sus ramas por el mundo entero.

Para alcanzar el fin santo que nos proponemos es necesario establecer en cada capital de diócesis y de provincia, y en cuantas poblaciones sea factible, un Comité local, dependiente del Central de España erigido en Madrid, compuesto de personal de reconocida virtud, que difunda entre las familias lo conveniente que es para toda joven que salga de su localidad el dirigirse al referido Comité local, participándole el día de su partida, a fin de que éste le facilite la designación del albergue en que con toda tranquilidad pueda acogerse en la población á que se dirige, y en aquellas del tránsito que forzosamente hubiera de detenerse, teniendo el mismo Comité que dar a conocer al del punto de destino de la joven el día de llegada de ésta.

Cada Comité debe ocuparse en hallar en su localidad conventos y casas de toda confianza, y de cuya moralidad no quepa ninguna duda, donde puedan albergarse las jóvenes que á esa ciudad se dirijan, cuidando asimismo de que el estipendio, que por la estancia y manutención se pida, esté al alcance de dichas jóvenes.

Una vez hallados dichos albergues, deberán indicarles, manifestando detalladamente las señas de ellos al Comité Central, a fin de que éste a su vez los incluya en el Librito-Guía que impreso se ha de repartir a cuantas jóvenes pertenezcan á la Asociación, tanto para que sepan en cada punto, donde ésta está representada, las casas adonde habrían de dirigirse, cuanto para servirles de señal de reconocimiento en el punto donde se presentaren.

Una vez conseguido lo que antecede, y regularmente constituido el Comité, se nos recomienda mucho la conveniencia de que las señoras que los constituyen fueran por turno a esperar á la estación á la joven de cuya llegada hubieran recibido aviso, con objeto de precaver para ella los peligros que más arriba dejamos indicados.

Como sucede, por desgracia, alguna vez, que jóvenes cuyo comportamiento no ha sido todo lo digno que es de desear ostentan, sin embargo, certificados de buena conducta, debidos más al compromiso que a la voluntad, es de todo punto necesario tener el más exquisito cuidado en cerciorarse que los certificados que presentan las jóvenes pertenecientes a nuestra Asociación son verdaderamente la fiel expresión de su conducta honrada y satisfactoria, así como de que no dejen de tenerlas de cada casa en donde hayan prestado sus servicios, todo esto con el loable objeto de que nunca sufra el menor detrimento el buen nombre de la Asociación.

Las jóvenes que quieran pertenecer a la Asociación, deberán presentarse en casa de la señora Secretaria ó de cualquiera de las Señoras que forman la Junta, dando su nombre para quedar inscritas y recibir el Librito-Guía.

La Presidenta	La Secretaria
Marquesa de la Mina	Srta. D ^o M.L. del Arco
Santa Isabel, 42	Cuesta de Sto Domingo, 6
Tesorera	Vocal
Señora de Valaeta	Srta. D ^o M.R. del Arco
Génova 13	Cuesta de Sto Domingo, 6
Con permiso de la autoridad eclesiástica ⁵⁹ .	

La circular refleja lo que nosotros ya hemos podido constatar: las mujeres emigran, preferentemente a las ciudades, en busca de trabajo en el servicio doméstico, y son jóvenes y solteras.

Ellas mismas denominan a sus fundadoras como “señoras caritativas”, y la realizan junto con una autoridad eclesiástica, el Obispo de Lausanne, y bajo la protección de la Virgen. Aunque no es originariamente española, las mujeres que la introducen no podían ser de más alta alcurnia: dos infantas. Su preocupación fundamental es el comportamiento moral de las jóvenes, a las que consideran seres ingenuos e inocentes a los que hay que proteger de hombres malvados. En esta categoría incluyen a algunos señores de las casas a donde pueden ir a servir. Era una realidad conocida la seducción a la que sometían a las criadas muchos señores, y la utilización sexual que hacían de ellas los hijos de la familia. Se prefería que el inicio de su vida sexual lo realizaran con las criadas en lugar de con las prostitutas, ya que suponía un menor riesgo de contraer enfermedades venéreas⁶⁰. Si la desafortunada se quedaba embara-

59. A.D.P., *idem*.

60. Sarasúa, C., *op. cit.*, pp. 251 y 252.

zada, era despedida, ya que resultaba evidente a todo el mundo que no había tenido un buen comportamiento moral. En algunos casos la familia le podía dar una pequeña compensación económica, pero en la mayoría de los casos se encontraba sola y en la calle. Para muchas no existía más salida que la prostitución⁶¹.

En el Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Pamplona, del sábado 2 de noviembre de 1.901, aparece una notificación de la formación de “*una asociación de señoras*” bajo la protección en este caso de la Sagrada Familia. Se trata de la asociación que nos ocupa, aunque no aparece en ningún lugar su nombre completo, ya que explica que su fin es recoger a las jóvenes sirvientas si no tienen empleo o han sido despedidas y buscan uno nuevo, en un lugar donde “*no caigan en los peligros a que está expuesta una joven abandonada a sí misma*”⁶². Especifica que la “*casa de las sirvientas*” está situada en la calle Tecenderías, nº 31.

Alaban esta obra y su objeto, animan a los feligreses a que colaboren en ella con sus limosnas, y a los párrocos de fuera de Pamplona a que difundan la existencia de la asociación y dirijan a las jóvenes hacia la “*casa de sirvientas*” si van a ir a trabajar a la ciudad.

En Enero de 1902 el Vicario General de Pamplona vuelve a recibir otra carta⁶³, esta vez escrita por la Secretaria del Comité Nacional, Rosa del Arco, en la que le envía nuevas circulares y le insta para que les proporcione los nombres de las componentes del Comité local de Pamplona y la dirección de la que tenga el cargo de Presidenta o Secretaria, para poder completar la realización del Libro-Guía.

En un pequeño documento aparecen las componentes del Comité local de Pamplona de la Asociación Católica Internacional para la Protección de las Jóvenes, aunque no su dirección⁶⁴:

Presidenta	Doña Casimira Iriarte
Secretaria	Doña Eusebia Zaragüeta
Tesorera	Doña Emilia Galdiano
Vicetesorera	Doña Narcisa Ilundáin
Visitadoras	Doña Isabel Rosero
	Doña Fermina Martiricorena
	Doña Juliana Bayona
	Doña Martina Ibáñez
	Doña Paula Belascoáin
	Doña Javiera Belascoáin
	Doña Nieves Valdivieso
	Doña Casimira Nagore
	Doña Teresa Cenizo
	Doña Estefanía Gaztañaga

61. Capel Martínez, R.M., op. cit, p. 182.

62. B.O.E. del Obispado de Pamplona, año XXVIII, nº 906.

63. A.D.P., idem.

64. A.D.P., idem.

El 13 de abril de 1.902, es la propia Marquesa de la Mina quien escribe al Vicario⁶⁵, agradeciéndole su labor. En ella también le explica que se encuentra en Málaga visitando a una hija religiosa y de paso, tratar de establecer en esa ciudad y en Sevilla, Juntas de señoras de la Asociación.

No resulta extraña la aprobación y colaboración con esta asociación del Obispo de Pamplona, José López Mendoza, que era un ferviente partidario del catolicismo social que entonces recorría toda la Europa católica, del que el Papa León XIII era su máximo estandarte.

Tras las referencias a la formación de la asociación, no hemos encontrado ninguna referencia más ni a su funcionamiento, ni al cese de sus actividades. Anterior a ella, y de mayor importancia, fue la Congregación de María Inmaculada para el servicio doméstico. En 1855 una miembro de la Congregación de la Doctrina Cristiana fundó en Madrid un albergue para las sirvientas y fue su sobrina, Vicenta María López y Vicuña, originaria de Navarra y más tarde santificada, quien lo transformó en esta congregación. A su muerte, existían cinco casas de las Hijas de María Inmaculada para el Servicio Doméstico en España. En Navarra se funda la primera en 1916, que absorberá la labor anteriormente desempeñada por la Asociación Católica Internacional para la Protección de las Jóvenes. En el B.O.E. del Obispado de Pamplona de 1914, aparece una circular⁶⁶ de la Sociedad Protectora de la joven sirvienta en Buenos Aires, fechada el 6 de diciembre de 1913, donde se dice que hace un año se formó en esa ciudad esta asociación y se fundó un Colegio-asilo, cuya dirección se entregó a las Hijas de María Inmaculada, que muestra la fusión de ambas organizaciones.

Conclusiones

Podemos afirmar, por consiguiente, que el servicio doméstico era el sector que más mujeres ocupaba en Pamplona, con una gran diferencia sobre otros trabajos como lavanderas, costureras y recadistas. ¿Por qué trabajaban las mujeres en Pamplona como sirvientas?. Son varias las razones. La práctica inexistencia de una industria que les diera trabajo, cerró en Navarra esta posibilidad, que sólo se podía realizar emigrando a otros lugares como el País Vasco y Cataluña. Las mujeres que trabajaban en la agricultura no figuran como tales en el censo. lo que hace imposible su cuantificación, que de cualquier modo en una ciudad, no iba a ser tan relevante. Y la razón más importante de todas ellas es la mentalidad de la época.

El comienzo de la industrialización y el cambio que supuso del sistema de producción, que trasladó a los trabajadores a las fábricas, hizo que se percibiera por primera vez a la mujer en el trabajo como un problema. Suponía una mayor dificultad para ella el compaginar su actividad laboral con su función tradicional de madre. Nació de esa manera un nuevo discurso en el que el trabajo de la mujer –que tam-

65. A.D.P, idem.

66. B.O.E. del Obispado de Pamplona, año 1914, tomo LI.

bién era algo tradicional –era prácticamente incompatible con la naturaleza de su género. El trabajo remunerado y la manutención de la familia pasaba a ser competencia exclusiva del hombre y la aportación que realizara la mujer sólo podía ser complementaria, nunca equivalente, y se consideraba que tenía un carácter transitorio. Así se reforzaba la dependencia de la mujer del hombre, ya fuera éste padre o marido.

Tan sólo quedaba abierta una posibilidad para la mujer : cierta categoría de trabajos que se consideran apropiados para ella, y su desempeño antes de casarse. Ambas condiciones se cumplen totalmente en el servicio doméstico en Pamplona. Ellas son mayoritariamente jóvenes y solteras, y el empleo de sirvientas se consideraba acorde con las aptitudes femeninas. Este trabajo ya existía antes y era también entonces un recurso para las mujeres, pero lo compartían con los hombres. En 1900, en cambio, los sirvientes masculinos en Pamplona son mínimos y prácticamente desaparecerán. Las leyes y la educación, como hemos visto, no contribuirán a mejorar la situación. Este cambio de mentalidad ha permanecido prácticamente hasta nuestros días. Aunque hoy se considere que la mujer tiene las mismas aptitudes que el hombre y que tiene derecho a las mismas oportunidades, el servicio doméstico sigue ocupado casi totalmente por las mujeres.

Los empresarios y contratadores aprovecharon esta circunstancia para emplear a las mujeres como mano de obra barata. Los trabajadores vieron en sus compañeras femeninas un peligro de reducción de su salario o la pérdida de su puesto de trabajo. Todo esto retrajo a a las mujeres de asociaciones obreras, y las peculiares características del servicio doméstico y el peso de la religión católica y su acción social, hizo que las sirvientas contaran tan sólo con organizaciones de carácter religioso, como la Asociación Católica Internacional para la Protección de las Jóvenes, para proteger sus intereses, aunque fuera de manera muy limitada y concreta, como lo hacía esta asociación.

De esta manera, un trabajo tradicional del Antiguo Régimen se mantiene durante la Revolución Industrial, pero exclusivamente para las mujeres, convirtiéndose en paradigma de la nueva mentalidad sobre mujer y trabajo que entonces comienza.

Resulta extraño comprobar además cómo un sector tan importante por el número de mujeres que ocupaba, haya atraído tan poca atención y de forma tardía.

Bibliografía

- ARANGUREN, J.L. *Moral y sociedad. La moral española en el siglo XIX*. Madrid, Taurus, 1981.
- BECKER, G. *Tratado sobre la familia*. Madrid, Alianza, 1987.
- BOCK, G. “La historia de las mujeres y la historia del género: aspectos de un debate internacional” en *Historia Social*, nº 9, 1991, pp. 55-77.
- BURGUIERE, A. *Historia de la familia*. 2 vol. Madrid, Alianza, 1988.
- CAILLAVERT, F. “Trabajo u honor. El trabajo femenino en la economía contemporánea”. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 40, 1987, pp. 113-133.

- CAMPO, S. DEL. *La evolución de la familia española en el siglo XX*. Madrid, Alianza, 1982.
- CAPEL MARTINEZ, R.M. *El trabajo y la educación de la mujer en España (1900-1930)*. Madrid, Dirección General de Juventud y Promoción Social-Cultural, 1982.
- CARASA SOTO, P. *Pauperismo y revolución burguesa (Burgos, 1750-1900)*. Valladolid, Universidad, 1987.
- CARRASCO, C. *El trabajo doméstico y la reproducción social*. Madrid, Instituto de la Mujer, 1982.
- DOUGLAS, M.L. "Mujeres trabajadoras durante la revolución industrial, 1780-1914" en NASH, M. *Presencia y protagonismo. Aspectos de la historia de la mujer*. Barcelona, 1984.
- ESPINA, A. "La participación femenina en la actividad económica. El caso español" en CONDE, R. (comp.) *Familia y cambio social en España*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1982.
- GONZALEZ FERNANDEZ, A. "Condiciones de trabajo y conflictividad laboral de la mujer trabajadora en Sevilla. 1900-1917" en *Historia Social*, n^o 13, 1992, pp. 39-51.
- GONZALEZ MARTINEZ, P. "Notas sobre la condición de la mujer trabajadora en España durante los tres primeros decenios del siglo XX" en *Actas de las Primeras Jornadas de Investigación Interdisciplinaria. Nuevas perspectivas sobre la mujer*. Vol. II. Madrid, Seminario de Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma, 1982, pp. 97-104.
- MCBRIDE, T.M. "El largo camino a casa: el trabajo de la mujer y la industrialización" en NASH, M. (ed.) *Presencia y protagonismo. Aspectos de la historia de la mujer*. Barcelona, 1984, pp. 121-137.
- MIKELARENA, F. "Las estructuras familiares en la España tradicional: geografía y análisis a partir del censo de 1860" en *Boletín de Demografía Histórica*, X, 3, 1992, pp. 15-61.
- "Estructuras familiares y sistemas sucesorios en Navarra: una aproximación crítica desde las ciencias sociales a las perspectivas tradicionales" en *Revista Jurídica de Navarra*, n^o 14, 1992.
- MONTOYA TAMAYO, M.A. y FRIAS FERNANDEZ, J.C. y otros *La condición obrera hace un siglo. Los trabajadores madrileños y la Comisión de Reformas Sociales*. Madrid, Universidad Autónoma, 1991.
- NASH, M. *Mujer, familia y trabajo en España (1875-1936)*. Madrid, Anthropos, 1984.
- "Identidad cultural de género, discurso de la domesticidad y la definición del trabajo de las mujeres en la España del siglo XIX", en DUBY, G. (dir.) *Historia de las mujeres en occidente*, vol IV. Madrid, Taurus, 1991, pp. 585-597.
- "Dos décadas de historia de las mujeres en España: una reconsideración" en *Historia Social*, n^o 9, 1991, pp. 137-161.

- REHER, D.S. y CAMPS CURA, E. "Las economías familiares dentro de un contexto histórico comparado". *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 55, 1991, pp. 65-91.
- SARASUA, C. *Criados, nodrizas y amos. El servicio doméstico en la formación del mercado de trabajo madrileño, 1758-1868*. Madrid, Siglo XXI, 1994.
- SCOTT, J.W. "La mujer trabajadora en el siglo XIX" en DUBY, G. (dir) *Historia de las mujeres en Occidente*, vol IV. Madrid, Taurus, 1991, pp. 405-497.
- SCOTT, J.W. Y TILLY, L.A. "El trabajo de la mujer y la familia en Europa durante el siglo XIX" en NASH, M. (ed.) *Presencia y Protagonismo. Aspectos de la historia de la mujer*. Barcelona, 1984, pp. 51-90.
- SOTO CARMONA, A. "Cuantificación de la mano de obra femenina (1860-1930)" en *La mujer en la historia de España, siglos XVI-XX*. Madrid, 1983, pp. 279-298.

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo pretende ser una colaboración al conocimiento sobre el trabajo de las mujeres durante la revolución industrial y los cambios que se producen debido a la aparición de una nueva mentalidad. Estos cambios quedan perfectamente reflejados en los datos obtenidos sobre el servicio doméstico en Pamplona en 1900.

PALABRAS CLAVE

Trabajo, mujer, sirvientas, siglo XX.

RESUMEN

The aim of the present study is trying to be a contribution to the knowledge about the work of women during the Industrial Revolution and the changes attached to the appearance of a new mentality. These changes are perfectly shown thanks to the information obtained about the domestic service in Pamplona in 1900.

KEY WORDS

Work, women, servants, 20th century.

LABURPENA

Lan honen helburua ondoko hauek ezagutzen laguntzea da: industria iraultza garaian emakumeen lana eta pentsamolde berria agertzearen ondorioz gertatu ziren aldaketak. Aldaketa horiek oso ongi islatzen dira 1900ean Iruñean zeuden neskameei buruz lortutako datuetan.

HITZ NAGUSIAK

Lana, emakumea, neskameak, XX. mendea.

La mujer en la prensa semanal de Pamplona de principios de siglo

M.^a Puy Elso Areta

La prensa se convierte en objeto de análisis bien entrada la segunda mitad del siglo XX. Ya en el siglo anterior fueron realizados estudios sobre ella, sobre todo de catalogación, pero hay que esperar hasta los años sesenta y setenta para que la prensa sea valorada por los investigadores como finalidad de sus estudios.

En cuanto a la prensa femenina no irrumpe con fuerza en el campo de la investigación hasta finales de los años sesenta. Ya en 1970 Isabel Marrades publica un artículo pionero “Feminismo, prensa y sociedad en España”¹

Ante la falta de publicaciones expresamente femeninas en Navarra, solo tengo constancia de una revista dedicada a las Señoras de Navarra *El Recreo Literario*², he basado este trabajo en la prensa semanal de Pamplona de principios de siglo.

El corto marco temporal en que fueron editadas muchas de ellas, la no conservación de todos los sus números –únicamente *La Avalancha* se conserva en su totalidad– y la dispersión de su publicación en el tiempo, limita considerablemente la finalidad de la investigación.

Así pues, el objetivo de percibir la imagen o representación social de la mujer que nos ofrece esta prensa queda mediatizado por el déficit de la fuente utilizada.

¿Qué se entiende por imagen de la mujer?

La imagen o representación social de la mujer emerge en el proceso de comunicación social e importa señalar que éste únicamente alude algunos de los aspectos de

1. Marrades, I. *Parers*, 9 (1970), Barcelona, pp. 89-134.

2. Editada en Pamplona en 1865, se conservan dos números, ambos incompletos en el A.M.P.

su comportamiento. Pero también surge, siempre dentro de este proceso, como contraste realista de una actuación más o menos ajustada a los modelos ideológicos. A medida que la prensa habla de la mujer o para la mujer, de sus maneras de comportarse en sus distintos roles, de las pautas que adopta según su edad y categoría social y de su lugar en la familia, el concepto-vocablo “mujer” se carga de un halo de connotaciones.

El conjunto de todas ellas nos remite a la vez a un modelo y a una realidad: la imagen social de la mujer.

La imagen construida a través de la palabra viene a ser la suma o la combinación de lo que la gente exprese en su discurso ante el investigador y nada más que eso: ideas, opiniones, juicios de valor, y a lo más, actitudes y tomas de posesión³

Para poder reconstruir una imagen total de la mujer en una sociedad sería preciso consultar todas las fuentes en las que se manifiesta. Obviamente remitirnos solo a la prensa escrita nos da una visión parcial de esta imagen.

El estudio de las publicaciones semanales de Pamplona durante los primeros veinte años del siglo XX intenta acercarse a la realidad social de la mujer navarra en este período de tiempo, que no difiere sustancialmente de la del resto del ámbito nacional.

Los trabajos pioneros de Margarita Nelken sobre la condición social de la mujer, así como los de nuestros días entre los que debemos citar a María Cambrils, Mary Nash, Mercedes Roig y un estudio sobre la mujer a través de la prensa publicado por Isabel Marrades y Adolfo Perinat, nos denotan que la situación en que vive la mujer es similar en toda España⁴.

Varios son los semanarios que se editaban en Pamplona en los primeros años del siglo. Sus ideologías eran muy diversas, pero el tratamiento que dan al tema de la mujer es muy parecido en todos ellos.

¿Cuál es este tratamiento, y cuáles son las noticias en que la mujer es la protagonista?

Después de haber estudiado estas publicaciones, la primera conclusión a la que se llega es su silencio: las noticias referentes a la mujer son muy escasas; los artículos firmados por ellas, prácticamente inexistentes. Unos semanarios dedican en sus páginas más temas relacionados con el mundo femenino que otros pero, aún y todo, esta temática sobre el género femenino queda relegada a un porcentaje muy pequeño en el contenido global de dichos periódicos.

La unanimidad es una constante en todas las publicaciones consultadas, tanto en la cantidad de noticias sobre la mujer como en el contenido de dichas noticias. Sola-

3. Perinat, A. y Marrades, M^a I., *Mujer, prensa y sociedad en España 1800 - 1939*, Madrid, C.I.S., 1980.

4. Perinat, A. y Marrades, M^a I., *Mujer, prensa y sociedad en España 1800-1939*, Madrid, C.I.S., 1980.
Nash, M., *Mujer, familia y trabajo en España 1875-1936*, Barcelona, 1983. Nelken, M., *La condición social de la mujer en España*, Madrid, 1919. Roig, M., *La mujer en la historia a través de la prensa*. Francia, Italia, España. *Siglos XVIII-XX*, Madrid, 1989.

mente el *Porvenir Navarro*⁵ se desmarca del resto, no precisamente por publicar mayor número de artículos dedicados a la mujer, que son muy escasos, sino por ser el único que no repite constantemente la ideología sobre la moral femenina que manifiestan de forma reiterada y obsesiva el resto de semanarios.

Pocos son los artículos y poca es la variedad de los temas en ellos tratados, además éstos se repiten una y otra vez en todos los semanarios que publican noticias sobre la mujer.

Sin duda alguna, el tema preferente de cuantas noticias se encuentran sobre la mujer es la moralidad. El mayor número de artículos se refieren exclusivamente a este aspecto, bien denunciando una moral relajada, bien aconsejando las pautas de vida que deben seguir o elogiando a las mujeres que las cumplen, pero siempre con el mismo fin: salvaguardar la moral femenina bajo los valores tradicionales imperantes. Además de estos artículos dedicados solo a este fin, este mismo interés se manifiesta de una forma notable en otros, cuyo principal objetivo no es éste. Así encontramos temas relativos al trabajo, a la educación, la prostitución, la soltería, la moda, etcétera.

En definitiva podemos afirmar que todos los semanarios dedican abundantes líneas a la moralidad femenina.

Quizá por ser el más consultado o bien por su ideología fundamentalmente integristas, es en *La Avalancha* —Órgano de la Biblioteca Católica-Propagandista— en donde esta temática sobre la moral es más abundante. Además es prácticamente el único tema tratado en sus páginas cuando se alude a la condición de la mujer. Si bien en dos artículos se hace referencia al trabajo femenino y en algún otro a la trata de blancas, no es nunca con la preocupación de analizar y solventar los acuciantes problemas que viven estas mujeres, sino como llamamiento a corregir los desórdenes morales que pueden producirse en estas situaciones al salirse las mujeres de las coordenadas vigentes de su moral habitual.

Los defensores de estos valores tradicionales saben positivamente que mientras mantengan el control sobre las mujeres, ya que son el refugio y la vía de transmisión de la moral tradicional, estos valores no desaparecerán e irán pasando de generación en generación. De ahí el papel tan transcendental que ocupa la mujer en cuanto a salvaguardar la moral vigente. Para que la mujer pueda cumplir este papel que le han encomendado tiene que ser absolutamente necesario que su propia moral individual sea intachable. De ahí la continua y obsesionante preocupación por proteger a las mujeres de cualquier peligro que ponga en duda o tuerza estos cánones morales que tanto defiende un amplio sector de esa sociedad.

5. *El Porvenir Navarro*, semanario republicano. Fundador, director y redactor jefe: Basilio Lacort y Larralde. Este semanario se publicó por primera vez en 1898 con el propósito de combatir a los clericales y al carlismo. Al poco tiempo de su publicación su director fue excomulgado y el periódico suprimido. No obstante *El Porvenir Navarro* tuvo una segunda etapa (1901-1913), a la que pertenecen los números consultados. Ver García-Sanz Marcotegui, A., "Nuevas noticias sobre Basilio Lacort, sus empresas periodísticas y *La Pelea*": *Príncipe de Viana*, Anejo 5 (1986).

La asimilación, aunque lenta, por parte de la mujer a otras nuevas formas de vida, su incorporación al mundo del trabajo, o los tímidos aires liberales que pregonan la emancipación de la mujer pidiendo una mayor instrucción, una mayor participación en la vida social, considerándola apta para desarrollar más funciones que la de meramente madre de familia, alertan a los sectores más reaccionarios sobre el peligro que ésto supone.

La prensa, aunque no es la única ni la mejor sobre todo teniendo en cuenta el elevado número de mujeres analfabetas en esos momentos, es un buen arma para luchar contra este peligro que acecha la conservación de los valores tradicionales.

Es un arma y, por ello, desde los periódicos que comparten este miedo, se lanza una reiterativa campaña para mentalizar a las mujeres de los peligros que corren en esta sociedad relajada moralmente, recordándoles continuamente cuáles deben ser sus actitudes para que puedan cumplir con éxito la tarea para ellas asignada. Veamos un ejemplo:

La protervia de la sociedad o la ética de sus costumbres dependen principalmente de la corrupción femenil o de su austeridad y grandeza de miras.

La educación y moralidad de la sociedad tienen como causa primordial la protervia o religiosa conducta de la mujer. El desvarío de la ética femenina lleva consigo el anárquico estado en todos los ordenes de la humana existencia.⁶

Se insiste en que la mujer debe ser abnegada, se le invita a que se procure la dicha ocupándose de la ajena, que no se inmiscuya en el terreno de los hombres. Esto es así debido a la consideración de que su misión es más importante que cualquier éxito que se pueda conseguir en la tierra. El consejo dirigido a las mujeres es el siguiente:

Dejemos a los hombres ocupados con su ciencia, con su arte, con su política, con su libertad y su progreso... y vayamos nosotras en busca del reino de Dios y su justicia, que todo lo demás se nos dará por añadidura... cultivemos la abnegación tan hermosa y sublime.⁷

La mujer debe estar preparada para realizar la labor que le ha sido encomendada. De ellas depende sostener o destruir la fortuna de las familias, que son las que ejercen la vigencia de las buenas o malas costumbres. Por ello sería injusto negarles los medios necesarios que puedan aportarles una preparación adecuada para realizar su tarea, pues ésto iría en perjuicio de toda la sociedad. La mujer es considerada más débil por naturaleza que los hombres y además recibe un tratamiento por parte de éstos como si de una eterna menor se tratase, carente de toda capacidad crítica e incapaz por sí sola de saber lo que le conviene. Así se desprende del siguiente texto:

atraca la puerta para que vuestras esposas y vuestros hijos no escuchen sus enseñanzas.⁸

6. *El Irunsheme*, 7-6-1919.

7. *La Avalancha*, 24-10-1902, en "Cartas a Cecilia". Esta sección titulada "Cartas a Cecilia" se publica en nueve ocasiones durante el año 1902.

8. *La Pelea*, 17-3-1901.

Estas líneas pertenecen al primer número de *La Pelea* en el que se publica un artículo firmado por un obrero que lanza un llamamiento para que todos los hombres protejan a sus familias de los libertarios e impíos. Como puede observarse, las mujeres y los niños forman un mismo bloque al que hay que proteger de las ideas revolucionarias.

Para evitar que la mujer pueda ser la víctima de estas nuevas ideas hay que vigilar sin descanso y supervisar todas aquellas actitudes y actividades en las cuales la mujer esté presente. Así, se persigue constantemente el mundo de la moda, los espectáculos –como el cine y el teatro–, las actitudes durante el noviazgo, se censuran ciertas lecturas que no se consideran aceptables.... La participación de la mujer en el mundo laboral también recibe críticas por parte de estos sectores tradicionales que piensan que el único fin de la mujer es el matrimonio; un matrimonio al que debe llegar preparada para llevar adelante esa misión de transmitir los valores tradicionales a la siguiente generación.

Por esto mismo la educación de la mujer adquiere cierta importancia.

¿En qué consistía esta educación?

Durante todos estos años la idea que se tiene sobre cómo se debe educar a la mujer no evoluciona hacia una educación más integral, sino que sigue tratándose de una educación restringida encaminada exclusivamente a mejorar la condición femenina en su misión como ama de casa y transmisora de los valores tradicionales.

Para *La Avalancha*⁹, cultura parece ser sinónimo de descristianización, ya que cuando acusa a los liberales del alto grado de analfabetismo que hay en España, afirma que gracias a eso también se ha retrasado la descristianización del país.

Los artículos que se publican en este quincenal que tratan sobre la instrucción vienen firmados normalmente por “Raquel”, que parece ser un seudónimo de Matilde T. de Oiz, o por María de Echarri¹⁰. A la hora de abordar el tema de la educación femenina, hay una cierta diferencia entre estas dos mujeres, a pesar de escribir en el mismo semanario y en la misma época. Por una parte, “Raquel” acusa a la sociedad de estar corrompida moralmente, que todo conspira contra la mujer, que las niñas reciben una educación frívola y que los efectos van a ser nefastos:

No sabrán nada de los altos deberes de la mujer cristiana en sociedad, nada de la poderosa influencia que tendrá en la familia, absolutamente nada de lo muchísimo bueno que puede hacer sin grandes esfuerzos ni compromisos para regenerar esta sociedad liviana cada vez más ávida de goces.¹¹

9. *La Avalancha*, 8-2-1902.

10. La teresiana María de Echarri fundó los Sindicatos Obreros Femeninos, fue inspectora de trabajo y gracias a su actividad consiguió en 1912 la aprobación de la “Ley de la silla”, por la que se estableció la obligación de facilitar una silla a las mujeres que trabajasen en la industria y en el comercio. A lo largo de su vida esta feminista católica se pronunció en contra del divorcio, a favor del voto para la mujer y en contra de las actividades de ésta en política. Colaboró en varios periódicos como *El Universo de Madrid*, *El Diario Montañés de Santander*, *El Pilar de Zaragoza* y *El Noticiero Universal de Barcelona* entre otros.

11. *La Avalancha*, 8-5-1914.

La autora de este artículo no se queja por la falta de acceso de la mujer al mundo de la cultura, ni porque sea la mujer la que decida el grado de formación al que quiere llegar. Desde su punto de vista reaccionario, se lamenta por la inadecuada formación moral y cristiana que reciben las mujeres.

María de Echarri no es tan pesimista en cuanto a la educación que esta recibiendo la mujer. Ella denuncia que ésta es escasa e incompleta y por eso en uno de sus artículos manifiesta que debería haber más Escuelas del Hogar, ya que de la preparación de la mujer en las tareas domésticas depende en buena parte la felicidad conyugal. No considera negativa cierta cultura en la mujer; hace un comentario bastante progresista, teniendo en cuenta el medio en que éste ve la luz:

Lectoras mías, padecemos grave equivocación; creemos que la mujer que lee, que se instruye, que sabe ganarse la vida, si es preciso, no puede conocer el arte de ser excelente ama de casa... No se opone lo uno a lo otro... Al contrario, se enlaza perfectamente.¹²

Por su parte *El Irunsheme* publica una carta de Rosendo Ruiz y Bazaga –quien remite sus artículos desde Sepúlveda (Segovia)–, en la que trata sobre la situación de la mujer española. Este asiendo colaborador aprecia una situación francamente negativa: considera a la mujer como un ser pasivo que no muestra ninguna iniciativa que le permita mejorar la situación en que se encuentra, que no posee ningún afán de superación. De sus escritos se desprende la preocupación propia de quien considera la educación imprescindible para poder vivir libremente y estima necesaria una mejor preparación de la mujer en todos los ámbitos.

En un país en que la mujer viene a ser un algo así como para tomarlo a beneficio de inventario, en que la mitad de esos seres acomodaticios son analfabetos, en que la mitad de los que no lo son sienten aversión a la lectura; en la mitad de la mitad que procura leer no entiende la mitad de lo que lee, y la mitad que entiende, les tiene sin cuidado a la mitad, en un país en que la mujer no se preocupa más que de empernejarse por ver si engancha un novio con dinero... en un país en que la mujer, no sólo no protesta de su estado de servilismo, sino que repudia toda iniciativa de reivindicación; en un país, como España, se le quitan a uno las ganas de escribir versos cantando a la mujer.¹³

Dejando aparte estos textos, en la prensa semanal de Pamplona de este período no existe ningún otro comentario que analice o manifieste una preocupación por el tema de la formación de la mujer.

Además de la necesidad de una educación correcta que prepare a la mujer para afrontar de una manera positiva su tarea, existen varios elementos cuya influencia puede ser perjudicial para quien debe llevar adelante esta misión transmisora de los valores tradicionales. Uno de estos elementos es la moda. Esta ocupa largos espacios en las publicaciones periódicas. De hecho, ha sido el tema principal desde la creación de las primeras revistas femeninas.

.....
12. *La Avalancha*, 8-3-1916.

13. *El Irunsheme*, 5-4-1919.

Las noticias que continuamente aparecen sobre la moda son siempre una dura crítica a ésta, pues se ha convertido en una pasión que esclaviza a la mujer, que arruina a las familias y que en la mayoría de los casos es indecente, colocando a la mujer en un terreno peligroso por cuanto que sus máximas virtudes, como la decencia y el pudor, se ponen en duda. Según Marrades y Perinat¹⁴ “esta idea ya permanece a través del siglo XIX”, pero a pesar de su persistencia, no faltan en las revistas femeninas los figurines de moda. Solamente una revista editada en Madrid en 1839, *El Buen Tono*, defiende la moda haciendo ver que los caprichos de ésta no sólo no son perjudiciales para la economía del país, sino que son sumamente beneficiosos, ya que impulsan el desarrollo de la industria y de las artes y proporcionan ocupación honrosa a centenares de familias¹⁵.

En las publicaciones estudiadas no aparece ningún artículo de estas características, que defienda los caprichos de la moda, sino todo lo contrario: es siempre atacada por las negativas consecuencias apuntadas anteriormente.

El discurso de los sectores más tradicionales es monótono y obsesivo en el tratamiento de la moda como se puede apreciar por las continuas críticas, también presentes en las páginas de los periódicos cuyo talante parece ser más liberal, como en el caso de *El Pamplonés*. Este nos ofrece un artículo titulado “Las víctimas de la moda”, donde critica cierta forma de vestir considerandola la causa de que la mujer pierda su más poderoso y adorable atractivo, que es “el decoro”. Así lo expresa:

Esa falda y blusas vaporosas, confeccionadas con la escasez de género bastante para mostrar tentadoras morbideces... y esas mallas de seda, esas medias cuya transparencias hartó más provocativa que el completo desnudo... No es preciso preguntar el fin que se propone la mujer vistiendo de esa forma. Decididamente, no siendo razón de higiene y comodidad, que no lo es llevar al aire libre en el rigor del invierno, lo que debería estar cubierto, ver el propósito de una demasiado prodiga exhibición... La mujer poniendo en juego esos innecesarios recursos de conquista, destruye, inconscientemente, su más adorable y poderoso atractivo: ‘el recato’. Esta presunción, esta vanidad, este delirio por el adorno que padece la mujer moderna, son consecuencia del germen del mal que en sí lleva la moda y que tantos estragos hace en las conciencias y en los hogares.¹⁶

En un artículo publicado por *La Avalancha*¹⁷ en la sección “De Re Femenina” y firmado por “Raquel”, se invita a las mujeres a que se sacudan el yugo de la moda y a que se subleven contra su tiranía. Las acusa de parecer locas y de ponerse en ridículo adoptando las corrientes de la moda (botas altas, faldas cortas y de vuelo, militarización en el vestir...). También se queja de que las costumbres son cada vez más frívolas y reprensibles, que se piensa más en el cuerpo que en el alma, etcétera...

*La Avalancha*¹⁸ se hace eco de una advertencia proveniente de la Santa Sede a través de la cual el Papa Pío X se dirige a los obispos del orbe católico advirtiéndoles la

14. Perinat A. y Marrades M^l I., *Mujer, prensa y sociedad en España 1800-1939*, Madrid, C.I.S., 1980.

15. Jiménez Morell, I., *La prensa femenina en España*, Madrid, Ediciones de la Torre, 1992.

16. *El Pamplonés*, 18-3-1916.

17. *La Avalancha*, 8-2-1916.

18. *La Avalancha*, 8-11-1910.

necesidad de que se opongan al modo de vestir de ciertas señoras por considerarlo atentatorio contra la honestidad de la mujer, pues no sólo se atavían de una manera indecorosa, sino que del mismo modo se visten para acudir al templo.

Otras publicaciones también dan cuenta en sus páginas de esta lucha de la Iglesia por corregir este mal que atenta contra la moral cristiana.

*El Irunsheme*¹⁹ publica un artículo que versa sobre un sermón pronunciado por el jesuita R. P. Miqueléz en la iglesia de San Lorenzo con motivo de la novena de la Virgen de Lourdes. En él critica el imperio de la moda y que gran parte de las mujeres no tengan otra preocupación que andar de tienda en tienda, mirar figurines y consultar con modistas sobre qué traje o cintajo habrán de ponerse para que llame más la atención. Añade que a la moda y por la moda sacrifican muchas el pudor, la honestidad y la salud, que el exceso de lujo en la mujer es una de las causas del reprochable celibato que impide al hombre en muchos casos contraer matrimonio, ante la imposibilidad de sostener esa apariencia engañosa. Por una parte, advierte que la moda atenta contra la moral cristiana, haciendo que la mujer pierda sus virtudes más sagradas; por otra, avisa que ataca al orden familiar debido a los gastos que esta moda ocasiona, no pudiendo estar siempre sostenidos por las economías familiares. Señala que la mujer es manipulada por este imperio que la esclaviza y la incapacita para dedicarse a cualquier otra cosa que no sea su aspecto externo, que es francamente peligroso que la mujer abandone el cuidado de su alma por el de su cuerpo.

El Irunsheme en otro de sus artículos, firmado por Raúl Mena Real, critica duramente cómo van vestidas las mujeres a la iglesia:

Van a la iglesia con excesivos escotes que lucen constantemente, dejando entrever por su finísimo tejido un pecho más o menos pronunciado, fomentando así en nuestros muchachos inmorales apetitos.²⁰

No solo expresa la pérdida de la honestidad en la mujer, sino que ésta es portadora de la tentación y del pecado, reforzando la idea que sobre la mujer se ha tenido durante siglos como aliada de Satán.

Si las nuevas formas que adquiere la vestimenta durante este período son constantemente criticadas, –faldas cortas, de vuelo, sombreros, imitación al vestuario masculino, etcétera–, en lo que a los escotes se refiere, la crítica lanza su más tenaz batalla. Aparte del artículo antes comentado de *El Irunsheme*, hay varios más que se centran en esta cuestión. Akelarre incide sobre el tema en más de una ocasión. En uno de sus números critica todos los elementos de la moda, aunque manifiesta que los admite todos;

todos menos los escotes que llevan más de cuatro luciendo sus huesudas pechugas, a veces empolvadas y pintadas²¹.

19. *El Irunsheme*, 15-2-1919.

20. *El Irunsheme*, 10-5-1919.

21. *Akelarre*, 24-4-1915.

22. *Akelarre*, 10-4-1915.

En otro, publicado en la sección “Picadillo”²² desea que esta opinión obtenga eco a través de la Iglesia haciendo un llamamiento a los curas para que pongan remedio a estas escandalosas modas y a los exagerados escotes, pidiéndoles que se pongan a la entrada de los templos prohibiendo el acceso a las personas que no vistan con la necesaria decencia y que nieguen la comunión a esas “señoras” que se acercan casi desnudas.

¿Cuántas y quiénes serían las mujeres a quienes iban dirigidas todas estas críticas?

Por las reiteradas llamadas de atención, no parece que su número fuera escaso. Que los consejos se repitan una y otra vez nos hace pensar que éstos no obtenían fácilmente su finalidad.

Al ser *La Avalancha* la publicación que más se compromete en esta lucha por la defensa de la moralidad, es en ella donde más críticas aparecen lamentándose del relajamiento moral existente. Gracias a varios de sus artículos podemos afirmar la poca incidencia que estas ideas tradicionales sobre los peligros de la moda tenían en las mujeres. Es significativo un comentario que aparece en la sección “De Re Femenina” de dicho semanario :

En tratándose de modas, las señoras no obedecen ni al confesor ni al marido.²³

Esta claro que, a pesar de los consejos, la mujer queda fuera no sólo de la influencia del marido, sino también de la de la institución que más poder ejercía en este momento sobre la vida de las mujeres: la Iglesia. Debía ser un hecho que ciertos aires liberales empezaban a soplar y que la sociedad comenzaba –aunque tímidamente– a despegarse en sus costumbres de las rígidas normas morales existentes; ya que los sectores más arraigados a estas normas se quejan una y otra vez del cambio que se está produciendo en los hábitos morales de la sociedad.

Durante toda la época estudiada es constante en este quincenal la idea de la frivolidad de la mujer, la insistencia de que su alma está llena de vanidad. “Raquel”²⁴, se lamenta de la paganización y la descristianización que existe en todos los ámbitos, pero sobre todo en el relativo a las mujeres. Las acusa de frívolas y de que sólo existe en ellas la fiebre de la diversión, que se han convertido en las esclavas de la moda y les alienta a cambiar su actitud. Hace también patente el poco fervor religioso de las mujeres, reprochando a muchas el ir a los ejercicios espirituales con el único objetivo de lucir la mantilla, el devocionario o el rosario.

La moda es uno de los motivos que induce a esta frivolidad y a esta inmoralidad social que parece se vive en estos momentos, pero no el único: el teatro, el novedoso cine, la lectura pecaminosa de ciertos libros y revistas, las actitudes relajadas de las parejas de novios por las calles y paseos, la exhibición de ciertas mujeres de mal vivir en la calle son otros de los elementos considerados nocivos porque atentan contra las

23. *La Avalancha*, 9-3-1914.

24. *La Avalancha*, 24-4-1916.

rígidas normas morales establecidas. En todas las publicaciones estudiadas, excepto en una, aparecen de una manera u otra noticias censurando todos o alguno de estos aspectos. Solamente en *El Porvenir Navarro* el enfoque a esta temática es radicalmente opuesto: este periódico denuncia constantemente la doble moral existente en Pamplona. Sus críticas van dirigidas en especial contra el clero. En repuesta a un artículo aparecido en *La Tradición Navarra*²⁵ con el título “Los anticlericales”, en donde los han injuriado, llamándoles estafadores, malversadores de fondos públicos, matones de oficio, fornicadores y adúlteros, *El Porvenir Navarro* cuenta varios hechos protagonizados por los clericales y amenaza con decir públicamente sus nombres:

Nosotros diremos quien fue el clerical muy clerical que abusó de una joven que se presentó en su casa a pedirle limosna.

Nosotros citaremos el nombre de un personaje clerical que brindó destinos a un padre de familia que tenía una hija hermosa a lo que aquél, no obstante, ser casado y con hijos pequeños.

Nosotros daremos a conocer el nombre de un clerical, casado, que hace poco saltó por una ventana escapando del furor de un marido burlado por él.

Nosotros señalaremos el nombre de otro clerical cogido in fraganti, delito de ... eso mismo en una casa de las calles más céntricas de la capital aún no hace un mes.”

Nosotros sabemos de otro personaje clerical, casado y con hijos ya mozos, que hace pocos días regaló una virgen de plata a su querida. ¡El colmo!

Nosotros diremos también quién es otro personaje muy clerical, casado, con hijos, feo, muy feo, y que a pesar de ésto y tener un defecto físico, es amante de una mujer muy hermosa.²⁶

El semanario republicano²⁷ denuncia también el mal funcionamiento de la Junta de Trata de Blancas, porque da un tratamiento diferente a las pobres chicas que no tienen trato con ricos, de las que sus seductores pertenecen a las capas altas de la sociedad.

Dejando aparte las críticas de este semanario, veamos cómo tratan el tema otras publicaciones contemporáneas. Observando las noticias publicadas en *Joshe Miguel* se aprecian ciertas contradicciones: en algunos momentos sorprenden sus ideas liberales en cuanto a los hábitos de las mujeres se refiere, pero seguidamente se desprende de sus páginas la más tradicional tendencia. En uno de sus artículos es capaz de llamar a una madre “antediluviana” por oponerse a que la mujer utilice la bicicleta, manifestándose el periódico defensor de esta actividad, y lo que quizás sea más sorprendente, la aceptación de que la mujer fume, costumbre esta considerada habitualmente masculina. Así lo expresa:

Que no ve bien a una mujer borracha, que diga tacos o que lleve una vestimenta rayando la desnudez, pero sí defiende el uso del tabaco; así como el de la bicicleta.²⁸

En otros artículos, sin embargo, tilda la moda de ridícula, considera que los noviazgos largos son asimismo ridículos y peligrosos, y hace públicas varias cartas

25. *La Tradición Navarra*, 24-2-1907.

26. *El Porvenir Navarro*, 2-3-1907.

27. *El Porvenir Navarro*, número incompleto, febrero 1905?.

llegadas al periódico denunciando los espectáculos que dan ciertas parejas de novios. Informa también del porqué de la no asistencia de público a una actuación de una cantante llamada “Zazá”, ya que dicha señorita en su actuación del día anterior, al cantar, “accionó demasiado”²⁹.

Si es verdad que los ciudadanos respondían de esta manera tan drástica a los espectáculos considerados inmorales, es sorprendente y a la vez contradictorio el elevado número de críticas que menciona la gran aceptación que tiene en el público pamplonés ciertos espectáculos cuyo contenido no es todo lo decente que debiera ser. Respecto a ésto, *La Avalancha* publica:

El público no quiere antiguallas, pide chistes subidos de color, doctrinas disolventes, lances de moral relajada, libertad absoluta.³⁰

Radica condena la aceptación que en el público de Pamplona encuentran esos espectáculos mórbidos, que él desaprueba tajantemente. Describe de la siguiente manera el cartel anunciador de una película que se está proyectando en Pamplona:

¡Una mujer con un enorme pistolón en la mano! –objeto impropio de la delicada mano femenil– es fuerte y brutalmente sujeta por un hombre, que refleja en su semblante los más feroces instintos.³¹

Comenta seguidamente la larga cola de personas esperando para conseguir una entrada para la sesión de la tarde, lo que nos demuestra que la gente no hacía mucho caso de las críticas que llovían sobre esta clase de espectáculos y que sólo una parte de la sociedad era la que encontraba tan peligrosas estas diversiones.

Volviendo sobre la actitud de las parejas de novios, comprobamos que las mismas noticias que aparecen en *Joshe Miguel*, se suceden en otros periódicos, como es el caso de *Akelarre*, *El Irunsheme* o *El Pamplonés*.

En *Akelarre*³² se pide vigilancia a los agentes para evitar la actitud de ciertas parejas que se meten en los portales y dan espectáculos nada edificantes. La continua insistencia denunciando públicamente estas actitudes de los enamorados parece indicar que los repetidos consejos no eran seguidos por las parejas. El mismo periódico, esta vez en tono jocoso, se hace la siguiente pregunta:

¿Por qué será que en los cines anuncian que se va a encender la luz con un toque de timbre muy prolongado?³³

O este texto publicado por *El Irunsheme*, donde se pide luz a los jardines:

Aun cuando ésto no agrade a las numerosas parejas de enamorados que buscan la soledad y ... lo oscuro para dedicarse a sus idilios de pasión desbordadora.³⁴

28. *Joshe Miguel*, número incompleto, febrero 1914?

29. *Joshe Miguel*, 8-2-1914.

30. *La Avalancha*, 8-4-1902.

31. *Radica*, 11-12-1920.

32. *Akelarre*, 20-3-1915.

33. *Akelarre*, 20-3-1915.

34. *El Irunsheme*, 17-5-1919.

En lo que respecta a este tema sobre la moral y en concreto sobre la actitud de las parejas, *El Pamplonés*, aunque su talante es en muchos casos de un signo más progresista que el de los periódicos anteriormente citados, no marca ninguna diferencia con el resto de la prensa.

Así pues, todas las publicaciones exceptuando al *Porvenir Navarro*, se erigen en defensores de una moral vigente a través de los tiempos; pero la vida cotidiana debía de transcurrir para la mayoría debatiéndose entre la conservación de una moral fuertemente arraigada y unos nuevos aires de libertad que incidían directamente sobre los hábitos y las costumbres. Basándonos en la única fuente estudiada, la prensa no diaria de Pamplona, podemos apuntar que la vida moral de Pamplona atraviesa en estos momentos una fase de cierto alejamiento, aunque lento, de los valores morales tradicionales. Los constantes llamamientos al orden, las denuncias aparecidas en estas publicaciones quejándose reiteradamente de la inmoralidad que asola a la ciudadanía de la capital son pruebas que confirman esta idea. La gran mayoría de estas críticas y estos consejos van dirigidos a las mujeres, por lo que queda bien explícita la consideración de la mujer como pilar básico, como baluarte de esta moral tradicional. Las mentes tradicionales consideran que si el género femenino se corrompe, arrastrará con él a toda la sociedad, de ahí la suma importancia que tiene la mujer en este ámbito. La mujer mediatizada por esta ideología que la religión católica ha mantenido durante siglos, se debate entre desarrollar de una forma positiva la función que le encomienda esta sociedad tradicional y las ansias de liberarse en muchos aspectos de dicha función.

La doctrina católica en torno al matrimonio y la familia, y el establecimiento de su seguridad económica forjan la idea de que el estado perfecto de la mujer es el matrimonio:

el matrimonio es indudablemente la ‘carrera’ más importante abierta a las mujeres españolas³⁵.

Ante la importancia que tiene para la mujer conseguir casarse como finalidad más deseable, se considera como un fracaso quedarse soltera.

El tema de la soltería aparece con cierta asiduidad en los semanarios de Pamplona de principios de siglo. Unas veces como meras descripciones de muchachas paseando solas; otras publicando cartas dirigidas al periódico, donde las lamentaciones son manifiestas, no menos como motivo de consejos y en artículos de índole jocoso.

Entre las secciones fijas del semanario Akelarre, existe una titulada “Las hijas de Eva”: va dirigida al género femenino y además está dirigida por una mujer. En el primer número de dicha publicación relatan:

Han reñido unas cuantas para dirigirla y lo ha conseguido una mujer que sigue soltera a pesar de haber ganado el premio de belleza en el 62.³⁶

35. Nash, M., *Mujer, familia y trabajo en España, 1875-1936*, Barcelona, Anthopos, 1983, p. 19.

36. *Akelarre*, 6-3-1915.

Los temas tratados en esta sección son varios, siendo el de la soltería el que más líneas ha ocupado. La condición de soltera de su directora, sumada a su dilatada experiencia amorosa, le dotan del bagaje suficiente para responder a muchas de las cuestiones que le presentan.

Como se considera un fracaso el quedarse soltera, poco importan los medios utilizados para poder escapar de esa situación. La propia directora de “Las hijas de Eva” anuncia en su sección su próxima boda confesando haber sido ella la que dio el primer paso y se declaró, y aconseja y anima a sus lectoras de la siguiente manera:

a dejar de lado los escrupulillos tontos y que se declaren a quien les agrade.³⁷

Este consejo, en una sociedad donde la prudencia y el pudor son valores esenciales para ser una mujer bien vista, denota hasta donde son capaces de llegar algunas mujeres para evitar ese futuro desolador de quedarse soltera.

También, explica los motivos que la han llevado a tomar esta iniciativa:

ya que dejando pasar esta ocasión, era mujer al agua para toda la vida, que tendría que comprar un perrito y unas macetas para pasar los años que me quedan de existencia.³⁸

Otras veces la búsqueda de tan ansiado novio les hace recurrir a prácticas de superchería religiosa. Una creencia muy extendida era aquella de pisar todos los ladrillos de la iglesia de San Nicolás para que llegase el ansiado pretendiente. Tampoco podemos olvidar los ruegos dirigidos a ciertos Santos, como San Antonio y San Fermín:

¡San Antonio! no te quejarás, pues, de mí. Acudí todos los días a la novena y allí, conste que no timaba con nadie, todos los días te pedía la misma gracia, un novio, aunque sea pasajero. Ya comprendo que peticiones como ésta, irán a cientos...³⁹

En otro artículo, una mujer se lamenta de la poca fiabilidad de estos ritos, aunque manifiesta que ha recurrido a ellos:

es mentira, y mentira grande, porque yo he pisado todos los de San Nicolás y sus alrededores, incluso el adoquinado del Paseo de Valencia, adoquín por adoquín, y ni ha salido novio ni cosa parecida.⁴⁰

Una noble muestra de afecto a una mujer es desearle que encuentre novio y llegue a casarse. Así, el periódico *Joshe Miguel*⁴¹ agradece la invitación a participar en una velada organizada por el Sindicato de Obreras de la Virgen del Camino, y hace saber a estas obreras que en señal de gratitud han pisado los ladrillos de San Nicolás para que las sindicadas que aún están célibes encuentren acomodo.

37. *Akelarre*, 10-4-1915.

38. *Akelarre*, 10-4-1915.

39. *El Duende*, 17-7-1915.

40. *El Duende*, 17-7-1915.

41. *Joshe Miguel*, 7-12-1913.

¿Cómo reaccionan las mujeres ante su estado de soltería?

Unas justifican este estado como una elección personal, pero los comentarios irónicos sobre ello ponen en duda lo real de esta decisión:

¿Por qué será que todas las solteras dicen que no se han casado porque no les dio la realísima gana y presumen de haber tenido los novios por docenas?⁴²

Otro testimonio que avala esta idea lo ofrece el siguiente párrafo:

que hoy existen muchas mozas viejas (por no haber tenido novio) y defienden esas doctrinas... ya lo sabemos; pero deben ser oídas como quien oye llover, pues sepan ustedes que si a esas socias les amargasen con unos chicos de las mismos abriles, que los de ellas, correrían a la iglesia en busca del yugo, como los siervos sedientos corren a la fuente de las aguas.⁴³

Hay también quien se rebela y no está dispuesta a aceptar este destino. En estos casos sus iras van dirigidas contra los hombres. En *El Duende* observamos la ira de una mujer abandonada por su novio:

¡Ladrón! ¡Canalla! ¡Sinvergüenza, bandido, criminal, asesino... quisiera ser hombre para insultarte a gusto.⁴⁴

Pero no sólo son los hombres los destinatarios de estos genios encolerizados, a las mujeres también les toca su parte. La certeza de ser el centro de los comadreo de amigas y vecinas conlleva una violenta reacción de las solteras hacia los miembros de su mismo sexo. El hecho de que una mujer fuese burlada y abandonada por el deseado novio estaba en boca de todas las mujeres de su entorno. Esta desdichada debía enfrentarse, además de a su fracaso, a ser el blanco de las ironías y chascarrillos de otras mujeres:

Y para eso he andado todos los sanfermines luciéndolo por esas calles de Dios para que me viesen todas esas envidiosas, que se van a alegrar más que...⁴⁵

El comportamiento de otras mujeres no es tan agresivo, simplemente expresan sus pesares. Unas, por las ocasiones desperdiciadas, otras porque todavía no han tenido ocasión:

después de la abundancia, la escasez, y después de tener 25 años, seis novios, no tengo ahora ni un simple adorador, es decir adoradores si, pero no lo quiero como tales... Es tan malo tener 25 años y estar por alquilar..⁴⁶

En ocasiones, la prensa adopta una actitud paternalista para con las solteras y se brinda como consejera de sus desventuras:

42. *Akelarre*, 20-3 1915.

43. *Akelarre*, 24-4-1915.

44. *El Duende*, 17-7-1915.

45. *El Duende*, 17-7-1915.

46. *El Pamplonés*, 2-12-1916.

las chicas solteras tienen en nosotros, además de unos eternos admiradores, sus abogados para toda clase de amoríos.⁴⁷

animándolas a que no se rindan y logren su fin:

por eso chicas, no seáis tontas, no os quedéis para guardar y vestir Santos, que para eso ya están los sacristanes.⁴⁸

A pesar de que la prensa toca el tema de la soltería en reiteradas ocasiones, parece ser que una vez conseguido el matrimonio se acababan los problemas de las mujeres, pues no existen noticias que analicen los conflictos dentro del matrimonio, ni artículos que traten sobre el tema de la separación o del divorcio. Solamente en un interesante artículo de *Akelarre*⁴⁹, se hace mención de esta problemática. Dicho periódico desmiente una noticia que ha sembrado la alarma entre las mujeres de Pamplona. Esta noticia aparecida en *La Tradición Navarra* trata sobre la publicación de una circular del Obispo de Barcelona, publicada en el Boletín Eclesiástico de dicha Diócesis, llamando la atención sobre un aviso aparecido en ciertos diarios: la existencia de una agencia de negocios en la que se facilita la nulidad del matrimonio mediante una crecida suma de dinero. El semanario pamplonés cuenta el lío que se ha organizado y la cantidad de mujeres que han acudido a su redacción para interesarse por el tema, pero no hace ninguna mención de esta preocupación en el género masculino.

¿Tenían miedo las mujeres a que ni siquiera el matrimonio católico les proporcionase la ansiada seguridad?

Ya no me faltaba más que eso, decía una nerviosilla que marchaba todas las noches a la V. del P. Socorro; que después que consiga casarme con ese que tantos desazones me da, pueda divorciarse y dejarme a la luna de Valencia.⁵⁰

La idea que se desprende de este texto nos hace pensar en el divorcio como un gran enemigo para la mujer; sin embargo en la prensa nacional de ideología más liberal, las pioneras del feminismo se posicionan a favor del divorcio. Para Margarita Nelken el divorcio es una defensa para la mujer, a pesar de lo que muchas de ellas creen⁵¹. También María Cambrils considera el divorcio como mecanismo de control y salvaguardia de la mujer⁵².

Pero la realidad es que estas ideas progresistas en torno a la liberación de la mujer no se ven reflejadas en la gran masa social. Todos los pasos de la mujer iban encaminados desde su nacimiento hacia el punto culminante de su vida, el matrimonio.

47. *Akelarre*, 6-3-1915.

48. *Akelarre*, 24-4-1915.

49. *Akelarre*, 17-4-1915.

50. *Akelarre*, 17-4-1915.

51. Nash, M., *Mujer, familia y trabajo en España, 1875-1936*, Barcelona, Anthopos, 1983, p. 221.

52. Cambrils, M., *Feminismo socialista*, Valencia 1925.

La tradicional distribución de funciones, según el sexo, muy arraigada todavía en este momento, con una muy baja incorporación de la mujer en el terreno laboral –y, si lo está, es desarrollando labores muy específicas, en su mayoría relacionadas con actividades consideradas netamente femeninas–, así como el reconocimiento social que estima a la mujer como guardiana de la familia y como trasmisora de los valores morales, inclinan indudablemente la existencia de la mujer hacia el matrimonio y la maternidad.

Estos condicionantes tienen suficiente fuerza en las mujeres de las primeras décadas del siglo y, a pesar de las voces que empiezan a oírse denunciando la situación que vive la mujer casada –*no solo pierde la mujer española su condición ciudadana, sino también su derecho personal a todo cuanto se relacione con el libre albedrío*, denuncia María Cambrils–, pocas son las que se escapan del orden establecido.

En cuanto al tema de la mujer que trabaja fuera de casa, las publicaciones estudiadas no reflejan con profundidad la problemática de esas mujeres ni las causas que motivan su integración en el mundo laboral. Aun y todo dedican estos periódicos bastantes artículos sobre la conflictividad laboral. *Joshe Miguel* y *El Duende* cuentan con una sección titulada “Obrerismo”. *El Irunsheme* y *El Pamplonés* prestan gran atención a los temas obreros. Uno de los asuntos que más preocupa a este último semanario, según Angel García-Sanz⁵³, es el de la difícil situación de la clase obrera pamplonesa.

En la prensa no diaria de Pamplona no se escuchan, como en la prensa femenina de ámbito nacional⁵⁴, voces que proclamen el derecho de la mujer al trabajo por la significación que ésto tiene en cuanto a la emancipación de las féminas. Lo que se oyen son quejas de determinadas obreras por las malas o injustas condiciones de trabajo que soportan.

¿A qué debe enfrentarse la mujer al acceder al mundo del laboral?

Debe enfrentarse, como todo trabajador, al complejo mundo del trabajo, más complejo todavía al entrar en un colectivo donde la mayoría masculina es abrumadora, la cual, además, no considera a la mujer compañera sino elemento de discordia que le hace peligrar su puesto de trabajo. Mary Nash afirma que entre los obreros españoles existió un gran temor a la competencia de mano de obra femenina en cuanto ésta podía repercutir en una baja de sus salarios o en la pérdida de puestos de trabajo⁵⁵.

Otra de las mujeres que lucharon en este momento por mejorar la situación de la mujer fue Margarita Nelken, que acusa a los obreros de falta de compañerismo para

53. García-Sanz Marcotegui, A. “El pamplonés, semanario satírico defensor de los intereses del pueblo (1915-1919)”: *Príncipe de Viana*, Anejo V (1986) pp. 491-509.

54. Perinat, A. y Marrades, M^a I., *Mujer, prensa y sociedad en España 1800-1939*, Madrid, C.I.S., 1980.

55. Nash, M., *Mujer, familia y trabajo en España 1875-1936*, Barcelona, 1983.

con la mujer trabajadora y a los hombres en general de impedir que éstas se organicen para así explotarlas mejor⁵⁶.

El Pamplonés, como comenta Ángel García-Sanz en su obra *Republicanos navarros*⁵⁷, publica tres artículos firmados por esta mujer. Uno de ellos, con fecha (22-3-1919), manifiesta la preocupación por la regulación del trabajo femenino y en especial el referente al sector de las modistas, acusando que este colectivo se encuentra en una situación de desamparo, siendo imprescindible su asociación para poder conseguir sus reivindicaciones.

*Akelarre*⁵⁸ también demuestra su preocupación por el sufrido gremio de las modistas, así lo llama el semanario. Dice que en España existe una ley del trabajo que regula las horas y que está establecido que sean diez; denuncia que en determinados talleres de modistas y de costura en general se trabaja once horas y hasta once y media; que además los sábados obligan a trabajar a las pobres muchachas hasta altas horas de la noche y que por este esfuerzo extraordinario no se les paga nada; pide que se corrija ésto pues, de no ser así, los nombres de estas explotadoras se harán públicos en el periódico.

En *Joshe Miguel* se publica una carta firmada por una costurera la cual alude a las malas condiciones en que se encuentran dichas obreras, trabajando los días de fiesta y por las noches:

¿Es mucho pedir que se respeten las leyes que tratan de las horas de trabajo; del trabajo de los menores etc,etc...? ¿Es mucho pedir que no nos hagan trabajar el día de fiesta?... ¿Es mucho pedir sobre todo que no nos hagan trabajar esas señoritas que se tienen por muy buenas y que son capaces de hacernos trabajar toda la noche y parte del día de fiesta para que puedan lucir aquel vestido en la Bendición Papal?⁵⁹

En este mismo número del semanario tenemos también noticias del gremio de las guarnicioneras a través de una carta publicada por dicho periódico, en la que una obrera de este ramo nos expone sus preocupaciones.

*El Irunsheme*⁶⁰ dedica en sus páginas varios artículos, todos ellos firmados por “El reporter obrero”, a los obreros y las obreras de la aguja. En el primero de ellos se anuncia una reunión de estos obreros y obreras para organizarse en sociedad y hacer peticiones a sus respectivos patronos. En otros explican la creación de dicha asociación para luchar por sus derechos, ya que se consideran víctimas de una mala remuneración y de la jornada de trabajo⁶¹.

Este semanario, a pesar de ser en varias ocasiones portavoz y hasta aliado de las mujeres que trabajan, tiene ciertas dudas sobre esta actividad:

56. Nelken, M., *La condición social de la mujer en España*, Madrid, 1919.

57. García-Sanz Marcotegui, A., *Republicanos navarros*, Pamplona, Pamiela, 1985.

58. *Akelarre*, 20-3-1915.

59. *Joshe Miguel*, en un número incompleto, diciembre de 1913?

60. *El Irunsheme*, 24-5-1919.

61. *El Irunsheme*, 31-5-1919.

Hay, todavía, por fortuna mujeres de su casa... Aquellas cuya vida está totalmente consagrada a velar y desvivirse por la prosperidad moral y material de la familia... Así, así se consigue la paz y el bienestar de los suyos y se condenan los vicios de tantas holgazanas, desmanotadas y viciosas.⁶²

En publicaciones de carácter tradicionalista como *La Avalancha*, a pesar de denunciar la mala situación en que vive la mujer trabajadora, se muestra el desacuerdo con que la mujer trabaje fuera del hogar, sobre todo en fábricas y talleres:

El haber convertido a la mujer en rueda de la industria moderna es la destrucción de la familia y el reinado de la prostitución.⁶³

En el mismo artículo advierte que, a pesar de los proyectos encaminados a mejorar la condición de las obreras, prevención de accidentes, reducción de las horas de trabajo, etcétera, la situación sigue siendo pésima, ya que estas medidas no afectan a la horrible situación moral que se vive en los talleres y en las fábricas.

En años posteriores, este quincenal publica varios escritos de María de Echarri, mujer cuya labor consistió en la promoción de la mujer trabajadora, fundando los Sindicatos Obreros Femeninos.

A pesar de la publicación de varios artículos sobre el mundo laboral femenino, se puede apreciar que los semanarios pamploneses no recogen de una forma global toda la problemática existente, quizás por no ser Pamplona una ciudad muy industrializada en esos momentos y por dedicarse la mayoría de las mujeres trabajadoras a labores muy relacionadas con funciones tradicionalmente femeninas: lavanderas, modistas, criadas o costureras, que además en buena medida muchas ejercieron estas labores en su propio domicilio. Por tanto estas noticias que recogemos no dejan de ser un tímido esbozo de la complejidad del mundo laboral femenino.

Hemos visto algunas de las premisas sobre la irrupción de la mujer en la vida laboral. ¿Y sobre su participación en la vida política? Ciertamente es que este tema es el gran ausente de esta prensa. Aunque estos periódicos dedican buena parte de sus artículos a temas relacionados con la política, las elecciones, los candidatos, etcétera, no se encuentra, salvo en *El Irunsheme*, ninguna referencia al voto femenino ni a la participación activa de la mujer en la política.

El Irunsheme trata la posible integración de la mujer en la vida política del país en dos ocasiones. El tratamiento que dispensa sobre el tema es muy dispar de un artículo a otro. Uno, escrito en tono de broma, no profundiza en absoluto en esta temática, centrandose su mensaje en la suposición anecdótica de qué pasaría si las mujeres no sólo votasen sino que pudieran ser votadas. Aunque dice que hay algunos que aseguran que no lo harían peor que los hombres, no analiza en qué situación se encuentra en este momento la mujer, si realmente está capacitada para su entrada en la vida pública, ni cuáles serían las posibles consecuencias de este hecho para la organización política, solamente se refiere a esta cuestión de un modo muy sarcástico:

62. *El Irunsheme*, 14-6-1919.

63. *La Avalancha*, 24-2-1900.

Pero lo más curioso del caso, serán las regocijantes escenas conyugales que se desarrollarán en tiempo de elecciones; porque si ahora se realizan, me río yo entonces. Cualquiera aguanta a las *donnas* móviles y sobre todo, si van por la calle blandiendo garrotes, se tendrá uno que sumar a su bando, porque si discrepa de ellas lo dejan a uno en traje de baño.⁶⁴

En el otro artículo⁶⁵, sin embargo, se desprende un profundo interés por este asunto. Esta firmado por Rosendo Ruiz y Bazaga y se titula “Los triunfos del feminismo”. Concuerta este discurso con la idea proclamada por Margarita Nelken, según la cual las mujeres españolas no están lo suficientemente preparadas para asumir esta tarea de participar activamente en las instituciones políticas. Hay que empezar por culturizarlas, porque si no, quedarán cegadas y dormirán eternamente en la inconsciencia.

Si en lo relativo a mujer y política las noticias aparecidas son escasas, lo mismo ocurre en el tema de la prostitución. No solamente se silencia este asunto en las publicaciones locales estudiadas, sino también en las revistas femeninas de carácter nacional⁶⁶. Esta cuestión no es analizada con profundidad hasta bien entrado el Siglo XX, cuando los sectores de ideas más progresistas, entre los que se encuentran las mujeres que abogan por una emancipación de la mujer en todos sus aspectos, se sensibilizan con este problema, denunciándolo e intentando erradicarlo.

Margarita Nelken trata este tema sin prejuicios en un polémico libro⁶⁷. Para ella, lo que mide la moralidad de un país no es la cantidad de mujeres publicas que existan, sino la calidad de la prostitución. Explica que la procedencia de las mujeres dedicadas a la prostitución es variada. La prostitución de alta categoría se nutre en su mayor parte de la clase media: muchachas cuya educación no se ha preocupado de proporcionarles un medio de vida y que el día que necesitan bastarse a sí mismas se lanzan o caen poco a poco en la prostitución. Las de baja categoría se reclutan entre las mujeres del campo venidas a la ciudad, fácilmente seducibles con promesas fantásticas.

Según comenta la autora de este libro el desamparo en que se encuentran las embarazadas y madres solteras, la falta de protección a la infancia para impedir la venta de menores y, sobre todo, la ignorancia y el miedo al señorito seductor, –respeto de clases que subsiste en gran parte de nuestro pueblo como un resto vergonzoso de feudalidad–, junto con la ausencia en nuestro código de todo artículo relativo a la “busca de paternidad”, son poderosos factores de una prostitución baja y miserable.

En la prensa no diaria de Pamplona, a pesar de haber claras referencias a la cantidad de mujeres dedicadas a este menester y a la proliferación de casas de tolerancia, no existe un análisis crítico sobre esta realidad presente a los ojos de todos los ciudadanos. No son estudiadas las causas que arrastran a estas mujeres a ejercer la prostitución, ni la clase social de la que provienen, ni la ardua situación en que se encuentran una vez incorporadas a esta actividad y no se percibe ninguna iniciativa que se preo-

64. *El Irunsheme*, 25-1-1919.

65. *El Irunsheme*, 23-3-1919.

66. Perinat, A. y Marrades, M^a.I., *Mujer, prensa y sociedad en España 1800-1939*, Madrid, 1980.

67. Nelken, M., *La condición social de la mujer*, Madrid, 1919.

cupe de buscar medidas que contribuyan a poder evitar, o por lo menos a reducir, esta forma de vida, o a mejorar las condiciones en que se desenvuelven las prostitutas.

Solamente en un artículo de *El Pamplonés*⁶⁸ se desprende cierta preocupación por esta problemática. Es verdad que esta preocupación está encaminada más a velar por la moral y salud pública que a analizar el problema desde su raíz.

El artículo viene a ser en el fondo una denuncia a las autoridades por la negligencia en su misión de salvaguardar la moral y la salud. Comenta que no sólo en los prostíbulos clandestinos la moral se ve maltrecha, las costumbres se relajan y la salud corre peligro, sino que ésto también ocurre en las casas sujetas a inspección y a vigilancia.

Por otra parte, coincidiendo con la idea de Margarita Nelken que considera la seducción del señorito como una de las causas que arroja a muchas jóvenes a la prostitución, vemos cómo la prensa menciona este peligro avisando a las muchachas para que no sean engañadas por los elogios que puedan recibir.

Dos publicaciones se interesan por este tema, *Akelarre* y *Joshe Miguel*.

En *Akelarre*⁶⁹ aparece, en la sección "Las hijas de Eva" un aviso a las menegildas para que no hagan ni caso ni se fíen de las promesas de los señoritos.

En *Joshe Miguel*, escrito en verso, y titulado "Avisos a una criada inocente y colorada" advierte y aconseja a éstas de la siguiente manera:

Te dirán rebonita
no pocas veces,
esbelta, buena rubia
y otras sandeces:
regalándote un día
una sortija,
un relojito, un traje
de baratija;
pero tú, ya lo sabes,
no seas boba,
aguanta con prudencia
coba y mas coba
hasta que, si... ya sabes,
un asaúra...
nada, rómpete al punto
la dentadura.⁷⁰

Si en estos artículos es el propio periódico el encargado de avisar a las mujeres para que no comentan un error, otras veces son las mismas mujeres las que se quejan y denuncian la cantidad de burlas, insultos y ofensas que se ven sometidas a aguantar en la calle provenientes de un sector de la población masculina.

Son bastante abundantes este estilo de denuncias en la prensa semanal. De hecho *Akelarre*, *El Duende*, *Joshe Miguel*, *El Pamplonés* y *El Irunsheme* hacen eco en sus

68. *El Pamplonés*, 6-10-1917.

69. *Akelarre*, 24-4-1915.

70. *Joshe Miguel*, 30-11-1913.

páginas de estas escenas, que parecen ser cotidianas en la vida de Pamplona de principios de siglo.

Varias señoritas que trabajan en los comercios de una calle muy céntrica manifiestan a través de *Akelarre*⁷¹ su repulsa por la actitud de unos “pollos” que se dedican por las tardes a abrir las puertas de los comercios y a reírse de ellas.

Un artículo firmado por “Sorgin-chiqui”, aparecido en *Akelarre*⁷², reproduce el diálogo entre dos vendedoras que han venido a Pamplona, las cuales comentan la “sinvergüenzonería” que se han encontrado y relatan experiencias en las que los jóvenes se han metido con ellas.

*Joshe Miguel*⁷³ publica una carta en la que una mujer protesta por la “lista de tenorios” que a la salida de la iglesia se colocan en dos filas diciéndoles tonterías a las fieles que salen del templo.

Si todas estas denuncias tienen en común el malestar que sienten las mujeres por el trato recibido, otro motivo de queja por parte de este sector femenino –del cual también las publicaciones periódicas se preocupan– es el de la carestía de la vida. Las protestas son debidas a los altos precios que deben pagar por el café, las hortalizas, los alquileres...

En estos hechos puntuales se basan las quejas de las mujeres. No se recoge ninguna noticia en la que la mujer se lamenta de la situación social en que se ve inmersa; no hay en la prensa semanal ninguna voz que abogue por la emancipación femenina, aunque en estos momentos ya existe a nivel nacional un debate sobre el feminismo.

Teniendo en cuenta las publicaciones consultadas de diversas ideologías, se puede afirmar que es la mujer la gran ausente de esta prensa local. A pesar de que sí existen noticias relacionadas con el género femenino, su número es muy bajo si lo comparamos con los numerosísimos artículos publicados por estos periódicos.

¿Qué noticias nos aporta esta prensa sobre la mujer?

Su silencio. Este nos evidencia el hecho más significativo de esta realidad femenina: el escaso, por no decir nulo, peso que tiene la mujer en la sociedad de esa época.

La mayor parte de las noticias relacionadas con las mujeres tienen como tema principal la conservación de la moral vigente. La idea de considerar a la mujer como refugio de la moral y de ser la encargada de difundirla nos es transmitida continuamente. El resto de los temas tratados giran más o menos en torno a esta idea central, exceptuando alguna que otra noticia de carácter más liberal.

Es evidente que según la prensa estudiada la mujer de Pamplona de principios de siglo se encuentra alejada de la vida política, social, cultural y laboral; su sitio sigue estando en el hogar en donde desarrolla la tarea social para ella designada: la transmisión de los valores tradicionales a las futuras generaciones.

71. *El Irusheme*, 7-2-1897.

72. *Akelarre*, 24-4-1915.

73. *Joshe Miguel*, sin fecha al faltar la primera página.

Sin embargo, a pesar de esta realidad, ya existen en ese momento planteamientos que abogan por un cambio en la vida de la mujer. En efecto entre las publicaciones estudiadas hay una *El Porvenir Navarro* que difiere del resto adoptando un planteamiento más liberal. En este semanal es donde mejor se puede percibir la lucha contra las normas tradicionales.

En otros semanarios, aunque su ideología este proxima al tradicionalismo, también se aprecia la asimilación de nuevos comportamientos en la mujer. El acceso a una educación más completa, la posibilidad de realizar un trabajo fuera de casa, el uso de la bicicleta, o el poder llegar un día a participar activamente de la vida política, nos demuestran que, a pesar de la posición tan poco relevante que la mujer mantiene en la sociedad, esta situación avanza hacia una mayor participación de la mujer en todos los aspectos sociales.

RESUMEN

Este artículo intenta acercarse a la mujer de Pamplona de principios del siglo XX. Para lograr su objetivo utiliza únicamente una fuente de consulta, la prensa semanal de Pamplona cuya publicación corresponde con el periodo de tiempo a estudiar.

La investigación recoge las noticias editadas por dichas publicaciones que contengan una temática relacionada con el mundo femenino. La primera y más clara conclusión a la que se llega en este estudio es la comprobación de la escasez de noticias relativas a la mujer. Aunque los periódicos se preocupen de diversos temas como la educación de la mujer, su integración en el mundo laboral, el tema de la soltería, la moda, muy escasamente la prostitución, la posible irrupción de la mujer en la vida política, etc. existe un tema tratado mayoritariamente por todas las publicaciones, menos por el *Porvenir Navarro*, este tema es el de la moral femenina. La idea de considerar a la mujer como defensora y transmisora de los valores morales tradicionales hacen que esta temática este presente en la mayoría de los artículos publicados sobre la mujer pamplonesa de principios de siglo.

PALABRAS CLAVE

Prensa, mujer, moral.

SUMMARY

This article tries to broach the subject of women in Pamplona at the beginning of the twentieth century. To reach the objective of the article, use has been made only of press publications in Pamplona that correspond to the time period studied.

The investigation shows news edited by the above-mentioned publications that contain topics related to the feminine "environment".

The first, and clearest, conclusion to be arrived at from this study is the confirmation of the shortage of news and information relative to women. Although the press deal with various subjects such as education, incorporation into the employment market, appearance in politics and, to a lesser extent, prostitution etc. There is one subject that is dealt with in all publications,

except “Porvenir Navarro” – Navarra Future. This subject is that of feminine moral values.

The idea of considering women as campaigners transmitting traditional moral values causes this subject to be present in the majority of the articles published about women from Pamplona at the beginning of the century.

KEY WORDS

Press, woman, values.

Mujer y modernización demográfica en Pamplona

Sagrario Anaut Bravo

Las poblaciones europeas han vivido en las últimas centurias transformaciones radicales en su estructura por edad y por actividades profesionales, en su grado de urbanización y de relaciones sociales, en los sistemas familiares, etc. Todos estos cambios han mantenido una interacción dialéctica con los fenómenos vitales del nacimiento y la muerte. Cuando se estudia la evolución seguida por la fecundidad y mortalidad, inexorablemente, hay que mirar al papel que cumple la mujer en una población.

A lo largo de la transición demográfica se experimentó un destacado descenso de los niveles de mortalidad ordinaria y de fecundidad que, hoy por hoy, son sólo explicables a través de la confluencia de múltiples factores como los progresos médicos, las mejoras en la alimentación y las infraestructuras de las localidades de residencia, los logros en materia laboral, la desaparición de ciertas enfermedades epidémicas o los cambios culturales. En líneas generales se ha solido insistir en que el motor del cambio demográfico fue el progresivo control de la mortalidad, capaz de mejorar las probabilidades de supervivencia en todas las edades, especialmente en las más tempranas. Las expectativas abiertas de llegar a la edad adulta influirían, en un segundo estadio, sobre los niveles de fecundidad. Las diferencias nacionales y regionales, que se han ido encontrando en esta dinámica, inciden en la complejidad y multicausalidad de los retrocesos experimentados en los niveles de mortalidad y fecundidad. Para el caso español, como para el de Pamplona, no se observan signos claros de la modernización de su población hasta el primer tercio del siglo XX.

Las páginas que siguen intentarán analizar el cambio demográfico que se produjo en Pamplona dentro del proceso de la transición demográfica que estaban experimentando la mayoría de las provincias españolas y sus capitales. No es posible concebir esta modernización demográfica sin variaciones culturales, en los hábitos cotidianos de la higiene, el trabajo y la alimentación, sin una nueva valoración de la infancia, la maternidad y la salud, etc. En definitiva, no podía darse semejante avance en la población de la capital navarra sin la participación muy activa de la mujer. Su presencia es directa e ineludible en la nupcialidad y la fecundidad, en tanto que su influencia sobre la mortalidad se dará de una forma más indirecta a través de su protagonismo en el seno de la familia.

La mujer en Pamplona

- Estando en Navarra, pueblo donde son leyes las costumbres, y donde el uso y la ley arraigan en lo inmemorial: pueblo, por consiguiente, donde la mujer, que tiene siempre real y legítima influencia en toda tierra cristiana, ha de reinar con soberano influjo, como depositaria y guardadora en el hogar doméstico del arca santa de la tradición (F. Navarro Villoslada, *Revista Euskara*, 1881).

Una de las características que definen a los centros urbanos en el período que afecta al proceso de modernización demográfica, es el predominio de la población femenina¹. Este hecho está relacionado con la estructura económica vigente. Como es sabido, hasta fechas no muy lejanas, Pamplona era un centro de servicios y comercio que atraía, sobre todo, a mano de obra femenina para el “servicio doméstico”. El grueso de este grupo lo componían las jóvenes de entre 15 y 20 años, ya que tras contraer matrimonio las mujeres tendían a abandonar el mercado de trabajo oficial. No obstante, F. Mendiola (1998) ha comprobado que, para el primer tercio del siglo XX, la tasa de actividad femenina en Pamplona se mantuvo en torno al 30% de la mano de obra, cifra muy difícil de superar sólo con mujeres no casadas. Esta comprobación habla de una realidad socio-económica en la que la aportación económica de la mujer a la economía doméstica era fundamental para la propia supervivencia de la familia.

Según la información censal, hasta 1930, los principales sectores en los que se empleará mano de obra femenina serán el textil, el servicio doméstico y algunas profesiones liberales, si bien la importancia numérica de “los miembros de la familia sin ocupación”, plantea la ocultación de actividades extradomésticas como lavandera, nodriza, costurera o jornalera agrícola. Esta infravaloración del trabajo femenino es constatable si nos acercamos a los comentarios reiterados de la prensa navarra, en la que se insiste sobre la necesidad de que todos los miembros del núcleo familiar realizaran una actividad laboral, por muy insignificante que fuera², y si aceptamos que, incluso en la práctica cotidiana, hubo un rechazo a la incorporación femenina al proceso productivo. A lo largo del siglo XIX, se fue construyendo en toda España un discurso en el que se establecían dos modelos de género: la mujer tenía como misión “los quehaceres de la casa”, en tanto que el hombre asumía la responsabilidad de ser el sostén económico de su hogar. Dentro de este discurso de género, únicamente se aceptaba el trabajo extradoméstico femenino cuando estuviera en peligro la supervivencia de la familia, pero siempre teniendo en cuenta que era una actividad coyuntural y con una menor remuneración que la del varón, como lo demuestran los jornales recogidos en el cuadro 1. La discriminación salarial llega a establecer, para el sector agrícola, la equiparación de la retribución de la mujer a la de los niños y a dejar reducido a la mitad sus ingresos respecto de los del varón en el sector textil.

1. Como queda recogido en A. Carreras, *Estadísticas históricas de España* (1989, p. 68), el predominio de la población femenina fue incesante y creciente para todo el conjunto del país desde las últimas décadas del siglo XIX y hasta los años cuarenta del siglo XX.

2. “*El padre va a ganar el jornal, la madre al río, y el hijo mayor á ganar algunos céntimos*” (*Diario de Navarra*, 21-9-1903).

Cuadro 1
Tipos medios de jornales en Pamplona (pts./día).

Actividades	1915		1920		1931	
	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.
Sastre	4,25	2,75	5	3,5	6,5	3,5
Costurera/Modista	2,37	1,5	3	1,5	3,5	2
Agricultura:						
Hombre	3,25	2,62	8	5	10	5,5
Mujer	1,37	1,25	4	3	3,5	1,75
Niño	0,75	0,35	3,5	1,75		

Fuente: Anuarios Estadísticos (1915 y 1931) y Boletín Mensual de Estadística Municipal.

Esta discriminación económico-laboral dejaba muy claro el cometido social de la mujer, la maternidad. Como expuso Gregorio Marañón en la década de los años veinte, “la mujer no es un ser inferior sino diferente al varón”, de tal manera que se propugnaba una estricta división de las funciones y esferas de actuación de los sexos³. El progresivo desplazamiento de las mujeres al ámbito familiar, por tanto, reforzó la idea de que éstas deben atender las “labores propias de su sexo” y aquellas actividades laborales que se estimaran en sí mismas como femeninas –este es el caso del servicio doméstico–⁴, al igual que le confirió a la mujer un creciente papel en el proceso de modernización demográfica, tal y como veremos a continuación.

El nuevo papel de la mujer-madre en el descenso de la mortalidad

El comportamiento de la mortalidad general de Pamplona siguió las pautas descendentes propias del paso de un modelo demográfico tradicional a uno moderno. Se parte en 1880 de niveles altos y superiores a la media nacional y se experimenta una caída aproximada del 50 % hasta 1935 (cuadro 2). Como efecto, se logró acortar la desventaja inicial con respecto a la mortalidad registrada para España. Entre los factores que posibilitaron el control de la muerte y el consiguiente alargamiento de la duración de la vida destacaremos, en primer lugar, la desaparición de las graves crisis de mortalidad causadas por las epidemias de cólera a lo largo del siglo XIX y de otras de menor envergadura como las de viruela, tifoideas o sarampión. El segundo ele-

3. Duby, G., Perrot, M., (dir.), *Historia de las mujeres en Occidente*, p. 629.

4. La feminización de la población de Pamplona se mantendrá constante hasta la guerra civil, en tanto el mercado laboral se fue progresivamente masculinizando.

mento clave reside en la disminución efectiva de las probabilidades de defunción en períodos normales y en todas las edades.

Cuadro 2
Tasas brutas de mortalidad general en España y Pamplona (1880-1935)⁵.

Año	España	Pamplona
1880	30	37,3
1890	32	34,8
1900	28,8	36,5
1910	22,9	27,3
1920	23,2	30
1930	16,8	22,8
1935	15,6	21,2

Como se ha demostrado en numerosos trabajos, la esperanza de vida de la población española, sobre todo al nacer, fue inferior a la registrada para la mayoría de las poblaciones europeas. Se pasó de los 29 años de 1880 a los 50 años de 1930, año éste en el que Inglaterra, Alemania, Países Bajos, Suecia y Francia se hallaban en torno a los 60 años⁶. Las probabilidades de supervivencia eran menores todavía en los centros urbanos españoles, en los que se pasó de los 30 años en 1900 a los 47 años en 1930, siendo de 28 y 44 años, respectivamente, para Pamplona. La prolongación de la vida en todos los casos se debió principalmente a la disminución de las defunciones en las edades tempranas, entendiéndose como tales las comprendidas entre los cero y cinco años. Dicho retroceso de la mortalidad se produjo de forma paralela al progreso económico y social de cada población. Un progreso que no es sólo material y técnico, sino también cultural, porque de otra forma no podría entenderse la importancia que adquirió la maternidad y la infancia-primer juventud en los discursos médico-higienistas de la época. Es en este campo de las transformaciones de los hábitos, de las conductas, individuales, familiares y de los grupos sociales, donde adquiere protagonismo la mujer.

El papel desempeñado por la mujer en el control de la mortalidad de Pamplona, como de España, puede analizarse desde dos ángulos bien distintivos. El primero concierne a sus mayores probabilidades de supervivencia con respecto a los hombres, hasta el punto de mantener una esperanza de vida al nacer de dos años supe-

5. Las cifras correspondientes a España proceden de Nadal, J., *La población española (ss. XVI a XX)*, p. 139. Las de Pamplona son de elaboración propia a partir de los libros de nacimientos y defunciones del Registro Civil y del Archivo Municipal de Pamplona, y de la población censada en el siglo XIX y la población calculada de 1900 a 1930 por el I.N.E. en 1958.

6. Livi Bacci, M., *Historia mínima de la población mundial*, p. 115.

rior a la del otro sexo⁷. El segundo ángulo se define por la identidad cultural de la mujer dentro del ámbito familiar, como madre, esposa y administradora del hogar, con lo cual asumía la responsabilidad de velar por la salud de todos los miembros del núcleo familiar.

La contribución masculina a la muerte fue siempre superior a la de las mujeres. Para Pamplona se aprecia entre las defunciones de la población menor de cinco años y mayor de sesenta años una cierta feminización, que para éstas últimas fue mucho más acusada por el mayor número de mujeres supervivientes a esas edades, en tanto que para las defunciones con menos de cinco años, la clave reside en una aparente sobremortalidad femenina a partir de los dos años, aun cuando la mayoría de la población comprendida en el grupo de edad 0-4 años sea masculina. Una reflexión que recoge con inquietud la masculinización de la mortalidad en toda España, cuando no se dudaba de la inferioridad de la mujer en diversos campos, es la siguiente:

En contra de lo que pudiera creerse, ya que sería razonable que el sexo femenino, por ser más numeroso que el otro, diese mayor tributo a la muerte, y precisamente ocurre lo contrario, que el mayor tributo lo pagan los varones; repartidas las defunciones de éstos entre el número menor de individuos, demuestra la desventajosa condición en que la Naturaleza ha colocado a los varones con respecto al otro sexo, que, aunque lo llamamos débil, está, indudablemente, mejor conformado para resistir a los agentes destructores de la vida⁸.

Aun cuando este comentario constata las desigualdades biológicas ante la muerte por razón de sexo, no entra en la controversia de analizar dichas diferencias como efecto de la separación de funciones socio-económicas. Como ha recogido en diversos trabajos M. Nash, las mujeres han trabajado siempre dentro y fuera del hogar, encontrándose expuestas a los mismos o similares riesgos de pérdida de salud que los hombres. Con la asunción generalizada del “discurso de la domesticidad”⁹, se replegó la actuación femenina a la esfera doméstica y, por tanto, se la sustrajo, en particular desde el momento en que contrae nupcias, de un entorno laboral poco saludable. No obstante, la mujer en Pamplona, como la de otros muchos lugares, siguió trabajando como jornalera en tareas agrícolas, como lavandera, costurera, dependienta o criada, en condiciones deplorables como lo demuestra el fragmento que reproducimos a continuación.

(La lavandera) se levanta antes de que los pájaros despierten y vengán á la ventana dé su boardilla á entonar sus trinos de la mañana. Primeramente hace el fuego y prepara la comida que ha de servir de alimento á su marido durante todo el día....; después de despedir á su hombre, con gran sentimiento suyo, despierta á los pequeños... Uno en cada brazo los lleva al “Asilo del Niño Jesús”... Ya va entretenida... una gran banasta de ropa en la cabeza...en una mano una vasija con azulete, la pala, etc., etc.; y en otra una cestita... llevará la comida... Una vez en el río, empieza la animación... Ter-

7. Carreras, A., *Op. cit.*, p. 57.

8. Sánchez Verdugo, J., “La población española: como se distribuye, como nace y como muere”, 1952, pp. 93-116.

9. Duby, G., Perrot, M., (dir.), *Op. cit.*, pp. 586-596.

minada la faena, ya anochecido sube la cuesta algo más descansada...ha dejado la ropa para cocer. Muy pronto se encuentra con los pequeños que vuelven á sus brazos... De nuevo se encuentra la familia reunida....se despacha pronto la frugal cena y á dormir hasta el día siguiente que empieza y termina de la misma manera. Más penosa aun es la tarea de la lavandera en aquellos días de invierno en que se ve obligada á romper el hielo con sus brazos¹⁰.

Las condiciones de vida y trabajo, por tanto, no debieron ser tan dispares entre ambos sexos como cabía esperar de la subordinación de la mujer al padre o al marido y de su progresiva marginación del mercado de trabajo. De hecho, hombres y mujeres fueron afectados en proporciones muy similares por las mismas enfermedades respiratorias: bronquitis, bronconeumonías y tuberculosis pulmonar¹¹. Hubo, en todo caso, algunas variaciones por sexo en cuanto a otras dolencias letales. Entre los varones, las enfermedades digestivas siguieron en importancia a las respiratorias. Por ejemplo, la enterocolitis afectará a comienzos del siglo XX al 2,3% de las defunciones masculinas y el cáncer de estómago al 2,9%. La desnutrición, el alcoholismo y los desarreglos en las formas de vida pudieron condicionar esta aparente predisposición masculina por las afecciones digestivas. En las mujeres, la mayoría de los decesos se asocian a las llamadas “enfermedades generales”. Es previsible que el incremento de los cánceres y afecciones tuberculosas, y la mayor incidencia de enfermedades crónicas, secuelas de procesos infecciosos y reumáticos derivados de los partos y de sus trabajos domésticos, y de enfermedades degenerativas resultantes de su mayor esperanza de vida¹², sean razones más que suficientes para justificar dicho predominio.

Así pues, las enfermedades infecto-contagiosas fueron las principales causas médicas de muerte en Pamplona para toda su población. Estas dolencias son mayoritariamente evitables a través de ciertas mejoras en las viviendas, en los lugares de trabajo, en los conocimientos médicos e higiénicos básicos y en la alimentación. Estos cambios se irán produciendo a medida que la estructura económica de la ciudad se vaya modernizando y se tenga conciencia de la importancia de la salud por parte de las instituciones políticas y de los propios afectados. Entre las mujeres, las enfermedades crónicas y degenerativas, no necesariamente infecciosas, tendrán una mayor representación, siendo ésta una de las características que conforma la llamada transición sanitaria. De lo dicho se deduce que en la capital navarra la transición demográfica y sanitaria fueron coetáneas, aunque afectando de forma desigual por razón de sexo y edad.

Ahora bien, no hay que olvidar que la mortalidad no es una mera cuestión estadística, es también un vector social, y que los triunfos que sobre ella se logren serán fruto de la convergencia de los avances científicos, de la creación de servicios asis-

10. *Diario de Navarra*, 12-9-1903.

11. Las bronquitis fluctuaron entre el 5% y 6% de las defunciones de ambos sexos; las bronconeumonías en torno al 7%; y la tuberculosis pulmonar pasó del 4,5% a finales del siglo XIX al 7,5% en 1931.

12. En 1906 las defunciones femeninas por “senectud” alcanzaron el 3,04% del total de óbitos femeninos, y en 1931 el 2,7% por “debilidad senil”.

tenciales, de la renovación urbanística, de una mayor participación de los propios afectados y sus familias, o de la extensión a capas más amplias de la población de los beneficios sociales. Considerando todos estos factores entendemos el segundo ángulo desde el que se puede analizar el papel desempeñado por las mujeres en la caída de la mortalidad general ordinaria. Esto es, como dijimos, las funciones que asume dentro de la familia.

Era habitual que las mujeres, desde muy jóvenes, se ocuparan de los ancianos, los enfermos y los niños del núcleo familiar. Su proximidad a los miembros con mayores probabilidades de enfermar y/o morir las situaba en condiciones de alto riesgo. De sus cuidados y conocimiento de algunas normas básicas de higiene dependerá la recuperación de la salud y el evitar el contagio al resto de la familia. A esta función de “enfermera doméstica” que había ido adquiriendo de forma bastante natural, se le sumará la toma de conciencia, individual y colectiva, de que la vida y la salud no dependen del designio divino o de ciertas actuaciones médicas puntuales, sino de la responsabilidad personal. Los mismos médicos entendían que las mejoras en la calidad del agua y los alimentos, las campañas de vacunación antivariólicas, las campañas antituberculosas y antialcoholismo, el aumento y perfeccionamiento de las atenciones médicas y de los centros sanitarios, el desarrollo de la pediatría, ginecología y obstetricia, etc., muy poco podían hacer sin el concurso de las familias y, sobre todo, de las mujeres.

Aunque en todas las edades se produjo un descenso de la mortalidad como consecuencia de la puesta en marcha de todas esas medidas sanitarias, médicas, urbanísticas y de educación y concienciación social, la clave del descenso de casi a la mitad de las tasas brutas de mortalidad (cuadro 2) hay que buscarlas en la evolución de las defunciones de los menores de cinco años. Del total de decesos ocurridos en Pamplona, entre el 43% y el 28% correspondían a menores de 10 años en el período de 1880 a 1935. Si desagregamos por subgrupos de edad, encontramos que las defunciones de entre cero y cinco años pasaron del 38% en 1881 al 25% en 1931 del total de la población, y que las que afectaban, en ese mismo período, a los menores de un año se mantuvieron entre el 20 y 25%. Como se puede ver, la contribución de los menores de diez a la mortalidad en Pamplona giró en torno a un tercio del total de finados, cifra muy elevada en la década de los treinta en comparación con otros centros urbanos. Para comprender mejor esta problemática merece la pena acercarse a las tasas específicas de mortalidad que aparecen recogidas en el cuadro 3.

Cuadro 3
Probabilidad de morir a los cero años (q0), de uno a cuatro años (4q1)
y de cinco a nueve años (5q5) en Pamplona (en tantos por mil).

Años	q0	4q1	5q5
1881	230,9	291,1	94,33
1890	186,4	285,8	96,94
1900	239,2	193,1	36,25
1910	185,2	216,9	36,28
1920	219,8	96,64	15,28
1930	197,8	60,1	7,83

Fuente: Elaboración propia a partir de los libros de nacimientos y defunciones del Registro Civil y del Archivo Municipal de Pamplona.

Del cuadro 3 se desprende que, de cada 1000 niños/as, aproximadamente 200 no superaban el primer año de vida. Las probabilidades de supervivencia aumentaban con la edad, en particular cuando se cumplían los cinco años. La caída de la probabilidad de morir entre uno y cuatro años se aceleró a partir de la segunda década del siglo XX, en tanto que este mismo proceso se experimentó en el cambio de siglo para los/as niños/as de entre cinco y nueve años. Las causas de esta disminución selectiva por la edad siguen hasta la fecha debatiéndose. No hay duda que deben tenerse en cuenta los avances en la pediatría, ginecología y puericultura, y las mejores instalaciones sanitarias. Sin embargo, una parte importante del triunfo sobre la muerte en edades tempranas hay que atribuirla a las variaciones en los hábitos alimenticios, la higiene privada y los cuidados dispensados a los niños, así como en la reducción de la fecundidad.

Por lo dicho hasta aquí, es fácil entender la preocupación que la muerte de los más jóvenes causó entre los médicos y los reformadores sociales de Pamplona y su deseo de buscar las razones de tal situación¹³. Resulta relevante que, siendo un problema social, sean principalmente los facultativos los que lleven a cabo el estudio y análisis de la mortalidad en nuestra ciudad. Pero también ellos prestaron atención a todo un conjunto de factores culturales, socio-económicos y espaciales. Entre las causas más apuntadas por este colectivo de médicos e higienistas destacamos: la ignorancia y desidia de las madres en la alimentación e higiene de sus hijos, la preferencia por la lactancia artificial o con nodrizas, la corta duración del período de lactancia, las numerosas deficiencias de las viviendas, y los problemas vividos durante el embarazo y el parto, sobre todo, por razones como los embarazos no deseados, el exceso de trabajo y la precaria asistencia de profesionales en esos momentos. Como

13. Gil, C., *La maternidad*, 1930; Huder, S., *Desarrollo de Pamplona en los últimos cien años*, 1935; Lazcano, A., *Higiene y salubridad públicas*, 1903; Monzón, C., *La mortalidad infantil en Pamplona*, 1903.

puede comprobarse, los problemas que se recogen giran en torno a la madre¹⁴. En consecuencia, el control de la mortalidad en edades tempranas requería una mayor valoración de la infancia y, particularmente, de un cierto nivel educativo y de sensibilización de las mujeres-madres.

Desde distintas publicaciones de prensa, como el Diario de Navarra y La Avalancha, y desde instancias municipales, se llevaron a cabo ininterrumpidas campañas encaminadas a educar a las mujeres en sus “obligaciones como madres”. Tres son las ideas más recurrentes en esos discursos: la exaltación de la infancia¹⁵, “no es madre la que engendra, sino la que lacta”¹⁶ y el trabajo de la mujer debe estar supeditado a su condición de madre. Esta madre abnegada, sacrificada por sus hijos, debía ser educada para ello desde la escuela y posteriormente a través de conferencias y de ciertas publicaciones al respecto.

Convencido del gran interés que reporta á la Humanidad la práctica de los preceptos higiénicos durante la niñez (...), he creído oportuno publicar *Consejos familiares sobre la higiene de la primera infancia*, para que sirva de útil guía á las madres, criando así, cual es debido, al fruto de sus entrañas¹⁷.

La amplia labor de difusión y divulgación de los principios de la maternología, que se fue dando en Pamplona al abrigo de la redefinición del discurso de género y de maternidad que se estaba desarrollando en el conjunto de España, requería contar con una población mínimamente alfabetizada para tener efectividad. El doctor C. Monzón se lamentó de la ignorancia de las madres en temas relativos a los cuidados de los/as hijos/as. Pero no podemos olvidar que lo que se ponía en tela de juicio, en comentarios como el siguiente, eran los conocimientos procedentes de la tradición, no el nivel educativo de la población pamplonesa.

A tal degradación é ignorancia ha llegado nuestra sociedad á este respecto (lactancia materna), que nadie tiene en cuenta para nada, llegado el caso lo sagrado de los derechos del niño, dependiendo, por tanto, el privarle de su mejor alimento del capricho de una madre egoísta, cuando no de parientes ignorantísimos y no menos tocados de egoísmo¹⁸.

Como ha demostrado recientemente J. Ema¹⁹, el porcentaje de población alfabetizada de la capital navarra a finales del siglo XIX era uno de los más altos de Espa-

14. Este discurso sigue las pautas marcadas por la percepción de la maternidad como “un mandato biológico” y un “deber social femenino” (Duby, G., Perrot, M., op. cit., pp. 629-635).

15. “¿Quién no quiere a los niños?(...) A todos nos interesa cuanto se refieren a los niños” (*Diario de Navarra*, 5-1-1910); “¿Quién más merecedor de nuestro amor y de nuestras caricias que los niños pobres, por ser pobres y por ser niños?” (*Diario de Navarra*, 22-11-1912).

16. Monzón, C., op. cit., p. 20. Este médico se encuentra en la misma línea que otros trabajos posteriores como el de la *Cartilla de vulgarización de la higiene infantil* (Escuelas de Maternología, Madrid, 1918, p. 6), en la que se dicen cosas como: “La mujer que cría, es más madre que la que se limita a parir. Dios ha dado el pecho a las mujeres para que críen con su leche a los hijos y cumplan así el santo deber de la maternidad”.

17. Vidal Solares, F., *Consejos familiares sobre la higiene de la primera infancia*, Madrid, 1886, p. VII.

18. Monzón, C., op. cit., p. 21.

19. Ema Fernández, J., *Alfabetización, escolarización y sociedad en Pamplona, 1843-1898*, pp. 138-146.

ña, destacando el aumento de la alfabetización femenina. En 1860 sólo el 35,8% de las mujeres de Pamplona estaba alfabetizada, frente al 60,8% de los varones. Por su parte, en 1900 se había alcanzado el 61% para las mujeres y el 71% para los varones. Con estos datos resulta difícil comprender la insistencia con que se aludió en la prensa a la incultura y el analfabetismo en nuestra ciudad. Las claves hay que buscarlas, de nuevo, en el contexto español, por cuanto en él únicamente el 9% en 1860 y el 25,1% en 1900 de las mujeres estaban alfabetizadas. De esta información se puede deducir que la evolución seguida por la alfabetización femenina en España y Pamplona se vió influida por la aplicación de las ideas higienistas y reformadoras, que giraron en torno a la maternidad y la mejora de la salud de la población. Estos significativos avances en el campo educativo no se contradecían con una serie de prácticas basadas en redes de apoyo entre las mismas mujeres. La transmisión de las propias experiencias, en la aplicación de los nuevos conocimientos científicos maternales, se estaba demostrando efectiva en la pretensión de sustituir ciertas prácticas tradicionales que se consideraban perjudiciales para la salud de los/as más pequeños de la familia.

Para evitar todos estos trastornos, hoy voy a recordar nuevamente á las madres que leen, si no cumplen el precepto higiénico de el baño en los niños, lo hagan sin temor al clima ni al agua (...) y á la vez, á las que no leen, porque no pueden ó no saben, les enseñen que el único medio de criar niños robustos es, aparte de la alimentación, el uso continuo del baño²⁰.

En cualquier caso, los principales obstáculos a franquear para reducir la mortalidad infantil y maternal seguían siendo la pobreza, el analfabetismo y la resistencia a modificar ciertas costumbres transmitidas de madres a hijas y toda una serie de comportamientos y actitudes individuales y/o familiares. Las madres solteras, las viudas, las trabajadoras casadas y las casadas de clase obrera se verán afectadas por todos estos factores, en tanto que las madres de clases acomodadas lo estarán, fundamentalmente, por el último de ellos. Las probabilidades de supervivencia de los/as hijos/as de madres con recursos económicos eran superiores, pero no por ello se libraban de una mortalidad elevada, consecuencia de factores evitables.

Uno de los problemas paternales más importantes y que presenta mayores dificultades para su acertada resolución es el de la crianza física y moral de los hijos (...). La resolución de tan trascendental problema lucha con graves inconvenientes, siendo los principales: 1º la variabilidad de la propia naturaleza del niño (...) 2º Las antiguas preocupaciones y malas costumbres, que por lo arraigadas que están en las familias, cuesta muchísimo trabajo hacerlas desaparecer. 3º La ignorancia, casi absoluta de los padres o encargados del niño, de todo cuanto se relaciona con la higiene infantil. 4º los exagerados cariños de los padres, abuelos, etc., que son origen de males sin cuentos y constituyen a menudo la desesperación del higienista. 5º La condición innata en nosotros mismos de inconstancia, que hace que los padres no tengan la suficiente paciencia²¹.

20. *Diario de Navarra*, 21-9-1910.

21. Ulecia Cardona, R., *Arte de criar a los niños*, pp. 27-28.

Junto a la divulgación de la maternología, destacaremos la difusión de lo que los médicos estimaban los pilares de la vida. Especialmente en los primeros años de vida, se resumían éstos en limpieza y alimentación²². Una buena alimentación en los momentos críticos de la vida de un niño, pobre o no, podía reducir su elevada probabilidad de morir y su indefensión ante la enfermedad. Las limitaciones técnicas y económicas reducían las opciones en el primer año de vida a una alimentación láctea materna. La prensa sirvió de instrumento de divulgación, reflexión y advertencia sobre todo lo relativo a una “buena lactancia”, sinónimo, desde un principio, de “buena madre”. De esta forma, la posición pro-lactancia materna de los médicos navarros y españoles obedeció a razones propiamente médicas—limitar la mortalidad— y a la defensa de un modelo de familia en el que la mujer asumía un rol subordinado al marido y a los hijos.

Para Pamplona los documentos más interesantes que tratan la lactancia fueron escritos en 1903 por el Dr. C. Monzón y en 1931 por el Dr. C. Gil. Ambos coinciden en que la lactancia materna era fundamental para aumentar la supervivencia de los/as niños/as, en tanto protegía e inmunizaba al pequeño contra ciertas enfermedades infecciosas. De comentarios como el que a continuación reproducimos, se puede concluir que la lactancia materna en la capital navarra no estaba muy generalizada, por lo que era de esperar una mortalidad, sobre todo en los dos primeros años de vida, muy elevada.

Desgraciadamente, entre la moda (no lactar la madre) que comienza dificultando el desarrollo del producto de la concepción con sus ridículas exigencias y acaba prohibiendo á la madre la verdadera maternidad²³.

La confirmación de esta dura afirmación puede hacerse a la luz de las cifras recogidas en el anterior cuadro 3, aunque habría que analizar en profundidad si las enfermedades digestivas—diarreas, colitis y enterocolitis— son las principales causas de muerte en los primeros años de vida. La responsable última, por tanto, de la muerte de los/as hijos/as es la madre por su egoísmo, capricho, inmoralidad e ignorancia²⁴. Sólo educando y moralizando se lograría difundir la lactancia materna y contener la mortalidad. A decir de nuestros datos, las campañas en contra de la lactancia con nodrizas, con biberón o con leche de origen animal no fueron tan efectivas como se esperaba, ya que sólo se logró un retroceso de la mortalidad en los primeros doce meses de vida de un 10% (cuadro 3).

Esta imagen de ineficacia del discurso médico pro-lactancia e higiene y el discurso de domesticidad en Pamplona, con respecto a la evolución de la mortalidad infantil, puede verse afectada por la presencia de la Casa de Maternidad y Expósitos de Navarra. Como es sabido, la mortalidad en las Inclusas españolas era muy elevada por las propias condiciones de sus infraestructuras y sus servicios, por el estado en

.....
22. Sobre la importancia de la limpieza de los niños se puede consultar Anaut Bravo, S., “La infancia de Pamplona...”.

23. Monzón, C., op. cit., p. 20.

24. Monzón, C., op. cit., p. 20.

el que ingresaban los/as niños/as y por la alimentación que se les proporcionaba. La Inclusa de Pamplona también se enfrentó a esos mismos problemas, de modo que los niveles de mortalidad infantil de la capital, sin contar los decesos ocurridos en esta Institución, tuvieron que variar de forma ostensible.

Cuadro 4
Probabilidad de morir a los cero años (q0) en Pamplona desestimando los finados de la Inclusa (en tantos por mil).

Años	q0 sin Inclusa
1881	188,6
1890	162,9
1900	182,5
1910	102,4
1920	142,2
1930	114,1

Fuente: Elaboración propia a partir de los libros de defunciones del Archivo Municipal de Pamplona.

Como muestra el cuadro 4, la mortalidad infantil –menores de un año– en Pamplona era notablemente inferior si se desestimaban los decesos de su Inclusa. Estos nuevos niveles de fallecimientos mantendrán un ritmo decreciente mucho más acusado²⁵ y una evolución más próxima a la de la mortalidad juvenil de 1-4 años, es decir, con el cambio de siglo se consolidó y aceleró el retroceso de la mortalidad de la población de 0-4 años. De esta forma, podemos concluir que la educación de las madres en torno a los cuidados higiénicos y a la alimentación materna se dejó notar de alguna manera en la salud de sus hijos/as, tal y como postulaban los médicos-higienistas del momento.

Nupcialidad y fecundidad en Pamplona

Sobre la idea que todavía hoy día perdura en numerosos colectivos, según la cual “la vocación natural de la mujer reside en el matrimonio y la maternidad”²⁶, habrá que situar la evolución seguida por la fecundidad y nupcialidad de Pamplona durante su proceso de modernización. Esta mentalidad ligada al discurso de la domesticidad quedará en entredicho desde el momento en que se retrase la edad de contraer primeras nupcias y, dentro de la pareja, se decida el número de hijos sobre la base de factores no biológicos o culturales. La capacidad de elección consciente de ambos

.....
25. La caída de los niveles de mortalidad infantil, en todo el período, se acercó al 40 %, frente al casi 80 % de la mortalidad juvenil de 1-4 años.

26. Falcón, L., *Mujer y sociedad*, p. 100.

factores de la reproducción de una población, siempre en un contexto individual o familiar concreto, marcará la superación del modelo demográfico tradicional.

Como puede observarse en el cuadro 5, la fecundidad matrimonial urbana española (Ig) mantuvo una tendencia descendente constante, acentuándose en la década de los años veinte. Como resultado, la caída es superior al 30% en la España urbana y de un 22% en Pamplona. Esta importante limitación en el número de hijos coincide con la estabilidad o un suave repunte, para Pamplona, de la nupcialidad, que sólo se redujo entre 1887 y 1930 en un 6% en la España urbana, en tanto que llegó al 20% en Pamplona. De esta forma, las transformaciones producidas en la capacidad reproductiva hasta los años treinta se dieron, especialmente en la capital navarra, por el recurso al método tradicional de posponer el momento de contraer matrimonio o de restringirlo, con el consiguiente aumento de los niveles de soltería.

Cuadro 5
Evolución del índice de nupcialidad (Im) y de fecundidad matrimonial (Ig)²⁷.

Año	Im		Ig	
	Esp.urb	Pamplona	Esp.urb	Pamplona
1887	0,48	0,42	0,56	0,69
1900	0,48	0,36	0,55	0,61
1910	0,46	0,32	0,54	0,61
1920	0,45	0,32	0,51	0,61
1930	0,45	0,33	0,39	0,54

Fuente: D. Reher (1986) para la España urbana y F. Mikelarena (1994) para Pamplona.

El comportamiento de la nupcialidad quedará afectado por factores de muy diversa índole. Habrá que valorar desde los sistemas de herencia y el nivel cultural, hasta los factores demográficos. De entre todos ellos y en una etapa de iniciación a la transición demográfica, destacaremos en Pamplona los niveles de soltería. Como ha demostrado J. J. Sánchez Barricarte²⁸, su porcentaje de soltería definitiva femenina pasó del 11,7 en 1880 al 27,3 en 1930, siendo siempre el doble que en la Navarra rural. Esta mayor soltería urbana bien pudo ser inducida por una menor presión social para contraer matrimonio, por un mayor acceso al mercado laboral, como por una razón de masculinidad en la que el predominio femenino fue una constante. Así, la capacidad reproductiva de Pamplona, como la de otras muchas ciudades españo-

27. El índice de nupcialidad (Im) calculado por J. J. Sánchez Barricarte para la Navarra rural y para Pamplona, es claramente superior al recogido por F. Mikelarena. Para la Navarra rural se pasó del 0,588 en 1890 al 0,479 en 1930, en tanto que para Pamplona del 0,432 en 1880 se llegó al 0,368 en 1930 (J. Sánchez Barricarte, "Los modelos de nupcialidad...", p. 622).

28. Sánchez Barricarte, J. J., op. cit., p. 615

las, quedó francamente limitada por las menores oportunidades de las mujeres de encontrar marido en todas las edades.

La caída continua de la nupcialidad también hay que entenderla como un efecto del retraso en contraer las mujeres primeras nupcias. Este descenso que en Pamplona se venía produciendo desde 1786 quedará temporalmente paralizado en los años treinta y cuarenta del siglo XX. Es previsible que la modernización económica de la ciudad afectara significativamente a la nupcialidad, por cuanto los nuevos flujos migratorios posibilitaron un menor desequilibrio en el mercado matrimonial en esas dos décadas. Esta hipótesis queda validada en tanto en cuanto se reproduce en los centros urbanos del conjunto español. Ahora bien, volviendo al período objeto de análisis, la edad media al primer matrimonio de las mujeres pasó de los 24,9 años en 1880 a los 25,9 años en 1930 en Pamplona, frente a los 24,2 años y 24,8 años, respectivamente, de la Navarra rural²⁹.

Aunque el aumento de la edad de contraer primeras nupcias se dio en el conjunto español y navarro, no es posible explicar este hecho únicamente por la feminización de la población o por la incorporación de la mujer al mercado laboral, se debe incidir en otros factores como los culturales. Nos referimos en concreto a que la población inmigrante pudo mantener ciertas pautas de comportamiento heredadas y características de sus lugares de origen. La Navarra húmeda del noroeste, los valles pirenaicos y las cuencas prepirenaicas registraron edades medias al primer matrimonio de las mujeres similares e incluso superiores a las de Pamplona. Obviamente, sobre la decisión de contraer nupcias han convergido y convergen toda una serie de condicionantes que no pueden desestimarse por cuanto el matrimonio es, al fin y al cabo, una institución social muy susceptible a las transformaciones socio-económicas.

Estas variaciones en la nupcialidad también afectarán al número de hijos por mujer. Según J. J. Sánchez Barricarte, el número medio de hijos por mujer casada en Pamplona fue de 4,1 en 1880, 3,8 en 1920 y 3,4 en 1930³⁰. Es decir, el retroceso de la nupcialidad fue paralelo al de la fecundidad matrimonial, pero el número de hijos por mujer casada era superior a la media nacional, por lo que la capacidad reproductiva de la población de Pamplona quedó más condicionada por la nupcialidad que por la fecundidad.

Evidentemente, la industrialización de una sociedad no siempre justifica semejantes cambios en la reproducción, sobre lo que verdaderamente incide es sobre el ritmo y los niveles de cambio. Sirva de ejemplo la comparación de Bilbao y Baracaldo con Pamplona. En las dos ciudades vizcaínas la nupcialidad entre 1900 y 1930 fue

29. Sánchez Barricarte, J. J., op. cit., p. 612. A. García-Sanz (1987: 30) había estimado que la edad media al matrimonio entre 1900 y 1930 osciló entre los 29,4 años y los 30 años para los hombres y los 28,5 y los 28,8 años para las mujeres. Las razones de estas diferencias entre sus datos y los de J. J. Sánchez Barricarte se hallan en los métodos de estimación empleados.

30. Sánchez Barricarte, J. J., op. cit., p. 187.

notablemente superior a la pamplonesa, en tanto que la fecundidad legítima partió también de niveles superiores para quedar en 1930 por debajo del de Pamplona³¹. De esta forma, las fuertes transformaciones en el control de la fecundidad se hicieron más patentes allí donde la industrialización había introducido de forma acelerada las nuevas pautas de control de la natalidad, es decir, en las ciudades dedicadas a la industria pesada y a la industria textil³².

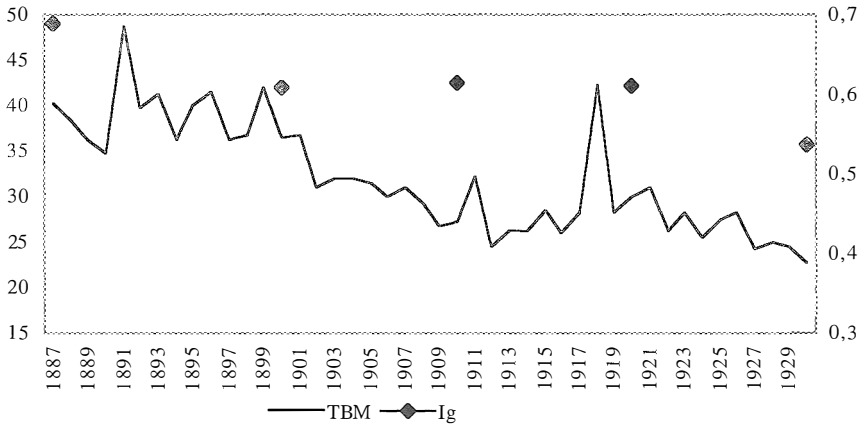
En los comportamientos nupciales, Pamplona fue una de las capitales de provincia con nupcialidad menos intensa. Entre los determinantes de su patrón podemos insistir en las dificultades para llegar a unas condiciones económicas mínimas para contraer matrimonio, la precariedad laboral, la importancia del servicio doméstico y la feminización de la sociedad que imponía, por sí misma, unos altos niveles de soltería. Todos estos condicionantes de los índices nupciales se han relacionado con las ciudades pre-industriales, pero, salvo las excepciones ya conocidas, la mayoría de los núcleos urbanos españoles se hallaban en ese estadio, es decir, eran ciudades de servicios y/o con un destacado sector agropecuario. Es así como las peculiaridades de cada mercado matrimonial y laboral, la confluencia de distintas tradiciones culturales y los niveles de mortalidad y de esperanza de vida, terminan dando como resultado un mayor acceso al matrimonio con un menor número de hijos –este es el caso de Bilbao–, o una nupcialidad baja con una fecundidad media alta –el ejemplo de Pamplona–.

Como se indicó en las páginas anteriores, uno de los “modelos de transición” se ha caracterizado por el papel rector que se ha concedido a la fecundidad para lograr el crecimiento de una población. Para Pamplona fue fundamental la influencia de la fecundidad legítima, pero no lo fue menos la mortalidad. Parece razonable pensar, por tanto, que no fue casual el crecimiento biológico de la capital navarra entre 1927 y 1935; en estos años se logra que la tasa bruta de mortalidad fuera inferior a la tasa bruta de natalidad. El modelo de transición que se conformará en Pamplona hará coincidir en el tiempo el significativo descenso de la mortalidad general y el más pausado de la fecundidad matrimonial (gráfico 1).

31. Para Bilbao el índice Im fue de 0,459 en 1900 y de 0,407 en 1930, siendo en ambas fechas de 0,740 y 0,547, respectivamente, en Baracaldo. Para Bilbao el Ig de 1900 fue de 0,625 y el de 1930 de 0,407, en tanto que en Baracaldo pasó del 0,685 al 0,498 (A. Pareja, 1997: 47-49).

32. M. González Portilla (1996: 159-166) explica con detalle el papel de los factores culturales y de los niveles de vida sobre el control consciente de la fecundidad matrimonial en Bilbao.

Gráfico 1
Evolución de la tasa bruta de mortalidad (TBM) y fecundidad legítima en años censales de Pamplona.



Al cotejar las evoluciones seguidas por la mortalidad general y por la fecundidad matrimonial, recogidas en el gráfico 1, lo primero que llama la atención de los resultados de la fecundidad marital fue el relevante control que sufrió en dos momentos concretos. El primero se produjo entre 1887 y 1900. Este notable descenso, en comparación con lo acaecido en la Navarra rural y el conjunto español, no es probable que fuera por variaciones culturales o por mejoras en los niveles de vida, debió ser consecuencia en la década de los ochenta de la epidemia de cólera de 1885 y de la crisis general de 1886, es decir, en estos momentos críticos las familias optaron por reducir el número de sus miembros para, pasados esos instantes, incrementarlo con el fin de compensar sus pérdidas. En la década de los noventa, los graves problemas vividos en el campo navarro, la escasa reactivación económica de Pamplona como efecto del inicio de las obras del primer ensanche y el inicio de un suave, pero progresivo, descenso de la mortalidad pueden también explicar ese paso del 0,690 al 0,609 de 1900 (gráfico 1). Entre 1900 y 1920 la tendencia del índice Ig volvió a cambiar de signo, aunque la nupcialidad siguiera su trayectoria descendente, permitiendo, con ello, una tasa media de crecimiento anual del 0,9%³³. En la década de los veinte, el crecimiento de la población de la capital navarra se acentuará gracias, sobre todo, al mayor retroceso de la mortalidad y la consiguiente elevación de la esperanza de vida. Hasta entonces el papel de la fecundidad matrimonial fue central para mantener un menor desequilibrio entre la natalidad y la mortalidad.

33. Díez Nicolás, J., *Tamaño, densidad y crecimiento de la población en España*, pp. 43-105.

Al descenso provisional de la fecundidad legítima de 1887 a 1900, se sigue un segundo retroceso entre 1920 y 1930. Junto a todos los factores explicativos a los que ya hemos hecho alusión y que intentan poner de manifiesto que Pamplona vivió en esas fechas su modernización en lo que respecta a la variable fecundidad, merece la pena detenerse en dos cuestiones que nos parecen de interés. Por un lado, la creciente valoración de la infancia y la juventud y, por otro lado, los problemas socio-económicos de los períodos 1920-23 y 1931-35. Los movimientos migratorios, obviamente, terminarán de explicar el crecimiento ininterrumpido de la población de Pamplona.

De las dos cuestiones antes reseñadas como factores que tuvieron alguna incidencia sobre la limitación de la fecundidad matrimonial, el primero hace referencia a cuestiones culturales y el segundo, más conocido por el tratamiento que ha tenido desde la historia económica, política y del movimiento obrero, se refiere a las expectativas positivas y negativas de naturaleza económica, laboral, de cambio social, etc., que se dieron entre 1920 y 1923, y 1931 y 1935. Por el papel que va a tener la mujer en él, nos parece más oportuno hacer una breve reflexión general sobre la nueva valoración de la infancia y la juventud en Pamplona.

Como es conocido, la infancia adquirirá desde la década de los ochenta del siglo XIX un protagonismo inusitado entre los médicos-higienistas, los nuevos especialistas en la infancia y todas aquellas personas ligadas a la acción social. No sin razón, el siglo XX puede considerarse como el siglo de los niños. Hacia él irá dirigida una especie de cruzada para su redención moral y física dentro de la familia, y un movimiento médico-social, más preocupado por su salud en sus vertientes preventivas y de diagnóstico. Este discurso lo irán haciendo propio muchos de los hombres públicos de Pamplona, de tal forma que se fue facilitando la toma de decisiones más acordes con las necesidades sanitarias de los menores de diez años. Se potenciaron las campañas de vacunación contra la viruela y la tuberculosis desde el Ayuntamiento de Pamplona y desde la Diputación de Navarra, se colaboró en la construcción de un Dispensario para niños, en la divulgación a través de los bandos municipales y de la prensa local de las medidas higiénicas y de cuidados de los niños más elementales, etc.

Ahora bien, aunque el papel de las autoridades sanitarias y administrativas y el de los médicos-pediatras navarros fue clave en la promoción de la infancia y de la juventud, entraron en juego igualmente decisiones familiares e individuales afectadas por elementos culturales y económicos que limitaron o dificultaron esa labor general en favor de una infancia sana. Conscientes de esta realidad, las madres se convierten en los principales instrumentos de acción social y familiar. A ellas irán destinados los consejos y las prácticas de un cuidado especial para con sus hijos, puesto que el objetivo es el de dar forma a una maternidad instruida y a una nueva madre responsable de la salud de la familia y, desde ahí, de la salud de la comunidad.

En un primer nivel, al hablar de maternidad responsable, indudablemente, se está censurando la maternidad fuera del matrimonio. Las referencias a la prostitución y a la ignorancia de algunas jóvenes que son seducidas o engañadas suelen ser

aducidas como las principales razones de los embarazos extramatrimoniales. Tanto en un supuesto como en el otro la inmoralidad de la nueva sociedad era la causante de semejantes desmanes. Unicamente, A. Lazcano, sin ningún tipo de tapujo, responsabiliza de dicha inmoralidad a los padres:

¡Cuántas jóvenes inmoladas al vicio en su más tierna edad! ¡Cuántas, que indudablemente, si hubieran tenido padres celosos de su educación, hubieran llegado á ser excelentes y cariñosas esposas! pero no es eso solo: hay padres desnaturalizados que no solamente toleran y encubren el vicio de sus hijas, sino que lo explotan!³⁴

La maternidad responsable o maternidad dentro del matrimonio era entendida como una tarea femenina encaminada a una correcta alimentación y cuidados de los hijos, a una esmerada educación moral y a la realización de los quehaceres de la casa. El interés del discurso de la domesticidad por el cumplimiento de estas obligaciones fomentó la publicación de artículos de prensa con estos contenidos y a organizar ciertas reuniones educativas dirigidas por médicos como C. Gil en los años veinte y treinta. Estaba claro que era responsabilidad de la madre, de una buena madre, velar por la salud de sus hijos, no lo era de las instituciones municipales, ni de la iglesia o de cualquier otra entidad caritativa o asistencial. La demarcación de funciones seguía el camino de incentivar las responsabilidades individuales. Unicamente en el caso de que faltara alguno de los progenitores o ambos, las instituciones benéfico-asistenciales se harían cargo de los más jóvenes. La Inclusa primero y la Casa de Misericordia a partir de los siete años, serían las instituciones encargadas de velar por la supervivencia de la población más joven residente en Pamplona.

Los éxitos alcanzados por esta preocupación por la infancia y la juventud en materia higiénico-sanitaria irán calando lentamente en Pamplona, por lo que para el período aquí estudiado no es posible encontrar un descenso muy pronunciado ni de su mortalidad ni de su fecundidad.

Si el antiguo régimen demográfico podía ser visto como un soporte justificativo de que la maternidad era la que daba sentido a la vida de una mujer, en el nuevo régimen demográfico, sin romper totalmente con esta idea, coincidirán las transformaciones en el sistema demográfico con los cambios culturales y los político-económicos. La nueva estrategia de crecimiento demográfico permitía una progresiva reducción de la mortalidad ordinaria, que debía ser acompañada por una moderada limitación de los nacimientos y por una restricción de las primeras nupcias. En todos los casos, la mujer entendida como madre y esposa responsable de la familia debía asumir un cúmulo de responsabilidades adicionales al de la mera maternidad. Estas exigencias quedaron sintetizadas en el modelo de mujer que impulsaba el discurso de la domesticidad en toda la sociedad española.

.....
34. Lazcano, A., op. cit., p. 55.

Bibliografía

- ANAUT BRAVO, S., “La infancia de Pamplona durante el primer tercio del siglo XX”, en *Estudios de Ciencias Sociales*, nº 7, UNED, Pamplona, 1994.
- CARRERAS, A., *Estadísticas históricas de España*, Fundación Banco Exterior, Colección Investigaciones, Madrid, 1989.
- DÍEZ NICOLÁS, J., *Tamaño, densidad y crecimiento de la población en España, 1900-1960*, C.S.I.C., Madrid, 1971.
- DUBY, G., PERROT, M., (dir.), *Historia de las mujeres en Occidente*, Edit. Taurus, Madrid, 1993, vol. 4.
- EMA FERNÁNDEZ, J., *Alfabetización, escolarización y sociedad en Pamplona, 1843-1898*, Tesis doctoral, 1997, UNED, Pamplona (en prensa).
- FALCÓN, L., *Mujer y sociedad*, Edit. Vindicación, Madrid, 1996.
- GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, A., “La evolución demográfica vasca en el siglo XIX (1787-1930). Tendencias generales y contrastes comarcales de la nupcialidad y la fecundidad”, en *Congreso de Historia de Euskal-Herria*, II Congreso Mundial Vasco, Edit. Txertoa, S. Sebastián, 1987.
- GONZÁLEZ PORTILLA, M. (dir.), *Bilbao en la formación del País Vasco contemporáneo (economía, población y ciudad)*, Fundación B.B.V., Bilbao, 1996.
- LIVI-BACCI, M., *Historia mínima de la población mundial*, Edit. Ariel, Barcelona, 1990.
- MENDIOLA, F., “El tercio oculto: mercado laboral y relaciones de género en Pamplona (1840-1930)”, en *Revista Historia Económica*, 1998 (en prensa).
- MIKELARENA, F., “La demografía interna de Navarra entre 1860 y 1930. Pautas generales y contrastes comarcales”, en *Revista Huarte de San Juan*, Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, nº 1, UPNA, Pamplona, 1994.
- NADAL, J., *La población española (ss. XVI a XX)*, Edit. Ariel, Barcelona, 1991.
- PAREJA, A., *Inmigración y condiciones de vida en la villa de Bilbao (1825-1935)*, Tesis doctoral inédita, U.P.V. (Campus Leioa), 1997.
- REHER, D., “Desarrollo urbano y evolución de la población: España 1787-1930”, en *Revista de Historia Económica*, IV, nº 1, 1986.
- SÁNCHEZ BARRICARTE, J. J., *El descenso de la natalidad en Navarra*, Tesis doctoral, Universidad de Berkeley, E.E.U.U., 1996 (en prensa).
- SÁNCHEZ BARRICARTE, J. J., “Los modelos de nupcialidad en Navarra y sus diferencias comarcales (1786-1991)”, en *Príncipe de Viana*, nº 212, Pamplona, 1997.
- SÁNCHEZ VERDUGO, J., “La población española: como se distribuye, como nace y como muere”, en *Revista Internacional de Sociología*, nº 39, 1952.
- ULECIA CARDONA, R., *Arte de criar a los niños (nociones de higiene infantil)*, Madrid, 1908.

RESUMEN

El cambio demográfico que se produjo en Pamplona dentro del proceso de la transición demográfica que estaban experimentando la mayoría de las provincias españolas y sus capitales, no se concibe sin variaciones culturales, en los hábitos cotidianos de la higiene, el trabajo y la alimentación, sin una nueva valoración de la infancia, la maternidad y la salud. Todos estos factores ayudaron a la progresiva reducción de la mortalidad ordinaria, a una moderada limitación de los nacimientos y a una restricción de las primeras nupcias. En todos los casos, la mujer entendida como madre y esposa responsable de la familia debía asumir un cúmulo de responsabilidades adicionales al de la mera maternidad. En definitiva, no podía darse semejante avance en la población de Pamplona sin la participación muy activa de la mujer. Su presencia será directa e ineludible en la nupcialidad y la fecundidad, en tanto que su influencia sobre la mortalidad se dará de una forma más indirecta a través de su protagonismo en el seno de la familia.

PALABRAS CLAVE

Mujer, maternidad, mortalidad y familia.

ABSTRACT

The demographic change produced in Pamplona within process of demographic transition experiencing in most of Spanish provinces and its capitals, is not conceived without cultural evolutions, in habits of hygiene, work and nourishment, without a new valuation of childhood, maternity and health. All these factors pushed to the progressive reduction of ordinary mortality, a moderate limitation of births and a restriction of marriage rate. Everytimes, women, as a mother and as a responsible wife for the family, had to assume additional tasks of responsibilities to the maternity. In fact, it could not be such an advance in Pamplona's population without a very active women participation's. Their influence will be direct about marriage rate and fecundity, while their influence about mortality will play a role more indirect through their new responsibilities in the family.

KEY WORDS

Woman, maternity, mortality and family.

Estudios

El sistema vecinal y sus categorías en Navarra, a finales del Antiguo Régimen

Juan Madariaga Orbea
Javier Serralvo Gómez

La pertenencia o no a la vecindad constituye, entre los siglos XV y XIX, el rasgo más característico de integración e inserción en el ámbito jurídico-político-productivo de las sociedades preindustriales. El objetivo de este trabajo es doble: de una parte, sintetizar las características fundamentales del sistema vecinal, los elementos esenciales que lo definen y articulan en el ámbito del País vasco-navarro y de otra, reconstruir la situación de Navarra en la primera mitad del siglo XVIII con relación a las distintas categorías (vecino, propietario, morador, etc.) definidas para dicho sistema vecinal, basándonos en la información aportada por el apeo de Fuegos de 1726.

El entramado de la llamada sociedad tradicional o de Antiguo Régimen habría que comprenderlo como un conjunto de organizaciones locales en las que se entremezclan redes complejas de relación y vínculo, distintos criterios de diferenciación superpuestos, esencialmente relativos a elementos comunitarios, corporativos, asociativos y estamentales. La parentela, la cofradía, la clientela, la vecindad, el paisanaje, ... establecen leyes de pertenencia y exclusión, determinan favores y aprovechamientos, privilegios y excepciones, no como una corrupción del sistema sino como funcionamiento del sistema mismo (Fernández Albadalejo, 1985, 536-564; Arizcun, 1988b, 313 y ss.; Imízcoz, 1991, 48-49; 1995, 347; García Sanz Marcotegui, 1991, 179). Algunos de estos vínculos de pertenencia son estáticos (se pertenece o no a un linaje), mientras que otros son relativamente dinámicos (se puede acceder a la calidad vecinal o perderla, puede uno integrarse en una hermandad o desvincularse de ella).

A la hora de presentar esta sociedad algunos autores han hecho especial hincapié en el carácter preponderante de lo comunitario y lo local, ofreciendo una visión unitarista, jerarquizada, pero sin fisuras; en donde lo primordial es el vínculo de pertenencia y el conflicto entre los grupos pasa a un segundo plano. En este plano de interpretación la consideración de lo vecinal y la norma dominante reguladora de la vecindad sería la municipal. Sin embargo, si bien la práctica se establece en el marco local, resulta innegable que las Provincias, los Reinos y la propia Monarquía hispánica en su conjunto establecían legislaciones generales y marcaban regularidades que se proyectaban sobre los distintos conjuntos territoriales. Por lo demás, la pertenencia

cia a la vecindad estaba profundamente matizada por el conflicto en sus múltiples facetas. Por último, la existencia de las vecindades foranas complicaba extraordinariamente el panorama, impugnando la pretendida unidad local con la inclusión de elementos que se insertaban sólo parcialmente en ella, como propietarios y usufructuarios de bienes públicos, provocando de paso un notable conflicto de intereses que sobrepasaban claramente el ámbito local.

Si bien la solidaridad comunitaria se establecía en múltiples términos y ámbitos, el conflicto también era diverso y poliédrico (Urquijo, 1987). Se conocen multitud de enfrentamientos entre diferentes colectivos con intereses divergentes bien por motivos económicos, jurídicos o sociales, o bien por mezcla de todo ello: entre ganaderos y agricultores; entre pescadores y campesinos; entre comunidades de religiosos y cabildos seculares; entre civiles y militares; entre autoridades laicas y eclesiásticas y, desde luego, las dos de mayor trascendencia, la que ahora nos ocupa y que se verá en el conjunto de este trabajo entre vecinos y moradores y la estamental entre hidalgos y pecheros. Las resistencias campesinas al pago de pechas se vieron potenciadas desde los inicios del siglo XIX en el contexto de la penetración del liberalismo, especialmente por la vía de los múltiples pleitos entablados ante la Real Corte del Reino de Navarra por este motivo (Floristán, 1984; Llorens/Lana, 1992, 637-646). Hasta fechas bien avanzadas del siglo la legislación liberal sobre supresión de prestaciones feudales (3-V-1823 y 26-VIII-1837) se aplicaba con criterios no poco restrictivos, eliminándose solamente las estrictamente señoriales y suponiéndose que las demás pechas en Navarra derivaban de pensiones y cánones de origen enfiteútico. Las Cortes españolas conocieron en 1844 una exposición de los pecheros en demanda de una aplicación genérica de las leyes que hiciese desaparecer definitivamente las pechas (García Sanz Marcotegui, 1991, 179-188). No sólo en Navarra, sino también en Gipuzkoa, quedaban todavía labradores pecheros, en concreto los tributarios del Conde de Oñate, los que ese mismo año decidieron dejar de pagar la pecha que todavía tributaban. Se daba la circunstancia que la mayor parte de ellos era propietarios de sus casas e hidalgos, pero, a pesar de ello, las ordenanzas municipales les tenían apartados de cargos públicos, ante el temor de que el Conde pudiese interferir la vida del regimiento a través de la influencia que pudiese ejercer a través de sus tributarios. Tras un pleito que ganaron en 1762, lograron los pecheros oñatiarras ser admitidos a oficios municipales.

Caracterización de lo vecinal

En principio, el criterio de caracterización vecinal viene establecido por la solidaridad corporativa y territorial de propietarios, definida por oposición a la solidaridad agnática de los parientes mayores. El estado llano organizado, alternativa al estado nobiliario (Merchan, 1988, 99-109). Frente a los que sólo reconocen la integración derivada de los vínculos de sangre y del pacto vasallático con el monarca, se alza la integración en el marco territorial de los cabezas de familia, dueños de una casa, que sirve de núcleo articulador en el seno del proceso productivo. Esta comunidad posible se va construyendo desde la Baja Edad Media y está madura para finales del siglo

XV, marginando de su sistema, entre otros, a eclesiásticos y Parientes. Éstos, todavía en 1624, se sienten extraños a la Provincia (expresión aglutinadora de las comunidades vecinales), negándose a combatir bajo su autoridad, puesto que: “aunque habitan los parientes mayores en Guipúzcoa y sus casas están en ella y por esta parte se quiera dezir que son vezinos y que basta que lo sean para que ayan de estar a sus órdenes, se alegrará en contrario que son vasallos de Su Magestad solamente y que no están unidos y hermanados con Guipúzcoa” (Achón, 1995, 15-16). Es decir, que los parientes se sentían habitantes, pero no vecinos, no incorporados, por lo tanto, al proyecto jurídico, político y territorial que suponía la Provincia. Correspondientemente, a lo largo del siglo XVI, la Provincia hizo descansar en las autoridades locales la vigilancia sobre el respeto de los Parientes a las Ordenanzas guipuzcoanas y, en su caso, expulsarlos por desobedientes del territorio. Así, en la Nueva Recopilación de Leyes de 1567 se establecía que: los alcaldes ordinarios hagan pesquisa cada año si los Parientes mayores han guardado estas ordenanzas; que ningún Pariente mayor se entremeta en las elecciones de oficios públicos de esta provincia y que los justicias puedan echar de Guipúzcoa a los Parientes mayores que no les fuesen obedientes (*Recopilación de Leyes...*, 1983, tit. XLI, leyes 7^a, 8^a y 13^a).

Las ordenanzas de las recién organizadas comunidades municipales suelen reflejar ese espíritu de oposición de la solidaridad vecinal frente a la banderiza, procurando establecer sistemas electivos para los cargos públicos que eviten las parcialidades, bien por consenso de los cargos salientes que nombren a los entrantes o bien, en caso de que esto no fuese posible, por sorteo. Echegaray (1924, pp. 126 y ss.) cita como caso modélico de este planteamiento el de las Ordenanzas de Azkoitia de 1484, las que entre otras cosas expresaban:

ha habido e hubo grandes divisiones e alteraciones e discordia e bandos a causa de los parientes mayores e sus mujeres e hijos e de otros sus secuaces e parientes e amigos faziendo en la dicha villa e aun en otras partes grandes daños e males e fuerzas [...] por quanto la cabsa principal por donde estos apellidos e bandos se levantan e sus reliquias aún duran es por respeto de los oficios de concejo, seyendo causa dello los dhos. parientes mayores e sus secuaces que trabajan por cobrarlo, segund en algunos tiempos pasados solían fazer, por ende nos deseando de todo en todo desrraigar e quitar las discordias e diferencias de la dha villa e la memoria de los dhos bandos e parcialidades que en ella ay, suplicamos a vras. altezas que hordenen e manden que de aquí adelante para siempre jamás aya en la dha. Villa e tierra un alcalde hordinario e que este alcalde sea puesto de esta manera...

En cierto sentido la calidad de vecino se refiere en origen a la de aforado a una jurisdicción real, a la que se acogen multitud de moradores de la tierra, sobre todo a finales del siglo XIV, integrándose con sus casas y haciendas en las jurisdicciones villanas para disfrutar de los derechos, ventajas, solidaridades y aprovechamientos que la vecindad implicaba y ante la inseguridad que implicaba el medio banderizo del que provenían. Así se suele explicar en las escrituras de vecindamiento otorgadas por los labradores que pactaban acogerse a villazgo, como en la de Bergara de 1382: “que todos los fijosdalgo é labradores que moran en algunos lugares de su comarca, é quisieran ser sus vecinos é ser juzgados por su fuero”, o en el caso de los

moradores de diversas colaciones que se avendaron en 1399 a la villa de Ordizia: “Nos, todos los sobredichos moradores en las sobredichas colaciones [...] otorgamos é conocemos que de nuestra propia y agradable voluntad, é sin premia é sin ambición alguna entramos por vecinos de vos el concejo de la dicha Vilafranca (de Ordizia)” (Gorosabel, 1971, 725-731).

Las corporaciones locales se dotan de la capacidad de organizar social y políticamente parte del territorio, partiendo de las unidades que son las casas, integradas en el concejo, entendido como cuerpo de solares y llegando a la Provincia, Señorío o Reino. En este sentido, los paradigmas fundamentales sobre los que se articula lo vecinal, tienden a una doble pulsión; de una parte, genérica y unificadora, sobre la base de ciertas normas válidas para toda la monarquía o al menos para algunos de sus territorios constituyentes, pero por otra, organizada sobre la base local y sus especificidades. Así, habrá que tener en cuenta las leyes contenidas en los Fueros, pero sobre todo las ordenanzas municipales, con frecuentes distintas e incluso divergentes entre sí.

Algunos territorios (Bizkaia, Gipuzkoa, Baztán, Salazar, Roncal, Aézcoa) extienden la alternativa a la solidaridad de los linajes hasta el extremo de concebirlos como exentos de jerarquización privilegiada, igualitarios en el sentido de, proclamada jurídicamente la hidalguía general, entenderlos como un solar único, administrado por los hidalgos millaristas. Esta estamentalización del territorio se recoge en el Fuero de Bizkaia de 1526, se sanciona en 1610 en Gipuzkoa, Baztán en 1440, Salazar en 1469, Aézcoa 1462, etc. La negación de la nobleza restringida a unos pocos se ventaría con la extensión de la nobleza al conjunto de la comunidad vecinal.

La agonía de la sociedad banderiza y la correlativa implantación de la municipalidad vecinal se prolonga en ocasiones hasta el siglo XVII, no siendo continua y homogénea, sino que sufre avances y retrocesos, procesos de reseñorialización e intentos de reconstrucción de privilegios por parte de los palacianos herederos de los antiguos linajes o de traducir en privilegios inigualitarios el mayor peso económico de ciertas oligarquías. Abundan las tensiones entre vecinos y palacianos a causa de preeminencias eclesiásticas y sepulturales, presentación de beneficiados, erección de molinos, patronazgo parroquial, etc., resolviéndose con frecuencia por la vía de la compra de derechos. Un caso paradigmático fue el de la venta efectuada por el señor de Alzate en 1685 a los vecinos de Bera (Caro Baroja, 1974, 25-27; Mikelarena, 1989, 7-9). Igualmente, y en el contexto de los apuros económicos pasados por la Monarquía en el siglo XVII, las comunidades aprovechan para reforzar las instituciones vecinales comprando jurisdicciones y alcanzando la categoría de villazgos. En general, puede considerarse el siglo XVII como el del reforzamiento definitivo de la municipalidad y el del canto del cisne del poder banderizo.

El vecino como cabeza de familia, titular de una casa y, en principio, de la explotación agropecuaria, del taller o del comercio que conlleva. Es una fraternidad de propietarios que articula la producción, la administración y buena parte de la sociabilidad sobre la unidad casa y/o familia. Se supone que estructuran la red básica de la economía, la defensa y la política municipal y mantienen al margen de la misma a los que no gozan de esa condición de propietarios. El resto de sus familiares, criados, eclesiásticos, etc. quedan fuera de ese sistema de responsabilidad sustentadora de la

comunidad. Los vecinos se responsabilizan de la gestión de los bienes públicos, del mantenimiento de los caminos, de las cargas tributarias, de la organización básica militar, etc. Los demás pueden alcanzar, o no, altos grados de prestigio o riqueza, pero están al margen, que no marginados, de estas responsabilidades. Como en todo, también en esto veremos las excepciones: eclesiásticos que disfrutaban de algún derecho vecinal, moradores que toman parte activa en los concejos, etc. Además, no conviene olvidar que, aunque el titular y responsable de los derechos vecinales sea el cabeza de familia, los beneficios alcanzan genéricamente a la unidad doméstica a la que representa, disfrutando familiares y criados (en distintas proporciones) de la mayor parte de aquellos: leña, sepultura, etc.

En definitiva, el ámbito de lo vecinal se articularía en una doble perspectiva, la socio-antropológica, que hace especial hincapié en las contraprestaciones, el apoyo mutuo, el sentido de la comunidad en el ritual y la religión, con fundamento y expresión en la casa (Caro Baroja, 1969, 1974) y la jurídico-político-económica que entienden preferentemente al vecino como un sujeto de derechos (Zabalza, 1993, 1994). En cualquier caso, el pacto vecinal era muy vinculante; la solidaridad que implicaba era muy fuerte y cerrada para con los extraños. En los siglos medievales en los que se fragua se llegaba a normativas no poco radicales al respecto; en Navarra, la vecindad se perdía por el que no se conformaba con la mayoría en materia de ordenanzas; pues bien, el desavecindado no podía ser ayudado por sus ex-convecinos aunque le matasen peleando con otros de fuera; si enfermaba no podía ser visitado ni siquiera por sus parientes y solamente podía ser recibido en la iglesia. En Monreal, había una ley municipal de 1344 que aplicaba la pena de muerte para el que matase a otro, siempre que fuese vecino, pero no en el caso de ser el fallecido morador o habitante (Yanguas y Miranda, 1964, II, 195; III, 151).

Derechos y obligaciones vecinales

La calidad de vecino implicaba ciertos derechos y deberes que no eran idénticos en las distintas poblaciones, estando matizados por las diversas realidades jurídicas (señoríos, realengos y tierras o valles) y económicas. Los Fueros, por su parte, elaboraban ciertas normas generales, no siempre coincidentes con las locales. Pero, a grandes rasgos, puede sintetizarse el cuadro de rasgos característicos de la vecindad de la siguiente forma:

Derechos políticos administrativos

Voz activa y pasiva en los concejos o *batzarre* de los Valles y Tierras y en los regimientos y desde luego en los concejos abiertos de la Villas. En éstas el grado de participación venía muy matizado por los distintos sistemas electivos: cooptación, insaculación, elección. El vecino, si hay caso, toma parte en la designación del representante en las Juntas o Cortes. En ocasiones el derecho a la participación política se torna en un deber, considerándose la designación de regidores, fieles o diputados como una carga más de las inherentes al sostenimiento de la casa y de la comunidad y designándose los cargos por turno de casas o "a renque" (B. Echegaray, 1933) así

sucedía en varias poblaciones de Navarra (Anué, Iza, Odieta, Oláibar...) (Imízcoz / Floristán, 1993, 204) o de Bizkaia, como Gizaburuaga y en general en la Merindad de Durango; en ocasiones se designa Fiel al recién casado como signo de la obligación comunitaria contraída; en otras, como en Abando, aunque la designación de Fiel se hace por sorteo, en el saco entran solamente los nombres de las casas con derecho a ello (Artiñano, 1885, cap.º VIII; Martínez de Rueda, 1994).

Disfrute de los bienes comunales y propios

El vecino tiene papel eminente sobre estos bienes, ya sea disfrutando dobles porciones que otros habitantes, ya sea gestionando en exclusividad el total del patrimonio común. Abarca variada suerte de conceptos: aguas, madera, leña, tierras de labor, pastos, hoja y helecho, molinos, fraguas, etc. No es necesario destacar la importancia de estos derechos y tampoco parecerá sorprendente que sea este un capítulo altamente conflictivo, con no pocas tensiones entre vecinos foranos y residentes, y entre éstos y arrendatarios. Por otra parte estaban los bienes propios de la municipalidad cuya gestión y disfrute correspondía igualmente a los vecinos; aparte de tierras, montes o molinos, pueden considerarse aquí ciertos servicios municipales de los que gozaban los vecinos en muchas ocasiones de forma exclusiva, pues se entendía que eran las casas vecinales las que sufragaban el gasto; me refiero a los del maestro, médico, boticario y cirujano. Situación similar se daba en aquellas comunidades especialmente ganaderas, en las que los “vecinos” contrataban a un pastor para que vigilase el ganado de todos ellos y, desde luego, sólo tenían derecho a introducir animales en ese rebaño los que poseyesen la calidad de vecinos.

Derechos jurídicos

Derecho del vecino a ser juzgado según los fueros y autoridades locales, gozando de exenciones penales y procesales características y privativas de cada fuero. Ser fiador y testigo y en este caso, su testimonio era superior al de otro que no fuese vecino.

Derechos militares

Integrarse en la fuerza local y ser dirigido militarmente por las autoridades locales, alcaldes o almirantes.

Contraprestaciones y ayuda mutua

No siempre estaban sometidas a normas escritas y este tipo de apoyos se han mantenido con frecuencia en el ámbito consuetudinario. El Fuero General de Navarra, sin embargo, recoge muchas de estas contraprestaciones relacionadas sobre todo con la obligación de avisos, visitas y apoyo en los casos de nacimiento, boda, enfermedad, velatorio y entierro (*Fuero General*, Cap. I, tit. XXI, lib. III), así como la muchas veces citada obligación de los vecinos de mantener fuego encendido para el caso de que otro vecino viniese a pedirlo: “Maguer que ha mengoa de leynta los omnes han menester el fuego. Manda el fuero, que aqueill que avrá guisado, que tenga al menos III tizonas al fuego, et si algun vezino veniese por fuego a su casa...” (*Fuero General*, Cap. VII, tit. XIX, lib. III).

Estas contraprestaciones pueden articularse en tres grandes apartados: a) los trabajos a trueque (*ordeak*), en los que uno solo tiene dificultades para poderlos afrontar pero entre varios se realizan bien; se hacen de forma comunitaria o alternativa; van desde el acarreo de la cal para abono, hasta el majado del trigo o el deshojado del maíz, pasando por el aterrado o el sachado. b) los trabajos o donaciones “por caridad”, especialmente denominadas *lorrak*, aportes de corderos al que ha de constituir un nuevo rebaño (*bildotslorra*), de madera para el que ha de reconstruir su casa (*zurlorra*), de abono (*zimaurlorra*), ayuda para traslado de enseres en el cambio de casa (*etxealdatz*), ... c) trabajos en beneficio de toda la comunidad, denominados genéricamente *auzolanak* (literalmente “trabajos vecinales”) y que atendían muy especialmente a la construcción y mantenimiento de caminos (B. Echeagaray, 1933). En fecha tardía, cuando estas instituciones consuetudinarias tienden a debilitarse, pasan a ser consignadas en las ordenanzas municipales en un intento de mantenimiento; así sucede en Carranza (1855), Oiartzun (1884), Aiala (1884), Deba (1888), Salvatierra (1892), Aretxabaleta (1894), Aramaio (1896), o San Sebastián (1907) (Redonet, 1928, II, 47, 120-124, 286-381, 376-390).

Dentro de este sentido de la solidaridad y el apoyo mutuo vecinal pueden entenderse comprendidas las asociaciones mutuales para asegurarse en caso de desgracia, especialmente las sociedades contra los riesgos del ganado y sobre todo las de incendios (Echeagaray, 1933). Puede citarse como modélica la sociedad contra incendios instituida en Bergara en 1657, denominada “Hermandad de las casas gemadas” y que agrupaba en su inicio a 118 propietarios de 200 casas solares ubicadas en las jurisdicciones de Bergara, Antzuola y Placencia (Madariaga, 1991, 57-58). En ocasiones la mutualidad en el caso de incendios se recogía en las ordenanzas municipales, como en el caso de Garde en el Roncal, que prevenían para la reedificación la ayuda de “dos vecinales generales”, aportando cada casa una persona adulta y suficiente para dicho trabajo (Garriz, 1923, 53).

Preeminencias y preferencias

Simbólicamente el vecino ocupa lugar destacado en ciertos lugares o manifestaciones públicas de especial sentido comunitario o público: alardes y muestras de armas, procesiones, la iglesia, la casa del concejo... Por lo general en los alardes sólo eran admitidos los vecinos y en algunos casos, como Roncal, de entre éstos, sólo a los originarios; de la misma manera, en este valle, como en otros muchos lugares, los puestos de la iglesia tenían un orden de prelación: vecinos, habitantes y agotes. No era menos importante la preeminencia concedida a la ubicación sepulcral. Como se sabe, hasta bien avanzado el siglo XIX, en la mayor parte de las poblaciones se enterraba en los subsuelos de las iglesias (aunque en algunos casos se mantuviese simultáneamente el cementerio exterior a las mismas), pero con un orden jerarquizador que suponía “mejores” los puestos del lado del evangelio y cuanto más cercanos al presbiterio estuviesen. Pues bien, especialmente en los lugares en los que la sepultura estaba íntimamente ligada a la casa, los vecinos ocupaban los lugares cementeriales preferentes, relegando a los demás a los puestos traseros o al cementerio exterior. También existían bancos en lugares preferentes. Tampoco era raro que los vecinos tuviesen derechos de presentación parroquial, bien para los beneficiados, bien incluso para los curas.

Entre las distinciones inherentes a las diversas “calidades” sociales ninguna tan expresiva y manifiesta, tan evidente a primera vista, como la del vestido. El lugar ocupado en el escalafón social venía evidenciado por el derecho o la obligación de portar determinadas prendas, materiales, colores, símbolos o distintivos: espada, seda, ciertos sombreros, sambenitos, tocados, togas, varas, etc. En momentos de especial enfrentamiento social el atuendo posicionaba y ubicaba inapelablemente, el elemento definidor del enemigo de clase por antonomasia era el vestido. Así, en la matxinada de 1631 en Bizkaia, se proclama en las Juntas que “todos los de la capa negra, (que) era mejor matarlos y acabar de una vez con ellos, y que Vizcaya fuese gobernada por sus verdaderos y originarios vizcainos, los caseros de las montañas” y luego, en 1633, se insiste “(ser) preciso desprenderse de los caballeros de manto negro y espada y regirse por los montañeses”. Años más tarde en la matxinada de 1718 en Bilbao se recoge que “si veían un golilla arremetían contra él”; de la misma manera en éste y en la matxinada de 1766, tanto en Bizkaia como en Gipuzkoa se perseguía a “los pelucas”. Pues bien, en algunos lugares también los vecinos tuvieron derecho a portar determinadas prendas que estaban vedadas por ordenanzas a los que no lo eran; el caso más conocido es el del Roncal, en el que los vecinos originarios contaban entre sus derechos el de llevar “traje roncalés”, con valona y capote abierto con ribete rojo, mientras que los agotes debían llevar ribete amarillo; lo demás tenían prohibido este traje bajo multa de dos ducados (Garriz, 1923, 49).

Lógicamente, ser vecino implicaba cargas y exigencias, desde las militares, hasta las obvias de obligarse a cumplir las ordenanzas y obedecer a jurados y regidores, pasando por prestaciones de obras, por pago de arbitrios, derramas y servicios económicos municipales que aconteciesen, afrontar las deudas municipales, etc..

La obtención de la vecindad y la inclusión en el correspondiente rol de vecinos se hacía tras petición a la municipalidad; el regimiento decidía si el candidato reunía las calidades suficientes para ser incluido. Ahora bien, hay datos más que sobrados para pensar que las concesiones se hacían frecuentemente con alguna arbitrariedad y no poco favoritismo, atendiendo a intereses de los propios vecinos para no aumentar su número, o, simplemente, a las influencias y compromisos. Esto sucedía sobre todo en aquellas poblaciones en las que la concesión de la vecindad la hacía directamente el regimiento. Por ejemplo, en San Sebastián en 1610, surgió un conflicto sobre la incompatibilidad entre la alcaldía y tener posada abierta, que acabó en pleito y en la posterior residencia al ayuntamiento, proceso en el cual salieron a la luz muchos trapos sucios y entre ellos la queja más importante era que las matrículas de vecinos que hacían los alcaldes, regidores y jurados, se confeccionaban con poco rigor, “sin información ni otra diligencia alguna”, incluyéndose en aquellas a algunos que moraban en caserías de la jurisdicción fuera del recinto villano, las cuales tenían vedado el acceso a la vecindad donostiarra y según convenía a los intereses locales y particulares de los que controlaban el regimiento. Incluso, como la vecindad y la hidalguía caminaban de la mano, algunos aprovechaban esta plataforma para, una vez inscritos en la matrícula vecinal, optar a ganar la categoría de hidalgos (Azpiazu, 1994, 97). En otros lugares la concesión de vecindad debía ser sometida a un mayor control del conjunto del vecindario, lo que, en principio, supondría una mayor garantía de transparencia en el proceso, pero no por ello una menor limitación a la integración; así, en

Lesaka en 1680, el aspirante a vecino debía ser admitido por, al menos, dos tercios de una asamblea compuesta por 40 vecinos, el alcalde y los regidores.

Requisitos para la obtención de la vecindad

Como ya se viene indicando a lo largo de este trabajo, los requisitos exigidos para el disfrute de la vecindad varían de unos pueblos o valles a otros y se modifican a lo largo del tiempo. A la norma general de poseer casa se añadía en muchos lugares la residencia por un año en ella, el pago de algún dinero y en otros lugares, la limpieza de sangre y probanza de hidalguía (García Sanz Marcotegui, 1984, 416; Otazu, 1986, 195). En la mayor parte de los pueblos, caso de que no se accediera a la vecindad por herencia de la casa familiar o por entronque matrimonial con un heredero o heredera que disfrutara de una casa vecinal, para ser vecino, no había otra solución que la de comprar una casa que estuviera reconocida por el concejo como vecinal. Ahora bien, el propietario de una de estas podía venderla incluyendo el derecho de vecindad junto con la vivienda o reservarse el derecho aún desprendiéndose de ella (IRUJO, 1997, 177). El máximo de restricciones a la incorporación de nuevas vecindades se daba en aquellos lugares en los que se regulaba la compra de casas en un sentido restringido a los naturales. En Baztán, nadie que no fuese descendiente de naturales del Valle podía comprar casa en él (Arizcun, 1988c, 50). En Roncal nadie podía vender su casa (y vecindad) sin hacerlo antes presente a la Junta General del Valle, teniendo preferencia en la compra la población en donde estuviese enclavada, antes que cualquier otro foráneo; la tasación (inapelable) la hacían hombres buenos del valle. En los valles en los que el equilibrio entre la población y la disponibilidad de pastos tiende a romperse por aumento continuado de la primera, se impusieron (en algunos desde el siglo XVI) restricciones considerables al derecho de vecindad, procurando evitarse la creación de nuevas casas de vecinos, que eran las que tenían derechos de pastoreo (Caro Baroja, 1969, 23).

Ahora bien, por el contrario, en otros lugares de Navarra, como la Zona Media y la Ribera estellesa y tudelana, la vecindad podía lograrse simplemente acreditando ser natural de la villa o estar casado con alguien natural de ella o, más simplemente, con la residencia continuada durante un cierto tiempo. Como más adelante se verá, la única diferencia que se observa con estos “advenedizos” es que la denominación que reciben es la de “vecino-habitante”, no la de simple “vecino”, pero gozando de los mismos derechos.

Hay que señalar que los vecinos mantenían una doble tensión en el empeño de mantener el exclusivismo de su posición; por una parte, luchando por limitar o eliminar los privilegios de los notables y palacianos y por otra, intentando evitar el acceso de más habitantes a la categoría de vecinos, en un doble y permanente conflicto (Arizcun, 1988b, 335).

Entre los requisitos que de forma general se exigía para entrar a formar parte del grupo vecinal estaba el de la mayoría de edad, en concreto a los 25 años; así, por ejemplo, se indica que:

Item otra de los herederos de Juan Fermín (...) vive en ella Pedro Josseph de (...) porcionista y al presente no goza de vecindad por ser menor de veinte y cinco años¹

Mención aparte merece la calidad de “vecino forano”², es decir aquellos que poseyendo casa vecinal (o casal cercado) en un término, aunque no residiendo en él, gozaban de la mayor parte de los derechos de vecindad, especialmente de los aprovechamientos de comunales. Incluso podían poseer vecindad forana sin mostrar casa o casal los que hubieran gozado la vecindad durante 40 años sin oposición. La legislación navarra contempla varias disposiciones destinadas a regular la vecindad forana (*Fuero General*, lib. III. Tit. II, cap. II; *Novísima Recopilación*, vol. 2, lib. I, tit. XX, leyes 2 a 5, 7 a 9, 11, 14 a 17); Según Oroz y Zabaleta (1917,160):

Vecinos foranos son los que poseen vecindad forana en una localidad. El derecho de vecindad forana es la facultad de disfrutar de los aprovechamientos comunales de un pueblo, que corresponde a una persona, no obstante carecer de la cualidad de vecino residente o hacendado forastero del mismo en virtud de un título especial. La vecindad forana es una institución muy antigua en el derecho navarro puesto que aparece ya regulada por el Fuero General en su título 20 libro 3º capítulo 1.

Ahora bien, la vecindad forana implicaba además una diferenciación social, puesto que los aspirantes a la misma habían de ser necesariamente hidalgos y como tales tenían derecho a doble porción en los repartos de comunales:

Los hijosdalgo tienen doble porción que los labradores en leña, roturas, yerbas, aguas y pastos, residiendo en el pueblo de la vecindad y, aunque no residieren teniendo en su favor sentencias, costumbre, ó posesión prescrita de 40 años (Yanguas y Miranda, 1828, 423).

Por lo tanto, se daba el caso de que los vecinos foranos disfrutaban del doble de comunales que muchos vecinos residentes (no hidalgos). La lucha entre estamentos se escenificaba muy especialmente en este ámbito del control de los aprovechamientos agropecuarios. En cualquier caso, los foranos no estaban interesados por igual en los distintos aprovechamientos, sino muy especialmente en los ganaderos: agua, yerbas y pasto. En efecto, los foranos más característicos eran los grandes propietarios de ganado que buscaban la complementariedad de pastos en otros términos, ya que, al hidalgo labrador no le compensaba por lo general trasladarse a otras vecindades para trabajar la tierra (Floristán, 1985, 7). Esto no obsta a que los foranos no tuviesen igualmente intereses en la explotación agraria ejercida a través de sus arrendados. Con todo esto no extrañará que las relaciones entre “vecinos residen-

1. A.G.N., Cortes y Diputación Sección Estadística, leg. 15, Merindad de Estella, carp. 21, ciudad de Viana. Otro ejemplo más tardío lo encontramos en Asiáin; el heredero de una casa por ser menor de 25 años no puede ser vecino y debe nombrar quien le administre los bienes (A.G.N., S.P.N., Asiáin, Francisco Bruno de Ulzurrun, 1780, leg. 163, doc. 46).

2. No hemos podido identificar el número de los vecinos foranos y los lugares en los que asentaban sus propiedades debido a que en el apeo de 1726 no se especificaba claramente de qué tipo de vecinos se trataba.

tes” y “foranos” estuviesen marcadas por continuos enfrentamientos. Los primeros veían reducidos sus repartos comunales en beneficio de los segundos y además sufrían, en ocasiones, su intromisión en los gobiernos locales. Las comunidades de vecinos consideraron siempre la vecindad forana como un problema del que era mejor librarse y así, se daban iniciativas de poblaciones que solicitaban del Rey que en ellas no pudiese gozar nadie la vecindad forana, por lo común mediante el pago de una cantidad de dinero; en 1731 consiguieron esta gracia las poblaciones de Ancín, Ecala, Gastiáin, Larraona y Zudaire. Como luego se verá, con la llegada del liberalismo, los residentes, amparándose en la Constitución de 1812, vieron la posibilidad de acabar con las vecindades foranas. Teóricamente éstas fueron suprimidas en Navarra el 24-V-1821 tras la solicitud en este sentido de 99 poblaciones; sin embargo, siguieron existiendo hasta muy avanzado el siglo XIX, incluso después de la normativa surgida al respecto en el bienio progresista (Yanguas y Miranda, 1964; Oroz y Zabaleta, 1917, 157; Del Río Aldaz, 1987, 300).

De cualquier forma, la complejidad del fenómeno de la vecindad forana es grande. Como ya se indica en otra parte de este trabajo, ésta tuvo también importancia en algunas zonas de Bizkaia, especialmente en las poblaciones comarcanas de Bilbao y en este caso los vecinos foranos tenían también derecho de acceso a oficios municipales. Pues bien, se da la circunstancia de que en no pocas ocasiones se prefería elegir para Fiel (el primer magistrado de las anteiglesias) de estas repúblicas a vecinos foranos social y/o económicamente relevantes que podían, por sus relaciones, devolver favores a la comunidad o gestionar asuntos que le concernían en los ámbitos del gobierno provincial (Martínez Rueda, 1994, 60-73). Para evitar los abusos en esta materia, en algunas anteiglesias se tenía establecido un auténtico sistema de veto por parte de los vecinos; en Dima los nombramientos para Fieles de estos personajes foranos sólo eran válidos si eran ratificados por una asamblea vecinal de al menos 200 componentes y sin que uno solo se opusiese (Ibáñez / Zabala, 1990, 75-76).

Dimensión relativa de los grupos de vecinos y habitantes

Veamos ahora cual es la dimensión del grupo vecinal; es decir, la relación (numérica y porcentual) entre los que acceden a la calidad vecindad y los que se mantienen en el estadio de habitantes o moradores (Fernández Pinedo, 1974, 256-268; Lasasoa, 1979, 60; García Sanz Marcotegui, 1984, 416; Gembero, 1986, 58 y ss; Mikelarena, 1989, 6-10; Imízcoz / Floristán, 1993, 209-212). Esta relación lejos de ser estática evoluciona según pasa el tiempo; en general, éste se da en el sentido de que, a lo largo de los siglos XVII y XVIII, aumenta la proporción de habitantes y disminuye la de los vecinos, aunque en números absolutos el de éstos últimos tienda a crecer. Como ejemplo, en el siguiente cuadro, podemos ver la evolución del Valle de Baztán en este sentido.

Baztán, evolución de vecinos y habitantes, 1427-1726.

Años	1427 1553		1646		1678		1726	
			Nº	%	Nº	%	Nº	%
Fuegos			792		970		1.099	
Vecinos	208	460	692	87,4	748	77,1	725	66
Habitantes			100	12,6	222	22,9	374	34
Habitantes alojados en casas ajenas			16		108		188	

Inicialmente la comunidad vecinal se “diseña” en función de una realidad productiva, acomodada a las disponibilidades del momento (con especial atención a ciertos recursos: pastos, bosque, ...), procurando el equilibrio demografía/recursos y contando con los solares/unidad de explotación existentes. El aumento demográfico obliga a correcciones en el sentido de ir ampliando el número de casas vecinales a lo largo de los siglos XVI y XVII. En Baztán, por ejemplo, en los 250 años que van de comienzos del siglo XV a fines del XVII, el número de vecinos se multiplica por 3,5. Y en Lesaka entre 1680 y 1705 se pasa de 127 a 171 vecinos. Es a partir de este momento cuando el crecimiento poblacional empieza a hacerse más notable, la demanda de integración en el cuerpo vecinal más acuciante, el recelo ante la disponibilidad de recursos más evidente y las restricciones exclusivistas de los componentes del conjunto de vecinos más frecuentes. Las limitaciones de acceso al cuerpo vecinal desde comienzos del siglo XVIII hacen que en algunas localidades disminuya, incluso, el número de vecindades, al eliminarse algunas que se consideran conseguidas de forma ilegítima. En la segunda mitad del XVIII y primera del XIX el número de vecinos-propietarios se estabiliza e incluso desciende, mientras que el de los habitantes-moradores aumenta; es el momento en que éstos, arriendan tierras, con frecuencia marginales, colonizan nuevos espacios de montaña y aprovechando bordas, seles y comunales desamortizados, fundan sobre ellos nuevas explotaciones que acaban por concretarse en caseríos; la multiplicación de este fenómeno hace que el hábitat del área atlántica vasca se transforme, pasando del predominio de los pequeños núcleos de caseríos agrupados al sistema disperso (Imízcoz/Floristán, 1993, 211-12; Madariaga, 1996, 94-95). En cualquier caso, tampoco se puede establecer una correlación automática entre propietarios y sujetos con derechos vecinales; muchos de los primeros, por diversas circunstancias, no accedían a la calidad de los segundos, por lo que su número era, por lo común, menor³; así en Bera en 1810-11, había 169 propietarios, pero tan sólo 132 vecinos.

3. Es el caso de ciertas bordas y casas que, por su categoría, no comportaban derechos vecinales, por lo tanto se podía poseer alguna de ellas sin poder optar a la vecindad. Por ejemplo, se califica como “morador” el siguiente caso: “la casa de Juan Chipi, vive él mismo y es Dueño, no goza vecindad”. AGN, Estadística, leg. 24, carpeta 7, Ezcároz.

Resulta muy interesante comprobar el comportamiento diferencial de los núcleos urbanos en cuanto a la relación porcentual entre vecinos y moradores sobre el total de habitantes; en concreto, Pamplona ofrece la siguiente evolución del porcentaje de vecinos sobre el total de fuegos: en 1553: 84,6%; 1646-7: 22,7; 1677-78: 15; 1679: 13,9 y 1726: 8,5. Este predominio de los moradores sobre vecinos sólo se daba en los núcleos urbanos y especialmente en el de Pamplona, pues en el resto de Navarra la situación era justo la proporción inversa, aunque la tendencia a incrementarse los moradores y disminuir los vecinos fuese general. Donde la actividad artesanal y mercantil estaba más desarrollada, la propiedad campesina tendía a retroceder y la propiedad en general (y entre ella la de las casas) a concentrarse en menos manos. Así, en 1637 el porcentaje de vecinos en la Merindad de Pamplona era de 65,4 y en toda Navarra de 78,3%. En la Barranta en 1817 la proporción de vecinos era del 69,3%.

Caso similar es el de Bizkaia. Según la fogueración de 1704, para el conjunto del Señorío la proporción de propietarios podría establecerse en un 50,7%. Sin embargo en las Villas descendía notablemente: Durango (22,5%), Gernika (21,7%), Markina (35,1%) o Mungia (10%); pero, incluso en comunidades no villanas como las anteiglesias que conformaban el cinturón que rodeaba a Bilbao, los porcentajes de propietarios descendían aún más drásticamente: Begoña (4,4%), Basauri (7,9%), Deusto (15,3%), Etxebarri (16%),... Lógicamente en las anteiglesias característicamente rurales se daban las proporciones inversas, siendo común un 70 u 80% de propietarios. En Alava la situación era parecida, con una gran concentración de la propiedad en Vitoria y un mayor acceso a la misma en la Provincia; sin embargo, era éste incomparablemente menor que en Bizkaia; según los datos de 1733-37, los propietarios alaveses supondrían solamente un 25,8%, aunque esta cifra enmascare, como digo, situaciones muy diversas en el conjunto del territorio.

La tendencia general, muy acusada en Bizkaia y Gipuzkoa, a lo largo del siglo XVIII y primera mitad del XIX, fue la de la concentración de la propiedad en menos manos disminuyendo el porcentaje de propietarios sobre el total y aumentando grandemente el de los arrendatarios. En el periodo que va de 1810 a 1860, el porcentaje de propietarios en Bizkaia podría establecerse en torno al 36% y en Gipuzkoa al 28%.

No parece prudente desdeñar ninguno de los múltiples elementos que configuraban el cuadro de caracterización vecinal, económicos, jurídicos, simbólicos, ... pero probablemente es en el ámbito político en el que se manifiestan con más claridad los límites de pertenencia, los matices y gradaciones, los conflictos. Además, aunque en ocasiones el ejercicio de cargos públicos constituya una pesada carga que no todos están dispuestos a soportar, por lo general se erige aquel en plataforma privilegiada de control y gestión de bienes públicos, posibilidad de influencias, canalización de favores, trampolín para otros cargos más elevados, en definitiva, poder de múltiples facetas y aspectos, poder poliédrico dotado de gran capacidad de retroalimentación y así, se ejercita el poder en buena medida por emitir la sensación intangible de ser poderoso. Buena parte de las decisiones económicas y fiscales se toman en el reducto de representación vecinal que constituye el concejo o regimiento; por lo tanto, el grado y la forma en que vecinos y habitantes participan de estos órganos político-administrativos parece clave para caracterizar el sistema de organización comunitaria.

Los vecinos y el poder local

Como va dicho, a pesar de que los diversos fueros recogiesen normativas generales relativas a condiciones que debía cumplir el vecino, la realidad y las ordenanzas locales se sobreponían, marcando notables diversidades. De forma muy genérica, la condición de concejante, es decir la de poseedor de derechos políticos municipales, venía unida a la calidad de vecino, pero además se le añadía otra variada suerte de requerimientos. Se entendía que para poder ejercer con garantía funciones electivas, pero sobre todo representativas, se debían poseer ciertas características que aseguraran el desempeño y las posibles responsabilidades del citado cargo. La exigencia casi universal era la de la propiedad y en especial la de la posesión de una casa. Este elemento que era básico para la definición de vecindad, venía requerido en distintos fueros y ordenanzas; en el Fuero General de Navarra se exigía “una casa cubierta con tres vigas en luengo, que sea X cobdos sin los cantos de las paredes, et si no otro tanto de casal vieyllo que aya estar cubierto” (*Fuero General*, Lib. III, tit. XX, Cap. I). Queda claro que la casa que permitía ser incluido en suertes de cargos debía ser en propiedad y no bastaba con tener “casa habitación”, es decir arrendada o cedida. Pero, para ser concejante, a la mera propiedad se añadía la de estar casado o al menos ser el responsable del mantenimiento de una casa (y familia) y desde luego la de ser contribuyente, es decir, afrontar las cargas concejiles y reales. Se debían tener al menos 25 años (en Navarra desde 1608) y no más de 60 en Gipuzkoa y 65 ó 70 en Navarra. No se podía elegir a los “dolientes”. En cuanto a la residencia, así como no era siempre exigible para disfrutar de la categoría de vecino, siempre se requería para la de concejante; en general se establecía un año de vivir en su casa con su familia de forma continuada en el lugar en donde se produjese la insaculación o elección. El Fuero establecía en Navarra una residencia mínima de dos meses antes de la elección (1593), pero con la precisión (1642) de que ninguno podía pasar a otra Parroquia para sortear sino viviendo todo el año completo (*Novísima Recopilación*, Lib. I, Tit. X, Leyes XV y XVII). En algunos lugares de Gipuzkoa se exigían seis meses de residencia, como Rentería o Segura, pero en general el plazo era de un año, como en Tolosa: “Que ninguno que no haya vivido un año con su casa y familia no se escriba a nadie en las suertes” (Echegaray, 1924, 133, 147).

Ahora bien, para ser cargohabiente se exigía la posesión de cierta cantidad de bienes raíces, los millares, ante la posibilidad, mas bien teórica, de que el concejo hubiese de resarcirse en ellos de una mala gestión. Luego, de entre los vecinos millaristas, por medio de designación, de suerte o por sistema mixto, salían nombrados los alcaldes, regidores, diputados o jurados. Una interesante cita transcrita por Echegaray (1924, 124-125) de la obra de José de Churruca, titulada: *Reflexiones a las Cortes sobre la Ley de elecciones de Ayuntamientos* (Madrid, 1821), resume esta circunstancia, en un contexto político bien distinto, en el que desde la óptica del liberalismo doctrinario se pretende consagrar el ejercicio político vinculándolo a la propiedad y procurando justificar su éxito en función de un pretendido carácter inmemorial:

las Provincias Vascongadas [...] han estado siempre gobernadas por reglamentos municipales que ciñendo la voz activa y pasiva de las elecciones a la clase propietaria

han acreditado los buenos efectos de la esta restricción desde la más remota antigüedad. Para intervenir en ellas era forzoso el goce de millares que consistían en un capital de bienes raíces, sea 200, 300, 400 ó 600 ducados más o menos según las circunstancias locales de cada villa y época en que se hicieron las Ordenanzas municipales. Tales eran y no otros, los que casi en todas las villas se constituían en Ayuntamiento general de vecinos millaristas o propietarios para hacer entre sí las elecciones capitulares, cuyo acierto dependía de un método mixto de elección y suerte que templaba el juego de la actividad de los intereses individuales.

No hay una cifra concreta que delimitara el umbral millarista (Egaña, establece como media exigida para ser alcalde la de 500 ducs.), estableciéndose niveles según la categoría de los cargos y las poblaciones, evolucionando además a lo largo del tiempo. Así, mientras que para ser cargohabiente en Bilbao se pedían 1.000 ducs., en Portugalete eran 660 y en Durango, Orduña o Balmaseda se pedían, para ser alcalde 500 y para cargos menores entre 200 y 300. En San Sebastián y Elgoibar se necesitaban 500 ducs. para ser alcalde y la mitad para los otros cargos, pero en Azkoitia y Rentería eran sólo 200 y en Tolosa 100 (Martínez Rueda, 1994, 39-51; González, 1995, 158 y ss.). La exigencia de millares en un primer momento no era demasiado selectiva y permitía una participación relativamente mayoritaria. Así, por ejemplo, en Mondragón, en 1535 teóricamente un 57% de los vecinos poseían la “media suerte” necesaria (22.500 maravedíes) par ser considerado millarista. Sin embargo, otro tipo de limitaciones, de las que luego se hablará, reducía en la práctica a la mitad el número de los que hacían efectivo este derecho (Achón, 1995, 292-93). Además andando el tiempo, bien porque se fuesen introduciendo nuevas limitaciones, bien porque se aumentase la cantidad de bienes raíces exigida, el círculo de los millaristas se fue reduciendo progresivamente. Así, en Otxandio en 1730, se hizo un censo de “vecinos caballeros hijosdalgo” que eran los que podían acceder a los concejos; pues bien, un 38,5% tenían probada su hidalguía y poseían los millares de ordenanza, por lo que poseían “voz activa y pasiva”; un 20,5% eran hidalgos pero sin millares y aunque se les admitían a los concejos no podían ser elegidos y por último, el 41% por carecer de “calidades” no poseía derechos políticos (Martínez Rueda, 1990, 34-48).

La valoración de los millares está unida a la de las casas. La medida se establecía partiendo de la “casa común” a la que se daba un valor determinado de millares y a partir del cual se tasaban las demás casas. Ahora bien, con frecuencia el valor de los millares se mantenía en el tiempo sin referencia o base alguna, mientras que, evidentemente, el valor de las casas variaba, lo que conducía a inadecuaciones manifiestas. Así, por ejemplo, en Hernani se hizo una valoración de casas y haciendas en 1512 asignándose a cada vecino una determinada cantidad de millares y estableciéndose (por las Ordenanzas de 1542) que para ser alcalde se precisaban 9 millares y para ser regidor o síndico 6. Pero dos siglos más tarde, y como se mantuviese la vieja estimación, sucedía que casas muy pudientes no entraban en cargos públicos mientras que otras más pobres sí, por lo que se hizo nueva tasación y se establecieron los niveles respectivos de 500, 300 y 150 ducs. para ser alcalde, regidor y elector. En cualquier caso, a finales del siglo XVII en esta villa el cuerpo electoral era tan sólo de 34 vecinos (González, 1995, 158 y ss.).

Llevado al extremo el criterio de vincular la posesión de casa y millares a la de la capacidad de ser concejante, podía desembocar en el hecho de que un notable local fuese el dueño universal de todas las casas y por lo tanto vecino único concejante. Esta pintoresca situación, tan alejada del teórico espíritu vecinal, se daba de hecho. Veamos el caso guipuzcoano de Arriaran. Pertenece esta población a la Unión de Azeria y hasta 1658 sus moradores nombraban su alcalde común y regidores de 7 en 7 años; pero este año perdió este derecho, pues la Alcaldía Mayor decidió que no podía elegirlos “a causa de no tener fuego alguno, ó sea vecino millarista”. Luego se estableció una concordia por la que Arriaran e Itsaso tenían un alcalde común, que elegía durante 6 años la segunda población y el séptimo la primera; pero como la propiedad estaba refundida en el Marqués de Arabaca y por lo tanto era vecino único concejante millarista, éste elegía cada 7 años al alcalde de Arriaran, que ese año lo era también de Itsaso. En 1748-49 la Diputación tuvo sus dudas de la legalidad del asunto y secuestró la vara mientras se dilucidaba si las tales elecciones eran o no contrarias a los Fueros; pero finalmente decidió que puesto que en el Valle no había otro vecino concejante que el citado Marqués, era legítimo que siguiese nombrando alcaldes “como vecino único del Valle de Arriaran”. Claro está que debía elegirlos entre moradores que no tenían la calidad de vecinos, con no poca contradicción. Parece ser que se hacía de igual forma en otros pueblos, citándose Zestoa y Aizarna, Lazkao, Olabarria, Elgeta y Angiozar (Gorosabel, 1971, 54-55; Egaña, 1992, 250). No era, de todas formas, extraordinario que, avanzado el siglo XVIII o a comienzos del XIX, hubiese pueblos en los que la propiedad inmueble estuviese limitada a un puñado de personas y por lo tanto lo estuviese la correlativa representación vecinal; por ejemplo, en Zaratamo en 1802, sólo había seis propietarios.

Ya se ha citado arriba una de las condiciones requeridas para ser concejante: la posesión de hidalguía. Como norma general ésta se exigía en los territorios en los que era general, pero también en otros en los que no estaba reconocida o en las villas enclavadas en aquellos. Así, en territorios como Roncal o Baztán, Gipuzkoa o la Tierra Llana de Bizkaia, como la calidad de vecino implicaba la de hidalgo y para ser concejante había que ser vecino, evidentemente, nadie podía ser elector ni elegible sin ser hidalgo. En Gipuzkoa, entre 1636 y 1664 se establecen las normas por las que todos aquellos moradores que no fuesen originarios de Gipuzkoa, Bizkaia y Oñate debían probar su hidalguía, desde luego para poder optar a cargos públicos e incluso para poder seguir residiendo. Esto presentó problemas en lugares como Pasajes, en los que había una numerosa comunidad de foráneos no hidalgos, especialmente agotes, y que además alegaban “la notoria pobreza para justificar Nobleza”, por lo que intentaron que la Provincia les tolerara seguir eligiendo cargos como hasta 1664 (es decir sin exigencia de hidalguía), pero no se transigió en este punto (Egaña, 1992, 399 y ss.).

Otro elemento de difícil estimación, pero de indudable trascendencia, que mataba radicalmente la posibilidad de poder ser incluido en el cuerpo electoral, era la del prestigio social. En efecto, diversas ordenanzas indican que los cargos requerían ser personas “abonadas” o “principales”, dotadas de “esplendor” o “estimación”... es decir pertenecientes a los grupos dominantes. Por ejemplo, en Mondragón se

indicaba que los procuradores a Juntas habían de ser “raigados y abonados, hábiles y suficientes de buena fama e conciencia de edad de 25 años e dende arriba, de los mas honrados de su concejo que sepan la lengua castellana y leer y escribir” (Achón, 1995, 257). En Durango se precisaban “caballeros, personas condecoradas y arraigadas” (Martínez Rueda, 1994, 39-51). En el Privilegio de la Unión de Pamplona (Cap.º 2; Lasasosa, 1979, 100 y ss.) se indicaba que los cargos municipales habían de ser elegidos entre “los más suficientes”, “hombres principales y de los antiguos”. En Vitoria, para ser concejante, además de la vecindad, de tener más de 25 años y de ser casado o viudo, se exigía el “reposo, asiento, madurez, reputación y nombre que conviene” y algunos cargos (como los Diputados) estaban abiertos a los pecheros, pero no a todos, sino a “los más ricos y abonados, é de buena fama e conversación” (Porres, 1994, 39, 42). La frontera entre la capacidad y el prestigio se vuelve tenue; en principio la justificación y en sentido que se pretende dar a esta exigencia es la de contar con personas capaces, pero como se acaba identificando capacidad con prestigio y poder, acaba invirtiéndose el espíritu, permitiéndose la insaculación de los “principales” aunque fuesen manifiestamente incapaces. Una frase de Manuel de Larramendi (1969, 155) nos permite comprobar como efectivamente el fundamento de las exigencias para cargos reside en el binomio: propiedad/capacidad:

aunque todos sean nobles, no todos pueden entrar en los cargos honoríficos de la república; para eso además son menester los millares que llaman, esto es, tanta hacienda, que sirva de seguridad a la república para sanearse de los daños que puede causarle un mal cargohabiente. Pero cuantos tuvieren los millares necesarios, pueden ser alcaldes, regidores, síndicos, tesoreros, fieles, junteros, diputados, no siendo tontos y teniendo los talentos necesarios.

Como ya ha aparecido en algún caso antes citado, un requerimiento casi universal era el de saber hablar, leer y escribir en castellano. Así se estableció en Gipuzkoa desde 1573. A nadie se le oculta que de haberse cumplido a rajatabla esta condición en muchos pueblos de Euskal Herria no hubiera sido posible contar con candidato alguno para los cargos municipales hasta bien entrado el siglo XIX. Desde luego esto era imposible de cumplir en los municipios rurales; así, en Astigarraga en 1696 se comunica que de entre todos los vecinos sólo había tres con esta capacidad, el alcalde a la sazón, el escribano y un tercero que acababa de marcharse a vivir a San Sebastián, razón por la cual recibió permiso el pueblo para elegir cargos “iletrados” durante 10 años, con la exhortación de mejorar el nivel general de ilustración. Situaciones similares se daban en Amezketa, Bidania, etc. En 1742, fue inhabilitado el alcalde de Zaldibia por no saber leer (Egaña, 1992, 255-56). En las Juntas de Bizkaia no siempre fue posible elegir diputados que conociesen el idioma castellano y supiesen leer y en el siglo XVIII se recurría a un intérprete para que todos pudiesen entender lo que allí se estaba debatiendo (Monreal, 1974, 346-48). Pero incluso en villas grandes, como Bergara, se detecta que se elegían regidores que no eran capaces de comprender el idioma castellano (Madariaga, 1991, 71-72).

Por último se solían establecer incompatibilidades entre el desempeño de cargos municipales y el de otros cargos o trabajos. Como norma general, estaban excluidos

de los cargos de representación vecinal los clérigos y sus hijos (en Gipuzkoa desde 1647); también los expósitos y sus hijos, pero sin embargo no otros ilegítimos; los que estuviesen sometidos a fuero militar (en Gipuzkoa desde 1675) y los asalariados reales; así, desde 1539 se prohibió el acceso a cargos municipales en Gipuzkoa a los recaudadores del diezmo viejo y desde 1598 a los empleados reales en los presidios de San Sebastián y Hondarribia (Echegaray, 1924, 167 y ss.; Egaña, 1992, 250 y ss.). Se suponía que no gozaban de la suficiente autonomía como para el correcto desempeño de sus funciones y con la garantía de completa lealtad a los intereses del concejo, pero sobre todo que en caso de conflicto podía sustraerse de la jurisdicción ordinaria a su fuero privativo. En Navarra quedaban fuera de los cargos, entre otros: los Oidores de Comptos, Administradores y Arrendadores de Tablas, Justicias y Almirantes, Comisarios de los Tribunales, Escribanos perpetuos, Porteros Reales, Substitutos Fiscales. Los Familiares del Santo Oficio fueron excluidos de cargos en 1556, pero, ante su protesta se les reintegró, siempre que renunciasen a los privilegios de la Inquisición y se sometiesen a las leyes del Reino (*Novísima Recopilación*, Leyes I a XIV, Lib. I, Tit. X; *Cuadernos de Cortes*, Ley LXIII, 1817 y Ley XXXVI, 1829). Además, se estimaba que el desempeño de determinados oficios era incompatible con el honor debido al concejo o podían ser sospechosos de parcialidad, por lo que o bien se establecía la total incompatibilidad o al menos se prohibía el ejercicio del oficio durante el tiempo del desempeño del cargo. Así, no podían acceder a cargos en Gipuzkoa ni carniceros, ni pregoneros, ni tamborileros (1760) ni podían tener los alcaldes abierta tienda, ni obrador, ni posada durante el año de su mandato (1686, 1699). En Navarra estaban excluidos de cargos los maestros de escuela, médicos, boticarios y cirujanos-barberos.

El asunto de los oficios que implicaban mengua de honra se tornaba extraordinariamente complejo en las villas y ciudades notablemente urbanas, que tenían en el comercio y el artesanado la base de su razón de ser. Veamos un caso paradigmático de lo que indico, antes citado, acontecido en San Sebastián. En 1610-12, se planteó un pleito contra Martín de Errazquin, el cual, siendo teniente de alcalde y habiéndose hecho cargo de la vara por ausencia de su titular, era acusado de desempeñar simultáneamente oficio de posadero. En las ordenanzas locales los oficios de posadero y el “trato” de comercio se entendían como oficios “bajos” y por lo tanto inhabilitaban para cargos del ayuntamiento; la justificación fundamental se establecía en función de la potestad que tenía el alcalde de controlar la llave de la ciudad y con ella abrir y cerrar a diario las puertas, en una plaza situada en la frontera del reino y muy frecuentada por extranjeros, por lo que se consideraba impropio que el alcalde tuviese trato directo con éstos extranjeros y mucho menos que los hospedase, ante el temor de que la llave pudiese caer en manos extrañas. Lo cierto es que en el proceso se manifiestan aspectos interesantes; especialmente la evidencia de dos actitudes contrapuestas: la de los dispuestos a aplicar rigurosamente la ordenanza, que entendía que “sería de gran mengua de los demás vecinos onrados y principales de la dicha villa que requiere sean personas que no usan semejantes oficios” y la de los que no veían tal menoscabo. Estos últimos basaban su defensa en la distinción entre actividades “en grueso” y “al menor”; así, distinguían entre el posadero

común, que admitía en su casa a todo tipo de personas, del “encomendero” o aposentador de comerciantes extranjeros al por mayor; ésta última actividad se reputaba honrosa: “por ser la dicha ocupación [la de encomendero] que está dicho la tienen en la ciudad de Pamplona y villa de Bilbao y otros lugares principales de trato personas muy principales quienes juntamente con la dicha ocupación tienen oficios públicos de gobierno como son de alcalde, regidor y jurado” y en consecuencia: “en esta villa no se tiene menoscabo ninguno el recibir en sus casas a uespedes caudalosos y de asiento y no se pierde casa de crédito e onra ni reputación”. Parece que ésta era la opinión mayoritaria en una ciudad eminentemente comercial, de tal forma que parecía honorable el trato comercial y aposentamiento de mercaderes, pero para cubrir las apariencias, los cargohabientes durante su mandato procuraban desvincularse físicamente de sus tiendas y clientes, pasando a residir a otras casas para no sentarse a la misma mesa que sus alojados (Azpiazu, 1994, 80-84).

En Vitoria, los cargos municipales (según las ordenanzas de 1476 y 1743) debían recaer en “personas precisamente calificadas de limpieza, y Nobleza, que viven de sus Haciendas ó Comercio por Mayor”. Según esto, los comerciantes tenían abiertas teóricamente las puertas para ser cargohabientes, pero en la práctica fueron relegados y discriminados y la mayor parte de los que desempeñaron cargos fueron mayorazgos, propietarios y diezmeros (Porres, 1994, 42).

También estaban excluidos de cargos aquellos que tuviesen causa criminal pendiente; los deudores al ayuntamiento en cantidades importantes (Navarra más de 200 ducs. en las villas grandes y 100 en las pequeñas poblaciones) y los que tuviesen pleitos con el concejo.

En cualquier caso, el paradigma fundamental de que en el gobierno local sólo entraban los vecinos y que quedaban excluidos del mismo los moradores, admite salvedades y matizaciones. En primer lugar, en las villas en las que el regimiento cerrado se desarrolla notablemente a partir del siglo XVI y se erige en el órgano municipal fundamental, no impide que se sigan celebrando concejos abiertos, hasta bien entrado el siglo XVIII en bastantes casos, con frecuencia dotados de algunos poderes y en los que en muchas ocasiones se integraban no sólo los vecinos, sino también los moradores. El Concejo abierto se convocaba “a campana tañida (o repicada)” para afrontar temas de interés general (tala de bosques, aprovechamientos de montes, ciertos abastos), de tal forma que nadie pudiese alegar luego nada contra lo acordado; así, en villas como Eibar este *batzar* reunía “al alcalde de la Villa y tierra, el fiel procurador, el jurado y más de las dos partes de los vecinos y moradores” (Echegaray, 1924, 121; Madariaga, 1979, 509-12). Pero además, tampoco todos los regimientos villanos y las asambleas vecinales de las anteiglesias estuvieron siempre y completamente cerradas a los no-vecinos. En villas pequeñas, como Rigoitia, los inquilinos también tomaban parte en los regimientos, si bien postergados y mediatizados por la presencia de los vecinos propietarios. En las Encartaciones se daba el siguiente caso: el cargo de alcalde estaba considerado como de gran poder e influencia y por lo tanto era muy deseado por los grupos de notables; así se establecían las limitaciones vecinales ya citadas (propietarios de bienes raíces en 400 ducs., hijodalgos, leer y escribir,...) sin embargo, el de regidor se estimaba menos honroso e influyente y además era muy pesado de desempeñar, por lo que para poder serlo no se exigía la calidad de

vecino propietario y podían acceder a él también los inquilinos. Así sucedía, por ejemplo, en Güeñes y Gordejuela; en este último pueblo en el periodo 1690-1710 el número de regidores inquilinos ascendía a un 22,9%, lo que supone un porcentaje importante, aun teniendo en cuenta que la proporción de arrendatarios sería de más del 60% (Martínez Rueda, 1994, 244). En Vitoria, se distinguía entre “oficios mayores” (Alcalde, Regidores, Procurador General) codiciados por las oligarquías locales y para los que se daban notables limitaciones, de los “oficios menores” (Alguacil, Mayordomo Bolsero, Diputados...) cuyos requisitos eran mucho menores y permitía el acceso teórico a los pecheros (Porres, 1994, 33-40). En la anteiglesia de Dima, en Bizkaia, según las ordenanzas de 1800, la participación en el Concejo Abierto no sólo se limitaba a los vecinos propietarios, sino también a los que no lo eran, siempre que, aun siendo inquilinos, “vivan sobre si con casa puesta”. Teóricamente también los arrendatarios podían acceder a los cargos representativos locales, los fieles, pues para ello, o bien se poseía foguera entera, o al menos media foguera, o bien se adelantaban a la anteiglesia 2.000 ducs. sin interés por un plazo de 3 ó 4 años; claro que esto no estaba al alcance de cualquier arrendatario, pero permitía ser fieles a los inquilinos que llegaban a poseer bienes similares a los de un caserío mediano (Ibáñez / Zabala, 1990, 71-74).

Pero es que ni siquiera en las comunidades de valles o de la tierra, como las anteiglesias vizcainas, se daba la correlación matemática: vecinos = miembros del *batzarre*, quedando los demás excluidos. Para empezar, no todos los vecinos tomaban parte en él, sino tan sólo “la mayor y más sana parte”, pero por otra parte, se entendía que los inquilinos también tenían ciertos derechos de participación en la asamblea vecinal, si bien derivados de la casa que arrendaban y circunscritos a ciertos asuntos concernientes a la explotación de la unidad doméstica. Así, en Arratia los inquilinos tenían derecho a voz en los concejos, pero no a voto, y sólo en lo referente a asuntos de “comer, beber y arder”, es decir su opinión sobre cosas relacionadas con las casas que llevaban arrendadas podía ser tenida en cuenta por la asamblea de propietarios. Ahora bien, la conflictividad entre arrendatarios, que se veían excluidos de la vida política municipal, y propietarios que la cuasi monopolizaban, se fue agudizando a lo largo de los siglos XVII y XVIII, en la medida en que la tendencia a la concentración de la propiedad reducía el número de dueños y aumentaba el de renteros. En aquellos lugares como las anteiglesias colindantes a Bilbao, en las que el poder de los propietarios foranos era muy fuerte desde el siglo XVIII, se conocen desde estas épocas tempranas enfrentamientos y peticiones por parte de los arrendatarios para ser integrados en el sistema vecinal, alegando que “no por ser inquilinos dejan de ser vecinos y acudir a los cargos de la anteiglesia”. A finales del siglo XVIII se agudiza este proceso y el sistema de representación vecinal entra en crisis; en multitud de anteiglesias los arrendatarios, desde la década de 1790, solicitan el acceso a la voz y el voto vecinal, con distinta suerte, mientras que en algunas repúblicas las peticiones son desestimadas y los propietarios mantienen intacto su poder, en otras, como Fika, Gamiz, Galdakao, Mujika o Busturia, entre 1717 y 18, los inquilinos logran algún sistema de participación. Por otra parte, el enfrentamiento entre propietarios foranos y arrendatarios se hace máximo en estos momentos; los primeros pretendían no sólo limitar el poder a la propiedad de las casas, sino que el número de votos fue-

se proporcional al de casas poseídas, mientras que los segundos pedían la integración en los concejos de todos, propietarios y arrendatarios, sin distinción. En 1802 las Juntas de Gernika prohibieron la participación en los regimientos de los no residentes (es decir de los propietarios foranos) en los pueblos de Bizkaia. El sistema de clientela y patronazgo de corte paternalista vigente hasta entonces entraba definitivamente en crisis (Martínez Rueda, 1994, 55 y ss.; 73-76).

Similar situación de conflicto se produjo en Navarra en el proceso de admisión de los habitantes como vecinos a lo largo del siglo XIX. Las Cortes de 1717-18 lo solicitaron, pero el Virrey solamente concedió el vecinazgo a los que tuviesen casas, con exclusión de las localidades en las que estuviesen limitadas las vecindades por la escasez de pastos. Hasta bien avanzado el siglo se siguieron produciendo los enfrentamientos entre vecinos y habitantes en los intentos de estos últimos por lograr los mismos derechos (García Sanz Marcotegui, 1984; Arizcun, 1988a, 355 y ss.; 1988b, 145 y ss.).

Las categorías posibles del sistema vecinal

Con lo dicho anteriormente podemos construir una posible caracterización de los sujetos, en función de cómo estuviesen integrados en el sistema comunitario vecinal. Desde luego, hay que recordar que las diversas condiciones no tenían por qué ser definitivas, pudiéndose pasar de una a otra en función de la evolución de las circunstancias personales:

Vecino

Su condición va unida en general al hecho de ser propietario de una casa; pero en la Ribera de Navarra y otras zonas meridionales, con frecuencia se trata de cabezas de familia, sin necesidad de ser propietario. En algunos lugares, como Roncal se distinguía los *vecinos oriundos o naturales*, de los *foranos*, no en el sentido de residencia en el término, pues ambos eran residentes, sino en el de ser originario o haber venido de fuera y ser admitido a la vecindad, tras la correspondientes posesión de casa y de hidalguía; gozaban de menos derechos.

Vecino-Propietario

En general esta denominación es tautológica, pero no siempre, ya que puede darse el caso de existir en el término propietarios que no hayan accedido a la condición vecinal, de donde se deriva la necesidad de distinguir a estos que tienen la doble condición.

Vecino-Residente

De igual forma, es bastante general la exigencia de algún género de residencia en el término para alcanzar la condición de vecino, pero al existir también *vecinos-foranos* que gozan de casi todos los derechos que implica la vecindad (especialmente los económicos) pero no exactamente de todos, se precisa en ocasiones la distinción.

Dueño o Propietario

Los poseedores de propiedad inmueble y raíz; no necesariamente son vecinos pero poseen una de las cualidades más característica que se exige para ello. Puede suceder que hubiesen solicitado la vecindad y todavía no la hubiesen obtenido o que les faltase para ello alguna otra condición (como por ejemplo la hidalguía) y no pudiesen lograrla.

Colono

Es, en principio, el cultivador de predios ajenos, pero no necesariamente bajo la forma de arrendamiento.

Arrendatario

Lleva una explotación agraria bajo renta y aunque por lo común incluye una casa, no es absolutamente imprescindible. Un arrendatario puede trabajar tierras y no arrendar la casa, lo que en muchos pueblos no le daría derecho de vecindad.

Casero

Llamado, por lo común, en vasco *maisterra*. Sería una denominación sinónima del arrendatario que lleva la explotación de unas tierras con casa incluida⁴. A través de la casa y las tierras que alquila, puede, sin ser propietario, acceder a ciertos derechos propios de los vecinos (pastos, leña,...), pero sólo mientras lleva el arriendo y rara vez logra los derechos de tipo político. Puede perfectamente suceder que en los apeos un sujeto estuviese recogido como casero a pesar de ser dueño de alguna otra casa, por estar en ese momento residiendo y trabajando en una propiedad ajena. En alguna documentación aparecen reseñados como “los pobres caseros”, lo que nos da una idea de la importancia de sus arriendos y la estimación social que poseían.

Morador

No siempre significa exactamente lo mismo en unas épocas y otras. En principio, es la denominación genérica del no-vecino, pero, como ya hemos visto, puede tratarse de poderosos Parientes mayores que rechazan la vecindad, comerciantes o profesionales que no la han pedido o pobres braceros que no reúnen las “calidades” necesarias para el vecinazgo. En Gipuzkoa en el siglo XVIII se entendía por morador todo aquel residente que no estuviese en posesión de la hidalguía; en cada municipio debía haber (bajo responsabilidad del escribano) dos listados, uno de hidalgos y otro de moradores. Podían ser, como va dicho, tanto segundones, como eclesiásticos, pobres, solteros, oficiales, etc., pero, evidentemente, disfrutando de status muy distintos; no era lo mismo pertenecer al estamento privilegiado de la Iglesia que ser

.....
⁴. Así, por lo general, la denominación de casero se reserva a los que llevan la propiedad (tierras y casa) ajena. Por ejemplo: “la casa llamada Jauregui que en propiedad es de D. Baltasar de Esparza y Artieda, vecino de Ezeázor, tiene en ella por casero Antonio Garay”; AGN, Estadística, leg. 24, carpeta 7, Oronz.

cestero, aunque ambos pudiesen tener la misma consideración de habitantes o moradores. Se daba el caso de algunos que siendo dueños de casas vecinales y por lo tanto con posibilidades de obtener la vecindad, las tenían cedidas o arrendadas y ellos vivían en otra que no tenía derechos y por lo tanto como moradores⁵.

Habitante

Por lo común es sinónimo de morador. Sin embargo, en algunos lugares se establece algún matiz: moradores serían los que no tienen status vecinal pero teóricamente podrían tenerlo, una vez que lo solicitasen o que cumpliesen alguna condición que teóricamente podían llegar a cumplir; pero los habitantes, serían los que viviendo en el término nunca podían llegar a ser vecinos por carecer de alguna calidad imposible de lograr para ellos; así, los que no eran hidalgos en territorios en los que se exigía esta condición, o los que pertenecían a “razas réprobas” como los agotes, que por su condición estaban excluidos del vecindario.

Del sistema vecinal tradicional al municipio liberal

En cualquier caso la noción de vecino tal y como había sido concebida cuatro siglos atrás empieza a perder su sentido y contenido en el primer tercio del siglo XIX. Los municipios se van a ver abocados a una gravísima crisis de endeudamiento público tras tener que soportar la guerra de la Convención, la Napoleónica, los conflictos de las partidas realistas durante el Trienio constitucional y la guerra civil llamada entonces de los 7 años, cuya solución, puesta en práctica sobre todo en los años 1810-12 y 1834-36, consistió en las ventas, más o menos masivas, más o menos fraudulentas, de los comunales, implicó el que unos pocos se beneficiasen de estas ventas y concentrasen aún más la propiedad, mientras que los más endeudados y de menores rentas se viesen descolgados del proceso (Mikelarena, 1989, 16-17; Madariaga, 1990, 190-202; De la Torre, 1991, 97 y ss.; Otaegui, 1991).

La construcción del sistema municipal liberal en el estado español (Castro, 1979, 61 y ss.), parte, desde luego de la idea de que el poder local es pieza clave en cualquier sistema político y que su control por parte del partido gobernante se hace imperioso. En la fase revolucionaria (1812, 1820) se esgrimirá el ayuntamiento representativo como punto de atracción de la población al nuevo sistema liberal; desde luego, se establece una elección en segundo grado moderadora de las instancias populares y potenciadora del poder de las clases medias, pero eso no obsta para que en primer grado la elección permita la participación de obreros, jornaleros y artesanos junto a los propietarios y exprese sus apoyos políticos en función de sus aspira-

5. Por ejemplo: “Agustina de Alzuri viuda sola vive en la casa vecinal llamada Echeverría propia del nombrado en el nº 4 de los moradores que es hijo de ella. Es necesitada.” o “Martín Pérez de Zabala vive con hogar y familia en la casa vecinal llamada Grazienea propia de D. Nicolás Gastearena Res. en el Valle de Olo”. AGN, leg. 4, carpeta 30, Villa de Arano.

ciones específicas. Inicialmente el estatuto de vecino se identifica vagamente con el de ciudadano y no queda completamente delimitado y claro; en principio tenían voz activa y pasiva los cabezas de familia con casa abierta, residencia en la localidad y modo de vida conocido, es decir rentas o trabajo, lo que situaba en pie de igualdad a propietarios y trabajadores en el primer grado de elección. Desde 1834 se limita el voto a los propietarios “garantía de orden y estabilidad”, renunciando los progresistas al voto general y procurando restringirlo a las clases medias, con exclusión de los trabajadores; los moderados, por su parte, intentan concentrar el voto en los máximos contribuyentes. La fase de estabilización burguesa posrevolucionaria excluye de la participación política, local y general, al proletariado urbano y rural, limitándolo a las clases medias y superiores.

La formación de los municipios liberales sufrió, entre otros problemas, el choque entre la estructura del hábitat septentrional de la Península Ibérica y el deseo de dotar a las nascentes unidades locales de una cierta solidez, partiendo del criterio de un número mínimo de 1.000 habitantes para poder conformar municipio. Aunque la legislación moderada de 1845 hizo descender esta cifra a 100, la realidad de los muchos núcleos aldeanos, la dispersión y fragmentación de las poblaciones orientadas a la fachada atlántica, hizo que el modelo municipal liberal encajase mal en ella y fuese motivo de no pocos problemas, relegando a muchos lugares a la categoría de alcaldías pedáneas (en 1845, eran 372 en Alava, frente a 90 municipios y 182 en Navarra, frente a 264 municipios); en definitiva este mal encaje se tradujo en debilidad del propio sistema liberal en estas zonas, que, recordemos, se erigieron en las de máxima presencia realista y carlista.

La organización de ayuntamientos constitucionales durante el Trienio sufrió indecibles trabas en los territorios forales, sin que llegasen a implantarse de forma generalizada. El punto de inflexión en esta materia se produce en 1841. En Navarra, la Ley de Fueros de 16 de agosto en su artículo 5º previene que los ayuntamientos habían de ser elegidos en lo sucesivo como en el resto de España, si bien en lo concerniente a bienes de propios, montes, pastos y alguna otra especificidad económico-administrativa se mantenían algunas peculiaridades jurídicas (artículos 6, 10 y 14). Tras la insurrección aplastada por Espartero, se dará ese mismo año de 1841 el decreto de 29 de octubre “reorganizando la administración de las provincias vascongadas”, en el que además de la supresión del “pase foral” y el traslado de aduanas se establece la equiparación de la administración municipal al resto del estado.

Tras el triunfo del partido moderado en 1844 afronta este, con la ley de 1845, la reorganización del poder bajo los paradigmas doctrinarios, construyendo el “municipio moderado” como alternativa al anterior “municipio constitucional”. La representación se reduce drásticamente a los mayores contribuyentes (aunque también se concede el voto a las “capacidades”: eclesiásticos, profesionales, empleados). Además se prima a los propietarios rurales sobre los del ámbito urbano, al establecer una restricción progresiva de votantes según el tamaño del municipio: votando todos en los pueblos menores de 60 vecinos; 154 en los de 60 a 1.000; 517 en los de entre 1.000 y 5.000; 1.767 en los de entre 5.000 y 20.000 y el caso extremo de Madrid que con 44.000 vecinos tenía 4.108 votantes. Así, en los pueblos pequeños aumentó el cuerpo electoral local frente al que había habido durante el Antiguo Régimen, mien-

tras que en las poblaciones mayores disminuyó y más cuanto mayores eran. Por ejemplo, en Otxandio en 1733 había un 38% de vecinos activos, mientras que en 1845 eran sólo el 20,8%. Bilbao contaba con un 11,8% de electores y un 5,8% de elegibles. En el conjunto del Señorío de Bizkaia votaban en 1845 el 36,8% de los vecinos y eran elegibles el 25,7%. En Dima, por ejemplo, hasta comienzos del siglo XIX en las reuniones del concejo tomaban parte vecinos e inquilinos en número de 50 ó 60; hasta 1860 este número desciende drásticamente y a partir de entonces solamente se reúnen unos pocos propietarios, nunca más de 10, que son, desde luego, los mayores contribuyentes. En Navarra, en 1853, los electores eran un 32,1% y los elegibles representaban un 21,8%. La ley de 1845 tiende a una máxima centralización del poder, a la construcción de una administración local íntimamente vinculada al gobierno, la que interviene y controla la vida municipal a través del alcalde, cuya figura cambia sustancialmente de contenido y funciones; a partir de ahora posee una doble faceta de delegado gubernativo y presidente del pueblo y ha de gozar de una doble confianza la gubernamental y la local. El alcalde es la figura representativa del gobierno en el nivel municipal y además controla las funciones esenciales: elaboración del presupuesto, administración de propios, de establecimientos de beneficencia, etc. En cualquier caso la aplicación de la ley de ayuntamientos en el País Vasco pasó por un peculiar proceso de inserción, adaptándose y transformándose para acoplarse simbióticamente el régimen foral, en un proceso de fusión política y de poder entre las minorías de notables controladoras del entramado foral en las provincias y los liberales moderados en el gobierno del Estado. De cualquier forma, lo que está claro es que los dos poderes que se disputan el poder local son las Diputaciones, controladas por oligarquías locales, expresiones de un discurso neoforalista y el gobierno central moderado, pero que en cualquier caso implicaban la desaparición del poder y la autonomía de las corporaciones municipales locales (Portillo, 1987, 142 y ss.; Ibáñez/Zabala, 1990, 91; Martínez Rueda, 1994, 291-310).

La ley municipal progresista de 1856, incorporada luego a la de 1870 y de ahí a la legislación municipal de la Restauración, estableció claramente el estatuto de vecindad bajo los siguientes presupuestos: obligatoriedad del padrón municipal; elección de una sola residencia y correspondientemente de una sola calidad vecinal; que el propietario forano contribuyera económicamente en proporción a la riqueza poseída en cada término y que la contrapartida indispensable para el disfrute de derechos políticos fuese la participación en las cargas municipales.

Fuentes y metodología

Las fuentes sobre las que se ha basado la investigación han sido las siguientes:

Archivo General de Navarra, Cortes y Diputación, Sección Estadística:
Merindad de Pamplona: Legajos 4º, 5º y 6º.

.....
6. Boletín Oficial de Navarra, Circular a los Ayuntamientos, 6-VI-1853.

Merindad de Estella: Legajo 15°.
Merindad de Tudela: Legajo 20°.
Merindad de Sangüesa: Legajo 24°.
Merindad de Olite: Legajo 30°.

Estas corresponden al Apeo de fuegos elaborado en 1726, cuyos datos han servido para la elaboración de este trabajo. Dicho apeo fue realizado, a petición de las Cortes Generales, reunidas en Estella, aduciendo como motivos prácticamente los mismos que se habían esgrimido para la realización del apeo de 1678: *“Y habiéndose entendido que en la mutación de los pueblos de este Reino, desde el año de 1677 hasta el presente, es sumamente reparable y perjudiciable, pues unos contribuyen con mayores cantidades que debieran y otros con menores que las que le corresponden, para evitar estos inconvenientes...”* (Cuadernos de leyes y agravios comparados, 1724-1726, Ley LXIX) (Floristán Imízcoz, 1982; 46).

La Instrucción de 1726 que las Cortes Generales debían entregar a los comisarios encargados de hacer el apeo, no se conserva. En su defecto, contamos con una que se entregó en 1753:

....los tres estados del Reino de Navarra juntos en Cortes Generales dan a los señores comisarios nombrados para hacer el apeo general de él, según lo dispuesto por leyes 83 de las Cortes del año 1642 y II de 1646⁷.

La realización del apeo en que basamos este trabajo se puede valorar de una forma positiva debido a las especificaciones relativas a las casas que se realizan en el apeo, tales como: condición de casas deshabitadas, el tiempo que lleva sin habitar, la condición de residencia del dueño, el estado actual de la vivienda –habitabile, inhabitable, reducida a huerto, como corral...–. Así, también se detallan las casas de capellanía, del concejo, de abadía existentes en cada localidad. Se trata de un apeo mucho más minucioso que los demás en la descripción de los fuegos pobres, de los palacios y de los molinos. Sigue siendo una relación de familias y no de casas, precisando las condiciones en que vive cada una de ellas (Floristán Imízcoz, 1982, 47).

Hay que advertir que el apeo que ha servido de base para la realización del presente trabajo, no recogía los datos de todas las poblaciones navarras, aunque sí de su gran mayoría, entre otras causas, porque algunas de ellas no pertenecían al reino en el momento en que se efectuó el recuento⁸. Concretamente los lugares que se conservan de los que se hizo este apeo son 698, lo que representa un 95% del total. Por tanto, se considera que esta cifra es suficiente para poder realizar valoraciones de alcance general. Por otro lado, también cabe advertir que en dicho apeo figuran lugares que han desaparecido en la actualidad del nomenclator.

7. Archivo General de Navarra (en adelante A.G.N.), Cortes y Diputación, Sección Estadística General, leg. 49, carp. 10.

8. Las localidades o valles ordenadas por Merindades que no aparecen recogidas en el apeo de 1726, son las siguientes: Merindad de Pamplona (Alsasua, Araquil, Arbizu, Arruazu, Bacáicoa, Ciordia, Echarrí-Aranaz, Ergoyena, Huarte-Araquil, Irañeta, Ituren, Iturmendi, Iza, Juslapeña, Labayen, Lacunza, Oláibar,

La función de los “Apeos de fuegos” era realizar recuentos de población para la distribución de los impuestos entre aquellos que debían contribuir al erario navarro, ya que algunos estaban exentos como los pobres o los palacianos. En resumen, los Apeos de fuegos eran un instrumento fiscal que Artola (1978, 144) describe así:

El repartimiento fogueral es muy semejante a los cuarteles y alcabalas, porque al igual que éstos consiste en una cantidad fija que la Cámara de Comptos reparte a cada lugar del territorio. Los contribuyentes son, no obstante parcialmente distintos. Por una parte en el repartimiento fogueral se reduce el número de privilegiados, de modo que sólo quedan exentos los dueños de palacios de cabo de armería y casas agregadas, exención indirecta que se consiguió en 1654 al ceder la Corona un 4 por 100 del valor de estos repartimientos, (...). En el otro extremo encontramos, que mientras los cuarteles los pagaban los vecinos propietarios, el repartimiento comprende a todos los naturales, con lo que incluso los jornaleros quedaban obligados a contribuir, empeño que no cabe considerar pequeño, si se piensa que la Iglesia había desistido de gravar con el diezmo a este sector de la población.

En Navarra, como en otros lugares, este tipo de fuentes tienen gran importancia para el estudio de la población hasta mitad del siglo XVIII ya que, como señala Arizcun Cela (1986; 60) se trata de la única fuente con carácter general que existe durante el siglo XVIII. A pesar de la trascendencia que puedan tener estas fuentes, su estudio y posterior análisis deben realizarse tomando una serie de precauciones, sobre todo si se tiene en consideración su carácter eminentemente fiscal. Debido a esta última característica es lógico pensar que se pudieran producir ocultaciones en el momento de realizar los recuentos, pero debido a la forma en que se realizan estos “censos”, cabe interpretar que las ocultaciones serían mínimas⁹. Los apeos presentan una lista nominal de los posibles contribuyentes agrupados en dos sectores principales: los propietarios de casas y los no propietarios. A su vez, dentro de estos grupos aparecen individuos catalogados de distintas maneras, según la zona de Navarra en la que nos encontremos (propietarios, dueños, vecinos, moradores, habitantes, caseros...) y los exentos (palacianos y pobres). Esta lista era confeccionada por un apeador: “...el apeador debía hacer el apeamiento con asistencia del Alcalde donde lo hubiere y de un regidor que se le señalará por el Pueblo y del cura del lugar... hayan de recibir juramento del Alcalde, Jurados y Diputados de las ciudades, Villas, lugares y cendeas en la forma dicha para que declaren todos los vecinos y moradores de cada pueblo... (y por último) hagan el apeo yendo de casa en casa so pena de restituir lo que llevaren y de que vuelva a hacer por su cuenta por otra persona” (Arizcun Cela, 1988; 247).

.....

Olagutía, Ollo, Urdiáin), Merindad de Sangüesa (Esparza, Gallués, Lónguida, Oroz Betelu, Petilla de Aragón, Roncesvalles) y Merindad de Estella (Aras, Los Arcos, Armañanzas, Bargota, El Busto, Cirauqui, Guirguillano, Lazagurria, Sansol, Torres del Río).

9. Ángel García-Sanz Marcotegui (1985; 97-98) también comparte las precauciones que hay que adoptar a la hora de trabajar con este tipo de documentación, pero añade que debido a la manera en que se realizaba las ocultaciones serían escasas. Así mismo, piensa que como la mayoría de los apeos se realizaban con las mismas pautas, la comparación entre ellos es posible y de esta forma los datos que nos ofrecen los apeos ganan credibilidad de cara a la labor investigadora.

Además, en otros lugares se reúne el Concejo del pueblo para la realización del apeo, lo que nos permite, como ya mostraremos posteriormente, analizar otros aspectos. Debido al empleo de este sistema, es fácil pensar que las ocultaciones serían escasas, ya que los propios vecinos se encargarían de apuntar a algún otro que tratara de escapar al recuento o que intentase incluir su vivienda como palacio para evitar el impuesto, como ocurre en el lugar de Arzoz, valle de Guesálaz¹⁰, donde un tal Miguel de Elso dice vivir en un supuesto palacio –con lo cual gozaría de exención–, pero los testigos del apeo lo niegan.

Otro problema que se presenta a la hora de analizar los datos aportados por los apeos de fuegos es el de la interpretación de los distintos términos que en ellos figuran para determinar la situación social de cada persona que se incluye en la lista y que, como se ha dicho, solventarlo es uno de los objetivos trazados para la realización de este trabajo. De la misma opinión es Arizcun Cela (1986; 61) que advierte del problema existente para interpretar conceptos como fuego, palacio, vecino, morador o habitantes. Por otro lado existe la utilización de conceptos aparentemente similares pero no iguales que deben ser aclarados y determinar si se trata de sinónimos o de conceptos diferentes.

Ciertamente, los trabajos hasta ahora realizados han puesto de relieve que el sistema vecinal, a grandes rasgos, se compone de dos grupos principales: los que gozan de derechos vecinales y los que no. Ahora bien, esto que parece tan sencillo se complica, como se ha dicho, sobre manera desde el momento en que llegamos a contar con tres términos, diferentes para identificar a los no beneficiados, como son: “habitantes”, “moradores” y “caseros”. A su vez, el grupo de los más comúnmente denominado vecinos, también cuenta con distintos términos para designar una situación similar: “vecino” –que es la más empleada–, “vecino-habitante” y/o “vecino forano”.

Es de suponer que cada una de estas categorías –tanto para los que gozan de vecindad como para los que no–, por el hecho de ser distintos, harán referencia a situaciones diferentes. También, cabe la posibilidad de que dichos términos sean sinónimos y sirvan para describir una misma situación, pero que cada uno de ellos se emplee en diferentes zonas de Navarra. Otra alternativa posible sería que un mismo concepto se utilice en una comarca con un significado y en otra con otro bien distinto. Pues bien, aquí trataremos, en la medida de lo posible, de dar solución a algunos de estos problemas. En este trabajo intentaremos clarificar, tanto como podamos, algunos de los conceptos a los que hace referencia Arizcun Cela (1986; 61) tales como “vecino”, “habitante”, “morador”, “casero”, y algunos otros relacionados con todo el entramado social de la época que han ido surgiendo al estudiar esta documentación.

La metodología que se ha seguido para la realización de esta investigación se aleja de la aplicada a la hora de trabajar con este tipo de fuentes, ya que el trabajo que hemos desarrollado no es propiamente demográfico. Pese a barajar cifras de población y abordar el análisis de un primitivo “censo”, no hemos incidido en aspectos cuantitativos, sino cualitativos, aunque sin desdeñar los primeros. Ante todo hemos intentado establecer unas pautas de distribución geográfica de los términos que se

10. A.G.N. Cortes y Diputación, Sección Estadística General, Merindad de Pamplona, leg. 4, carp. 33.

empleaban para clasificar la sociedad del Antiguo Régimen y posteriormente, de forma complementaria, cuantificar la presencia de unos u otros conceptos a lo largo de la geografía del antiguo Reino. Aquí la desarrollamos en tres partes:

En la primera parte del trabajo, recopilamos la información necesaria consultando directamente el Apeo de Fuegos de 1726, que se encuentra conservado en el Archivo General de Navarra. La base de datos incluía tanto el número de propietarios como el de no propietarios de cada localidad, así como las distintas denominaciones que unos y otros reciben en cada lugar.

La segunda parte se desarrolla a través de la elaboración de mapas, tablas y gráficos donde aparecen, de forma más clara y expresiva, la distribución geográfica de las distintas acepciones con que son recogidos los “censados”. Con estos elementos también se consigue plasmar el posible predominio, general o por zonas, de un sector social sobre otro. De este modo se podrá estudiar detenidamente las diferentes acepciones con que se identificaban a los inscritos y, a raíz de las anotaciones que los apeadores hacían en el apeo, intentar establecer posibles diferencias o similitudes entre unos términos y otros para una misma zona geográfica.

Finalmente, en la tercera y última parte, hemos realizado el análisis de los datos obtenidos en la recopilación inicial y de los resultados que ofrecían éstos una vez elaborados los mapas y las gráficas y a partir de aquí extraer las conclusiones finales.

El sistema vecinal en las comarcas de Navarra: Diferencias y similitudes

No debemos empezar sin antes realizar una advertencia, y es que la división comarcal que ha servido de base para la realización del trabajo no es la división natural que la gran mayoría conoce de Navarra (Ribera, Zona Media, Zona Norte); sino la utilizada por Mikelarena Peña en su tesis doctoral (1995), mucho más matizada y cercana a la compleja realidad del territorio navarro.

Dicho esto analizaremos, comarca por comarca, las características del sistema vecinal, viendo las similitudes y/o diferencias que puedan aparecer entre cada una de ellas y prestando especial atención al significado de los vocablos empleados, para explicar las situaciones en las que se encontraban los que formaban parte de este entramado social. Asimismo, damos cuenta de las peculiaridades halladas en estas zonas geográficas.

Valles Cantábricos¹¹

El apeo de 1726 agrupó a la población de esta zona, para su recuento, en dos grupos: “vecinos-propietarios” o “propietarios”¹² y “moradores”¹³. Dentro del primer grupo, la acepción “propietarios” se emplea en Arano, Areso, Goizueta y Leiza. En una pri-

11. Ver mapa nº 1 y anexo 1.

12. Ver mapa nº 10 Moradores.

13. Ver mapa nº 3 Propietarios.

mera aproximación podemos identificar a los primeros como “vecinos” por estar en posesión de una casa, y los segundos, por contraposición a los primeros –no propietarios–, no serían “vecinos”, sino arrendatarios y, por tanto, no disfrutarían de los derechos vecinales.

Ahora bien, analizando detenidamente los datos que nos ofrece el apeo de fuegos de 1726, encontramos otra información que modifica en buena medida lo anteriormente expuesto. En algunos lugares como Elbetea –sito en el Valle de Baztán–, Ezcurra, Erasun, Saldias –incluidos en el Valle de Basaburúa Menor–, o en las poblaciones de Areso, Aranaz y Echalar, dentro del grupo de “propietarios”, algunos de sus miembros presentan una anotación del apeador en la que expresa que éstos no gozan de vecindad, esto es, son “propietarios sin vecindad”¹⁴. Según esto, no podemos identificar “propietarios” con “vecinos” ya que no todos los que figuran bajo ese nombre gozan de vecindad. Importa señalar que en zonas de esta comarca como el Valle de Santesteban y Cinco Villas, a pesar de que son llamados “Vecinos-propietarios”, consideramos que tampoco es segura esta identificación porque hay algunos que no gozan de vecindad. Por tanto, aquellos que están excluidos de los derechos vecinales, deberían estar catalogados como “moradores”, pero tampoco aparecen contados bajo este epígrafe. De esta manera se puede entender que “morador” es fundamentalmente aquella persona no propietaria de la casa en que vive y que no goza de derechos vecinales.

Hay que indicar cómo en Areso, donde encontramos un sólo “propietario sin vecindad”, éste posee otras casas que sí son vecinales y que las tiene arrendadas a terceras personas, a “moradores”. Por tanto este poseedor, gracias al resto de casas vecinales que tiene en propiedad es “vecino” y la negación de vecindad que anota el apeador junto a su nombre se refiere a la casa en la que vive¹⁵. Por este motivo se tiene que analizar con precaución la situación particular de cada individuo. Esta idea se puede corroborar con la presencia de casos similares en otras poblaciones encuadradas en la misma comarca. Así por ejemplo, en Azpilicueta, 17 vecinos tienen su casa vecinal arrendada a terceros y ellos viven en una borda de su propiedad, el hecho de que en este caso el apeador no diga que no gozan de vecindad¹⁶ puede deberse o bien a que las bordas comportaban derecho de vecindad como las casas, o que sólo estuviese permitida la construcción de bordas a los “vecinos”.

Distinta situación es la de aquellos que son propietarios de una sola casa, y ésta no es vecinal. En este caso se indica, de manera concreta a cada individuo, especificando que no goza en absoluto de vecindad por no darle derecho la casa que posee y no tener otra que sea vecinal. Esta situación la podemos constatar en algunos lugares como por ejemplo en Echalar.

Asimismo, en los lugares de Arano, Goizueta, Azpilicueta y Beinza-Labayen, aparecen “moradores” que son propietarios de casas vecinales y que las tienen arrendadas.

14. Ver mapa nº 5 Propietarios sin vecindad.

15. Como ya se ha explicado con anterioridad, la vecindad reside en la casa no en la persona.

16. Otro tanto ocurre en la Villa de Yanci.

das a otros “moradores”. En el apeo no se especifica que gocen de vecindad, por tanto, tal vez, para gozar de vecindad en esta comarca, caben dos posibilidades. Primera, ser propietario de al menos una casa vecinal y residir en ella. Segunda, tener más de una casa siendo, como mínimo, una de ellas vecinal; en este caso se podría ser “vecino” con la condición de residir en una de las casas de las que se es propietario ya que de lo contrario se pierde el derecho de vecindad. Siguiendo esta hipótesis, estos sujetos no pueden ser “vecinos” porque no residen en la única casa que tienen aunque esta sea vecinal, de ahí que vayan anotados como “moradores”. También podría darse el caso de que estos “moradores”, debido a una mejora en sus condiciones económicas, hubiesen adquirido la casa vecinal que tenían arrendada y en el momento de realizarse el apeo estuviesen tramitando el acceso al grupo vecinal.

Con todo, resulta extraño que siendo propietarios de una casa vecinal, aunque no gocen de los derechos vecinales, no vayan incluidos en el grupo de propietarios con la advertencia por parte del apeador de que no gozan de vecindad como hace con otros. En el análisis realizado de la documentación no hemos logrado esclarecer el por qué de esta situación.

De esta forma, siguiendo la primera hipótesis apuntada, se puede explicar la existencia de dos tipos de “propietarios sin vecindad”. Uno, el que es poseedor de una sola casa y ésta no tiene derechos vecinales, por lo que no son “vecinos”; y otro, aquel que, pese a vivir en una casa de su propiedad que no goza de vecindad, al ser dueño de otras viviendas, algunas vecinales, es, por tanto, “vecino”. De igual manera, también se entendería la presencia de “moradores” que arriendan su casa vecinal, la única que poseen, a otros, teniendo ellos que convertirse en arrendatarios, perdiendo su condición de vecinos por vivir en casa arrendada.

Así pues, cabe preguntarse por qué estos individuos desechan la posibilidad de ser “vecinos” y prefieren alquilar su casa vecinal a otros. Quizás les fuese más rentable, económicamente, cobrar una renta que los beneficios que pudieran obtener en los repartos vecinales. Para contestar a esta cuestión sería necesario realizar un estudio más profundo de las rentas que se cobraban por el arriendo de casas y del valor de los repartos vecinales, compararlos y ver cual resultaba más ventajoso.

Por otro lado, hay dos poblaciones, concretamente, Donamaría, en el Valle de Santesteban, y Oteiza, en el de Bertizarana, que aplican una denominación diferente para los que no son propietarios. En ambas poblaciones en lugar de llamarles “moradores”, les llama “habitantes”, mientras que en todo el resto del territorio son identificados con la primera acepción. Esto puede hacernos pensar que ambos términos son sinónimos, al menos para esta comarca que nos encontramos analizando.

Otro aspecto que llama poderosamente la atención, ha sido el hecho de hallar sujetos contabilizados como “moradores” y que asistían al Concejo¹⁷ cuando éste se reunía para recibir al apeador. Las poblaciones en las que hemos podido constatar

17. Tenemos que advertir que no hemos investigado en profundidad esta cuestión. Simplemente hemos realizado algunas catas en ciertas poblaciones, dentro de aquellas que el apeo recoge los componentes de su concejo. Así pues, no sería extraño que posteriores investigaciones encontraran poblaciones en las que los no “vecinos” acuden al concejo y que no han quedado reflejadas en el presente trabajo.

este hecho son: Ziga, Almandoz y Oronoz, en el Valle de Baztán, las de Ezcurra y Erasun en el de Basaburua Menor, y en Arano y Goizueta.

Resultaría de gran interés analizar las Ordenanzas Municipales de estas localidades y tratar de encontrar alguna disposición que permitiera tal actuación por parte de los “moradores” y determinar cual sería su cometido en dichas reuniones, o sea, si simplemente acudían como oyentes o si, por contra, participaban de alguna manera en la toma de decisiones.

Aunque el presente trabajo tiene un carácter fundamentalmente cualitativo, no se ha querido dejar pasar la posibilidad de analizar, o al menos presentar, el número de “propietarios” y de “moradores” que este apeo de 1726 recoge. Concretamente, en esta comarca que nos ocupa, el número de casas habitadas por sus “propietarios”¹⁸ era de 2369, de los cuales, gozaban de vecindad, una vez descontados los “propietarios sin vecindad”, 2353¹⁹. Por otro lado, los sujetos que no son propietarios de la casa en que viven son un total de 1828, de los cuales 1795 reciben el nombre de “moradores” y 33 el de “habitantes”. Como se puede observar son más los “propietarios”, suponiendo un 56,44 % de la población total de la comarca, frente al 43,55% de los no propietarios. Hay que advertir que dentro de los “moradores”, hay algunos que, aun no siendo propietarios de la casa en que viven, si son propietarios de otras casas que tienen arrendadas. Con estos porcentajes podemos observar que existe cierto equilibrio entre el número de propietarios y no propietarios.

Pirineo Oriental²⁰

Como ocurre en la Comarca de los Valles Cantábricos, en ésta del Pirineo Oriental, el apeo de 1726 agrupa a la población en dos grandes grupos, aunque a diferencia de lo que ocurría en aquella, en ésta se denominan “dueños”, a los que viven en casas de su propiedad y “caseros” a los que, por contra, habitan en casas arrendadas²¹. Así pues, ya tenemos establecida una primera diferencia entre dos comarcas del antiguo reino respecto a los términos que emplea para constatar una misma realidad. A su vez, también contamos con lugares en los que aparecen “dueños” que no gozan de vecindad: Jaurrieta, Escároz, Oronz, Esparza, Sarriés, Izal, Güesa, todos ellos en el valle de Salazar. Ahora bien, a diferencia de lo que ocurría en las poblaciones agrupadas en la comarca de los Valles Cantábricos, los “dueños” que no gozan de vecindad, aparte de esta coletilla agregada por el apeador, éste les añadía delante una abreviatura que se transcribe como “morador” de la manera siguiente:

“morador n° 2 Item la casa de Martín Eseberri vive el mismo y es dueño y no goza de vecindad”²²

18. Incluidos los “propietarios sin vecindad”.

19. Esta cifra se vería ligeramente aumentada con los “propietarios sin vecindad” que gozasen de derechos vecinales gracias a la posesión de otras casas con vecindad, si damos por válida la hipótesis sobre los requisitos para gozar de vecindad en esta comarca.

20. Ver mapa n° 1 Comarcas y anexo 2.

21. Ver mapa n° 2 Dueños y mapa n° 4 Caseros.

22. A.G.N., Cortes y Diputación, Estadística, leg. 24, Merindad de Sangüesa, carp. 7, Valle de Salazar, lugar de Sarriés.

Sirva también de ejemplo esta otra:

morador nº 2 Item la casa de Carlos Parraste vive el mismo es dueño y no goza de vecindad.²³

De esta forma, en esta comarca nos encontramos con la misma situación que en la anterior, es decir, que no todos los “dueños” gozan de vecindad, al menos en el valle de Salazar. En el resto de poblaciones no hemos podido comprobar esta situación, como en el siguiente párrafo se expondrá. Ahora bien, si podemos establecer unas puntualizaciones respecto a los conceptos y categorías utilizados en este Valle, cuyo deslinde y precisión no resulta tarea fácil, como ya han señalado otros investigadores. [Zabalza (1994; 200)]

De lo expuesto hasta ahora, definimos como “dueño” aquel individuo propietario de la casa en la que vive y que si esta goza de vecindad éste es vecino. “Morador” sirve para referirse a los propietarios de casas que no gozan de derechos vecinales; y, finalmente, el término “casero” identifica al sujeto que habita una casa que no es de su propiedad. Así pues, coincidimos con la definición aportada por Iribarren (1952; 119) cuando define la voz “casero”:

En el sentido de residente sin casa propia. Refiriéndose a esto Yanguas en su *Manual para gobierno de los Ayuntamientos de Navarra*: Sucede también que en algunos pueblos cierto número de vecinos o familias se han apropiado los bienes y aprovechamientos municipales, negándoselos a otros, a quienes dan el título de caseros o residentes, porque no tienen casa propia o por otras causas.

Con todo, y en la misma línea interpretativa de Zabalza, anteriormente expuesta, estas definiciones no se pueden aplicar de forma tajante, ya que encontramos casos en los que, cuanto menos, podrían considerarse llamativos. Nos estamos refiriendo a la situación de los “caseros” de Izal, Güesa e Igal. En esos lugares, todos ellos gozan de vecindad, sin que en el apeo aparezca aclaración alguna al respecto:

nº 1 La casa de Pascual vive en ella por casero Martín de Sacoits y goza de vecindad como los demás vecinos.²⁴

Como hipótesis explicativa cabría plantear que el concepto “casero” no guarda relación con la vecindad, sino con la propiedad. De esta manera “casero” significaría no propietario, pudiendo gozar de vecindad si el arrendatario se lo permite. Así se pueden encontrar “caseros” con vecindad porque la casa en que residen como inquilinos es vecinal, o “caseros” sin vecindad ya que la casa que ocupan no la tiene.

Resulta interesante señalar que, todas las peculiaridades de esta comarca se concentran en el valle de Salazar. No ocurre lo mismo en el resto de la comarca, tanto en el valle de Roncal como en el Almiradío de Navascués.

Con respecto al número de componentes de cada uno de los dos grupos en que se encuentra dividido el recuento de población, destaca la diferencia existente entre

23. Idem, lugar de Esparza.

24. Idem, lugar de Güesa.

los “dueños” y los “caseros”, en favor de los primeros, lo que contrasta con la igualdad apuntada en los Valles Cantábricos. Concretamente el número de “dueños” que recoge el apeo es de 1271, de los cuales 24 no gozan de vecindad²⁵; los “caseros” anotados en este mismo apeo ascienden a 95. Es decir, nos encontramos con que los “caseros” sólo representan un 6’9% de la población de la comarca, mientras que el 93 % restante es “dueña” de su casa. Esto puede interpretarse en un doble sentido (Zabalza Seguín, 1994; 50) positivamente porque el mayor porcentaje de vecinos implica mayor arraigo, pero también negativamente porque a los que no lo son apenas les deja otro camino que la migración.

Pirineo Occidental²⁶

El primer hecho que llama la atención es la presencia de dos términos en la misma comarca para determinar una situación similar, se trata de “vecino” y “dueño”. El término “vecino” se emplea en el Valle de Esteribar, mientras que el concepto “dueño” se extiende por los valles de Arce y Erro y las poblaciones de Abaurrea Alta, Abaurrea Baja, Aria, Arive, Burguete, Garayoa, Garralda, Orbaiceta, Orbara, Valcarlos y Villanueva de Aézcoa. Ambos términos se emplean para hacer referencia a los propietarios de las casas pero con un matiz muy significativo: en aquellos lugares en los que se emplea el término “vecino” no figuran propietarios sin vecindad, en contra de lo que ocurre allí donde se emplea el de “dueño”. Esto induce a pensar, a modo de hipótesis, que en aquellas poblaciones en las que se emplea “vecino” todos los propietarios gozan de vecindad, y en las que se utiliza “dueño” es por que existe la posibilidad de que no todos los propietarios tengan acceso a los derechos vecinales y puedan llamarse por tanto “vecinos”.

Resulta llamativo como es en la zona más occidental de esta comarca donde se usa el término “vecino”, con lo cual queda como único enclave de esta denominación en toda la Navarra septentrional-oriental junto con Egüés²⁷. De esta manera, la zona oriental de la misma se asemeja en su estructura más a lo que ocurre en la comarca próxima del Pirineo Oriental.

En contraste con esta dualidad, la denominación de los no propietarios es uniforme en toda la comarca y son llamados “caseros”²⁸. Destaca sobremano como es únicamente en estas dos últimas comarcas que estamos estudiando, junto con Egüés, al menos en 1726, donde aparece el término “casero” en toda Navarra²⁹. De todas formas, en esta comarca, no nos sirve la explicación que apuntamos para los “caseros” en la anterior ya que en ésta entran bajo dicha denominación los propietarios sin vecindad, tal y como parece desprenderse de las fuentes:

nº 9 La casa en que vive Juan de Ibarrola que es suia propia y no tiene vecindad.³⁰

25. Es cuestionable el porqué no van incluidos como “moradores”.

26. Ver mapa nº 1 Comarcas y anexo 3.

27. Ver mapa nº 4 Vecinos.

28. Ver mapa nº 8 Caseros.

29. Idem.

30. A.G.N., Cortes y Diputación, Estadística, leg. 24, Merindad de Sangüesa, carp. 30, Valle de Arce, lugar de Arrieta.

Así pues, “casero”, en esta comarca, hace referencia a quien no goza de derechos vecinales.

Siguiendo el mismo esquema que hasta ahora hemos venido desarrollando, pasaremos a presentar el número de componentes de cada grupo del sistema vecinal que recoge el apeo para esta comarca. Los totales a los que se llega tras sumar todas las poblaciones son: 166 “vecinos”, 678 “dueños”, 304 “caseros” y 19 “propietarios sin vecindad”. Así pues, los propietarios de casas [“vecinos” + “dueños”] eran un total de 844, lo que representa un 73'50% de la población, frente a los 292 no propietarios, que suponen un 26'48% de los pobladores. Como se observa se mantiene la tendencia observada en la comarca anterior, aunque más atenuada.

Valles Meridionales³¹

En esta zona el apeo continua dividiendo a la población en dos grupos, si bien no existe en toda la comarca un único criterio de denominación. Para referirse a aquellos que son propietarios de las casas en que viven se emplean dos conceptos, “vecino propietario” y “propietario”; y para hacer referencia a los que no poseen la casa en que habitan encontramos otros dos: “morador” y “habitante”.

A continuación, presentamos la situación de la comarca exponiendo lo que ocurría en cada entidad de población agrupándolas según los términos que emplean.

En los valles de Anué, Atez, Imoz, así como en el lugar de Lanz, la terminología que se maneja es la de “vecinos propietarios” y “moradores”³². De esta forma la similitud con la próxima comarca de los Valles Cantábricos, concretamente con el valle de Santesteban y las Cinco Villas, es casi total³³. Hacemos esta puntualización porque en dos poblaciones, Olagüe y Arizu (valle de Anué), sustituyen “morador” por “habitante”, y en el propio Olagüe “vecinos-propietarios” por “vecinos”, cosa que no ocurría en la comarca próxima mencionada³⁴. Cabe destacar este hecho ya que se trata de las únicas poblaciones del valle de Anué en las que emplea esta terminología sin que en el apeo figure ninguna explicación ante tal hecho. Importa señalar que, tanto en las poblaciones que se emplea el vocablo “habitante” como en las que se emplea el de “morador”, se añade el que lo son por arrendamiento, es decir, que no son propietarios de la casa. Dado que se hace esta apreciación en ambos casos, se puede llegar a la conclusión de que ambos términos son sinónimos, al menos en este valle.

En los valles de Odieta y Ulzama, se sigue llamando “vecinos-propietarios” a los que se encuentran en posesión de la casa en que viven, mientras que a los que no son dueños de la vivienda se les llama “habitantes”. Si nos atenemos a la idea de similitud entre “morador” y “habitante”, señalada con anterioridad, se puede concluir que las diferencias entre estos dos valles y las entidades de población mencionadas en el párrafo anterior, son mínimas, por no decir inexistentes.

31. Ver mapa n° 1 Comarcas y anexo 4.

32. Ver mapa n° 6 Vecinos-propietarios y n° 10 Moradores.

33. Ver mapa n° 6 Vecinos-propietarios, n° 10 Moradores y n° 9 Habitantes.

34. Ver mapa n° 4 Vecinos y n° 9 Habitantes.

En los Valles de Larráun y de Araíz, y en el lugar de Betelu³⁵, la situación entre ellos es similar. Encontramos “propietarios”, contando, aquí también, con la presencia de propietarios sin vecindad, e incluso con media vecindad, lo que resulta interesante, como le ocurre a un tal Miguel de Arguiñarena en Errazquin³⁶, y “moradores”.

De esta manera se entiende que en esta comarca, “propietario” o “vecino propietario” no es equivalente a persona que disfrute de derechos vecinales y que “morador” y “habitante” parecen ser acepciones sinónimas.

En esta comarca también aparecen individuos que no gozan de vecindad y que asisten al concejo. Concretamente son detectables en las siguientes poblaciones: Arriba, Gainza, Azcárate y Atallo, en el valle de Araiz; Oroquieta, Erviti, Ichaso y Yaben, en el de Basaburúa Mayor; Errazquin, Madoz, Echarri y Lecumberri en el valle de Larráun; Latasa, Echalecu y Oscoz en el de Imoz; Ciganda en el de Atez; Guerendiáin y Cenoz en el de la Ulzama.

Respecto al número de individuos que integran cada sector del grupo vecinal, en toda la comarca, hallamos los siguientes totales: las personas propietarias de la casa que habitan son 1015, es decir un 64'07% de la población total de la comarca, mientras que las que no poseían la vivienda eran 569, o sea un 35'92%. A través de estas cifras también se puede comprobar cierta similitud con la Comarca de los Valles Cantábricos, aunque en aquella las diferencias eran menos acusadas, quedando ésta en un término medio entre las comarcas de los Pirineos, tanto Orientales como Occidentales, y la de los Valles Cantábricos.

Cuenca de Lumbier-Aoiz³⁷

En gran parte de esta comarca el apeo se sirve de dos términos ya conocidos, como son “propietarios” y “habitantes”, para exponer la situación y el grupo en el que quedan incluidos cada uno de los miembros que conforma su población. La única excepción la presenta Aoiz. En esta villa en vez de emplear los mencionados términos, se usan “dueños” y “caseros”. Con la utilización de esta terminología, Aoiz se aproxima más a la totalidad de la Comarca del Pirineo Oriental y a algunas poblaciones de la del Pirineo Occidental que a la Cuenca de Lumbier-Aoiz de la que forma parte.

Otro aspecto que llama la atención es que no aparecen “propietarios sin vecindad” como ocurría en otras comarcas donde se empleaban las denominaciones antes referidas. Así pues, sería lógico que si todos los “propietarios” o “dueños” gozan de vecindad, éstos fuesen llamados “vecinos”. De esta manera, en esta comarca se puede entender “propietario” o “dueño” para el caso de Aoiz, como aquella persona que goza de derechos vecinales y “habitante” o “casero”, también en Aoiz, sería aquel que no siendo propietario de la casa que habita no puede gozar de los derechos propios de la vecindad.

35. Ver mapa nº 3 Propietarios y nº 10 Moradores.

36. A.G.N., Cortes y Diputación, Estadística, Merindad de Pamplona, leg. 5, Valle de Larráun, carp. 15, lugar de Errazquin.

37. Ver mapa nº 1 Comarcas y anexo 5.

En lo referente al aspecto cuantitativo de la población en cada uno de estos grupos sobre los que se organizaba el sistema vecinal en esta comarca, el apeo de 1726 arroja los siguientes datos: bajo el concepto de “propietarios” aparecen englobados un total de 765 individuos a los que hay que añadir los 50 “dueños” de Aoiz. De esta forma los sujetos que son amos de sus viviendas y que gozan de derechos vecinales en esta comarca suman 815, lo que representa un 51'12% de la población. Por su parte, los no propietarios, es decir, los “habitantes” que son un total de 611, más los “caseros” de Aoiz que son 168, suman 779 hombres y representan el 48'87%. A la vista de estos datos observamos que la tendencia que se presentaba en las comarcas limítrofes por el Norte, Pirineo Oriental y Occidental, se rompe y se tiende a una igualdad entre ambos grupos del sector vecinal aunque predominando el de dueños.

Ahora bien, de la misma manera que Aoiz significaba una ruptura con respecto a la terminología empleada en el resto de la comarca, en este aspecto cuantitativo también significa una quiebra de la generalidad de la misma. Esta afirmación viene justificada por dos aspectos. El primero es el predominio del número de “caseros” sobre el de “dueños” concretamente 168 (77'06%) de los primeros, frente a 50 (22'93%) de los segundos, con lo que la ligera mayoría de propietarios sobre los no propietarios, visto de forma general en toda la comarca, se rompe en esta población. El segundo se refiere al equilibrio existente en esta zona entre ambos sectores del sistema vecinal. Con estas apreciaciones acerca de Aoiz, se puede comprobar también la similitud de esta población con las vecinas comarcas anteriormente referidas.

Cuenca de Pamplona³⁸

Este territorio presenta dos características. Por un lado, nos encontramos ante una de las comarcas de Navarra de menor extensión. Por otro, es una de las zonas con más entidades de población y más pobladas, también debido a la presencia de la capital en su seno.

En contraste con la no excesiva extensión de esta comarca y quizás por las numerosas entidades de población que la forman, el sistema vecinal presenta en ella una variedad amplísima en cuanto a situaciones y términos para determinar la situación de cada individuo. Teniendo en cuenta este planteamiento, se puede apreciar que las localidades se agrupan siguiendo los siguientes modelos.

El primero de ellos es el que emplea los términos “vecino-propietario” y “morador” para referirse a los individuos que conforman el apeo dividiéndolos según la conocida pauta de si son o no propietarios de la casa que habitan. A esta formulación se acogen las cendeas de Olza y de Galar³⁹. Con todo, hay que advertir que no se trata de una pauta fija para todas las localidades. Por ejemplo, en el lugar de Asiáin, sito en la cendea de Olza, se emplea el término de “propietario”, pero no así el de “morador”, sustituido por el de “habitante”. Las cendeas de Ansoáin y Cizur utilizan el mismo término que las anteriores para designar a los propietarios, es decir, les llama “vecinos-propietarios”, mientras que a los no propietarios les llama “habitantes”.

38. Ver mapa nº 1 Comarcas y anexo 6.

Así pues, parece ser que “habitante” y “morador”, viene a significar, en este caso, lo mismo.

El valle de Ezcabarte⁴⁰ sigue una pauta parecida, si bien en lugar de emplear el término “vecinos-propietarios” utiliza el de “propietarios”. Opinamos que ambos conceptos son sinónimos y que esa dualidad responde a la forma de realización del apeo. La fórmula “vecinos-propietarios” se emplea cuando al hacer el censo se divide la población del lugar en dos grupos, los que son propietarios de su casa y los que no lo son, encabezando el grupo de propietarios con ese título. Por otra parte, cuando encontramos la forma “propietarios”, el censo está realizado de forma distinta. Esta vez se ha recogido a toda la población sin dividirla en grupos, y delante de cada fuego se explicita si es “propietario” o “morador”. Esta misma hipótesis puede ser aplicada a aquellos lugares en que aparece esta doble denominación dentro de un mismo municipio o de una misma comarca.

Un segundo grupo de poblaciones, Pamplona, Belascoáin, Tiebas y los valles de Aranguren y Elorz⁴¹, emplean una terminología diferente. Continúan dividiendo a la población en “propietarios” y “no propietarios”, pero estos segundos, a diferencia de como se les denominaba en el grupo de poblaciones anteriores, se les llama “habitantes”⁴².

El valle de Egüés y Burlada⁴³ rompen totalmente con lo que hasta ahora hemos venido observando en cuanto a terminología se refiere. En estas dos entidades de población ya no se emplean ni “propietario”, ni “habitante”, ni “morador”. Para referirse a los no propietarios emplea el de “caseros” y para citar a los propietarios se usa el término “vecino”, corroborando la idea aportada por J. M. Iribarren (1952; 519), cuando en la “voz vecino” dice que:

En muchos pueblos se llama vecino al que es propietario de la casa en que vive. al que vive como arrendatario en casa ajena se le llama casero (cuena y Valles próximos a Pamplona).

Esta variación establece una similitud con el vecino valle de Esteribar⁴⁴, sito en la comarca de los Pirineos Occidentales, que presenta idénticas denominaciones. En estos casos sí se puede entender “vecino” como aquél que goza de derechos vecinales y como dueño de su casa, mientras que “casero” será igual a arrendatario, y por tanto sin derecho a participar de esas ventajas propias de los “vecinos”.

De la misma manera, en Huarte⁴⁵ vuelve a variarse el sistema de denominación y así, a los “propietarios” les llama “dueños” y a los que no poseen su vivienda “caseros”. Para el caso de los “caseros” se puede extender la misma explicación que en

39. Ver mapa n° 6 Vecinos-propietarios.

40. Ver mapa n° 3 Propietarios y mapa n° 10 Moradores.

41. Ver mapa n° 3 Propietarios.

42. Ver mapa n° 9 Habitantes.

43. Ver mapa n° 4 Vecinos y n° 8 Caseros.

44. Ver mapa n° 4 Vecinos y n° 8 Caseros.

45. Ver mapa n° 2 Dueños y n° 8 Caseros.

Burlada o en el valle de Egüés. Ahora bien, para la situación de los “dueños” hay que tener en cuenta que del apeo se puede extraer una doble lectura, por una parte atendiendo a la propiedad de la casa, y por otra a quien goza de vecindad. De esta manera, se entiende que en todas las poblaciones en las que este apeo emplea el término “dueños” en la recogida de datos uninominal, en el recuento, que hace el apeador al final de cada localidad, señala el número de “vecinos” y de propietarios sin vecindad. Así, lo que nosotros podemos entender es que el apeador y las poblaciones distinguían entre quienes eran propietarios y vecinos y quienes eran sólo propietarios.

A la vista de estas situaciones, y tratándose de un espacio no muy amplio que supone relativa cercanía entre los pueblos, es fácil pensar que los diferentes términos empleados por el sistema vecinal en esta comarca, para cada uno de los dos grupos en que se divide el apeo, son sinónimos. Pero, como ya expusimos para otras comarcas donde ocurría algo similar, si se estudian con detenimiento los datos que nos arroja esta fuente –el apeo de 1726–, se puede observar que existen ciertas diferencias y matices entre unos términos y otros

Empezando por los que hacen referencia a los propietarios, ya hemos dicho que se emplea “vecino” en unas poblaciones y “propietario” en otras. La situación es similar a la de algunas localidades de los Valles Cantábricos y del Pirineo Occidental, aunque allí se empleaban otras acepciones. Así pues, y recordando lo expuesto con anterioridad, “propietario” no es exactamente igual a “vecino” ya que, de hecho, algunos de los que figuran bajo el primer concepto no gozan de vecindad. Importa señalar que esto no quiere decir que todos los “propietarios” no sean “vecinos”, sino simplemente que en aquellos lugares en que aparece esta fórmula no todos ellos gozan de vecindad. Ahora bien, lo que no tiene lógica es que figuren poblaciones que emplean el término “propietario” pero no existen “propietarios sin vecindad” como es el caso, en la comarca que nos ocupa, de las cendeas de Galar, Cizur, Ansoáin, y los valles de Ezcabarte, Elorz, Aranguren, y las localidades de Zabalza, Belascoáin, Echarri, Echauri, Vidaurreta, Ciriza y Tiebas. Lo lógico sería que se llamasen “vecinos”.

En el caso de los términos utilizados para hacer referencia a los no propietarios, “caseros”, “moradores” y “habitantes”, sí parece que son sinónimos cuando hacen referencia a que no son propietarios y por tanto no gozan de vecindad. Incluso, se emplean indistintamente dentro de una misma entidad de población, como en el caso de Asiáin, en la cendea de Olza, expuesto anteriormente, o el de Guenduláin donde se les llama “moradores”, mientras que en la cendea de Cizur, a la que pertenece esta última localidad, lo más común es que se les llame “habitantes”.

Por lo que se refiere al análisis cuantitativo decir que, debido en gran parte a la pauta que rige en Pamplona, contamos con un gran predominio de los no propietarios, que suponen 2.938 (23,18%) fuegos sobre los propietarios que son 887 (76,81%). Esta idea ya la expuso Gembero (1986; 56-57) al apuntar la clara mayoría de los que no eran propietarios de la casa en que vivían sobre los que sí lo eran.

La Barranca⁴⁶

Como ya anticipábamos en páginas anteriores, sin que se conozca el motivo, de algunas localidades no contamos con el recuento correspondiente al apeo de fuegos de 1726. Desgraciadamente, gran parte de estas poblaciones corresponden a la comarca conocida como La Barranca, con lo cual no es posible conocer realmente la situación de aquella zona. De todas formas nos podemos hacer una idea del panorama existente en esta zona consultando la obra de García-Sanz Marcotegui (1985) aunque ésta analice la situación dentro de un marco cronológico un poco posterior.

Media Oriental⁴⁷

La principal característica de esta comarca es la unanimidad de todas las poblaciones al referirse a los no propietarios, en todas les llaman “habitantes”⁴⁸. En contraste con esta característica, a la hora de referirse a los “propietarios” emplean tres acepciones diferentes. En Artajona, Barasoáin, Beire, Garinoáin, Leoz, Olite, Olóriz, Orisoáin, Pitillas, Pueyo, San Martín de Unx, Tafalla, Ujué y Unzué se les llama “vecinos”; en Aibar, Cáseda, Eslava, Ezprogui, Gallipienzo, Javier, Leache, Lerga, Sada, Sangüesa, Tirapu y Ucar son denominados “propietarios”, siendo en Tirapu en la única población en la que se recoge un propietario sin vecindad. Finalmente en Adios, Añorbe, Biurrun, Enériz, Legarda, Muruzábal, Obanos, Puente la Reina y Uterga, se les conoce como “vecinos-propietarios” existiendo en Obanos un propietario sin vecindad.

El motivo por el que se emplea la forma “vecinos-propietarios” en unos lugares y “propietarios” en otros, puede residir en la manera de redactar el apeo –como ya indicamos en páginas anteriores– con lo que opinamos que se pueden aceptar como sinónimos. Con ambos términos pudiera ser que se pretendiera avisar sobre la posible existencia de “propietarios sin vecindad” como es el caso de Tirapu y Obanos. De esta manera en las poblaciones en que son recogidos como “vecinos” es de suponer que no hay propietarios sin vecindad.

En lo que hace referencia a los aspectos cuantitativos, cabe decir que los sujetos que gozaban de vecindad en esta comarca eran un total de 2.155 lo que suponía un 53'06% de la población total de la comarca. Por su parte, los que no gozaban de derechos vecinales sumaban 1.908, es decir un 46'95% del total de pobladores. Como se ve cifras y porcentajes bastante parejos y que no se parecen en nada a las diferencias que se encuentran en las restantes comarcas .

Importa señalar que a estas cifras se le pueden hacer algunas matizaciones ya que encontramos casos muy particulares que las modifican. Por ejemplo, en Olite se dan ciertos casos de individuos que van contados como “habitantes”, pero que por otras razones, gozan de vecindad:

.....
46. Ver mapa nº 1 Comarcas.

47. Ver mapa nº 1 Comarcas y anexo 7.

48. Ver mapa nº 9 Habitantes.

Don Lorenzo de Villanueva Alcalde habitante en casa del Marqués de Feria, vecino por tener casa propia⁴⁹.

Juan José Moreno de Vega habitante en la casa originaria de dicho Marqués de Feria como administrador suyo pero vecino por tener casa propia.⁵⁰

A la vista de estas dos referencias, se puede extender a esta comarca, o al menos a las poblaciones que así lo expliciten⁵¹, la idea que acerca del acceso al disfrute de derechos vecinales apuntamos para la comarca de los Valles Cantábricos. Allí decíamos que se podía acceder a la vecindad aun residiendo como inquilino en una casa no vecinal, siempre y cuando se estuviese en posesión de, al menos, una casa que si estuviese reconocida como vecinal. O puede que en esta zona bastase con ser propietario para gozar de vecindad. De todos modos, aquí también cabe hacerse la pregunta de por qué teniendo casa vecinal residen en otra que no lo es. Si este hecho no afecta a la pérdida de sus derechos vecinales la pregunta carece de sentido, pero ¿y si suponía una merma en las ventajas de que gozaban los “vecinos”? ¿A qué fines responden estas actuaciones?

También reseñar que en algunos lugares de esta comarca, caso de Pitillas y Beire, hemos detectado la presencia de “habitantes” o “moradores” que asisten al concejo cuando éste se reúne para recibir la notificación del apeador y la realización de dicho apeo.

Media Occidental⁵²

Centrándonos en los rasgos que presenta el sistema vecinal en esta comarca, lo primero que destaca es que a los propietarios se les denomina de dos formas, “vecinos” o “propietarios” según las poblaciones⁵³. Llama la atención el caso excepcional de Zúñiga, porque aparece un “propietario sin vecindad” y la denominación del lugar para los dueños es de “vecino”, lo cual viene a significar que no se puede identificar estrictamente “vecino” como persona que logra el disfrute de derechos vecinales, sino con propietario. Otra característica más es la denominación única que reciben en todas las poblaciones, sin excepción, los no propietarios, siempre se les identifica como “habitantes”⁵⁴.

Sin embargo, a este respecto, hay que señalar que en algunas poblaciones como Eulate u otras pertenecientes al valle de Lana, tales como Ulibarri, Narcue, Vitoria, Galbarra, Gastiáin..., hallamos los casos de algunos individuos que van recogidos como “habitantes” pero con la peculiaridad de que al final de la anotación donde figura su nombre y la casa en que vive, el apeador añade la palabra “casero”.

49. A.G.N., Cortes y Diputación, Estadística, leg. 30, Merindad de Olite, carp. 10, Ciudad de Olite.

50. Idem.

51. Casos parecidos aparecen también en: Tafalla, Barásoain, Artajona.

52. Ver mapa n° 1 Comarcas y anexo 8.

53. Ver mapa n° 4 Vecinos y n° 3 Propietarios.

54. Ver mapa n° 9 Habitantes.

Esta anotación figura, mayoritariamente, en los casos de aquellos sujetos que no viven en una casa de su propiedad. Por ejemplo:

A n° 2 Item la casa de Bernardo Martinez vive en ella Fermín Jimenez casero.⁵⁵

A n° 19 Item otra de José (...) vive en ella Jorge Asarta casero.⁵⁶

A n° 37 Item la casa de los herederos de José de Zúñiga vive en ella Salvador de Olazarán herrero casero.⁵⁷

Interesa señalar que no todos los “caseros” tenían restringido el acceso a la vecindad. Se hallan casos de sujetos reconocidos como “caseros” y que al final de la anotación viene expresado que gozan de vecindad:

n° 10 V Item otra casa de Miguel de Oco vive en ella Bernardo Bernedo casero y goza de vecindad.⁵⁸

Ahora bien, no siempre que se da esta situación se les reputa como “casero”. Así ocurre en los siguientes casos que los hemos seleccionado como ejemplo de entre otros muchos:

n° 11 V Item otra casa de Pedro Ruiz vive en ella Maria Sainz de (...) y goza de vecindad.⁵⁹

n° 23 V Item otra casa de dicho Juan Ramirez de Baquedano vive en ella Gregorio Berruete y goza de vecindad.⁶⁰

De esta forma, se podría entender que el concepto de “casero” hace referencia a que el sujeto al que identifica no se encuentra en posesión de la casa que ocupa, independientemente de si goza o no de vecindad. Así “vecino” señalaría a los propietarios que gozan de vecindad y “habitante” se emplea para referirse a aquellos individuos que siendo propietarios de su casa no gozan de vecindad:

A n° 31 Item de la de Catalina López propietaria vive en ella dicha López.⁶¹

Esto último es, en cierto modo, similar a lo que ocurría en lugares como Oronz, Esparza, Ezcároz, donde los propietarios de las casas que no disfrutaban de vecindad eran conocidos como “moradores”, así pues, podemos decir que los “habitan-

55. A.G.N., Cortes y Diputación, Estadística, leg. 15, Merindad de Estella, carp. 19, Valle de la Berrueza, lugar de Sorlada.

56. Idem.

57. Idem.

58. A.G.N., Cortes y Diputación, Estadística, leg. 15, Merindad de Estella, carp. 19, Valle de la Berrueza, lugar de Mués.

59. A.G.N., Cortes y Diputación, Estadística, leg. 15, Merindad de Estella, carp. 19, Valle de la Berrueza, lugar de Sorlada.

60. A.G.N., Cortes y Diputación, Estadística, leg. 15, Merindad de Estella, carp. 19, Valle de la Berrueza, lugar de Mendaza.

61. A.G.N., Cortes y Diputación, Estadística, leg. 15, Merindad de Estella, carp. 22, Valle de Guesálaz, lugar de Iturgoyen.

tes” de esta comarca se encuentran en idéntica situación que los “moradores” de la comarca denominada Pirineo Oriental.

Ocurre también que, los “caseros” pueden ir incluidos en cualquiera de los dos grupos, tanto en el de “vecinos” como en el de “habitantes”. De esta manera, cuando van incluidos en el primero, significa que gozan de vecindad y, cuando van en el segundo, que no tienen acceso a ella⁶². Esto a su vez viene a significar que, en esta comarca, el apeo está hecho siguiendo un criterio de vecindad, al dividir a la población entre quienes gozan de derechos vecinales o no; mientras que en otros lugares se hizo según parámetros que se ajustaban a si se era o no propietario de la casa en la que se vivía.

Para complicar más el panorama cabe señalar, que se presentan casos para los que no nos es posible encontrar explicación lógica. Por ejemplo en Zudaire, población comprendida en el valle de Améscoa Baja, figuran varios casos de sujetos apeados en el grupo de “habitantes” cuya casa es vecinal y de su propiedad:

nº 2 Item la casa de Ignacio de Iriarte vive el mismo es vecinal y no goza de ella por que corre como habitante.⁶³

Situación similar es la que se detecta en Artaza:

A nº 18 Item la casa de Martín Aldui soltero vive el mismo y es vecinal.⁶⁴

La situación de individuos que acceden al disfrute de derechos vecinales sin estar en posesión de una casa vecinal, contrasta con las comarcas navarras más septentrionales donde hallamos la exigencia de estar en posesión de una casa vecinal. Parece que el acceso a los derechos vecinales es más sencillo en esta comarca y que los requisitos de entrada al grupo vecinal, son distintos, aparte de ser menos rigurosos. Según se desprende de las notas aclaratorias del apeo, en algunas poblaciones, bastaba con ser natural de la villa o estar casado con alguien que cumplía este requisito para acceder a la vecindad⁶⁵. De hecho, en el lugar de Genevilla, comprendido en el valle de Aguilar, hay una nota referente a este asunto, cuando aclara como:

Es costumbre en esta villa reputarse por vecino al natural aunque no tenga casa como resida en ella.⁶⁶

Advertencias similares se contemplan en otras localidades. Así por ejemplo en La Población encontramos:

62. Esta situación es idéntica a la que exponíamos sobre el Valle de Salazar en la comarca del Pirineo Oriental.

63. A.G.N., Cortes y Diputación, Estadística, leg. 15, Merindad de Estella, carp. 36, Valle de Améscoa Baja, lugar de Zudaire.

64. A.G.N., Cortes y Diputación, Estadística, leg. 15, Merindad de Estella, carp. 36, Valle de Améscoa Baja, lugar de Artaza.

65. Cuando expusimos algunas características del sistema vecinal ya citamos esta forma de acceso en algunos lugares de la Ribera, donde a estos individuos se les conocía como “Vecinos-habitantes”.

66. A.G.N., Cortes y Diputación, Estadística, leg. 15, Merindad de Estella, carp. 20, Valle de Aguilar, lugar de Genevilla.

Se previene que por costumbre inmemorial gozan de vecindad los caseros hijos y yernos de la villa.⁶⁷

Otro tanto ocurre en Aguilar:

Los caseros hijos y yernos gozan de vecindad aunque no tengan casa propia y se previene que residiendo en dicha villa aunque no tenga casa propia goza de vecindad y se corre con este estilo por costumbre inmemorial.⁶⁸

En otras poblaciones, como por ejemplo en Cabredo, las observaciones acerca de si se gozaba vecindad por ser natural de la villa, se hace de forma puntual en cada caso y no de manera general como ocurre en el caso expuesto anteriormente:

nº 5 Item otra casa de Pedro Ciordia y su mujer vive en ella Blas de Birospe y goza de vecindad como natural de esta villa.⁶⁹

Interesa destacar el hecho de que estas condiciones, como aparece en las advertencias citadas respecto al acceso a la vecindad, no vienen estipuladas por normativa alguna, sino que deben su existencia a la costumbre de cada lugar y la tradición que las ha mantenido en vigor.

Hay que señalar asimismo, que en esta zona, de igual modo que en otras ya apuntadas, se ha constatado la presencia de sujetos, que no gozando de vecindad, o al menos, que son computados como “habitantes” se hallan presentes en el concejo del lugar.

En lo referente al aspecto cuantitativo de esta comarca, hay que advertir que los que aquí son presentados resultan del cómputo que se realiza directamente de los grupos que ofrece el apeo, sin tener en cuenta los casos particulares de sujetos que son propietarios pero no gozan de vecindad o viceversa y que alterarían de alguna manera los resultados, ya que, como hemos señalado, se trata fundamentalmente de un trabajo cualitativo.

El número de sujetos que el apeo recoge en el grupo de habitantes es de 1.776, mientras que los individuos que figuran en los grupos de “propietarios” y “vecinos” suman un total de 3.152, 1.916 de los primeros y 1.236 de los segundos. Como se puede observar, los “habitantes” se encuentran en minoría y representan un 36'03% de la población, frente al casi 64% de los otros dos sectores. Estos datos apuntan en la misma dirección que ya apuntara María Gembero Ustarroz (1986;57):

En efecto, exceptuando la capital, en todo el antiguo Reino encontramos exactamente lo contrario: la gran mayoría son vecinos propietarios de sus casas y muchos menos los que habitan en una casa que no les pertenece. Los porcentajes de propieta-

67. A.G.N., Cortes y Diputación, Estadística, leg. 15, Merindad de Estella, carp. 20, Valle de Aguilar, lugar de La Población.

68. A.G.N., Cortes y Diputación, Estadística, leg. 15, Merindad de Estella, carp. 20, Valle de Aguilar, lugar de Aguilar. Hacer notar que en las propias anotaciones emplean el término casero en sentido de no propietario.

69. A.G.N., Cortes y Diputación, Estadística, leg. 15, Merindad de Estella, carp. 20, Valle de Aguilar, lugar de Cabredo.

rios y no propietarios de sus casas guardan en toda Navarra o en la Merindad de Pamplona casi las mismas proporciones que en la capital, pero a la inversa. En los estudios demográficos locales realizados hasta el momento, se observa la misma superioridad numérica de los propietarios de casas sobre los que no lo son, al menos hasta 1727.

Ribera Central⁷⁰

En esta zona, a diferencia de otras, donde hallamos una notable variedad de términos para identificar la situación de los individuos recogidos en el presente apeo, nos topamos con una llamativa sencillez. Toda la población aparece bien bajo el título de “vecino”, bien bajo el de “habitante”⁷¹.

El significado de ambos términos parece claro. Por un lado, “vecino” es todo aquel que se encuentra en posesión de la vivienda que ocupa y por tanto goza de derechos vecinales. Por otro, bajo el vocablo “habitante” se agrupa a los que no son propietarios y por tanto no acceden a los disfrutes vecinales. Ahora bien, son frecuentes los casos de sujetos recogidos en el grupo de “habitantes” pero que, por ser dueños de otra casa, el apeador añade que son vecinos:

nº 41 En casa de Juana de Irisarri residente en Madrid vive Juan Maria de Irisarri su hermana a renta.⁷²

nº 44 En casa de dicha Juana Maria de Irisarri viuda contenida en el número 41 vive Joaquin de Solozabal y por ser esta casa propia de la suso dicha va allí puesta por vecina y aquí por habitante a dicho Solozabal.⁷³

Importa señalar que en esta comarca para acceder al grupo vecinal es necesario estar en posesión de una casa, pero no es preciso que ésta sea vecinal; basta con el hecho de ser propietario. De esta forma “vecino” sí que se puede entender como propietario, aparte de su significado principal que es el de identificar a quien disfruta de ciertas ventajas. Por extensión, “habitante” es igual a no propietario o inquilino.

Reseñar, por otra parte, la presencia de “habitantes” en el concejo en los lugares de Santacara, Murillo el Fruto y Murillo el Cuende.

En lo referente al número de fuegos que el apeo recoge dentro de cada grupo, decir que el sector de “vecinos” está compuesto por un total de 1.070 fuegos, mientras que el de “habitantes” lo forman 844⁷⁴. Se observa una ligera mayoría de los vecinos pero no abrumadora, lo que podría expresar una alta movilidad de la población que no se asentaba definitivamente en un sitio, o también un bajo nivel económico que no permitía comprar una casa a todo el que lo deseaba.

70. Ver mapa nº 1 Comarcas y anexo 9.

71. Ver mapa nº 4 Vecinos y mapa nº 9 Habitantes.

72. A.G.N., Cortes y Diputación, Estadística, leg. 30, Merindad de Olite, carp. 14, Villa de Santacara.

73. Idem.

74. Hay que tener en cuenta que muchos “habitantes” eran “vecinos” por tener casa, aunque arrendada a un tercero.

Ribera Occidental⁷⁵

Aquí el apeo de fuegos utiliza tres categorías para organizar a la población: “Vecino”, “Habitante”, y uno novedoso, “Vecino-habitante”.

Este último no figura en ninguna otra comarca como tal, aunque la situación a la que hace referencia ya la habíamos visto en algunas poblaciones de la Navarra Media Occidental. Las poblaciones en las que aparecen sujetos identificados bajo este concepto son: Allo, Andosilla, Azagra, Cárcar, Dicastillo, Lerín, Lodosa, San Adrián y Sesma. En estas entidades de población reciben este apelativo aquellos individuos que, no siendo propietarios de la casa que ocupan, sí gozan de derechos vecinales por ser naturales de la villa o por estar casados con uno que lo sea. Si recordamos lo que ocurría en La Población, Marañón, Genevilla, Azuelo, Torralba..., la situación es idéntica. Se trata de sujetos no propietarios que acceden a la vecindad por ser naturales del lugar o estar casados con alguien que reúna dicha característica. La única diferencia es que, en esta comarca, en las poblaciones que se presentan dichos casos, aparecen identificados como “vecinos-habitantes”, mientras en los lugares de la vecina Navarra Media Occidental, se les incluía en los “habitantes”, haciéndose la matización que les corresponde vecindad y la explicación al final del apeo, pero no denominándolos de manera diferente.

Sin embargo, ésta debe ser la única diferencia, ya que en esta comarca, en un principio, también van contados en el grupo de “habitantes” y dicha situación se debe, según se desprende de la documentación, a la costumbre y tolerancia de las villas:

...que sin embargo de ser caseros y vivir en casas ajenas acuden al Concejo y gozan de vecindad por costumbre tolerada por la Villa.⁷⁶

...y se previene que en la dicha villa residiendo en ella, dan vecindad y gozan y pueden gozar los naturales o casados con naturales cuya costumbre es inmemorial y por ello se dice vecino y tiene voto en el concejo aunque no tenga casa propia.⁷⁷

...la diferencia que veinte de ellos (de los habitantes) son tenidos por vecinos habitantes que por ser naturales de dicha villa o estar casados con hijas de ella por costumbre si bien no tienen casas sino que habitan en ellas.⁷⁸

Así, se observa que, para acceder a la vecindad basta con ser natural del lugar, lo que es muy diferente de lo que sucedía en las comarcas septentrionales donde era necesario estar en posesión de una casa y que ésta fuese vecinal.

De otro lado, el término “vecino” parece hacer referencia a todos aquellos que son dueños de la casa que ocupan.

Por su parte, el término “habitante” no parece tener un significado claramente definido. Parece hacer referencia a los que no gozan de vecindad pero desde dos rea-

75. Ver mapa nº 1 Comarcas y anexo 10.

76. A.G.N., Cortes y Diputación, Estadística, leg. 15, Merindad de Estella, carp. 27, Villa de Sesma.

77. A.G.N., Cortes y Diputación, Estadística, leg. 15, Merindad de Estella, carp. 25, Villa de Mendavia.

78. A.G.N., Cortes y Diputación, Estadística, leg. 15, Merindad de Estella, carp. 14, San Adrián.

lidades distintas. Por un lado, la gran mayoría de los reconocidos bajo este apelativo, no viven en sus casas y por tanto no gozan de derechos vecinales. Pero hay sujetos identificados como “habitantes” que son propietarios de la casa aunque no gozan de vecindad como ocurre en los casos siguientes:

A n° 55 Item otra de Polonia Moreno viuda vive en ella y no tiene vecindad.⁷⁹

n° 97, Item otra casa de José San Juan vive el mismo y corre como habitante.⁸⁰

En otros casos, aparecen individuos recogidos como “habitantes” pero el apeador se encarga de “aclararnos” que se trata de “vecinos” porque tienen casa propia, aunque en ese momento residan en una que no es de su propiedad:

Miguel de Argaña habitante en casa de Dn. Esteban de Iruñela ausente y vecino por tener casa propia.⁸¹

También, llama la atención el que en algunos casos, concentrados en Mendavia, aparezca el término “casero”, sin que se pueda establecer a que se debe dicha presencia:

A n° 65 Item otra casa de Pedro Asin vive en ella Bernardo de Echauri cirujano casero.⁸²

En lo referente al número de componentes de cada uno de los sectores del sistema vecinal en esta comarca, destacar la neta superioridad de aquéllos que gozan de vecindad (vecinos + vecinos-habitantes) sobre los que no disfrutaban de los derechos correspondientes a esta categoría. En total los “habitantes” suman 944, es decir, un 24'36% de la población residente en esta comarca, lo que da una idea de lo relativamente sencillo que era acceder a la vecindad en algunas de estas localidades. Por su parte, los que gozaban de derechos vecinales eran 2.930 individuos lo que suponía el 75'63% restante.

Ribera Tudelana⁸³

Aquí, la división de la población es muy simple. Se dividen en “vecinos” y “habitantes”⁸⁴. Parece claro que el primer concepto se emplea para definir a los individuos propietarios de la casa que ocupan y que gozan de derechos vecinales. Por su parte,

79. A.G.N., Cortes y Diputación, Estadística, leg. 15, Merindad de Estella, carp. 25, Mendavia. Son iguales los fuegos n° 77 y 104 de esta misma población.

80. A.G.N., Cortes y Diputación, Estadística, leg. 15, Merindad de Estella, carp. 34, Villa de Lodosa.

81. A.G.N., Cortes y Diputación, Estadística, leg. 30, Merindad de Olite, carp. 23, Villa de Mendigorria. Hay casos semejantes en Miranda de Arga y Larraga.

82. Idem. Como hipótesis se puede pensar que, en esta villa, “habitante” sería el dueño de la casa que habita, pero sin vecindad, y “casero” se referiría a los inquilinos, indistintamente de si goza o no de vecindad por la casa en que reside.

83. Ver mapa n° 1 Comarcas y anexo 11.

84. Ver mapa n° 4 Vecinos y mapa n° 9 Habitantes.

el segundo, sirve para identificar a aquellos que no son dueños de la casa y que tampoco gozan de vecindad.

Únicamente aparecen dos casos que se salen de la hipótesis establecida en el párrafo anterior. En el lugar de Cintruénigo encontramos a un tal Gabriel Sánchez y un tal Juan Moreno que el apeo recoge como “habitantes”, aunque ambos son propietarios de la casa que ocupan.

Por lo que respecta al aspecto cuantitativo de esta comarca, destaca la igualdad entre ambos sectores, ya que el de “vecinos” está compuesto por 2.121 fuegos y el de “habitantes” lo conforman 2.175. Así, aunque por poco, es, junto con la comarca de la Cuenca de Pamplona, la única en la que predominan los no propietarios sobre los propietarios⁸⁵.

Conclusiones

La primera conclusión, que creemos repercute sobre otras posteriores, es que el apeo está realizado con dos criterios diferentes. En algunas poblaciones se inscribía a los individuos en alguno de los grupos atendiendo a un criterio de propiedad respecto de la casa en que vivía cada sujeto, así encontramos los casos expuestos de “caseros” recogidos en el grupo de vecinos; mientras que en otras comarcas, el criterio cambiaba y los grupos se hacían siguiendo unas pautas que dividían la población entre quienes gozaban de vecindad y quienes no, especificando después de cada fuego si era propietario o no, dándose los casos de propietarios sin vecindad.

Esta situación tiene una relación directa con la situación dominante de la casa en la zona septentrional de Navarra y que se refleja en la manera de hacer el apeo. En las comarcas del norte, el apeo divide, de forma generalizada, entre los que son propietarios y los que no. Por contra en las comarcas meridionales, debido a que la casa no goza de tanta importancia, la principal división hace referencia al disfrute de derechos vecinales.

Otra conclusión a la que se llega hace referencia las acepciones empleadas para definir la situación de cada individuo en el sistema vecinal. De esta manera, unas comarcas emplean unos términos para hacer referencia a una situación y otras utilizan otros. Este es el caso, por ejemplo, de lo que ocurre con “habitante” y “morador”. Asimismo, también hallamos casos de comarcas que emplean un mismo concepto pero con significado diferente, en lo que, posiblemente, tenga influencia el doble criterio con que se realizó el apeo. De esta manera, no es posible aplicar una definición común para toda Navarra de cada uno de los términos de los que se emplean en el sistema vecinal.

85. En este aspecto, Tudela se comporta como núcleo urbano que es, duplicando los “habitantes” a los “vecinos”, al igual que sucede en Pamplona y en general en todas las poblaciones de mayor desarrollo demográfico, artesanal y comercial.

Parece que el término “casero”, en la mayoría de las comarcas donde aparece, no guarda relación con el sistema vecinal, y sí con lo referente a la propiedad, viniendo a “traducirse” por inquilino. Por otro lado, “habitante” y “morador” varían en su significado de unos lugares a otros, observándose ocasiones en las que significan exentos de vecindad y ocasiones en las que expresan que no son propietarios.

Quizás, siguiendo el hilo de lo anterior, tenga que ver el hecho de que en algunas comarcas esté muy claro el significado de cada término, y, por contra, en otras se enmaraña notablemente, no pudiendo establecer claramente la situación exacta a la que hace referencia.

Asimismo, podemos establecer tres formas de acceso a la vecindad, en el momento en que se realizó el apeo, gracias a las anotaciones que se expresan en documentación. La primera, exigiría estar en posesión de una casa vecinal; la segunda haría necesario simplemente ser propietario de la casa que se ocupa; y finalmente, la tercera, requeriría, únicamente, ser natural de la villa o estar casado con alguien que reúna dicha característica.

Siguiendo con lo expuesto en el párrafo anterior, observamos como el término propietario apenas si se utiliza en la mitad sur del antiguo Reino. Esto pudiera deberse a que en estas zonas bastaba con ser propietario de la casa que se ocupaba para ser considerado vecino, con lo cual, “vecino” significaría que goza de derechos vecinales, pero lleva implícito el que se es propietario. Es de suponer que si se emplease el término propietario cabría la posibilidad de encontrar alguien que siendo dueño de la casa en que vive, no gozase de vecindad.

Por último, en el ámbito rural se produce un predominio absoluto de los vecinos/propietarios sobre los habitantes/caseros/moradores, mientras que, por contra, en los núcleos urbanos, especialmente Pamplona y Tudela, se da la circunstancia contraria.

Anexo 1

Comarca de los Valles Cantábricos

Las entidades que integran la comarca son los Valles de Basaburúa Menor, Baztán, Bertiz-Arana y Santesteban, y por las siguientes localidades: Aranaz, Arano, Areso, Echalar, Goizueta, Leiza, Lesaca, Urdax, Vera de Bidasoa, Yanci y Zugarramurdi.

Anexo 2

Comarca del Pirineo Oriental

Esta comarca está conformada por el Valle de Roncal (Burgui, Garde, Isaba, Roncal, Urzainqui, Ustarroz, y Vidángoz), el Valle de Salazar (Escároz, Gallués, Güesa, Jaurrieta, Ochagavía, Oronz, Sarriés e Izalzu), y las localidades de Castillo Nuevo y Navascués⁸⁶.

Anexo 3

Comarca del Pirineo Occidental

La comarca la forman: valles de Arce, Erro y Esteríbar y las poblaciones del valle de Aézcoa: Abaurrea Alta, Abaurrea Baja, Aria, Aribe, Garayoa, Garralda, Orbaiceta, Orbara, y Villanueva de Aézcoa, más las localidades de Burguete y Valcarlos⁸⁷.

Anexo 4

Comarca de los Valles Meridionales

Esta comarca está compuesta por los valles de Anué, Araiz, Atez, Basaburúa Mayor, Imoz, Larráun, Odieta, Ulzama, y las poblaciones de Betelu y Lanz.

Anexo 5

Cuenca de Lumbier-Aoiz

Se trata de la comarca compuesta por el Romanzado, los valles de Ibargoiti, Izagondoa, Lizoáin, Unciti, Urraul Alto y Bajo y las localidades de Aoiz, Liédena, Lumbier, Monreal, Urroz y Yesa.

Anexo 6

Cuenca de Pamplona

Está formada por los valles de Aranguren, Egüés, Elorz, Ezcabarte, las Cendeas de Ansoáin, Cizur, Galar, Olza, y las localidades de: Belascoáin, Burlada, Ciriza, Echarri, Echauri, Huarte, Pamplona, Tiebas, Vidaurreta, Villaba y Zabalza.

Anexo 7

Comarca Media Oriental

Se incluyen poblaciones pertenecientes a tres merindades distintas. Se trata de las siguientes: Artajona, Barasoáin, Beire, Garinoáin, Leoz, Olite, Olóriz, Orisoáin,

86. Es preciso advertir que, en el apeo aparecen recogidas más poblaciones.

Pitillas, Pueyo, San Martín de Unx, Tafalla, Ujué y Unzué (*merindad de Olite*); Adiós, Añorbe, Biurrun-Olcoz, Enériz, Legarda, Muruzábal, Obanos, Puente la Reina, Tirapu, Ucar y Uterga (*merindad de Pamplona*); Aibar, Cáseda, Eslava, Ezprogui, Gallipienzo, Javier, Leache, Lerga, Javier, Sada de Sangüesa y Sangüesa (*merindad de Sangüesa*).

Anexo 8 Comarca Media Occidental

Esta comarca está formada por Améscoa Baja, por los valles de Allín, Goñi, Guesálaz, Lana, Yerri, más las poblaciones de Abaigar, Abarzuza, Aberin, Aguilar, Ancín, Aranarache, Arellano, Arróniz, Artazu, Ayegui, Azuelo, Barbarin, Cabredo, Desojo, Espronceda, Estella, Etaio, Eulate, Genebilla, Iguzquiza, La Población, Larraona, Legaria, Lezaun, Luquin, Marañón, Mendaza, Metauten, Mirafuentes, Morentin, Mués, Murieta, Nazar, Oco, Olejua, Oteiza, Piedramillera, Salinas de Oro, Sorlada, Torralba, Zubieltgui, Arbeiza, Zutia, Ollogorin, Arteaga, Ollobarren, Ganuza, Aramendia, Muneta, Galdiano, Artabia, Amillano, Larrión, Eulz, Echavarri, Azanza, Aizpun, Goñi, Urdanoz, Munarriz, Muniain, Izurzu, Guembe, Vidaurre, Arguiñano, Iturgoien, Irujo, Muez, Estenoz, Viguria, Arzoz, Musquiz, Lerate, Irurre, Garisoain, Ulibarri, Narce, Vitoria, Galbarra, Gastiain, Eraul, Bearin, Muru, Anderaz, Ibiricu, Iruñela, Erandazu, Arizaleta, Riezu, Villanueva, Ugar, Azcona, Arizala, Zabal, Murugarren, Zuruquain, Grocin, Murillo, Alloz, Lacar, Lorca, Arandigoien, Viana, Villamaior, Villatuerta, Zuñiga

Anexo 9 Ribera Central

La comarca aquí citada está conformada por las poblaciones de: Arguedas, Cadreita, Caparroso, Carcastillo, Marcilla, Mélida, Milagro, Murillo el Cuende, Murillo el Fruto, Santacara, Valtierra y Villafranca.

Anexo 10 Ribera Occidental

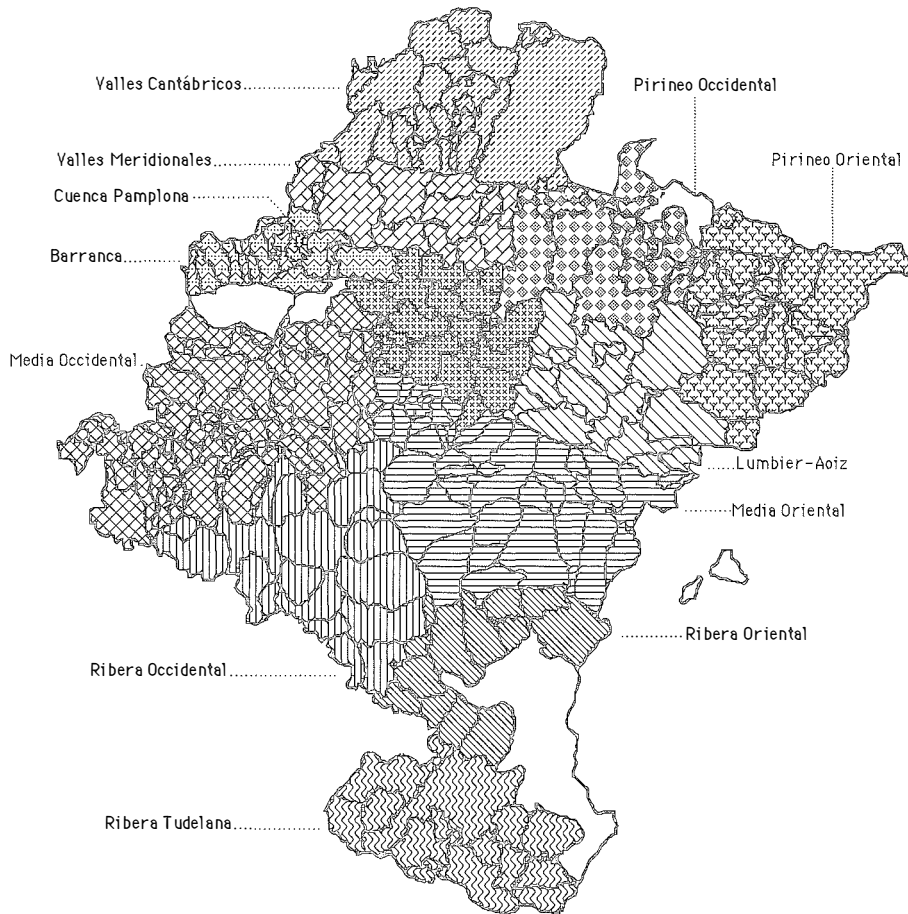
Comarca compuesta por las siguientes poblaciones: Allo, Andosilla, Azagra, Berbinzana, Cárcar, Dicastillo, Falces, Funes, Larraga, Lerín, Lodosa, Mendavia, Mendigorría, Miranda de Arga, Peralta, San Adrián, Sartaguda y Sesma.

Anexo 11 Ribera Tudelana

Esta comarca está integrada por las poblaciones de: Ablitas, Barillas, Buñuel, Cabanillas, Cascante, Castejón, Cintruenigo, Corella, Cortes, Fitero, Fontellas, Fustiñana, Monteagudo, Murchante, Ribaforada, Tudela y Tulebras.

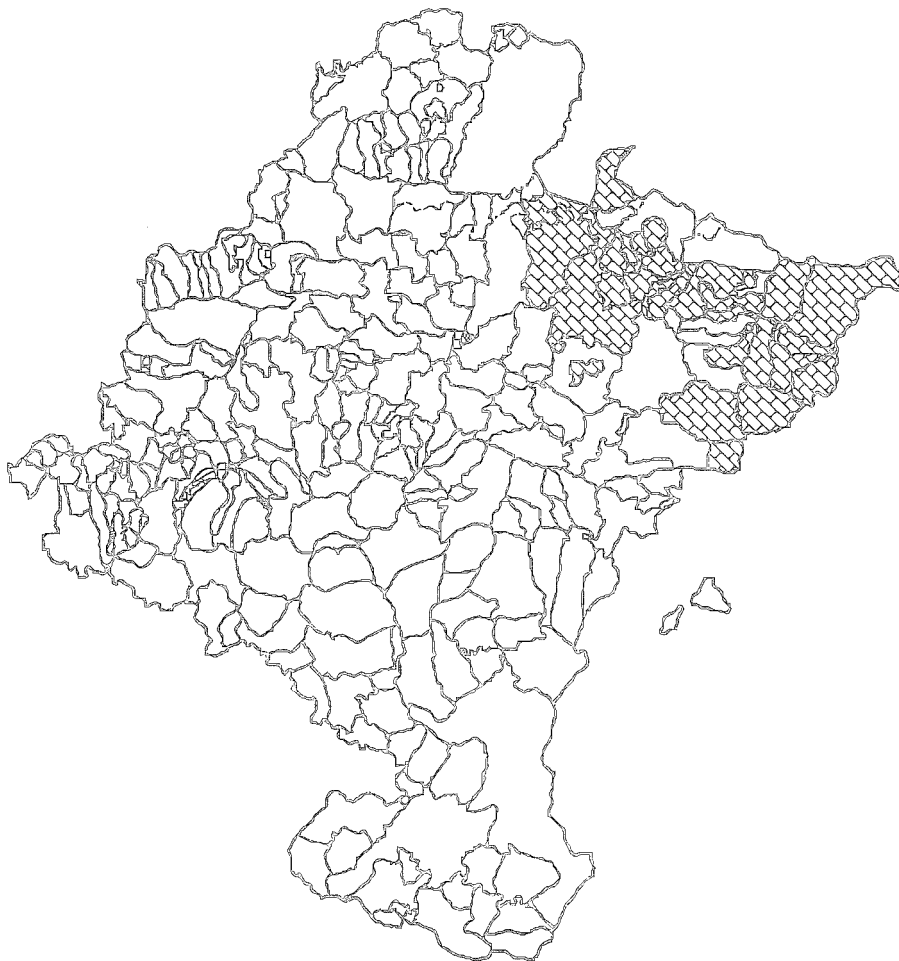
Fuente: Elaboración propia.

Mapa nº 1 Comarcas



Mapa nº 2
Dueños

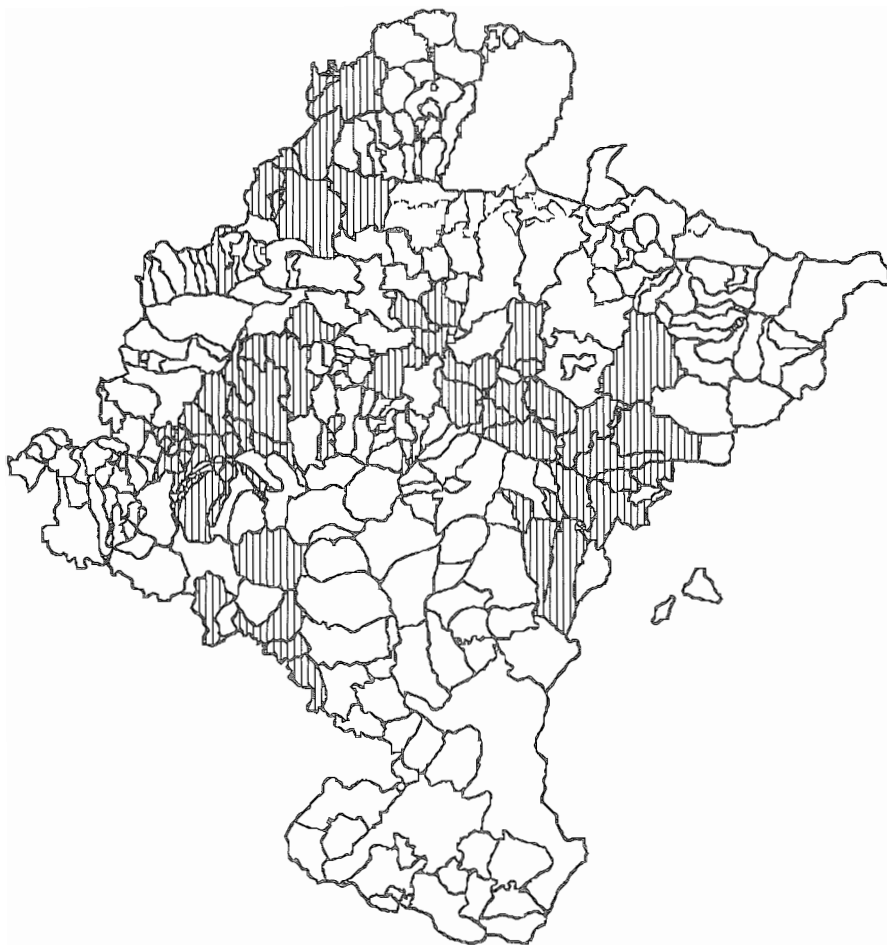
Presenta las poblaciones en las que figuran personas bajo la denominación de “dueños”. Se puede observar que este término se concentra en las comarcas del Pirineo Oriental y Pirineo Occidental.



Fuente: elaboración propia.

Mapa nº 3
Propietarios

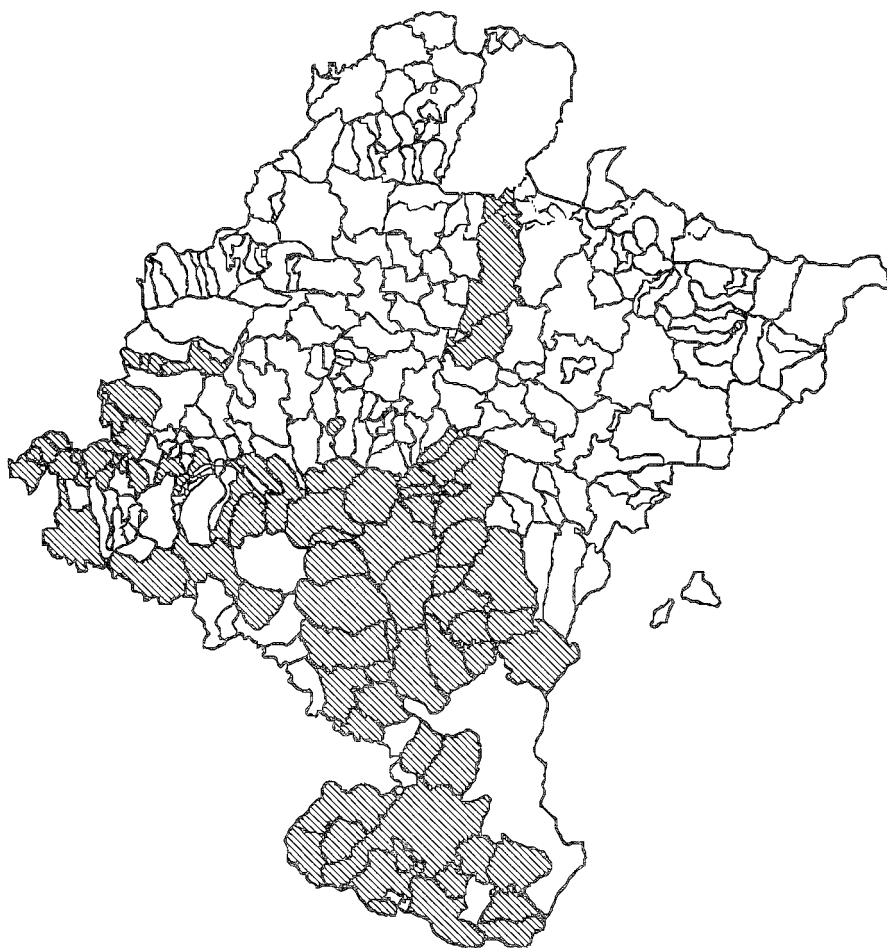
Representa las entidades de población en las que podemos encontrar el término “propietarios”. Destaca sobremanera la variedad de comarcas que emplean esta acepción.



Fuente: elaboración propia.

Mapa nº 4
Vecinos

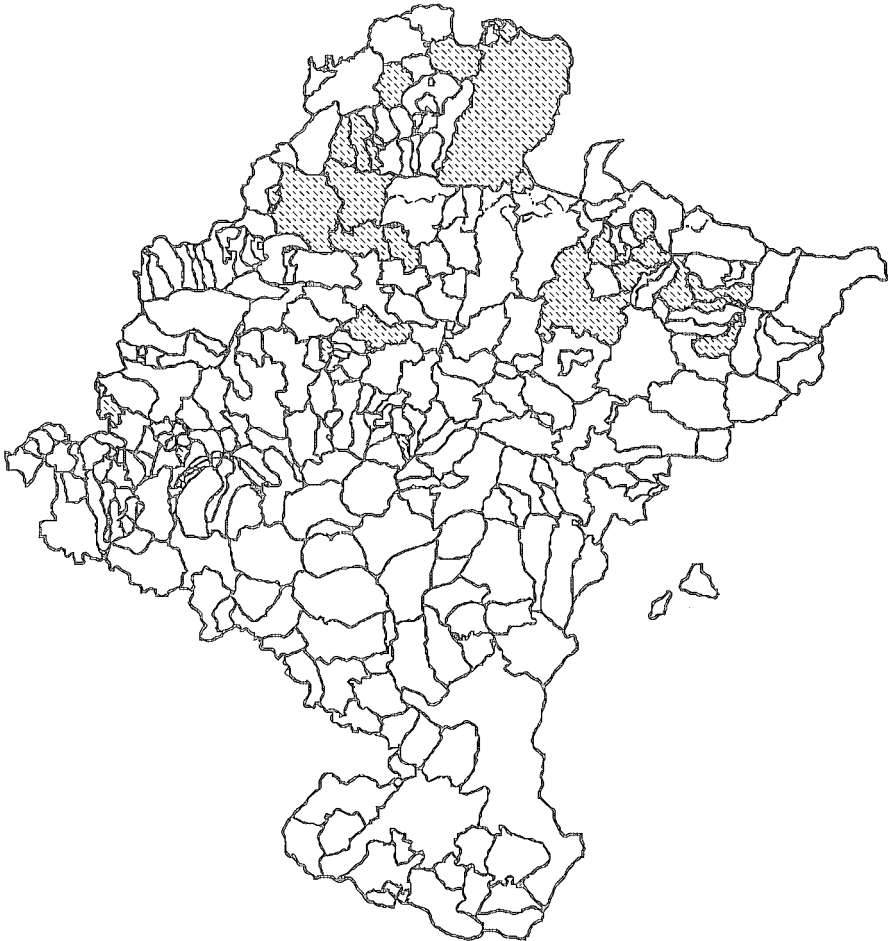
Presenta las localidades en las que encontramos la denominación de “vecinos”. Resaltar como este término tiene su zona de influencia en las comarcas situadas en la mitad Sur de Navarra excepto dos poblaciones sitas más al Norte que son: valle de Esteribar y valle de Egüés.



Fuente: elaboración propia.

Mapa nº 5
Propietarios sin vecindad

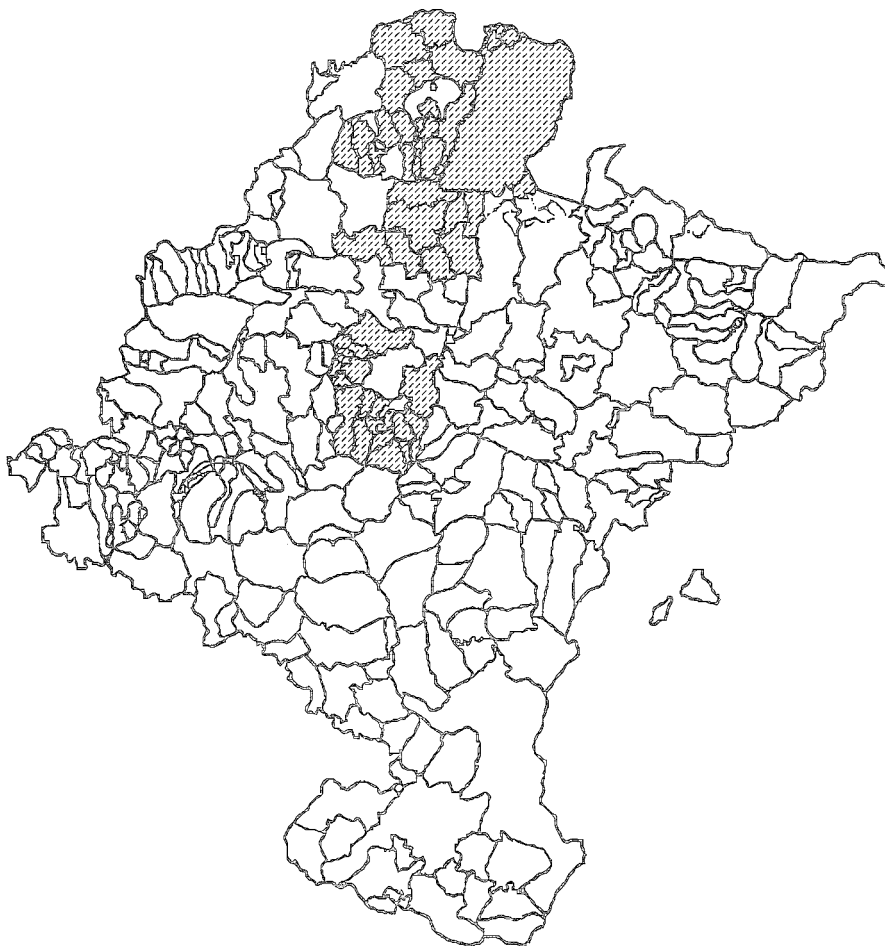
Presenta las poblaciones en las que encontramos el término “propietarios sin vecindad”. Se trata de un vocablo con un uso disperso dentro de las comarcas que componen las zonas más septentrionales de Navarra. Aunque, advertir, que su aparición no es común en todas las poblaciones que componen cada una de las comarcas.



Fuente: elaboración propia.

Mapa nº 6
Vecinos-Propietarios

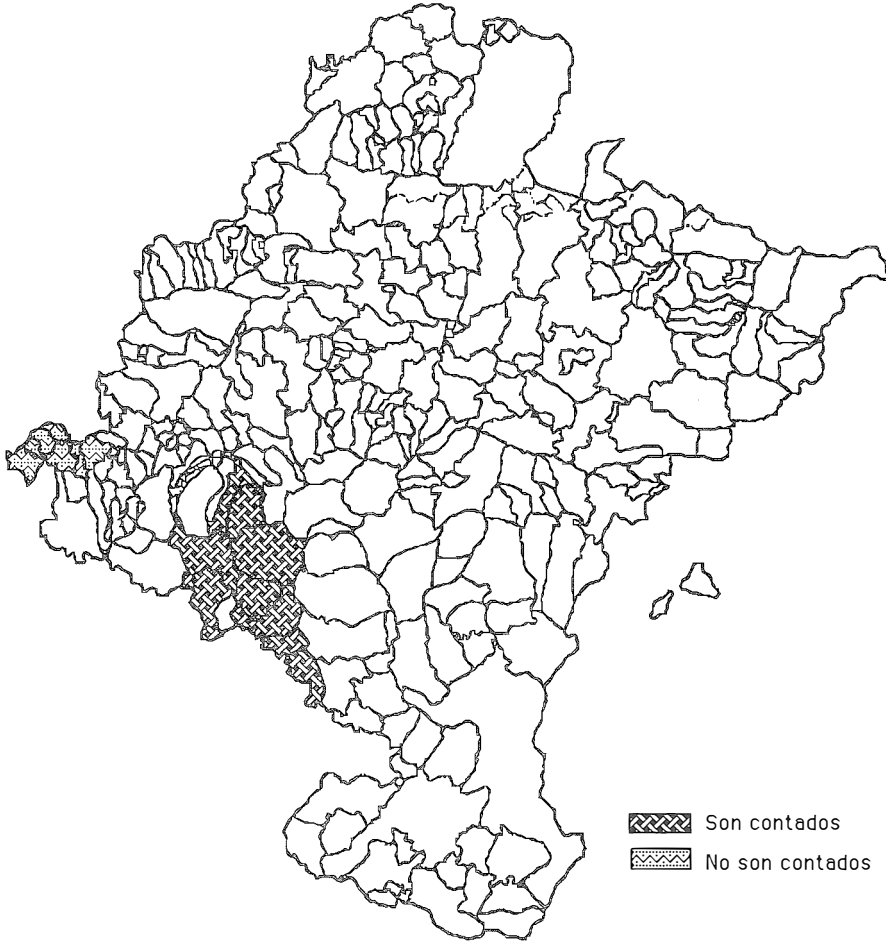
Muestra las poblaciones en las que se emplea el término “vecinos-propietarios”. Esta acepción aparece en la comarca de los Valles Cantábricos, valles Meridionales y Cuenca de Pamplona.



Fuente: elaboración propia.

Mapa nº 7
Vecinos-Habitantes

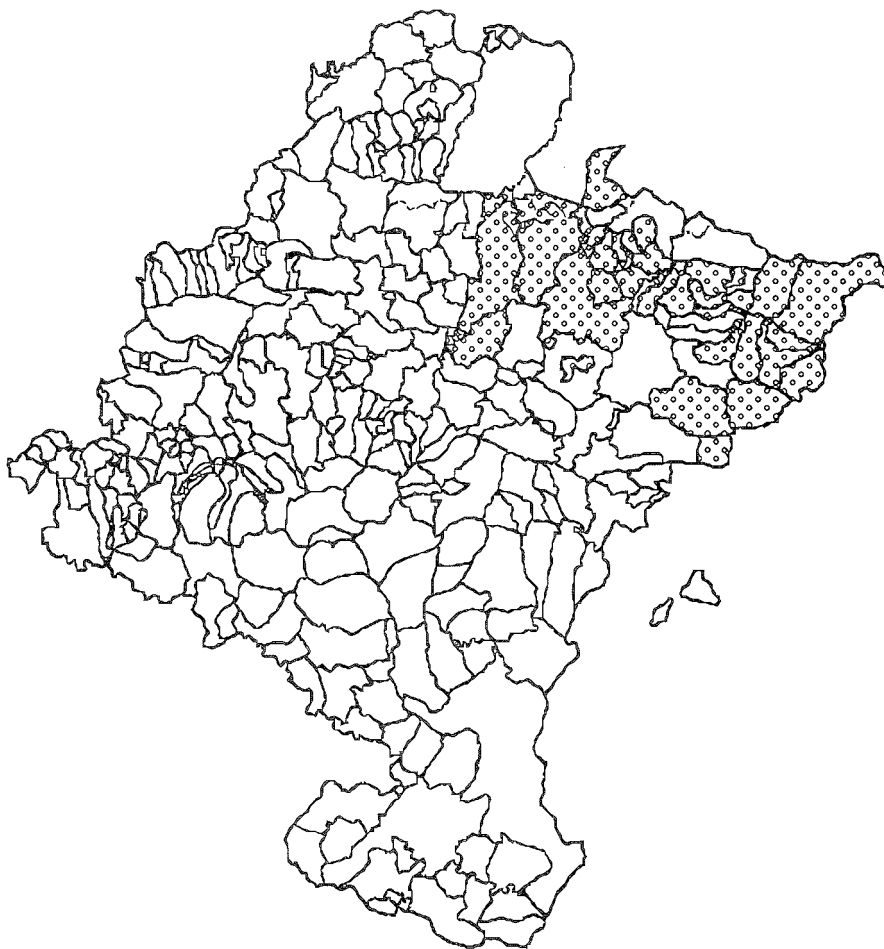
Este mapa muestra la distribución geográfica de esta acepción. Se observa de forma clara su concentración en las comarcas de la Ribera Occidental y Media Occidental.



Fuente: elaboración propia.

Mapa nº 8
Caseros⁸⁸

Muestra la distribución del término “casero” como grupo, fácilmente se observa la concentración en las comarcas del Pirineo Oriental y Pirineo Occidental.

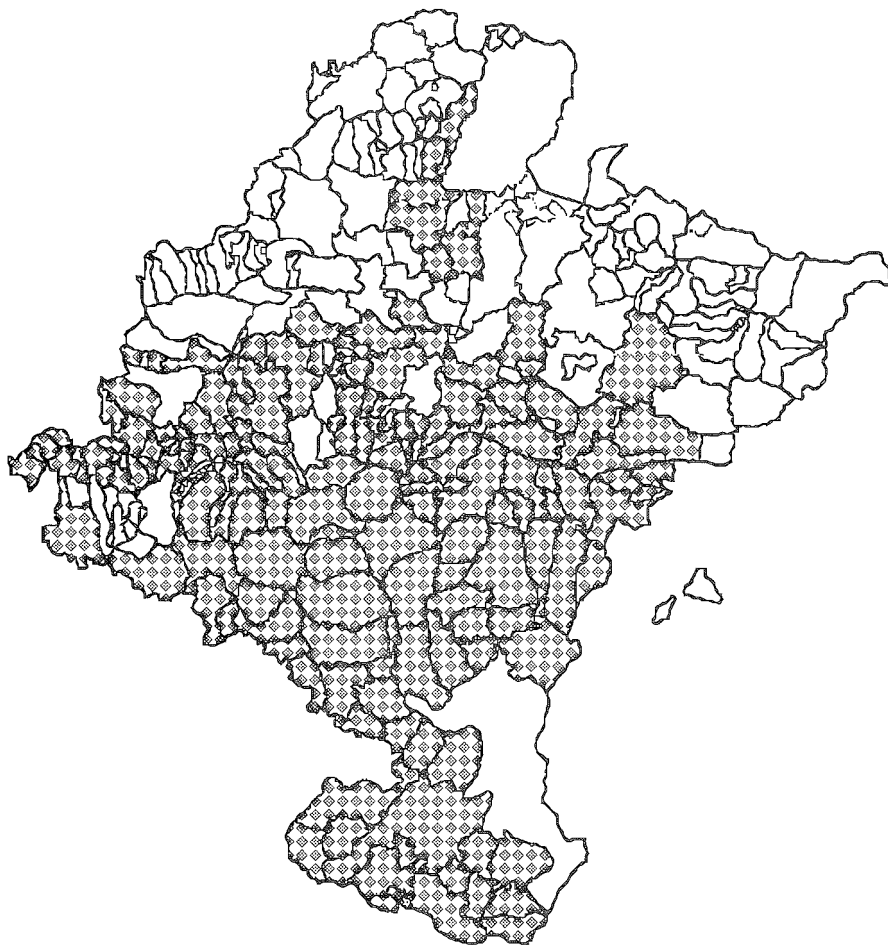


Fuente: elaboración propia.

87. Oroz-Betelu, que pertenece a esta zona, entre otras, no figura recogida en el Apeo de 1726 como ya adelantamos.

Mapa nº 9
Habitantes

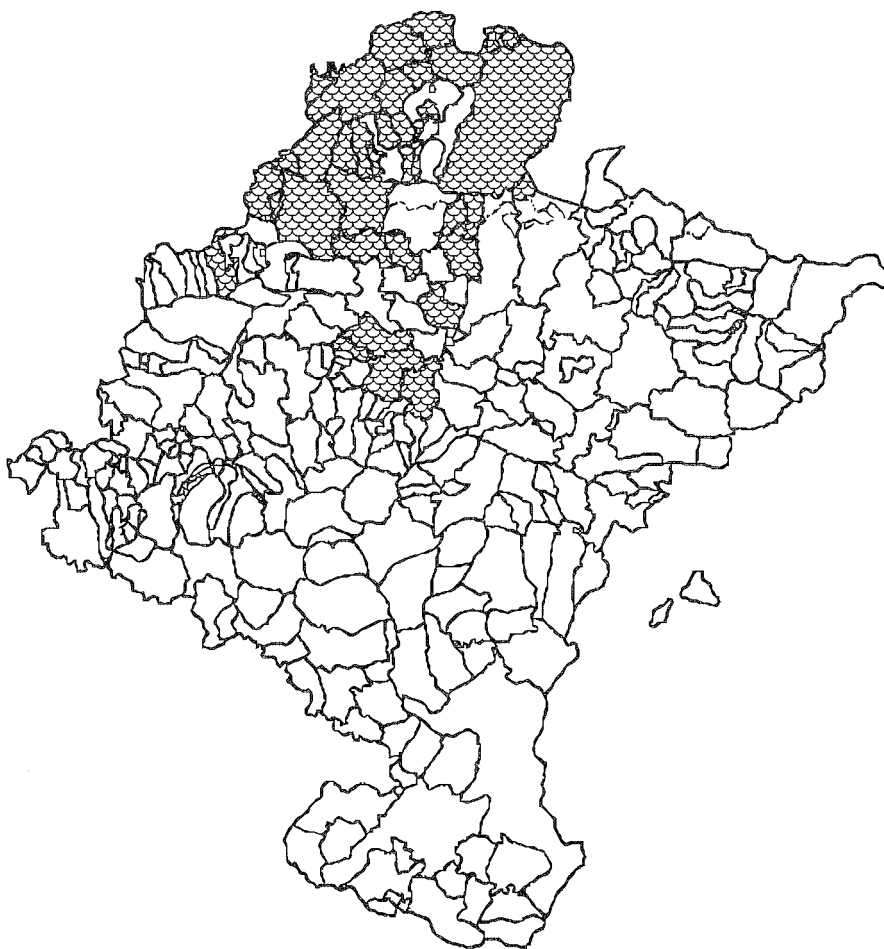
Representa las comarcas donde se emplea la acepción “habitante”. Destacar que es uno de los términos que se emplea de forma más habitual en la mayor parte de Navarra.



Fuente: elaboración propia.

Mapa nº 10
Moradores

Muestra las poblaciones en las que se recoge el empleo del término “moradores”. Advertir que, en comparación con el concepto recogido en el mapa anterior, éste es menos habitual. El número de entidades donde aparece es similar al de localidades donde se encuentra el término “casero”.



Fuente: elaboración propia.

Bibliografía

- ACHÓN INSAUSTI, José Ángel: "A voz de Concejo". *Linaje y corporación urbana en la constitución de la Provincia de Gipuzkoa*, Diputación Foral Gipuzkoa, San Sebastián, 1995.
- ARIZCUN CELA, Alejandro: "Los Apeos de Fuegos como fuente para el estudio de la población en Navarra", *I Congreso de Historia Moderna y Contemporánea de Navarra*, Príncipe de Viana, vol. I, Pamplona, 1986, 59-66.
- ARIZCUN CELA, Alejandro: "Las fuentes para el estudio de la población navarra del Antiguo Régimen: un análisis crítico de la referidas al Valle de Baztán", *Príncipe de Viana*, 184, Pamplona, 1988a, 247-301.
- ARIZCUN CELA, Alejandro: *Economía y sociedad en un valle pirenaico del Antiguo Régimen*, Baztán, 1600-1841, Gobierno de Navarra, Pamplona, 1988b.
- ARIZCUN CELA, Alejandro: "Bienes y aprovechamientos comunales en el País Vasco del Antiguo Régimen. Su papel económico", *II Congreso Mundial Vasco. Economía Sociedad y cultura durante el Antiguo Régimen*, Txertoa, San Sebastián, III, 1988c, 137-162.
- ARTIÑANO Y ZURICALDAY, A.: *El Señorío de Vizcaya histórico y foral*, Barcelona, 1885.
- AZPIAZU, José Antonio: "Actividad mercantil y vida municipal en San Sebastián. (A propósito de un pleito de principios del siglo XVII)", *Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*, 28 (1994), 71-100.
- CARO BAROJA, Julio: *De la vida rural vasca*, Txertoa, San Sebastián, 1974.
- CARO BAROJA, Julio: *La hora navarra del siglo XVIII (Personas, familias, negocios e ideas)*, Príncipe de Viana, Pamplona, 1969.
- CASTRO, Concepción: *La revolución liberal y los municipios españoles*, Alianza, Madrid, 1979.
- ECHEGARAY, Carmelo: *Compendio de las instituciones forales de Guipúzcoa*, Diputación de Guipúzcoa, San Sebastián, 1924.
- ECHEGARAY, Bonifacio: *La vecindad. Relaciones que engendra en el País Vasco*, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1933.
- EGAÑA, Bernabé A.º: *Instituciones y colecciones histórico-legales pertenecientes al gobierno municipal, fueros, privilegios y exenciones de la M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa*, Dip. Foral Gipuzkoa, San Sebastián, 1992.
- ESPANHA, Antonio M.: *Vísperas de Leviatán. Instituciones y poder político (Portugal, siglo XVII)*, Taurus, Madrid, 1989.
- FERNÁNDEZ ALBADALEJO, Pablo: "El País Vasco: algunas consideraciones sobre su más reciente historiografía", *España en el siglo XVIII, Homenaje a Pierre Vilar*, Barcelona, 1985, 536-564.
- FLORISTÁN IMÍZCOZ, Alfredo: "Un largo enfrentamiento social: pechas y pecheros en Navarra (siglos XVI-XIX)", *Hispania*, XLIV, 1984, n° 156, 19-47.

- FLORISTÁN IMÍZCOZ, Alfredo: "Vecinos residentes y vecinos foranos en Navarra a mediados del siglo XVII", *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, 45, Pamplona, 1985, 5-15.
- FLORISTÁN IMÍZCOZ, Alfredo: "Sociedad y conflictos sociales (XVI-XVIII)", *II Congreso Mundial Vasco*, III, Txertoa, San Sebastián, 1988, 281-308.
- FLORISTÁN IMÍZCOZ, Alfredo e IMÍZCOZ BEUNZA, José M^a: "La sociedad navarra en la Edad Moderna. Nuevos análisis. Nuevas perspectivas", *Segundo Congreso General de Historia de Navarra*, Príncipe de Viana, anejo 15, Pamplona, 1993, 11-48.
- GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Ángel: "Conflictos sociales entre vecinos propietarios, caseros o inquilinos de la Barranca de Navarra en la crisis final del Antiguo Régimen", *IX Congreso de estudios Vascos*, San Sebastián, 1984, 415-419.
- GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Ángel: *Demografía y sociedad de la Barranca de Navarra (1760-1860)*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 1985.
- GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Ángel: "La exposición de los pecheros navarros a las Cortes (1844)", *Príncipe de Viana*, 192, Pamplona, 1991, 179-188.
- GONZÁLEZ, Alfonso F.: *Instituciones guipuzcoanas en los comienzos del centralismo (1680-1730)*, Diputación Foral de Gipuzkoa, San Sebastián, 1995.
- GOROSABEL, Pablo: *Diccionario histórico-geográfico-descriptivo de los Pueblos, Valles, Partidos, Alcaldías y Uniones de Guipúzcoa*, 2.^a ed., Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1971.
- IBÁÑEZ, Maite y ZABALA, Marta: "Representatividad y autonomía municipal en la anteiglesia de Dima. Las Ordenanzas de 1800 y la legislación liberal", *Ernaoia*, Bilbao, 1990, 64-93.
- IMÍZCOZ BEUNZA, José M^a: "Del antiguo al nuevo régimen. Historia de un proceso de cambio en el País Vasco", PALACIOS, X. (ed.): *Ilustración y Revolución francesa en el País Vasco*, Instituto de Estudios sobre Nacionalismos Comparados, Vitoria, 1991, 48-60.
- IMÍZCOZ BEUNZA, José María: "Actores sociales y redes de relaciones en las sociedades del Antiguo Régimen. Propuestas de análisis en historia social y política", *Historia a debate*, Carlos Barros (ed.), Santiago de Compostela, 1995, II, 341-353.
- IMÍZCOZ BEUNZA, José M^a y FLORISTÁN IMÍZCOZ, Alfredo: "La comunidad rural vasco-navarra (s. XV-XIX) ¿Un modelo de sociedad?", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, T. XXIX-2, Madrid, 1993, 193-215.
- IRIBARREN, José M^a: *Vocabulario navarro*, Institución Príncipe de Viana, Pamplona, 1952.
- IRUJO AMEZAGA, Xabier: "Aproximación al estudio de la propiedad en la Navarra atlántica durante el Antiguo Régimen (1644-1726)", *Huarte de San Juan*, 3-4, UPNA, Pamplona, 1997, 165-235.
- LARRAMENDI, Manuel de: *Corografía o descripción general de ... Guipúzcoa*, 2.^a ed., CAM, San Sebastián, 1969.

- LASAOSA VILLANUA, Santiago: *El "Regimiento" municipal de Pamplona en el siglo XVI*, Diputación Foral Navarra, Pamplona, 1979.
- LLORENS GARCÍA, Fernando y LANA BERASAIN, Mikeas: "Resistencias campesinas al pago de pechas en la primera mitad del siglo XIX: una aproximación", *Príncipe de Viana*, anejo 16, 1992, 637-646.
- MADARIAGA ORBEA, Juan: "Municipio y vida municipal vasca de los siglos XVI al XVIII", *Hispania*, 143, 1979, 505-557.
- MADARIAGA ORBEA, Juan: "Poder local y liquidación del patrimonio público. Privatización de propios y comunales en el Valle de Oñati, 1810-1836", *Cuadernos de Sección Historia-Geografía*, Eusko Ikaskuntza, 15 (1990), 183-202.
- MADARIAGA ORBEA, Juan: *Historia social de Bergara en su época preindustrial*, Bergarako Udala, Bergara, 1991.
- MARTÍNEZ RUEDA, Fernando: "El poder municipal en la Villa de Otxandio durante el Antiguo Régimen", *Cuadernos de Sección, Historia-Geografía*, Eusko Ikaskuntza, 1990, 15, 34-48.
- MARTÍNEZ RUEDA, Fernando: *Los poderes locales en Vizcaya. Del Antiguo Régimen a la Revolución liberal, 1700-1853*, UPV-EHU, Bilbao, 1994.
- MERCHAN FERNÁNDEZ, Carlos: *Gobierno municipal y administración local en la España del Antiguo Régimen*, Tecnos, Madrid, 1988.
- MIKELARENA PEÑA, Fernando: "Vecindad, igualitarismo y situación material", *Boletín Gerónimo de Uztariz*, 3, Pamplona, 1989, 5-17.
- MIKELARENA PEÑA, Fernando: *Demografía y familia en la Navarra tradicional*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 1995.
- MONREAL CÍA, Gregorio: *Las Instituciones Públicas del Señorío de Vizcaya (hasta el siglo XVIII)*, Dip. Foral Bizkaia, Bilbao, 1974.
- OROZ Y ZABALETA, Luis: *Legislación administrativa de Navarra*, Imprenta Provincial, Pamplona, 1917.
- OTAEGUI ARIZMENDI, Arantza: *Guerra y crisis de la hacienda local. Las ventas de bienes comunales y de propios en Gipuzkoa 1764-1814*, Diputación. Foral Gipuzkoa, Donostia, 1991.
- OTAZU Y LLANA, Alfonso: *El "igualitarismo" vasco: mito y realidad*, Txertoa, San Sebastián, 1986.
- PORRES, M^a Rosario: *Gobierno y administración de la ciudad de Vitoria en la primera mitad del siglo XVIII (aspectos institucionales, económicos y sociales)*, Vitoria, 1989.
- PORRES, M^a Rosario: *Las oligarquías urbanas de Vitoria entre los siglos XV y XVIII. Poder, imagen y vicisitudes*, Ayuntamiento de Vitoria, 1994.
- PORTILLO, José M^º: *Los poderes locales en la formación del Régimen Foral. Guipúzcoa, 1812-1850*, UPV-EUH, Bilbao, 1987.
- Recopilación de Leyes y Ordenanzas de la M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa, 1583*, Diputación Foral de Gipuzkoa, San Sebastián, 1983.

- REDONET Y LÓPEZ-DORIGA, Luis: *Policía rural de España*, Imp. sobrinos de Munuesa, Madrid, 1928, tomo II.
- RÍO ALDAZ, Ramón del: *Orígenes de la guerra carlista en Navarra 1820-1824*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 1987.
- TORRE, Joseba de la: *Los campesinos navarros ante la guerra napoleónica. Financiación bélica y desamortización civil*, Ministerio de Agricultura, Madrid, 1991.
- URQUIJO Y GOITIA, José Ramón: “Poder municipal y conflictos sociales en el País Vasco”, *Tokiko Historiaz Ikerketak - Estudios de Historia local*, Eusko Ikaskuntza, Bilbao, 1987, 169-182.
- YANGUAS Y MIRANDA, José: *Diccionario de los Fueros y Leyes de Navarra*, voz: “vecindad”, Imp. Ignacio Ramón Baroja, San Sebastián, 1828.
- YANGUAS Y MIRANDA, José: *Diccionario de Antigüedades del Reino de Navarra*, Voz “vecindad”, Pamplona, 1964 (1ª ed. 1840).
- ZABALZA SEGUIN, Ana: “Entorno a la sociedad navarra del Antiguo Régimen (matizaciones en el caso de la Merindad de Sangüesa)”, *Segundo Congreso General de Historia de Navarra*, Príncipe de Viana, anejo 15, Pamplona, 1993, 273-279.
- ZABALZA SEGUIN, Ana: *Aldeas y campesinos en la Navarra Prepirenaica (1550-1817)*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 1994.

RESUMEN

Se aborda en este artículo, en primer lugar, la caracterización del sistema vecinal del País vasco-navarro, y además, se recoge su situación en Navarra en 1726, basándose para ello en el apeo de Fuegos del citado año.

Tras fundar una taxonomía de las distintas denominaciones y/o categorías vecinales (vecino, morador, propietario, habitante,...), se buscan las posibles correlaciones y divergencias entre ellas, estableciéndose finalmente su distribución sobre la cartografía del territorio.

PALABRAS CLAVE

Municipio, vecino, morador. Navarra.

LABURPENA

Artikulu honek, Euskalerriko auzotasun sistemaren ezaugarriak aztertzen ditu, eta honetaz gain, 1726. urteko “Su” en Erroldan oinarrituta, Nafarroako auzotasun sistemaren egoera jasotzen da.

Auzotarren deitura eta mailaketa ezberdinekin (bizilagun, biztanle, jabe, maizter...) taxonomia sortu ondoren, hauen artean sortzen diren parekotasunak eta aurkokatasunak aurkitzen dira, azkenik, hauen banaketa lurraldearen kartografian azaltzeko.

GILTZA HITZAK

Udala, bizilagun, biztanle. Nafarroa.

SUMMARY

This report approaches, in first place, the characterization of the neighbourhood system in the Basque-Navarre Country, including situation in Navarre in 1.726, based in the recount of “Fuegos” of that year.

Once established a taxonomie of the different names and/or neighbour categories (neighbour, resident, owner, inhabitant,...), possible relations and divergencies between them are surched, stablishing finally their distribution all over territory's cartography.

KEY WORDS

Municipality, neighbour, resident. Navarra.

Xavier Mina en la Historiografía Española y Americana

Manuel Ortuño Martínez

Xavier Mina, o “Mina el Mozo”, como lo tituló Esteban Orta en 1979*, es un personaje histórico mal tratado y extrañamente olvidado por la historiografía española. Objeto de las frecuentes y reiteradas confusiones denunciadas por Iribarren¹, es el argumento principal de una tesis doctoral, que he querido presentar como homenaje y en cierto sentido vindicación del héroe de México; organizador de una “División auxiliar del Congreso mexicano”, que en 1817 participó en las guerras civiles de emancipación hispanoamericana y actuó en Nueva España como auténtico ejército de intervención, integrado por algunas “brigadas” internacionales de marcada ideología liberal.

Había fundado el “Curso Terrestre de Navarra” en agosto de 1809 y cayó preso de los franceses en Labiano, en marzo de 1810; estuvo encerrado en el castillo de Vincennes, prisionero de Estado de Napoleón hasta marzo de 1814; liberal doceañista, conspiró en Madrid y dirigió el “pronunciamiento” de Pamplona en septiembre de 1814; estuvo exiliado en Francia de octubre de ese año a marzo de 1815 y llegó a Inglaterra en abril, donde se encontró con un nutrido grupo de liberales, entre los que destacaban Flórez Estrada y Blanco White.

Elegido por los “patriotas” americanos de Londres para organizar una Expedición de composición internacionalista, que ayudase a los insurgentes mexicanos, aceptó enfrentarse a la tiranía de Fernando VII y luchar por la libertad y los derechos del hombre en América y en España. La República Mexicana, recién independiente, lo proclamó “héroe nacional” en 1823. Sus cenizas se encuentran en la cripta de

* Esteban Orta Rubio. “Javier Mina el Mozo”. *Príncipe de Viana*, n° 156-157. Pamplona, 1979

1. José María Iribarren. *Espoz y Mina, el Guerrillero*. Aguilar. Madrid, 1965 y *Espoz y Mina, el Liberal*. Aguilar. Madrid, 1967. Es la obra española que mayor volumen de información proporciona sobre Xavier Mina, aunque no lo trata, lógicamente, con el mismo interés que dispensa a Espoz. Ideológicamente, Iribarren no tiene tampoco por qué ocultar sus preferencias. En los índices cronológicos de las obras, ver en *Espoz y Mina, el Guerrillero* los años 1809 y 1810, así como los puntos 6, 7 y 8; y en *Espoz y Mina, el Liberal*, el año 1814 y los puntos 30, 34, 39 y 42.

la Columna de la Independencia, inaugurada en 1910 en el Paseo de la Reforma de Ciudad de México.

Hay que diferenciar las referencias a Mina en las *Historias de España* escritas por autores españoles en dos etapas distintas: i) las que tienen que ver con su actuación en la guerra de la independencia contra los franceses y ii) su participación en la insurgencia mexicana frente al despotismo de Fernando VII.

En ambos casos, pero de manera muy especial en la primera, la confusión entre Xavier Mina y Francisco Espoz, a quien los historiadores suelen llamar “Espoz y Mina” o “general Mina”, es muy notable. Esta confusión ha llevado a muchos autores a equivocarse fechas y lugares de nacimiento, a atribuir actuaciones erróneas y en general a desconocer el papel y el significado de Xavier Mina en el proceso de creación de las primeras guerrillas de Navarra.

Aclaración necesaria

El primero en lamentarse de esta confusión fue Iribarren, el biógrafo de Espoz. Para él Espoz es “uno de esos héroes que tienen la desgracia de ser mal conocidos”. Iribarren lamenta la confusión entre tío y sobrino para subrayar el papel y la importancia de Espoz, lo que me parece muy bien. Pero también es importante ocuparse de Mina para tratar de diferenciarlo de Espoz y recuperar su papel en la historia del liberalismo temprano, tanto en España como en el mundo hispánico. Se refiere Iribarren a los historiadores que han confundido a los dos personajes y dice que “se arman un lío con sus nombres, apellidos y lugar de nacimiento”. Recoge los testimonios de Toreno (1835), Rodríguez Solís (1887) y del Diccionario Espasa (1807), que dan a Mina por nacido en Idocín.

Algunos historiadores contemporáneos tampoco estaban mejor documentados. Robinson² le llama Francisco Javier Mina, nombre que se hará habitual y regular entre los historiadores de América y lo sitúa nacido en diciembre de 1789, “en un lugar cercano a Monreal, en Navarra”. A partir de esa publicación todos los autores que la utilizan como fuente y son muchos, repiten esos mismos errores con toda naturalidad:

Lo hicieron Lucas Alamán (1851), Julio Zárata (1885), Alejandro Villaseñor (1910), e incluso el capitán de infantería del Ejército español Antonio García Pérez, autor de una singular biografía breve titulada *Javier Mina y la independencia mexicana* publicada en 1909 en Madrid.

He podido comprobar que en el Trienio liberal gran parte de las referencias a Espoz llevaban el nombre de Mina, por lo que la confusión resultó total. Gil Novales en *Textos exaltados del Trienio liberal* (1978), se dedica a corregir esa equivocación en sus notas a pie de página.

.....
2. William Davis Robinson. *Memorias de la Revolución de México y de la expedición del General D. Francisco Javier Mina...* R. Ackerman. Londres, 1824. Traducción de José Joaquín de Mora.

En cuanto a las Enciclopedias y Diccionarios, especializados o generales, adoptan soluciones diferentes: el *Diccionario Espasa* (1907) dice que nació en Idocín en 1789 pero sin dar una fecha exacta. En el *Diccionario biográfico Michaud* se repiten estos datos, sin precisar día ni mes. Y la misma referencia se repite, sin el menor rubor, en obras más recientes: *Gran Enciclopedia Larousse* (1982), *Gran Enciclopedia Durvan* (1984), *Enciclopedia Hispánica* (1989), *Salvat Universal Diccionario Enciclopédico* (1993), etc.

Entre los Diccionarios de Historia que lo citan, porque la mayoría no lo hace, sólo se salva el de Germán Bleiberg en Alianza Editorial (1968), que recoge la referencia correcta (Otano 1789), sin precisar día ni mes. En la primera edición de esa misma obra se le daba por nacido en Idocín.

Anotan los datos, con exactitud y rigor, algunos biógrafos más recientes como Martín Luis Guzmán (1932), Miquel i Vergés (1945) y cuantos siguen las referencias de Guzmán: Rafael Ramos Pedrezuela (1937), Gloria Méndez Mina (1967), etc.

La confusión, sin embargo, se reproduce en gran número de historiadores que, al tratar con brevedad y sintéticamente el periodo de la Guerra de la Independencia y las luchas liberales del primer tercio del siglo XIX, nombran a Espoz como si fuera Mina o desconocen la existencia del sobrino al referirse a las guerrillas navarras o la creación del “Curso Terrestre”. Son aquellos que sincopan la mención a Espoz y Mina, llamándole simplemente “Mina” o “general Mina”.

Lafuente (1865) llama a Xavier Mina “el joven estudiante Mina” y, al referirse a Espoz lo nombra como “Mina”; Altamira (1930) habla de ellos en plural y dice “los Mina”; Artola, en *La España de Fernando VII* (1978) se refiere indistintamente a uno y otro, sin gran precisión y en el índice onomástico, seguramente no hecho por él, los confunde lamentablemente; Palacio Atard, en todas sus obras confunde nombres y fechas; Céspedes del Castillo, en *América Hispánica* (1980) le llama “Francisco Javier Mina”, siguiendo la moda de los americanos y así todos los demás, cuando tratan de la historia de la independencia en América.

Más grave resulta el texto de la *Historia de España* del Instituto Gallach (cito de la edición de 1967, pero las posteriores siguen sin corregir), dirigida por Luis Pericot, en la que se nombra a Espoz como “Javier Espoz y Mina”. En esa misma obra las referencias a Mina, cuando se trata el tema de la insurgencia mexicana, resultan desafortunadas: “Francisco Javier de Mina, sobrino del famoso guerrillero español Espoz y Mina, a cuyo lado había combatido en la Península contra los franceses...”.

Confusión en la iconografía

Un análisis de las reproducciones gráficas atribuidas a Mina y a Espoz y Mina resulta muy ilustrativo de la confusión existente entre ambos personajes. El primer retrato que se hizo de Mina apareció en *Atalaya de La Mancha*, periódico que se publicaba en Madrid, en julio de 1814. Más adelante, durante la estancia de Mina en Londres, posó en abril de 1816 para un pintor inglés. Este segundo retrato se reprodujo en

1821, en forma de grabado, y se utilizó poco después para ilustrar la edición española de la biografía de Robinson, que apareció en Londres en 1824.

A partir de esos hechos, se mezclan todas las referencias y el propio Iribarren, en su biografía de Espoz (1965) cayó en el error y atribuyó a Espoz el grabado de 1821, como él mismo confesaría luego, “por desconocer la existencia de la obra de Robinson”. Afortunadamente, ha sido el propio Iribarren quien pocos años después, al publicar el segundo tomo de su obra (1967), resolvió la confusión y contó con todo detalle, a pie de página, en tres páginas de extensión, la historia de esos cuadros.

Según Iribarren hubo un primer retrato, el de 1814 en Madrid, del que fue autor Vicente Guerrero (y que grabó enseguida M. Albuerne, para la colección de héroes de la Independencia que se vendía por entonces con gran éxito). Mina posó “luciendo su uniforme de Húsares de Navarra y en la estampa aparece a caballo, con morrión y pelliza, alzando el sable en su mano derecha”. Al pie del grabado decía : D. Francisco Xavier Mina, Teniente Coronel de los Reales Ejércitos y Fundador de la División de Navarra”. Iribarren continúa: “Por los días de la sublevación en Pamplona, es decir el mes de septiembre, el periódico madrileño *Atalaya de la Mancha* publicaba el anuncio siguiente: “Grabado.- Retrato de Don Francisco Xavier Mina, a caballo, en medio pliego, que hace colección con los de Juan Martín El Empecinado, el Barón de Eroles, D. Juan de Tapia, D. Pedro Villacampa, etc. En la librería de Quiroga, calle de las Carretas y en el almacén nuevo de estampas, calle Mayor; a 8 rs. iluminado y a 4 en negro”³.

Es inexplicable la incorporación del nombre de Francisco delante de Xavier, algo que el propio Mina no hizo jamás. Más extraño resulta que no se produjera entonces la menor reclamación al respecto. Quizá no estaba la época como para meterse en esas menudencias.

Pasado más de un siglo el mexicano Martín Luis Guzmán reprodujo ese grabado en la primera edición de su biografía de Mina (Madrid,1932). Al parecer ha sido un cuadro con mala suerte, ya que en la sección “Estampas” de la Biblioteca Nacional figura como retrato de Espoz. Lo mismo ocurre en la obra *Guerra de la Independencia. Retratos*, publicada por la Junta de Iconografía Nacional (Madrid,1935). Y se reproduce igualmente como si fuera la figura de Espoz, en un libro publicado por el Consejo de Cultura de la Diputación de Alava en 1963 *Conmemoración de la batalla de Vitoria en su 150 aniversario*.

El retrato de Londres, hecho en 1816, también ha dado lugar a frecuentes confusiones, además de la del propio Iribarren. Se confundió Soldevilla en su *Historia de España* (1959), que dice tomarlo de un grabado existente en la Biblioteca Nacional, atribuido a Espoz. Algo parecido le ocurrió a Carr, en su *España 1808-1975*, (1982): habla de Espoz pero ilustra ese texto con el cuadro de Mina.

.....
 3. Durante su estancia en Madrid, en julio de 1814, Xavier Mina tuvo un gran éxito de popularidad, lo que se tradujo en la confección de grabados y letrillas, que corrían por los mentideros de la ciudad. Este éxito se mantuvo durante varias semanas, hasta que la censura política puso coto a su difusión.

Iribarren cuenta con todo detalle la historia del retrato y del grabado de Londres. El retrato, dice, debió ser obra de un pintor desconocido y se realizó en Londres antes de que Mina partiera para América. Unos años después, al prepararse la edición inglesa del libro de Robinson, el editor pidió que se realizara un dibujo, obra de J. Harrison, tomando como base el grabado que hizo T. Wright, que aparece fechado el 20 de febrero de 1821. A su pie dice: “General Xavier Mina”. Cuando en 1824 José Joaquín de Mora dio a la imprenta su traducción de la obra de Robinson, el editor Ackermann reprodujo el grabado de Wright y le puso otro pie: “El General D. Francisco Javier Mina. Copia del retrato original pintado pocos días antes de su salida de Inglaterra, que existe en poder de Tomás Broadwood”⁴.

La iconografía de Mina es más extensa. Su imagen se ha reproducido abundantemente en la República Mexicana y figura en numerosas obras dedicadas a la “Revolución de Independencia”, tanto en la capital como en numerosos lugares del interior. El nombre de Mina titula centros escolares, centros culturales, auditorios, parques deportivos, plazas y calles, completando el homenaje nacional que supuso la colocación de sus cenizas y de una estatua de marmol en la Columna de la Independencia. Especial relieve ha adquirido la figura de Mina en los cuadros murales pintados por Diego Rivera y Edmundo O’Gorman, en los que se narra la historia de la nación mexicana, al colocar a Mina en la parte central de los murales dedicados a la época de Independencia, entre Hidalgo y Morelos, con un enorme sable que blande en actitud guerrera. Se encuentran, el primero en la escalinata de Palacio Nacional y el segundo en el museo del Castillo de Chapultepec.

Recientemente he sabido que existe una producción cinematográfica de carácter comercial, una película mexicano-cubana, que cuenta la vida de Xavier Mina bajo el sugerente título de “Viento de Libertad”, de la que es director Antón Ezeiza.

La culpa de la confusión

Con el deseo de liberar de esa carga a los historiadores a que acabo de referirme, deberíamos preguntarnos ¿quién tiene la culpa de la confusión?. Voy a tratar de echársela a los propios interesados. ¿Es posible culpar a uno de ellos? Quizá los dos sean igualmente responsables, por haber querido jugar al doble nombre en algún momento.

Xavier Mina, abandonó muy pronto el primer nombre de Martín que figura en su acta de nacimiento y las firmas que he podido recoger, en todos los documentos que han llegado a mi poder, aparecen firmados con el nombre y la rúbrica habituales: “Xavier Mina”. Sin embargo, hay una excepción a la regla. El 23 de julio de 1814, en *El Procurador General del Rey y de la Nación*, periódico de Madrid, se publicó una carta de Mina, fechada el 9 de julio, defendiendo a su tío frente a quienes lo habían ata-

4. Ver las explicaciones de Iribarren, en *Espoz y Mina, el Liberal*. Aguilar. Madrid, 1967, p. 288

cado al llegar a la Corte, y en esa carta, de modo absolutamente sorprendente, aparece esta firma: “Xavier Mina y Espoz”.

¿Que pretendía el sobrino al hacerlo así? ¿Subrayar el parentesco directo y filial entre ambos, para dar mayor fuerza a su defensa del honor familiar? Es probable pero, con la distancia del tiempo, este “guiño irónico”, viene a añadir más leña al fuego de la confusión.

Por otra parte, hay que recordar que cuando Mina llegó a Inglaterra a mediados de 1815, se dejó confundir con su tío y no hizo protesta alguna por corregir, inicialmente, los datos que le dieron fama: Se le tomó por general, así se le llamó habitualmente y se le atribuyeron con toda seguridad hechos y fama de los que había sido protagonista Espoz, que ya utilizaba el sobrenombre de Mina en la Guerra de la Independencia. Iribarren se queja de que Mina se hubiera dejado retratar en Londres con la fortaleza de Pamplona al fondo y vestido de general. Debo decir, sin embargo, que en sus cartas Mina fue muy escrupuloso y en ningún documento firmó con el título de general, como malintencionadamente se lo atribuye Iribarren.

Igualmente, al desembarcar en Estados Unidos quizá dejó correr, sin muchas protestas, la noticia de la llegada “del general Mina”. Ello daría pie a que tanto don Luis de Onís, el embajador español, como Ruiz de Apodaca, el Virrey de Nueva España, hicieran publicar comunicados y desmentidos en los que se menospreciaba su personalidad y se denunciaba la superchería. Es necesario decir que quienes difundieron esa versión fueron sus amigos y colaboradores, nunca él personalmente.

Pero por la otra parte, Francisco Espoz al tomar y añadir al suyo el nombre de Mina, lo hizo atendiendo a sus intereses inmediatos, con el deseo de convertirse en heredero universal de la gloria alcanzada entonces por el sobrino, para asegurarse la fidelidad de sus seguidores y mantener el halo de prestigio y la resonancia del grito “¡Mina, Mina!”, que tanto atemorizaba a los franceses. Quizá pensó, por otra parte, que su sobrino no sobreviviría al cautiverio francés.

Después ya no pudo o no quiso quitárselo de encima, cuando se produjo el regreso de Xavier en la primavera de 1814, aunque siguieron viviendo juntos y compartieron actividades y gestiones hasta octubre de ese mismo año. Al producirse el fracaso de Pamplona tuvieron que huir a través de los Pirineos y no volvieron a verse más. ¿Por qué mantuvo Espoz el sobrenombre de Mina hasta el final de su vida?. Al conocer la llegada de Mina a Estados Unidos, Espoz se sintió obligado a desmentir que “el general Mina” había desembarcado en América y publicó un comunicado muy duro contra el sobrino, del que señaló que no había pasado de teniente coronel, pero en cambio no aclaró ni explicó su uso del sobrenombre Mina. Ese comunicado lo reprodujo la *Gaceta de Caracas*, el 11 de diciembre de 1816, cuando Xavier Mina se encontraba en Galveston (Texas).

Primeras referencias en castellano

En 1824, en Londres, la editorial Ackermann, especializada en libros destinados al cada vez más importante mercado americano en lengua española, publicó la traduc-

ción, realizada por Juan José de Mora, del libro de W.A. Robinson *Memorias de la revolución de México y de la expedición del general D. Francisco Javier Mina*. Esta obra se había editado en inglés en Filadelfia el año 1820 (y un año más tarde en Londres) y contenía un amplísimo relato de la vida y actividades de Mina, tomado de fuentes muy directas y de protagonistas de los hechos que en ella se narraban. Mora, que había llegado a Londres pocos meses antes, con la oleada de exiliados del Trienio Constitucional, realizó su trabajo a marchas forzadas e incluso, como él mismo lo confiesa en el prólogo, introdujo cambios importantes en el texto, redujo notablemente su extensión y trató de acomodarlo, en lo posible, a la mentalidad y a las circunstancias de sus probables lectores.

Mora se encontraba ya en Londres a mediados de 1823 y firmó la introducción de esta obra el 12 de mayo de 1824. Es evidente que realizó su trabajo muy deprisa y que, teniendo en cuenta las dimensiones del libro aparecido en inglés, eliminó un gran volumen de texto original. No trabajaba solamente en esta traducción sino que la simultaneó con otras actividades, de las que Blanco White en las revistas de Londres y Llorens en su libro sobre el exilio liberal (1979) dieron cumplida cuenta.

En la introducción al libro de Robinson, Mora dice: “El traductor, conformándose con las intenciones del sujeto que le ha confiado este trabajo y con sus propios sentimientos, se ha visto en la precisión de hacer considerables supresiones de la obra original. Por desgracia la lengua en que traduce sirve de órgano, en la época presente, a pasiones encarnizadas, a intereses opuestos, a partidos que tienen todavía las armas en la mano. La verdad histórica debe contribuir eficazmente a calmar esta efervescencia y evitar con esmero todo cuanto le dé pábulo y alimento. Su antorcha debe servir de guía y no de tea incendiaria; conducir, pero no extraviar; inspirar odio al crimen, mas no suministrar armas a la venganza...”⁵.

“Ha suprimido hechos de cuya exactitud no duda y reflexiones sobre cuya solidez no niega... Por fortuna no ha sido necesario tocar el asunto principal de la obra, que es la historia de la revolución de Méjico desde el año de 1808 hasta mediados de 1819. La traducción conserva escrupulosamente todas las circunstancias de esta narración”. Lloréns, que elogia la labor de Mora como traductor, se refiere a estos cortes y dice que la actitud de Mora no debió ser política, sino más bien consecuencia de una motivación comercial por parte del editor.

Esta explicación no me convence, por lo que he decidido hacer un análisis comparado entre las ediciones en inglés y español, para conocer exactamente el sentido y alcance de los cortes. Espero poder publicarlo muy pronto.

Como traductor Mora pudo conocer bien la vida y las actividades de Mina, que se difundieron por Europa y América, convirtiéndose en fuente de primera mano para comentaristas e historiadores. De la obra de Robinson se hicieron muy pronto

.....
5. La importancia de los recortes de Mora alcanzó dimensiones que sobrepasan los límites de la prudencia y la razón. En general, eliminó todas las menciones críticas y negativas sobre la presencia y la obra española en América, la actividad represiva de los ejércitos realistas, el trato y las relaciones entre españoles y americanos, etc.

ediciones en alemán y la española se reimprimió en París a finales de siglo⁶. Con la perspectiva de los años resulta fácil y penoso a la vez comprobar que los errores de Robinson –y no son pocos como tendré ocasión de poner de relieve– se fueron copiando y repitiendo por cuantos han tomado su obra como fuente de referencia.

Enseguida se plantea una cuestión inicial: A la vista de la ausencia de comentarios o críticas en los primeros años, cabe preguntarse el por qué del escaso interés y del silencio general que rodeó a la figura del guerrillero navarro. No se puede olvidar que en el momento de publicarse esta obra se encontraban en Londres varios miles de exiliados españoles, que habían abandonado España temerosos de la represión fernandina de 1823.

Su tío Espoz, que había llegado a Londres el 2 de diciembre de 1823, recibido en un clima de apoteosis triunfal, se dedicó durante varios meses a atender todos los homenajes, reuniones y triunfos que se le dispensaron, como protagonista de la defensa del régimen liberal durante el Trienio. Poco después, retirado en Bath, estaba ocupado en preparar un cuaderno autobiográfico que daría a las prensas más tarde, en inglés y español, titulado *Breve extracto de la vida del general Mina, publicado por él mismo*⁷, en el que no se hace la menor alusión a su sobrino, tanto al referirse a la iniciación de las guerrillas como al contar el asalto a la Ciudadela de Pamplona en octubre de 1814.

Espoz, que ocho años antes había renegado de Xavier cuando le llegaron las primeras noticias de su proyectada expedición a México, ¿cómo recibió la publicación de la obra de Robinson? ¿Comunicó a sus ayudantes y seguidores más cercanos alguna reacción u opinión? ¿Pudo ser su *Breve extracto...* esa reacción frente al éxito de la obra de Robinson?

La única reacción pública y publicada, en aquel momento, la había protagonizado José María Blanco White⁸, que incluyó en *Varietades o Mensajero de Londres* (1824), una extensa “Noticia biográfica del general Don Francisco Javier Mina”. Esta “noticia” ocupa once páginas en la sección “Miscelánea” de la revista, lo que obligó a Blanco a explicar a sus lectores las razones por las que había preferido dar ese tratamiento al comentario crítico que también podía haberse incluido en otra sección, la de revisión de obras. Tras la breve noticia de la aparición del libro de Robinson, Blanco continuaba: “...procederé a exponer la serie de acontecimientos que forman la historia triste, aunque interesante, de Mina el Joven”.

Se trata por lo tanto, del primer trabajo publicado sobre Mina por un autor español, en una revista de prestigio y precisamente debido a la pluma de quien había conocido y tratado personalmente a Mina durante el año de permanencia del guerrillero español en Londres, entre abril de 1815 y mayo de 1816.

6. La segunda edición en español lleva el sello editorial de J. I. Ferrer, en París, 1888. Se imprimió en Barcelona.

7. *Breve extracto de la vida del General Mina, publicado por él mismo*. En español y en inglés. Taylor y Essey. Londres, 1825

8. José María Blanco White. “Noticia biográfica del general don Francisco Javier Mina”. Publicada en *Varietades o Mensajero de Londres*. Volumen I, número 4 de 1824.

El párrafo de Blanco que acabo de reproducir, introduce pistas importantes para comprender el estado de ánimo del comentarista: “historia triste”, contiene una notable carga sentimental y “Mina el Joven” es una expresión caracterizadora y diferenciadora, que Blanco utilizó con la más apropiada intención.

El calificativo de “triste” resultaba necesario, porque era auténtica la tristeza que Blanco sentía ante el fracaso de un proyecto en el que él mismo había estado implicado ocho años antes. Por otra parte, parecía obligado llamarlo “el Joven”, para diferenciar al sobrino del tío, que seguía empeñado en nombrarse “general Mina”, con absoluta despreocupación por los hechos, la fama o la memoria del sobrino.

La “Noticia” de Blanco sigue en líneas generales el texto de Robinson, cometiendo los mismos errores que aquél en cuanto a nombres, fechas y circunstancias. Sin embargo, en su apretada descripción destacan algunos hechos que Blanco había conocido personalmente, como la estancia de Mina en Londres, donde “formó conexiones análogas a sus ideas y generosos sentimientos”, sin especificar aquellos en los que el propio Blanco había tenido alguna intervención y explicando sus proyectos de este modo: “Comenzó a poner la mano en la empresa que, hacía tiempo, meditaba, de afianzar en el reino de México la libertad que por entonces se lloraba perdida en España”.

El final, tras un recorrido salpicado de comentarios y críticas, en las que sigue las opiniones de Robinson, terminaba de este modo: “Así acabó su breve pero brillante carrera este magnánimo joven. Tempranos y dignos de mejor suerte fueron los grandes méritos que contrajo luchando contra la tiranía. Su nombre será grato a los amantes de la libertad; pero es ciertamente mui lamentable que sus generosos esfuerzos en América pertenezcan al número de los malogrados”.

Mina en los escritos de Fray Servando

Uno de los testimonios directos más inmediatos sobre Mina es indudablemente el de Fray Servando Teresa de Mier. Por eso desde hace algunos años, gracias al descubrimiento de ciertos textos olvidados, los que recogió y publicó Miquel i Vergés en 1944, así como los que aparecen en una lectura cuidadosa de la “Causa formada al Dr Fray Servando Teresa de Mier y Noriega”, que Hernández y Dávalos reprodujo en su totalidad, es posible reconstruir el largo proceso de los escritos y declaraciones de Mier, que van desde la primera carta de julio de 1816 hasta los textos incluidos en el “Acta de las sesiones del Congreso Constituyente”, de julio de 1822⁹.

A la hora de enjuiciar sus opiniones, sin embargo, Mier presenta el problema de su falta de credibilidad, tan repetidamente señalada por los comentaristas de su obra que, al analizar sus rasgos más peculiares lo tachan de “ególatra”, “exhibicionista” y “vanidoso”¹⁰.

9. Los textos de Mier están publicados en Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México*. 6 vols. J.M. Sandoval. México 1878-1882

10. La crítica del estilo y las exageraciones de Mier está ampliamente documentada en Miquel i Vergés, *Escritos inéditos del P. Mier* (México, 1944) y en O’Gorman, *El pensamiento del P. Mier* (Ayacucho, 1978)

Los materiales a que me refiero son los siguientes:

1. Carta fechada en Norfolk, Virginia, el 1 de julio de 1816. Está escrita a los dos días de haber tocado tierra en Estados Unidos, en compañía de Mina. La dirige a “Mi mui caro Frasquito”, quien según Miquel i Vergés sería realmente Francisco de Fagoaga, el noble mexicano miembro de una conocida familia criolla que apoyó decisivamente la Expedición de Mina desde Londres. La carta está compuesta de varias partes y en ella Mier dice que, tras una interrupción, la reanuda en Baltimore el día 13 de julio, mientras espera la llegada de Pedro Gual, su amigo venezolano, enviado por Bolívar a Estados Unidos, a quien habían escrito avisando su viaje antes de salir de Inglaterra.

En esta carta de Mier aparece una inserción importante, la postdata firmada por “X. Mina”, con un texto que empieza así: “Mi apreciable amigo”. Esta postdata confirma las excelentes relaciones entre Mina y Mier y las primeras actividades conjuntas que estaban desplegando en Estados Unidos, así como las relaciones de Mina con la familia Fagoaga.

2. Carta fechada en Baltimore, el 15 de septiembre de 1816. Dirigida a “Srs P. y A. etc”. Se refiere a los destinatarios como “V. y sus tres generosos compañeros” y es el primer texto en el que Mier ofrece una breve reseña biográfica de Mina. Contiene, además, una de las más positivas descripciones del carácter y las virtudes del “general”, como le llamaba habitualmente. Explica detalladamente las distintas estrategias del proyectado desembarco en las costas de México.

3. Fragmento de carta fechada en Galveston el 14 de diciembre de 1816, dirigida al “señor D. Antonio Sesma”, insurgente mexicano. En ella cuenta la traición de Alvarez de Toledo y los perjuicios que les había ocasionado. Le da a conocer la existencia de “un artículo biográfico de los dos Minas... que firmé con el título de Domingo Noriega”. Desgraciadamente no he podido encontrar este artículo, seguramente escrito con la intención de explicar quién era Mina y de deshacer la campaña anti-Mina que había comenzado a desplegar don Luis de Onís, el embajador español en los Estados Unidos, con el apoyo de Alvarez de Toledo y otros españoles llenos de rencor hacia Mina.

4. Varias cartas, fechadas en Galveston, febrero de 1817; Soto la Marina, 13 de mayo de 1817 y Soto la Marina, 25 de mayo de 1817, últimas escritas en libertad, dirigidas respectivamente a don Antonio Sesma, al Teniente coronel don Felipe de la Garza y a Fray Pascual de Jesús María, en las que explica diferentes aspectos de la Expedición, sus intenciones, las razones por las que se movían, etc.

5. Inmediatamente después de ser capturado por las tropas del general Arredondo, hecho ocurrido el 15 de junio de 1817, escribió dos cartas más, una fechada en Guaxutla el día 6 de julio, dirigida a don Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, su viejo amigo, con quien se había carteadado desde España y otra fechada el 15 de julio, en la que hace una relación de sus servicios y solicita que se le aplique el indulto prometido por sus captores. En este escrito hace un resumen de su vida y relata su encuentro con Mina en Inglaterra.

6. A partir de septiembre de 1817, ingresado en las mazmorras del Santo Oficio de la Inquisición en Ciudad de México y hasta mayo o junio de 1820, fecha de su

traslado al castillo-prisión de San Juan de Ulúa, cerca de Veracruz, se han recogido una larga serie de declaraciones (entre septiembre de 1817 y abril de 1818), seguidas más tarde por tres comparencias de confesión con cargos (los días 12,13 y 18 de mayo de 1820), en las que completa y amplía la información que pretendía hacer verosímil ante sus jueces, que sin embargo disponían de gran número de documentos y piezas de cargo de diversa naturaleza, así como sus papeles y libros confiscados en Soto la Marina.

7. En San Juan de Ulúa, a lo largo de 1820, tuvo ocasión de redactar otros documentos: En primer lugar, el “Manifiesto Apologético”, encontrado por Miquel i Vergés, escrito entre agosto de 1820 y febrero de 1821, en el que repite los argumentos y las historias que resumían sus actividades en los últimos años, así como su “discutible” participación en la Expedición de Mina. También escribió una “Carta-Representación” al Gobernador de Veracruz, el general español don José Dávila, fechada el 11 de septiembre de 1820. Y, finalmente, un “Discurso”, también recogido y publicado por Miquel i Vergés, que podría titularse “¿Puede ser libre la Nueva España?”. Son textos escritos en régimen de semi cautividad, en los que aparecen mezcladas la fantasía y la realidad.

8. En dos trabajos publicados en Filadelfia, donde Mier había llegado por fin hacia junio de 1821, trata de recomponer y publicitar su deteriorada biografía, presentándose a sus lectores americanos como descendiente del último Emperador de México. En ellos aparecen varias referencias a Mina, pero hay que tener en cuenta que en esa fecha ya se conocía la obra de Robinson, publicada en inglés en Filadelfia en 1820.

9. En las Actas del Congreso Constituyente, celebrado en México, aparece el texto de un discurso de Mier, pronunciado el 15 de julio de 1822, para formular la protesta de ley como diputado, en la que se refiere a la Expedición con estas palabras: “De Londres vinimos el general Mina y yo...”.

La “Expedición de Mina” en la historiografía mexicana

“El liberal español Francisco Xavier Mina es uno de los padres de la patria mexicana. Así lo reconoció oficialmente el gobierno republicano mexicano en 1823, cuando sus restos mortales fueron enterrados junto a los de Hidalgo, Morelos, Allende, Moreno y otros insurgentes...”. De este modo empieza su ensayo la historiadora Angels Solà, de la Universidad de Barcelona, uno de los pocos autores españoles que en los últimos años ha inclinado su interés y actividad investigadora sobre la figura de Mina¹¹.

Sigue Solà: “El objetivo de estas páginas es analizar las interpretaciones que la historiografía mexicana ha hecho de la expedición de Mina y cómo se ha resuelto la

11. Angels Solà. “La expedición de Mina en la historiografía mexicana”. *Revista Mexicana de Sociología*, nº 2. México, 1989.

incómoda cuestión de integrar a un español en la historia del movimiento de independencia nacional contra el dominio español”. A continuación hace un amplio y profundo recorrido por la bibliografía referente a Mina y a su Expedición, empezando por la obra fundamental, la primera biografía de William D. Robinson, *Memoirs of the Mexican Revolution...*, publicada en Filadelfia (1820) y en Londres (1821), en inglés.

A partir de esa obra, su trabajo sigue los textos de Carlos María Bustamante, *Cuadro Histórico de la nación mexicana* (1823); Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico de las revoluciones de México...* (1831); Lucas Alamán, *Historia de Méjico...* (1851); José María Liceaga, *Adiciones y rectificaciones a la historia de México de Lucas Alamán* (1868); Francisco Arrangoiz, *México desde 1808 hasta 1867* (1871); Niceto Zamacois, *Historia de México desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días* (1879); Julio Zárate, *La Independencia*, volumen V de *México a través de los siglos* (1885); y Justo Sierra, *Manual de Historia Patria* (1894), todos ellos en el siglo XIX.

Los autores de nuestro siglo, a los que dedica sus comentarios Angels Solà son: Antonio Rivera de la Torre, *Francisco Javier Mina y Pedro Moreno, caudillos libertadores* (1917); Rafael Ramos Pedrueza, *Francisco Javier Mina, combatiente clasista en Europa y América* (1937); Luis Chávez Orozco, *Historia de México 1808-1836* (1947); Silvio Zavala, *Apuntes de Historia nacional* (1940); Mariano Cuevas, *Historia de la nación mexicana* (2a. ed. 1940); Luis Villoro, *El proceso ideológico de la revolución de independencia* (1953) y, finalmente Ernesto Lemoine, *Historia de México* (1974).

La interpretación de Solà, tras este amplísimo repaso de la historiografía mexicana es revelador: “Bustamante y Alamán, si bien desde posturas ideológicas distintas, coincidieron en el momento de valorar el papel de Mina en la independencia de México. Ambos postularon que éste sólo pretendió implantar un régimen constitucional, pero Alamán no defendió su interpretación tan rotundamente como Bustamante, porque apenas dio importancia a la expedición. En cambio, el liberal radical Lorenzo de Zavala no dudó de los objetivos independentistas de la intervención de Mina y sus hombres. Los historiadores mexicanos posteriores, por lo general se han alineado tras las interpretaciones de estos autores. Los liberales siguieron la de Zavala y los conservadores las de Bustamante y Alamán”.

Enseguida, ampliando su enfoque, añade: “El objetivo del libro de Robinson había sido postular una intervención extranjera que diera el último empujón al movimiento independentista mexicano. El sentido de los libros que escribieron respectivamente Bustamante, Alamán y Zavala fue muy distinto: analizar el carácter de los sucesos acaecidos de 1808 hasta la independencia”.

Entiende la historiadora catalana que el repaso historiográfico que acaba de hacer resulta de interés porque permite conocer cómo se han ido transmitiendo las distintas interpretaciones, los términos acuñados, las diferencias ideológicas y la dificultad de redondear una interpretación admitida por todos, de cuál fue la intención y la finalidad de la aventura de Mina.

La complejidad del fenómeno que Mina representa, la falta de documentación que permita profundizar en los aspectos más controvertidos del episodio, y la gran carga ideológico-política con que se ha observado y analizado la expedición, explican que aún en la actualidad sea difícil captar el sentido y el carácter de la misma. Está por hacer

un buen análisis de la expedición, el cual sin duda debe plantearse dentro de las coordenadas del internacionalismo liberal, concepto histórico que aún está por elaborarse.

En este punto, se puede recoger la mención a Mina que aparece en una obra publicada a mediados de siglo XIX: *España y Méjico. Compendio de historia internacional*, del que es autor José García de Arboleya¹². Está escrito con escaso rigor histórico y dedicado al Capitán General Don Francisco Serrano.

En la página 20 se incluye este párrafo: “En abril de 1817 D. Francisco J. Mina, proscrito español, se venga de Fernando VII abrazando en Méjico la causa de los disidentes. Mina muere en el patíbulo y la revolución parece extinguida, cuando he aquí que el ejército de 20 mil hombres que el Monarca reúne... se pronuncia por la Constitución de 1812...”. Sin darse cuenta, García Arboleya acababa de establecer el eslabón perdido entre el liberalismo incipiente de Xavier Mina, sacrificado tres años antes y la revolución liberal de 1820.

Mina en Diccionarios y Enciclopedias

Un somero repaso del tratamiento de la figura en diversos Diccionarios y Enciclopedias, permite constatar la escasa atención que Xavier Mina ha merecido a lo largo de cien años de publicaciones generalizadoras.

Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano de Literatura, Ciencias y artes

Montaner y Simón, editores. Barcelona, 1893

Le dedica tres amplias columnas, lo que equivale a una página y media en gran formato. Es una descripción muy literaria de sus años de guerrillero en la guerra de Independencia frente a Napoleón, con escasa información de su época de exilio y sobre la preparación y el desarrollo de la expedición a México. Contiene errores de bulto, como el de su nacimiento en Idocín, con un tratamiento poco científico. Le llama Francisco Javier.

Diccionario Enciclopédico Hispano Americano de Literatura, Ciencias, Artes, etc.

W.M. Jackson, editor. Londres (sin fecha).

Debe ser inmediatamente posterior a la edición catalana.

Contiene el mismo texto de la obra editada en Barcelona por Montaner y Simón, seguramente con la intención de distribuirlo más fácilmente en otros mercados.

.....
12. José García de Arboleya. *España y Méjico. Compendio de historia internacional*. 2 vols. La Habana, 1862.

Diccionario Enciclopédico Espasa-Calpe

Madrid, 1907 - 1933

Le dedica dos columnas, que totalizan 99 líneas, completando una página de formato medio. Reproduce los errores de su nacimiento y de su nombre. Está dedicado casi íntegramente a su periodo español y sólo contiene 8 líneas sobre la expedición a México. Recoge las fábulas más corrientes sobre la iniciación de la guerrilla navarra. Al relatar su muerte, dice: “La suerte le fue contraria allí, como aquí, y el 11 de Noviembre del año 1817 moría de balas españolas uno de los españoles que más habían luchado por su patria”.

Sopena Enciclopedia. Nuevo Diccionario Ilustrado

(He utilizado la 4ª edición). Barcelona, 1931

Doce líneas de texto. Es la primera obra de este género que le llama correctamente Javier Mina. Contiene diez líneas y un grabado a pluma. Lo califica de “aventurero español sobrino de Espoz y Mina”. El retrato no se asemeja a ninguno de los que se han conocido hasta ahora.

Gran Enciclopedia Catalana

Barcelona, 1977

Le dedica diez líneas y repite los mismos errores respecto del lugar de nacimiento y nombre que las demás obras.

Diccionario Enciclopédico Espasa

Espasa Calpe. Madrid, 1978

Incluye quince líneas, con un resumen muy correcto. Recoge el lugar exacto de su nacimiento, pero le llama Francisco Javier. A Espoz le atribuye el nombre completo de Francisco Javier Espoz y Mina. Añade que conspiró como constitucionalista y no pudo regresar (a España, después de 1814).

Gran Enciclopedia Larousse

1982

Le dedica treinta y seis líneas de una columna. Mantiene el error del lugar de nacimiento y nombre así como el nombramiento de “Comandante general de Navarra”. Dedicar un amplio espacio a la expedición a Nueva España, en un texto preciso y correcto, aunque breve, que incluye datos de interés pero confunde al general Victoria por el insurgente Guerrero.

Diccionario Enciclopédico Santillana

Sigue básicamente el texto de Larousse, con sus mismos errores en cuanto a nombre y lugar de nacimiento, pero le dedica mucho menos espacio: doce líneas.

Diccionario de Vascos en México

Incluye una página completa y media columna. La entrada dice: “Mina Larrea, Francisco Javier de”, lo que es erróneo, aunque en el texto señala que su verdadero

nombre fue Martín Javier (incorrecto, porque se escribía Xavier). Los datos biográficos, tomados de una fuente muy correcta, la del biógrafo Miquel y (sic por i) Vergés, son pertinentes y dedica amplio espacio a narrar sus acciones en México. Recuerda el “Boletín” y la “Proclama” de Mina al llegar a Nueva España. Incluye referencias a otros vascos, el brigadier Arredondo, que combatió a Mina y Lázaro Goñi, compañero de Mina, que murió en la acción de Peotillos.

Gran Enciclopedia de España y América Espasa Calpe Madrid, 1984

En el tomo V, Desarrollo/Independencia, firmado por el historiador Jaime Delgado, se le dedica casi una columna, con el título de “las ejecuciones de Mina y Bravo”. Se trata de un resumen muy general, que narra la llegada casi simultánea de Mina en favor de los insurgentes y del mariscal Pascual de Liñán, a las órdenes del Virrey, y la victoria final de éste sobre aquél. Contiene algunos datos erróneos.

Gran Enciclopedia Durvan Barcelona, 1984

Le dedica quince líneas a una columna, ofreciendo la mitad del espacio a cada época. Repite los errores habituales de nacimiento y nombre. Es preciso en la breve descripción de su actividad en México.

Gran Enciclopedia Universal Asuri de Ediciones. Bilbao, 1986

Quince líneas en las que se contiene casi exactamente el mismo texto de la Enciclopedia Durvan, con sus mismos errores.

Diccionario Enciclopédico Salvat Barcelona, 1987

Contiene once líneas, sin citar lugares de nacimiento o muerte. Se trata de un breve resumen, que no sigue para nada los del resto de las obras de este género.

Enciclopedia Hispánica (Britannica) 1989

Le dedica treinta y seis líneas. Es un texto nuevo, aunque repite los errores de lugar de nacimiento y nombre y le atribuye el título de “Comandante general de Navarra durante la guerra de la Independencia”, confundiéndolo seguramente con Espoz. Al referirse a éste le llama “Francisco Javier”. En México, repite la confusión entre Victoria y Guerrero

Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco (Diccionario Enciclopédico) Editorial Auñamendi. San Sebastián, 1990

Una página y media completas, en tamaño grande y el grabado de 1814 en Madrid, que reproduce a Mina a caballo. El nombre figura como “Mina Larrea, Martín Javier

de”. Dedicar amplio espacio a diferenciar las personalidades de Mina y de su tío Espoz. Incluye datos muy completos de su actividad guerrillera, tomados de Iribarren, aunque exagera al señalar que en 1814 adoptó el nombre de Francisco Javier Mina y Espoz, para aprovecharse de la fama de su tío.

Dedicar media columna a la Expedición a México, sus contactos londinenses y su paso por Estados Unidos, el “probable, dice, encuentro con Bolívar en Puerto Príncipe”, que efectivamente tuvo lugar, aunque lo conocen muy pocos historiadores, su enfrentamiento con los realistas y a la postre su prisión y fusilamiento. Utiliza como fuente la obra de W.D. Robinson.

Salvat Universal. Diccionario Enciclopédico 1993

Incluye veinte líneas. Repite el error del lugar de nacimiento y nombre. Sólo dedica cuatro líneas a la expedición a México y señala erróneamente su muerte, en el asedio a Guanajuato. Es una reproducción, corregida, del texto de 1987.

Mina en Diccionarios no españoles

Michaud. Dictionnaire Biographique

Una columna y media. Le llama “Mina, don Xavier”. Señala erróneamente el lugar de nacimiento y estudios. Está dedicado casi en exclusiva al periodo español, repitiendo noticias y comentarios de las obras del siglo pasado. Contiene una breve información sobre la expedición a México pero incluye una fecha errónea de ejecución.

Diccionario Biográfico Mexicano

Miguel Ángel Peral. Editado por PAC, México (sin fecha)

Una columna y media (algo más de media página). Le llama con el habitual Francisco Javier. Fecha errónea de nacimiento. Está dedicado casi en su totalidad a la expedición a México, pero tiene la fecha equivocada del desembarco en Soto la Marina, siguiendo a Alamán e incluye algunos errores más.

Diccionario de Insurgentes

J. M. Miquel i Vergés. México, 1969

Casi tres páginas completas, a gran tamaño. Su autor es el historiador catalán exilado en México y biógrafo más reciente de Mina. Incluye un amplio resumen, muy completo, con una breve referencia a su periodo español. Le llama correctamente “Mina y Larrea, Javier”. Recoge la fecha exacta de nacimiento, los estudios en Zaragoza y el paso por Vincennes, así como otros detalles, hasta ese momento no incluidos en ninguna obra de este tipo. En realidad, es un apretadísimo resumen de su obra “Mina. El español frente a España”, publicada en 1945 en México. Reproduce la

firma autógrafa de Mina y el cuadro pintado en Londres. Añade una amplia y muy completa lista de referencias bibliográficas.

Diccionario Porrúa.

Historia, biografía y geografía de México

Editado por los Hermanos Porrúa. México, 1986

Le dedica una página, casi exclusivamente de su periodo mexicano y, siguiendo el uso habitual en México le llama “Francisco Javier”. Es un relato completo de sus acciones militares frente a los ejércitos realistas. Incluye una amplia selección bibliográfica, con las obras más importantes.

Diccionario Enciclopédico de México

Humberto Musacchio. México, 1989

Dos columnas y media. Incluye la reproducción de un grabado hecho en México. Le llama “Francisco Javier”. Contiene algún error en el texto referido a su periodo español, al que dedica cierto espacio. También destaca la etapa de preparación, en Estados Unidos y sus contactos con los patriotas americanos, antes de desembarcar en México. No aporta referencias bibliográficas.

Mina en las Historias de España

Lafuente, Modesto

Historia General de España

(Utilizo la segunda edición). Madrid: Tomo XXIV de 1869 y tomo XXVII de 1865.

Al referirse a las guerrillas (Tomo XXIV) le dedica dos líneas, presentándolo como “el joven estudiante Mina, sobrino de Espoz y Mina”. En la narración del “pronunciamiento” de Pamplona (Tomo XXVII), al referirse a Espoz le llama “Mina”. Más adelante habla de Mina diciendo “el célebre guerrillero su sobrino”, sin dar su nombre. Cuando trata de la intolerancia y la represión fernandina en América, no cita a Mina.

Menéndez Pelayo, Marcelino

Historia de los Heterodoxos españoles

Primera edición de 1882. Segunda del CISC. Madrid

En el capítulo III dedicado al reinado de Fernando VII, al referirse a las conspiraciones contra el rey señala que “merece especial recuerdo la tentativa de Mina”, quiere decir Espoz. En el apartado “Influencia de las sociedades secretas en la pérdida de América”, se refiere a Xavier Mina, sin recoger su nombre. Escribe: “La vergonzosa aquiescencia de los conspiradores españoles, desde el 14 al 20. Alguno, como el sobrino de Mina (quiere decir Espoz), llegó a tomar las armas por los americanos en 1816 y murió peleando contra su patria”.

Altamira, Rafael y Pío Zabala
Historia de España y de la Civilización española.
Sucesores de Juan Gili. Barcelona, 1930

En el tomo V, dedicado a los reinados de Fernando VII e Isabel II, cuando presenta a los guerrilleros dice “Renovales y los Mina, en Navarra”. “Los Empecinados y los Mina”. Al tratar la secesión de la América española incluye un dibujo a pluma de “Francisco Javier Mina” y un párrafo de siete líneas, en el que señala que estaba apoyado por Inglaterra y Francia (sic), y que vino a reforzar la acción belicosa de los libertadores.

Ballesteros y Beretta, Antonio
Historia de España y su influencia en la Historia Universal
Salvat, editores. Barcelona, 1934

En el tomo séptimo le dedica dos páginas y una fotografía, con un tratamiento correcto y un amplio aparato bibliográfico. Aunque su época de guerrillero en España está escasamente tratada, al referirse a la expedición a México sigue las obras de Robinson y de Rivera con cierto deleite. Se trata de una amplia y poco usual mención a Mina en los materiales de este tipo. Sin embargo, repite los errores cometidos por Robinson.

Diccionario de Historia de España
Revista de Occidente. Madrid, 1952

Incluye la voz “Mina, el Mozo, Francisco Javier”, con una extensión de columna y media (casi 3/4 de página). Contiene el error de su lugar de nacimiento y que compartió el inicio de la guerrilla con su tío. Es una redacción sencilla y de escasos aportes factuales, pero no comete errores de bulto. El artículo lo firma J. de la V.

Soldevila, F.
Historia de España
Ariel, Barcelona, 1959

Tomos VI y VII, sobre Fernando VII y la Independencia de América. En el primero no se refiere a Mina, aunque incluye una fotografía suya que señala como de Espoz. Se trata del grabado que existe en la Biblioteca Nacional, mal catalogado. En cuanto a la Independencia de América, cita brevemente a Javier Mina, en siete líneas y reproduce otro grabado, esta vez correctamente. Menciona como fuentes a Robinson y Rivera y es el único historiador español que recoge la información sobre Mina incluida en el artículo de Warren, publicado en una revista norteamericana.

Aguado Bleye P. y Cayetano Alcázar
Manual de Historia de España
Espasa Calpe. Madrid, 1964

En el tomo III dedicado a la Casa de Borbón y España Contemporánea, al tratar el tema de los guerrilleros incluye una breve referencia, sin diferenciarlos, a Mina y a Espoz. En la parte dedicada a conspiraciones e insurrecciones se refiere a Espoz y su

exilio en Francia, sin mencionar a Xavier. Finalmente, en el capítulo dedicado a la independencia de México incluye diez líneas sobre Mina, al que nombra como Francisco Javier. Le atribuye estar afiliado a las logias americanas en Londres. Incluye un amplio apéndice bibliográfico.

Pericot García, Luis

Historia de España. Gran historia general de los pueblos hispánicos

Instituto Gallach. Barcelona, 3a edición, 1967.

Sobre la guerrilla, se refiere a Espoz como "Javier Espoz y Mina" y las fechas de nacimiento y muerte son las de Espoz. Inserta una fotografía, seguramente de Espoz, a quien sigue llamando "Javier Espoz y Mina". En la emancipación de América incluye media columna dedicada a la expedición de Mina, llamándolo "Francisco Javier de Mina, sobrino del famoso guerrillero español". Recoge algunos datos erróneos y ofrece comentarios de carácter general.

Germán Bleiberg

Diccionario de Historia de España

Alianza Editorial. Madrid, 1968

Es la segunda edición del Diccionario de la Revista de Occidente. Reproduce el texto de la edición anterior con algunas correcciones y añadidos. Cambia el nacimiento en Idocín por el de Otano, añade y precisa algunas fechas e incorpora treinta líneas de texto, con un notable mejor sentido de la información, los comentarios y la semejanza del personaje. Firma J. de la V.

Carr, Raymond

España, 1808-1939

Ariel. Barcelona, 1970

Se refiere a Espoz citado siempre como Mina. En el índice onomástico figura la voz "Mina", pero añade: Véase "Espoz y Mina, Francisco". Reproduce una fotografía con el retrato de Mina en Londres, pero en el texto escribe: "Francisco Espoz y Mina. Estampa de la época".

Menéndez Pidal, Ramón

Historia de España

Espasa Calpe. Tomo XXXII: La España de Fernando VII, por Miguel Artola.

Madrid, 1968

Al tratar sobre las guerrillas, cita a Espoz y dice que éste "se incorporó al "Curso terrestre" que había empezado a organizar su sobrino Javier". Es la única mención de Mina. Cuando se refiere a los primeros pronunciamientos, en relación con el de Pamplona habla indistintamente de Mina y de Espoz, sin precisión. Desconoce la participación de Xavier en su preparación y desarrollo. Cuando trata de "la pacificación de América" dedica tres líneas a Xavier Mina. En el índice onomástico, confunde a los dos.

Palacio Atard, Vicente
La España del siglo XIX

Espasa Calpe. Madrid, 1978 y Manual de Historia de España. Madrid, 1976.

En las dos obras se repite básicamente el mismo texto. Confunde a Mina con Espoz al tratar el tema de las guerrillas, al referirse al “Curso terrestre” y en las fechas de inicio de las acciones de Espoz. En cuanto al tema de América, dice que “en 1817 se reavivó la lucha”, sin mayor precisión.

Tuñón de Lara, Manuel
La España del siglo XIX

Editorial Laia. Barcelona, 1978.

Brevísima referencia a Mina, al tratar las insurrecciones de 1814: “Javier el Mozo acompañó al general Mina en la sublevación de Pamplona”. Añade que “desde Francia, Javier pasó a México, donde luchó junto a los patriotas contra las fuerzas de la Monarquía española”.

Céspedes del Castillo
América Española

Tomo VI de Historia de España, de Manuel Tuñón de Lara. Labor. Barcelona, 1980.

En la desintegración de la Monarquía se refiere en tres líneas a Xavier Mina: “Subsistieron algunas guerrillas. Francisco Javier de Mina, un liberal peninsular que trató de llevar a México la lucha contra el absolutismo, fue vencido sin esfuerzo (1817)”.

Gates, David

La úlcera española. Historia de la guerra de la independencia

Cátedra. Barcelona, 1987

Entre las lista de personajes de la época cita a Espoz y a Mina diferenciándolos. Más adelante los reúne en una sola cita.

Voltes, Pedro

Nueva Historia de España

Plaza y Janés. Barcelona, 1989

Confunde a los dos. En el índice aparece “Mina, Francisco Javier”, pero luego sólo habla de Espoz, aunque le llama Mina. En el capítulo sobre la independencia de América no lo cita.

Ramos, Demetrio

Historia General de España y América

Ediciones Rialp. Madrid, 1992. Tomo XIII

En un capítulo dedicado a la Nueva España, tras el regreso de Fernando VII y bajo el epígrafe de “El proceso hacia la emancipación”, incluye un punto 2 titulado “La expedición de Mina”. Es el mejor tratamiento reciente de un historiador español, en

una obra de esta naturaleza. Incluye una amplia página de texto, muy bien informado, con pequeños errores de apreciación. En la orientación bibliográfica cita a Alamán, Bustamante, Genaro García y Trelles (sobre Alvarez de Toledo).

Díaz Plaja, Fernando
 La guerra de la Independencia
 Planeta. Barcelona, 1994

Cita a Javier Mina y a Francisco Espoz brevemente y los diferencia. Utiliza como fuente las obras de Solís y de Iribarren.

Los biógrafos de Mina

Con rigor, se puede entender que son biografías de Xavier Mina, por tratarse de obras escritas con esa finalidad, aunque algunas de las que menciono sean de aliento menor, las siguientes:

William Davis Robinson
*Memorias de la Revolución de Méjico y de la Expedición del General D.
 Francisco Javier Mina*

Editada por R. Ackermann. Londres, 1824. Contiene 400 págs. La extensión de la edición inglesa, en dos volúmenes, el primero con 328 y el segundo con 389 págs. permite calcular la importancia de los recortes que aplicó el traductor José Joaquín de Mora. Escrita inmediatamente después de que ocurrieran los hechos, trata de subrayar la importancia del proyecto de Mina y la necesidad de una intervención exterior, que liberase a México del yugo español. Utiliza el manuscrito de Brush, las cartas del general Scott y los testimonios recogidos directamente de compañeros de Mina, presos como él en San Juan de Ulúa. Contiene juicios y apreciaciones muy subjetivos y algunos errores de bulto. Dedicar muy poco espacio a los antecedentes guerrilleros y a su actuación en España.

Antonio Rivera de la Torre
Francisco Javier Mina y Pedro Moreno, caudillos libertadores

Dir. Gral. de Educación Pública. México, 1917. Contiene 272 págs. Escrita con motivo del primer centenario de la muerte de Mina y Moreno, tiene una clara intención laudatoria y un tratamiento escasamente riguroso. Sigue las fuentes conocidas hasta entonces, fundamentalmente Robinson, Bustamante, Alamán y tres historiadores del siglo XIX. Aporta algunos testimonios personales, declaraciones de los descendientes de algunos protagonistas y numerosos datos de carácter local. Debo añadir que Moreno fue el mexicano que acompañó a Mina desde su llegada al país hasta el día de su muerte y que fué ejecutado coincidiendo con la prisión de Mina. Incluye las Proclamas y otros escritos.

Martín Luis Guzmán
Mina el Mozo, héroe de Navarra

Espasa Calpe. Madrid, 1932. Contiene 290 págs. La preparó, por encargo de Ortega y Gasset, para formar parte de la colección “Vidas españolas e hispanoamericanas del siglo XIX”. La edición mexicana, publicada por Guzmán en Cía Gral de Ediciones, en 1966, con un título algo diferente: *Javier Mina, héroe de España y de México*, contiene exactamente el mismo texto de la española. Guzmán trabajó ampliamente en los archivos españoles y franceses, que frecuentó a lo largo de los años treinta, coincidiendo con su estancia en Madrid como secretario de Don Manuel Azaña y en París, agregado cultural de la Embajada de México.

José María Miquel i Vergés
Mina, el español frente a España

Editorial Xóchitl. México, 1945. Contiene 206 págs. El autor, poeta y crítico literario catalán, se exilió en México al terminar la Guerra Civil y terminó la licenciatura de Historia en la UNAM. Trabajó en el Colegio de México y se interesó especialmente por el tema de la Independencia. Ha publicado diversas obras de cierto interés y el notable *Diccionario de Insurgentes* (México 1969) único en ese tema. Su biografía, que sigue las fuentes más conocidas hasta la época y los *Escritos inéditos de Fray Servando*, que acababa de descubrir y dar a la luz (México 1944), contiene aportaciones valiosas, pero adolece de una grave ausencia de referencias y citas de las fuentes utilizadas.

Rafael Ramos Pedrueza
Francisco Javier Mina, combatiente clasista en Europa y América

Edit. México Nuevo. México, 1937. Con un prólogo del Embajador español Félix Gordón Ordás. Es un folleto que apenas alcanza el centenar de páginas. Sigue las fuentes conocidas, entre ellas las obras de Robinson, Guzmán y Rivera de la Torre. Dedicada “a los heroicos milicianos españoles” y teniendo en cuenta la ideología marxista del autor, considera a Xavier Mina como antecedente brillantísimo del internacionalismo contemporáneo, que en esas mismas fechas se manifestaba a través de la presencia de las Brigadas Internacionales en la Guerra Civil.

Esteban Orta Rubio
“Javier Mina, el Mozo”

Revista Príncipe de Viana, Año 40, número 156-157. Pamplona, 1979. A pesar de su publicación en una revista, por su extensión de casi 35 páginas, su rigor en el tratamiento y la utilización de un amplio aparato bibliográfico, me obligan a recoger este ensayo, que es la única aportación española al estudio de Xavier Mina. Dedicar un amplio espacio a la Expedición a México, lo que resulta una grata novedad entre los historiadores españoles.

Existe otra excepción, curiosa pero modesta: el trabajo del capitán de infantería D. Antonio García Pérez, oficial del Estado Mayor del ejército español, que se publi-

có en 1909 en Madrid, con una extensión de 48 páginas, en la colección de Estudios Militares. Se titulaba *Javier Mina y la Independencia de América*. El mismo autor dedicó su interés a la Expedición a México del general Prim, varias décadas después de la aventura de Xavier Mina.

Relación cronológico-bibliográfica

Obras dedicadas a Xavier Mina, totalmente o en parte, que incluyen referencias más o menos amplias, comentarios y noticias sobre su vida y sus actividades, ordenadas por fecha de publicación.

1818. Brush, James A. *Journal of the Expedition and Military operations of General Don Fr. X. Mina in Mexico, 1816-1817* (Inédito)
1819. Webb, J.M. (en otras referencias aparece como Hebb). *Relación de la expedición de Mina contra el reino de México, extendida por un oficial que vino en ella, natural de los Estados Unidos de América*. Traducido del inglés. (Inédito)
1820. Robinson, Williams Davis. *Memories of the Mexican Revolution, including a narrative of the Expedition of General Xavier Mina*. Baltimore.
1821. Idem. 2ª edición en inglés, Londres.
1823. Carlos María de Bustamante. *Cuadro Histórico de la revolución de la América Mexicana*, en su edición original en forma de Cartas. México DF.
1824. Robinson, Williams Davis. *Memorias de la revolución de México y de la Expedición del General D. Francisco Javier Mina*. R. Ackermann, editor. Londres.
1824. J.M. Blanco White. "Noticia" sobre la obra de Robinson, publicada en Variedades o el Mensajero de Londres. Vol I, número 4. Londres.
1828. Pablo de Mendíbil. *Resúmen histórico de la Revolución de los Estados Unidos Mejicanos*. R. Ackermann, editor. Londres.
1829. Mariano Cuevas. S.J. *Historia de la Nación Mexicana*. (2ª edición en 1940)
1830. Mariano Torrente. *Historia de la Independencia de México (Sacado de la Historia de la Revolución Hispano-Americana*, editada en Madrid en 1829). Madrid.
1831. Lorenzo de Zavala. *Ensayo histórico de las revoluciones de México, desde 1808 hasta 1830*. París.
1835. Juan Davis Bradburn. *Manuscrito sobre la expedición del general Mina a México, con la ayuda del capitán Potter* (Extraviado e inédito).
1840. Alex Pierre de Saint Yon. *Les deux Mina. Cronique espagnole du XIX siècle*. París.
1851. Lucas Alamán. *Historia de Méjico*. Tomo IV. México.
1862. J. García de Arboleya. *España y Méjico*. La Habana.
1868. José María Liceaga. *Adiciones y rectificaciones a la Historia de Méjico de Lucas Alamán*. México.
1871. Francisco de Paula Arrangoiz. *Méjico desde 1808 hasta 1867*. Madrid.

1876. Luis Pérez Verdía. *Apuntes históricos sobre la guerra de Independencia en Jalisco*. México.
1876. Niceto Zamacois. *Historia de Méjico desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días*. Barcelona y México.
- 1878-1882. J.E. Hernández y Dávalos. *Documentos para la Historia de la guerra de Independencia de México*.
1880. Modesto Lafuente. *Historia General de España*. Montaner y Simón. Barcelona.
1882. Reuben W. Potter. "Mina y sus trescientos", en *Journal of the Military Institution*. Washington.
1882. Marcelino Menéndez y Pelayo. *Heterodoxos españoles*. Madrid.
1883. Emilio Castillo Negrete. *Historia militar de México en el siglo XIX*. México.
1885. Julio Zárata. *La Independencia*, tomo III de *México a través de los siglos*. México.
1887. Enrique Rodríguez Solís. *Los guerrilleros de 1808*. 2 vols. Madrid.
1893. *Diccionario Enciclopédico Hispano Americano*. Montaner y Simón (Barcelona) y Jackson (Londres).
1894. Justo Sierra. *Manual de historia patria*. París.
1900. Justo Sierra. *Evolución política del pueblo mexicano*. París.
1902. Francisco Pí y Margall. *Historia de la América hispana*. Barcelona.
1902. Nicolás León. *Compendio de la Historia general de México*. Madrid.
1903. Alberto Santos Coy. "Don Francisco Javier Mina". *La Voz de Nuevo León*. México.
1907. *Diccionario Enciclopédico Espasa-Calpe*. Madrid.
1909. Antonio García Pérez. *Javier Mina y la independencia de América*. Madrid.
1909. Rafael Anzures. *Los héroes de la Independencia* (biografías). México.
1910. Alejandro Villaseñor y Villaseñor. *Biografías de los héroes y caudillos*. México.
1910. Hermilio de Olóriz. *Navarra en la Guerra de la Independencia*. Pamplona.
1917. Antonio Rivera de la Torre. *Francisco Javier Mina y Pedro Moreno, caudillos libertadores*. México.
1930. José Vasconcelos. *Historia de México*. México.
1930. Altamira y Pío Zabala. *Historia de España y de la Civilización española*. Barcelona.
1931. *Nuevo Diccionario Ilustrado Sopena*. Barcelona.
1931. Martín Luis Guzmán. "Primeras armas de Javier Mina". *Revista de Occidente*. Madrid.
1932. Martín Luis Guzmán. *Mina el Mozo, héroe de Navarra*. Espasa-Calpe, Madrid.
1934. Antonio Ballesteros y Beretta. *Historia de España y su influencia en la Historia Universal*. Barcelona.
1935. Mariano Azuela. *Pedro Moreno el insurgente*. Santiago de Chile.

1937. Rafael Ramos Pedrueza. *Francisco Javier Mina, combatiente clasista en España y México*. Talleres de la Nación. México.
1939. Eduardo Enrique Ríos. *El historiador Davis Robinson y su aventura en Nueva España*. Porrúa. México.
1940. Silvio Zavala. *La Independencia de México*, en *Historia de América*. Buenos Aires.
1943. Martín Luis Guzmán. "Mina en México". Cuadernos Americanos, 1. México.
1943. Harris G. Warren. *The sword was their passport*. Baton Rouge. Louisiana.
1944. José Bravo Ugarte. *Historia de México*. Ed. Jus. México.
1945. José María Miquel i Vergés. Mina. *El español frente a España*. Ed. Xochitl. México.
1947. Luis Chávez Orozco. *Historia de México 1808-1836*. México.
1947. Harold A. Bierck. *Vida pública de Don Pedro Gual*. Impr. Nacional. Caracas.
1948. José García Mercadal. *Palafox, Duque de Zaragoza*. Zaragoza.
1948. N. Rodríguez Barragán. *La expedición del Gral Mina a través de la provincia de San Luis Potosí*. San Luis. México.
1951. Alfonso Teja Zabre. *Historia de México*. México.
1952. *Diccionario de Historia de España*. Revista de Occidente. Madrid.
1953. Luis Villoro. *El proceso ideológico de la Revolución de independencia*. México.
1953. Andrés Martín. *Historia de los sucesos militares de la División de Navarra*. (A cargo de J.M. Iribarren). Pamplona.
1955. Martín Luis Guzmán. *Javier Mina, héroe de España y México* (2ª edición). México.
1956. Guadalupe Zuno. *Don Pedro Moreno*. Guadalajara. México.
1957. Alfonso Camín. *América y sus hombres (Javier Mina)*. Norte. México.
1958. Sin autor. *Hombres ilustres mexicanos*. Editora Nacional, México.
1958. Ma del C. Pintos Vieites. *La política de Fernando VII entre 1814 y 1820*. Estudio General de Navarra. Pamplona.
1959. F. Soldevila. *Historia de España*. Barcelona.
1960. Juan N. Chávarri. *Historia de la Guerra de la Independencia de 1810 a 1821*. Latinoamericana. México.
1961. J. Luciano Franco. *Documentos para la Historia de México*. La Habana.
1964. Francisco Buenrostro. *Bosquejo histórico sobre la actuación del mariscal José María Izazaga en la Guerra de Independencia*. México.
1964. Pedro Aguado Bleye. *Manual de Historia de España*. Barcelona.
1965. José María Iribarren. *Espoz y Mina, el guerrillero*. Aguilar. Madrid.
1967. José María Iribarren. *Espoz y Mina, el liberal*. Aguilar. Madrid.
1967. M. S. Alperovich. *Historia de la Independencia de México: 1810-1824*. México.
1967. José C. Valadés. *Historia del pueblo mexicano*. México.

1967. Pericot. *Historia de España y de los pueblos hispánicos*. Barcelona.
1967. Gloria Méndez Mina. *Francisco Javier Mina, héroe de México y de España*. Editorial Ecuador O°, O', O". México.
1968. *Diccionario de Historia de España*. Alianza Editorial (2ª edición).
1968. Miguel Artola. *La España de Fernando VII*. Espasa Calpe. Madrid.
1969. José María Miquel i Vergés. *Diccionario de Insurgentes*. Porrúa. México.
1969. William F. Lewis. "Simón Bolívar and X. Mina". J.I.A.S. Miami.
1970. Galaviz, María Elena. *Francisco Javier Mina*. Instituto de Investigaciones Bibliográficas. México.
1972. Juan Fidel Zorrilla. *Dos villas tamaulipecas: Padilla y Soto la Marina*. Porrúa. México.
1973. Enrique Cárdenas de la Peña. *Historia marítima de México*. Vol I: *Guerra de Independencia*. México.
1974. Ernesto Lemoine. *Historia de México*. México.
1975. Jaime Duarte French. *América de Norte a Sur. ¿Corsarios o libertadores?* Bogotá.
1976. Luis Villoro. *El proceso ideológico de la revolución de Independencia mexicana*. México.
1977. *Gran Enciclopedia Catalana*. Barcelona.
1979. Esteban Orta Rubio. "Javier Mina, el Mozo". Príncipe de Viana. n° 156-157. Pamplona.
1980. Guillermo Céspedes. *América Española*. Labor. Barcelona.
1980. Marc Aureli Vila. *Josep Sardá, un general catalá en la independència de América*. Dalmau. Barcelona.
1980. Manuel Calvillo. Prólogo a la edición facsímil de *Historia de la Revolución de Nueva España*, de Fray Servando Teresa de Mier. México.
1981. Fernando Serrano Migallón. *El grito de independencia*. Porrúa. México.
1981. Angel del Río. *La misión de D. Luis de Onís en los Estados Unidos*. Nueva York.
1982. *Gran Enciclopedia Larousse*. Planeta. Barcelona.
1982. M. Fernández de Velasco. *Relaciones España-Estados Unidos*. UNAM. México
1984. *Gran Enciclopedia Durvan*. Barcelona.
1984. *Gran Enciclopedia de España y América*. Espasa-Calpe. Madrid.
1985. *Atlas histórico de la Independencia*. México.
1985. Anónimo. *Francisco Javier Mina*. Cuadernos conmemorativos. México.
1985. Juan Fidel Zorrilla. *Mina y Fray Servando en Nuevo Santander, hoy Tamaulipas*. Ed Jus. México.
1986. *Gran Enciclopedia Universal*. Assuri. Bilbao.
1986. *Diccionario Porrúa*. México.

1986. Jean René Aymes. *Los españoles en Francia*. Siglo XXI. Madrid.
1989. Angels Solà. “La expedición de Mina (1817) en la historiografía mexicana”. *Revista Mexicana de Sociología*, México. Abril, junio.
1989. *Diccionario Enciclopédico de México*. Mussachio. México.
1990. *Enciclopedia Gral. Ilustrada del País Vasco*. Auñamendi. San Sebastian.
1990. Angels Solà. “L'Independència de Mèxic”. *L' Avenç*. Barcelona.
1991. Guadalupe Jiménez Codinach. *La Gran Bretaña y la Independencia de México*. FCE. México.
1992. Demetrio Ramos. *Historia Gral de España y América*. Rialp. Madrid.
1992. Jaime del Burgo. *Historia General de Navarra*. Pamplona.
1992. María Teresa Berruezo. *El exilio liberal*, en *El exilio español en América en el siglo XIX*. Col. Mapfre. Madrid.
1995. Manuel Ortuño. “El encuentro de Mina y Fray Servando en Alcañiz y Belchite”. *Cuadernos Hispanoamericanos*. Madrid.
1996. Manuel Ortuño. *Mina y Mier, un encuentro*. Ensayos Jaliscienses. El Colegio de Jalisco. Guadalajara.
1998. Manuel Ortuño. “Xavier Mina, héroe de la Independencia de México”. *Historia* 16. Madrid.

RESUMEN

Xavier Mina, héroe en México, ha sido desconocido por los historiadores españoles, que lo confunden generalmente con su tío Espoz y Mina, el gran defensor del Trienio Constitucional frente a los partidarios de la tiranía de Fernando VII.

Aquí se presenta un análisis de la confusión existente entre ambos, tal y como aparece en la mayoría de los autores y las obras consultados. Se ofrece una amplia selección de artículos y libros publicados en España y otros países así como una amplia lista de referencias sobre el joven liberal español, tanto publicadas como inéditas, a partir del Diario de la Expedición, firmado por James A. Brush en 1818.

Xavier Mina, que murió en 1817, es un eslabón perdido entre los primeros liberales que luchaban en América contra Fernando VII, seguidores de la facción radical de Flórez Estrada, y la “Revolución de Riego” ocurrida en 1820.

SUMMARY

Xavier Mina, a mexican hero, has been unknown by the spanish historians, who generally confounded him with his oncle Espoz y Mina, the great defender of the Constitutional Triennium against the followers of the tyrannical Ferdinand VII.

Here is an analysis of the mistakes that there is still about both of them as appears in the large amount of the consulted works and authors. Also a complete selection of articles and books published in Spain and abroad and a full

list of references about the young spanish liberal, published or not, begining with the Journal of the Expedition, signed by James A. Brush in 1818.

Xavier Mina, who died in 1817, is one lost link between the first liberals, who were fighting in America against Ferdinand VII, followers of the radical wing of Flórez Estrada, and the “Revolución de Riego” held in 1820.

Documentos

Memoria de un agricultor navarro sobre la tercera guerra carlista

Sagrario Anaut Bravo

El documento que hemos transcrito literalmente es un testimonio de un “labrador de reja” de Sesma (Navarra) sobre la tercera guerra carlista en la Ribera estellesa. Con sencillez, pero con un tono ciertamente amargo, describe las acciones de los ejércitos carlista y republicano en la zona, el coste material que produjeron para los contribuyentes y la actitud que la población adoptó en tales circunstancias. La memoria se completa con una breve anotación (las dos últimas líneas del texto) que da cuenta de la defunción del autor¹.

Importa señalar que este documento nos ha sido facilitado por D. Ricardo Magallón Izco, Inspector Municipal de Sanidad, retirado, natural de Sesma y dedicado en su tiempo libre a la historia de su pueblo natal.

El año 1872 el 27 de diciembre dioprincipio la guerra por estos pueblos.

Por principio me quitaron el caballo, montura y 3 escopetas de caza, se fueron muchos jovenes del pueblo y de varios, entre ellos marchó Carlos sepragticaron diligencias para que fuese almitido en la escolta del Rey y seconsiguio, selecompro cavalllo y traje que entre uno y otro con montura y armas costo 250 duros. resultado que a los cuatro meses dijo queria venir acasa y livrase y sehizo. Oy 14 de mayo sepiden los mozos de 19 á 33 años y van. En 18 meses que llevamos de guerra sean gastado treynta y cinco mil duros y todos estos gastos son echos entre varios contrivuyentes del pueblo y algo que se tomo ainteres; noselo que sucedera en adelante; seasufrido por las tropas republicanas dos veces saqueo de pan arina trigo y cevada una vez se llevaron 13 carros cargados de amvos articulos que fue el 21 de Setiembre y el 21 de Diciemvbre se llevaron 25 carros los 13 a Lerin y los 25 a Lodosa, ya alver los estragos lleve a Calahorra 600 rovos y melos envargo Moriones General dela Coluna de larivera; afuerza de gastos y trabajos seliverto yel dia 19 de marzo lo vendi.

1. En principio parece que el autor era Benito Rodríguez, pero no tenemos seguridad de que así fuera. Gracias a su párroco, sabemos que ningún vecino de este nombre falleció en Sesma en 1874-1876. El único Benito Rodríguez de Sesma, del que tenemos noticia, es Benito Rodríguez Eraso, que figura en el *Censo Electoral de 1867* de esta localidad como segundo mayor contribuyente, con 1076 escudos de renta en bienes raíces, capital industrial y mercantil, de un total de quince electores.

Todos los meses da el pueblo de Sesma a los que estan de guarnicion en el puente de Lodosa 7000 rs, en dinero por las raciones que nos toca pagar, sin contar lo que damos a los carlistas, y las muchas multas que por los Generales emos sufrido los contrivuyentes; y sigue la broma; sillego a poner en este la conclusion de la guerra pondre algo mas por que aydemi el dia que pidan y no aya para dar.

El dia 10 de Junio vino Concha General en jefe de los Republicanos con treinta mil omvres ó cuarenta mil y estuvo en Lodosa Lerín y en Sesma 16 dias y durante los diez y seis dias, estuvieron cuatro cientos carros pasando convoy de galleta arroz avajejo tocino municiones etc. a la Iglesia de Lerin, tambien estuvieron muchas cavallerias de varios pueblos pasando viveres, las mias las subi á Mendaza y asises salvaron del chuvasco, asta otro; que espero vendra: todos estos preparativos, los yzo Concha para la toma de Estella; y fueron a Lerin y Larraga y de alli emprendieron las operaciones y subieron á Oteyza y de alli a Villatuerta donde dio principio el fuego o ataque: esto fue el dia 26 y 27 y 28 de Junio subimos barrios de Sesma y de estos pueblos a el pico de Monte Jurra aver la funcion donde divisamos los 3 dias todo. El ejercito Republicano ocupava los días de ataque desde Villatuerta hasta Abarzuza y los Carlistas desde Muro hasta Arinzano que vueno lucha uvo varias y muchas muertes y eridos; pero por fin el dia 28 emprendieron la retirada el ejercito Republicano con un aparato de convoy carros y ochenta cañones; que el dia 27 y 28 y cieron fuego nutrido á Muro y a Grocin que parecia á quello el infierno. Se perdieron varias mulas del pueblo, murio Concha en Abarzuza el dia 27. Asi que el año 1874 sigue desgraciado muchos pedidos el año de cosecha lo peor que sa conocido el (?) amas los estrajos á 15 rs robada de cevada y 14 robada de trigo y resulta coger simiente y media detrigo y a tres de cevada.

Murio el in benter de este es crito que en supazdescanse y murio sin con clu y se la guerra y a sies que no pudo seguir rezando una avemaria a el Difunto Benito Rodriguez.

El año 1842 el 27 de Diciembre Diopsis
 cipio la guerra por estos pueblos.
 Por principio megitaron el caballo motera
 y 3 escopetas de cara, se fueron muchos fo
 vones del pueblo y de varios, entre ellos
 marcho Carlos se practican diligencias
 para que fuese admitido en la escorta del
 Rey y reconocio, se compro caballo y
 traje que entre uno y otro comen
 ta y armas costo 260 duros: resulto
 que a los 4 meses dijo queria venir aca
 sa y librarse y selino: Oy 14 de Mayo
 se piden los mosos de 19 a 35 años y
 van; En 18 meses que llevamos de gran
 sean aastado trayto y cinco mil duros

y todos estos gastos son echos entre va-
rios contrayentes del pueblo y algo
que retorno aintese, noselo que suca-
dera en adelante; se supido por las
tropas republicanas dos veces saques
de panarina trigo y cebada una vez
sellevaron 13 carros cargados de ar-
vos artísticos que fue el 21 de Setiembre
y el 21 de Diciembre sellevaron 25 carros
los 13 a Lerin y los 25 a Lodoso, ya
alves los estragos lleve a Culucana bro-
sobros y melos embargo Moriones Gene-
ral de la Columna de la rivera, a fuerza
de gastos y trabajos selleva el
dia 19 del Marzo lo vendi.
Todos los meses da el pueblo de Lerma
alves que estan de quannicion en el pue-
ble de Lodoso 7000 \$, endinero por las
raciones que notoca pagar, sin conta-
lo que damos a los carlistas, y las mu-
chas multas que por los Generales e-
mos supido los contrayentes; y
sige la vozoma sellega aponeer en
este la conclusion de la guerra por
dre alves mas por que ay de mi-
siria que pidan y no aya para
dar
El dia 10 de Junio vino Concha General
engefe de los Republicanos con tres mil
ombreris o Cuarenta mil y entuvo en Lodoso
Lerin y en Lerma 16 dias de durate tr.

Diez y seis días, estuvieron cuatroscientos
 carros pasando convoy de galleta a las
 avadego tocino municiones a D. a la Ygloria
 de Lerín, también estuvieron muchas cavalle-
 rías de varios pueblos pasando vivas, las mi-
 as las subí a Mendara y asisientaron Solche-
 varco, esta cosa que espero vendra todos estos
 preparativos, los yo concha para laterna
 de Estella, y fuere a Lerín y Larraga y de allí
 emprendieron las operaciones, y subieron a
 Olaztegui y de allí a Villatuerta donde dió prin-
 cipio el fuego a ataca: esto fue el día 26 y
 27 y 28 de Junio subimos varios de Lerín
 y de estos pueblos al pico de Monte Juana
 alavez la función donde divisamos los 3 días
 todo: El ejército Republicano ocupaba los
 días de ataca desde Villatuerta hasta Abarrera
 y los Carlistas desde Aliso hasta Ainzano fue
 buena lucha uno varias y muchas muertes y
 caidos, pero por fin el día 28 supieron diaron la
 retirada el ejército Republicano con un apa-
 rato de convoy, carros y ochenta cañones, y
 el día 24 y 28 y ciaron fuego nutrido a
 Aliso y a Gascin que parecia a quello
 el ejército Republicano perdieron varias mulas del
 puesto, murio concha en Abarrera el día 27
 Así que el año 1844 fize degraaciado mucho
 pedidos el año de cosecha lo peor que sacono-
 cido el luego armás los estajos a 15 d. de
 da de espada y 12 robada de trigo y resulta
 copes 21.500 y media de trigo, y a los de
 Ovador Aliso el in buñtor de estajo, esto es en

Aliso y Gascin en el día 28 de Junio de 1844 y a los que se fueron a la guerra y a los que se fueron a la guerra y a los que se fueron a la guerra

Recensiones

Diccionario de traducción: traducciones y traductores en Navarra (Siglos XV-XIX)

Ballestero Izquierdo, Alberto

Pamplona : Eunat, 1998. - 190 p. - (Col. Diccionarios EUNATE). - ISBN 84-7768-092-2

Roberto San Martín Casi

Normalmente, el objetivo básico de las reseñas de libros es resaltar la aparición de una obra que destaca por algo. Bien porque añade nueva información a un tema, abre líneas de investigación innovadoras o sintetiza diferentes trabajos monográficos partiendo de hipótesis o interpretaciones sugerentes. Lo habitual es comentar brevemente los contenidos, señalar su aportación y, en todo caso, criticar algunos aspectos. Por lo general, el rigor científico se sobreentiende. No es éste el caso.

En la introducción, el autor señala la inexistencia de una «*Historia de la Traducción en Navarra*» y su pretensión de *contribuir a sentar las bases de estudios posteriores*, lo que le obliga a *iniciar la investigación con un ensayo bibliográfico, puesto que si no conocemos el objeto de la investigación, difícilmente podemos trabajar sobre ella ...* presentando en forma de diccionario *un catálogo lo más exhaustivo posible de traducciones impresas en Navarra, de sus traductores y de sus impresores* (p. 13-16). Proyecto ambicioso con título ambicioso: *Diccionario de traducción*. Sin embargo, esta obra, como un instrumento auxiliar de referencia, no cumple los requisitos mínimos exigidos. Un *Diccionario*, sea enciclopédico, lingüístico o temático, como pretende ser éste, debe observar una serie de características técnicas –formales y de contenido– que faciliten su consulta y recojan de forma sintética, pero exhaustiva, datos precisos y sobre todo fiables. De entrada, existen erratas que dificultan su consulta y desvirtúan el contenido, erratas que ponen de manifiesto algo tan simple y grave como que no se han corregido las pruebas de imprenta. Los ejemplos son numerosos: desde que el volumen está mal paginado, –la paginación del índice no se corresponde con la del texto–; pasando por erratas en el texto e índices finales –Anchueta en vez de Anchuela (p. 100, 147), mientras que en otras páginas está bien escrito–; o que Adrián de Amberes imprimió en Tudela (p. 28); erratas en las notas a pie de página, –cuando habla de la viuda de Alfonso Burguete (s. XVIII) y aparece en la nota correspondiente obras de Brocar (s. XV), (p. 53-54)–.

La obra está estructurada en una serie de apartados que contemplan la imprenta y los impresores en Navarra, los traductores y lenguas de traducción, las traducciones en sí mismas, unas conclusiones y un listado de obras a modo de catálogo e índices de impresores, traductores y obras. Prácticamente todo el contenido, sobre todo los primeros capítulos, es un remedo de trabajos ya publicados, en especial de dos obras: el *Ensayo de Bibliografía Navarra* de Antonio Pérez Goyena y los artículos referidos a la imprenta e impresores de la *Gran Enciclopedia Navarra*. No se puede considerar ni “refrito bibliográfico”, ya que no realiza la más mínima crítica textual a las fuentes que utiliza, ya de por sí, fuentes secundarias. Si analizamos página a página, impresor a impresor, nos encontramos con un mal resumen de ambas obras. No hay investigación. Por ejemplo, una errata tipográfica que comete la *GEN* (VI, p. 85) en su voz «Imprenta» con el nombre de dos impresores: *Juan de Costa* en vez de *Juan de Osta* y *Domingo de Gerdala* en vez de *Domingo de Berdala* es copiada tal cual (p. 31), para luego, unas páginas más adelante (p. 44, 160) nombrarlos correctamente. Otro botón de muestra: ya en el siglo XVIII, copiando el artículo de la *Enciclopedia Navarra*, que a su vez se basa en Pérez Goyena, comenta que la producción tipográfica de Pascual Ibáñez va de 1735 a 1775. Imposible, Pascual Ibáñez en 1735 tenía alrededor de 11 años (véase la comunicación de J. Iturbide en el *IV Congreso de Historia de Navarra*), además la obra que Pérez Goyena refleja como impresa por Ibáñez en ese año lleva una tasa y privilegio del Consejo Real de 1769. Es comprensible que Pérez Goyena se equivocase debido a la magna obra que se llevaba entre manos y a los medios que tenía a su alcance, también es comprensible el error de la *Enciclopedia*, ya que, por su propia naturaleza, no puede ni debe utilizar fuentes primarias y se debe fiar de los estudios existentes. Pero en un libro monográfico no se puede cometer ese error, no cuesta mucho advertir algo tan chocante como el salto cronológico que hay entre 1735 a la década de los 50 que es cuando los trabajos tipográficos de Ibáñez empiezan a aparecer con regularidad. Así, también en la p. 28, comenta que Juan Antonio Castilla (1757), fue el primero en imprimir en vascuence en Pamplona, para luego afirmar, en la p. 32, que la viuda de Alfonso Burguete imprimió en 1751 un *Catecismo de doctrina cristiana en vascuence*. En realidad, ya en 1737, 1739, 1744 ... impresores como José Joaquín Martínez o Jerónimo Anchuela habían publicado algunas obras en euskera. Los errores y despropósitos se acumulan, denotan un desconocimiento total del mundo editorial durante la Edad Moderna: confunde la función de impresor, editor y librero. Dudo que Vicente Armendáriz (p. 31) sea impresor, mas bien librero-editor, “a costa de”, “a expensas de”. En esta misma línea, es inaudito el comentario que el autor hace a la edición tafallesa (1692) de la *Declaración copiosa de la Doctrina Cristiana* de Roberto Bellarmino, traducida por Luis de Vera; comenta que *se trata de una versión con “adiciones y exemplos” habitualmente desconocida porque la obra ya se había editado con anterioridad* (p. 123). Se puede aducir que es desconocida porque la tirada fue muy corta, porque puede que sea una edición fantasma (aunque al parecer un ejemplar existe), etc., pero argumentar que es *habitualmente desconocida* porque es una obra ya editada, no tiene sentido.

Estos errores no se hubieran producido si el autor hubiera acudido a fuentes primarias o, al menos, a una bibliografía actualizada que, aunque escasa, existe. Es

inadmisible para cualquier estudio, ensayo o investigación que se precie, utilizar como material documental artículos de una enciclopedia y de una sola obra, pero el tema se agrava cuando no se avisa que el trabajo es una síntesis bibliográfica, y además se advierte la apropiación literal de textos y citas sin tan siquiera introducir comillas o cursiva.

En cuanto al elenco de traductores, tampoco se ha extendido. Sigue sin aportar datos nuevos y mantiene el mismo esquema de extracto bibliográfico básico. Para Pérez Goyena, el aspecto de los traductores, con ser importante, no era algo primordial, estando más que justificado, en una obra de descripción bibliográfica de 9 volúmenes y 8.627 referencias, que no se recree en aspectos biográficos. Pero esto no se justifica en un libro que pretende ser un *Diccionario de traducción: traducciones y traductores en Navarra (siglo XV-XIX)*. No sólo se apropia del contenido, también hace suyas algunas citas que Pérez Goyena utiliza de otros autores. Por ejemplo, en la breve referencia biográfica de Joaquín Castellot (p. 71), traductor del P. Croisset, menciona una frase de J.A. Llorente, *Historia crítica de la Inquisición en España*, como si hubiese sido consultado de primera mano, siendo una cita recogida por Pérez Goyena (IV, p. 494). A este respecto se observan varios ejemplos similares.

No se puede elaborar un catálogo-diccionario de traductores que publicaron en Navarra sin los mínimos datos biográficos; así, en la reseña que hace del benedictino Gregorio de Alfaro (p. 70) copia al ilustre bibliógrafo navarro, y como éste no señala su año de nacimiento, no se preocupa en buscarlo en cualquier repertorio especializado. En las pp. 72-73, transcribiendo de nuevo a Pérez Goyena señala que el P. Calatayud nació en Tafalla en 1698 y murió en Bolonia en 1773, tendría, pues, 75 años. Un párrafo más adelante dice que vivió 84 años. El P. Calatayud nació en 1689, tal y como aparece en la primera línea del primer capítulo de la biografía que escribió Gómez Rodeles, –incluso señala la página del libro sacramental donde se asienta su partida de bautismo–. Que Pérez Goyena tuviese un baile de números –1698 en vez de 1689– es admisible, que la *Gran Enciclopedia Navarra*, cometa el mismo error, puede que también, pero un estudioso que pretende hacer un Diccionario monográfico de traducción y traductores, no se lo puede permitir.

En cuanto a las conclusiones, más de lo mismo, no hay conclusiones. Se limita a resumir el libro, que ya de por sí es un resumen. En las últimas páginas, el autor presenta una bibliografía de obras fundamentales pero no actualizada y, por desgracia, escasamente utilizada. Así, aunque aparecen citados los artículos del P. Cabodevilla sobre las *Adiciones al «Ensayo de bibliografía navarra»*, no los ha utilizado, puesto que de haberlo hecho, hubiese aumentado la nómina de ediciones navarras de obras traducidas.

En definitiva, este libro no sólo no aporta nada sino que puede llevar a la confusión a quien no esté familiarizado con la historia de la imprenta en Navarra.

La nueva Covadonga insurgente. Orígenes sociales y culturales de la sublevación de 1936 en Navarra y el País Vasco.

Javier Ugarte Tellería

Dr. Angel Pascual.

Con el inquieto despertar el 19 de julio de 1936 de un vecino de Salinillas de Buradón, pequeño pueblo de la Rioja alavesa, se inicia este libro; una historia local, aunque sólo en apariencia, pues acabamos conociendo el ambiente en que se tejió la trama conspirativa que propició la rebelión militar de 1936 en España, inicio de la sangrienta guerra civil que vino a continuación.

El método elegido por el autor combina el recuerdo de los protagonistas, la historia oral, con el estudio de la amplísima bibliografía sobre el periodo y se adentra en terrenos más próximos a la antropología cultural para permitirnos conocer minuciosos detalles de la vida local en Alava y Navarra y recomponer el ambiente de aquellos días de julio en los pueblos y en la capital de ambas provincias. El texto analiza tanto el largo y complejo proceso que puso de acuerdo a los conspiradores militares y civiles como las bases ideológicas en que se asentaba la mentalidad de los voluntarios, de los requetés en especial. Desentraña también el funcionamiento de su red de relaciones, esa red social de “amistades, parentescos y clientelas” (p. 88) que permitió urdir la trama conspirativa en Navarra y ponerla en relación con los militares.

Una red articulada en toda España en dos niveles, según el autor: el de la élite nacional (políticos, industriales, financieros y terratenientes) y un segundo nivel de clases medias locales que canalizaron y movilizaron el masivo apoyo popular al levantamiento y luego al régimen de Franco. Pero en Navarra la importancia del prestigio personal y social de los notables de la provincia y su influencia en los pueblos tiene que ponerse en relación, lo que no queda a mi parecer suficientemente destacado, con el papel del clero local y el peso de otros no menos notables, los locales, las “casas fuertes”, los ricos en suma, de cada municipio y concejo, cuya influencia no sólo en su pueblo sino en toda la merindad resultaba decisiva y donde la importancia del prestigio personal y aun las relaciones de amistad (convendría, ya emprendida la vía, examinar con más detalle el alcance de las relaciones de amistad, las cuadrillas de cada localidad) pesaban tanto o más que la confianza en los dirigentes provinciales. Al mismo tiempo asistimos al nacimiento de un nuevo prestigio personal, extendido también a los pueblos, el de los activistas más jóvenes basado en su capacidad para la organización y en su disposición para imponer sus ideas por la fuerza de las armas.

La existencia de una red de influencia basada en el clientelismo no es ninguna novedad, pues ya se conoce sobradamente la eficacia del sistema de los “amigos políticos” en el periodo de la Restauración; seguiría funcionando durante el primer

tercio de este siglo y ese sistema de relaciones no hizo sino afianzarse durante el franquismo. El análisis de lo ocurrido después nos obliga a seguir siendo cautelosos, pues tampoco podemos dar por desaparecida la red clientelar al finalizar el siglo, aunque hayan cambiado de forma tan importante las comunicaciones, las economías provinciales y se haya asentado desde 1978 el sistema constitucional democrático.

La utilización de la documentación de archivos privados y de entrevistas personales, en particular de documentos privados a los que el autor ha tenido el mérito de acceder (en algún caso, otros lo intentamos con escaso éxito a mitades de los ochenta), es brillante y permite tanto conocer datos precisos, como recrear vívidamente el ambiente del momento. Incorpora no sólo los datos documentales, sino que añade el reflejo que de los hechos, ambientes, paisajes y caracteres queda en las novelas de aquellos años o de los inmediatamente posteriores. Nos enteramos también de los gustos de los espectadores, con detalle del cine, teatro o los espectáculos a los que se acudía en mayor medida, por otra parte parecidos a los de las demás provincias españolas. Las entrevistas recogidas, cuyo contenido ha quedado grabado y su listado de informantes se refleja en el anexo, podrá ser reutilizada más adelante como fuente documental y material de trabajo por otros historiadores o estudiosos.

Pero, sobre todo, a lo largo del texto tenemos ocasión de poner en relación lo ocurrido en estas dos provincias con lo acontecido por esas mismas fechas en diferentes países europeos, con atinadas referencias a sus situaciones políticas, a su literatura y aun a sus películas. Entre otras muchas virtudes, ésta es una de las mayores del texto y de su autor. Verdad es que el libro no es de fácil lectura: la profusión de notas, la repetición de los mismos hechos en diferentes capítulos y aun la misma ordenación de éstos y el modo de redacción casi circular, que avanza y retrocede en el tiempo a lo largo de todo el libro, hace que, en ocasiones, su lectura se torne fatigosa. Por el contrario esa misma profusión de las notas y la extensísima y completa bibliografía manejada, serán agradecidas por los profesionales y abren nuevos caminos de reflexión o de profundización en el abanico de asuntos tratados.

El importante trabajo de Javier Ugarte se eleva, pues, sobre el mundo cerrado y la aparente pequeñez de la provincia (visión tan interiorizada, según nos cuenta, en las élites alavesas, más en particular las vitorianas, o en la Pamplona magistralmente diseccionada como capital de tercer orden), para remontar el vuelo sobre las mentalidades de la mayoría de su población durante los años treinta y estudiar la similitud de su comportamiento con el de ciudadanos de otros países europeos en los mismos años, sobre lo que también se aporta una bibliografía tan extensa como pertinente.

Podemos ver cómo situaciones similares a la española se habían producido o se estaban produciendo al mismo tiempo en diversos países o regiones europeas: ejemplos de lo acontecido—claro que sin el detalle de un estudio minucioso, pues no era ése el objetivo del autor— en Alemania, Baviera, Austria, Francia, Italia, Rumania, se ponen en relación e ilustran, en un marco más general, el proceso mental de los sublevados en Alava y, sobre todo, en Navarra. Como señala el autor “Mientras el modelo de integración social del XIX estaba cuestionado, aparecían tres posibles vías de integración social excluyentes: la de la moderna democracia social, la comunista de la revolución proletaria, y una tercera que irradiaba desde Italia, la fascista

basada en la mística ultranacionalista y el estado totalitario (...). Todas ellas con formas institucionales efectivas y realidades concretas en distintos países de Europa. Las tres aspiraban (...) a promover un Estado movilizador y a impulsar la modernización política y económica. (...) La «brutalización de la vida política» (en expresión de Mosse) producida por la experiencia de la guerra en toda Europa, y la extensión de las ideologías de guerra civil (Nolte) completaron una situación que condujo a un clima de enfrentamiento civil larvado (que, naturalmente, podía ser reconducido, como así se hizo en varios países hasta la segunda Guerra)”.

Esa aproximación a las ideas que se barajaban en distintos países (los navarros y alaveses, en mayor medida que en otras provincias españolas, dada la influencia de la prensa de derecha en estas provincias, habían conocido el éxito de “la marcha sobre Roma” en la Italia de Mussolini, que inspiró la mayoría de las soluciones totalitarias de la época, y habían tenido puntual y extensa información tanto del ascenso de Hitler al poder en Alemania, como del estado corporativo de Döflfus en Austria, pues el “Diario de Navarra” tenía un corresponsal en Berlín que informaba puntual y extensamente de los acontecimientos) es uno de los aspectos más sugerentes del libro, que va más allá de los límites del cerrado mundo provincial y aun nacional, para situar esta “pequeña historia” en el contexto europeo.

Cerrar el paso a la revolución, aunque los carlistas llegaron a hablar de “revolución carlista”, era un producto de los tiempos, pero en este trabajo contemplamos cómo se ponen de acuerdo gentes con objetivos distintos: Por una parte quienes querían recuperar el viejo orden burgués, los viejos “buenos tiempos” del estado liberal, gentes cargadas por la nostalgia del tiempo perdido en el que sus intereses –agrarios o financieros– estaban mejor protegidos y su prestigio personal y aun su padrinazgo era reconocido por las gentes de los pueblos. Esta idea se resume en uno de los personajes de “la Ronde”, la película que, basada en la obra teatral del austríaco A. Schnitzler, rodó en 1950 Max Ophüls: “Yo adoro el pasado; es mucho más reposado que el presente y mucho más seguro que el futuro” (p. 54). Sobre esta misma visión del tranquilo, seguro y añorado pasado del Imperio Austro-Húngaro conviene leer las memorias de Stefan Zweig *El mundo de ayer*; redactadas en 1941, meses antes de su suicidio en febrero de 1942, en las que este vienés, como lo era su amigo Schnitzler, desgrana sus recuerdos del primer tercio del siglo y cuenta de sus advertencias inútiles sobre el peligro del ascenso de Hitler al poder en Alemania, al tiempo que detalla lo ocurrido en Austria durante aquellos terribles años 30. Por otra parte quienes querían crear “un hombre nuevo en una nueva sociedad definitivamente regenerada y en la que la nación hubiera realizado su destino”, quienes querían, en suma, un estado diferente de corte corporativo, con el añadido monárquico y religioso en el caso de los carlistas, a quienes tanto ayudó el clero en la difusión de sus ideas y aun en la organización y escondite del armamento de su grupo de combate, el requeté. Las dos visiones del momento se personifican, por ejemplo, entre los carlistas en la figura del Conde de Rodezno, viejo patricio, y los jóvenes requetés que se preparan para la sublevación armada. Lo cierto es que quienes más intervienen en el éxito de la conspiración son los representantes de esas clases medias que, más tarde, serían el soporte fundamental del franquismo y que son representadas en

Navarra por el carlista Martínez Berasáin, miembro de la Junta Carlista y principal muñidor electoral del Bloque de Derechas, y por el Director de "Diario de Navarra", Raimundo García, Garcilaso, diputado a Cortes por el Bloque de Derechas en las elecciones de febrero de 1936.

No es frecuente el enfoque que ha elegido el autor de unir el ámbito político, el social y el cultural. Como señala "he tratado de comprender otra época diferente a la nuestra y explicarla con una nueva luz. Creo —añade— que, desde la perspectiva social y cultural (punto de vista poco transitado hasta la fecha), ha quedado iluminada aquella situación como antes no se había hecho". Y así es. Quizás la Guerra Civil de 1936, sin duda el acontecimiento histórico de más transcendencia fuera de nuestras fronteras durante este siglo XX que ahora acabamos, ha sido el tema más y mejor tratado por los historiadores tanto españoles como extranjeros. Podemos descubrir con este libro, de lectura más que recomendable, que la Guerra Civil del 36 sigue siendo un objeto de estudio sobre el que pueden abordarse perspectivas nuevas y sugerentes como es el caso.

El subtítulo del libro se refiere a los orígenes de la sublevación en Navarra y el País Vasco, cuando la realidad es que se centra sobre todo en Navarra y Alava y de manera muy particular en Pamplona y Vitoria. Ciertamente que la sublevación militar, acompañada de un notable apoyo civil, como ya es de sobra conocido, triunfó en las provincias de Navarra y Alava, pero no creo yo que la mentalidad de las gentes fuera muy diferente en Leiza o Lesaca que en Oiarzun o Tolosa, por citar localidades próximas y, sin embargo, la actitud fue muy diferente, según cayera la muga provincial. Qué papel jugaron en este proceso los nacionalistas vascos, cuyo peso e influencia en Alava, también entre el clero alavés, era mayor que en Navarra, es algo que no se refleja de manera precisa y que bien merecería, emprendida la senda, ensanchar el camino de la comprensión histórica.

No hay que insistir en el relevante papel de la participación civil, de los requetés voluntarios en el caso de Navarra, cuya movilización desde el 19 de julio nos vuelve a contar este libro. Discrepa el autor de la tendencia, en la que me incluye por lo que escribí en mi tesis, a subestimar el papel jugado por los civiles tanto en el movimiento conspirativo como en la construcción del nuevo estado (pg. 72). No me parece que sea el caso. Está claro que Navarra es el único lugar en el que la rebelión militar —cuyo éxito y consolidación depende en buena medida del soporte civil de los voluntarios, como ya señalé en mi tesis— se ve reforzada por un levantamiento popular de importancia extraordinaria. También apunté el papel importante jugado por la Diputación, los ayuntamientos y las Juntas Carlistas de Guerra, no sólo la central, sino también las locales, pues en el caso de Navarra, aunque el peso de la capital era muy importante, no debe soslayarse la influencia de los notables locales o territoriales y de sus redes de conexión y padrinazgo, en la que los diputados de cada merindad eran figuras relevantes. Por otra parte, por ejemplo, habría que tener en cuenta que la relación de Tudela con la capital, por la distancia, era escasa y en el ámbito de relaciones sociales el mercado de los jueves de Estella tenía más importancia que la capital para facilitar el encuentro de los vecinos de los diferentes pueblos y valles, al igual que los bares y los círculos de los pueblos eran el lugar normal de relación social de los varones; cada uno en el suyo, claro, en función de su adscripción ideológica.

Hay que tener en cuenta, además, que la diferencia de población entre la capital, Pamplona (42.000 habitantes en 1930) y Tudela (11.000 habitantes), u otras localidades con más de 5.000 habitantes –Estella, Tafalla, o Corella– y entre la población de las diferentes merindades navarras no es tan grande como la existente entre Vitoria y el resto de su provincia.

Hablaba yo, y creo que así fue, de que esa relación entre los conspiradores militares y los civiles quedó supeditada desde el principio y sometida en todo a las decisiones de los militares, especialmente en el terreno militar, pero también en el de la política. Cabe preguntarse por qué en zonas de conformación mental similar (Castilla la Vieja, por ejemplo, donde la economía, basada en la agricultura, era parecida y donde también estaba desarrollado el movimiento cooperativo católico-agrario, donde las gentes veían las mismas películas, asistían a similares espectáculos teatrales o de otro tipo, la visión del mundo de sus sacerdotes era parecida y los periódicos locales no decían cosas muy diferentes a los navarros) no se produjo, sin embargo, un parecido levantamiento popular.

Pienso, además, que había mucha más diferencia en el comportamiento social entre las gentes navarras de la Ribera, con un mayor peso de las ideas izquierda, y las de Tierra Estella o la Cuenca de Pamplona, por ejemplo, las de esa ancha franja de municipios compuestos, valles y cendeas, que recorre la provincia de este oeste a este (no conozco el caso de Alava con el detalle de Navarra), lo que se reflejaba en todos los órdenes de la vida social, política, religiosa y cultural de los pueblos. Aunque el autor deja constancia de ellas se perciben con bastante dificultad en el libro y no acaba de explicarse el por qué de una represión tan brutal como numerosa en determinados pueblos de Navarra. Es una diferencia que tiene también un largo recorrido histórico y hunde sus raíces tanto en la situación económica, el problema de la tierra, como en una experiencia política distinta y un arraigo mayor de las ideas republicanas, de las izquierdas y aun del anticlericalismo en la zona de la Ribera.

Interesante es también el detallado estudio de la ciudad, la capital como centro de la vida provincial y el aspecto festivo que tomó el levantamiento del 19 de julio en Pamplona, invadida por las gentes de los pueblos. Aunque ya conocíamos, por otras investigaciones, que con igual ambiente festivo se recibió la República en abril del 31; la plaza del Ayuntamiento de Pamplona, atestada de gente, celebró la llegada de la República con fiesta, dianas, bailables y fuegos artificiales por la noche. También conocíamos que el Gobernador militar de Navarra en esa fecha, Germán Gil Yuste, firmó la orden de la provincia acatando al nuevo Gobierno “pues nuestro deber como soldados es obedecer la voluntad del pueblo”. Sabíamos de la evolución de los militares durante esos cinco años, lo que explica que ese mismo general, ya retirado, se pusiera a la cabeza de la rebelión en Vitoria en julio del 36 y está también descrita la situación política y social de la ciudadanía que acogió con tanto entusiasmo a los voluntarios. Pero ahora, con el libro de Ugarte, vemos esos mismos hechos iluminados con un nuevo foco.

En resumen, un excelente y novedoso trabajo, con el que se demuestra que para los historiadores no hay asunto menor, por local que éste sea, si se atina con la perspectiva de estudio adecuada.

Noticias de tesis doctorales

Mortalidad y política sanitaria y urbana en Pamplona. La mortalidad infantil y juvenil y sus causas (1880-1935).

Sagrario Anaut Bravo

Departamento de Geografía e Historia, Universidad Pública de Navarra, septiembre de 1997. Dirigida por Dr. Angel García-Sanz Marcotegui.

La investigación llevada a efecto sobre la mortalidad y la política sanitaria y urbana de Pamplona entre 1880 y 1935 ha tenido como objetivo central analizar la mortalidad de los menores de diez años, su evolución, su papel en el proceso de modernización demográfica de la capital navarra y los distintos factores de naturaleza exógena que pudieron afectarla. Este trabajo ha tenido que incluir el estudio de una serie de variables que han permitido contextualizar a los habitantes de la ciudad. Entre estas variables caben destacar ciertos hábitos y costumbres alimenticias e higiénicas, los cambios morfológicos experimentados a través del inicio de dos ensanches urbanos, la situación en que se hallaban las economías familiares, y las respuestas institucionales al problema del desempleo y la miseria.

La interrelación de todas estas variables con el fenómeno de la muerte ha permitido detectar que hasta los años treinta del siglo XX la mortalidad general no descendió por debajo de la natalidad, provocando un decrecimiento biológico constante. La responsabilidad de dicha evolución recaerá sobre la excesiva mortalidad entre los menores de un año, el deficiente sistema asistencial y sanitario, y el estado de hacinamiento de la población. Este conjunto de factores interrelacionados hacía preciso profundizar en la mortalidad entre los menores de diez años y, sobre todo, de los menores de un año.

Con el vaciado uninominal de unas 22000 partidas de defunción de los libros del Registro Civil y del Ayuntamiento de Pamplona, correspondientes a finados con menos de diez años, se han constatado las dificultades para controlar las causas médicas de mortalidad ordinaria a esas edades tempranas; los éxitos sobre enfermedades epidémicas como la viruela, el cólera o la sífilis; el papel perturbador de los centros asistenciales y hospitalarios sobre los resultados de la mortalidad y, en particular, el de la Inclusa; las desigualdades ante la muerte por sexo, edad y condición socioeconómica; y, por último, los problemas para conocer los factores que afectaron a la mortalidad en los primeros meses de vida.

En suma, la complejidad de la problemática de la muerte en sus distintas edades nos ha ayudado a detectar la relación que se establece entre las características del

espacio urbano y el nivel de salud de sus habitantes, entre la mortalidad infanto-juvenil y su entorno demográfico y socioeconómico, y entre esta mortalidad y el nivel de educación higiénica, los avances médicos y las infraestructuras sanitarias y asistenciales disponibles.

Hambre, abasto urbano de pan e intervencionismo municipal: el Vínculo de Pamplona (1527-1933)

Carlos Sola Ayape

A lo largo de cuatro siglos, el Ayuntamiento de Pamplona garantizó el abastecimiento urbano de pan a la población a unos precios políticos, con el fin de garantizar la tranquilidad pública en la ciudad. El abasto del pan, alimento básico por excelencia, se convertía así en el principal argumento de la ideología alimentaria de una élite dirigente, que buscaba de esta forma cubrir dos importantes fines: por un lado, saciar el hambre y, por el otro, preservar el orden y la paz social.

Esta es una de las conclusiones a las que llega Carlos Sola Ayape en su tesis doctoral, defendida el 9 de enero de 1998 en el Departamento de Geografía e Historia de la Universidad Pública de Navarra. La tesis, dirigida por el profesor Angel García-Sanz Marcotegui, mereció la calificación de “*apto cum laude* por unanimidad”, de un tribunal presidido por D. Javier M.^a Donézar Díez de Ulzurrun (Universidad Autónoma de Madrid) y formado además por D. Angel García Sanz (Universidad de Valladolid), D. Carlos Forcadell Álvarez (Universidad de Zaragoza), D. Emilio Majuelo Gil (Universidad Pública de Navarra) y D. Juan Madariaga Orbea (Universidad Pública de Navarra).

Este trabajo de investigación viene a cubrir uno de los vacíos de la historiografía navarra, por cuanto se trataba de un tema poco o nada conocido, en torno al cual se habían creado ciertas generalizaciones sin fundamentación teórica alguna. El estudio, desde el punto de vista metodológico, se concibe desde la triple exigencia, en primer lugar, de hacer una historia local, nunca localista, capaz de poner de relieve las particularidades propias, pero sin renunciar a la comunicación constante entre lo propio y lo ajeno, la analogía y la diferencia; en segundo término, de insertar la propuesta temática en un paréntesis cronológico amplio, como único modo de rescatar los cambios y las permanencias experimentadas en esta política intervencionista municipal, y, por último, de concebir de antemano la división tripartita del tiempo histórico en corto, medio y largo plazo, para descubrir así las distintas duraciones que afectan a la realidad o realidades históricas objeto del análisis, y anteponer, finalmente, el cambio a la permanencia, la coyuntura a la estructura.

Formalmente, el trabajo se articula en torno a cuatro grandes capítulos, divididos a su vez en diferentes apartados, que preservan la adecuación de la parte al todo y, por tanto, garantizan una coherencia interna. En el capítulo primero, el autor estudia el marco institucional, con el propósito de descubrir las señas de identidad de los pósitos de trigo, como pieza clave en las políticas paternalistas municipales. Mediante el estudio comparativo, se descubren las semejanzas y diferencias entre los pósitos navarros, conocidos con el nombre de *vínculos*, y los del resto de España e incluso Europa. Desde esta base previa, el análisis se detiene en el Vínculo de Pamplona, columna vertebral de la investigación, para rastrear sus orígenes, en 1527, vinculados a la compra de trigo para el abasto urbano. Así, se estudian aquellos acontecimientos que jalonaron el devenir de este granero municipal hasta el siglo XIX, entre otros, la evolución administrativa, la política de contratas con los panaderos particulares o el privilegio real de 1665 que, entre otras cosas, otorgaba al ayuntamiento la facultad para imponer el monopolio sobre este abasto.

A este marco introductorio, le sigue el capítulo segundo, donde se estudia en profundidad las raíces del intervencionismo del Ayuntamiento de Pamplona en el abasto del pan, especialmente tras el arraigo del liberalismo económico en las primeras décadas del XIX, manifiestamente contrario a toda injerencia pública en los mercados de abastos. Todo esto para desenmascarar los cambios y las permanencias y para poner de relieve que este paternalismo municipal, lejos de abandonar su sombra protectora sobre el consumidor, buscará estrategias nuevas para seguir interviniendo en el mercado del pan y evitar en última instancia la distribución de este alimento a través del mecanismo variable del precio. La oleada liberalizadora no impidió que la libertad de mercado y el mercado intervenido se convirtieran en las caras de la misma moneda, tal y como se evidenció en las épocas de crisis de subsistencia.

En el capítulo tercero, se estudia la funcionalidad del Vínculo de Pamplona, primero, como granero de trigo y, segundo, como tahona reguladora de los precios del pan. Las peculiaridades del mercado frumentario, la política municipal de acopio de trigo, las áreas de aprovisionamiento -dentro y fuera de Navarra-, la red de intermediarios o el problema del abaratamiento de costes, son algunas de las cuestiones que se abordan. Con respecto a la fabricación del pan, se pone el acento, primero, en la simbología e importancia de este comestible en la dieta de amplios sectores de la población, segundo, en las distintas clases de pan fabricadas, cuya tipología y consumo reproducen la división jerárquica de la sociedad y, finalmente, en la necesidad de asegurar la calidad del pan como requisito para conservar una cuota de mercado y, por ende, de ingresos. En cuanto a la política reguladora de precios, el estudio recoge como conclusión que tras la pretendida búsqueda por parte del consistorio de un precio natural, y nunca un precio de mercado, se esconden múltiples contradicciones, ya que, no sólo se protegerá al consumidor, sino también, y a costa de éste, al panadero fabricante e incluso a la propia economía del Vínculo. Es así como se descubren las fisuras de este paternalismo, fundamentado en una economía moral sostenida, muchas veces, por los bolsillos de los consumidores.

Por último, en el capítulo cuarto, se explican las razones que desencadenaron el cierre del Vínculo de Pamplona en 1933. Desde la liberalización del mercado se pro-

dujo un progresivo descenso de las ventas del pan municipal, debido a la fuerte competencia y a la ausencia de un plan de modernización tecnológica en las estructuras productivas del viejo pósito. Sin embargo, y a pesar de su escasa solvencia financiera, el ayuntamiento conservó su tahona por su capacidad para regular los precios del pan. Una conservación que vio su fin en las primeras décadas del siglo XX, cuando por real decreto se retornaba a las tasas o precios máximos y se dejaba la regulación de los precios de los artículos de primera necesidad en manos de las llamadas *juntas provinciales de subsistencias*. Sólo así se entiende la decisión municipal de cerrar el Vínculo, ante la pérdida definitiva de su utilidad pública. Como se recoge en las páginas postreras de la tesis, la tradición intervencionista en el mercado de este abasto quedaba asegurada mediante la tasa al pan, aunque hubo que esperar más de cuatro siglos para que en Pamplona la compra de la tranquilidad pública se hiciera con otra moneda de cambio.

La idea euskara de Navarra, 1864-1902

José Luis Nieva Zardoya

El 30 de junio de 1997 José Luis Nieva Zardoya defendió en la Universidad de Navarra la tesis doctoral titulada *La idea euskara de Navarra, 1864-1902*, dirigida por Juan María Sánchez-Prieto. El tribunal compuesto por Jesús Longares, Joseba Arregui, Daniel Innenarity, Emilio Majuelo y María del Mar Larraza decidió otorgarle la calificación de aprobado *cum laudem* por unanimidad.

Si bien los años 80 y 90 han presenciado la proliferación de trabajos que buscaban desentrañar de un modo más inmediato los orígenes intelectuales del nacionalismo vasco, la mayoría ha solido considerar dichos orígenes como precedente de la inevitable aparición nacionalista con Sabino Arana, muchos han coincidido en situar el caso navarro como parte del todo vasco y casi siempre Navarra ha cumplido el papel de tierra a conquistar por las huestes del P.N.V.

El aparente fracaso de la idea euskara de Navarra también invitaba a su estudio histórico, de forma minuciosa. El mismo periodo amplio de la investigación ha permitido tener una visión global de los principales jalones de nuestra historia, desde el impulso *Laurak-Bat* de 1866 a la Gamazada, casi treinta años después. En el intento se ha pretendido, además, que fuesen los propios protagonistas los encargados de pintar la idea euskara.

Esta, la *vieja* idea euskara, nació antes de la Revolución de 1868. Aunque quizá sólo fue la condensación de las aspiraciones que *siempre* habían existido en las provincias vasco-navarras. Pero para que se produjera esa explicitación hacía falta un detonante y éste se lo dio la práctica del Gobierno central para con estas tierras, que unida a la inestable situación política española, hacía barruntar el fatal estallido contra las últimas libertades vasco-navarras.

La vieja idea euskara se erigió así como dique frente al mundo exterior: el *Laurak-Bat*. En cuanto a la relaciones entre Vascongadas y Navarras, los límites del *Laurak-Bat* también estaban claros: que cada componente mantuviera sus respectivos fueros, pero sin dejar de colaborar en todo lo que pudieran sacar mayor beneficio yendo juntos y no separados. Los navarros, precisamente, fueron quienes más empeño pusieron en el intento y quienes terminaron por arrastrar a los vascongados.

Estos fueron los términos en los que se mantuvo el *Laurak-Bat* tras la segunda contienda carlista, cuando apareció la *nueva* idea euskara. Pero ésta ya se había definido como algo que abarcaba lo cultural, lo político y lo social. Fue también cuando las instituciones oficiales que hasta la fecha habían protagonizado ese acercamiento vasco-navarro cedieron el puesto a las asociaciones de marcado carácter cultural. Dentro de esas agrupaciones destacó sobremanera la Asociación Euskara de Navarra, la sociedad que surgió con el firme propósito de llenar el aspecto más propiamente cultural de la idea euskara.

Pero, ¿qué se escondía detrás del término euskaro? Quizá lo más adecuado sea distinguir dos grupos. Eso sí, en ambos los personajes se repiten y los principales hombres de uno lo eran del otro. En primer lugar, podría hablarse de euskaro en el sentido más amplio de la palabra, entendiendo por tal a toda persona que de una u otra manera defendiera las leyes y costumbres vasco-navarras. Pero también habría una concepción más limitada del término euskaro, centrada en los aspectos más propiamente políticos del fenómeno. Sería la de aquéllos que en defensa de esas leyes y costumbres vasco-navarras patrocinaban la unión de los habitantes de cada provincia y de todas las provincias entre sí, apartándose para ello de la política *ultra-ibérica*: eran los euskaros políticos.

Campión quizá tuviera razón cuando en una de sus conferencias catalanas dijera que acaso los navarros habían dado demasiado pronto el salto de lo cultural a lo político. Lo cierto fue que los más destacados representantes de la Asociación Euskara recorrieron ese camino con la fundación, primero, de *El Arga* y, después, del *Lau-Buru*. Y dieron un nuevo paso con el apoyo de dichos periódicos a distintas candidaturas a la Diputación de Navarra y Ayuntamiento de Pamplona.

En las confrontaciones electorales se quemaron los euskaros políticos y en su hoguera ardieron las ilusiones de la Asociación Euskara. Identificado desde el exterior lo político y cultural, la dura lucha diaria acabó por herir de muerte a la sociedad. No en balde la apuesta política euskara suponía romper con la dinámica del momento dominada por el choque liberalismo-carlismo. Frente a éstos, que consideraban que se podía servir a Navarra y España, lo euskaros políticos siempre manifestaron que sólo podía servirse a uno, a Navarra. Y eso ninguno de los dos bandos se lo perdonó. Es ahí donde nació el *fuerismo a secas*, el fuerismo que se separó del liberalismo y carlismo para seguir su propio camino.

Pero los fueristas no supieron vender su producto o éste fue hábilmente manipulado por sus opositores. En último término, el distinto *status* de Navarra alimentó también las discrepancias *internas* sobre el *estar* de Navarra con respecto a Vascongadas. Esta fue acaso la senda aprovechada para disentir del *ser* euskaro de Navarra.

Los euskaros también tuvieron que hacer frente a las continuas acusaciones de separatismo. El separatismo –se defendieron– era español, pues sólo surgía cuando sus adversarios señalaban la incompatibilidad entre los derechos vasco-navarros y la

organización política de España, que ellos siempre tuvieron por hermanables, nada más que con hacer imperar a la justicia.

Los ataques, sin embargo, terminaron por hacer mella en la conciencia euskara, sobre todo porque los hechos corroboraban que no se podía ser español y navarro a la manera euskara: *queremos ser navarros, que no castellanos*, fue su triste lamento. El mismo lamento de vascongados y catalanes.

El fuerismo-fuerismo de Olóriz ha servido para adentrarse en las relaciones entre fuerismo y nacionalismo. Y parece que si de dependencias se tratara, el nacionalismo sería el que tuviera más que agradecer al fuerismo. En la larga cadena de reivindicación de lo propio, la doctrina nacionalista constituiría el último y quizá lógico eslabón, pero cuyo engarce sería impensable sin el fuerismo, su penúltimo soporte. Se hace difícil entender el surgimiento del nacionalismo sabiniano sin tanto años de reivindicaciones fueristas y sí a éstas sin el nacionalismo del P.N.V.

Pero hasta los lindes entre uno y otro término se difuminan, sobre todo a la luz de un nacionalismo cada vez menos separatista y la posible aparición de un fuerismo secesionista, donde la ruptura con España se alzaría como el único camino de defensa foral.

También ha llamado la atención la conciencia euskara sobre el momento que les había tocado vivir, sobre el movimiento de reivindicación de lo propio que por aquellos años se vivía en Euskal Herria y, en suma, sobre el papel que en él les había correspondido jugar. No ha hecho falta, por tanto, relacionar ese movimiento con el vascongado, el catalán o con el que se vivía en la Península y aun en todo el continente europeo. Y es que en último término reconocieron no ser sino los representantes en su tierra de ese gran fenómeno continental.

En este sentido, se alza la élite navarra a la misma altura que su coetánea europea, sin complejos, en plena igualdad, como lo demuestran sus intensos contactos con el exterior y aún más que dichos contactos fueran buscados y valorados por las élites foráneas.

Por eso sus relaciones con los catalanes obligan ya a replantearse el papel de Cataluña como ejemplo y vanguardia indiscutibles. Se deberá destacar asimismo lo temprano de dichas relaciones, que los navarros se aliaran con las tesis más catalanistas o que siempre reconocieran a los catalanes como pueblo. Unido al catalanismo ha aparecido el federalismo. La ausencia de ese componente federal se ha solido presentar también como otra diferencia entre los casos vasco-navarro y catalán. Pero la intensa relación que unió a catalanes y vasco-navarros obligaría ya a poner en cuarentena semejante observación. Además, dichas relaciones se sustentaban también en los estrechos contactos que mantuvieron con el federal Olave. No puede olvidarse tampoco que el propio Campián, por ejemplo, reconociera su pasado federal, un federalismo que le había ayudado a abrazar el euskarismo y que dijo no haber abandonado nunca.

La entrada en escena en 1886 de los carlistas *coincidió* con la desbandada política euskara, síntoma de su debilidad o fortaleza sólo aparente, pero quizá también síntoma de una mayor honradez política. No querían asistir a la futura pugna entre liberales y carlistas, en la que a ellos les tocaría la peor parte, incapaces ya de acercar posturas.

Los euskaros que tras 1886 aparecieron enrolados en distintas agrupaciones políticas, ¿eran todavía euskaros?, ¿hacia qué partido se tenían que haber volcado? Lo único claro fue que quienes hasta 1886 se habían agrupado bajo la bandera política euskara se enrolaron después en los más variados grupos políticos. Quizá porque para entrar en el mundo euskaros no era necesario hacer dejación de los ideales políticos particulares y sólo se necesitaba estar de acuerdo en los preceptos mínimos. Tal vez por eso acabó por convertirse en lugar de paso, de punto y seguido, a donde era muy sencillo entrar y de donde también era demasiado fácil salir.

Tras ese periodo fuerte euskaros, 1876-1886, acaso más aparente que real, los euskaros o mejor el pensamiento euskaros pasaron tiempos difíciles. Fue como si comprobada, además, la imposibilidad de sacar a la Asociación Euskara de su atolladero y conseguido el reconocimiento interior y exterior a su trabajo intelectual, los principales euskaros se volcaran en las tareas culturales de carácter más institucional. Tiempos difíciles, de trabajo oscuro, que culminaron inesperadamente con la Gamazada.

También fue cierto que si la patria despertó lo hizo al estilo euskaros, quizá por la sencilla razón de que los euskaros no habían hecho sino recoger parte de ese ser navarro y lo hacían con la autoridad de formar lo más granado de la élite cultural. Entonces aparecieron las personalidades euskaras, que no el grupo, pero las personalidades que más lejos se habían matenido de la escena política y más cerca del ámbito cultural. Pero Navarra volvió a dormirse y los euskaros retornaron a la cruda realidad.

El Aralar, nuevo proyecto periodístico-político de Campión encaminado a unir a todos los navarros a través de la religión, tampoco aguantó el envite. *De la Religión a la Patria*, parecía gritar Campión. Ni esto sirvió.

Quedó subrayada entonces la soledad euskara. Iturralde en tierras catalanas suspirando por su anhelo imposible de empezar de nuevo; y Campión y Olóriz solos en suelo patrio, meditando sobre su Navarra. Olóriz lo tenía claro: el *españolismo* había terminado por enseñorearse del ánimo navarro.

Xavier Mina: Un liberal español y su intervención en la Independencia de México

Manuel Ortuño Martínez

Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid. Octubre de 1998. Dirigida por el Dr. Manuel Ballesteros Gaibrois

En la historiografía española de los inicios del XIX, que incluye el paso del Antiguo Régimen a la revolución liberal, la guerra de la Independencia, la restauración absolutista de 1814 y sobre todo la gravísima crisis del Imperio, que dio lugar a las luchas

de emancipación y a la Independencia de las provincias americanas, aparecía un notable hueco en el tratamiento de algunas figuras importantes del liberalismo temprano, curiosamente olvidadas o menospreciadas por nuestros tratadistas. Entre estas figuras, cabe mencionar a José María Blanco White, cuya recuperación se está produciendo en los años más recientes; Álvaro Flórez Estrada, bien conocido como economista pero abandonado en su versión de líder del liberalismo radical, con la única excepción del profesor Charles Lancha y, desde luego Xavier Mina, llamado “Mina el Mozo” por los historiadores más generosos, que además de olvidar su interesante proceso de desarrollo como político y como militar, en España y América, lo han confundido generalmente con su tío Francisco Espoz, más conocido como “general Mina” o en todo caso “Espoz y Mina”, con total desprecio de la realidad y la verdad históricas.

El autor de esta tesis, profesor español en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Autónoma de México durante algo más de una década, ha dedicado varios años a la recuperación de la personalidad del guerrillero navarro, fundador del Corso terrestre en 1809 y líder del movimiento que durante muchos meses llevó a la juventud navarra a enfrentarse a las tropas invasoras y plantarle cara a los mejores ejércitos de Europa. Los historiadores navarros, incluso quienes rechazan la adscripción de Espoz y Mina al liberalismo, no pueden dejar de reconocer la fuerza y capacidad de entusiasmo y arrastre que el grito de ¡Mina, Mina! producía entre las jóvenes generaciones de la época.

Xavier Mina ha tenido muy mala suerte, desde el punto de vista de la historiografía del periodo liberal más temprano. Su propio tío Espoz, cuando conoció la noticia del desembarco de Xavier en Estados Unidos, camino de Nueva España, se manifestó en contra suya y estableció una barrera de silencio, que le llevó a desconocerlo en su primera autobiografía *Breve Extracto de la vida del general Mina*, publicada por él mismo en Londres en 1825, en español y en inglés.

Resulta curioso conocer que en ese momento se acababa de publicar en Londres y en español la traducción del libro de Robinson, publicado en inglés en 1821, que narraba sus aventuras en *Memorias... de la Expedición del General D. Francisco Javier Mina*, que Blanco White comentó muy por extenso en la revista *Variedades o el Mensajero de Londres*, también en 1824.

En esta tesis, presentada en la Complutense de Madrid, se lleva a cabo un completo estudio de las fuentes bibliográficas de los dos últimos siglos relativas a la guerra de la Independencia y la revolución española, así como a la guerra civil que dio lugar a la separación de las provincias americanas y el inicio del proceso de Independencia de las nuevas repúblicas. En lo que concierne a México, se han recopilado los numerosos trabajos y estudios dedicados a la figura de “Francisco Javier Mina”, una curiosa manera de llamar a Xavier Mina, que se ha impuesto en los libros y textos de historia del país.

Para los mexicanos, que en 1823 declararon a Xavier Mina Héroe Nacional (sus restos se encuentran en la cripta dedicada a Hidalgo y a los demás héroes insurgentes en la conocida Columna de la Independencia del Paseo de la Reforma), Mina es figura habitual y conocida, que da nombre a calles y plazas, centros culturales, pase-

os y coliseos, en casi todas las ciudades de la República. Su intervención en la gesta insurgente, a lo largo de 1817, se recuerda con amplitud en todos los textos escolares y aunque las dos biografías publicadas resultan algo viejas (Martín Luis Guzmán, 1932 y reediciones en 1966 y 1977 y José María Miquel i Vergés, 1945), su presencia se renueva en artículos y trabajos de investigación más recientes, incluso en la producción cubano-mexicana de una película de largo metraje, “Viento de Libertad”, dirigida por Antón Ezeiza hace algo más de dos décadas.

La tesis está trabajada en torno a tres grandes ejes, Mina guerrillero, liberal e insurgente, comprendiendo las tres etapas que recorrió el proceso vital del navarro nacido en Otano, en julio de 1789, pocos días después de la fecha del asalto a la Bastilla, y que murió fusilado ante un pelotón realista en el cerro del Bellaco, en pleno Bajío mexicano, el 11 de noviembre de 1817. El ejército realista estaba mandado por el general D. Pascual Liñán, también de origen navarro, cuya tentativa de respetar la vida de Mina fracasó ante el empeño rencoroso del Virrey Apodaca.

Se puede considerar a Xavier Mina como un eslabón perdido en la primera generación liberal, adscrito al radicalismo de Flórez Estrada, con quien convivió en Londres durante un año, en el curso del cual Mina se relacionó además con Blanco White, que le introdujo en el restringido círculo de los más notables whigs ingleses, la Holland House de Lord Holland y sus amigos Allen, Russell, etc. El encuentro con los hispanoamericanos refugiados en Londres le sirvió de estímulo y le decidió a organizar y dirigir la Expedición internacional que, integrada por un nutrido grupo de militares europeos y americanos, concebida como una fuerza auxiliar de intervención en apoyo de la insurgencia mexicana, resultó ser una de las primeras experiencias de lucha en favor de los “derechos humanos”, el enfrentamiento armado a la “tiranía” y a la “opresión”, personalizadas en la figura de Fernando VII. El rey se había negado a aceptar la Constitución de 1812 y se enfrentaba a la Nación, rechazando y desconociendo la obra iniciada por las nuevas generaciones liberales, en el curso de la guerra nacional y popular contra los invasores franceses.

El trabajo de investigación se apoya en un amplio aparato bibliográfico, que incluye referencias de autores hispanoamericanos y anglosajones fundamentalmente, un amplio uso de revistas universitarias estadounidenses de principios de este siglo, época que coincide con una aguda preocupación historiográfica por el tema de las intervenciones exteriores en México en las universidades americanas. También utiliza con amplitud la interesante correspondencia oficial producida por los Embajadores españoles en Londres y Filadelfia, el Virrey de Nueva España y el Capitán general de Cuba, además de la correspondencia del propio Xavier Mina, que se encuentra en los archivos franceses, ingleses y americanos.

Se completa con un amplio apéndice documental, en el que se reproducen las diversas proclamas, escritos personales y partes militares de Xavier Mina, el informe reservado de un testigo de las campañas de Mina en México dirigido al Virrey Apodaca, reproducciones gráficas relativas al tema, y una completa relación de todos los documentos transcritos a lo largo de los 26 capítulos de que consta la tesis.

Aunque no sea una obra definitiva, sino que aparece abierta a la posible profundización de muchos temas, en función de los materiales acopiados pero no utiliza-

dos, se pueden destacar ciertos aspectos inéditos o poco conocidos, que se presentan como aportaciones al conocimiento de esta singular personalidad navarra: 1) El encierro de Mina en el castillo de Vincennes en París, de 1810 a 1814 y su amistad con el general francés La Horie y la reproducción de las cartas escritas por Mina a lo largo de esos años. 2) El año de Mina en Londres, sus contactos políticos y la correspondencia con las autoridades británicas, entre otros Lord Castlereagh, Lord Hamilton, Lord Holland y Lord Russell, así como los informes secretos de los espías que le rodeaban, sus contactos con los refugiados hispanoamericanos, etc. 3) El tratamiento por extenso de la correspondencia y los escritos de Fray Servando Teresa de Mier, a quien Mina conoció en Londres y que le acompañó hasta Nueva España. 4) El encuentro de Mina y el general americano Winfield Scott, que le abrió las puertas en Estados Unidos y le ayudó a formar un cuerpo expedicionario de casi 300 jefes y oficiales. 5) El encuentro de Mina y Simón Bolívar en Puerto Príncipe, donde Mina convivió con el Libertador durante casi todo un mes, intentando convencerle para que le acompañara a Nueva España. 6) La traición del cubano Álvarez de Toledo, líder de los grupos de apoyo exterior a Morelos y al Congreso Mexicano, que se negó a reconocer el nuevo liderazgo de Mina y ofreció toda su documentación y conocimientos al embajador español D. Luis de Onís. 7) La red del espionaje realista español establecida por Onís en Baltimore, Filadelfia y Nueva Orleans, para seguir las actividades de los amigos exteriores de la insurgencia americana. 8) Las disposiciones y preparativos militares de Xavier Mina, consumado estratega, que logró derrotar en sucesivos encuentros a las tropas realistas, desde su desembarco en Soto la Marina, donde estableció un Fuerte, que debía servir de punto de enlace con los apoyos exteriores, hasta el intento de asalto a la ciudad de Guanajuato, en el que fracasó y que le condujo a la derrota y la muerte, etc.

Se trata, en resumen, de un primer intento para recuperar a una figura del temprano liberalismo radical español, desmontando la supuesta frialdad y antagonismo de los liberales peninsulares frente al hecho de la independencia de las provincias americanas de España.